REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

AÑO I — 23 DE MAYO DE 1960 — Nº 1

Todos los actos de gobierno insertos en este Boletín se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, debiéndose tomar las providencias necesarias para su inmediato cumplimiento.

Ley Nº 15.240

POR CUANTO:

Sancionada: noviembre 15 de 1959

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y :

Artículo 1º — Créase el Consejo Nacional de Educación Técnica, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, que se compondrá de un Presidente, especializado en enseñanza técnica, designado por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, con voz y voto en las reuniones del Cuerpo y voto doble en caso de empate; y siete miembros designados por el Poder Ejecutivo en la siguiente forma: tres (3) docentes-técnicos, tres (3) en representación y a propuesta de las instituciones que agrupan a la actividad empresaria y uno (1) en representación de la central obrera reconocida.

Artículo 2º — Los miembros del Consejo Nacional creado por el artículo anterior durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos. Gozarán de una remuneración mensual equivalente a la que el Estatuto del Docente establece en el artículo 92º en los índices relativos al presidente y vocales del Consejo Nacional de Educación de la rama primaria.

Artículo 3º — Para ser miembro del Consejo Nacional de Educación Técnica es requisito indispensable ser argentino nativo, o naturalizado, con cinco años de ejercicio de la ciudadanía, y haber desempeñado la docencia técnica durante dos años consecutivos por lo menos, en cualquiera de sus ramas, o acreditar destacados antecedentes como propulsor de la industria. No podrá desempeñar simultáneamente otra función rentada por la Nación, pero se les reservarán los cargos de esta condición que desempeñare en el momento de su designación.

Artículo 4º — Este Consejo Nacional —cuya finalidad es educar integralmente a la juventud y lograr la capacitación técnico-profesional de sus educados— tendrá a su cargo la dirección y organización de la educación técnica, gozará de autarquía y serán sus funciones:

a) Darse su propio reglamento y el de sus dependencias directas;

b) Elevar al Ministerio de Educación para su aprobación los proyectos de planes de estudio y los programas respectivos ajustados a dichos planes;

c) Designar, remover, trasladar y sancionar a su personal técnico, directivo, docente y administrativo, con sujeción a las normas establecidas por el Estatuto del Docente y por el Estatuto para el Personal Civil de la Nación;

d) Fijar los deberes y atribuciones del personal técnico, directivo, docente y admi-

SUMARIO

Ley de creación del Consejo Nacional de Educación Técnica 1
Designación de las autoridades 2
Mensaje de salutación del señor Presidente del C. N. E. T. 3

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Designaciones. Adóptase con carácter provisional el reglamento que rige para el Consejo Nacional de Educación. Elevación del inventario actualizado de la ex C.N.A.O.P. Directivas referentes a empleo y guarda de automotores. Asignación de funciones 4

PRESIDENCIA

Designaciones 4

DIRECCION GENERAL DE APRENDIZAJE

Autorízase el funcionamiento de varias divisiones en establecimientos educacionales dependientes. Felicitación 5

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Ajustes en concepto de impuesto a los réditos 6

DIRECCION DE PERSONAL

Comunicado Nº 6. Nombramientos. Becas. Justificaciones. Modificatoria. Bajas. Licencias . 6
Notificación del Personal 8

nistrativo y estatuir todo lo referente a las tareas de los institutos a su cargo;

e) Fijar los derechos de exámenes, matrículas y otros análogos;

f) Proyectar su presupuesto anual de gastos y manejar los fondos asignados por la ley de lo que dará cuenta en la forma establecida por las disposiciones legales en vigencia;

g) Disponer sobre la construcción, refección y conservación de edificios educacionales, así como adquisición de material didáctico, y todo cuanto concurra a los fines especificados en el enunciado de este artículo;

h) Estudiar los libros de textos y elevar dictamen al Ministerio de Educación y Justicia para su aprobación;

i) Reglamentar las condiciones de ingreso del alumnado, correlación de estudios, sistemas de clasificaciones, exámenes, promociones y la revalidación de certificados; establecer un sistema de becas a otorgarse a estudiantes de todo el país;

j) Otorgar los respectivos certificados de estudios, elevando al Ministerio de Educación los legajos de los graduados para el otorgamiento de los títulos y habilitación profesional:

k) Ejercer el contralor de los establecimientos adscriptos:

l) Reglamentar el funcionamiento de cooperadoras, asociaciones de ex alumnos y egresados.

Artículo 5º — El Poder Ejecutivo dispondrá la transferencia al Consejo Nacional de Educación Técnica de los establecimientos educacionales de enseñanza técnica dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, de los organismos, inmuebles, muebles, archivos, útiles, de las respectivas partidas del presupuesto general de gastos afectados por las disposiciones de esta ley y de los fondos del "impuesto al aprendizaje" que actualmente percibe la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

Las funciones de reglamentación y de Policía del Trabajo de Menores serán de competencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 6º — La actual Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, sus escuelas e institutos pasarán a depender del Consejo Nacional de Educación Técnica a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 7º — Incorpórase a la presente ley, las disposiciones del Decreto Nº 10.591/58, de creación del Consejo Federal de Enseñanza Técnica, con funciones de asesoramiento del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Artículo 8º — El gasto que demande la organización y funcionamiento del Consejo Nacional creado por esta ley se tomará de rentas generales con imputación a la misma hasta tanto se incluya la partida correspondiente en el presupuesto general de gastos de la Nación..

Artículo 9º — Derógase toda disposición que se oponga a la presente ley.

Artículo 10 — De forma

AUTORIDADES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Decreto Nº 4.412 — Buenos Aires, 25 - 4 - 60.

VISTO:

La ley Nº 15.240 por la que se crea el Consejo Nacional de Educación Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la designación de sus autoridades, conforme con lo establecido en los artículos 1º y 2º de la Ley mencionada;

Que a tal efecto, el Honorable Senado de la Nación, ha prestado el acuerdo pertinente con fecha 25 de febrero último, para la designación del Profesor Ernesto Francisco BABINO, como Presidente de dicho Consejo nacional.

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Nómbrase Presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, por un período legal de cuatro (4) años, a contar desde la fecha del presente decreto al Profesor Ernesto Francisco BABINO (Cl. 1919, D. M. 1, M. I. 421.944, C. Identidad 1.687.811 Pol. Capital Federal).

Art. 2º — Nómbrase miembros del Consejo Nacional de Educación Técnica, por un período legal de cuatro (4) años a contar desde la fecha del presente decreto, a las personas que a continuación se indican:

Señor Luis Wenceslao VACCARI (Cl. 1889, D. M. 31, M. I. 1.937.937, C. I. 519.928 Pol. Cap. Federal).

Coronel Ovidio Jesús SOLARI (Cl. 1918 M. I. 434.448, D. M. 4).

Ingeniero Juan Julio SPINETTO (Cl. 1918, D. M. 1, M. I. 154.840, C. I. 1.680.419 Pol. Cap. Federal).

Doctor Rodolfo Leopoldo ROCCATAGLIATA (Cl. 1908, D. M. 2, M. I. 207.729, C. Identidad 938.625 Pol. Cap. Federal).

Doctor Ricardo NOSEDA (Cl. 1911, D. M. 68, M. I. 822.913, C. I. 808.363 Pol. Capital Federal).

Señor Ignacio PIROVANO (Cl. 1909, D. M. 2, M. I. 205.872, C. I. 812.417 Pol. Capital Federal).

Señor Juan Andrés FERRER (Cl. 1929, M. I. 5.228.679, C. I. 3.577.829 Pol. Cap. Federal).

Art. 3º y 4º — De forma.

MENSAJE DE SALUTACION DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Buenos Aires, 2 de mayo de 1960.

Señor/a Director/a:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. haciéndole saber que en la fecha, el Consejo Nacional de Educación Técnica creado por Ley nº 15.240, ha quedado constituído mediante Decreto Nº 4.412 de fecha 25 de abril del año en curso, en virtud del cual nómbrase Presidente del organismo al Profesor Ernesto F. Babino y vocales integrantes: al señor Luis W. Vaccari; Coronel Ovidio Jesús Solari; Ingº Juan Julio Spinetto; Dr. Rodolfo Leopoldo Roccatagliata; Dr. Ricardo José Noseda; señor Ignacio Pirovano y señor Juan Andrés Ferrer.

Al asumir sus funciones, esta Presidencia y los miembros del Consejo Nacional de Educación Técnica, se complacen en hacer llegar su expresivo saludo a todo el personal de los establecimientos que pasan a integrar el nuevo organismo, deseando que ello no se interprete como una simple medida protocolar o de rutina, sino un gesto de comprensión hacia todos aquellos que desde sus distintas funciones brindan su mayor esfuerzo en beneficio de una real enseñanza técnico-profesional.

Mucho tiempo se ha esperado la creación de este Consejo. Hoy vuelto realidad y finalmente constituído es también mucha la labor y la responsabilidad que en consecuencia debe afrontar para llevar a buen término la solución de los múltiples problemas que afectan a la enseñanza profesional especializada.

En mérito a ello y para lograr todos esos objetivos y no defraudar tantas esperanzas puestas en la acción de este Consejo Nacional, al esfuerzo de todos sus integrantes debe sumarse indefectiblemente la amplia y patriótica colaboración del personal de las escuelas, en una conjunción de miras y propósitos para que pueda fructificar en el país la iniciativa que ha concretado la creación del Consejo Nacional de Educación Técnica, única solución feliz del problema ya enunciado.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Prof. ERNESTO F. BABINO
PRESIDENTE
Consejo Nacional de
Educación Técnica

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Resolución Nº 7-C/60. — Buenos Aires, 6-V-60.

Siendo necesario designar Secretario General del Consejo Nacional de Educación Técnica y atento lo resuelto por el H. Consejo en sesión del día 6 del corriente,

EL H. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar Secretario General del Consejo Nacional de Educación Técnica, al Profesor D. JORGE CARLOS QUARGNOLO (Cl. 1921, D. M. 1, M. I. 1.699.477), cargo que se incluirá con la situación de revista y categoría que la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente), fija para el de su igual denominación en el Consejo Nacional de Educación (Ley 1.420).

2º — De forma.

Resolución Nº 2-PC/60. — Buenos Aires, 9-V-60.

VISTO:

Que es necesario a esta Presidencia contar con el asesoramiento técnico de un funcionario de carrera que por su probada capacidad y experiencia pueda colaborar en la solución de los numerosos problemas que deberá abordar en el futuro,

EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al señor Secretario Técnico, D. CARLOS GONZALEZ NAVARRO, asesor de esta Presidencia, a cuyo fin dependerá directamente de la misma.

2º — De forma.

Resolución Nº 8-C/60. — Bs. Aires, 16-V-60.

VISTO:

Que es necesario encomendar las funciones de Director de Trabajo de Menores, y teniendo en cuenta las facultades propias de este Cuerpo,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Asignanse funciones de Director de Trabajo de Menores al agente CLASE A - GRUPO IV, don ALESANI José, quien se desempeñaba como SECRETARIO GENERAL en la ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

2º — De forma.

Resolución Nº 4-C/60. — Buenos Aires, 9-V-60.

VISTO:

Que el Art. 4º de la Ley 15.240 que crea el Consejo Nacional de Educación Técnica, en su inciso a) le autoriza a darse su propio reglamento y el de sus dependencias directas, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto pueda concretarse este propósito es imprescindible ajustar el funcionamiento del citado organismo a normas que determinen las atribuciones, deberes y responsabilidades, que corresponden a los integrantes del citado Consejo;

Que con tal motivo y como medida de emergencia puede adoptarse con carácter provisional la reglamentación que rige el funcionamiento del Consejo Nacional de Educación, en lo que no sea incompatible con la Ley Nº 15.240,

Por ello;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Adoptar, con carácter provisional y hasta tanto el Consejo Nacional de Educación Técnica pueda darse su propio reglamento funcional, el reglamento que rige para el Consejo Nacional de Educación, sin perjuicio de las disposiciones complementarias que a tal efecto se dicten.

2º — De forma.

Resolución Nº 5-C/60. — Buenos Aires, 9-V-60.

VISTO:

La necesidad de reorganizar el servicio de los automotores que se hallaban afectados a distintos funcionarios de la ex-Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional y a fin de mantener su disponibilidad sin destino específico hasta nueva orden,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Hacer saber a quienes corresponda que las unidades automotores de referencia quedan desde la fecha a disposición directa de la Presidencia y que su empleo será autorizado en cada caso en forma expresa, prohibiéndose asimismo su guarda en el domicilio particular del funcionario que utilice ese servicio, debiendo efectuarlo en la cochera asignada o en la Escuela Nº 136.

2º — De forma.

Resolución Nº 6-C/60. — Buenos Aires, 9-V-60.

1º — Por la Dirección de Administración de la ex-Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional procederáse a levantar un inventario actualizado a la fecha de todas las existencias que integren su patrimonio, el que deberá ser elevado al Consejo en un plazo no mayor de noventa días a partir de la fecha de esta resolución.

2º — De forma.

PRESIDENCIA

Resolución Nº 1-PC/60. — Buenos Aires, 4 - V - 60.

VISTO:

La necesidad de establecer la dotación de materiales y equipamiento general con que cuenta al presente el Consejo Nacional de Educación Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar Asesor "ad-honorem" en todo lo relativo a materiales y equipamiento del Consejo Nacional de Educación Técnica al Profesor señor RODOLFO ECHENIQUE (Cl. 1908, D. M. 3, Mat. Nº 326.326).

2º — De forma.

Resolución Nº 3-PC/60. — Bs. Aires, 16-V-60.

1º — Designar al Inspector Honorio LAZZARO, como Encargado responsable de los bienes y elementos que pertenecían a la ex-Dirección General de Enseñanza Técnica que se encuentran en el inmueble de Talcahuano 1261, Capital, hasta tanto se disponga el nuevo destino de los mismos.

2º — De forma.

Resolución Nº 4-PC/60. — Bs. Aires, 9-V-60.

Visto la necesidad de prever distintos aspectos funcionales de la carrera docente de Especialidades Aeronáuticas a implantarse en el Instituto Superior del Profesorado de Enseñanza Técnica, y siendo necesario mantener un enlace directo con organismos especializados para el planeamiento de la misma, así como contar para ello con el concurso de personal docente idóneo en esa rama de la técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al Profesor Livio Joe Aldo Andrés VINARDI (M. I. 4.060.677, D. M. 1º), coordinador en lo relativo a especialidades Aeronáuticas, quedando a su cargo toda cuestión de carácter técnico o docente, que hagan al mejor desenvolvimiento y organización de la citada disciplina a implantarse en el Instituto Superior del Profesorado de Enseñanza Técnica.

2º — De forma.

Resolución Nº 5-PC/60. — Bs. Aires, 10-V-60.

Visto que es preciso obtener la información necesaria para establecer una nueva Escuela Industrial en la ciudad de Olavarría (Buenos Aires), respaldada económicamente por la donación de diez millones de pesos, efectuada a favor del Estado por la firma local "Loma Negra S.A.",

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Destacar en Comisión de Servicios a la ciudad de Olavarría (Buenos Aires), al señor Inspector General D. Alberto F. Andrich, a fin de que realice las gestiones del caso y provea oportunamente la información aludida en los considerandos de la presente.

2º — De forma.

Resolución Nº 6-PC/60. — Bs. Aires, 12-V-60.

Visto la necesidad de efectuar un estudio y relevamiento de las diversas instalaciones y sistemas eléctricos, electromecánicos y electrónicos en general del edificio ocupado por el Consejo Nacional de Educación Técnica, a los efectos de su reestructuración funcional acorde con las necesidades surgidas del mismo,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar a los técnicos señores Rafael M. Merino y Livio J. A. A. Vinardi, supervisores en todo lo relativo a instalaciones eléctricas, electromecánicas, electrónicas y de comunicaciones en general del edificio ocupado por el Consejo Nacional de Educación Técnica, quedando facultados para recabar y disponer las medidas necesarias de reestructuración a que hubiere lugar, acorde con las necesidades funcionales inherentes al nuevo organismo.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE APRENDIZAJE

Disposición Nº 14/60 — Expte: E-95.162 — BS. AS., 4 de mayo de 1960.

1º — Autorízase el funcionamiento de una división mixta de Ier. Año en la especialidad Mecánica y Ebanistería Ciclo Básico Cursos de Aprendizaje en la Escuela Fábrica Nº 25 — JUNIN (Bs. As.).

2º — De forma.

Disposición Nº 15/60 — Expte: E-95.165 — BS. AS., 4 de mayo de 1960.

1º — Autorízase el funcionamiento de una división mixta de 2º año de Mecánica y Ebanistería Ciclo Básico — Cursos de Aprendizaje en la Escuela Fábrica Nº 25 — JUNIN (Bs. As.).

2º — De forma.

Disposición Nº 17/60 — Expte: E-95.901 — BS. AS. 4 de mayo de 1960.

1º — Autorízase el funcionamiento de una nueva división de 2º año en la especialidad Mecánica — Ciclo Básico — Cursos de Aprendizaje en la Escuela Fábrica Nº 125 — CAPITAL.

2º — De forma.

Disposición Nº 18/60. — Expte. E-72.461. — Buenos Aires 16-V-60.

1º — Autorízase el funcionamiento del 4º año del Ciclo Técnico de la Especialidad Construcción de Edificios en la Escuela de Capacitación Obrera Nº 45 de la Nación, CAPITAL.

2º — De forma.

Disposición Nº 19/60. — Expte. E-93.499. — Buenos Aires, 17-V-60.

1º — Autorízase en la Escuela Fábrica Nº 25 -JUNIN-, el funcionamiento del Curso de Ier. Año -Ciclo Básico- de la Especialidad Construcción de Edificios.

2º — De forma.

ORDEN DEL DIA Nº 352

Expte. E-96.151. — Buenos Aires, 16-V-60.

OBJETO: Felicitar al alumno de 1er. Año de la Esc. Nº 1 Roque E. Squillace, por su honradez.

VISTO:

Que el alumno ROQUE EDGARDO SQUILLACE, de Ier. Año "A" del Curso de Aprendizaje de la Escuela Fábrica Nº 1 -AVELLANEDA-, halló en el patio de la Institución $ 100 (Cien pesos moneda nacional).

Que de inmediato hizo entrega del mismo a la Dirección del Establecimiento.

CONSIDERANDO:

Que actos de esta naturaleza realizados en forma tan espontánea ponen de manifiesto su honradez.

Que corresponde destacar tal ejemplo.

POR ELLO:

1º — Felicítase al alumno ROQUE EDGARDO SQUILLACE de la Escuela Fábrica Nº 1 -AVELLANEDA-, por su digno proceder.

2º — De forma.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

C O M U N I C A D O

Buenos Aires, 18 de mayo de 1960.

A LOS AGENTES ADMINISTRATIVOS:

Se les comunica que los ajustes que se efectúan a partir del presente mes de mayo en concepto de impuesto a los réditos, involucran lo que corresponde por las sumas percibidas en el corriente año en cumplimiento del Estatuto del Personal Civil de la Nación.

Dado el monto de dichos ajustes se ha juzgado conveniente descontarlo en cuotas hasta diciembre próximo.

DIRECCION DE PERSONAL

C O M U N I C A D O Nº 6

Buenos Aires, 6 de mayo de 1960.

Los señores Directores del Organismo Central, Directores/as de Escuelas, se abstendrán de elevar propuestas de nombramientos de personal administrativo, maestranza y de servicio tendientes a cubrir cargos que se encuentren vacantes.

Teniendo en cuenta la autorización que confiere el artículo 40º de la Ley Nº 15.021/60, mediante el cual se establece que a los cargos de los establecimientos educacionales no les alcanzan las medidas de economía, la Dirección de Personal informa que en breve se harán conocer las bases e instrucciones para cubrir las vacantes existentes, de conformidad a los Decretos Nº 11.941 del 24 de septiembre de 1959 y Nº 943 del 21 de enero de 1960.

Por otra parte se recuerda que en mérito a las disposiciones que rigen la materia, no es posible considerar reconocimientos de servicios por cambio de función en cargos de mayor jerarquía dentro de los ítems citados. Por ello se recomienda no disponer modificaciones de ninguna naturaleza en este orden.

NOMBRAMIENTOS

Decreto Nº 4917. — Buenos Aires, 3 - V - 60.

Artículo 1º — Nómbrase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, con imputación al 2—5—200—28—19—542—7—0—1—15—0—0—3—3046, en el cargo de TRANSITORIO A SUELDO (personal docente), con una remuneración mensual de CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 4.000), a don Washington Ramón SIMPSON (Cl. 1915, M. I. 1.569.985, D. Militar 65), con destino a la Dirección General de Aprendizaje (Inspección General).

Art. 2º — De forma.

B E C A S

Decreto Nº 4.918. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1960.

Artículo 1º — Autorízase a aceptar las becas otorgadas por el Gobierno Francés por intermedio del Servicio Cultural de la Embajada de Francia en Argentina y concédese licencia con goce de haberes por el término de seis (6) meses a partir de la fecha del presente decreto a los funcionarios de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional que a continuación se mencionan:

PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, don Ernesto MAGLIA (Clase 1927, M. I. Nº 4.153.787, D. M. Bs. As., C. I. 2.727.822 Pol. Federal), de la Escuela Nº 7; PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, don Estanislao Alberto WOYCIK (CI. 1927, M. I. 4.333.131, D. M. Bs. As., C. I. 2.507.277 Pol. Federal) de la Escuela Nº 3.

Art. 2º — Los becarios deberán presentar un informe sobre el cumplimiento de su cometido dentro de los treinta (30) días de su regreso al país.

Art. 3º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes oficiales correspondientes.

Art. 4º — Déjase expresa constancia que el cumplimiento de lo determinado en el presente Decreto no demandará la utilización de divisas.

Art. 5º — La Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, proveerá el correspondiente pasaje de ida y vuelta, con imputación al Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 19, Item 61, Inciso 9, Partida Principal 7, Partida Subprincipal 54, Partida Parcial 323, "Pasajes de su presupuesto" y gestionará ante la embajada de Francia el reintegro de la mitad del costo de aquéllos.

Art. 6º y 7º — De forma.

JUSTIFICACIONES

Resolución Nº 1-C/60. — Expte. D-16.107/49. Buenos Aires, 11 - V - 60.

VISTO:

La Resolución Nº 6, obrante a fs. 5, la comunicación efectuada a fs. 7 por la Dirección

General, lo solicitado a fs. 12 por el Director de Personal Pedro Ignacio BUSCAGLIA a fojas 12, y

CONSIDERANDO:

Los motivos aducidos por el causante como factores determinantes de su solicitud de regularización de servicios durante el lapso que menciona;

Que en consecuencia procede justificar dicho período sin percepción de haberes;

Por ello y en atención a lo aconsejado por la Dirección de Personal;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Justifícase sin goce de haberes las inasistencias en que incurriera desde el 22 de diciembre de 1949, hasta el 24 de enero de 1950, al AUXILIAR MAYOR don Pedro Ignacio BUSCAGLIA, quien se desempeña actualmente como DIRECTOR DE PERSONAL de este Organismo.

2º — De forma.

MODIFICATORIA

Decreto Nº 4764. — Buenos Aires, 2 - V - 60.

Art. 1º — Conviértese en cesantía la exoneración que le fuera impuesta en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, por Decreto Nº 5.492, del 26 de marzo de 1956, al DIRECTOR 1º don Elío Usbaño CAMALIONTI (Cl. 1920, M. Indiv. 2.097.067, D. M. 18, C. I. 845.814 Pol. Prov. Buenos Aires), con anterioridad al 28 de octubre de 1955.

Art. 2º — De forma.

B A J A S

Decreto Nº 4765. — Buenos Aires, 2 - V - 60.

Artículo 1º — Dáse de baja en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, con imputación 2—5—200—28—19—7—542—31—803—3086 y 2—5—200—28—19—7—542—33 15—1—, en los cargos de D-XII (4039) y PRECEPTOR (951), respectivamente, a don José Alberto CAPORALE (Cl. 1930, M. I. 4.271.566, D. M. Bs. As., C. I. 267.107 Pol. Rosario —Santa Fe—), a partir del 25 de junio de 1959, de la Escuela Nº 40.

Art. 2º — De forma.

LICENCIAS

Concédese licencia con goce de haberes en este Organismo, al siguiente personal:

GIAMBARESI, Angel, CLASE D, GRUPO VIII, con goce del 50 % de sus haberes, desde el 30 de marzo hasta el 8 de mayo de 1960, que presta servicios en la Dirección de Administración. (Disposición D. P. Nº 2026).

MALDONADO de ABRAHAM, Olga, CLASE D GRUPO XVII, por el término de 42 (cuarenta y dos) días, a partir del 21 de marzo de 1960, que presta servicios en la Dirección General de Aprendizaje (División Médica Psicotécnica Social de Mendoza). (Disposición D. P. Nº 2027).

SOLARI Martha Raquel, PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA. modifícase el Art. 1º de la Disposición D. P. Nº 1553, de fecha 16 de febrero de 1960, en el sentido de que la licencia concedida desde el 29 de octubre de 1959 al 29 de febrero de 1960, deberá considerarse en el cargo de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, que presta servicios en la Escuela de Capacitación Profesional para Mujeres Nº 229 de la Nación. (Disposición D. P. Nº 2028).

SOLARI, Martha Raquel, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 1º de marzo al 31 de mayo de 1960, que presta servicios en la Escuela de Capacitación Profesional para Mujeres Nº 229 de la Nación. (Disposición D. P. Nº 2029).

SELVANAVICIUTE de BUJEDO, Anastasia CLASE D - GRUPO XII, desde el 1º de setiembre al 9 de octubre de 1959, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 131 de la Nación. (Disposición D. P. Nº 2031).

REGODESEBES, Esmeralda Nélida Faini de CLASE D - GRUPO VI, por el término de cuarenta y dos (42) días, a partir del 1º de febrero de 1960, 1er. período, que presta servicios en la División Trabajo de Menores de Rosario. (Disposición D. P. Nº 2032).

HOLST TORNUM, Aída Gerda, CLASE D - GRUPO IV, desde el 21 de noviembre de 1959 al 20 de diciembre de 1959, que presta servicios en la Dirección de Administración. (Resolución D. P. Nº 2033)..

NINCI, Raúl Eduardo PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA, desde el 27 de junio de 1959 hasta el 21 de febrero de 1960, que presta servicios en la Universidad Tecnológica Nacional —Facultad Regional Córdoba—. (Disposición D. P. Nº 2034).

CARRARA, Carmen Nelly Rodríguez de, Maestro de Enseñanza Práctica, JEFE SECCION, limítase al 22 de diciembre de 1959, la licencia concedida por Disposición D. P. Nº 1452, de fecha 3 de noviembre de 1959, desde el 13 de noviembre al 24 de diciembre de 1959, que presta servicios en la Escuela de Capacitación Profesional para Mujeres Nº 86 de la Nación.

Considérese en uso de licencia, desde el 23 de diciembre de 1959 al 4 de febrero de 1960, post-parto, a la causante aludida. (Disposición D. P. Nº 2035).

PRIOLETA, Pedro, CLASE F - GRUPO V, desde el 1º de mayo hasta el 31 de agosto de 1960, que presta servicios en la Sección Intendencia. (Disposición D. P. Nº 2036).

ORDEIG, Clara Rosa, CLASE D - GRUPO VIII, desde el 6 hasta el 22 de abril de 1960, que presta servicios en la Dirección de Personal —División Registro General—. (Disposición D. P. Nº 2037)..

CONCADO, Manuel, CLASE D - GRUPO VIII, desde el 16 de abril hasta el 15 de mayo de 1960, que presta servicios en la Dirección de Administración. (Dispos. D. P. Nº 2038).

LUPPI, Ignacio Roberto, CLASE D - GRUPO XXIV, desde el 5 de marzo al 30 de abril de 1960, que presta servicios en la Escuela

Fábrica Nº 2 de la Nación. (Disp. D. P. número 2039).

BONESSI, María Irma Amorini de, Maestro de Enseñanza Práctica, desde el 25 de marzo al 5 de mayo de 1960, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 87 de la Nación. (Disposición D. P. Nº 2040).

GOROSTEGUI, Nelly Noemí Gómez de la Vega de, Profesor 14 HORAS DE CATEDRA, desde el 29 de febrero al 30 de abril de 1960, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 1 de la Nación (Disposición D. P. Nº 2041).

FRANCIA, Edgar Hugo, Maestro de Enseñanza Práctica, JEFE SECCION, desde el 19 al 28 de setiembre de 1959, que prestaba servicios en la Escuela Fábrica Nº 1 de la Nación. (Disposición D. P. Nº 2042).

PASTOR, Lis Esther Ochoa García de, CLASE B, - GRUPO V, por el término de cuarenta y dos (42) días, a partir del 6 de mayo de 1960, (1er. período), que presta servicios en Dirección de Administración. (Disposición D. P. Nº 2043).

CASTILLO, José, Prof. 14 HORAS DE CATEDRA, desde el 2 de noviembre al 15 de diciembre de 1959, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 122 de la Nación. (Disposición D. P. Nº 2044).

Concédese licencia sin goce de haberes en este Organismo, al siguiente personal:

REY, Clotilde Irene Calabrés de, Profesor 8 HORAS DE CATEDRA, desde el 12 de abril de 1960 y por el término de un (1) mes, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 35 de la Nación. (Resolución Nº 2-C/60).

VECA, Angel Julio, Profesor 14 HORAS DE CATEDRA, limítase al 31 de octubre de 1958, la licencia otorgada mediante Resolución 1879-P/ de fecha 17 de noviembre de 1959, desde el 1º de de setiembre al 30 de noviembre de 1958, que presta servicios en la Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Buenos Aires). (Resolución Nº 3-C/60).

NOTIFICACION DEL PERSONAL

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

AÑO I — 6 DE JUNIO DE 1960 — Nº 2

Todos los actos de gobierno insertos en este Boletín se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, debiéndose tomar las providencias necesarias para su inmediato cumplimiento.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Resolución Nº 9-C/60. — Expte. D-96.893. — Buenos Aires, 26 - V - 60.

VISTO:

Lo propiciado precedentemente por la Dirección de Administración, y

CONSIDERANDO:

Que el régimen actual de pagos inmediatos no cumple la finalidad que comporte la solución integral que en cada caso plantea;

Que la adopción de medidas para agilitar las tareas, redundaría en beneficio del desenvolvimiento normal de esta gran repartición, imprimiendo mayor celeridad a los asuntos que en materia de fondos debe resolver la misma;

Que en tal sentido debe tenerse en cuenta la reestructuración que supone cumplir los fines de la ley Nº 15.240 para lograr la capacitación técnica profesional de la juventud;

Que el Decreto Nº 13.100/57, reglamentario de la Ley de Contabilidad, prevé en su artículo 48, inciso 19, la institución y procedencia del sistema de pago denominado "Fondo Permanente";

Por todo ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a instituir un fondo permanente de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 200.000), para atender pagos de cualquier naturaleza y de conformidad a las normas dictadas al efecto.

2º — El reintegro de las sumas pagadas por el régimen aludido se hará a medida que se produzcan los pagos, según lo determinado por el artículo 48, inciso 19, apartado f) del Decreto Nº 13.100/57.

3º — Establecer previo al reintegro indicado en el artículo 2º, que toda erogación que dé origen a la utilización del fondo permanente, deberán cumplirse todos los aspectos legales y reglamentarios determinados para toda contratación o suministro por cuenta del Estado.

4º — Facúltase a la Dirección de Administración a reglamentar internamente la aplicación de la presente Resolución en un todo de acuerdo a las disposiciones legales que deben contener las operaciones del fondo permanente.

5º — De forma.

PRESIDENCIA

C O M U N I C A D O

Buenos Aires, 1º de junio de 1960.

Con motivo de la creación del Consejo Nacional de Educación Técnica, integrado por los establecimientos de enseñanza que dependían de la ex-Dirección General de Enseñanza Técnica y la ex-Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, se hace necesario el cambio de las leyendas que figuran en las placas o en el frontispicio de las Escuelas de su dependencia, por el de "CON-

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Institúyese el sistema de pago denominado "Fondo Permanente" 9

PRESIDENCIA

Comunicado. Afectación de automotores. Prohíbese el uso de aparatos de radiotelefonía. Adóptanse medidas previas a la reorganización y reestructuración de las Escuelas Profesionales de Mujeres dependientes. Reubicación de las dependencias y oficinas. Designación de una comisión. Normas. Transferencia de elementos. Transformación de Cursos. Designaciones. Traslado de la Misión Monotécnica Nº 63. Autorizaciones. Cumplimiento de horario. Supresión de Secretarías Privadas 9/14

DIRECCION GENERAL DE APRENDIZAJE

Autorizaciones. Comunicados. 14/15

DIRECCION DE PERSONAL

Supresión de permisos de salida. Traslado.. Licencias 15

Notificación del personal 16

CENTRO NACIONAL DE DOCU... EDUCATIVA
PARERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina

SEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA".

En cuanto a la confección del escudo con la leyenda que ha de identificar a cada establecimiento, oportunamente, se remitirán las instrucciones precisas para su colocación, debiendo mantenerse la actual hasta tanto no se disponga lo contrario.

Por otra parte y por razones de economía, se seguirá utilizando todo el material (papel de nota, sobres, formularios, etc.), testando la anterior leyenda, suplantándola por la nueva, con un sello de goma.

Prof. Ernesto F. Babino
PRESIDENTE
Consejo Nacional de
Educación Técnica

Resolución Nº 7-PC/60. Expte. P-96.896. — Buenos Aires, 26 - V - 60.

VISTO:

La necesidad de proceder a la redistribución de los automotores del patrimonio de la ex-Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, adecuando su uso a las exigencias del servicio;

POR ELLO:

En uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aféctase a los servicios generales de las dependencias que en cada caso se especifican, los automotores que a continuación se detallan:

Presidencia:
Coche Chevrolet, chapa 304.157 (sedan).
Coche Willis, chapa 623.072 ((Jeep).
Coche Willis, chapa 304.158 (Jeep).

Consejo:
Coche Chrysler, chapa 303.590 (sedan).
Coche Willis, chapa 304.986 (Jeep).

Secretaría General:
Coche Mercury, chapa 45.038 (sedan).
Coche Chevrolet, chapa 447.013 (camioneta).
Coche Willis, chapa 304.161 (Jeep).
Coche Willis, chapa 304.160 (Jeep).
Coche Willis, chapa 310.930 (Jeep).
Coche Willis, chapa 734-Mendoza, (Jeep).

Dirección General de Aprendizaje:
Afectado a los servicios generales de inspección.
Coche Ford, chapa 305.017 (sedan).

Inspección General de Enseñanza Técnica:
Afectado a los servicios generales de inspección:
Camioneta Ford, chapa 446.422.

Inspección General de Aprendizaje:
Afectado a los servicios de inspección.
Coche Hurricane, chapa 311.224.

Dirección de Construcciones e Instalaciones:
Coche Crevrolet, capa 766.135, (Pick-up).

Instituto Psicotécnico (Servicio Médico):
Camioneta Willis, chapa 446.469 (jeep).

Departamento de Abastecimiento:
Camión Chevrolet, chapa 763.988.
Camión Chevrolet, chapa 765.253.

Servicio de Auxilio:
Coche Willis, chapa 623.118 (Jeep).

2º — Desígnase al personal de choferes que a continuación se detalla a prestar servicios en las dependencias que en cada caso se indican:

Consejo: Pablo Cepeda.

Secretaría General: Juan C. Barreiro; Mario M. Montoya; Alfredo Blanco.

Dirección General de Aprendizaje: Heraclio Morán.

Inspección General de Enseñanza Técnica: Carlos Tassara.

Inspección General de Aprendizaje: Fidel Artaza.

Instituto Psicotécnico: Raúl de Rosso.

Departamento de Abastecimiento: Ruben Di Giorgio y Jesús Lamella.

3º — El vehículo Jeep, Willis, chapa 623.118, destinado a "Auxilio", queda a cargo del encargado del Taller de Mantenimiento (Rio Bamba 336), ENRIQUE JESUS VILLEGAS.

4º — De forma.

Resolución Nº 8-PC/60. — Expte. P-96.934. Buenos Aires, 30 - V - 60.

VISTO:

Por razones de orden interno,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Prohibir el uso de los aparatos de radiotelefonía que se encuentran en las diferentes oficinas de esta Repartición, los que deberán ser concentrados en la oficina del señor D. Rodolfo Echenique, para su custodia, hasta tanto se disponga sobre el destino de los mismos.

2º — De forma.

Resolución Nº 9-PC/60. — Expte. P-96.968. Buenos Aires, 30 - V - 60.

VISTO:

Que la creación del Consejo Nacional de Educación Técnica, ha puesto bajo un mismo gobierno escolar toda enseñanza que se imparte en los establecimientos dependientes de la ex-Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional y la ex-Dirección General de Enseñanza Técnica y,

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de ello, es necesario encarar lo que respecta a la enseñanza femenina, a la que es imprescindible jerarquizar, de conformidad con el desarrollo social alcanzado por la mujer;

Que es menester para ello proceder a una reestructuración total de la enseñanza que se imparte a las niñas, para lo que es necesario efectuar un estudio previo de las condiciones sociales y económicas de cada región del país;

Por ello y a fin de que puedan concretarse los propósitos enunciados;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Hasta tanto el H. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, proceda a

la estructura definitiva de planes y programas, de las Escuelas Profesionales de Mujeres de su dependencia, todos los establecimientos que imparten este tipo de educación, así como las Inspectoras afectadas a su contralor, pasarán a depender de la Subinspección General de Enseñanza Femenina, a cargo de la señora ANA I. Z. COSTA DE CABRERA, quien se encargará de la reorganización y reestructuración de dichos establecimientos.

2º — De conformidad con lo dispuesto precedentemente, la Subinspectora General de Enseñanza Femenina, elevará oportunamente al suscripto, un estudio relacionado con la gestión que se le encomienda.

3º — De forma.

Resolución Nº 10-PC/60. — Bs. Aires, 31-V-60.

VISTO:

El informe presentado por la Comisión designada por el suscripto para estudiar y expedirse sobre la distribución de las diversas dependencias y oficinas que componen este Consejo y no teniendo observaciones que formular al respecto,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar las conclusiones que en la información adjunta presenta la Comisión designada por el suscripto para estudiar todo lo referennte a la reubicación de dependencias de este Consejo.

2º — Por la Dirección de Administración, se adoptarán las medidas que correspondan para resolver, a la mayor brevedad, los traslados que se aconsejan en el precitado informe.

3º — Pase a Secretaría General a fin de que prevea los medios pertinentes para efectivizar lo dispuesto en la presente resolución.

CONCLUSIONES

Buenos Aires, 16 de mayo de 1960.

SEÑOR PRESIDENTE:

De acuerdo a lo dispuesto en Reunión de Directores del día 13 del corriente mes, se ha procedido en el día de la fecha al estudio de reubicación de las Dependencias que componen el Consejo Nacional de Educación Técnica, a fin de lograr un mejor ordenamiento en la realización de las tareas docentes y administrativas.

Las conclusiones a que se han arribado se basan en el concepto de agrupar en el edificio de la calle Bolívar 191, todas las funciones docentes con excepción de la Dirección de Personal que por su tarea específica está íntimante ligada a la misma.

A continuación se detalla la reubicación que se propone:

EDIFICIO BOLIVAR 191.

Primer Subsuelo

Archivo General

Planta Baja

Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo

Primer Piso

Despacho del Señor Inspector General de Enseñanza Técnica (Ing. Alberto ANDRICH)

Despacho del señor Director General de Aprendizaje (señor Genaro VILLARRUEL)

Despacho del señor Inspector General de Aprendizaje (Ing. Germán LEONE)

Despacho de la señora Sub-Inspectora General de Enseñanza Femenina (señora Ana Z. de CABRERA)

Sede de los señores Inspectores.

Segundo Piso

Despacho General

Tercer Piso

Presidencia del Consejo

Secretaría General

Cuarto Piso

Dirección de Personal

(División Registro General - Ficheros - Despacho)

Quinto Piso

Dirección de Personal

(División Licencias y Asistencia - División Nombramientos)

Sexto Piso

Jefes de División, Sección y empleados inmediatos correspondientes a las Oficinas del Primer Piso.

Séptimo Piso

Asesoría Letrada

Sumarios Administrativos

EDIFICIO DE LAS HERAS 2401-05

Dirección de Administración

Delegación Fiscalía

EDIFICIO DE LAPRIDA 1860

Dirección de Trabajo de Menores

EDIFICIO DE RODRIGUEZ PEÑA 551

Dirección de Construcciones e Instalaciones

Departamento de Abastecimiento y sus Depósitos

EDIFICIO DE ALSINA 531

Dirección de Didáctica y Técnica

EDIFICIO DE ARENALES 1381

Instituto Psicotécnico y de Orientación Profesional.

El traslado de las Oficinas que componen el Instituto Psicotécnico y de Orientación Profesional, de la calle Laprida 1860 a Arenales 1381, permitirá un mejor desempeño de las funciones encomendadas al mismo, y evitará la inversión de la suma de $ 450.000 previstos en el Plan de Trabajos Públicos para la reparación y adaptación del edificio que ocupa actualmente.

Se aclara también que de aceptarse este último temperamento se podrá prescindir de la locación de dicho edificio una vez dispuesto el pase de la Dirección de Trabajo de Menores al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Déjase constancia que las Juntas de Clasificación y Disciplina Docentes y Administrativas que funcionan actualmente en el edificio de la calle Las Heras 2401, pueden ser ubicadas con la Dirección de Trabajo de Menores en Laprida 1860.

Resolución Nº 13-Pc/60. — Expte. P-97.026. Buenos Aires, 1-VI-60.

VISTO:

La necesidad de racionalizar los trámites

CENTRO NACIONAL DE DOCU... EDUCATIVA PARERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina

administrativos, a fin de simplificarlos y agilitarlos al máximo,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Desígnase una Comisión presidida por el señor Vocal del H. Consejo, Coronel don JESUS OVIDIO SOLARI e integrada por los señores CARLOS GONZALEZ NAVARRO, JUAN F. DOGLIOLI y FAIWEL GOLDSZEIN, la cual deberá proponer la adecuada racionalización de todos los trámites administrativos a cargo de este Consejo, con el fin de simplificarlos e imprimirles la máxima celeridad.

2º — La Comisión que se nombra por la presente Resolución, deberá expedirse en el término de quince (15) días.

3º — De forma.

Resolución Nº 14-PC/60. — Expte. P-97034. Buenos Aires, 1-VI-60.

VISTO:

La Resolución de fecha 4 del corriente por la que se designa al señor Rodolfo Echenique, asesor "ad honorem" de materiales y equipamiento,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — A partir de la fecha, todas las tramitaciones que se sometan a consideración del suscripto, que se refieran a adquisición de materiales para equipar talleres, gabinetes, laboratorios, etc. de las Escuelas dependientes de este Consejo, que comprendían a la jurisdicción de la ex-Dirección General de Enseñanza Técnica y a la ex-Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, deberán ser supervisadas por el Asesor D. RODOLFO ECHENIQUE.

2º — De forma.

Resolución Nº 15-PC/60. — Expte. P-97054. Buenos Aires, 27 - V - 60.

Visto, el pedido de transferencia de elementos que se gestiona por los presentes actuados atento a lo informado por la Sección Material Didáctico y de conformidad con la autorización conferida por Resolución Ministerial de fecha 16 de abril de 1951.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Transferir de la Escuela Industrial de Carlos Casares (Bs. As.), a la Escuela Industrial de San Miguel (Bs. As.), los siguientes elementos: Nº de Cuenta 4.3.1. - 5 MORZAS DE BANCO Nº 5 125 mm. ancho de boca, No. de Inv. 445/49, estado bueno, valor unitario $ 130,- y 5 MORZAS DE BANCO, tipo escolar 120 mm., Nº de Inv. 440/44, estado bueno, valor unitario $ 125,-; debiendo hacerse saber de inmediato a este Consejo Nacional, la remisión y recepción según corresponda de los elementos de que se trata, citando al efecto al número de Expte. y Resolución; practicando al propio tiempo el correspondiente registro en el movimiento de cargos y descargos en los respectivos inventarios.

2º — Comuníquese a los referidos establecimientos y vuelva a la Sección Material Didáctico para que se reserve el presente hasta tanto se certifique el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1º. Fecho y con las constancias del caso gírese a la Sección Técnica para su ulterior trámite.

Resolución Nº 16-P/60. — Expte. P-97046. Buenos Aires, 27 - V - 60.

Visto, estas actuaciones por las cuales se gestiona la transformación del Curso Nocturno de Radiooperadores que posee la Escuela Industrial Nº 1 de La Plata Bs. As. por otro similar, con la especialidad "Automotores"; atento a que ello responde a la necesidad de satisfacer la aspiración de numerosos educandos que buscan acrecentar sus futuras posibilidades en la mecánica automotriz; que por otra parte, el escaso interés por la actual orientación del curso ha provocado la deserción del alumnado; teniendo en cuenta que no existen impedimentos de orden presupuestario y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Cuestiones Didácticas en Trámite.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Implantar en la Escuela Industrial Nro. 1 de La Plata (Bs. As.), un curso Nocturno de Perfeccionamiento para Mecánicos de Automotores, en lugar del de Radiooperadores que actualmente posee.

2º — El curso que se implanta precendentemente funcionará en forma progresiva desde primer año, a partir del corriente periodo lectivo y ajustado al siguiente plan de estu-

PRIMER AÑO

Asignaturas	Horas semanales
Matemáticas	3
Nociones de Física Aplicada	2
Nociones de Química Aplicada	2
Dibujo a Pulso Aplicado	2
Dibujo Técnico	2
Castellano	2
Historia y Geografía	2
Educación Democrática	1
Trabajos Prácticos (conocimientos de materiales y herramientas)	4
Total:	20

SEGUNDO AÑO

Asignaturas	Horas semanales
Matemáticas	3
Motores a Explosión	4
Tecnología del Automotor	2
Nociones de Electricidad	2
Mecanismos	2
Combustibles y Lubricantes	2
Educación Democrática	1
Trabajos Prácticos y Laboratorio (instrumentos de medida y equipos de trabajo)	4
Total:	20

TERCER AÑO

Asignaturas	Horas semanales
Motores a Explosión y Diesel	4
Tecnología del Automotor	2
Electricidad del Automotor	4
Educación Democrática	1
Nociones de Legislación del Trabajo ..	1
Nociones de Organización Industrial ..	2
Higiene y Seguridad Industrial	2
Trabajos Prácticos y Laboratorio (instrumentos de diagnóstico)	4
Total:	20

3º — Las condiciones de ingreso serán las establecidas por Decreto Nº 15.692/50 para los Cursos de Perfeccionamiento, otorgándose a los egresados un "Certificado de Mecánico de Automotores".

4º — De forma.

Resolución Nº 17-PC/60. — Expte. P-97047. Buenos Aires, 27 - V - 60.

Visto, que es necesario proveer la Dirección de la Misión Monotécnica Nº 61 que se encuentra vacante y de conformidad con lo propuesto por la Sección Misión Monotécnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al señor MIGUEL ANGEL JUAREZ (M. I. 7.187.424, D. M. 61, Cl. 1938), para desempeñar con carácter provisorio, hasta tanto se firme el contrato de locación de servicios respectivo la Dirección de la Misión Monotécnica Nº 61 de San Vicente (Bs. As.).

2º — De forma.

Resolución Nº 18-PC/60. — Expte. P-97048. Buenos Aires, 27 - V - 60.

Visto, que es necesario proveer la Dirección de la Misión Monotécnica Nº 67 que se encuentra vacante y de conformidad con lo dispuesto por la Sección Misiones Monotécnicas,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al señor MARINO GERARDO DINO CALZA (M. I. 3.252.815, D. M. 68, Cl. 1925), para desempeñar con carácter provisional, hasta tanto se firme el contrato de locación de servicios respectivo la Dirección de la Misión Monotécnica Nº 67 de La Paz (Mendoza).

2º — De forma.

Resolución Nº 19-Pc/60. — Expte. P-97.049. — Buenos Aires, 27-V-60.

Visto que es necesario proveer la Dirección de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 20 que se encuentra vacante y de conformidad con lo propuesto por la Sección Misiones Monotécnicas,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar a la actual Ayudante Secretaria de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 1, señorita ELOISA DELINA VERA (L. C. Nº 3.716.411) para desempeñar con carácter provisional hasta tanto se firme contrato de locación de servicios respectivo la Dirección del establecimiento similar Nº 20 de Loreto (Santiago del Estero).

2º — De forma.

Resolución Nº 20-Pc/60. — Expte. P-97.050. — Buenos Aires, 27-V-60.

Visto que la Misión Monotécnica Nº 63 —es pecialidad Agropecuaria— concluyó su ciclo en Villa Mugueta (Santa Fe) en diciembre último; atento que de la información producida surge la conveniencia de disponer su traslado a San Jenaro Norte; considerando que la contratación del local donde funcionará tramita por cuerda separada y de conformidad con lo dictaminado por la Sección Misiones Monotécnicas,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Fijar, por el término de dos años, a partir del 1º de marzo de 1961, la localidad de SAN JENARO NORTE (Santa Fe) como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 63.

2º — Considerar como Curso Preparatorio las clases que se dictan en el citado establecimiento, durante el corriente año.

3º — De forma.

Resolución Nº 21-Pc/60. — Expte. P-97.051. — Buenos Aires, 27-V-60.

Visto las presentes actuaciones por las cuales la Escuela Profesional de Mujeres de San Luis gestiona la habilitación de las especialidades Cocina y Repostería y Bordado a Máquina; atento que ello no demandará erogación especial al margen del presupuesto, en virtud de contarse con los cargos necesarios para su atención; considerando, además que el establecimiento dispone de los elementos necesarios para su normal desenvolvimiento y de conformidad con lo dictaminado oportunamente por la Comisión de Cuestiones Didácticas en Trámite y la Sección Escuelas Profesionales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Implantar —a partir del presente período lectivo— en la Escuela Profesional de Mujeres de San Luis las especialidades "COCINA y REPOSTERIA" y "BORDADO A MAQUINA", ambas de dos años de duración, ajustadas a los planes de estudio aprobados por S. D. Nº 4631/50.

2º — De forma.

Resolución Nº 22-PC/60. — Exp.: P-97.052/60. — Buenos Aires, 27-V-60.

Visto estas actuaciones por las cuales la Escuela Industrial de Zárate (Bs. As.), gestiona la implantación de la Especialidad "Química" en el Ciclo Básico, en lugar de Construcciones Civiles y Automotores que actualmente posee; atento a que tal iniciativa traduce el interés del alumnado por capaci-

tarse en una industria de promisorio futuro en la zona; teniendo en cuenta que tal iniciativa no demandará nuevas erogaciones presupuestarias y de conformidad con lo dictaminado oportunamente por la Sección Escuelas Industriales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Implantar en la ESCUELA INDUSTRIAL DE ZARATE (Buenos Aires), la Especialidad "Química", en lugar de "Construcciones Civiles" y "Automotores" que actualmente posee.

2º — La Especialidad implantada precedentemente funcionará a partir del presente curso escolar, abarcando primero y segundo año, con sujeción al plan de estudios y demás normas establecidas por decreto Nº 2164 de fecha 1º de febrero de 1952.

3º — De forma.

Resolución Nº 23-Pc/60. — Expte. P-97.053/60. — Buenos Aires, 27-V-60.

Visto las gestiones formuladas por la Escuela Industrial de Chivilcoy (Buenos Aires), a fin de que se autorice la colocación de sendas placas como adhesión del Centro Comercial e Industrial de la localidad y de la Asociación Cooperadora a los actos de homenaje realizados con motivo de cumplirse el cincuenta aniversario de la fundación del Establecimiento; considerando que en ambos casos la finalidad perseguida implica el reconocimiento de la labor educativa por esa Casa de Estudios y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por la Sección Escuelas Industriales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Escuela Industrial de Chivilcoy (Buenos Aires), para colocar las placas que se aluden en los considerandos de la presente, con las respectivas leyendas, que a continuación se transcriben:

EL CENTRO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CHIVILCOY A LA ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION (C. S.) CHIVILCOY EN EL CINCUENTENARIO DE SU FUNDACION

1910 - 12 de mayo de 1960

LA COOPERADORA EN EL CINCUENTENARIO DE LA ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION

1910 - 12 de mayo de 1960

2º — De forma.

Resolución Nº 25-PC/60. — Exp.: P-97.121/60. Buenos Aires, 3-VI-60.

1º — Todo el personal, hasta el cargo de Jefe de División inclusive, deberá observar estrictamente el horario fijado por las disposiciones en vigor.

2º — De forma.

Resolución Nº 26-PC/60. — Exp.: P-97.122/60. Buenos Aires, 3-VI-60.

1º — Quedan prohibidas, en los diferentes servicios de este Consejo, las secretarías privadas, debiendo el personal afectado a dichas funciones, pasar a integrar el cuerpo de empleados en las oficinas respectivas.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE APRENDIZAJE

Disposición Nº 20/60. — Expte. E-95762. — Buenos Aires, 27 - V - 60.

1º — Autorizar a la Escuela Nº 20, CERES, a dictar Ebanistería (Cursos de Aprendizaje, Ciclo Básico), en lugar de Carpintería de Obra Blanca.

2º — De forma.

Disposición Nº 21/60. — Nota: I-2059. — Buenos Aires, 30 - V - 60.

VISTO:

La solicitud presentada por la Escuela de Capacitación Obrera Nº 73, SAN JUAN, en el sentido de que se autorice el funcionamiento de varias divisiones,

CONSIDERANDO:

Que algunas de las divisiones solicitadas no poseen la inscripción reglamentaria, y

ATENTO:

a la opinión de Inspección General y de Dirección de Didáctica y Técnica,

EL DIRECTOR GENERAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

D I S P O N E :

1º — Autorízase el funcionamiento de 1er. año Ciclo Técnico de la Especialidad Construcción de Edificios en la Escuela de Capacitación Obrera Nº 73, SAN JUAN, de acuerdo a las prescripciones del artículo 231 del Reglamento Escolar.

2º — No se autoriza el funcionamiento de 1er. y 2do. año de Mecánica General y 2do. año Ciclo Técnico de la Especialidad Construcción de Edificios por carecer de la inscripción mínima reglamentaria.

3º — De forma.

C O M U N I C A D O

Buenos Aires, 23 de mayo de 1960.

Ampliación del publicado en la página 3326 del Boletín Nº 337 relativo a plano de los talleres y ubicación de máquinas herramientas.

Señor Director/a:

Se lleva a conocimiento de las autoridades escolares que al cumplimentar el comunicado anterior al referirse a máquinas herramientas, lo harán mencionando también las características de cada una.

C O M U N I C A D O

Buenos Aires, 31 de mayo de 1960.

A los señores/as Directores/as de Escuelas

Déjase librado a la colaboración de las Asociaciones Cooperadoras la elección de los fotógrafos que deseen actuar en el ámbito de cada escuela, a cuyo efecto se autoriza a los señores/as Directores/as a propiciar tal temperamento.

DIRECCION DE PERSONAL

PERMISOS DE SALIDA

Resolución Nº 12-PC/60. — Expte. P-97027. Buenos Aires, 1 - VI - 60.

1º — Suprímese a partir de la fecha de esta Resolución la concesión de permisos de salida por asuntos particulares.
2º — Deróganse todas las disposiciones o resoluciones que se opongan a la presente.
3º — De forma.

TRASLADO

Resolución Nº 11-PC/60. — Expte. E-94.538. Buenos Aires, 1 - VI - 60.

1º — Pase a prestar servicios a la Escuela Nº 125, a partir del día de la fecha, el Profesor con 6 HORAS DE CATEDRA don CUCCARESE Carlos Alberto Alejandro, quien revista en la Escuela Nº 44.
2º — De forma.

LICENCIAS

Concédese licencia con goce de haberes en este Organismo, al siguiente personal:

SANTOS, María Berta Ceballos de, MAESTRO AYTE. DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 21 de julio al 20 de setiembre de 1959 y desde el 21 de octubre de 1959 al 15 de enero de 1960, que presta servicios en la Escuela de Capacitación Profesional para Mujeres Nº 83 de la Nación. (Disposición D. P. Nº 2045).

PIATTI, Armando Manuel, PROFESOR 6 y 7 HORAS DE CATEDRA y AYUDANTE TECNICO DE TRABAJOS PRACTICOS, desde el 26 de abril al 31 de mayo de 1960, que presta servicios en las Escuelas de Capacitación Obrera Nros. 45 y 58 y Escuela Fábrica Nº 131 de la Nación. (Disposición D. P. Nº 2046).

GONZALEZ, María Rosa Calviño de, CLASE D, GRUPO IV, desde el 16 al 28 de abril de 1960, que presta servicios en la Dirección de Administración. (Disposición D. P. Nº 2047).

MASCALI, Nilda Santa, CLASE D, GRUPO VIII, desde el 6 de abril hasta el 20 de mayo de 1960, que presta servicios en la Dirección de Administración (División Patrimonial e Inventarios). (Disposición D. P. Nº 2048).

LEQUERICA, José, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 11 de abril de 1960 al 5 de mayo de 1960, con el 50% de sus haberes, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 36 de la Nación. (Disposición D. P. Nº 2049).

MATEOS, Luis Fernando, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 17 de abril al 31 de mayo de 1960, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 122 de la Nación. (Disposición D. P. Nº 2050).

WALCZAK, Juliana, PROFESOR, desde el 17 al 27 de octubre de 1958, que presta servicios en la Escuela de Capacitación Profesional para Mujeres Nº 207 de la Nación. (Disposición D. P. Nº 2051).

FRAGA GIL Lucía, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de mayo al 10 de junio de 1960, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 212 de la Nación. (Disposición D. P. Nº 2052).

MASSO, Lorenzo Harry, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, modifícase el punto 1º de la Disposición D. P. Nº 1618 de fecha 8 de marzo de 1960, que quedará redactado de la siguiente forma: Considérese en uso de licencia con goce del 50% de sus haberes desde el 8 de mayo de 1959 al 31 de enero de 1960, que revista en dos cargos en la Escuela Fábrica Nº 1 de la Nación. (Disposición D. P. Nº 2053).

NOTA, José Celestino, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 6 al 31 de mayo de 1960, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 136 de la Nación. (Disposición D. P. Nº 2054).

CHACRA, Olga, SECRETARIO 1º, desde el 26 de abril al 26 de mayo de 1960, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nro. 136 de la Nación. (Disposición D. P. Nro. 2055).

NOTIFICACION DEL PERSONAL

8/9

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

AÑO I — 22 DE JULIO DE 1960 — Nº 3

Todos los actos de gobierno insertos en este Boletín se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, debiéndose tomar las providencias necesarias para su inmediato cumplimiento.

PRESIDENCIA

Resolución Nº 113-PC/60. — Expte. P-97.851. Buenos Aires, 6-VII-60.

VISTO:

Lo dispuesto en los Decretos Nros. 10.974/58, 10.976/58 y 11.200/58, que establecen normas para el cumplimiento del Plan de Racionalización y Austeridad, lo aconsejado por el CEPRA y la organización administrativa considerada para el Consejo de Educación Técnica,

CONSIDERANDO:

Que es indispensable una racionalización progresiva de formularios en el orden administrativo-docente.

Que de acuerdo a los estudios previos realizados con ese fin surge una cantidad apreciable de variables repetidas en el cúmulo de formularios que deben cumplimentar las escuelas dependientes de este Consejo Nacional;

Que ello significa una distracción de tiempo y de tareas específicamente técnico docentes que forman el objetivo principal de este organismo;

Que dar cumplimiento a la redacción de tan excesiva documentación provoca gastos notables en material y personal afectados a esa labor;

Que conviene adoptar una medida inmediata que haga a la solución de este problema, sin perjuicio de establecer posteriormente un racional sistema uniforme y definitivo en la materia;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Suprimir los formularios que se detallan en la Norma Nº 1, adjunta.

2º — Modificar los formularios y elevaciones que se detallan en la Norma Nº 2, adjunta.

3º — Afectar al uso interno exclusivo de las escuelas los formularios que figuran en la Norma Nº 3, adjunta.

4º — Derogar la Disposición de la Dirección de Aprendizaje Nº 210/58, que se refiere al envío de Planillas Estadísticas a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

5º — De forma.

NORMA Nº 1

Se suprimen los siguientes formularios:

Ex C. N. A. O. P.

Form. Nº 534: Ficha Pedido de Suplente
Form. Nº 858: Ficha de Baja de Personal
Form. Nº 740: Personal Suplente
Form. Nº 498: Planilla Mensual de Informe de Licencias Concedidas
Form. Nº 2: Planilla Mensual de Asistencia de Personal
Form. Nº 682: Parte Escolar Mensual

SUMARIO

PRESIDENCIA

Supresión y modificación de formularios. Normas. Prórroga. Término de tareas de una Comisión Asesora. Centralízase el control y numeración de la resoluciones. Locación. Designación. Transferencia de elementos. Traslado de una especialidad. Designaciones. Traslado de la Escuela Industrial Nº 12. Anulaciones. Instrucción de un sumario en la Escuela Industrial de S. Isidro. Comunicados. ..... 17 - 21

Designación de delegados del Ministerio ante el IRAM. Cesación de los Cursos de Patrones de Cabotaje. Autorizaciones. Designaciones. Prórroga. Desestimación. Suprímese el comedor escolar en la Escuela Fábrica Nº 16. Felicitación. Equivalencia de estudios ..... 21 - 23

ADMINISTRACION

Ratificaciones. Aprobaciones. Adjudicaciones. Asignación de partidas. Modificaciones. Autorizaciones ..... 23 - 25

Nombramientos. Asignación de funciones. Permutas. Traslados. Comisión de servicios. Suspensión de pago de haberes. Autorizaciones. Limitaciones. Aclaraciones. Disponibilidades. Desestimaciones. Suspensión. Licencias. Renuncias ..... 25 - 32

Notificación del personal 32

CENTRO NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA
DE DOCU
PARERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina

Form. Nº 392: Inscripción al Primer Día de Clase
Form. Nº 391: Asistencia al Primer Día de Clase
Form. Nros. 109, 399, etc.: Guía Escolar (todo el juego).
Form. Nº 346: Plan de Necesidades (todo el juego)
Form. Nº 400: Memoria Anual (todo el juego)
Form. Nros. 71, 91 y 121: Estadística Ministerio de Educación

Ex D. G. de E. T.

Form. Nº 3330 Registro de Clasificaciones Anuales.
Form. Nº 5636 Planilla de Estadística número 36.
Form. Nº 1796 Planilla de Estadística número 22.
Form. Nº 5380 Resultados de Exámenes Plan. Nº 250.
Form. Nº 1715 Planilla de Estadística número 19.
Form. Nº 1702 Plan. de Estadística Nº 1.
Form. Nº 3657 Suplente en función vacante.

Instrucciones:

1 — Los datos que se enviaban en los formularios suprimidos deben registrarse en cada establecimiento de acuerdo a la organización establecida en cada caso por las respectivas direcciones.

2 — Las escuelas remitirán los datos y antecedentes que en su oportunidad solicitare este organismo.

3 — A los efectos de poder cumplimentar lo establecido en los puntos 1) y 2) se recomienda tener en cuenta las disposiciones vigentes relativas a los legajos de personal y alumnos.

NORMA Nº 2

Se modifican los siguientes formularios:

Ex C. N. A. O. P.

Ficha de Designación de Personal Docente
Form. Nº 329: Movimiento de Personal

Se modifica la elevación de los siguientes formularios:

Form. Nº 89: Ficha Individual (una)
Cuestionario Individual de Alta (uno)
Form. Nº 497: Solicitud de Licencias (uno), sólo en los casos que deba decidir este Organismo.
Form. Nº 110: Régimen de Incompatibilidades (uno)
Form. Nº 198: Créditos Adeudados (uno)
Form. Nº 197: Subsidio Familiar (uno)
Form. Nº 196: Declaración Jurada Impuesto a los Réditos (uno)
Form. Nº 329: Movimiento de Personal (uno)
Form. Seguro de Vida Obligatorio
Form. Seguro de Garantía (uno)

Instrucciones:

1 — Los nuevos formularios entrarán en vigor a partir del día 15 de julio próximo, a cuyo efecto, las escuelas dependientes los solicitarán a la Escuela Fábrica Nº 121.

2 — La modificación de las elevaciones entrará en vigor a partir del 15 de julio próximo.

3 — A partir de la fecha se suprime la Nota de Estilo para la elevación de formularios, cuyo giro se hará directamente bajo recibo, salvo que circunstancias especiales del causante hagan necesaria ampliar la información por nota.

4 — La comunicación de Personal Docente Interino o Suplente se hará en el Form. Ficha modificado.

NORMA Nº 3

Se afectan al uso interno de escuelas exclusivamente, los siguientes formularios:

Ex C. N. A. O. P.

Form. Nº 105: Egresados
Form. Nº 1: Inscripción

Ex D. G. de E. T.

Form. Nº 8257: Planilla Horario Cuatrimestral
Form. Nº 5328: Planillas de egresados (número 9)

Instrucciones:

Los mencionados formularios se archivarán en el establecimiento en orden cronológico.

Resolución Ministerial Nº 4870. — Buenos Aires, 31-V-60.

VISTO:

Que por Ley nº 15.240 ha sido creado el Consejo Nacional de Educación Técnica y atento la autarquía que por dicha Ley se confiere al mismo.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E

1º — Hacer saber a la Juntas de Clasificaciones de Enseñanza Técnica, de las Zonas I; II y III y a la Junta de Disciplina de Enseñanza Técnica, que las tramitaciones respectivas que remitían las mismas a este Ministerio, en lo sucesivo y en cuanto respecta a la jurisdicción del Consejo Nacional de Educación Técnica, deberán remitirse directamente al señor presidente del mismo.

2º — De forma.

Resolución Ministerial Nº 4956. — Buenos Aires, 21 de junio de 1960.

1º — Prorrógase por una sola vez hasta el 30 de julio próximo el plazo para la presentación de pedidos de reconsideración por parte del personal afectado por sanciones fundadas en motivos políticos.

2º — De forma.

Resolución Ministerial Nº 4957. — Buenos Aires, 21 de junio de 1960.

1º — Fíjase el 31 de diciembre del año en curso como fecha de terminación de las tareas de la Comisión Asesora de reconsideraciones por sanciones fundadas en motivos políticos.

2º — De forma.

Resolución Nº 24-PC/60. — Expte. P-97.079. Buenos Aires, 2-VI-60.

VISTO:

Que tanto la ex-Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional como

la ex-Dirección General de Enseñanza Técnica llevan registros independientes de las resoluciones internas y;

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la creación del Consejo Nacional de Educación Técnica, sobre la base de dichas Reparticiones unificadas, es necesario adoptar las medidas pertinentes para que, en lo sucesivo, se ordenen bajo una sola numeración correlativa, todas las resoluciones que adopte tanto el H. Consejo como el suscripto, en su condición de Presidente del mismo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Por la Mesa de Entradas y Salidas del Consejo Nacional de Educación Técnica, se adoptarán las medidas que correspondan para numerar, fechar, etc., dentro del orden correlativo que sigue actualmente, las resoluciones tanto del H. Consejo como del suscripto que recaigan en actuaciones de la ex-Dirección General de Enseñanza Técnica, siguiendo el procedimiento que actualmente imprime la Mesa de Entradas de la ex- Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se procederá a llevar a cabo lo expresado con las resoluciones que en copia autenticada se acompañan de fecha 27 de mayo del corriente año.

3º — De forma.

Resolución Nº 32-Pc/60. — Expte. 42.656/60.

Visto el llamado a licitación efectuado por la Misión Monotécnica nº 45 para la contratación de un local en Villa Aberastain (San Juan) donde desarrollará sus futuras actividades y de conformidad con lo dictaminado por la Sección Misiones Monotécnicas,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E

1º — Contratar el local ofrecido por su propietario señor Francisco Mirarchi, en virtud de haber sido la única oferta presentada en el llamado a licitación realizado oportunamente y conforme a las disposiciones del decreto Nº 3652/59.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento, señor Alipio C. Fernández, para firmar "ad referendum" de la Superioridad el contrato de arrendamiento respectivo, a cuyo efecto deberá proceder en la forma indicada a fs. 23.

3º — De forma

Resolución Nº 33-Pc/60. — Expte. 112.352/59. Buenos Aires, 10-VI-60.

1º — Dejar sin efecto el apartado 2º de la Resolución Interna nº 931 por la que se designaba al señor ROBERTO ALFREDO MANSILLA para desempeñar la Dirección de la Misión Monotécnica nº 69 de Río Ceballos (Córdoba), en razón de no haberse hecho cargo hasta la fecha.

2º — Designar en su lugar al Ayudante de Taller del establecimiento similar nº 46, señor ATILIO ORLANDO AVILA (Cl.1933 -D.M.- 61 Mat. nº 7.170.108), con carácter provisional y hasta tanto firme el contrato de locación de servicios respectivo.

3º — De forma.

Resolución Nº 54-P.C./60. — Expte. 95.932 M. Educ. — Buenos Aires, 15 - VI - 60.

1º — Transferir de la ex-Delegación General de Enseñanza Técnica calle Talcahuano Nº 1261, Capital, a la Escuela Industrial Nº 2 de La Plata, los siguientes elementos: Número de Cuenta 4,1,1: una heladera eléctrica, marca Siam, 4 puertas, equipo blindado, número de Inventario 1/2, estado bueno, valor unitario m$n. 20.000,—. Número de Cuenta 4,0,0; una mesa de cocina, de 2,20 x 1,10 mts., tapa de mármol, número de Inventario 11/178, estado bueno, valor unitario m$n. 350,—, debiendo hacerse saber de inmediato a este Consejo Nacional la recepción de los elementos de que se trata, citando al efecto número de expediente y resolución, practicando al propio tiempo el correspondiente registro en el movimiento de cargos y descargos en los respectivos inventarios.

2º — De forma.

Resolución Nº 59-P.C./60. — Buenos Aires, 23-VI-60.

1º — Que la Especialidad MECANISMOS ELECTRONICOS, creada en la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires), pase a funcionar en instalaciones de la Escuela Fábrica Nº 9.

2º — Facultar a la Dirección de la Escuela Fábrica Nº 9 y a la Dirección de la Escuela Industrial Nº 12 —que ocupa parcialmente dicha casa de estudios—, para que mediante un ordenamiento interno, la referida especialidad pueda utilizar aulas, talleres, gabinetes y laboratorios.

3º — Hacer saber a quienes corresponda que, como consecuencia de lo dispuesto en los apartados 1º y 2º, el funcionamiento de la referida especialidad, hasta tanto se resuelva en definitiva, se ajustará a las siguientes normas:

a) La faz docente, técnica, didáctica y pedagógica, estará a cargo exclusivamente, del Consejo Nacional de Educación Técnica.
b) La atención de los alumnos, en lo que respecta a asistencia y disciplina, así como el contralor del personal, estará a cargo de las autoridades de la Escuela Fábrica Nº 9, quien comunicará cualquier novedad a la Escuela Industrial de San Isidro.
c) La parte administrativa del referido curso, pago de profesores, planillas, etc. quedan por cuenta de la Escuela Industrial de San Isidro.
d) Encomendar a los Asesores de esta Presidencia, Profesores Livio J. A. A. Vinardi y Rafael M. Merino, los trámites necesarios para cumplimentar la presente resolución, debiendo oportunamente elevar un informe al suscripto.

5º — De forma.

CENTRO NACIONAL DE DOCU... ...ACION E INFORMACION EDUCATIVA ... Buenos Aires ... Rep. Argentina

Resolución Nº 60-Pc/60. — Exptc. P-97.529. — Buenos Aires, 24-6-60.

VISTO:

Las diferentes tareas que debe atender este Consejo para organizar sus servicios, conforme a las finalidades que por Ley de creación le han sido fijadas y, siendo necesario contar con el asesoramiento del ex Vocal de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, señor Nicolás Angel Lemme.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar Asesor del Consejo Nacional de Educación Técnica, al señor NICOLAS ANGEL LEMME.

2º — De forma.

Resolución Nº 61-P.C./60. — Expte. P-97582. Buenos Aires, 29 - VI - 60.

1º — Destinar el primer piso del edificio en que funciona la Escuela Fábrica Nº 9, calle Cuba 2410 de esta Capital, al funcionamiento de la Escuela Industrial Nº 12 "Industrias Químicas" comprendiendo aulas, espacios cubiertos, talleres, gabinetes y servicios generales ubicados en el mismo.

2º — Autorízase, asimismo, la utilización de las instalaciones en que funciona la Sala de Profesores, planta baja, como sede de la Dirección de la Escuela Nº 12 citada, transfiriéndose a su servicio uno de los aparatos telefónicos de que actualmente dispone la Escuela Fábrica Nº 9.

3º — Los directores de la Escuela Fábrica Nº 9 y de la Escuela Industrial Nº 12 aunarán esfuerzos para procurar otra sede a los profesores y para resolver el destino del taller de carpintería ubicado en el primer piso.

4º — De forma.

Resolución Nº 62 P-C/60. — Expte. B-83.015. Buenos Aires, 29-6-60.

VISTO:

Que por Resolución Nº 221-P/58 (CNAOP) se autoriza a los señores Directores de las Escuelas a facilitar el desenvolvimiento de las gestiones gremiales del personal, dentro de sus establecimientos;

Que mediante el comunicado de fecha 10 de junio de 1959, publicado en Boletín Nº 297, se dictan normas para encauzar dichas gestiones y;

CONSIDERANDO:

Que no resulta conveniente propiciar dentro de los locales escolares, actividades que no llenen la finalidad específica a que están destinados; cual es la función de educar;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E

1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 221-P/58 (C.N. A. O. P.) y el Comunicado de fecha 10 de junio de 1959, publicado en el Boletín 297.

2º — De forma.

Resolución Nº 143-P-C/60. — Buenos Aires, 6-7-60.

1º — Designar provisoriamente Director, con carácter de Interventor, en la Escuela Industrial de San Isidro (Bs. As.), al Doctor e Ingeniero, Don ORLANDO MARIO ROQUE PUNZI (M. I. Nº 133.620, D. M. 1, Cl. 1914), con amplias facultades para organizar y proponer al suscripto todas las medidas que estime necesarias a fin de que el establecimiento se encauce dentro del orden y jerarquía a que aspira el Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

Resolución Nº 155-P.C/60. — Buenos Aires, 11-7-60.

VISTO:

La situación que se ha planteado en la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires), que revela el estado de desquiciamiento y subversión de la disciplina y las jerarquías, con ofensas de hecho y de palabra, como así tambien la participación masiva en los problemas internos de la citada casa de estudios de personas ajenas al mismo, todo lo cual ha tomado estado público, por intermedio de la prensa cuya constancias se adjuntan y;

CONSIDERANDO:

Que el informe del señor Interventor oportunamente designado, contiene graves cargos contra el personal del establecimiento, sin distinción de categorías;

Que oportunamente, por Resolución Nº 143 P.C/60, de fecha 6 del actual, se dispuso la intervención de la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires), con el solo y primordial propósito de lograr la jerarquización técnico docente y administrativa, por lo que, la situación que ahora se plantea no es sino el desenlace del estado de subversión en que se encontraba el establecimiento;

Por ello y a fin de resolver, con la serenidad que el caso aconseja la situación expuesta, dentro de las atribuciones y normas que fija el inciso c),art. 4º de la Ley Nº 15.240.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E

1º — Instruir sumario administrativo en la ESCUELA INDUSTRIAL DE SAN ISIDRO (BUENOS AIRES), dependiente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, contra todo el personal Directivo, Docente, Administrativo y de Servicio, con el fin de dilucidar su participación en los hechos que se denuncian en los considerandos de la presente resolución.

2º — Por el Departamento de Sumarios, se llevará a cabo la investigación respectiva, formando cabeza de expediente las presentes actuaciones, P.97.873.

3º — De forma.

Resolución Nº 198-PC/60. — Expte. P-98204. Buenos Aires, 14-VII-60.

VISTO:

La necesidad de mantener un estrecho y permanente contacto con las Juntas de Clasificaciones de Enseñanza correspondientes a este Consejo Nacional, a fin de facilitar la respectiva tarea y el mejor conocimiento de los asuntos en trámite en dichos organismos,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al Secretario Técnico Asesor, Don CARLOS GONZALEZ NAVARRO, agente de enlace entre esta Presidencia y las Juntas de Clasificaciones de Enseñanza que actúan dentro de la órbita del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

C O M U N I C A D O

Buenos Aires, 13 de junio de 1960.

Hacer extensivo a los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo que funcionan en las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis, la resolución ministerial Nº 4537 por la que se autoriza a la Fundación Curie "La lucha contra la Leucemia" para colocar una alcancía en las Escuelas de su jurisdicción con el fin de recibir la contribución que voluntariamente deseen efectuar el personal y alumnos de los mismos.

C O M U N I C A D O

Buenos Aires, 18 de julio de 1960

Las Juntas de Clasificación y de Disciplina Docentes de la ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional han trasladado su sede al local que ocupaba el Instituto Psicotécnico en Laprida 1860, 2º piso, en la ciudad de Buenos Aires.

Resolución Ministerial Nº 341. — Expte. M-96.425. — Buenos Aires, 31-VII-59.

Visto lo establecido en el artículo 7º de la Resolución Ministerial Nº 344 de fecha 25 de junio de 1958, y de conformidad con lo informado por la Comisión de Racionalización de Materiales creada por la misma,

EL MINISTRO DE EDUCACION
Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

Art. 1º — Designar delegado titular y delegado suplente del Ministerio ante el Instituto Argentino de Racionalización de Materiales —IRAM—, a los señores Luis A. Borruat y Honorio Lázaro respectivamente, los que durarán en su cargo por un período de un año, pudiendo ser reelectos por simple mayoría de los miembros integrantes de la Comisión de Racionalización de Materiales del Ministerio.

Art. 2º — Serán funciones del representante designado, sin perjuicio de las que por su cargo le son habituales:

a) Asistir a las reuniones a que sea convocado de acuerdo a las normas de trabajo del Instituto Argentino de Racionalización de Materiales "IRAM".

b) Mantener permanente información y contacto con la Comisión de Racionalización de Materiales del Ministerio, de la que forma parte.

c) Propender —de conformidad con lo determinado por la Comisión de Racionalización de Materiales— al estudio de norma que correspondan al material general y escolar en uso en el Ministerio.

d) Colaborar con el delegado del Ministerio ante la Comisión de Uniformación de Materiales.

e) Proponer —por intermedio de la Comisión— las medidas que correspondan para hacer efectiva la difusión de la racionalización de la enseñanza secundaria y especial.

Art. 3º — A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, el representante ante el Instituto IRAM, podrá solicitar a las diversas Direcciones, Departamentos y Dependencias del Ministerio todos los datos y antecedentes.

Art. 4º — De forma.

Resolución Nº 10-C/60. — Expte. C-94.476. — Buenos Aires, 10-VI-60.

1º — Establecer que a partir del corriente año lectivo, cesa el funcionamiento de los Cursos de Patrones de Cabotaje (aprendizaje con régimen de internado) que se dictaban en la Escuela Fábrica nº 139 de la Nación (TIGRE).-

2º — Disponer que los presentes actuados se agreguen al expediente E-58.297, c|E-71.005, c|P-90.292. a efectos se continúen los trámites pertinentes para la solución final de los problemas que afectan a la mencionada escuela.-

3º — De forma.

Resolución Nº 31-PC/60. — Expte. E-95.543. Buenos Aires, 8-VI-60.

VISTO:

Lo solicitado por la Comisión Organizadora de los Festejos con que se celebrarán las Bodas de Oro de la Escuela Normal "Domingo Faustino Sarmiento" de Concordia (Entre Ríos), para que la Escuela Fábrica Nº 22 de la Nación construya dos pedestales de acuerdo al plano de fojas 3, para lo cual proveerá la materia prima necesaria y,

CONSIDERANDO:

Que el establecimiento citado en último término informa que el trabajo aludido no interfiere el plan de labor prefijado;

Que por otra parte, su realización no se opone a lo dispuesto en los incisos a), b) y c), del Art. 4º de la Ley Nº 12.921;

Por ello y de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Aprendizaje (Dirección de Didáctica y Técnica),

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Escuela Fábrica Nº 22 de la Nación, para que proceda a la construcción de dos pedestales de madera, conforme al plano que obra a fojas 3, con destino a la entidad aludida en los considerandos de la presente resolución.

2º — De forma.

Resolución Nº 56-C/60. — Expte. E-96.685. — Buenos Aires, 27-6-60.

VISTO:

La solicitud de colaboración, para la construcción de 3 (tres) mesas de madera efectuada por la Vice-Directora de la Escuela Provincial "Leopoldo Herrera" de Cruz del

Eje con destino al Jardín de Infantes, a la Escuela Fábrica Nº 19 de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el establecimiento citado informa que está en condiciones de realizar el trabajo de referencia, sin interferir en los planes de estudio;

Que la parte recurrente proveerá la materia prima necesaria;

Que la realización del trabajo citado no se opone a lo establecido en los incisos a, b y c del Art. 4º de la Ley 12.921;

POR ELLO:

y en uso de las facultades que le son propias.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar que por intermedio de la Escuela Fábrica Nº 19 de la Nación se proceda a la construcción de 3 (tres) mesas en madera.

2º — De forma.

Disposición Nº 23/60. — Expte. E-96.399. — Buenos Aires, 1-6-60.

1º — Autorízase el funcionamiento de una División Mixta de la Especialidad Mecánica y Carpintería de Obra Blanca -Cursos de Aprendizaje en la Escuela Fábrica Nº 20- -CERES- Santa Fé.

2º — De forma.

Disposición D.G. Nº 24/60. — Nota: A-82.120 Buenos Aires, 3-VI-60.

1º — Prorrógase por el año 1960 la autorización concedida por Disposición 16/59 a la Escuela Nº 74 para realizar sus prácticas en los talleres de la Escuela Nº 131.

2º — De forma.

Disposición D.G. Nº 26/60. — Expte. E-95.544. — Buenos Aires, 14-VI-60.

1º — Autorízase el funcionamiento de una nueva División de 1er. Año en la Especialidad Mecánica del Automotor a Explosión —Capacitación Obrera—, en la Escuela Fábrica Nº 34, San Miguel de Tucumán.

2º — De forma.

Disposición D.G. Nº 27/60. — Expte. E-94461. — Buenos Aires, 14-VI-60.

1º — Autorízase el funcionamiento del 3er. año de Práctica Fabril Comercial —Aprendizaje Nocturno— en la Escuela Nº 87, Quilmes.

2º — De forma.

Disposición D.G. Nº 28/60. — Expte. S-94232. — Buenos Aires, 14-VI-60.

1º — No autorizar la creación de un Curso de Obras Sanitarias en la Escuela Nº 63 —MENDOZA— hasta tanto se cuente con el mínimo de alumnos que reúnan las condiciones reglamentarias exigidas para toda creación.

2º — De forma.

Disposición D.G. Nº 29/60. — Expte. E-96240. — Buenos Aires, 14-VI-60.

1º — Autorízase el funcionamiento del 3er. año, Práctica Fabril Comercial en la Escuela Nº 90, TANDIL.

2º — De forma.

Disposición D.G. Nº 30/60. — Expte. E-96442. — Buenos Aires, 14-VI-60.

1º — Autorízase a la Escuela Nº 89 —SAN NICOLAS—, a facilitar la concurrencia al Curso de Mecanografía de ese establecimiento, a los alumnos de 5º Año de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional Justo José de Urquiza, quienes realizarán allí sus prácticas de la materia.

2º — De forma.

Disposición Nº 31/60. — Nota: B-69.744. — Buenos Aires, 15-VI-60.

1º — Autorízase el funcionamiento de los Cursos de Aprendizaje de acuerdo a la organización de fojas 2, en la Escuela Fábrica Nº 212 de la Nación - AVELLANEDA.

2º — De forma.

Disposición Nº 32/60. — Expte. E-90.898. — Buenos Aires, 21 - VI - 60.

1º — Suprimir el Comedor Escolar en la Escuela Fábrica Nº 16 —SAN CRISTOBAL (Santa Fe)—, por el presente año lectivo.

2º — La Escuela procederá a efectuar la devolución de la partida que le fuera asignada por Resolución Nº 311-P/60 así como las correspondientes a los períodos sucesivos del año en curso.

3º — De forma.

Disposición Nº 33/60. — Expte. C-95856. — Buenos Aires, 17 - VI - 60.

1º — Suspender el funcionamiento del primer año especialidad Máquinas Eléctricas del Instituto del Ciclo Técnico Nº 132 de la Nación —SANTA FE—.

2º — Inspección General y Dirección de Didáctica y Técnica tomarán la intervención que les compete respecto del personal.

3º — De forma.

Disposición Nº 34/60. — Expte. C-92.741. — c/E-83.311. — Buenos Aires, 24-VI-60.

1º — Autorízase el funcionamiento con carácter experimental del Curso Práctico para la Industria del Calzado en la Escuela Fábrica Nº 4 de la Nación —Capital—, cuya duración será de un año lectivo.

2º — Autorízase la inscripción de alumnos sordomudos en los distintos grados de escolaridades y edades para el citado curso.

3º — Apruébase con carácter experimental los programas obrantes a fojas 22 y 23 para el curso señalado.

4º — De forma.

C O M U N I C A D O

Buenos Aires, 9 de junio de 1960.

VISTO:

La conveniencia de precisar en la elevación de propuestas de personal docente, con carácter de suplente o interino, su ubicación con respecto a lo determinado por la ley Nº 14.473 Estatuto del Docente, el señor Director/a cumplimentará en las mismas, lo siguiente:

1º) Si el propuesto es titular que incrementa horas.

2º) Si el propuesto surge del listado, cuya clasificación ha determinado la Junta de Clasificación Docente.

3º) Si el propuesto, lo es del listado de aspirantes elevado a la Junta competente, cuya clasificación no ha recibido la Escuela.

4º) Si el propuesto lo es por el Director/a, sin estar incluído en los listados referidos en los puntos 2 y 3.

En los casos de propuestos incluídos en las listas de aspirantes a suplentes o interinos, se determinará el número de orden correspondiente, como así el puntaje asignado.

Orden del día Nº 353. — Nota: A-82.064. — Buenos Aires, 5-6-60.

OBJETO: Felicitar al Maestro de Taller de la Esc. Nº 121 Sr. Fernando H. Capodanno por premio obtenido en concurso tipográfico.

VISTO:

Que el Maestro de Taller de la Escuela Fábrica Nº 121 -CAPITAL-, señor FERNANDO H. CAPODANNO ha obtenido Diploma y Medalla de Plata en el Concurso Tipográfico organizado por la Cámara de Industriales Gráficos de la Argentina -C.I.G.A. y,

CONSIDERANDO:

Que ello importa el reconocimiento de la competencia en la especialidad,

POR ELLO:

Felícitase al señor FERNANDO H. CAPODANNO de la Escuela Fábrica Nº 121 "ARTES GRAFICAS" -CAPITAL-, por haber obtenido Diploma y Medalla de Plata en el Concurso Tipográfico organizado por la Cámara de Industriales Gráficos de la Argentina (C. I. G. A.)

De forma.

EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS

(Dictamen)

NOTA: CN-105.250. — Buenos Aires, 3-VI-60.

"Las presentes actuaciones tratan de una solicitud de equivalencia formulada por ADOLFO VENTURO ZUBIETA DIEZ de nacionalidad boliviana, a fin de tramitar su ingreso en la Universidad Tecnológica Nacional".

"Del estudio realizado de la documentación presentada por el precitado surge que los estudios de Técnico Mecánico cursados son equivalentes a los de este Consejo Nacional. En consecuencia se estima que lo habilitan para el ingreso en el Ciclo Universitario."

ADMINISTRACION

Resolución Nº 40-C/60. — Expte. D-96.657. — Nota: D. A. 5052/59. — Buenos Aires, 22/VI/60.

1º — Ratificar en un todo de acuerdo los términos dispuestos por Disposición Nº D. A. 401/59, suscripta por la Dirección de Administración.

2º — De forma.

Resolución Nº 41-C/60. — Expte. I-84.158 c/ D-46.824 c/ M-46.340. — Orden de disposición Nº 384/60. — Buenos Aires, 22/VI/60.

1º — Aprobar el contrato de locación obrante a fs. 50 y 51 del expediente I-84.158/58, suscripto por el señor Presidente de la ex-Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, Profesor D. Luis W. Vaccari y el Doctor Juan Carlos Grosso, en representación del señor Máximo Izurieta, propietario del inmueble que ocupa la Escuela Fábrica de la Nación Nº 123 PEHUAJO (Bs. As.), según Poder Especial que se agrega a fs. 40 de las mismas actuaciones.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de los alquileres adeudados al propietario del inmueble que ocupa la Escuela Fábrica de la Nación Nº 123 - PEHUAJO (Bs. As.), Don Máximo Izurieta, desde el 1º de noviembre de 1959 al 31 de octubre de 1960, a razón de m$n. 3.500, - (TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) mensuales, lo que hace un total de m$n. 42.000, - (CUARENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL).

3º — Imputar dicho gasto al Sector 2 - Financiación 5 - Anexo 200 - Jurisdicción 28 Organismo descentralizado 19 - Item 61 - Inciso 9 - Clase de Gasto 0 - Apartado 7 - Partida Principal 34 - Rubro 12:0 - Rubro 14:0 - Parcial 250 - Ejercicio 1959/60.

4º — Establecer que en la oportunidad de aprobarse el reajuste del presupuesto de este Organismo, serán liquidados los alquileres adeudados al propietario del comentado inmueble, durante el lapso comprendido entre el 1º de mayo de 1958 al 31 de octubre de 1959.

5º — La Dirección de Administración efectuará los trámites correspondientes ante la autoridad competente del Ministerio de Educación y Justicia, relativos al pedido de excepción que establece el artículo 21º de la Ley 11.672 (T.O. 1943) en caso de que el alquiler pactado excediera el 10% de la valuación fiscal del mismo.

6º — De forma.

Resolución Nº 42-C./60. — Orden de Disposición Nº 423/60. — Expte. E-94.332/60. Buenos Aires, 22-6-60.

1º — Adjudicar a la firma E. FLAIBAN S.A.C.I. la adquisición de papeles con destino a la Escuela Fábrica de la Nación Nº 121 -CAPITAL FEDERAL - en un todo de acuerdo a su propuesta de fs. 14 y en la suma total de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 192.567,50 m/n.).

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 43-C/60. — Expte. E-33.386 Cde. 16. — Buenos Aires, 22-VI-60.

1º — Modificar el artículo 2º de la Resolución Nº 23-C-60. en la siguiente forma:

Imputar dicho gasto a la Cuenta Residuos Pasivos, Ejercicio 1958/59, Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 19, Item 61, Inciso 9, Clase de Gasto 0, Apartado 7, Partida Principal 40, Rubro 12:0, Rubro 14: 0, Parcial 1643.

2º — De forma.

Resolución Nº 44-C/60. — Orden de Disposición Nº 397/60. — Expte. E-95.751. Buenos Aires, 22-6-60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica de la Nación Nº 136 Capital Federal, una partida especial de m$n. 1.000, (MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), con destino a la adquisición de elementos necesarios para la reparación del Jeep Willys patente Nº 304.161.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y papago pertinente.

3º — Imputar dicho gasto al Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 19, Inciso 9, Item 399, Partida Principal 7, Partida Sub-Principal 036, Parcial 265, Ejercicio 1959/60.

4º — Por la oficina que corresponda tómese nota del gasto a los efectos indicados en el Decreto 4/59. artículo 6º.

5º — De forma.

Resolución Nº 45-C/60. — Orden de Disposición Nº 411/60. Expte. E-95.176. Buenos Aires, 22-6-60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica de la Nación Nº 247 - Capital Federal, una partida especial de m$n. 2.555,76 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 76/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), con destino al pago de la factura presentada por Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A., correspondiente al suministro de energía eléctrica durante el 1er Bimestre año 1960.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 46-C/60. — Orden de Disposición Nº 398/60. — Expte. E-95.865. Buenos Aires, 22-6-60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica Nº 136 Capital Federal, una partida especial de m$n. 1.600 (MIL SEISCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), con destino a la adquisición de repuestos y elementos de pintura necesarios para la reparación del Jeep Willys patente Nº 304. 986.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º — Imputar dicho gasto al Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 19, Inciso 9, Item 399, Partida Principal 7, Partida Sub-Principal 036, Parcial 265, Ejercicio 1959/60.

4º — Por la oficina que corresponda tómese nota del gasto a los efectos indicados en el artículo 6º del Decreto Nº 4/59.

5º — De forma.

Resolución Nº 47-C/60. — Orden de Disposición Nº 400/60. Expte. E-94.457. — Buenos Aires, 22-VI-60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica Nº 13, GOYA (Corrientes), una partida especial de m$n. 4.000 (CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), con destino a la reparación del muro de cerco del establecimiento.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 48-C/60. — Expte. E-94.283. — Ord. de Disposición Nº 395/60. — Buenos Aires, 22-VI-60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago a favor de la señorita Luisa Elena SERRA, de la suma de m$n. 2.800, (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL),en concepto de compensación según lo dispuesto en el artículo 9º del Estatuto del Docente, por revistar como titular de la Junta de Clasificación durante el período comprendido desde el 10 de marzo al 10 de abril de 1960.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 49-C/60. — Expte. E-94.830/60. — Orden de Disp. Nº 421/60. — Buenos Aires, 22-VI-60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica de la Nación Nº 135, Capital Federal, una partida de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 50.000.— m/n.) en concepto de refuerzo de la partida acordada para gastos de "Materia Prima".

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 50-C/60. — Expdte. J-50.740 cde. 6. — Orden de Disposición Nº 196/60. Buenos Aires, 22-VI-60.

1º —|Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago de la suma de m$n. 4.957,20 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), al señor Tesorero Habilitado de este Consejo Nacional, para ser depositados en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3 de la Capital, a cargo del Dr. César R. VERRIER Secretaría Dr. Roberto Luis CERUTTI, en concepto de intereses en el juicio seguido en los autos caratulados "Estado Nacional Argentino c/ Bellatti R. R. de, s/expropiación.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 51-C/60. — Expte. U-92.678. — Orden de Disp. Nº 259/60. — Buenos Aires, 22-VI-60.

1º — Asignar a la Universidad Tecnológica Nacional con destino a la Facultad Regional Rosario, una partida especial de m$n. 6.210,20 (SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO

LEGAL), para el pago de las facturas que se adjuntan, correspondientes al consumo de energía eléctrica.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 52-C/60. — Ord. de Disposición Nº 424/60. — Expte. E-94519. — Buenos Aires, 22 - VI - 60.

1º — Asignar a la Escuela de Capacitación Obrera Nº 77, Salta, una partida especial de m$n. 4.882,34 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 34/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), con destino al pago de la factura que se adjunta, correspondiente al consumo de energía eléctrica.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 53-C/60. — Ord. de Disposición Nº 395/60. — Expte. J-94412. — Buenos Aires, 22 - VI - 60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago a favor del señor Gerónimo SAPPIA de la suma de m$n. 2.800,- (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), en concepto de compensación según lo dispuesto en el artículo 9º del Estatuto del Docente, por revistar como titular en la Junta de Clasificación en reemplazo del Ingeniero D. Hugo Hipólito Arainty, desde el 30 de diciembre de 1959 hasta el 1º de febrero de 1960.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 54-C/60. — Ord. de Disposición Nº 434/60. — Expte. Nota TMA 8/60. — Buenos Aires, 22 - VI - 60.

1º — Asignar al señor Jefe del Taller de Mantenimiento de Automotores una partida especial de m$n. 1.200,- (MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), para la adquisición de los repuestos señalados a fs. 1 con destino a la reparación del automóvil marca "Chevrolet" modelo 1946 chapa Nº 304.157.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — El gasto a efectuar debe ajustarse a las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 9400/57 "Reglamentación de las Contrataciones del Estado".

4º y 5º — De forma.

NOMBRAMIENTOS

Resolución Nº 58-Pc./60. — Expte. E-97.399. Buenos Aires, 22-VI-60.

1º — Nómbrase a partir del día de la fecha en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2, 5, 200, 28, 19, 7, 542, 33, 15, 1, 3908, en el cargo de MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA (Interino), a doña MALAGON Gregoria Carmen Felisa (Cl. 1905, L. C. 2.594.966, C. I. 1.322.871 Pol-Federal), con destino a la Escuela de Capacitación Profesioal de Mujeres Nº 229.

2º — De forma.

ASIGNACION DE FUNCIONES

Resolución Nº Pc-66/60 — Expte. E-94.046. — Buenos Aires, 30-6-60.

1º — Asígnanse funciones de DIRECTOR DE 3ra. en la Escuela Nº 148 al Profesor 19 HORAS DE CATEDRA don LAVIGNA Héctor Roberto, a partir del 5 de diciembre de 1959 y mientras dure la licencia del titular.

2º — De forma.

P E R M U T A

Resolución Nº 30-PC/60. — Expte. E-95.825. Buenos Aires, 7-VI-60.

VISTO:

La permuta solicitada en el expediente de referencia por el Profesor con 15 HORAS DE CATEDRA, don JASPERS Leonardo Juan y el Profesor con 10 HORAS DE CATEDRA doña CRESPO CANEPA María Enriqueta, de la Escuela Nº 131 y 212 respectivamente, y

CONSIDERANDO:

El dictamen Nº 64 de la Junta de Clasificación Docente, obrante a fojas 5, por ello, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Pase a prestar servicios a la Escuela Nº 212, en 10 HORAS DE CATEDRA, el Profesor con 15 HORAS DE CATEDRA don JASPERS Leonardo Juan, a partir del día de la fecha, quien continúa revistando en 5 HORAS DE CATEDRA en la Escuela Nº 131.

2º — Pase a prestar servicios a la Escuela Nº 131 el Profesor con 10 HORAS DE CATEDRA doña CRESPO CANEPA María Enriqueta, a partir del día de la fecha, quien revista en la Escuela Nº 212.

3º — De forma.

TRASLADOS

Resolución Nº 27-PC/60. — Expte. E-88.392. — Buenos Aires, 3-VI-60.

1º — Pase a prestar servicios a la Escuela Nº 3, en 6 HORAS DE CATEDRA y a la Escuela Nº 4, en 9 HORAS DE CATEDRA, el Profesor con 15 HORAS DE CATEDRA doña PALUMBO de VEGAS Elida Gladys, quien revista en la Escuela Nº 163, a partir del día de la fecha.

2º — De forma.

Resolución Nº 29-PC/60. — Expte. I-96.759. — Buenos Aires, 7-VI-60.

1º — Pase a prestar servicios "en comisión" a la Escuela Nº 247, con funciones de VICE-DIRECTOR DE 1ra., a partir del día de la fecha, el REGENTE DE 1ra. doña SAN PEDRO de MORENO María Celia, quien revista en la Escuela Nº 87.

2º — De forma.

COMISION DE SERVICIOS

Resolución Nº 28-PC/60. — Buenos Aires, 6/VI/60.

1º — Destacar en Comisión de Servicios, en la Escuela Fábrica Nº 44, al titular de un cargo de Personal de Servicio, Sr. HORACIO HUMBERTO BAUSSET.

2º — De forma.

SUSPENSION DE PAGO DE HABERES

Disposición D. P. Nº 2.059. — Expte. I-74.317. Buenos Aires, 6-VI-60.

VISTO:

Que el causante cumple tres (3) años de licencia por Art. 14 del Superior Decreto Nº 12720/53 el día 24 de abril de 1960, según constancias existentes y

CONSIDERANDO:

Que de lo expuesto surge la procedencia de suspender el pago de haberes del mismo a partir del día siguiente de la fecha mencionada, encuadrándose esta situación en el Art. 47, inciso 5), del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas al suscripto por el Art. 75, inciso 3º, del citado Reglamento;

EL DIRECTOR DE PERSONAL

D I S P O N E :

1º — Autorízase a la Dirección de Administración a suspender el pago de haberes a partir del 25 de abril de 1960, al MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, LORENZO HARRY MASSO, quien revista en dos cargos en la Escuela Fábrica Nº 1 de la Nación.

2º — De forma.

AUTORIZACIONES

Resolución Nº 33-C/60. — Expte. E-94627. — Buenos Aires, 13 - VI - 60.

1º — Autorízase en el Consejo Nacional de Educación Técnica, al agente CLASE F, GRU-

la Escuela Nº 136, a desempeñarse en horario reducido de cuatro (4) horas, a partir del día de la fecha, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º, inciso a) del Decreto Nº 945/60.

2º — De forma.

Resolución Nº 59-C/60. — Expte. E-94.622. — Buenos Aires, 30-6-60.

1º — Autorízase en el Consejo Nacional de Educación Técnica, al agente CLASE E GRUPO VII don NIETO Cándido, de la Escuela Nº 131, a desempeñarse en horario reducido de cuatro (4) horas, a partir del día de la fecha; de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º, inciso a) del Decreto Nº 945/60.

2º — De forma.

Resolución Nº Pc-68/60. — Expte. D-97.137. — Buenos Aires, 30-6-60.

1º — Autorízase en el Consejo Nacional de Educación Técnica, al agente CLASE D GRUPO VI don BUTKUS Alfredo Arnaldo, de la Dirección de Construcciones e Instalaciones, a desempeñarse en horario reducido de cuatro (4) horas de 16 a 20 horas, a partir del día de la fecha; de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º, inciso a) del Decreto Nº 945/60.

2º — De forma.

JUSTIFICACIONES

Resolución Nº Pc-69/60. — Expte. E-80.884. —Buenos Aires, 30-6-60.

1º — Justifícanse sin goce de sueldo, las Inasistencias en que incurriera desde el 17 al 21 de abril de 1958, al PROFESOR 8 HORAS DE CATEDRA MARIO LOISI, que presta servicios en la Escuela Nº 121.

2º — De forma.

LIMITACIONES

Resolución Nº 30-C/60. — Expte. D-92.135. — Buenos Aires, 13 - VI - 60.

1º — Limítase a la fecha el pase "en comisión", a Inspección General, del BEDEL doña LEFCOVICH de SATTLER Clara, efectuado por Resolución Nº 1.627-P de fecha 9 de octubre de 1959 quien deberá reintegrarse a la Universidad Tecnológica Nacional.

2º — De forma.

Resolución Nº 34-PC/60. — Expte. P-96.257. — Buenos Aires, 13 - VI - 60.

1º — Limítase al día 9 de junio de 1960, la licencia sin goce de haberes acordada por el término de seis (6) meses, a partir del 2 de mayo de 1960, al Inspector don POZO, Héctor Vicente.

2º — Pase a prestar servicios "en comisión" al Departamento de Relaciones Públicas, a partir del 10 de junio de 1960, el Inspector don POZO, Héctor Vicente.

3º — De forma.

ACLARACIONES

Resolución Nº 31-C/60. — Expte. U-95137. Cde. 1. — Buenos Aires, 13 - VI - 60.

1º — Establécese en el Consejo Nacional de Educación Técnica que el término de funciones dispuesto por Resolución Nº 1981-P/59, en 4 HORAS DE CATEDRA de don BAZAN Francisco Antonio, en la Facultad Regional Córdoba, debe considerarse a partir del 31 de marzo de 1958, quien continúa revistando en 6 Horas de Cátedra.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

Resolución Nº 35-C/60. — Expte. E-93878. — Buenos Aires, 13 - VI - 60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Enseñanza Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20º del Estatuto del Docente, en 1 HORA DE CATEDRA a los Profesores con 10 HORAS DE CATEDRA don NAVARRO Juan Angel y doña VARELA POSSE Lía Fanny, quienes revistan en la Escuela Nº 218.

2º — Establécese que los causantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

Resolución Nº Pc-67/60. — Expte. 134.083. M.E.J. — Buenos Aires, 30-6-60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20º del Estatuto del Docente, en 1 HORA DE CATEDRA al profesor con 6 HORAS DE CATEDRA don DI PAOLO Alberto Nicolás, quien revista en la Escuela Nº 124.

2º — Establécese que el causante deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

DESESTIMACIONES

Resolución Nº 28-C/60. — Expte. E-82799. Cde. 4. — Buenos Aires, 13 - VI - 60.

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración de cesantía formulado por el ex-Profesor con 9 HORAS DE CATEDRA doña GARCIA BISUTTI Elsa Otilia, quien revistaba en la Escuela Nº 71.

2º — De forma.

Resolución Nº 34-C/60. — Expte. E-83585. — Buenos Aires, 13 - VI - 60.

1º — No hacer lugar en el Consejo Nacional de Educación Técnica al pedido de reincorporación interpuesto por el ex-Profesor con 20 HORAS DE CATEDRA don CAPPA Roberto Atilio; quien revistaba en la Escuela Nº 23.

2º — De forma.

SUSPENSIONES

Resolución Nº 29-C/60. — Expte. E-94206. Cde. 6. — Buenos Aires, 13 - VI - 60.

VISTO:

La Resolución Nº 250-P/60 por la cual se suspende por el término de treinta (30) días al Profesor con 10 HORAS DE CATEDRA don DOMIJAN Pedro Esteban, de la Escuela Nº 61, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado a fojas 1 por el Departamento de Sumarios Administrativos, por ello, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Amplíase por treinta (30) días y a partir del 27 de abril de 1960 la suspensión impuesta por Resolución Nº 250-P de fecha 28 de marzo de 1960, al Profesor con 10 HORAS DE CATEDRA, don DOMIJAN Pedro Esteban, de la Escuela Nº 61, sin percepción de haberes y sin obligación de prestar servicios, de acuerdo a lo determinado en el artículo 39º, 2º párrafo, del Decreto Nº 6666/57.

2º — De forma.

CESACION DE FUNCIONSE

Resolución Nº 36-C/60. — Expte. E-93878. — Buenos Aires, 13 - VI - 60.

1º — Dánse por terminadas las funciones en el Consejo Nacional de Educación Técnica con imputación al 2—5—200—28—19—542—7—0—1—15—0—0—2—2157, en 1 HORA DE CATEDRA, (bajo el régimen del Decreto número 9998/50) de don NAVARRO Juan Angel (Cl. 1926, D. M. 62, M. I. 3.996.517, C. I. 5.660.279 Pol. Federal), y de doña VARELA POSSE Lía Fanny (Cl. 1935, L. C. 1.722.065, C. I. 49.854 Pol. San Juan) ambos a partir del 15 de junio de 1959, en la Escuela Nº 218.

2º — De forma.

Resolución Nº 37-C/60. — Expte. E-95564. — Buenos Aires, 13 - VI - 60.

1º — Dánse por terminadas las funciones en el Consejo Nacional de Educación Técnica, (bajo el régimen del Decreto Nº 9998/50), con imputación al 2—5—200—28—19—7—542—33 15—2—2157, en 1 HORA DE CATEDRA de don LINARES Juan Carlos (Cl. 1932, D. M. B/A., M. I. 4.511.504, C. I. 3.097.424 Pol. Fed.), en 2 HORAS DE CATEDRA de don MAINERO Miguel Homero (Cl. 1898, D. M. 4, M. I. 484.561, C. I. 6.555.255, Pol. Fed.); de doña MOYA Josefina Carmen (Cl. 1921, L. C. 0.045.023, C. I. 1.855.963 Pol. Fed.), de don BOTTO Alberto Enrique (Cl. 1915. D. M. Buenos Aires, Matrícula Individual 379.918, Céd. Ident. 1.270.671 Pol. Fed.), en 3 HORAS DE CATEDRA de doña BEADE de GARCIA Mabel Elisa (Cl. 1930, L. C. 0.030.659. C. I. 2.871.075 Pol. Fed.), todos a partir del 1º de abril de 1960 y de don HANSEN Osvaldo Alfredo (Cl 1928, D. M. B/A., M. I. 4.052.302, C. I. 2.588.885 Pol. Fed.), a partir del 31 de marzo de 1960, quienes revistan en la Escuela N' 131.

2º — De forma.

CESANTIAS

Resolución Nº 57-C/60. — Expte. f-93.962. — Buenos Aires, 29-6-60.

VISTO:

El expediente J-93.962/59 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, del cual surge que doña TEJADA Mirta Vilma, se ha excedido de diez inasistencias injustificadas, y

CONSIDERANDO:

Que la citada se encuentra comprendida en el Capítulo V, artículo 37º, inciso a), del Decreto-Ley Nº 6.666 del 17 de junio de 1957, correspondiendo proceder a su cesantía; por ello, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Declárase cesante en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2-5-200-28-19-7-542-31-803-3086-, en el cargo D - XII, a Doña TEJADA Mirta Vilma (Cl. 1937, L. C. 3.577.374, C. I. 4.595.971 Pol. Fed.), a partir del 23 de noviembre de 1959, de la Escuela Nº 131.

2º — De forma.

RENUNCIAS

Acéptanse en este Consejo Nacional las renuncias presentadas por los siguientes agentes, en los cargos, fechas y destinos que en cada caso se indica:

Resolución Nº 58-C/60. — Buenos Aires, 30 - VI - 60.

MESCOLINI, Elsa Arduina, en el cargo de B-III, a partir del 1-V-60, con destino a la

Dirección de Administración.

PERRIN, Emilio Francisco, en el cargo de D-VI, a partir del 3-IV-60, con destino a la Dirección de Administración.

MOREL, Juan Carlos, en el cargo de D-VIII, a partir del 1-V-60, con destino a la Dirección de Personal.

CASTELMEZZANO, Rosa Moreno de, en el cargo de D-XV, a partir del 2-V-60, con destino al Instituto Psicotécnico.

COLANTONIO, Mercedes Beatriz, en el cargo de D-XXIII, a partir del 1-IV-60, con destino a la Escuela Nº 78.

CRUZ, Delia Rosa, en el cargo de D-XXIV, a partir del 10-III-60, con destino a la Escuela Nº 122.

DE CARLO, Oscar, en el cargo de D-XXIV, a partir del 4-IV-60, con destino a la Escuela Nº 44.

BUTIGLIERO, Norberto, en el cargo de F-VI, a partir del 4-IV-60, con destino a la Escuela Nº 6.

LOPEZ, Manuel, en el cargo de F-XV, a partir del 29-IV-60, con destino a la Escuela Nº 44.

TASSARA, Carlos Agustín, en el cargo de F-XV, a partir del 31-V-60, con destino a la Escuela Nº 44.

QUINTANA, Gregorio, en el cargo de F-XV, a partir del 1-IV-60, con destino a la Escuela Nº 140.

GRUGÑO, Angélico Perfecto, en el cargo de AUXILIAR 1º, a partir del 1-IV-57, con destino al Organismo Central.

CAMPOS, María Angelía Riveros de, en el cargo de DIRECTOR 3º, a partir del 1-V-60, con destino a la Escuela Nº 90.

CAMINOS, María del Carmen Haydée, en el cargo de MAESTRO AYUDANTE ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 28-III-60, con destino a la Escuela Nº 87.

SCALEA, Luis Horacio, en el cargo de MAESTRO ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 31-III-60, con destino a la Escuela Nº 148.

WERLE, Elisabeth, en el cargo de MAESTRO ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 1-IV-60, con destino a la Escuela Nº 225.

PACIFICO, Eduardo, en el cargo de PRECEPTOR, a partir del 1-IV-60, con destino a la Escuela Nº 58.

LUCERO, Juan Antonio Alvarado, en el cargo de PRECEPTOR, a partir del 1-V-60, con destino a la Escuela Nº 136.

CHICA SALAS, María Angela, en el cargo de PROFESOR 1 HORAS DE CATEDRA, a partir del 20-III-59, con destino a la Escuela Nº 38.

RIGONI, Luis, en el cargo de PROFESOR 1 HORA DE CATEDRA, a partir del 1-IV-60, con destino a la Escuela Nº 54.

LAMBARDI, Roberto, en el cargo de PROFESOR 5 HORAS DE CATEDRA, a partir del 31-III-60, con destino a la Escuela Nº 121.

CHANQUIA, Ricardo Alfredo, en el cargo de PROFESOR 7 HORAS DE CATEDRA, a partir del 1-IV-60, con destino a la Escuela Nº 223.

CLOSAS, Horacio Enrique, en el cargo de PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA, a partir del 1-III-60, con destino a la Escuela Nº 64.

RIZZARDI, Armando Ramón, en el cargo de PROFESOR 2 HORAS DE CATEDRA, a partir del 16-III-60, con destino a la Escuela Nº 224.

CASTELLAZZI, Mariano Silvio, en el cargo de PROFESOR 7 HORAS DE CATEDRA, a partir del 30-IV-60, con destino a la Escuela Nº 25.

NOBILE, César Miguel, en el cargo de PROFESOR 8 HORAS DE CATEDRA, a partir del 1-IV-60, con destino a la Escuela Nº 1.

POLETTI, José Arturo, en el cargo de PROFESOR 10 HORAS DE CATEDRA, a partir del 1-IV-60, con destino a la Escuela Nº 54.

Resolución Nº 63-PC/60. — Buenos Aires, 30-IV-60.

CANCIELLO de PRESAS, Aurora Tula, en el cargo de D-VIII, a partir del 28-V-60, con destino a la Dirección de Administración.

SCARAMOZZA, Jorgelina, en el cargo de D-XII, a partir del 2-V-60, con destino a la Escuela Nº 136.

RICATTI, Norberto José Miguel, en el cargo de F-VI, a partir del 19-VI-59, con destino a la Escuela Nº 7.

GIL GONZALEZ, Tomás, en el cargo de F-XV, a partir del 16-V-60, con destino a la Escuela Nº 45.

SPAMPINATO, Agripino Rómulo, en el cargo de DIRECTOR 3º, a partir del 28-III-60, con destino a la Escuela Nº 240.

GARELLO, Florindo Juan, en el cargo de PRECEPTOR, a partir del 4-V-60, con destino a la Escuela Nº 6.

TRENTIN, Orlando Ferruccio, en el cargo de PRECEPTOR, a partir del 19-IV-60, con destino a la Escuela Nº 40.

SANZ de SUBIZA, Rosa Esther, en el cargo de PRECEPTOR, a partir del 1-IV-60, con destino a la Escuela Nº 87.

PREZIOSO, Isabel, en el cargo de PRECEPTOR, a partir del 16-V-60, con destino a la Escuela Nº 212.

SIRI, Luis Francisco, en el cargo de MAESTRO ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 16-V-60, con destino a la Escuela Nº 1.

TOURNIER, Juan José, en el cargo de MAESTRO ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 21-IV-60, con destino a la Escuela Nº 7.

SANTANTORIN, Santiago, en el cargo de MAESTRO ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 1-V-60, con destino a la Escuela Nº 122.

LUPPI de LUNA, Irma Romelia, en el cargo de MAESTRO ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 1-IV-60, con destino a la Escuela Nº 128.

PASSANANTE, Aida Norma, en el cargo de MAESTRO ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 31-IV-60, con destino a la Escuela Nº 212.

BOTTA, Juan Bautista, en el cargo de PROFESOR 9 HORAS DE CATEDRA, a partir del 12-V-60, con destino a la Escuela Nº 1.

IBARRA, Eulogio, en el cargo de PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, a partir del 12-V-60, con destino a la Escuela Nº 1.

ARCE, Carlos Alberto, en el cargo de PRO-

FESOR 5 HORAS DE CATEDRA, a partir del 1-IV-60, con destino a la Escuela Nº 34.

BECHE, Simón Gaspar, en el cargo de PROFESOR 2 HORAS DE CATEDRA, a partir del 1-IV-60, con destino a la Escuela Nº 58.

GIL SARRUFO, Rolando Cayetano, en el cargo de PROFESOR 10 HORAS DE CATEDRA, a partir del 1-IV-60, con destino a la Escuela Nº 72.

MONTES DE OCA, Luis Enrique, en el cargo de PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, a partir del 1-IV-60, con destino a la Escuela Nº 73.

BRAVO, Ana, en el cargo de PROFESOR 1 HORA DE CATEDRA, a partir del 1-IV-60, con destino a la Escuela Nº 87.

GALARRAGA, Raúl, en el cargo de PROFESOR 1 HORA DE CATEDRA, a partir del 16-IV-59, con destino a la Escuela Nº 93.

SAULNIER, Hugo, en el cargo de PROFESOR 10 HORAS DE CATEDRA, a partir 2-IV-60, con destino a la Escuela Nº 100.

DALL ARMELLINA, María Teresa, en el cargo de PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, a partir del 9-V-60, con destino a la Escuela Nº 142.

Resolución Nº 32-C/60. — Expte. E-95556. — Buenos Aires, 13 - VI - 60.

1º — Acéptase en el Consejo Nacional de Educación Técnica, la renuncia presentada (bajo el régimen del Decreto Nº 9998/50), con imputación 2—5—200—28—19—542—33 15—2, en 5 HORAS DE CATEDRA, por don SERRANO Oreste Luis (Cl. 1926, D. M. 23, M. I. 534.527, C. I. 357.709 Pol. Bs. As.), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 17.

2º — De forma.

Resolución Nº Pc/64/60. — Expte. A-97635. Buenos Aires, 30-6-60.

1º — Acéptase en el Consejo Nacional de Educación Técnica la renuncia presentada, con imputación 2-5-200-28-19-7-543-33-15-1, en cargo de AYUDANTE DE CATEDRA -1749 (titular), por don ANDINO Raúl Miguel (Cl. 1927, D.M. 36, M.I. 6.196.155, C.I. Número 196.447 Pol. Santa Fe), a partir del 17 de setiembre de 1959, quien revista en la Facultad Regional Santa Fe.

2º — De forma.

Resolución Nº 65-PC/60. — Expte. E-95824. Buenos Aires, 30 - VI - 60.

1º — Acéptase en el Consejo Nacional de Educación Técnica la renuncia presentada, con imputación 2—5—200—28—19—7—542—33—15—2 en 8 HORAS DE CATEDRA (provisorio) por don DIEZ Néstor Guillermo (Cl. 1922, D. M. 15, M. I. 1.998.009, C. I. 1.998.009 Militar), a partir del 11 de abril de 1960, quien continúa revistando con 10 Horas de Cátedra en la Escuela Nº 9.

2º — De forma.

LICENCIAS

Concédese licencia con goce de haberes en este organismo, al siguiente personal:

FORCADA, Juan Gerardo, PROFESOR 5 HORAS DE CATEDRA, desde el 22 al 25 de setiembre de 1959 (Art. 6º inciso L del Estatuto del Docente), que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 131 de la Nación.

Considérese en uso de licencia sin goce de sueldo, desde el 1º de marzo de 1960 y por el término de dos (2) meses (Art. 31 "infine" y 29), al PROFESOR 5 HORAS DE CATEDRA, JUAN GERARDO FORCADA. (Resolución Nº 24-C/60).

SANTAMARINA, Oscar Alberto, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, a partir del 28 de marzo de 1960 y por el término de 90 (noventa) días, que presta servicios en el Instituto del Ciclo Técnico Nº 177 de la Nación. (Resolución Nº 40-PC/60).

MARTINEZ, Horacio José, CLASE B, GRUPO V, modifícase el Art. 1º de la Resolución Nº 249-P de fecha 18 de marzo de 1959, en el sentido que la licencia concedida mediante la misma al citado agente de la Dirección de Didáctica y Técnica, deberá considerarse durante los días 11, 12 y 13 de febrero de 1959. (Resolución Nº 49-PC/60).

CAPACETE de CARBAJAL, Cora Esther, Clase D, Grupo VI, por el término de cuarenta y dos (42) días a partir del 20 de abril de 1960 (2ª parte), que presta servicios en la División Trabajo de Menores - La Plata. (Disposición DP. Nº 2056).

PEREZ POMBO, Adolfo, PROFESOR 4 HORAS DE CATEDRA, desde el 20 de julio de 1959 al 19 de julio de 1960, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 17 de la Nación. (Disposición DP. Nº 2057).

INFANTINO, Isabel Martín de, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA JEFE DE SECCION y JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 3 de mayo al 15 de junio de 1960, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 18 de la Nación. (Disposición D. P. Nº 2060).

SANDOVAL, Alejandro, PRECEPTOR, Limítase al 10 de febrero de 1960, la licencia con goce del 50 % de sus haberes, concedida mediante Disposición D. P. Nº 690/59, desde el 2 de febrero de 1959 y hasta tanto sea dado de baja del Servicio Militar Obligatorio, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 124 de la Nación. (Disposición D. P. Nº 2061).

GRECO, Ricardo Alberto, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de julio de 1959 al 17 de mayo de 1960, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 65 de la Nación. (Disposición D. P. Nº 2062).

FLORES, Nicolás, CLASE "D" GRUPO VIII, desde el 24 de enero de 1960 y hasta tanto sea dado de baja en el Servicio Militar Obligatorio, con el 50 % de sus haberes, que presta servicios en la Dirección de Didáctica y Técnica. (Disposición D. P. Nº 2063).

MARTINEZ, María Dolores Alvarez Spence de, PRECEPTOR y CLASE "D" GRUPO XII, desde el 1º de mayo al 1º de julio de 1960, que presta servicios en la Escuela de Capacitación Profesional Nº 162 y Escuela Fábrica Nº 22 de la Nación respectivamente. (Disposición D. P. Nº 2064).

ACOSTA, Julia, CLASE "D" GRUPO VII, desde el 1º de mayo hasta el 8 de julio, con goce íntegro de sus haberes y desde el 9 al 31 de julio de 1960 con el 50 % de sueldo, que presta servicios en Secretaría General. (Disposición D. P. Nº 2065).

SANCHEZ, Haydée Leónidas, CLASE "D" GRUPO VI, desde el 10 de setiembre hasta el 23 de octubre de 1959, que presta servicios en la División Trabajo de Menores, La Plata. (Disposición D. P. Nº 2066).

GIANA, Domingo, CLASE "E" GRUPO VII, desde el 6 de julio de 1959 al 1º de febrero de 1960, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 199 de la Nación. (Disposición D. P. Nº 2067).

CUADRADO, Lucía María Cattáneo de, CLASE "D" GRUPO VIII, a partir del 1º de diciembre de 1959. por el término de ochenta y cuatro (84) días, que presta servicios en la Dirección de Administración.

Previa intervención de la División Registro General, pase a Dirección de Administración, a efectos de que la misma otorgue la franquicia horaria que establece el Art. 24 del precitado Reglamento. (Disposición D. P. Nº 2068).

GOMEZ, Leonor Firelli de, PRECEPTOR, desde el 26 de marzo al 31 de mayo de 1960, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 212 de la Nación. (Disposición D. P. Nº 2069).

IGARABIDE, Amelia Hunzinger de, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 16 de marzo al 29 de abril de 1959, que presta servicios en la Escuela de Capacitación Profesional para Mujeres Nº 211 de la Nación. (Disposición D. P. Nº 2070).

D'ALFONSO, Gladys Olga Venerdini de, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 26 de noviembre de 1959, al 6 de enero de 1960 y desde el 10 de enero al 20 de febrero de 1960, que presta servicios en la Escuela de Capacitación Profesional para Mujeres Nº 213 de la Nación. (Disposición D. P. Nº 2071).

MISURACA, Antonio, CLASE D, GRUPO XXIV, desde el 18 de noviembre de 1959 al 1º de enero de 1960, que presta servicios en la Escuela de Capacitación Obrera Nº 69 de la Nación. (Disposición D. P. Nº 2072).

FIGUEROA, Carmen Barroso de, CLASE F, GRUPO VI, desde el 10 de marzo al 10 de abril de 1958, (Art. 13 y 46); sin goce de haberes, desde el 11 de abril al 30 de junio de 1958 (Art. 4º "in fine" del Superior Decreto Nº 26942/47); con goce de haberes, desde el 15 de febrero al 15 de abril de 1959 (Art. 14 y 47), que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 199 de la Nación.

Déjase constancia que las licencias aconsejadas desde el 1º al 3 de julio de 1958 y desde el 9 al 18 de octubre de 1958, han sido otorgadas por Notas I-10313 e I-10566, respectivamente. (Disposición D.P. Nº 2073).

MONTONI, José, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 5 de agosto al 5 de noviembre de 1959, que presta servicios en la Escuela de Capacitación Obrera Nº 59 de la Nación. (Disposición D. P. Nº 2074).

VALLEJOS, Vicente Insaurralde, PROFESOR 9 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de setiembre de 1959 al 1º de enero de 1960, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 24 de la Nación. (Disposición D. P. Nº 2075).

JANEIRO de ORELLA, Josefina, CLASE D-GRUPO XI-, desde el 8 de febrero al 1º de mayo de 1960, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 134 de la Nación. (Disposición D. P. Nº 2076).

ABRAHAM de RENNA, Flora, PROFESOR 17 HORAS DE CATEDRA, desde el 29 de marzo de 1960 y por el término de 84 (ochenta y cuatro) días, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 225 de la Nación. (Disposición D. P. Nº 2077).

CARAL, Edith Haydee, CLASE "D"-GRUPO XII-, desde el 9 de mayo al 19 de junio de 1960, (1er. período maternidad-), que presta servicios en la Escuela Nº 136. (Disposición D. P. Nº 2078).

BASILIO, Delia Noemi, CLASE "D" GRUPO VI-, limítase al 6 de marzo de 1960, la licencia concedida mediante Disposición D. P. Nº 2008/60, que presta servicios en la Dirección General de Aprendizaje (División Trabajo de Menores de Rosario).

Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de cuarenta y nueve (49) días a partir del 7 de marzo de 1960, post-parto, a la causante aludida. (Disp. D. P. Nº 2079).

TOME de BELLINI, María Isabel, PRECEPTOR, desde el 2 al 21 de mayo de 1960 y con goce del 50% de sus haberes del 22 de mayo al 20 de junio de 1960, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 212 de la Nación. (Disposición D. P. Nº 2080).

ESTRADA, Héctor Manuel, PRECEPTOR, desde el 9 de diciembre de 1959 al 10 de junio de 1960, que presta servicios en la Escuela Nº 4. (Disposición D. P. Nº 2081).

SUELDO, Osvaldo Antonio, -CLASE "F" GRUPO VI- desde el 6 de octubre al 11 de diciembre de 1959, que presta servicios en la Escuela Nº 131. (Disp. D. P. Nº 2082).

CASTRO, Héctor José, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 21 al 27 de noviembre de 1959, que presta servicios en la Escuela Nº 136. (Disp. D. P. Nº 2083).

LOPEZ, Elvira Antonia, CLASE "D"-GRUPO IV, desde el 3 al 11 de noviembre de 1958 y desde el 29 de octubre al 6 de noviembre de 1959, que presta servicios en el Departamento de Sumarios Administrativos.

Hágase saber a la causante que por disposición de la Superioridad en lo sucesivo, deberá observar fielmente el cumplimiento de las Reglamentaciones vigentes. (Disp. D. P. Nº 2084).

MARTINEZ de POZZI, Eva, CLASE "D" -GRUPO XII-, desde el 29 de setiembre al 12 de noviembre de 1958, que presta servicios en la Esc. Nº 224. Disp. D.P. Nº 2085).

BAGLIOTTO de FERNANDEZ DE CIEZA, Nilda Leonor, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, considérese en uso de licencia con goce del 50% de sus haberes, desde el 1º de abril al 15 de mayo de 1960, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 212. (Disposición D.P. Nº 2086).

LOBO de VAZQUEZ, Nélida Agustina, CLASE "D"-GRUPO XII-, desde el 1º al 11 de enero de 1959 (Art. 47º); desde el 12 de enero al 22 de febrero y desde el 11 de abril al 12 de mayo de 1959 (Art. 20º); desde el 13 de mayo de 1959 al 15 de enero de 1960 (Art.47º), que presta servicios en la Escuela Nº 87. (Disposición D.P.Nº 2087).

PAPIS, Ricardo José, PROFESOR 10 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de junio al 10 de julio, que presta servicios en la Escuela Nº 218. (Disposición D. P. Nº 2088).

FRAGAPANE, Angel, PRECEPTOR, desde el 28 de octubre de 1959 al 22 de febrero de 1960, que presta servicios en la Escuela Nº 246. (Disposición D. P. Nº 2089).

DIAWOL, Gladys Rita Pellizzoni de, PRECEPTOR, desde el 2 de marzo al 30 de abril de 1960, que presta servicios en la Escuela Nº 225. (Disposición D. P. Nº 2090).

GIACHINO, José Pedro Jacinto, DIRECTOR 4º, desde el 1º de junio al 31 de julio de 1960, que presta servicios en la Escuela Nº 234. (Disposición D. P. Nº 2091).

LAURIA, Enrique Angel, PRECEPTOR, desde el 11 de diciembre de 1959 al 15 de enero de 1960, que presta servicios en la Escuela Nº 125. (Disposición D. P. Nº 2092).

SCALFARO, Martha Eugenia Antonia, MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 20 de abril al 30 de junio de 1960, que presta servicios en la Escuela Nº 83. (Disposición D. P. Nº 2093).

RICHARDS, Carlos, INSPECTOR, desde el 1º de junio hasta el 31 de agosto de 1960, que presta servicios en Inspección Capital. (Disposición D. P. Nº 2094).

Concédese licencia sin goce de haberes en este organismo, al siguiente personal:

RUGGERI, Angel PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA,desde el 5 de mayo de 1960 y por el término de 30 (treinta) días, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 212 de la Nación. (Resolución Nº 11/C/60).

BUSTAMANTE de CERENZA, Maria Elena PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA, por el término de tres (3) meses a partir del 18 de abril de 1960 que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 18 de la Nación. (Resolución Nº 12-C./60).

STIFFON'T, Ariel Jorquera, PRECEPTOR, Déjase sin efecto la Resolución Nº 405-P/60, mediante la cual se le acordaba licencia sin goce de haberes por el término de 3 (tres) meses a partir del 4 de abril de 1960, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 3 de la Nación. (Resolución Nº 13-C./60).

ALZAA, Maria Josefina, PRECEPTOR, desde el 26 de abril de 1960 y mientras prosiguiere en el desempeño de su cargo provisorio en la Escuela Fábrica Nº 1 de la Nación, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 247 de la Nación. (Resolución Nº 14-C./60).

SERRA, Antonio, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de abril de 1960 y por el término de un (1) año, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 246 de la Nación. (Resolución Nº15-C./60).

JOFFRE, Ramón Guido, PROFESOR 8 HS. DE CATEDRA, desde el 1º de abril de 1960 y por el término de cuatro (4) meses, que presta servicios en la Escuela de Capacitación Obrera Nº 218 de la Nación. (Resolución Nº 16-C/60).

DELGADO, Hector Carlos, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, por el término de 1(un) año, a partir del 1º de abril de 1960 que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 246 de la Nación. (Resolución Nº17-C./60).

PADILLA, Alejandro Evaristo, PROFESOR 10 HORAS DE CATEDRA, desde el 18 de abril al 15 de julio de 1960, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 34 de la Nación . (Resolución Nº 18-C/60).

FESTINGER, Benny, PROFESOR, modifícase el punto 2º de la Resolución Nº 1672-P/58, en el sentido de que la licencia otorgada desde el 1º de noviembre de 1958 y mientras prosiguiera en el desempeño de su cargo provisorio en la Escuela Industrial Superior Anexa a la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral, en 4 HORAS DE CATEDRA de las 11 HORAS en que se encuentra designado deberá considerarse a partir del 28 de marzo de 1960, en 2 HORAS DE CATEDRA de las 11 HORAS mencionadas, del Instituto del Ciclo Técnico Nº 132.

Dicho agente deberá comunicar en su oportunidad el cese de la situación que se menciona en el punto 1º de la presente Resolución. (Resolución Nº 19-C/60).

BERGERA AZPIROZ, Miguel Marcos, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de abril de 1960 y por el término de ciento veinte (120) días, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 246 de la Nación. (Resolución Nº 20-C./60).

POLOWCZYK de POTENZONI, Sofia Regina, desde el 1º de abril de 1960 y por el término de 5 (cinco) meses que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 124 de la Nación. (Resolución Nº 21-C./60).

CUCU de VIE, Gladys, CLASE "D" - GRUPO VIII, por el término de seis (6) meses, a partir del 10 de marzo de 1960, que presta servicios en la División de Trabajo de Menores de Rosario (Res. Nº 22-C/60).

RODRIGUEZ, Miguel Oscar, PROFESOR, desde el 1º de abril de 1960 y mientras prosiga en el desempeño de su cargo provisorio en la Escuela Industrial de San Nicolás en 5 HORAS DE CATEDRA de la 23 HORAS DE CATEDRA en que se desempeña, en la Escuela Fábrica Nº 35 de la Nación. El causante deberá comunicar en su oportunidad el cese de la situación que se menciona en el punto 1º. (Resolución Nº 23-C/60).

GONZALEZ, Francisco, PROFESOR 2 HORAS DE CATEDRA, desde el 29 de marzo de 1960 y por el término de 2 (dos) meses, que presta servicios en la Escuela de Capacitación Profesional para Mujeres Nº 229 de la Nación. (Resolución Nº 25-C/60).

RODRIGUEZ, Juana Esther, PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA, desde el 19 de abril

de 1960 y hasta tanto prosiguiera en el desempeño de su cargo provisorio en la Escuela Profesional Nacional de Mujeres Nº 1 de Avellaneda, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 247 de la Nación. (Resolución Nº 26-C/60).

ZAMORA, Pedro Enrique, PRECEPTOR, desde el 28 de marzo de 1960 y mientras prosiguiera en el desempeño de su cargo provisorio en la Escuela Normal Regional de Rivadavia (Mendoza), que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 199 de la Nación. (Resolución Nº 27-C/60).

POZO, Héctor Vicente, INSPECTOR, a partir del 2 de mayo de 1960 y por el término de 6 (seis) meses, quien fuera reintegrado con destino a Inspección General. (Resolución Nº 39-C/60).

IGLESIAS, Ignacio José, PRECEPTOR, desde el 7 al 13 de abril de 1960, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 139 de la Nación. (Resolución Nº 35-P.C./60).

MENDEZ, Alfredo Rolando, DIRECTOR 1º, desde el 27 al 29 de abril de 1960, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nro. 24 de la Nación. (Resolución Nº 36-P.C./60).

PEREZ de la SIERRA, Martha Edith Rosas de, CLASE D, GRUPO VIII, a partir del 1º de junio de 1960 y por el término de tres (3) meses, que presta servicios en la Junta de Disciplina Administrativa. (Resolución Nº 37-P.C./60).

CASSOLA, Juan José, PRECEPTOR, desde el 4 de mayo de 1960 y mientras continúe en el desempeño de su cargo provisorio en la Escuela Militar Nº 105 de Junín, Bs. As., que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 25 de la Nación.

El causante deberá comunicar en su oportunidad el cese de la situación que se menciona en el punto 1º de la presente resolución. (Resolución Nº 38-P.C./60).

RIDNER, José Benjamín, PROFESOR 19 HORAS DE CATEDRA, a partir del 18 de abril de 1960 y por el término de quince (15) días, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 36 de la Nación.

El causante deberá elevar certificación donde conste la veracidad de lo alegado como causa originaria de su solicitud de licencia. (Resolución Nº 39-P.C./60).

NOTIFICACION DEL PERSONAL

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

AÑO I — 12 DE AGOSTO DE 1960 — Nº 4

Todos los actos de gobierno insertos en este Boletín se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, debiéndose tomar las providencias necesarias para su inmediato cumplimiento.

PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL PROFESOR ERNESTO F. BABINO EN L. R. A. RADIO NACIONAL EL DIA 22-VII-60

El Consejo Nacional de Educación Técnica no quiso disponer de tiempo para hacer una promesa. Promulgada la Ley 15.240 que lo creara, debió encarar de inmediato la concreción de los fines y propósitos enunciados en la citada disposición legal.

La circunstancia, original en nuestro medio, de estar representadas en el seno del Consejo las empresas privadas, suscitó justificada espectativa. Por primera vez las actividades industriales actuarían en el campo de la docencia técnica reservado hasta hace dos meses a la exclusiva competencia estatal. Las razones que aconsejaron la medida, fueron muchas, pero la fundamental sin duda fue la de aprovechar el realismo con que los empresarios encaran y resuelven sus problemas.

La razón aludida implica asimismo el reconocimiento de la experiencia de los empresarios, de su indiscutible sensibilidad para revelar los defectos y las virtudes de los técnicos egresados de los institutos oficiales; del momento nacional francamente auspicioso para el desarrollo industrial del país; y del sentido que los hombres de empresa tienen de la eficacia práctica, suministrada por razones muy fáciles de comprender.

Como Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica quiero decir hoy —transcurridos dos meses de vida para nuestro organismo— que la eficacia muestra ya algunos de sus méritos. En principio suficientes como anticipo de futuras y positivas obras, posibles tan solo por la bondad de la organización dada al Consejo y a sus estructuras administrativas.

Las relaciones públicas han sido cultivadas con preferente atención durante estos primeros meses y sus frutos son en verdad halagadores. Un gran hombre de empresa argentino, el señor Alfredo Fortabat, propietario de la Fábrica de cemento Loma Negra, instalada en Olavarría, ha donado una gran escuela técnica a construirse en terrenos donados por la municipalidad de esa ciudad.

Industrias Kaiser Argentina ha proyectado la creación de una escuela técnica de modernísimo diseño. Creación ya aprobada por el Consejo que presido.

Oportunamente se establecieron contactos con las grandes empresas fabricantes de máquinas electrónicas I.B.M., Remington Rand, National, Kraft, Olivetti, etc., y se decidió la creación de los cursos de mecanismos electrónicos. Dichos cursos llenan necesidades imperiosas ya que son los encargados de facilitar técnicos especializados en esta especialidad. Las empresas mencionadas son las que

SUMARIO

PRESIDENCIA

Palabras pronunciadas por el Profesor Babino en L. R. A. Radio Nacional. Se dictará un Curso sobre pulvimetalurgia. Representaciones. Colaboraciones. Implantación de especialidades. Autorizaciones. Comisión de servicios. Designaciones. Contrataciones 33-36

ADMINISTRACION

Autorizaciones. Denegaciones. Asignación de partidas 36-37

Nombramientos. Asignación de Funciones. Traslados. Justificaciones. Autorizaciones. Aclaraciones. Limitaciones. Disponibilidades. Desestimaciones. Anulaciones. Cesación de funciones. Renuncias. Bajas. Licencias 37-47

Notificación del personal 48

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
PARERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina

auspician y financian estos cursos. Cumplen así uno de los fines determinantes de la creación de este Consejo Nacional de Educación Técnica al evitar la burocracia e imprimir el dinamismo propio de las grandes empresas al ente que tengo el honor de presidir.

Asimismo otras reuniones se han efectuado con grandes empresas automotrices del país; con los industriales de la refrigeración y dentro de breve término se pondrán en funcionamiento las medidas necesarias para concretar sus ofrecimientos.

La Empresa Textil Oeste ha llegado también a un acuerdo con este Consejo. El mismo consorcio empresario, con el fin de preparar mano de obra especializada y técnicos en la rama textil ha de contribuir al encomiable propósito de costear la preparación y formación de sus propios técnicos.

Este consejo no ha olvidado la preparación técnica de la mujer. Se ha proyectado y se llevarán a cabo reformas radicales en este aspecto de la enseñanza. Se creará una Inspección General de Enseñanza Femenina y se aplicará igual criterio que el vigente para la enseñanza técnica masculina.

No deseo terminar sin hacer una breve referencia a la recaudación del impuesto al aprendizaje que registra la siguiente diferencia con lo recaudado durante el año anterior. Corresponde al período 1959 $ 166.355.000,00 y lo que vá del año 1960 $ 278.609.000,00. Es decir existe una diferencia a favor del año actual del 70 %. La recaudación de 1960 se estima en $ 400.000.000,00.

Es esta una demostración concluyente de la sensibilidad que los empresarios revelan al pagar un impuesto que antes no abonaban con igual puntualidad. Los beneficios que la creación del Consejo Nacional de Educación Técnica supone cuenta pues con la decidida solidaridad y el franco auspicio de los industriales argentinos.

Preocupación preferente del Consejo ha sido la faz docente y el perfeccionamiento técnico de su cuerpo de profesores. En el año 1961 ha de funcionar el Instituto Nacional del Profesorado de Enseñanza Técnica el cual dará sólidas bases pedagógicas a los profesores que deseen desempeñarse en la docencia especializada. Trataremos de imponer el clásico concepto del orden y la disciplina en todos los establecimientos dependientes del consejo; estamos convencidos de que sólo esos dos factores podrán devolver a quienes enseñan la autoridad y la jerarquía debidas a sus cargos. Los alumnos tienen la función específica de aprender y a ella han de consagrarse. Los profesores la de enseñar y han de consumir sus mejores energías en tan noble tarea.

Dije al comenzar que el Consejo no había querido ser una promesa y tampoco será una institución anacrónica. El vertiginoso adelanto técnico será la medida de su tiempo, vivirá el ritmo del mundo que es el de la industria y deseamos que con el esfuerzo de todos sea muy pronto el ritmo del país.

Resolución Nº 334-P.C./60. — Buenos Aires, 11-8-60.

1º — Autorizar el funcionamiento a partir del 1º de setiembre de 1960 de un curso libre de extensión técnica sobre Pulvimetalurgia, metal duro y sus aplicaciones, en la Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause" de la Capital, el que será impartido una vez por semana con la colaboración de especialistas en la materia y cuya dirección técnica la ejercerá "ad-honorem" el Ingº JORGE B. KNAEPER.

2º — Podrán ingresar a este curso todas aquellas personas que por su título o preparación técnica estén en condiciones de asimilar esta enseñanza especializada, facultándose a la Dirección de la Escuela para realizar la inscripción respectiva.

3º — A la terminación de los cursos, la Escuela otorgará a cada uno de los alumnos que haya completado el 80% de concurrencia, un "Certificado de Asistencia al Curso".

4º — De forma.

Resolución Nº 81-Pc/60. — Expte. D-48.434 Cde. 4. — Buenos Aires, 30-6-60.

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la firma "Marconetti Ltda." solicita aumento de alquiler de inmueble de su propiedad sito en la calle San Martín 1805 de la ciudad de Santa Fe, ocupado actualmente por la Delegación de Trabajo de Menores; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de considerarse improcedente el reajuste del alquiler de referencia, por intermedio de la Cámara de Alquileres de la ciudad de Santa Fe, se ha iniciado juicio de pago por consignación judicial;

Que se hace necesario el otorgamiento de poder especial a favor de un funcionario para que actúe en defensa de este Consejo Nacional en el juicio de referencia;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E

1º — Solicitar de la Escribanía General de Gobierno de la Nación, el otorgamiento de la escritura del poder especial, a favor del Asesor Letrado de la Delegación de Trabajo de Menores de Santa Fe, Doctor EDUARDO NICANOR ALVAREZ (Clase 1926 M. I. 6.193.594 D. M. 36, C. I. 193.179 Cap.) para que actúe en representación de este Consejo Nacional en el juicio de que se trata.

2º — De forma.

Resolución Nº 145-Pc/60. — Expte. P-97.922. Buenos Aires, 7-7-60.

VISTO:

La conferencia nacional que sobre el tema "Comparabilidad y normalización de las estadísticas educativas", habrá de realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán desde el 12 al 16 del corriente, organizada por la Comisión Argentina para la UNESCO, acto en el cual estará presente este Consejo Nacional,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Designar representantes de este Consejo Nacional ante la conferencia que nos

ocupa al señor Inspector don HONORIO LAZZARO y al señor Director de la Escuela Fábrica nº 131, Don LEONARDO COZZA, quienes viajarán a la ciudad de San Miguel de Tucumán para concurrir a los actos de referencia, informando oportunamente a esta Presidencia sobre la labor realizada.

2º — Por la Dirección de Administración se procederá a la extensión de los pasajes y viáticos que correspondan.

3º — De forma.

Resolución 148-PC/60. — Expte. M-97950 — Buenos Aires, 7 - 7 - 60.

VISTO:

La disposición nº 1110 de fecha 6 del corriente, dictada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, relativa a la designación de funcionarios de su dependencia a fin de que colaboren en las tareas de organización de la parte administrativa y contable de este Consejo Nacional,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aceptar la colaboración ofrecida por el precitado organismo y que se refiere a la tarea que cumplirán en este Consejo Nacional los siguientes funcionarios de aquella dependencia: Contador Público Nacional Don ROBERTO N. DE LUCA y los señores HORACIO CIVITILLO, MANUEL ESMERODE, CARLOS A. INZA, FRANCISCO LEES, Contador Público Nacional ROSARIO F. ROMANELLI, MIGUEL A. TOGLIA y HORACIO SEISDEDOS, los cuales quedan autorizados bajo la dirección del primero nombrado para establecer los contactos necesarios dentro de este Consejo Nacional a los fines de dar cumplimiento a la misión encomendada.

2º — De forma.

Resolución Nº 157-PC/60. — Expte. 61.396/60. Buenos Aires, 12 - VII - 60.

1º — Implantar en la Escuela Industrial de Villaguay (Entre Ríos), la Especialidad "Automotores", en lugar de la Especialidad "Carpintería", que actualmente posee.

2º — Dicho reemplazo se efectúa a partir del corriente curso escolar, abarcando el primero y segundo año del Ciclo Básico, con sujeción al plan de estudios establecido por decreto nº 2164 de fecha 1º de febrero de 1952.

3º — Comuníquese y vuelva a la Escuela de referencia a fin de que proceda a tenor de lo indicado a fojas 4 por la Jefatura de Sección actuante, con respecto al programa de Tecnología de 2º Año "Automotores", al reajuste del personal que pudiera corresponder y al envío de la nómina de alumnos de 1º y 2º año, cuya inscripción debe regularizarse por cambio de especialidad.

Resolución 163-PC-60. — Bs. As., 27-6-60.

1º — Implantar en la ESCUELA INDUSTRIAL DE ENSENADA (Buenos Aires), la Especialidad "Mecánica" en lugar de "Automotores" que actualmente posee, a partir del presente curso escolar, abarcando de primero a tercer año y con sujeción al plan de estudios y demás normas establecidas por decreto nº 2164 de fecha 1º de febrero de 1952.

2º — De forma.

Reolución Nº 169-PC/60. — Expte. 84971/60. Buenos Aires, 27 - VI - 60.

1º — Autorizar a la Escuela Industrial de Chivilcoy (Buenos Aires), para colocar la placa que se alude en los considerandos de la presente con la respectiva leyenda, que a continuación se transcribe:

"HOMENAJE DEL CENTRO DE EGRESADOS DE LA ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION EN SU CINCUENTENARIO"
Chivilcoy 1910 — 12 de mayo — 1960

2º — De forma.

Resolución Nº 171-P.C./60. — Expte. P-98135. Buenos Aires, 14 - VII - 60.

1º — Implantar la Especialidad "Automotores", en la Escuela Industiral de Santa Fe, a partir del presente curso escolar, en forma progresiva desde primer año, ajustada al plan establecido por decreto Nº 2164/52.

2º — De forma.

Resolución Nº 197-P.C./60. — Expte. P-98203. Buenos Aires, 15 - VII - 60.

Atento que es imprescindible la presencia de un Inspector en la Escuela Industrial de Necochea (Bs. As.), con motivo de la situación que se ha suscitado en dicho establecimiento,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Destacar en Comisión de Servicio en la Ciudad de Necochea (Bs. As.), al Inspector, señor JOAQUIN J. HUICI a fin de que tome la intervención a que hubiere lugar, con motivo del hecho que se alude en los considerandos de la presente.

2º — De forma.

Resolución Nº 201-P.C./60. — Expte. 100.806. Buenos Aires, 15 - VII - 60.

1º — Designar al actual Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica Nº 16, señor VICENTE PELOFF (Cl. 1938, D. M. 39, M. I. 7.520.578), para desempeñar con carácter provisional, hasta tanto se firme el contrato de locación de servicios respectivo, la Dirección del establecimiento similar Nº 5 de Emilio Bunge (Bs. As.).

2º — De forma.

Resolución Nº 202-P.C./60. — Expte. 53734/60. Buenos Aires, 15 - VII - 60.

Visto lo dictaminado por la Sección Misiones Monotécnicas y conforme a las disposiciones del decreto Nº 3652/59,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Contratar directamente el inmueble ofrecido por su propietario señor Romualdo Domínguez, en virtud de ser la única casa disponible en la localidad de CORTADERAS

(San Luis) para el funcionamiento de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 7.

2º — Autorizar a la Directora del establecimiento, señorita Hilda Reneé Alaniz, para firmar "ad referendum" de la Superioridad el contrato de arrendamiento respectivo, a cuyo efecto deberá proceder en la forma indicada a fs. 13.

3º — De forma.

Resolución Nº 64-C/60. — Expte. E-94185. — Buenos Aires, 6 - VII - 60.

1º — Autorizar en la Escuela de Capacitación Obrera Nº 68 de la Nación, PERGAMINO, el funcionamiento de una división de primer año, Ciclo Básico, de la especialidad Instalaciones Eléctricas.

2º — Suspender en el presente período lectivo, el primer año de la especialidad Construcción de Edificios y progresivamente dicha especialidad, en la Escuela mencionada.

3º — De forma.

Resolución Nº 83-P.C./60. — Expte. C-96701. Buenos Aires, 1 - VII - 60.

VISTO:

La solicitud de colaboración, para la fundición de placas de bronce con el nombre de los próceres que formaron la Primera Junta de nuestro Gobierno Patrio, por el Director interino del Colegio Nacional de Laguna Paiva a la Escuela Fábrica Nº 222 de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el establecimiento citado está en condiciones de realizar el trabajo de referencia, sin interferir en los planes de estudio;

Que la parte recurrente proveerá la materia prima necesaria;

POR ELLO: ,

y en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Autorizar que por intermedio de la Escuela Fábrica Nº 222 de la Nación se proceda a la fundición de las placas de bronce a que se hace referencia en el visto de la presente resolución.

2º — De forma.

Disposición Nº 35/60. — Expte. S-96779. — Buenos Aires, 5 - VII - 60.

1º — Establécese que en la Escuela Fábrica Nº 16, SAN CRISTOBAL (Santa Fe), el primer año, por el presente período lectivo, tendrá carácter de rotativo y común a todas las especialidades.

2º — De forma.

Disposición Nº 36/60. — Expte. E-97298. — Buenos Aires, 5 - VII - 60.

1º — Implántase en la Escuela Fábrica Nº 22, CONCORDIA (Entre Ríos), la especialidad Carpintería de Obra Blanca para los alumnos que ingresen en el futuro.

2º — La especialidad Ebanistería que actualmente se dicta quedará totalmente suprimida con la última promoción de los alumnos que, a la fecha, hayan iniciado sus estudios en la misma.

3º — De forma.

Disposición Nº 37/60. — Expte. E-93272. — Buenos Aires, 12 - VII - 60.

1º — Autorízase el funcionamiento de una nueva División de Mecánica del Automotor de Explosión, Cursos del Ciclo Básico, Capacitación Obrera en la Escuela Nº 73, SAN JUAN.

2º — De forma.

Disposición Nº 38/60. — Expte. B-70309. — Buenos Aires, 3 - VII - 60.

1º — Autorízase el funcionamiento de una División de 1er. año de la especialidad Ajustaje Mecánico en la Escuela de Capacitación Obrera Nº 58 de la Nación, LANUS (Bs. As.).

2º — Autorízase en el mismo establecimiento el funcionamiento separado del 3er. año, Ajustaje Mecánico.

3º — Autorízase el funcionamiento Mixto de Mecánica del Automotor DIESEL con el 3er. año de Construcciones de Edificios.

4º — De forma.

Disposición Nº 39/60. — Expte. E-94576. — Buenos Aires, 14 - VII - 60.

1º — Autorízase el funcionamiento del 2º año del Curso de Camisería en la Escuela Fábrica Nº 87, QUILMES.

2º — De forma.

Disposición Nº 41/60. — Expte. E-97461. — Buenos Aires, 20 - VII - 60.

1º — Establécese que, en la Escuela Fábrica Nº 13 de la Nación, GOYA (Corrientes), el 1er. año, por el presente período lectivo, tendrá carácter de rotativo y común a todas las especialidades.

2º — De forma.

Disposición Nº 42/60. — Expte. E-97460. — Buenos Aires, 20 - VII - 60

1º — Establécese que en la Escuela Fábrica Nº 24 de la Nación, CORRIENTES, el 1er. año, por el presente período lectivo tendrá carácter rotativo y común a todas las especialidades.

2º — De forma.

ADMINISTRACION

Resolución Nº 62-C/60. — Orden de Disposición Nº 448/60. — Expte. D-95061. — Buenos Aires, 4 - VII - 60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago a favor del personal que seguidamente se detalla, el importe que en cada caso se indica, en concepto de horas extraordinarias según planillas que se adjuntan y que totalizan la suma de m$n. 3.724,40 (TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 40/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL):

TORRES, Cleria (Clase "D", Grupo VI	$ 1.225,50
GOMEZ, Angélica (Clase "D", Grupo IV	$ 1.677,50
MOSQUERA, María B. (Clase "D", Grupo XII	$ 821,40
TOTAL:	$ 3.724,40

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 68-C/60. — Expte. E-60298. Cde. 10. — Buenos Aires, 13 - VII - 60.

1º — Denegar el pedido de reintegro por mayor costo de jornales formulado por la Empresa Constructora TORTORA HNOS. por considerar que se trata de diferencias de salarios producidas con posterioridad al 1º de noviembre de 1955, diferencias que de acuerdo al artículo 1º del Decreto Ley Nº 2740/56, deberán ser absorbidas por los empresarios por no alcanzarles la aclaración contenida en el Decreto Ley Nº 20.336/56.

2º — Por la Dirección de Construcciones e Instalaciones dése cuenta a la Empresa Constructora TORTORA HNOS. de lo resuelto en el artículo que antecede.

3º — De forma.

Resolución Nº 164-P.C./60. — Orden de Disposición Nº 479/60. — Expte. E-84922. Cde. 1. — Buenos Aires, 13 - VII - 60.

1º — Asignar "ad referendum" del Consejo Nacional, a la Escuela Fábrica Nº 15, LAGUNA PAIVA (Santa Fe), una partida especial de m$n. 7.000 (SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), con destino a la adquisición de elementos necesarios para finalizar los trabajos originados en el cambio de corriente de la instalación eléctrica.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 165-P.C./60. — Orden de Disposición Nº 492/60. — Expte. D-87689. Cde. 2. — Buenos Aires, 13 - VII - 60.

1º — Autorizar "ad referendum" del Consejo Nacional, a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago a favor de la firma MARTIN LANGER S. R. L., de la suma de m$n. 447,48 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 48/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), en concepto de reintegro por descuento indebido del 1% efectuado sobre el total de su factura Nº 3976, aplicado por multa por mora en la entrega de mercaderías adquiridas por Orden de Compra Nº 7275.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 167-PC/60. — Orden de Disposición Nº 481/60. — Expte. E-96.262. — Buenos Aires, 13-6-60.

1º — Asignar "ad-referendum" del Consejo Nacional, a la Escuela Fábrica Nº 120, MUÑIZ (Bs. As.), una partida especial de m$n. 2.000, (DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL),con destino a la adquisición de llaves trifásicas para las máquinas herramientas que posee.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 168-PC/60. — Orden de Disposición Nº 478/60. — Expte. E-93.774. — Buenos Aires, 13-7-60.

1º — Asignar "ad-referendum" del Consejo Nacional, a la Dirección de Construcciones e Instalaciones, una partida de m$n. 12.500, (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), con destino a la renovación de la instalación eléctrica de fuerza motriz del taller de carpintería de la Escuela Fábrica Nº 93, GUALEGUAYCHU (Entre Ríos), mediante el sistema de "Obras por Administración".

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 196-PC/60. — Orden de Disposición Nº 476/60. — Expte. I-98.192. — Nota: J-12.541. — Buenos Aires, 15 - VII - 60.

1º — Asignar "ad-referendum" del Consejo Nacional, al Instituto del Ciclo Técnico Nº 140, ROSARIO (Santa Fe), una partida especial de m$n.8.484,26 (OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 26/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), con destino al pago de facturas correspondientes a energía eléctrica y servicios telefónicos.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

NOMBRAMIENTOS

Nómbrase en este Consejo Nacional, en los cargos, condiciones, fecha y destino que en cada caso se indica al siguiente personal:

GARCIA VILA, Beatriz, (Cl. 1935, C. I. 2.759.084, Pol. Fed.), en el cargo de JEFE DE PRECEPTORES 1ra. (3617) (interino), a partir del día de la fecha y con destino a la Escuela Nº 212, con retención del cargo de Preceptor y cesando en las funciones de Sub Jefe de Preceptores 1ra. (Resolución Nº 78-PC/60).

ROSITO, Lilia, (Cl. 1921, L. C. 0.526.136, C. I.1.081.233 Pol. Fed.), en el cargo de SUBJEFE DE PRECEPTORES DE 1ra. (3620) (interino) a partir del día de la fecha y con destino a la Escuela Nº 212 con retención del cargo de Preceptor. (Resolución nro. 78-P.C./60).

GROSSO, Nélida Leonor, (Cl. 1929, L. C. 835.580, C. I. 2.754.085 Pol. Fed.), en el cargo de MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino) a partir del día de la fecha y con destino a la Escuela Nº 83. (Resolución Nº 80-P.C./60).

LAURO, Antonio, (Cl. 1930, D. M. B/A, M. I. 4.348.301, C. I. 1.964.287 Pol. Bs. As.), en el cargo de DIRECTOR DE 3ra. (307) (interino), a partir del 5 de agosto de 1959 y con destino a la Escuela Nº 58, con retención de 9 Horas de Cátedra, cesando en su anterior designación de Regente de 3ra. (Resolución Nº 176-PC/60).

DE CILLIS, Miguel A. Eduardo, (Cl. 1922, D. M. 15, M. I. 1.998.756, C. I. 1.986.986 Pol. Fed.), en el cargo de REGENTE DE 3ra. (2835) (interino), a partir del 5 de agosto de 1959 y con destino a la Escuela

Nº 58 con retención de 4 Horas de Cátedra. (Resolución Nº 176-P.C./60).

CARUSO, Ubaldo Enrique, (Cl. 1936, D. M. B/A, M. I. 4.183.486, C. I. 3.556.173 Pol. Fed.), en el cargo de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 12 de abril de 1960 y con destino a la Escuela Nº 9. (Resolución Nº 177-P.C./60).

MONTI, José Rubens, (Cl. 1929, D. M. 36, M. I. 6.201.577, C. I. 177.843 Pol. Santa Fe), en 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 11 de mayo de 1960 y con destino a la Escuela Nº 30. (Resolución nro. 178-P.C./60).

RUSSO, Ricardo Rogelio, (Cl. 1935, D. M. 18, M. I. 4.168.975, C. I. 1.231.093 Pol. Bs. As.), en el cargo de PRECEPTOR (interino) a partir del 28 de marzo de 1960 y con destino a la Escuela Nº 134. (Resolución nro. 100-P.C./60).

ZAPATA, Horacio Claudiano, (Cl. 1928, D. M. 37, M. I. 6.273.617, C. I. 6.520 Pol. Rafaela, Santa Fe), en el cargo de PRECEPTOR (interino), a partir del 4 de mayo de 1960 y con destino a la Escuela Nº 6. (Resolución Nº 101-P.C./60).

ASIGNACION DE FUNCIONES

Resolución Nº 179-PC/60. — Expte. E-96207. — Buenos Aires, 14-7-60.

1º — Asígnanse funciones de VICE DIRECTOR 1º en la Escuela Nº 125 al profesor con 20 HORAS DE CATEDRA don SAPPIA Jerónimo, a partir del 29 de abril de 1960, con retención de 14 Horas de Cátedra; quien continúa en el dictado de 6 Horas de Cátedra.

2º — De forma.

TRASLADOS

Resolución Nº 195-PC/60. — Expte. I-97.560. Cde. 1 — Buenos Aires, 14-7-60.

1º — Pasen a prestar servicios a la Dirección de Construcciones e Instalaciones, a partir del día de la fecha, los agentes CLASE B GRUPO III don ALCARAZ Dante y CLASE D GRUPO I don DEGAUDENZI Eduardo Moisés, quienes revistan en Inspección General; CLASE B GRUPO V don Navarro José Blas, quien revista en la Dirección de Administración y CLASE D GRUPO II don VITOLO Rafael Gerardo, quien revista en Asesoría Letrada.

2º — De forma.

Resolución Nº 102-PC/60. — Expte. E-97.357. — Buenos Aires, 4-7-60.

1º — Pase a prestar servicios "en comisión" a la Escuela Nº 36 (turno mañana), a partir del 2 de julio de 1960, el SECRETARIO DE 3ª. doña PAPALAS Dora, quien revista en la Escuela Nº 234.

2º — De forma.

JUSTIFICACIONES

Disposición D. P. Nº 2095. — Nota CN-93.470/59. — Buenos Aires, 28 - VI - 60.

1º — Justifícanse con goce de haberes las inasistencias en que incurriera durante los días 24, 26 y 27 de noviembre de 1958, al agente CARLOS NORBERTO CUCCARO, CLASE D, Grupo VIII, que prestaba servicios en la Dirección de Administración.

2º — De forma.

AUTORIZACIONES

Resolución Nº 33-C/60. — Expte. E-94.627. — Buenos Aires, 13-6-60.

1º — Autorízase en el Consejo Nacional de Educación Técnica, al agente CLASE F, GRUPO VI, don FIORDELLI Enrique Alberto, de la Escuela Nº 136, a desempeñarse en horario reducido de cuatro (4) horas, a partir del día de la fecha, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º, inciso a) del Decreto Nº 945/60.

2º — De forma.

Resolución Nº 65-C/60. — Expte. D-96614. — Buenos Aires, 11 - VII - 60.

1º — Autorízase en el Consejo Nacional de Educación Técnica, al agente CLASE D, GRUPO VIII, doña MICELI de TRIBIANI Biasina, de la Delegación de Trabajo de Menores de Rosario, a desempeñarse en horario reducido de cuatro (4) horas, a partir del día de la fecha, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º, inciso a), del Decreto Nº 945/60.

2º — De forma.

Resolución Nº 66-C/60. — Expte. D-96612. — Buenos Aires, 11 - VII - 60.

1º — Autorízase en el Consejo Nacional de Educación Técnica, al agente CLASE D, GRUPO VI doña BASILIO Delia Noemí, de la Delegación de Trabajo de Menores de Rosario, a desempeñarse en horario reducido de cuatro (4) horas, a partir del día de la fecha, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º, inciso a) del Decreto Nº 945/60.

2º — De forma.

Resolución Nº 154-P.C./60. — Expte. E-97101. Buenos Aires, 11 - VII - 60.

1º — Autorízase en el Consejo Nacional de Educación Técnica, al agente CLASE F, GRUPO VI don GOMEZ Lorenzo, de la Escuela Nº 36, a desmpeñarse en horario reducido de cuatro (4) horas a partir del día de la fecha, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º, inciso a) del Decreto Nº 945/60.

2º — De forma.

Resolución Nº 156-P.C./60. — Expte. P-98012. Buenos Aires, 12 - VII - 60.

Visto los inconvenientes a que da lugar la excesiva afluencia de público a los medios de transportes al término del horario oficial establecido para los agentes de la Administración Nacional,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar al personal femenino, Administrativo, de la Repartición, que cumple sus tareas de 12 a 20, a retirarse diariamente a las 19 y 45 horas.

2º — De forma.

Resolución Nº 181-P.C./60. — Expte. F-97395. Buenos Aires, 14 - VII - 60.

1º — Autorízase en el Consejo Nacional de Educación Técnica, al agente CLASE D. GRUPO VI doña WIESE de FERNANDEZ HANSEN Martha Susana, de la Dirección de Personal, a desempeñarse en horario reducido de cuatro (4) horas, de 16 a 20, a partir del 4 de julio de 1960; de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º, inciso a), del Decreto Nº 945/60.

2º — De forma.

Resolución Nº 188-P.C./60. — Expte. E-98136. Nota B-69776. — Buenos Aires, 14 - VII - 60.

1º — Autorízase al DIRECTOR 2º y Profesor con 5 HORAS DE CATEDRA don BOLIES Oscar Rubén (Cl. 1921, D. M. 18 M. I. 2.513.614, C. I. 8.417 Pol. Neuquén), a ocupar en compañía de su esposa e hijas, las habitaciones existentes en el edificio donde funciona la Escuela Nº 134.

2º — De forma.

Disposición D. P. Nº 2102. — Expte. I-85712. Buenos Aires, 1 - VII - 60.

1º — Autorízase a la Dirección de Administración a suspender el pago de haberes a partir del 22 de junio de 1960, al MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, NYLDA LEONOR BAGLIOTTO DE FERNANDEZ de CIEZA que presta servicios en la Escuela Nº 212.

2º — De forma.

ACLARACIONES

Resolución Nº 152-P.C./60. — Expte. S-97399. Buenos Aires, 7 - VII - 60.

1º — Establécese en el Consejo Nacional de Educación Técnica que la designación efectuada por Resolución Nº 58-PC/60, en el cargo de MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a favor de doña MALAGON Gregoria Carmen Felisa (Cl. 1905, L. C. 2.594.966, C. I. 1.322.871 Pol. Fed.), debe considerarse a partir del día de la fecha y con destino a la Escuela Nº 38, turno mañana.

2º — De forma.

LIMITACIONES

Resolución Nº 60-C/60. — Buenos Aires 4-7-60.

1º — Limítanse las funciones en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2-5-200-28-19-7-542-31-803-3088, en el cargo de CLASE D - GRUPO XXIV, a doña ALMAGRO PAZ de GARVARINO María de los Angeles (C. I. 3.537.030 Pol. Prov. Bs. As. L. C. 3.100.818), a partir del 27 de noviembre de 1959, de la Escuela Nº 59, para acogerse a los beneficios que por incapacidad otorgan las Leyes y Reglamentos de Previsión y Asistencia Social.

2º — De forma.

Resolución Nº 61-C/60. — Expte. M-84.401. Buenos Aires, 6-7-60.

1º — Limítanse al 31 de julio de 1959 las funciones de Director de la Escuela Nº 127, asignadas por Resolución Nº 1114-P/59, al VICEDIRECTOR DE 2ª don SEGURADO Gerardo Américo.

2º — De forma.

Resolución Nº 77-P.C./60. — Expte. E-97092. Buenos Aires, 1 - VII - 60.

1º — Limítase al 16 de mayo de 1960, la asignación de funciones dispuesta por Resolución Nº 1410-P de fecha 23 de setiembre de 1959, en el cargo de REGENTE 1º a favor de don COSTA Eduardo Oscar de la Escuela Nº 5; quien continúa revistando en 12 HORAS DE CATEDRA.

2º — De forma.

Resolución Nº 93-PC/60. — Expte. D-97.119. Buenos Aires, 4-7-60.

1º — Limítase al día de la fecha el pase "en comisión" a la Escuela Nº 250, del MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA doña BECERRA Irma Reneé, de la Escuela Nº 38, efectuado por Resolución Número 1.203-P/59; del MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, don PELAEZ Angel de la Escuela Nº 9, efectuado por Resolución Nº 211-P/60 y del MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, don ESPINOSA Armando Severo, de la Escuela Nº 131, efectuado por Resolución Nº 1.254-P/59; quienes deberán reintegrarse a sus respectivos destinos.

2º — De forma.

Resolución Nº 98-PC/60. — Bs. As. 4-7-60.

1º — Limítase las funciones en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2-5-200-28-19-7-399-31-803-2849, en el cargo de CLASE D - GRUPO VIII y con imputación 2-5-200-28-19-7-542-33-15-1, en el cargo de PRECEPTOR, a doña GRAISER Elisa (Cl. 1916, C. I. 1.303.618 Pol. Federal, L. C. Nº 1.308.824), a partir del 20 de setiembre de 1959, de la Dirección de Administración y Escuela Nº 212, respectivamente.

2º — De forma.

Resolución Nº 142-PC/60. — Expte.P-97.833. Buenos Aires, 6-VII-60.

1º — Limítanse las funciones en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2-5-200-28-19-7-399-31-803-2849, en el cargo de CLASE D - GRUPO VIII, a don DIAZ, Teófilo Jesús (Cl. 1894, M. I. 4.958.088, D. M. Bs. As., C. I. 1.412.007 Pol. Prov. Bs. As.), a partir del 18 de setiembre de 1959, de la Delegación de Trabajo de Menores de la Plata para acogerse a los beneficios que por incapacidad otorgan las Leyes y Reglamentos de Previsión y Asistencia Social.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

Resolución Nº 71-P.C./60. — Expte. E-95.966. Buenos Aires, 1-7-60.

1º — Declárese en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20º del Estatuto del Docente, a los MAESTROS DE ENSEÑANZA PRACTICA don PAVON Rafael y a don MINNICELLI Héctor Genaro, quienes revistan en la Escuela Nº 212.

2º — Establécese que los causantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto

1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

Resolución Nº 72-P.C./60. — Expte. - E-96.337. Buenos Aires, 1-7-60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20º del Estatuto del Docente, en 4 HORAS DE CATEDRA al Profesor 22 HORAS DE CATEDRA don AICUZZI Leonardo y en 1 HORA DE CATEDRA al Profesor 11 HORAS DE CATEDRA don SUGIOKA GARATE Andrés Segundo Humberto, quienes revistan en la Escuela Nº 32.

2º — Establécese que los causantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

Resolución Nº 73-P.C./60. — Expte. E-96195. Buenos Aires, 1 - VII - 60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20 del Estatuto del Docente, en 1 HORA DE CATEDRA al Profesor 12 HORAS DE CATEDRA don D'ONOFRIO Oscar; en 3 HORAS DE CATEDRA al Profesor 9 HORAS DE CATEDRA don LOMAZZI Luis Emilio; en 4 HORAS DE CATEDRA al Profesor 12 HORAS DE CATEDRA don SPADACCINI Rodolfo Bernardino y en 1 HORA DE CATEDRA al Profesor 18 HORAS DE CATEDRA don VERNI Alfredo, quienes revistan en la Escuela Nº 69.

2º — Establécese que los causantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

Resolución Nº 74-P.C./60. — Expte. E-96241. Buenos Aires, 1 - VII - 60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20 del Estatuto del Docente, en 2 HORAS DE CATEDRA al Profesor 20 HORAS DE CATEDRA doña ROSATI de GAUNA Mary Electra Guadalupe y en 1 HORA DE CATEDRA al Profesor 12 HORAS DE CATEDRA doña VALLE de SANTUCHO Blanca Estela, quienes revistan en la Escuela Nº 225.

2º — Establécese que los causantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

Resolución Nº 75-P.C./60. — Expte. E-96064. Buenos Aires, 1 - VII - 60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20 del Estatuto del Docente, en 6 HORAS DE CATEDRA al Profesor con 8 HORAS DE CATEDRA don DEMARTINI Mario Miguel, quien revista en la Escuela Nº 73.

2º — Establécese que el causante deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

Resolución Nº 76-P.C./60. — Expte. E-94321. Buenos Aires, 1 - VII - 60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20 del Estatuto del Docente, en 2 HORAS DE CATEDRA al Profesor con 6 HORAS DE CATEDRA doña TURBIL Eva Pascuala, quien revista en la Escuela Nº 129.

2º — Establécese que la causante deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

Resolución Nº 84-P.C./60. — Expte. E-95765. Buenos Aires, 5 - VII - 60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del art. 20º del Estatuto del Docente, en 1 HORA DE CATEDRA al Profesor 12 HORAS DE CATEDRA don FRANCO Luis Federico; al Profesor 5 HORAS DE CATEDRA don HERRERA Hugo; al Profesor 12 HORAS DE CATEDRA don FAVA Aurelio Francisco y al Profesor 7 HORAS DE CATEDRA don GORKI Martín; quienes revistan en la Escuela Nº 12.

2º — Establécese que los causantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

Resolución Nº 85-P.C./60. — Expte. E-96249. Buenos Aires, 4 - VII - 60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20 del Estatuto del Docente, en 7 HORAS DE CATEDRA al Profesor 24 HORAS DE CATEDRA don CORSI Luis Roy; en 6 HORAS DE CATEDRA al Profesor 22 HORAS DE CATEDRA don SANTORO Juan Carlos Roberto; en 3 HORAS DE CATEDRA al Profesor 10 HORAS DE CATEDRA doña BARBAYANI de INCHAUSPE Margarita y en 2 HORAS DE CATEDRA al Profesor 9 HORAS DE CATEDRA doña CASTIGLIONI de BALBI Rosa María, quienes revistan en la Escuela Nº 22.

2º — Establécese que los causantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

Resolución Nº 87-P.C./60. — Expte. E-95508. Buenos Aires, 4 - VII - 60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20 del Estatuto del Docente, en 2 HORAS DE CATEDRA al Profesor con 23 HORAS DE CATEDRA don GONZALEZ Juan Pablo Luciano y en 5 HORAS DE CATEDRA al Profesor con 12 HORAS DE CATEDRA don FRAUTSCHI Juan Carlos quienes revistan en la Escuela Nº 6.

2º — Establécese que los causantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

Resolución Nº 105-P.C./60. — Nota A-82210. Buenos Aires, 6 - VII - 60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20 del Estatuto del Docente, en 1 HORA DE CATEDRA al Profesor 8 HORAS DE CATEDRA don GAGGINO Herminio Pablo; en 2 HORAS DE CATEDRA al Profesor 13 HORAS DE CATEDRA don CASANOVA Juan Carlos y en 1 HORA DE CATEDRA al Profesor 10 HORAS DE CATEDRA don MORANDO Reinaldo; quienes revistan en la Escuela Nº 36.

2º — Establécese que los causantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

Resolución Nº 107-P.C./60. — Expte. E-97846. Nota B-69978. — Buenos Aires, 6 - VII - 60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20 del Estatuto del Docente, en 1 HORA DE CATEDRA al Profesor 18 HORAS DE CATEDRA don FIGAL Héctor Julio; quien se desempeña en la Escuela Nº 123.

2º — Establécese que el causante deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

Resolución Nº 108-P.C./60. — Expte. E-97847. Nota I-2507. — Buenos Aires, 6 - VII - 60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20 del Estatuto del Docente, en 4 HORAS DE CATEDRA al Profesor 12 HORAS DE CATEDRA don AYALA Herminio Marcelo, quien revista en la Escuela Nº 73

2º — Establécese que el causante deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

Resolución Nº 109-P.C./60. — Expte. E-97848. Nota B-69799. — Buenos Aires, 6 - VII - 60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del art. 20 del Estatuto del Docente, en 1 HORA DE CATEDRA al Profesor 11 HORAS DE CATEDRA don PASTORINO Juan Andrés, quien revista en la Escuela Nº 25.

2º — Establécese que el causante deberá dar cumplimiento a lo dispueso en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

Resolución Nº 110-P.C./60. — Expte. E-97849. Nota I-558. — Buenos Aires, 6 - VII - 60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20 del Estatuto del Docente, en 2 HORAS DE CATEDRA al Profesor 23 HORAS DE CATEDRA don GATICA Alonso Darío y en 1 HORA DE CATEDRA al Profesor 7 HORAS DE CATEDRA don QUIROGA Oscar Abel; quienes se desempeñan en la Escuela Nº 198.

2º — Establécese que los causantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

Resolución Nº 111-P.C./60. — Nota A-82011. Buenos Aires, 6 - VII - 60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20 del Estatuto del Docente, en 2 HORAS DE CATEDRA al Profesor 8 HORAS DE CATEDRA don FALASCA Vicente y en 1 HORA DE CATEDRA al Profesor 11 HORAS DE CATEDRA doña LEPRE de NOVELLINO Celia Alicia, quienes revistan en la Escuela Nº 4.

2º — Establécese que los causantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

Resolución Nº 112-P.C./60. — Expte. E-97840. Nota B-67688. — Buenos Aires, 6 - VII - 60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20 del Estatuto del Docente, en 2 HORAS DE CATEDRA al Profesor 18 HORAS DE CATEDRA don SAN MARTIN José Bernardino, quien revista en la Escuela Nº 1.

2º — Establécese que el causante deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

Resolución Nº 141-P.C./60. — Expte. E-97842. Nota I-2460. — Buenos Aires, 6 - VII - 60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20 del Estatuto del Docente, en 1 HORA DE CATEDRA al Profesor 7 HORAS DE CATEDRA don PARRAGA Armando; quien revista en la Escuela Nº 63.

2º — Establécese que el causante deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

Resolución Nº 173-P.C./60. — Expte. E-96.248. Buenos Aires, 14/7/60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20º del Estatuto del Docente, en 2 HORAS DE CATEDRA al Profesor 23 HORAS DE CATEDRA, don SIMONI Héctor Domingo Antonio, quien revista en la Escuela Nº 126.

2º — Establécese que el causante deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

Resolución Nº 180-P.C./60. — Expte. E-93.852. Buenos Aires, 14/7/60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20º del Estatuto del Docente, en 7 HORAS DE CATEDRA al Profesor 20 HORAS DE CATEDRA don SANCHEZ Hugo Néstor, quien revista en la Escuela Nº 105.

2º — Establécese que el causante deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

Resolución Nº 185-P.C./60. — Expte. E-95.624. Buenos Aires, 14/7/60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20º del Estatuto del Docente, en 2 HORAS DE CATEDRA al Profesor 10 HORAS DE CATEDRA don GLORIOSO Santo, al Profesor 12 HORAS DE CATEDRA don GONZALEZ Néstor Rubén y al Profesor 24 HORAS DE CATEDRA don ROSS Angel Oscar, quienes revistan en la Escuela Nº 210.

2º — Establécese que los causantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

Resolución Nº 191-P.C./60. — Expte. E-96.191. — Buenos Aires, 14-7-60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20º del Estatuto del Docente, en 7 HORAS DE CATEDRA al Profesor en 24 HORAS DE CATEDRA don KRAUSE Enrique Augustín, quien revista en la Escuela Nº 120.

2º — Establécese que el causante deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

Resolución Nº 199-P.C./60. — Expte. E-96.346. Buenos Aires, 15-7-60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20º del Estatuto del Docente, en 4 HORAS DE CATEDRA al Profesor 14 HORAS DE CATEDRA don ARAGON Miguel Segundo, en 3 HORAS DE CATEDRA, al Profesor 19 HORAS DE CATEDRA don MUJICA Carlos Aldo y en 6 HORAS DE CATEDRA al Profesor 20 HORAS DE CATEDRA don VEGA Juan Carlos, quienes revistan en la Escuela Nº 105.

2º — Establécese que los causantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

DESESTIMACIONES

Resolución Nº 104-P.C./60. — Expte. I-78.626. Buenos Aires, 6-7-60.

1º — No hacer lugar en el Consejo Nacional de Educación Técnica al pedido de modificación de categoría formulado por el agente doña PERRUELO Amalia Juana, del personal de la Escuela Nº 38.

2º — Pase para su conocimiento a la Junta de Clasificación Docente y Asesoría Letrada respectivamente.

3º — De forma.

ANULACIONES

Resolución Nº 103-P.C./60. — Expte. D-64288. Buenos Aires, 4 - VII - 60.

1º — Déjase sin efecto en el Consejo Nacional de Educación Técnica, a partir del día de la fecha, la disponibilidad del PRECEPTOR don GUINLE Florencio Marcelino, de la Escuela Nº 76, dispuesta por Resolución nro. 474-I/56 y 557-I/56.

2º — Pase a prestar servicios a la Escuela Nº 132, a partir del día de la fecha, el PRECEPTOR don GUINLE Florencio Marcelino, quien revista en la Escuela Nº 76.

3º — De forma.

CESACION DE FUNCIONES

Resolución Nº 137-C/60. — Expte. E-94.493. Buenos Aires, 6/7/60.

1º — Danse por terminadas las funciones en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2, 5, 200, 28, 19, 7, 542, 33,

15, 2, en 6 HORAS DE CATEDRA 2157 (provisorio), de don CASSANI Pedro Antonio a partir del 16 de junio de 1959, quien continúa revistando con 18 Horas de Cátedra en la Escuela Nº13.

2º. — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación Técnica, en el cargo de DIRECTOR 2da. 304 (interino) a don CASSANI Pedro A., a partir del 10 de julio de 1959 y con destino a la Escuela Nº 13, con retención de 13 HORAS DE CATEDRA (10 Horas titulares y 3 Horas provisorias), quien continúa dictando 5 Horas de Cátedra (titular).

3º. — De forma.

Resolución Nº 174 P.C./60. — Expte. E-96.449. Buenos Aires, 14/7/60.

1º — Danse por terminadas las funciones en el Consejo Nacional de Educación Técnica, en 1 HORA DE CATEDRA (provisorio) a don CARBONE Miguel y a don LOPEZ Juan Manuel, quienes continúan revistando en 13 Horas de Cátedra y 10 Horas de Cátedra respectivamente; en 5 HORAS DE CATEDRA (provisorio) a don VALASSINA Roberto César, quien continúa revistando en 15 Horas de Cátedra; todos a partir del 1º de abril de 1960, de la Escuela Nº 136.

2º. — De forma.

Resolución Nº 175 P.C./60. — Expte. E-96.744 Buenos Aires, 14/7/60.

1º — Danse por terminadas las funciones en el Consejo Nacional de Educación Técnica, en 1 HORA DE CATEDRA (provisorio) a doña RATTI Lucía Amelia, a partir del 28 de marzo de 1960, quien continúa revistando en 5 HORAS DE CATEDRA en la Escuela Nº 3.

2º. — De forma.

Resolución Nº 183 P.C./60. — Expte. E-95.771. Buenos Aires, 14/7/60.

1º — Danse por terminadas las funciones en el Consejo Nacional de Educación Técnica, en 2 HORAS DE CATEDRA (provisorio) a don BOSATTA Félix Caricio, a partir del 1 de abril de 1960, quien continúa revistando en 12 Horas de Cátedra en la Escuela Nº 54.

2º. — De forma.

Resolución Nº 184 P.C./60. — Expte. E-96.191. Buenos Aires, 14/7/60.

1º — Danse por terminadas las funciones en el Consejo Nacional de Educación Técnica, en 4 HORAS DE CATEDRA (provisorio) a don BAILAT Marcelo Carlos a partir del 28 de marzo de 1960, quien continúa revistando en 9 HORAS DE CATEDRA en la Escuela Nº 120.

2º — De forma.

Resolución Nº 187-PC/60. — Expte. D-98.137. Buenos Aires, 14-VII-60.

1º — Danse por terminadas las funciones en el Consejo Nacional de Educación Técnica, en 1 HORA DE CATEDRA, provisorio, a don ABRAHAM BRAIKA Eduardo, quien continúa revistando en 18 HORAS DE CATEDRA, a don SCUDERI CARLUCI, Angel Filiberto, quien continúa revistando en 10 HORAS DE CATEDRA y a don TARANTUVIEZ DISPARTI, Francisco Miguel, quien continúa revistando en 8 HORAS DE CATEDRA, todos a partir del 28 de de marzo de 1960; en 2 HORAS DE CATEDRA, provisorio, a don CAMARGO LEYES, Héctor Luis, quien continúa revistando en 15 HORAS DE CATEDRA y en 4 HORAS DE CATEDRA, provisorio, a don BOLCATO BOSCHI, Bartolo José, quien continúa revistando en 13 HORAS DE CATEDRA, ambos a partir del 22 de junio de 1959, todos de la Escuela Nº 60.

2º — De forma.

Resolución Nº 190-PC/60. — Expte. E-93.852. Buenos Aires, 14-VII-60.

1º — Danse por terminadas las funciones en el Consejo Nacional de Educación Técnica, en 1 HORA DE CATEDRA, provisorio, a don ARGAÑO, Héctor María, quien continúa revistando en 22 HORAS DE CATEDRA y en 2 HORAS DE CATEDRA, provisorio, a don MORCOS, Labid José, quien continúa revistando en 6 HORAS DE CATEDRA, ambos a partir del 14 de setiembre de 1959, de la Escuela Nº 105.

2º — De forma.

Resolución Nº 192-PC/60. — Expte. E-95.624. Buenos Aires, 14-VII-60.

1º — Danse por terminadas las funciones en el Consejo Nacional de Educación Técnica, en 1 HORA DE CATEDRA, provisorio, a don GIACHETTI, Walter Ernesto, quien continúa revistando en 2 HORAS DE CATEDRA; en 3 HORAS DE CATEDRA, provisorio, a don GIACHETTI, Rubén Omar, quien continúa revistando en 10 HORAS DE CATEDRA, en 4 HORAS DE CATEDRA, provisorio, a doña ZUBIRIA Concepción Raquel, quien continúa revistando en 13 HORAS DE CATEDRA y en 6 HORAS DE CATEDRA, provisorio, a don MONDINI, Orfel César, quien continúa revistando en 6 HORAS DE CATEDRA todos de la Escuela Nº 210 y a partir del 28 de marzo de 1960.

2º — De forma.

Resolución Nº 200-PC/60. — Expte. E-96.346. Buenos Aires, 15-VII-60.

1º — Danse por terminadas las funciones en el Consejo Nacional de Educación Técnica, en 1 HORA DE CATEDRA, provisorio, a don ARGAÑO, Héctor María, quien continúa revistando en 21 HORAS DE CATEDRA y a don MORCOS, Labid José, quien continúa revistando en 5 HORAS DE CATEDRA, ambos a partir del 28 de marzo de 1960, de la Escuela Nº 105.

2º — De forma.

SUSPENSIONES

Resolución Nº 139-P.C./60. — Expte. V-94.042 Cde. 6. — Buenos Aires, 6-7-60.

1º — Ampliase por sesenta (60) días y a partir del 4 de mayo de 1960, la suspensión im-

puesta por Resolución Nº 415-P de fecha 27 de abril de 1960, al agente CLASE B-GRUPO III don D'ANGELI Alejandro Antonio, quien revista en Inspección General, sin percepción de haberes y sin obligación de prestar servicios, de acuerdo a lo determinado en al artículo 39º, 2º párrafo del Decreto Nº 6.666/57.

2º — De forma.

CESANTIA

Resolución Nº 67-C/60. — Expte. E-92.639. — Buenos Aires, 13-7-60.

VISTO:

El expediente E-92.639/59 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, del cual surge que el agente BELEN Héctor Eusebio se ha excedido de diez inasistencias injustificadas, y

CONSIDERANDO:

Que el citado se encuentra comprendido en el Capítulo V, artículo 37º, inciso a), del Decreto Ley Nº 6.666 del 17 de junio de 1957, correspondiendo proceder a su cesantía; por ello, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Declárese cesante en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2-5—200—28—19—7—542—31—805—3088—, en el cargo F - XV, a don BELEN Héctor Eusebio (Cl. 1933, D. M. 23, M. I. 5.361.251), a partir del 14 de setiembre de 1959, de la Escuela Nº 78.

2º — De forma.

BAJAS

Resolución Nº 99-P.C./60. — Buenos Aires, 4-7-60.

1º — Dáse baja por fallecimiento en el Consejo Nacional de Educación Técnica, en el cargo de PRECEPTOR 1º, a don MANCINI Elías Américo (Cl. 1897, M.I. 0.161.159, D.M. 2 C.I. Nº 1.493.195 Pol. Federal), a partir del 18 de diciembre de 1957, de la Escuela Nº 1; en el cargo de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, a don GARCIA Herminio Carlos (CI. 1909, D.M. 2, M.I. O.238.612, C.I. 2.372.093 Pol. Federal), a partir del 13 de abril de 1960, de la Escuela Nº 121 y en el cargo F - VI a don LEIRO Ramón (CI. 1899, C.I. 4.883.961 Pol. Federal), a partir del 23 de abril de 1960, de la Escuela Nº 65.

2º — De forma.

Resolución Nº 153-P.C./60. — Expte. E-96.728/60. — Buenos Aires, 11-7-60.

1º — Dáse de baja por fallecimiento en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2-5-200-28-19-7-542-33-15-1, en el cargo de PRECEPTOR, a don HIRIART Fransisco (CI. 1897, D.M. 1, M.I. 0.585.910, C.I. 277.188 Pol. Federal), a partir del 9 de mayo de 1960, de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 125.

2º — De forma.

Resolución Nº 182-P.C./60. — Expte. E-97.293/60. — Buenos Aires, 14-7-60.

1º — Dáse de baja por fallecimiento en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2-5-200-28-19-7-542-33-15-1, en el cargo de PRECEPTOR, a don BRITO Aparicio (CI. 1905, D.M. 15, M.I. 0.723.160, C.I. 734.502 Pol. Federal), a partir del 9 de junio de 1960, de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 136.

2º — De forma.

RENUNCIAS

Acéptanse en este Consejo Nacional, las renuncias presentadas en los cargos, fecha y destino que en cada caso se especifica:

Resolución Nº 79 - PC/60. — Buenos Aires, 1º de julio de 1960.

VACCARI, Rafael Juan Luis, en el cargo TRANS. A SUELDO $ 3.500, a partir del 5-V-60, en Secr. Privada.

SARTIRANA, Roberto Julio, en el cargo JEFE GRAL. ENS. PRACTICA, a partir del 31-III-60, en Esc. Nº 125.

BLANCO, Ricardo Luis, en el cargo de MTRO. ENS. PRACTICA, a partir del 30-III-60, en Escuela Nº 1.

TRENTI, Alberto Pedro, en el cargo MTRO. ENS. PRACTICA, a partir del 1-V-60, en Esc. Nº 1.

CONO, Pascual, en el cargo de MTRO. ENS. PRACTICA, a partir del 7-IV-60, en Escuela Nº 40.

RODRIGUEZ WARRO, Pedro Cosme, en el cargo MTRO. ENS. PRACTICA, a partir del 31-III-60, en la Escuela Nº 139.

GARCIA VILA de CASSINI, Marta, en el cargo MTRO. ENS. PRACTICA, a partir del 31-III-60, en Escuela Nº 212.

DIBARBORA, Claudio, en el cargo AYTE. TEC. DE TRAB. PRACTICOS, a partir del 22-III-60, en Escuela Nº 40.

PERESSUTTI, Eusebio Pedro, en el cargo PRECEPTOR, a partir del 1-IV-60, en Escuela Nº 29.

CORTE, Francisco Angel, en el cargo PRECEPTOR, a partir del 3-III-60, en Escuela Nº 36.

GUZMAN, Heraclio Jesús, en el cargo PRECEPTOR, a partir del 31-III-60, en Escuela Nº 199.

OLMOS, Arturo Andrés, en el cargo PRECEPTOR, a partir del 1-IV-60, en Escuela Nº 135.

DE FILPO, Primo Feliciano Francisco, en el cargo PROFESOR, 24 HORAS DE CATEDRA, a partir del 2-V-60, en Escuela número 1.

COVA, Alicia Carlota, en el cargo PROFESORA, 4 HORAS DE CATEDRA, a partir del 6-IV-60, en Escuela Nº 3.

ABITANTE, Osvaldo Jorge, en el cargo PROFESOR 4 HORAS DE CATEDRA, a partir del 1-IV-60, en Escuela Nº 10.

TALISCH, Raúl Andrés, en el cargo PROFESOR, 12 HORAS DE CATEDRA, a partir del 1-III-60, en Escuela Nº 29.

BRARDA, Hugo José, en el cargo PROFESOR, 10 HORAS DE CATEDRA, a partir del 8-IV-60, en Escuela Nº 29.

TARAZONA, Alfredo Luis, en el cargo PROFESOR, 3 HORAS DE CATEDRA, a partir del1-IV-60, en Escuela Nº 54.

NOVARA, Oscar Aníbal Fortunato, en el cargo PROFESOR, 4 HORAS DE CATEDRA, a partir del 28-III-60, en Escuela Nº 45.

DUARTE, José Jacinto, en el cargo de PROFESOR 2 HORAS DE CATEDRA, a partir del 1-V-60, en Escuela Nº 64.

SARRION, Isidro, en el cargo de PROFESOR 4 HORAS DE CATEDRA, a partir del 1-IV-60, en Escuela Nº 83.

ROLDAN, Néstor Oscar, en el cargo de PROFESOR 8 HORAS DE CATEDRA, a partir del 28-III-60, en Escuela Nº 201.

DURANTE de ISOLA, Elvira Luisa, en el cargo de PROFESOR 8 HORAS DE CATEDRA, a partir del 5-IV-60, en Escuela Nº 212.

LEVOB, Eduardo Angel, en el cargo de PROFESOR 1 HORA DE CATEDRA, en Escuela Nº 212.

CILVETI, María Filomena Onaindía, en el cargo de PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, a partir del 31-III-60, en Escuela Nº 212.

SCORBNIK, Manuela, en el cargo de PROFESOR 8 HORAS DE CATEDRA, a partir del 4-IV-60, en Escuela Nº 212.

LOTTI, Roberto Francisco Demetrio, en el cargo de PROFEOR, 8 HORAS DE CATEDRA, a partir del 1-IV-60, en Escuela Nº 223.

PAILLES, Eliades Félix, en el cargo de PROFESOR 16 HORAS DE CATEDRA, a partir del 1-IV-60, en Escuela Nº 234.

LICENCIAS

Concédese licencia con goce de haberes en este organismo, al siguiente personal:

ANTONINO, Bonforte, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA desde el 4 de mayo al 3 de julio de 1960, que presta servicios en la Escuela Nº 3 y en la Escuela Nº 44.

Dése traslado a la Dirección de Administración a los efectos de la compensación fijada por el Art. 62º "in-fine" del Estatuto del Docente. (Resolución Nº 94-Pc/60).

BUONO, Pascual, PRECEPTOR, desde el 16 de abril al 15 de julio de 1960, que presta servicios en la Escuela Nº 125. (Disposición D. P. Nº 2096).

CARLONI, José, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 11 de noviembre de 1959 al 29 de febrero de 1960, que presta servicios en la Esc. Nº 136. (Disposición D. P. Nº 2097).

LUPPI, Vidalmira Ofelia, CLASE D-GRUPO XII, desde el 28 de enero al 25 de marzo de 1960, que presta servicios en la Escuela Nº 9. (Disposición D. P. Nº 2098).

DIAZ de DIAZ, María Elisa, PROFESOR 4 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de marzo al 11 de abril de 1960, que presta servicios en la Escuela Nº 5. (Disposición D P. Nº 2099).

DE SIMONE, Amadeo, PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de octubre de 1959 al 26 de mayo de 1960, que presta servicios en la Esc. Nº 4. (Disposición D. P. Nº 2100).

SELEIMAN de ARAUZ, Haydeé Nélida, CLASE D-GRUPO XXIV, desde el 3 de noviembre de 1959 al 15 de abril de 1960, que presta servicios en la Escuela Nº 148. (Disposición D. P. Nº 2101).

OYUELA, José María, CLASE "D"-GRUPO IV, desde el 3 de mayo hasta el 10 de junio de 1960, (Art. 14º) Dirección de Trabajo de Menores (Expte. I-93.342 Certificado a fs. 10). (Disposición D. P. Nº 2103).

SCALA, Carlos Héctor, CLASE "B" - GRUPO XI, desde el 16 de mayo hasta el 11 de junio de 1960, (Art. 14º) Dirección de Construcciones e Instalaciones (Expte. I-88.907 Certificado a fs. 16) Disposición D. P. Nº 2103).

PECORA, Domingo, PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA, desde el 11 de setiembre al 9 de octubre de 1959. (Art. 14º) Escuela Nº 81 (Expte. E-90.833 certificación fs. 20 Vta.). (Disposición D. P. Nº 2103).

DIEGUEZ, Francisco, PRECEPTOR y CLASE "D"-GRUPO XI, desde el 29 de agosto al 30 de setiembre de 1959, (Art. 14º) Escuela Nº 17 (Expte. E-91.545 certificación fs. 9). (Disposición D. P. Nº 2103).

GARCIA, Lidia Sara Ulloa de, PROFESOR 20 HORAS DE CATEDRA, desde el 21 de mayo al 5 de agosto de 1959. (Art. 14º) desde el 6 de agosto al 16 de setiembre de 1959. (Art. 25º-primera parte) desde el 18 de setiembre al 29 de octubre de 1959. (Artículo 25º-segundo período) Escuela Nº 26 (Expediente E-90.665). Certificaciones fs. 4, 9, 12 y 13. (Disposición D. P. Nº 2103).

GOS, Eufemia Clara Aceto de, CLASE "D"-GRUPO VIII, por el término de cuarenta y dos (42) días, a partir del 26 de mayo de 1960. (Art. 25º-1er. período) Div. Trabajo de Menores La Plata. (Expte. D-97.097). Certificado a fs. 3. (Disposición D. P. Nº 2103).

LOPEZ, Edith Beatriz Saudiano de, PRECEPTOR, desde el 20 de abril al 31 de mayo de 1960. (Art. 25º 1er. período) Escuela Nº 129 (Expte E-96.984). (Disposición D. P. Nº 2103).

BOZZI, Sira Nair Pérez de, PROFESOR 15 HORAS DE CATEDRA, desde el 24 de abril al 4 de junio de 1960. (Art. 25º - 2º período) Escuela Nº 16. (Expediente E-94.910). (Dispos. D. P. Nº 2103).

PEDROUZO, María E. Litta de, DIRECTOR 2º, desde el 30 de mayo al 10 de julio de 1960. (Art. 25 - 1er. período) Escuela Nº 89. (Expte. E-97.260). (Disposición D P. Nº 2103).

LOEDA, Norberto, CLASE D GRUPO VIII, con goce de sueldo durante el día 21 de setiembre de 1959 y con goce del 50% de sus haberes, desde el 22 de enero de 1960 y hasta tanto sea dado de baja del Servicio Militar obligatorio (Art. 28º), Dirección de Administración (Exp. D-93.274). (Disposición D. P. Nº 2103).

ZITTO, Raúl, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 28 de abril al 31 de julio de 1960. (Artículo 14º) Escuela Nº 7 (Expte. I-96.823). (Disposición D. P. Nº 2103).

LUENGO, María Flora Mirau de, MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA y MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 1º de marzo al 10 de mayo de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 18 (Expediente I-48.644) (Disposición D.P. Nº 2103).

BELLINI, María Isabel Tomé de, PRECEPTOR, desde el 21 de junio al 21 de julio de 1960. (Artículo 14º "in-fine") Escuela Nº 212 (Expte. 56.799) (Disposición D.P. Nº 2103).

CUILCI, Mario Armando, PRECEPTOR, desde el 30 de marzo al 31 de julio de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 123 (Expediente I-95.277) (Disposición D. P. Nº 2103).

MILANESI, Carlos Feliciano, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 1º de junio al 25 de julio de 1960. (Artículo 14º) Escuela Nº 36 (Expediente I-97.289) Disposición D.P. Nº 2103).

PASTOR, Lis Esther Ochoa García de, CLASE "B" - GRUPO V, desde el 1º de abril al 5 de mayo de 1960. (Art. 14º) Dirección de Administración (Expediente E-93.691) (Disposición D. P. Nº 2103).

SIMONOVICH, María Esther Sosa de, CLASE "D" GRUPO XII, desde el 25 de mayo al 31 de julio de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 3 (Expte. I-88.143). (Disposición D. P. Nº 2103).

PADIN, Ada Otero de, CLASE D - GRUPO XXIV, desde el 19 de octubre de 1959 al 10 de mayo de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 65 (Expte. M-78.986). (Disposición D. P. Nº 2103).

GARCIA, Leopoldo Francisco, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 2 de marzo al 8 de abril de 1960. (Art. 14º) Esc. Nº 120. (Expte. I-94.604) (Disposición D. P. Nº 2103).

PAVICICH, Adelma Luisa Molinari de, SECRETARIO 2º, desde el 11 de enero al 24 de febrero de 1960, post-parto. Escuela Nº 89. (Expte. E-94.889). (Disposición D. P. Nº 2103).

2º — Modifícase la licencia con goce de haberes, concedida al agente PAVICICH, Adelma Luisa Molinari de, Secretaria 2º, la que debe considerarse hasta el 10 de enero de 1960. (Art. 25, 1ra. parte). Escuela Nº 89. (Expte. E-94.889). (Dispos. D. P. Nº 2103).

Concédese licencia sin goce de haberes en este organismo, al siguiente personal:

GUAITA, Gabriel Carlos Pérez, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, prorrógase hasta el 31 de mayo de 1961, la licencia otorgada por Resolución Nº 1222-P/59, desde el 1º de junio de 1959 y por el término de un (1) año, que presta servicios en el Instituto del Ciclo Técnico Nº 64 de la Nación. (Resolución Nº 41-P.C./60).

CADENAZZI, José Antonio, PROFESOR, desde el 1º de abril de 1960 y hasta tanto prosiga en el desempeño de su cargo provisorio en el Colegio Nacional de Tigre, únicamente en 3 HORAS DE CATEDRA de las 9 HORAS en que se encuentra designado, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 139 de la Nación. (Resolución Nº 42-P. C./60).

GONZALEZ, Rodolfo, PRECEPTOR, a partir del 4 de mayo de 1960 y por el término de 1 (un) año, que presta servicios en el Instituto del Ciclo Técnico Nº 177 de la Nación.

El causante deberá elevar a la brevedad certificado expedido por la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba que acredite lo manifestado. (Resolución Nro. 43-P.C./60).

PATERNO, Remo Eduardo, PROFESOR 18 HORAS DE CATEDRA, desde el 23 de marzo de 1960 y por el término de 1 (un) año, que presta servicios en la Escuela de Capacitación Obrera Nº 50 de la Nación. (Resolución Nº 44-P.C./60).

MAZZOLA, Lucio Harry, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, a partir del 1º de junio de 1960 y por el término de 1 (un) año, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 1 de la Nación. (Resolución Nro. 45-P.C./60).

BIANCHI, Antonio, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, a partir del 15 de mayo de 1960 y por el término de 5 (cinco) meses, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 136 de la Nación. (Resolución Nº 46-P. C./60).

BORREGO, Amalia Isabel, PRECEPTOR, a partir del 18 de abril de 1960 y por el término de 6 (seis) meses, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 18 de la Nación. (Resolución Nº 47-P.C./60).

VERGER, Esteban Mauricio, CLASE E, GRUPO III, desde el 9 de mayo de 1960 y por el término de 3 (tres) meses, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 139 de la Nación. (Resolución Nº 48-P.C./60).

CORNEJO, Mauricio Juan, CLASE F, GRUPO VI, desde el 10 de abril al 22 de mayo de 1960, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 40 de la Nación. (Resolución Nro. 50-P.C./60).

AMUCHASTEGUI, Luis Egidio, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 1º de junio al 31 de julio de 1960, que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 126 de la Nación. (Resolución Nº 51-P.C./60).

HERMIDA, Félix, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, modifícase el punto 1º de la Resolución Nº 298-P/60, el cual quedará redactado de la siguiente forma: Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 12 al 28 de abril de 1960,que presta servicios en la Escuela Fábrica Nº 29 de la Nación. (Resolución Nº 52-P.C./60).

VIGO, Maria Elena, PROFESOR 3 HORAS DE CATEDRA y MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 1º de mayo de 1960 y por el término de siete (7) meses, que presta servicios en la Escuela Nº 89 de la Nación. (Resolución Nº 53-P.C./60).

RENAUD, Adolfo Jorge, PROFESOR 20 HORAS DE CATEDRA, por el término de 6 (seis) meses a partir del 29 de junio de 1960, que presta servicios en la Escuela Nº 7. (Resolución Nº 86-P.C./60).

LAMAS, José Angel Costante, PROFESOR 11 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de junio de 1960 y hasta tanto prosiga en el desempeño de su cargo provisorio en la Escuela Industrial Superior, que presta servicios en el Instituto del Ciclo Técnico Nº 132. (Resolución Nº 89-P.C./60).

ANDRICH, José Ramón, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de abril de 1960 y mientras continúe en el desempeño de su cargo en la Escuela Industrial de Azul, Pcia. de Bs. As., que presta servicios en la Escuela Nº 210.
El causante debe elevar a la brevedad certificado donde acredite la situación de suplente del cargo que desempeña en la Escuela Industrial de Azul. (Resolución Nº 90-P.C./60).

Resolución Nº Pc-70/60. — Expte. E-94.615. —Buenos Aires, 30-6-60.

1º — La licencia concedida sin goce de haberes mediante Resolución Nº 197-P/60, por el término de tres (3) meses a partir del 1º de abril de 1960, al MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA JUAN FONTANA que presta servicios en la Escuela Nº 7 debe considerarse a partir del 12 de abril de 1960.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

370

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

AÑO I — 26 DE AGOSTO DE 1960 — Nº 5

Todos los actos de gobierno insertos en este Boletín se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, debiéndose tomar las providencias necesarias para su inmediato cumplimiento.

DE LA CONFERENCIA PRONUNCIADA POR EL PROFESOR ERNESTO F. BABINO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUD, EL DIA 8-VIII-1960

SENTIDO DE UNA CREACION

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

La sanción de la Ley Nº 15.240 y su posterior promulgación; el debate laborioso en que ambas Cámaras del Congreso la consideraron; la integración posterior del Consejo Nacional de Educación Técnica; y por último, los discursos y declaraciones pronunciados al asumir sus funciones ante el Poder Ejecutivo primero, y al dirigirse a la prensa después, revelan como característica ostensible del nuevo organismo la inclusión en su seno de representantes de la empresa privada.

De ahí que las empresas privadas, sean, no sólo necesarias, por lo que significan como expresión realista e inequívoca del valor del trabajo, única fuerza capaz de dar vida al "milagro" de convertir al país, en lo que debe ser, en armonía con sus riquezas, con la calidad de los hombres que lo habitan, y con los propósitos reiteradamente enunciados por las autoridades. Propósitos que concretará la energía de todos, y cuya formulación nos moverá a realizarlos de una vez por todas.

El hombre de empresa, sabe cuanto cuesta en actividad y dinero montar una industria; acreditarla, mejorarla para competir con las demás de mayor veteranía, y fundamentalmente, sabe por experiencia vivida, qué les hace falta a nuestros técnicos para completar su eficiencia, cuáles son sus defectos o fallas formativas, cómo pueden ellas subsanarse y dónde radica su superioridad en relación a los demás.

No vamos a reiterar aquí los conocidos lugares comunes, vertidos hasta el exceso, y hasta el exceso desoídos, sobre la técnica y la cultura. Vamos eso sí a recordar que la cultura y la técnica son ambas hijas del espíritu del hombre y si alguna de ellas ejerce el mayorazgo será la que opera sobre los fines, no la que lo hace sobre los medios.

La técnica elabora instrumentos cuyo destino es aumentar el número de comodidades, o darles matices más confortables; calmar las necesidades vegetativas del hombre, estimular y satisfacer su deseo de conocer la tierra que habita, e incluso, despertar, mediante el estímulo de sus artefactos maravillosos, deseos de conocer mundos de ignorados habitantes hasta ahora sólo entrevistos.

En suma, estimular las cualidades más nobles de la estirpe humana, a menudo dormidas como el genio, "en el fondo del alma".

Todo esto y mucho más corresponde al campo donde la técnica impera, pero sus dominios terminan en los límites del espíritu. Este es trascendente e intrasferible por esencia. Si se supone lo contrario, y ambos campos se confunden, los valores que modifican la animalidad ancestral y alientan la ínsita gran-

SUMARIO

Conferencia pronunciada por el Prof. Ernesto F. Babino, el 2-VIII-60 49

CONSEJO NAC. DE EDUCACION TECNICA

Funcionamiento de la Escuela Fábrica dependiente de Industrias Kaiser Argentina S. A. .. 50

PRESIDENCIA

Transferencias de elementos. Aprobaciones. Aclaratorias. Asignación de tareas. Designaciones. Implantación de especialidades. Instrucción de un sumario en la Escuela de Nogoyá (E. Ríos). Donaciones. Autorizaciones. Modificaciones. Anulaciones. Renuncias. Sanciones disciplinarias. Normas. Reconocimiento de certificados de estudio. Clausura. Comunicados. 50-58

ADMINISTRACION

Asignación de partidas. Autorizaciones de pagos. Anulaciones. Adjudicaciones. Comunicado..... 58-61

Traslados. Aclaraciones. Limitaciones. Desestimaciones. Anulaciones. Disponibilidades. Sanciones disciplinarias. Cesación de funciones. Cesantías. Bajas. Renuncias. Licencias. 61-71

Notificación del Personal 72

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
PARERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina

deza del hombre, se precipitan o volatilizan. Su lugar es ocupado por todo lo canjeable, contingente, reemplazable de la existencia.

Un individuo, por ejemplo, cuya vida transcurra grávida de contenidos religiosos, o esté simplemente dolida de ellos, sabe muy bien que sustituírlos por otros de diferente origen es imposible .

La muesca que cada vida humana imprime a la existencia, es lo que el hombre posee de inconfundible, personal y único, y constituye la aventura inimitable del propio vivir.

Si la de cada uno pudiera vivirse en la de los demás, la vida del humano sería la del hormiguero y de ella no quedaría otro rastro que "el del aguila en el aire".

Se trata de no renunciar a la perspectiva humanista nacida en lo más entrañable del ser.

Si la técnica y sus creaciones deslumbrantes, no nos sirven para meditar sobre el minúsculo grano de sal que encierra la inteligencia humana, o para convencernos que la ansiedad por lo absoluto hace de la vida la gran aventura, no nos sirve en definitiva para nada.

Que el hombre no haga de los hijos de su razón, criaturas o "ersatz" de su vida.

Estos hijos no se estremecen ante el misterio cósmico, ni sienten que el arte es una vía para comprender las incógnitas abrumadoras, y que, como lo vociferada León Blois,: "Nada prueba tanto la existencia de Dios como la necesidad que tenemos de él".

Lo que llevamos dicho no significa que el Consejo Nacional de Educación Técnica y anteriormente la Dirección General, hayan descuidado o descuiden ese aspecto esencial del hombre. Pero ocurre que su labor termina al egresar el alumno del curso o ciclo correspondiente a sus estudios.

Señores:

Quede para otra visita el tema estrictamente técnico, plagado de incitaciones. Digamos tan sólo para terminar, que la máquina y el humanismo son en nuestro medio y no obstante las afirmaciones anteriores, auspiciosas posibilidades de dar al país y a Latinoamérica la medida exacta de sus inquietudes vitales.

Digamos entonces que debemos, en homenaje al ideal del Quijote, colocar la perfección técnica para servicio de la justicia y del amor entre los hombres.

Seamos sinceros y serenos. Sinceros, para que a nuestra vida podamos vivirla auténticamente, sin que riqueza alguna llegue a falsificarla.

Seamos también serenos; que nada pueda violentarnos ni alegrarnos tanto como para olvidar el apotegma de Terencio: "Hombre soy, nada de lo que a él le suceda puede resultarme extraño".

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Resolución Nº 70-C-60. — Expte. I-97.562. — Buenos Aires, 21-7-60.

1º — Apruébase el funcionamiento de la Escuela Fábrica dependiente de Industrias Kaiser Argentina S. A., la que funcionará en su planta industrial de la provincia de Córdoba.

2º — Establecer como período de clases de la Escuela citada el lapso que abarca desde el 5 de julio al 31 de diciembre del corriente año.

3º — Por la Inspección General de Enseñanza respectiva, destáquese un Inspector para asesorar y controlar el funcionamiento del establecimiento respectivo, de acuerdo con las normas en vigor.

4º — De forma.

PRESIDENCIA

C O M U N I C A D O

Buenos Aires, 26 de agosto de 1960.

Se pone en conocimiento de las Direcciones de los establecimientos educacionales dependientes de este CONSEJO, que las planillas suprimidas por Resolución Nº 113 - P.C./60 (Boletín nº 3), se relacionan únicamente a la información que se remitía a esta Repartición, no comprendiendo por lo tanto dicha medida a las nóminas de "PERSONAL TITULAR, INTERINO (SUPLENTE EN FUNCION VACANTE) y SUPLENTE", que se remitía a las Juntas de Clasificaciones respectivas, las que deberán seguirse remitiendo invariablemente en las fechas fijadas oportunamente.

Resolución 147-P.C./60. — Expte. P-97.937. — Buenos Aires, 6-VII-60.

1º. — Transferir del edificio de la calle Arenales 1.371 (Capital) al Consejo Nacional de Educación Técnica (Bolivar 191, Capital) los siguientes elementos: 1 cocina eléctrica. 5 matafuegos. 1 escalera grande. 1 sillón tapizado 1 sillón madera. 1 perchero. 2 estufas volcán 2 estufas grandes. 1 tambor de kerosene. 1 escritorio madera (c. cajones). 3 estufas volcán (chicas). 7 estufas marca Gelis (1 incompleta); a la Escuela Industrial Nº 4 Capital; lo siguiente: 1 armario (2 puertas dobles y 1 simple). 1 vitrina. 1 tambor de kerosene. 1 mesa madera; a la Escuela de Capacitación Docente Femenina, (SANTA FE 3.727. Capital) lo siguiente: 1 armario vitrina (3 puertas y vidrio); 1 armario llavero. 1 mesita larga. a la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3 Capital; lo siguiente: 1 escritorio con 5 cajones: 1 mesa para máquina. 1 mesa de mármol: a la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 Capital, lo siguiente: 1 MESA DE MARMOL; debiendo hacerse saber de inmediato a este Consejo Nacional la remisión y recepción según corresponda de los elementos de que se trata, citando al efecto el número de Resolución, practicando al propio tiempo el correspondiente registro en el movimiento de cargos y descargos en los respectivos inventarios.

2º — Por el Departamento de Abastecimiento se llevará a cabo el traslado de los Bienes Muebles detallados precedentemente.

3º — De forma.

Resolución Nº 149-PC/60. — Expte. P-97957. Buenos Aires, 27-VI-60.

1º — Transferir a la Escuela Industrial de Cañuelas (Bs. As.), de la Escuela Industrial de Bella Vista (Ctes.) los siguientes elementos: Nº de Cuentas 4.3.1.- 8 MORZAS TIPO RECORD,. Nº de Inv. S/N, Estado bueno, V/Unit. $ 3.000; y de la Escuela Industiral de La Banda (S. del Estero) lo siguiente: 3 MORZAS DE BANCO, Nº de Inv. 152, Estado bueno, V/Unit. $ 70; debiendo hacerse saber le inmediato a este Consejo Nacional, la remisisión y recepción según corresponda de los elementos de que se trata, citando al efecto el número de Expediente y Resolución; practicando al propio tiempo el correspondiente registro en el movimento de cargos y descargos en los respectivos inventarios.

2º — De forma.

Resolución Nº 151-PC/60. — Expte. P-97559. Buenos Aires, 27 - VI - 60.

1º — Transferir a la Misión Monotécnica Nº 63 de Villa Mugueta (S. F.), de la Escuela Industrial de Trenque Lauquen (B. A.) los siguientes elementos: Nº de Cuenta 4.1.1. Una máquina de agujerear de mesa a fuerza motriz, hasta 10 mm. sin mandril; Nº de inventario 70, estado bueno, valor unitario $ 600 de la Escuela Industiral de La Carlota (Córdoba) los siguientes elementos: Nº de cuenta 6.2.0. dos llaves cocodrilo 2 bocas; Nº de inventario 231 estado nuevo; valor unitario $ 13; dos llaves cocodrilo 2 bocas; Nº de inventario 256; estado nuevo, valor unitario $ 13; dos llaves mediana fija 2 bocas, Nº de inventario 291, estado nuevo; valor unitario $ 17; de la Escuela Industrila de San Jorge (S. F.), los siguientes elementos: Nº de Cuenta 5.2.7. una Cocina a presión; Nº de inventario s/n; estado bueno; valor unitario $ 500; de la Escuela Industrial de Temperley (Bs. As.) los siguientes elementos: Nº de Cuenta 4.3.1. cinco cortafrios; Nº de inventario s/n estado bueno, valor unitario $ 5, debiendo hacerse saber de inmediato a este Consejo Nacional, la remisión y recepción según corresponda de los elementos de que se trata, citando al efecto el número de Expte. y Resolución; practicando al propio tiempo el correspondiente registro en el movimiento de cargos y descargos en los respectivos inventarios.

2º — De forma.

Resolución Nº 158-PC/60. — Expte. S-98026. Buenos Aires, 12 - VII - 60.

1º — Transferir a la Escuela Industrial de Temperley (Bs. As.) de la Escuela Industrial de San Jorge (S. Fe), los siguientes elementos: Nº de Cuenta, 4.1.1. 1 Bombo de Hojalatero. Nº de Inv. s/n. Estado bueno. Valor unitario $ 1.600. de la Escuela Industrial Coronel Suárez (Bs. As.) lo siguiente: Nº de cuenta 4.3.1. 1 Rectificadora de Cigüeñal de mano. Nº de Inv. 1963. Estado bueno. Valor unitario $ 85; de la Escuela Industiral Nº 11, Capital, lo siguiente: Nº de cuenta 4.1.1. 1 Motor 4 cilindros incompleto marca "Chevrolet" 1927 Nº de inventario 485. Estado bueno. Valor unitario $ 50. 1 Motor 4 cilindros incompleto marca "Rugby". Nº de inventario 486. Estado bueno. Valor unitario $ 70; de la Escuela Industrial de Olavarría (Bs. As.), lo siguiente: Nº de cuenta 6.2.0. 1 Punzadora hasta 6 mm. Nº de inventario 75. Estado bueno. Valor unitario $ 167,44; de la Escuela Industiral de Concordia (Entre Ríos) lo siguiente: Nº de cuenta 4.3.1. 1 Alineador de Bielas, Alto 520 mm. Nº de inventario s/n. Estado regular, Valor unitario $ 51; de la Escuela Industrial de Venado Tuerto (S. Fe) lo siguiente: Nº de Cuenta 4.3.1. 1 Extractor Universal. Nº de inventario s/n. Estado bueno. Valor unitario $ 51. 1 Juego de herramientas para Bomba de Agua de Motores. Nº de inventario s/n. Estado bueno. Valor unitario $ 64,60. 1 Saca Espárragos. Nº de inventario s/n. Estado bueno. Valor unitario $ 53,70. 1 Dispositivo Colocar Retenes. Nº de inventario s/n. Estado bueno. Valor unitario $ 16.90. 4 Compas Corta Juntas. Nº de inventario s/n. Estado bueno. Valor unitario $ 32,20; de la Escuela Industrial Nº 1 de Rosario (S. Fe), a la Escuela Industrial de Dolores (Bs. As.) lo siguiente: Nº de Cuenta 3 2 0. 1 Llave inversora para corrientes trifásicas: hasta 10 amperes, Nº de inventario 2201. Estado bueno. Valor unitario $ 60, debiendo hacerse saber de inmedito a este Consejo Nacional, la remisión y recepción según corresponda de los elementos de que se trata, citando al efecto el número de Expediente y Resolución; practicando al propio tiempo el correspondiente registro en el movimiento de cargos y descargos en los respectivos inventarios.

2º — De forma.

Resolución Nº 170-PC/60. — Expte. 60811. Buenos Aires, 14 - VII - 60.

1º — Transferir de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 5 de Gral. Acha (La Pampa) a la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 6 de Jesús María (Córdoba) los siguientes elementos Nº de cuenta 5.2.4. 1 EXTRACTOR DE MIEL PARA DOS CUADROS (de mano) Nº de inventario 251. Estado bueno. Valor unitario $ 700; debiendo hacerse saber de inmediato por nota a este Consejo Nacional, la remisión y recepción según corresponda de los elementos de que se trata citando a efecto el número de Expte. y Resolución practicando al propio tiempo el correspondiente registro en el movimiento de cargos y descargos en los respectivos inventarios.

2º — De forma.

Resolución Nº 203-PC/60. — Expte. P-97.873. Cde. 1. — Buenos Aires 15-VII-60.

1º — Aprobar la suspensión preventiva y por el término de treinta días (30) a partir de la fecha, impuesta al siguiente personal de la Escuela Industrial de San Isidro (Bs. As.): RAUL MARTINS (Vice-Director); FELIX FONDEVILA (Regente); RICARDO DI LORENZO (Jefe Gral. de Enseñanza Práctica); OSCAR J. SALAS (Secretario); GUILLERMO CORTES (Maestro de Enseñanza Práctica); PEDRO CORTES (Ayudante de Trabajos Prácticos); RODOLFO GIL (Tesorero) y EUGENIO ZANOTTI (Jefe de Preceptores).

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INVESTIGACION EDUCATIVA PARERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina

2º — Asimismo, emplázase a los agentes mencionados para que en el plazo de cuarenta y ocho horas (48) a partir de su notificación por escrito hagan entrega a la Intervención del establecimiento de todo el patrimonio a su cargo.

3º — De forma.

Resolución Nº 204-PC/60. — Expte. P-98293. Buenos Aires, 18 - VII - 60.

VISTO y a fin de cumplimentar la información pertinente en la Escuela Profesional de Mujeres de Gualeguaychú (Entre Ríos), a que se refieren estos actuados,

EL PRESIDENTE DEL CONS. NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Encomiéndase a la Inspectora EMMA A. DE OLIVER de TEZANOS, la información que se da cuenta en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

Resolución Nº 241 (bis) — PC/60. — Buenos Aires, 28 - VII - 60.

1º — Hacer saber a quienes corresponda que la medida dispuesta en el inciso a), punto 3º, Resolución 59-PC/60 de fecha 23 de junio ppdo., por la que se establecía que la fiscalización de la Especialidad "Mecanismos Electrónicos" que se imparte en la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires), estaría a cargo exclusivamente de este Consejo Nacional, quedará, a partir de la fecha de la presente resolución, nuevamente a cargo de la Dirección del establecimiento citado precedentemente.

2º — Mantiénese en vigencia, a título de colaboración, lo dispuesto en el inc. b), punto 3º de la Resolución nº 59. P.C.60, en cuanto respecta a asistencia y diciplina de los alumnos respectivos del Curso "Mecanismos Electrónicos", así como el contralor del personal del mismo, que estará a cargo de la Escuela Fábrica Nº 9.

3º — De forma.

Resolución Nº 243-P.C./60. — Buenos Aires, 29-VII-60.

VISTO:

La invitación formulada por el Consejo Nacional de Educación para designar delegados a las Jornadas Pedagógicas que sobre la Educación Rural llevará a cabo dicho organismo en el Instituto Bernasconi, entre el 11 y 20 de septiembre próximo.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar a la ex Inspectora, señorita AURELIA M. THIRION y al Inspector Ingº. Agrº. D. JOAQUIN J. HUICI, delegados de este Consejo, a las Jornadas Pedagógicas que bajo el auspicio del Consejo Nacional de Educación, se llevarán a cabo en el lugar y fecha fijadas en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

Resolución Nº 244-P.C./60. — Expte. nº 86.603/60. — Buenos Aires, 29-VII-60.

1º — Implantar —a partir del presente curso lectivo— en la Escuela Profesional de Mujeres de CHILECITO (La Rioja) la especialidad "BORDADO A MAQUINA" de dos años de duración, ajustada a los planes de estudio aprobados por S. D. Nº 1631/50.

2º — De forma.

Resolución Nº 245-P.C./60. — Expte. Nº M-98.242/60. — Buenos Aires, 29-7-60.

1º — Considerar como Curso Preparatorio las clases que se dictan en la Misión Monotécnica Nº 47 de MALABRIGO (Santa Fe), durante el corriente año.

2º — De forma.

Resolución Nº 246-P.C./60. — Expte. 49.291. Buenos Aires, 29-7-60.

1º — Por el Departamento Sumarios, se adoptarán las medidas pertinentes para instruir sumario administrativo en la Escuela Industrial de Nogoyá (Entre Ríos).

2º — Desígnase al Inspector Ingº. Agrº. D. MANUEL KOHAN en calidad de sumariante "ad-hoc", de conformidad con lo dispuesto por el Art. 28º del Reglamento de Sumarios.

3º — De forma.

Resolución Nº 247-P.C./60. — Expte. A-97.563. Buenos Aires, 1-8-60.

1º — Ceder "sin cargo", a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 29 "Gabriela Mistral" Barrio el Recreo de Don Torcuato (Pcia. de Buenos Aires),

1 (Uno) Aparato de radio 0. T. Nº 10/59, de la Serie "S", (fuera de uso) Valor Total $ 898,95, (OCHO CIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS c/95/100. MONEDA NACIONAL).

2º — Disponer que la Dirección de Administración (División Patrimonial é Inventarios) tome conocimiento en autos, para las anotaciones de rigor, y de intervención a Delegación Fiscalía.

3º — De forma.

Resolución Nº 248-P.C./60. — Expediente. E-97.524/60. — Buenos Aires, 1-8-60.

VISTO:

La solicitud de colaboración, para la construcción de 2 (dos) puertas tableros en madera, por la Cooperadora "Raúl B. Díaz" de la Escuela Nº 233 - La Pampa a la Escuela Fábrica Nº 201 de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el establecimiento citado está en condiciones de realizar el trabajo de referencia, sin interferir en los planes de estudio;

Que la parte recurrente proveerá la materia prima necesaria;

POR ELLO:

y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar que por intermedio de la Escuela Fábrica Nº 201 de la Nación se proceda a la construcción de puertas a que hace referencia en el visto de la presente resolución.

2º — De forma.

Resolución 249-P.C./60. — NOTA A/-82.430. Buenos Aires, 1-8-60.

1º — Aceptar la donación sin cargo, efectuada por la Asociación Cooperadora "Almirante Brown", y con destino a la Escuela de Aprendizaje Nocturno Nº 83-Capital, del elemento que a continuación se detalla y cuyo costo se especifica:

1 (Una) Cámara clara para proyecciones c/12, lentes nuevo.
Costo unitario ..... $ 2.100,
(DOS MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Agradézcase oportunamente a los donantes la colaboración puesta de manifiesto.

3º — Disponer que la Dirección de Administración (División Patrimonial é Inventarios) tome conocimiento en autos, para las anotaciones de rigor, y de intervención a Delegación Fiscalía.

4º — De forma.

Resolución Nº 250-P.C./60. — Expediente. D-98.269. — Orden de Disposición Nº 489/60. Buenos Aires, 1-8-60.

1º — Aprobar "Ad-referendum" del Consejo Nacional lo actuado por el señor D. CARLOS A. DE STEFANO con respecto al automotor chapa Nº 734 —Mendoza—.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago a favor del señor D. CARLOS A. DE STEFANO de la suma de DOS CIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 286, m/n.) en concepto de reintegro por gastos efectuados en la reparación del coche chapa Nº 734 —Mendoza— según facturas que se adjuntan.

3º — Imputar dicho gasto al Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdición 28, Organismo descentralizado 19, Inciso 9, Item 399 Partida Principal 7, Partida Sub-Principal 036, Parcial 265, Ejercicio 1960.

4º — De forma.

Resolución Nº 251-P.C./60. — Expte. E-96.048. Buenos Aires, 1-8-60.

1º — Autorizar en la Escuela Fábrica Nº 29 —SAN LORENZO— el funcionamiento de un Curso Acelerado de Soldadura.

2º — De forma.

Resolución Nº 252-P.C./60. — Orden de Disp- Nº 497/60. Expte. D-98.268. — Nota D. A. Nº 16.374/60. — Buenos Aires, 1-8-60.

1º — Aprobar "Ad-referendum" del Consejo Nacional lo actuado por el Taller de Mantenimiento de Automotores con respecto al automotor chapa Nº 734 —Mendoza—.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago a favor del señor ENRIQUE J. VILLEGAS —Jefe de Taller de Mantenimiento de Automotores— de la suma de DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 2.138,30 m/n.) en concepto de reintegro por gastos efectuados en la reparación del coche chapa Nº 734 —Mendoza— según facturas que se adjuntan.

3º — Imputar dicho gasto al Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo descentralizado 19, Inciso 9, Item 399, Partida Principal 7, Partida Sub-Principal 036, Parcial 265, Ejercicio 1960.

4º — De forma.

Resolución Nº 253-P.C./60. — Expte. E-87.206 c/E-87.875 C/E-87.875 Cde. 1. Buenos Aires, 1-8-60.

1º — Modificar los términos de la Resolución Nº 353-C/59, en la forma y alcance que a continuación se expone:

Aceptar la donación sin cargo, efectuada por la Dirección General de Material del Ejército Arsenal "JOSE MARIA ROJAS", y con destino a la Escuela Fábrica Nº 200 de Río Cuarto (Provincia de Córdoba), de una máquina Fresadora marca AJAX" en desuso, A. J. 8, con pedestal longitudinal de 8 pulgadas, superficie de mesa 108 x 406 mm., con motores eléctricos números 85.224 y 69.447 con accesorios, cuyo valor es de $ 4.600 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Agradézcase oportunamente a la Repartición donante, la colaboración puesta de manifiesto.

3º — Disponer que la Dirección de Administración (División Patrimonial e Inventarios), tome conocimiento en autos, para las anotaciones de rigor, y de intervención a Delegación Fiscalía.

4º — De forma.

Resolución Nº 254-P.C./60. — Expte. D-94.331. Buenos Aires, 1-8-60.

1º — Aprobar el convenio cuyo texto se incorpora formando parte de la presente Resolución o suscribir por la Administración General del Ferrocarril General Belgrano y este Consejo Nacional.

2º — Requerir de la precitada Administración la designación de las autoridades que han de suscribir el mismo en representación de la Empresa, conjuntamente con las de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

Resolución Nº 255-P.C./60. — Expte. A-79.287. Buenos Aires, 28-7-60.

1º — Dejar sin efecto la resolución Nº 389 de la ex-Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional obrante a fs. 314 de las presentes actuaciones.

2º — Reintegrar al señor CARLOS CESAREO MARTINEZ al cargo de Director del Instituto Psicotécnico y de Orientación Profesional, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 11.566/58.

3º — De forma.

Resolución Nº 229-P.C./60. — Expte. M-97862/60. — Buenos Aires, 21-7-60.

1º — Hacer saber a quienes corresponda que, hasta tanto se dicte la reglamentación pertinente, las Maestras Ayudantes de Enseñanza Práctica de las Escuelas Profesionales de Mujeres de la ex-Dirección General de Enseñanza Técnica, cumplirán dieciocho horas semanales de tareas.

2º — De forma.

Resolución Nº 230-PC/60. — Expte. E-77912. Cde. 5. — Buenos Aires, 21 - VII - 60.

1º — Aceptar la donación sin cargo, efectuada por la firma DUCILO S. A., y con destino a la Escuela Fábrica Nº 4, Capital, de los elementos que he detallan en fs. 4, 5, 6, 7 y 8 inclusive, del Expte. E-77.912 Cde. 5, y que importan la suma de $ 30.246.40 (TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 40/100 MONEDA NACIONAL).

2º — Agradézcase oportunamente a la firma donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — Disponer que la Dirección de Administración (División Patrimonial e Inventarios) tome conocimiento en autos, para las anotaciones de rigor, y dé Intervención a Delegación Fiscalía.

4º — De forma.

Resolución Nº 232-PC/60. — Expte. U-94.593. Buenos Aires, 21 - VII - 60.

1º — Ceder "sin cargo", a la Universidad Popular de Berisso (Provincia de Bs. As.):

1 (uno) Aparato de radio, O. T. Nº 10/59, de la Serie "S" (fuera de uso) valor total $ 898.95 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 95/100 MONEDA NACIONAL).

2º — Disponer que la Dirección de Administración (División Patrimonial e Inventarios) tome conocimiento en autos, para las anotaciones de rigor, y dé intervención a Delegación Fiscalía.

3º — De forma.

Resolución Nº 233-P.C./60. — Expte. E-93.132 Buenos Aires, 21-7-60.

1º — Aceptar la donación sin cargo, efectuada por la firma, LUTZ, FERRANDO Y CIA. SA., y con destino a la Escuela Fábrica Nº 4 Capital, el tratamiento de sus Laboratorios Químicos que a continuación se detalla y cuyo costo se especifica:

Tratamiento especial de los planos de cedro (15 m2.) de las mesas de laboratorio de química en construcción, en su fábrica de la calle Guevara Nº 465 de esta Capital, valor del trabajo $ 5.000 (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Agradézcase oportunamente a la firma donante, la colaboración puesta de manifiesto.

3º — Disponer que la Dirección de Administración (División Patrimonial e Inventarios) tome conocimiento en autos, para las anotaciones de rigor y dé intervención a Delegación Fiscalía.

4º — De forma.

Resolución Nº 234-PC/60. — Expte. E-92.350. Buenos Aires, 21 - VII - 60.

1 — Aceptar la donación sin cargo, efectuada por la firma CELULOSA ARGENTINA S.A., y con destino a la Escuela Fábrica nº 88 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), el elemento que a continuación se detalla y cuyo costo se especifica:

31 (Treinta y un) Kilos de papel blanco para afiches murales. Valor Total $ 1.500 (UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Agradézcase oportunamente a la firma donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — Disponer que la Dirección de Administración (División Patrimonial e Inventarios) tome conocimiento en autos, para la anotaciones del rigor, y dé intervención a Delegación Fiscalía.

4º — De forma.

Resolución Nº 235-P.C./60. — Expte. M-71.053 Buenos Aires, 21-7-60.

1º — Modificar los términos de la Resolución nº 192-C/59, en la forma y alcance que a continuación se expone:

Aceptar la transferencia sin cargo, efectuada por el Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Arquitectura), de los elementos en condición de rezago, de una máquina de escribir marca "REMINGTON" nº de Fábrica 343.864 y de un Mimeógrafo marca "PRIN-FIX" de mano y con destino a favor del Ministerio de Educación y Justicia (Consejo Nacional de Educación Técnica). Valor de la máquina de escribir $ 940 y del Mimeógrafo de mano $ 850 VALOR TOTAL de los elementos $ 1.790. (UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Agradézcase oportunamente a la Repartición donante, la colaboración puesta de manifiesto.

3º — Disponer que la Dirección de Administración (División Patrimonial e Inventarios) tome conocimiento en autos, para las anotaciones de rigor, y dé intervención a Delegación Fiscalía.

4º — De forma.

Resolución 256-P.C./60. — Expte. A-93.658/60. Buenos Aires, 1 - VIII - 60.

Visto la presentación formulada por la Asociación Pro Ayuda al Niño Espástico (A. P. A. N. E.), por la cual se solicita la generosa contribución de las Escuelas dependientes de este Consejo para solucionar el grave problema que implica la costosa fabricación de prótesis, aún simples, adaptables a lisiados, así como la construcción de sillas de ruedas que posibiliten su movilidad y considerando que dicha iniciativa ha de merecer el más amplio y desinteresado apoyo de todo el personal,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a los establecimientos educacionales de su jurisdicción para prestar la colaboración requerida por la Asociación A. P. A. N. E., que se alude en los considerandos de la presente, dentro de las posibilidades que el cumplimiento de sus propias tareas lo permitan.

2º — A tal efecto los establecimientos que así lo deseen eximirán del pago por mano de obra a la Institución recurrente, debiendo solicitarse los planos y el material respectivo a la Sede Central de la misma, sita en la calle Méjico 1219 de esta Capital.

3º — De forma.

Resolución Nº 281-P.C./60. — Expte. M-98.372 /60. — Buenos Aires, 2-8-60.

Visto las presentes actuaciones por las cua-

les la Sección Misiones Monotécnicas aconseja la aplicación de una medida diciplinaria al Director de la Misión Monotécnica Nº 15, por su reincidencia en el incumplimiento de sus funciones y de conformidad con lo establecido por el Art. 54º inciso b) del Estatuto del Docente,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Apecibir, con anotación en su legajo de actuación profesional y constancia en el concepto al Director de la Misión Monotécnica Nº 15 de Villa Benrhet (Chaco), señor Rogelio A. Chica, por su negligencia en el cumplimiento de las instrucciones que le fueran remitidas oportunamente, relacionadas con el traslado del establecimiento a su cargo, advirtiéndole que en lo sucesivo se adoptarán medidas más severas en caso de no cumplimentar de inmediato las órdenes emanadas de la Superioridad.

2º — De forma.

Resolución Nº 282-P.C./60. — Expte. E-98.568. Buenos Aires, 28-7-60.

1º — Dejar sin efecto la designación provisional del señor PEDRO CORTES, como Auxiliar 3º -Encargado de Depósito- de la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires).

2º — Designar, con carácter provisional, en las funciones de Auxiliar 3º -Encargado de Depósito- del establecimiento mencionado precedentemente, al señor ROQUE BENJAMIN DUARTE.

3º — De forma.

Resolución Nº 283-P.C./60. — Expte. M-97.638 /60. — Buenos Aires, 2-8-60.

Visto la renuncia presentada por el señor Gonzalo Alfredo Karki; atento que el mismo no ha concurrido a sus tareas desde el 26 de mayo último y de conformidad con lo propuesto precedentemente por la Sección Misiones Monotécnicas,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aceptar a partir del día 26 de mayo último la renuncia presentada por el Director provisional de la Misión Monotécnica Nº 40 de Villa Unión (La Rioja), señor Gonzalo Alfedo Karki.

2º — Designar interinamente en dicho cargo, a contar de la misma fecha, al actual ayudante de Taller del establecimiento, señor RAMON ROSA VEGA.

3º — De forma.

Resolución Nº 284-P.C./60. — Expte. Nº 84.401 /60. — Buenos Aires, 2-8-60.

1º — Transferir de la Escuela Industrial de San Miguel (Bs. As.) a la Escuela Industrial Nº 4 (Capital) los siguientes elementos: Nº DE CUENTA: 4.1.1., 1 MOTOR DIESEL DEUTE horizontal Monocilíndrico 14 C.V. incompleto, Nº de Inv. 150, V/Unitario $ 15.000 y 1 Motor Wright Ciclones, Nº de Inv. s/Nº, Estado Bueno, Valor Desconocido, debiendo hacerse saber de inmediato por nota a este Consejo Nacional, la remisión y recepción, según corresponda, de los elementos de que se trata, citando al efecto número de Expediente y Resolución; practicando al propio tiempo el correspondiente registro en el movimiento de cargos y descargos en los respectivos inventarios.

2º — De forma.

Resolución Nº 285-P.C./60. — Expte: Nº 60.810 60. — Buenos Aires, 2-8-60.

1º — Transferir de la Misión Monotécnica Nº 14 de Clodomira (S. del Estero) a la Misión Monotécnica Nº 46, de Cosquín (Cba.), los siguientes elementos: Nº DE CUENTA: 4-0-0, 1 Mesa de algarrobo y pino Brasil, de 0,80 m. de largo x 0,60 m. de ancho, Nº de Inventario S/Nº. V/Unit. $ 73; debiendo hacerse saber de inmediato por nota a este Consejo Nacional, la remisión y recepción según corresponda de los elementos de que se trata, citando al efecto número de Expediente y Resolución; practicando al propio tiempo el correspondiente registro en el movimiento de cargos y descargos en los respectivos inventarios.

2º — De forma.

Resolución Nº 286 P.C./60. — Expte. M-97.664 /60. — Buenos Aires, 2-8-60.

1º — Amonestar al Director de la Misión Monotécnica nº 22 de San Roque (Corrientes), Sr. MARCOS A. JUAREZ por su negligencia en el cumplimiento de las instrucciones que le fueron remitidas oportunamente, relacionadas con el traslado del establecimiento a su cargo, advirtiéndole que en lo sucesivo se adoptarán medidas más severas en caso de no cumplimentar de inmediato las órdenes emanadas por la Superioridad.

2º — De forma.

Resolución Nº 287 P.C./60. — Expte. E-98.352 /60. — Buenos Aires, 2-8-60.

1º — Autorizar a la Misión Cultural Rural y Doméstica nº 4 de MAR DE AJO (Bs. As.) para implantar el horario continuo como caso de excepción durante el presente curso lectivo, sin reducir la duración de la jornada misional y procurando que las alumnas almuercen en el establecimiento.

2º — De forma.

Resolución 289-P/60. — Expte. E-98.569/60. Buenos Aires, 28-7-60.

VISTO:

Que por resolución de fecha 15 del corriente, se aprueba la suspensión preventiva por el término de treinta días del Tesorero de la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires),señor Rodolfo Gil y a fin de normalizar las funciones respectivas,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar con carácter de suplente, al señor JUAN OSCAR VITOLA (Cl. 1909 M. I. 166.832 D. M. 2/4), para desempeñar las funciones (CLASE D-GRUPO 9) de Tesorero del establecimiento aludido precedentemente.

2º — De forma.

Resolución Nº 301-P.C./60. — Expte. P-98.837. Buenos Aires, 3-8-60.

1º — Designar a los Asesores de esta Presidencia, técnicos señores Rafael M. Merino (M. I. 4.024.722 D. M. 1º Cl. 1926) y Livio J. A. A. Vinardi (M. I. 4.060.677 D. M. 1º Cl. 1930), organizadores de la red de Radiocomunicaciones de este Consejo.

2º — Facultar a los mismos para que, en su condición de funcionarios de este organismo, dispongan todas las medidas tendientes al logro de lo encomendado, actuando asimismo como representantes del Consejo ante las autoridades pertinentes, debiendo oportunamente elevar un informe al suscripto.

3º — De forma.

Resolución Nº 303-P.C./60. — Expte. P-99.019. Buenos Aires, 8-8-60.

1º — Designar al señor Carlos Cesáreo MARTINEZ a cargo del Servicio de Psicotecnia y Orientación Profesional del referido Instituto y asignar al Agente C. IV, Doctor RICARDO ANTELO las funciones de Jefe del Servicio Médico Social del mismo.

2º — La Jefatura del Servicio aludido en último término, tendrá a su cargo todo lo concerniente a la atención médicosocial del alumnado, así como la atención médica del personal de los establecimientos educacionales y dependencias que integran este Consejo.

3º — De forma.

Resolución Ministerial Nº 4732. Buenos Aires, 6-5-60.

Considerando que es conveniente convertir en disposiciones reglamentarias las normas que, por razones de buen gobierno escolar, se han seguido preferentemente al efectuar designaciones de personal directivo para los establecimientos de enseñanza media destinados a estudiantes de un mismo sexo,

EL MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

1º — Los cargos de Vicerrector o de Vicedirector de los establecimientos de enseñanza media para varones serán cubiertos con personal masculino, y los cargos similares de los colegios o escuelas para mujeres con personal femenino, sin perjuicio de las demás exigencias impuestas por el Estatuto del Docente y su reglamentación.

2º — En el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, los cargos de Regente y Subregente del Departamento de Aplicación se proveerán procurando que uno de ellos sea ejercido por una profesora especializada en Inglés y el otro por una profesora especializada en Francés.

3º — De forma.

Decreto Nº 7961. — Buenos Aires, 14-7-60.

Art. 1º — Acuérdase reconocimiento oficial a los certificados de estudio que expida el INSTITUTO ARTEZ WESTERLEY de la Capital Federal, en los cursos de COSMETOLOGIA y MAQUILLAJE, siempre que su desarrollo se ajuste a las siguientes normas:

a) Que los planes y programas de estudio, dependencias y funcionamiento sean supervisados por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, a través de sus organismos competentes.
b) Que las mesas examinadoras se hallen integradas por personal técnico de la dependencia del referido Consejo.
c) Que las alumnas egresadas de los cursos de "COSMETOLOGIA, PEINADOS y AFINES" que funcionan en las Escuelas Profesionales de Mujeres, asistan como becarias a los cursos del Instituto precitado.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 305-P.C./60. — Expte. E-95.393. Buenos Aires, 9-8-60.

1º — Clausúrase la Escuela de Aprendizaje Rural de Orientación Técnica Nº 250.

2º — Limítase al día de la fecha el pase "en comisión" del MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA - JEFE DE SECCION Y MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, con funciones de Vicedirector, don CASELLA Vicente, quién deberá reintegrarse a su anterior destino en la Escuela Nº 9.

3º — Por Dirección de Didáctica y Técnica procédase a la distribución del patrimonio de la ex-Escuela Nº 250.

4º — Hasta tanto se cumplimente lo dispuesto en el artículo 3º quedará a cargo del patrimonio el DIRECTOR de 1ª, don DI GRILLO Antonino.

5º — De forma.

Resolución Nº 310-P.C./60. — Expte. M-98.355. /60. — Buenos Aires, 9-VIII-60.

1º — Amonestar al Director de la Misión Monotécnica Nº 65 de Luján (San Luis), señor ELEODORO MIRANDA, por su negligencia en el cumplimiento de las instrucciones que le fueron remitidas oportunamente relacionadas con el traslado del establecimiento a su cargo, advirtiéndole que en lo sucesivo se adoptarán medidas más severas en caso de no cumplimentar de inmediato las órdenes emanadas por la Superioridad.

2º — De forma.

Resolución Nº 311-P.C./60. — Expte. M-98.097. /60. — Buenos Aires, 9-VIII-60.

1º — Rescindir, a su pedido, el contrato de locación de servicios suscripto con el señor OSCAR RAMON MONJE (Cl. 1931, D. M. 34, M. I. 6.108.894) como Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica Nº 63, actualmente radicada en San Jenaro Norte (Santa Fe).

2º — De Forma.

Resolución Nº 315-P.C./60. — Expte. D-97291. Buenos Aires, 9 - VIII - 60.

1º — La Dirección de Construcciones e Instalaciones procederá a estudiar y formular el plan de obras que contemple las necesidades de los establecimientos de todo el país, determinando un orden de prioridad en las realizaciones.

2º — A los fines expuestos en el apartado anterior, actuarán como asesores de la Dirección de Construcciones e Instalaciones un inspector docente propuesto por cada una de las Inspecciones Generales de las ex Dirección

de Enseñanza Técnica y ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, los cuales reunirán y aportarán todos los datos que sean necesarios para la formulación del plan.

3º — La Dirección de Construcciones e Instalaciones podrá requerir a los organismos que crea conveniente todos los datos que considere de interés para el cumplimiento de la tarea encomendada.

4º — El plan de obra mencionado será sometido a consideración de esta Presidencia y por su intermedio al Consejo Nacional en un plazo no mayor de 120 días hábiles.

5º — De forma.

Resolución Nº 294-P.C./60. — Expte. 170.051 C. G. N. C/35.020/58 M. E. — Buenos Aires, 2 - VIII - 60.

1º — Aceptar la transferencia sin cargo, efectuada por la Secretaría de Guerra Cuartel Maestre General del Ejército, del motor marca Willys Nº J-116498 y con destino a la Escuela Fábrica Nº 24, valorizado en la suma de $ 5.000 m/n. (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Agradézcase oportunamente a la Repartición donante, la colaboración puesta de manifiesto.

3º — Disponer que la Dirección de Administración (División Patrimonial e Inventarios) tome conocimiento en autos, para las anotaciones de rigor y dé intervención a Delegación Fiscalía.

4º — De forma.

Resolución Nº 295-P.C./60. — Expte. D-79.244. c/Cde. 1 y 2. — Buenos Aires, 2 - VIII - 60.

1º — Aceptar la donación sin cargo, efectuada por la firma CAPEHART ARGENTINA S. A. I. y Com. y con destino a la Escuela Fábrica Nº 36, Capital, de los elementos que se detallan en fs. 38 y 39 del Expte. D-79.244 c/Cde. 1 y 2.

2º — Agradézcase oportunamente a la firma donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — Disponer que la Dirección de Administración (División Patrimonial e Inventarios) tome conocimiento en autos, para las anotaciones de rigor y dé intervención a Delegación Fiscalía.

4º — De forma.

Resolución Nº 296 P.C./60. — Expte. E-94.531 Buenos Aires, 2-8-60.

1º — Aceptar la donación sin cargo, efectuada por la Asociación Cooperadora de la Escuela Fábrica nº 9, del elemento didáctico que a continuación se detalla y cuyo costo se especifica:

1 (Uno) Libro "Manual de Ornamentación y Escritura" del Profesor A. GARNIERI. Valor total $ 48 (CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL.)

2º — Agradézcase oportunamente a los donantes, la colaboración puesta de manifiesto.

3º — Disponer que la Dirección de Administración (División Patrimonial e Inventarios) tome conocimiento en autos, para las anotaciones de rigor, y dé intervención a Delegación Fiscalía.

4º — De forma.

Resolución Nº 297 P.C./60. — Expte. E-98.327 Buenos Aires, 29-7-60.

1º — Autorízase a la Escuela Fábrica Nº 225 SANTA FE, a colocar el día 11-9-60, en el hall del Establecimiento una placa recordatoria a la memoria de la ex-Directora señorita MARIA ISABEL COURAULT.

2º — De forma.

Resolución Nº 298 P.C./60. — Expte. E-96.435 Buenos Aires, 2-8-60.

1º — Aceptar la donación sin cargo, efectuada por la Sociedad Cooperadora de la Escuela Fábrica nº 29 de San Lorenzo (Pcia. de Santa Fe), y con destino al mismo establecimiento, diversos elementos por un total de $ 104.918,20 (CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTE CTVS. MONEDA NACIONAL).

2º — Agradézcase oportunamente a los donantes la colaboración puesta de manifiesto.

3º — Disponer que la Dirección de Administración (División Patrimonial é Inventarios) tome conocimiento en autos, para las anotaciones de rigor, y dé intervención a Delegación Fiscalía.

4º — De forma.

Resolución Nº 75-C/60. — Expte. E-97343. — Buenos Aires, 2 - VIII - 60.

1º — Establecer para las Escuelas Fábrica con Internado que para mantener en ellas la condición de alumno interno, en oportunidad de ser promovido, deberá aprobar la totalidad de las asignaturas que conforman el plan de estudio de la especialidad del año cursado.

2º — Los alumnos que aún adeudando materias pueden ser promovidos, podrán continuar en el Instituto pero únicamente en calidad de alumnos externos.

3º — De forma.

Disposición Nº 40/60. — Expte. E-95.978. — Buenos Aires, 19-7-60.

1º — Autorízase el funcionamiento de una División en 1er. Año de la Especialidad Automotores a Explosión, en la Escuela de Capacitación Obrera Nº 75 de la Nación, SAN RAFAEL (Mendoza).

2º — De forma.

COMUNICADO

Buenos Aires, 20 de julio de 1960.

Con el fin de facilitar la prosecusión de sus estudios a los egresados de las Misiones Monotécnicas y Misiones de Cultura Rural y Doméstica que deseen concurrir para ello a las escuelas secundarias, pero, que debido a la precaria situación económica familiar, no se encuentran en condiciones de solventar los gastos que ocasionaría su permanencia en la ciudad, se autoriza a los Directores de las Misiones para realizar directamente ante las autoridades de la Escuela Hogar Nacional o Provincial que más convenga por su ubicación, las gestiones necesarias tendientes a lograr alojamiento gratuito para dichos alumnos.

COMUNICADO

A los efectos de confeccionar el plan de Trabajos, para el próximo ejercicio, todos los establecimientos dependientes de este Consejo deberán enviar, directamente a la Dirección de Construcciones e Instalaciones, Rodríguez Peña 551, Capital Federal, la contestación al siguiente cuestionario:

1º Propietario del Edificio.
2º Estado general del Edificio.
3º Necesidades mínimas imprescindibles en materia de construcciones, ampliaciones, modificaciones, reparaciones y mantenimiento del edificio y sus instalaciones, indicando su monto estimado.
4º Si ya existen expediente o actuaciones anteriores al respecto, indicar su número y/o cualquier otra información que sea de conocimiento del establecimiento, para facilitar su ubicación y estudio.
5º Plano general del edificio y sus características, este plano puede ser enviado con posterioridad a la contestación del presente cuestionario.
6º Indicar si el establecimiento contaría con mano de obra suficiente para encarar los trabajos solicitados, especificando su especialidad, tipo y procedencia.

El presente cuestionario deberá ser contestado dentro de los diez (10) días de su publicación.

ADMINISTRACION

Resolución Nº 172-PC/60. — Expte. I-96858. Buenos Aires, 14 - VII - 60.

1º — Asignar "ad referendum" del Consejo Nacional, una partida especial de m$n. 3.600,- (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL),a la Escuela Nº 177, MENDOZA, en concepto de ampliación de la acordada para gastos de funcionamiento del segundo semestre del corriente año.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º — Imputar dicho gasto al Sector 2. Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo descentralizado 19, Inciso 7, Item 061, Partida Principal 7, Partida Sub principal 054, Parcial 323, Ejercicio 1960.

4º — De forma.

Resolución Nº 220-P.C./60. — Expte. F-156/48. Orden de Disposición Nº 513/60. — Buenos Aires, 20-7-60.

1º — Autorizar "Ad-referendum" del Consejo Nacional a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago de la suma de CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL C/L. ($422,86 m/n.) mensuales a favor de la señora MARIA AURORA LOPEZ DE DIAZ COLODRERO, en concepto de aumento del alquiler que le corresponde de acuerdo a lo dispuesto por la Ley nº 14.821, por el local que ocupa la Escuela Fábrica nº 13 -GOYA- a partir del 1º de julio de 1960.

2º — Autorizar asimismo a la citada Dirección a efectuar la liquidación y pago de la suma de $3.382,88 m/n. correspondientes a la diferencia de alquileres desde el 1/11/59 al 30/6/60.

3º — Imputar dicho gasto al Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo descentralizado 19, Inciso 9, Item 061, Partida Principal 7, Partida Sub-Principal 0,34 Parcial 250, Ejercicio 1960.

4º — De forma.

Resolución Nº 221-P.C./60. — Expte. D-98.368.

Nota: CN-96.525. — Orden de Disposición Nº 493/60. — Buenos Aires, 20-VII-60.

1º — Autorizar "Ad-referendum" del Consejo Nacional, a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago a favor del señor Bernardo RUSSO, de la suma de m$n. 360, (TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL CURSO LEGAL), en concepto de reintegro de dos días de viáticos a razón de m$n. 180, diarios, de acuerdo a la rendición que se adjunta.

2º — Imputar dicho gasto al Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 19, Item. 399, Inciso 9, Clase de gasto 0, Apartado7, Partida Principal 40, Rubro 12:0, Rubro14:0, Parcial 289, Ejercicio 1960.

3º — De forma.

Resolución Nº 222-P.C./60. — Expte. E-65.776/56. — Buenos Aires, 20-7-60.

1º — Anular la Resolución nº 1024/P/59, obrante a fs. 57.

2º — Denegar el pedido por diferencia de jornales formulado por la Empresa Contratista DOMINGO A. LABATE correspondiente a los trabajos realizados por Orden de Compra nº 6721 Escuela Fábrica de la Nación Nº 120 MUÑIZ.

3º — Por la Dirección de Construcciones e Instalaciones dese cuenta a la firma DOMINGO A. LABATE de lo resuelto en el artículo que antecede.

4º — De forma.

Resolución Nº 223-P.C./60. — Expte. E-97.422. Orden de Disposición Nº 499/60. — Buenos Aires, 20-7-60.

1º — Asignar "Ad-referendum" del Consejo Nacional, a la Escuela de Capacitación Nº 100, PUNTA ALTA (Bs. As.), una partida especial de m$n. 5.000, (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), en concepto de ampliación de la acordada con destino a gastos de funcionamiento.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 224-P.C./60. — Expte. D-94.863. Buenos Aires, 20-7-60.

1º — Modificar "Ad-referendum" del Consejo Nacional el artículo 1º de la Resolución Nº 205/P/60 en la siguiente forma:

1º) Autorizar la liquidación y pago de la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIO-

NAL DE CURSO LEGAL ($1.680, m/n.) a favor del señor Emilio Antonio NUÑEZ Clase D-Grupo 8, en concepto de movilidad fija desde el 1º de abril al 31 de octubre de 1960, a razón de $240, m/n. mensuales.

2º — De forma.

Resolución Nº 225-P.C./60. — Expte. E-96.125. Buenos Aires, 20-7-60.

1º — Asignar "Ad-referendum" del Consejo Nacional, a la Escuela Fábrica Nº 2, FLORIDA (Bs. As.), una partida especial de m$n. 15.000, (QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), con destino a la adquisición de materia prima necesaria para la construcción de cuatro bancos de ajuste, a fin de reforzar el equipamiento del taller mecánico.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 226-P.C./60. — Expte. P-97.922/60. — Orden de Disposición Nº 514/60. — Buenos Aires, 21-7-60.

1º — Autorizar "Ad-referendum" del Consejo Nacional, a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a favor del señor Director de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 131 D. LEONARDO COZZA, cinco (5) días de viáticas a razón de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($300, m/n.) diarios con motivo de la comisión dispuesta por Resolución Nº 145/PC/60.

2º — Autorizar asimismo a la citada Dirección a extender las órdenes de pasajes correspondientes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 227-P.C./60. — Expte. D-96.609. Orden de Disposición Nº 508/60. — Buenos Aires, 21-7-60.

1º — Asignar "Ad-referendum" del Consejo Nacional a la Escuela Fábrica de la Nación Nº 131, CAPITAL FEDERAL, una partida especial de MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($1.000, m/n.) para la adquisición de la materia prima necesaria a fin de efectuar la construcción de las cuatro cremalleras solicitadas por la División Liquidaciones de la Dirección de Administración.

2º — Autorizar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 228-P.C./60. — Exptes. T-97.187-T-97.118-T-97.379-T-97.398-Nota D.A. 16.141 Orden de Disposición Nº 507/60. — Buenos Aires, 21-7-60.

1º — Asignar "Ad-referendum" del Consejo Nacional al señor Jefe de Taller de Mantenimiento de Automotores D. ENRIQUE J. VILLEGAS una partida especial de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($5.330, m/n.) a fin de adquirir los materiales necesarios para preceder a la reparación de los coches que a continuación se detallan y de acuerdo a los importes que en cada caso se indica:

Coche chapa	304.160	Jeep Willis	$ 800 m/n.
„ „	304.157	Chevrolet	„ 3.300,-
„ „	304.986	Jeep	„ 280,-
„ „	305.017	Ford	„ 300,-
„ „	304.161	Jeep	„ 650,-
			TOTAL $ 5.330,-

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Por la oficina que corresponda tomar nota del presente gasto a los efectos del Decreto nº 4/59 artículo 6º.

4º y 5º — De forma.

Resolución Nº 231-PC/60. — Expte. E-92.913. c/D-94.758. — Orden de disposición Nº 477. Buenos Aires, 21 - VII - 60.

1º — Asignar "ad referendum" del Consejo Nacional, a la Escuela Fábrica Nº 247, Capital Federal, una partida especial de m$n. 17.293,81 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 81/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), con destino al pago de facturas correspondientes al consumo de gas y energía eléctrica.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 293-P.C./60. — Expte. I-93.282. Buenos Aires, 2-8-60.

1º — Autorizar "Ad-referendum" del Consejo Nacional, a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago a favor de la Inspectora Da. María del Carmen Pianelli, de la suma de m$n. 529,80 (QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), en concepto de reintegro por gastos de pasajes y sellos postales según comprobantes que adjunta, ocasionados con motivo del viaje de inspección que realizara a las Escuelas Nros. 84, 129, y 6.

2º y 3º De forma.

Resolución Nº 299-P.C./60. — Expte. D-88.617 corresponde Nº 8. — Buenos Aires, 2-8-60.

1º — Adjudicar "Ad-referendum" del Consejo Nacional a la firma DOMA SRL. la contratación de los trabajos de construcción de los locales destinados a baños para el personal y cocina con su correspondiente instalación sanitaria a ejecutarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 127 REMEDIOS DE ESCALADA, en un todo de acuerdo a su propuesta de fs. 20 y en la suma total de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, (174.600,m/n.)

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 312-P.C./60. — Expte. 134.180 M.E.J. — Buenos Aires, 9-8-60.

1º — Autorizar "Ad-referendum" del Consejo Nacional a la Dirección de Administración a depositar en el Instituto Nacional de Pre-

visión Social, Sección Ley 9688 la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.275, m/n.) que le corresponde percibir al alumno de la Escuela Industrial de la Nación nº 12 CAPITAL FEDERAL D. FELIX MARTINEZ GONZALEZ, por el accidente ocurrido el día 27 de abril de 1954.

2º y 3º De forma.

Resolución Nº 313-P.C./60. — Expte. 64822/56 Buenos Aires, 9-8-60.

1º — Autorizar "Ad-referendum" del Consejo Nacional a la Dirección de Administración a depositar en el Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley 9688 la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 150, m/n) que le corresponde percibir al alumno de la Escuela Industrial Ciclo Superior MENDOZA D. ARAUJO, Gabriel, por el accidente ocurrido el día 22 de abril de 1955.

2º y 3º De forma.

Resolución Nº 72-C/60. - Orden de Disposición Nº450/60. — Expte. S-96970/60. Buenos Aires, 1-8-60.

1º — Aprobar lo actuado por el chófer D. RUBEN DI' GIORGIO con respecto al automotor chapa Nº 304.157, marca Chevrolet.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectue la liquidación y pago a favor del señor RUBEN DI' GIORGIO, de la suma de MIL SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.070,— m/n.) en comcepto de reintegro por gastos efectuados en la reparación del coche marca Chevrolet, chapa Nº 304.157, según factura que se adjunta.

3º y 4º — De forma.

COMUNICADO

Buenos Aires, 21 de Junio de 1960.

A los agentes contribuyentes del impuesto a los réditos:

Se les comunica que los cargos efectuados para el pago de impuestos a los réditos por el año 1959, corresponde a la aplicación de la escala progresiva contenida en el artículo 87 de la Ley 14.789/59. (modificatoria de la Ley 11.638).

Para mejor conocimiento de los contribuyentes se transcribe a continuación la escala mencionada:

TASA BASICA 9 % SOBRE LOS REDITOS SUJETOS A IMPUESTOS

Pagarán, además, una tasa adicional progresiva de acuerdo con la siguiente escala:

REDITOS NETOS IMPONIBLES ANUALES

De	10.000	a	15.000	Pagarán	el		2 %	sobre	el	excedente	de 10.000
„	15.000	„	20.000	„	100	más	4 %	„	„	„	„ 15.000
„	20.000	„	25.000	„	300	„	6 %	„	„	„	„ 20.000
„	25.000	„	30.000	„	600	„	9 %	„	„	„	„ 25.000
„	30.000	„	40.000	„	1.050	„	12 %	„	„	„	„ 30.000
„	40.000	„	50.000	„	2.250	„	15 %	„	„	„	„ 40.000
„	50.000	„	75.000	„	3.750	„	18 %	„	„	„	„ 50.000
„	75.000	„	100.000	„	8.250	„	21 %	„	„	„	„ 75.000
„	100.000	„	125.000	„	13.500	„	24 %	„	„	„	„ 100.000
„	125.000	„	150.000	„	19.500	„	27 %	„	„	„	„ 125.000
„	150.000	„	175.000	„	26.250	„	30 %	„	„	„	„ 150.000
„	175.000	„	200.000	„	33.750	„	32 %	„	„	„	„ 175.000
„	200.000	„	250.000	„	41.750	„	34 %	„	„	„	„ 200.000
„	250.000	„	300.000	„	58.750	„	36 %	„	„	„	„ 250.000
„	300.000	„	500.000	„	76.750	„	38 %	„	„	„	„ 300.000
„	500.000	„	750.000	„	152.750	„	40 %	„	„	„	„ 500.000
„	750.000	„	1.000.000	„	252.750	„	41 %	„	„	„	„ 750.000

Impuesto réditos año 1960:

Además, a los efectos correspondientes se transcribe también lo concerciente a honorarios médicos y odontológicos (art. 62, inciso o) de la Ley 11.682:

"La deducción prevista en el inciso o) del art. 62 de la Ley, en cuanto exceda de la suma de SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, será procedente siempre que esté respaldada por comprobantes que justifiquen la totalidad de la deducción y que, en oportunidad de la presentación de la declaración jurada, el interesado proporcione los datos referentes al o a los beneficiarios de las sumas erogadas.

"No se consideran involucrados en la franquicia que acuerda la Ley los gastos de radiografías, análisis, medicamentos recetados, internación, y, en general, todo gasto que no corresponda al concepto de honorarios".

Para mejor ilustración de los contribuyentes se da a continuación un detalle de las deducciones anuales que corresponden por cargas de familia:

Casado con cónyuge a cargo	$ 91.000
Casado con cónyuge a cargo y 1 hijo	„ 95.500
Casado con cónyuge a cargo y 2 hijos	„ 100.000
Casado con cónyuge a cargo y 3 hijos	„ 108.100
Casado con cónyuge a cargo y 4 hijos	„ 116.200
Casado con cónyuge a cargo y 5 hijos	„ 124.300
Casado con cónyuge a cargo y 6 hijos	„ 132.400

Casado o Soltero sin cargas de familia	$	75.000
Casado o Soltero con 1 persona a cargo	„	87.500
Casado o Soltero con 2 personas a cargo	„	92.000
Casado o Soltero cnn 3 personas a cargo	„	100.100
Casado o soltero con 4 personas a cargo	„	105.800
Casado o Soltero con 5 personas a cargo	„	111.500
Casado o Soltero con 6 personas a cargo	„	117.200

Por último, se recuerda a los agentes administrativos que con motivo de su escalafonamiento han variado su situación y que hasta el presente no han enviado su correspondiente declaración jurada de impuesto a los réditos que deben hacerlo dentro del más breve plazo.

TRASLADOS

Resolución Nº 213-PC/60. — Expte. E-91.728. — Buenos Aires, 20-7-60.

1º — Pase a prestar servicios a la Escuela Nº9, el profesor con 10 HORAS DE CATEDRA don BASSETTI Carlos César, a partir del día de la fecha, quien revista en la Escuela Nº 3.

2º — De forma.

Resolución Nº 257 P.C./60. — Expte. I-96.189 Buenos Aires, 2-8-60.

1º — Pase a prestar servicios "en comisión" a la Escuela Nº 31, en 8 HORAS DE CATEDRA, el Profesor 16 HORAS DE CATEDRA don FERRER VAZQUEZ Carlos Mario y a la Escuela Nº 222, en 4 HORAS DE CATEDRA, el Profesor 11 HORAS DE CATEDRA don LATINO José Antonio y en 2 HORAS DE CATEDRA el Profesor 8 HORAS DE CATEDRA don BONAZZOLA Marcelo Juan Agustín, todos a partir del 25 de abril de 1960, quienes revistan en la Escuela Nº 132.

2º — De forma.

Resolución Nº 279-P.C./60. — Expte. E-92.468 Buenos Aires, 2-8-60.

1º — Pase a prestar servicios a la Escuela Nº 148, a partir del día de la fecha, el PRECEPTOR don BELLO Horacio Bernabé, quien revista en la Escuela Nº 234.

2º — Pase a prestar servicios a la Escuela Nº 234, a partir del día de la fecha, el PRECEPTOR don MORALES Edgardo Alberto, quien revista en la Escuela Nº 148.

3º — De forma.

ACLARACIONES

Resolución Nº 308 P.C/60. — Expte. D-94.512 Buenos Aires, 9-8-60.

1º — Establécese que la autorización conferida por la Resolución Nº 275-P/60, al agente CLASE D GRUPO V doña GERZENSTEIN de SCORNIK Esther, para desempeñarse en horario reducido de cuatro (4) horas, debe considerarse a partir del 5 de julio de 1960.

2º — De forma.

LIMITACIONES

Resolución Nº 307 P.C/60. — Expte. E-94.561 Buenos Aires, 9-8-60.

1º — Limítase en el Consejo Nacional de Educación Técnica, al 31 de marzo de 1960, la asignación de funciones de Vice-Director 1º en la Escuela Nº 125, efectuada a favor de don SARTIRANA, Roberto Julio, por Resolución Nº 829-P/59.

2º — De forma.

ANULACIONES

Resolución Nº 219-Pc./60. — Buenos Aires, 20-7-60.

1º — Déjase sin efecto el pase dispuesto por Resolución Nº 195-P.C./60, del agente CLASE B-GRUPO V don NAVARRO José Blas, quien seguirá revistando en la Dirección de Administración.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

Resolución Nº 141-P.C./60. — Expte. E-97.842. Nota I-2.460. — Buenos Aires, 6-7-60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20º del Estatuto del Docente, en 1 HORA DE CATEDRA al Profesor 7 HORAS DE CATEDRA don PARRAGA Armando; quien revista en la Escuela Nº 63.

2º — Establécese que el causante deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

Resolución Nº 320-P.C./60. — Expte. P-99.065 Buenos Aires, 9-8-60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrados en los términos del artículo 20 del Estatuto del Docente, en 4 HORAS DE CATEDRA al Profesor con 11 HORAS DE CATEDRA don FESTINGER Benny y en 12 HORAS DE CATEDRA a don SERO Rodolfo Alberto, ambos de la Escuela Nº 132.

2º — Establécese que los causantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

DESESTIMACIONES

Resolución N 306 P.C./60. — Expte. E-77.374 Buenos Aires, 9-8-60.

1º — No se hace lugar al pedido formulado por el ex-Encargado de Disciplina 4º don PAZ BURRACO Helio, de la Escuela Nº 3, en el sentido que se le considere renuncia su cesantía efectuada por el Decreto Nº 7.040/58.

2º — De forma.

SANCIONES DISCIPLINARIAS

Resolución Nº 239-P.C./60. — Expte. D-72.137. Buenos Aires, 28-7-60.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente

de referencia relacionadas con el sumario instruído en la Escuela Nº 5 con motivo de la separación del cargo de Director, del Sr. MACHICOTE Miguel Emilio, y
CONSIDERANDO:
El dictamen Nº 34 producido por la Junta de Disciplina Docente, obrante a fs. 132/133 y lo consignado por Asesoría Letrada en su intervención de fojas 139.
Que, si bien en principio fue cerrado el sumario omitiéndose dar vista al inculpado, don LELOUTRE Cornelio Alfredo, al aceptar éste la intervención de la Junta de Disciplina Docente, tuvo ocasión de notificarse: (ver fojas 127 punto 1º) con lo cual queda salvada la omisión de vista de lo actuado, por ello, y
ATENTO:
A las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Apercíbese (sanción B, Art. 54, Ley Nº 14. 473) al DIRECTOR DE 1ª don MACHICOTE Miguel Emilio, por emplear expresiones irrespetuosas contra su superior jerárquico y formular cargos que no prueba.
2º — Suspéndese por dos (2) días (sanción c. Art. 54, Ley Nº 14.473), sin prestación de servicios ni percepción de haberes, al INSPECTOR -Jefe Sección- don LELOUTORE Cornelio Alfredo, por sugerir la renuncia al director de una escuela, lo cual configura una coerción moral.
3º —De forma.

S U S P E N S I O N E S

Resolución Nº 304 P.C./60. — Expte. E-94.206 Cde. 6. Buenos Aires, 9-8-60.

1º — Amplíase por treinta (30) días y a partir del 27 de mayo de 1960, la suspensión impuesta al Profesor con 10 HORAS DE CATEDRA don DOMIJAN Pedro Esteban, de la Escuela Nº 61, sin derecho a la percepción de haberes y sin obligación de prestar servicios, de acuerdo a lo determinado en el artículo 39º, 2º párrafo, del Decreto Nº 6.666/57.
2º — De forma.

CESACION DE FUNCIONES

Resolución Nº 262-PC/60. — Expte. E-95.887. Buenos Aires, 2 - VIII - 60.

1º — Dánse por terminadas las funciones en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2—5—200—28—19—7—542—33—15—2, en 5 HORAS DE CATEDRA (2157) (bajo el régimen del Decreto Nº 9998/50) de doña OLDANI de CATUREGLI Anelia Magdalena (Cl. 1923, L. C. 6.096.487), a partir del 28 de marzo de 1960, quien continúa revistando en 3 Horas de Cátedra en la Escuela Nº 142.
2º — De forma.

CESANTIAS

Resolución Nº 69-C/60. — Bs. As., 20 - VII - 60.
VISTO:
El expediente E-86.854/58 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, del cual surge que el Profesor 3 Horas de Cátedra don BARO Miguel Natalio, ha hecho abandono del cargo y
CONSIDERANDO:
El Dictámen Nº 60 de fecha 19 de abril de 1960, emitido por la Junta de Disciplina Docente obrante a fojas 21, por lo que corresponde proceder a su cesantía; por ello, y
ATENTO:
A las facultades conferidas;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Declárase cesante en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2—5—200—28—19—7—542—33—15—2, en el cargo de Profesor 3 HORAS DE CATEDRA, a don BARO Miguel Natalio (Cl. 1936, D. M. 19, M. I. 5.162.320, C. I. 17.867 Pol. Prov. Santa Cruz), a partir del 10 de setiembre de 1958, de la Escuela Nº 39.
2º — De forma.

Resolución Nº 77-C/60. — Expte. E-83.775 c/E-86.852, E-87.943, E-91.348 y E-89.761. Buenos Aires, 9 - VIII - 60.

VISTO:
El expediente de referencia en el que obra el sumario instruído por actos de indisciplina entre personal de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 34, y
CONSIDERANDO:
El Dictamen Nº 5 que corre a fojas 11 y 12 del Expediente E-91.348, emitido por la Junta de Disciplina Administrativa aconsejando la cesantía del agente CARRIZO Adela Gladys, por considerarla comprendida en el artículo 37, inciso a), b), c) y d) del Decreto Nº 6.666/57 (Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional);
El Dictamente Nº 57 obrante a fojas 31 y 32 del expediente E-91.348, dictado por la Junta de Disciplina Docente, estimando que no corresponde sanción disciplinaria alguna a los docentes BUTI Emilio Antonio, GORDILLO Jesús Enrique y PEREYRA Julio César del citado establecimiento; por ello, y
ATENTO:
A las facultades conferidas;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Declárase cesante en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2—5—200—28—19—7—542—31—803—3086, en el cargo D-XII, a doña CARRIZO Adela Gladys (Cl. 1936, L. C. 3.943.076, C. I. 170.706 Pol. Prov. Tucumán), a partir del 16 de junio de 1959, de la Escuela Nº 34.
2º — Establécese que no corresponde aplicar sanción disciplinaria alguna contra el personal docente de la Escuela Nº 34, involucrado en la sustanciación del presente sumario.
3º — De forma.

Resolución Nº 278-PC/60. — Expte. D-95.443. Buenos Aires, 2 - VIII - 60.

VISTO:
El expediente de referencia del cual surge que el agente INFANTE Osvaldo Raúl se ha excedido de diez inasistencias injustificadas, y

CONSIDERANDO:

Que el citado se encuentra comprendido en el Capítulo V, artículo 37, inciso a), del Decreto Ley Nº 6.666 del 17 de junio de 1957, correspondiendo proceder a su cesantía; por ello, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Declárase cesante a partir de la fecha en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2—5—200—28—19—7—399—31—803—2849, en el cargo D-IV, a dno INFANTE Osvaldo Raúl (Cl. 1926, D. M. 33, M. I. 5.965.284), de la Dirección de Administración.

2º — De forma.

BAJAS

Resolución Nº 216-PC/60. — Exp.P-98.329 — Buenos Aires, 20-7-60.

VISTO:

Las comunicaciones de fallecimientos, y

ATENTO:

A las facultades conferidas,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Dése de baja por fallecimiento en el Consejo Nacional de Educación Técnica al personal que se detalla, en los cargos, fecha y destino que en cada caso se especifica :

MIÑO Benito, Cl. 1907, D. M. 24, M. I. 1.752.079, C. I. Nº 3.887.999 Pol. Federal. F - VI, a partir del 25 de junio de 1960, de la Escuela Nº 4. (Expte. E-97.581).

RUSSO, Juan Luis, Cl. 1909, D. M. 1, M. I. 0.116.032, C. I. Nº 1.306.308 Pol. Federal F - VI a partir del 30 de abril de 1960, de la Escuela Nº 131. (Expte. E-97.367).

2º — De forma.

Resolución Nº 309-PC/60. — Expte. E-98.040. Buenos Aires, 9 - VIII - 60.

1º — Dase de baja, por fallecimiento, en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2—5—200—28—19—7—542—33—15—1, en el cargo de PRECEPTOR, a don LEGARIA Francisco Benjamín (Cl. 1899, D. M. 31, M. I. 1.944.103, C. I. 16.465 Pol. Gualeguaychú, Entre Ríos), a partir del 7 de julio de 1960, de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 93.

2º — De forma.

RENUNCIAS

Acéptanse en este Consejo Nacional, las renuncias presentadas por los siguientes agentes en los cargos, fechas y destino que en cada caso se indica:

Resolución Nº 114-P.C./60. — Bs. As., 4-7-60.

BEZANILLAS Alicia, D - VI, a partir del 1º de junio de 1960, de la Dirección de Didáctica y Técnica. (Expte. D-97.139).

GOMEZ Raúl Efraín, D - VIII, a partir del 12 de abril de 1960, de la Delegación de Trabajo de Menores de Santa Fe. (Expte. D-97.156 c/97.131).

ZEISLER Elena Magdalena, 1 HORA DE CATEDRA, Provisorio, a partir del 1º de junio de 1960, de la Escuela Nº 1; quien continúa revistando en 20 Horas de Cátedra. (Expte. E-97.056).

BOTTAZZI Lorenzo René, 4 HORAS DE CATEDRA, Titular, a partir del 1º de junio de 1960, de la Escuela Nº 1; quien continúa revistando en 4 Horas de Cátedra. (Expte. E-97.063).

BARBERIS Delfor Eduardo Andrés, a partir del 31 de mayo de 1960, de la Escuela Nº 3. (Expte. D-97.236).

ROCCO Raúl Ricardo, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 9 de abril de 1960, de la Escuela Nº 7. (Expte. E-95.148).

PERZI Emma Felipa, D - XI, a partir del 29 de marzo de 1960, de la Escuela Nº 19. (Expediente E-95.068).

CARROLL de MULLINS María Elena, D-XII, a partir del 1º de junio de 1960, de la Escuela Nº 23. (Expte. E-97.307).

ECHEVARRIA de VILLEGAS Elida Hortencia, MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 1º de junio de 1960, de la Escuela Nº 38. (Expte. E-97.059).

RAMOS Santos, F - XV, a partir del 1º de julio de 1960, de la Escuela Nº 47. (Expediente E-97.250).

CASTROVIEJO Lidia Isabel, D - XII, a partir del 1º de junio de 1960, de la Escuela Nº 65. (Expte. E-97.180).

ECHEVARRIA Victor Hugo, D - XXIV, a partir del 6 de mayo de 1960, de la Escuela Nº 65. (Expte. E-97.283).

TRONCARO Francisco Pablo, 2 HORAS DE CATEDRA Titular a partir del 25 de setiembre de 1958 y 3 HORAS DE CATEDRA Provisorio a partir del 11 de junio de 1958, de la Escuela Nº 68; quien continúa revistando en 12 Horas de Cátedra. (Expte. E-81.086 c/T-83.098).

PALAORO Carlos Luis, 1 HORA DE CATEDRA Provisorio a partir del 21 de julio de 1958, de la Escuela Nº 74; quien continúa revistando en 13 Horas de Cátedra. (Nota B-68.502).

COSENTINO de GIANNONE Norma Wanda Inés, 3 HORAS DE CATEDRA Titular a partir del 8 de marzo de 1960, de la Escuela Nº 88; quien continúa revistando en 6 Horas de Cátedra. (Expte. E-94.643).

ANDERSON Luisa Eugenia, D XII a partir del 17 de mayo de 1960, de la Escuela Nº 131. (Expte. E-96.734).

FIORE Santiago, F XV a partir del 1º de junio de 1960, de la Escuela Nº 140. (Expte. E-97.351).

FRIEDRICH Ernesto Francisco, 3 HORAS DE CATEDRA Titular a partir del 1º de junio de 1960, de la Escuela Nº 177; quien continúa revistando en 13 Horas de Cátedra. (Expte. I-97.102).

FLAQUER Carmen Margarita, 8 HORAS DE CATEDRA Titular a partir del 31 de mayo de 1960, de la Escuela Nº 212. Expte. E-97.057).

Resolución Nº 186-PC/60. — Buenos Aires, 14-VII-60.

LOPEZ Nydia Beatriz, D VIII a partir del 21 de junio de 1960, de la Dirección General de Aprendizaje. Expte. (L-97.454).

SANTA CRUZ Jorge Raúl, D IV a partir del 2 de mayo de 1960, de la Delegación de Trabajo de Menores de Santa Fe. (Expediente D-96.420).

COVA Alicia Carlota, 3 HORAS DE CATEDRA Provisorio a partir del 6 de abril de 1960, de la Escuela Nº 3. (Expte. 95.410).

GONZALEZ, Angel, PRECEPTOR Titular a partir del 1º de junio de 1960, de la Escuela Nº 7 (Expte. 97.225).

BELLINGERI José, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA Titular, a partir del 31 de mayo de 1960, de la Escuela Nº 59. (Expte. E-96.954).

EICHLER Eduardo Reynaldo Harry, D - XXIV, a partir del 1º de julio de 1960, de la Escuela Nº 69. (Expte. E-97.182).

LUCHINA Eduardo Felipe. PRECEPTOR - titular a partir del 1º de julio de 1960, de la Escuela Nº 69. (Expte. E-97.182).

PROVENZA de MARTIN Josefa, MAESTRA AYUDANTE de ENSEÑANZA PRACTICA Titular a partir del 24 de junio de 1960. de la Escuela Nº 83. (Expte. E-97.566.-

ALONSO Sara Amanda, 12 HORAS DE CATEDRA -Titular a partir del 13 de junio de 1960, de la Escuela Nº 131. (Expte. E-97.428.

SIVINA, Alberto Antonio, en el cargo de MAESTRO DE ENSEÑ. PRACT. (Titular), a partir del 1º de junio de 1960, de la Escuela Nº 136 (Expte. E-97.226).

VILLANUEVA, Isidro Bonifacio, en 6 HORAS DE CATEDRA (Titular), a partir del 1º de junio de 1960, de la Escuela Nº 136 (Expte. E-97.159).

BARCELO, Diego Oscar, en el cargo de JEFE DE PRECEPTORES DE 1a. (Titular), a partir del 11 de junio de 1960, en la Escuela Nº 139 (Expte. E-96.702).

SOTELO, Bernabé, en 6 HORAS DE CATEDRA, a partir del 18 de abril de 1960, quien revista en la Escuela Nº 93. (Resolución Nº 63-C/60).

CASAÑAS, Jorge, Profesor, 9 HORAS DE CATEDRA, en 6 HORAS DE CATEDRA, a partir del 1º de abril de 1960, quien continúa revistando en 3 HORAS DE CATEDRA en la Escuela Nº 22. (Resolución nro. 88-PC/60).

KERN, Hover Humberto, Profesor 13 HORAS DE CATEDRA, a partir del 30 de marzo de 1960, quien revista en la Escuela Nº 17. Resolución Nº 138-P.C./60).

MARINCIONI, Leopoldo Pascual Marino, en el cargo de PRECEPTOR, a partir del 7 de enero de 1960, quien revista en la Escuela Nº 40. (Resolución Nº 140-PC/60).

Resolución Nº 136-PC/60. — Expte. P-97.854. Buenos Aires, 6 - VII - 60.

COLUCCI de GALEANOFF, Elsa Beatriz, en el cargo de D-IV, a partir del 11-V-60, en la Dirección de Trabajo de Menores.

PANERO, Alberto, en el cargo de D-XXIV, a partir del 1-II-60, en la Escuela Nº 44.

VANNUCCI, Domingo Alfredo, en el cargo de E-VII, a partir del 1-IV-60, en la Escuela Nº 3.

BARGAS, Ricardo Emilio, en el cargo de E-VII, a partir del 27-IV-60, en la Escuela Nº 65.

GIORGIO, Donato, en el cargo de E-VII, a partir del 1-VI-60, en la Escuela Nº 131.

JORGE, Juan Alberto, en el cargo de E-VII, a partir del 19-IV-60, en la Escuela Nº 122.

ALAMO, Héctor, en el cargo de F-VI, a partir del 11-V-60, en la Escuela Nº 3.

ZABALA, Héctor Rogelio, en el cargo de PRECEPTOR, a partir del 1-IV-60, en la Escuela Nº 23.

BERNASCONI, Héctor, en el cargo de PRECEPTOR, a partir del 1-V-60, en la Escuela Nº 122.

CHELI de DE MEDINA, Lavinia, en el cargo de MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 2-V-60, en la Escuela Nº 38.

MONTONI, José, en el cargo de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 30-IV-60, en la Escuela Nº 59.

GUERRICOSAGASTA, Rosa Joaquina, en el cargo de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 24-IV-60, en la Escuela Nº 71.

BIGLIANI, Jorge Luis, en el cargo de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 30-XII-59, en la Escuela Nº 74.

DUFAU, Raúl Inocencio, en el cargo de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 2-V-60, en la Escuela Nº 121.

OLMOS, Raúl, en el cargo de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 1-IV-60, en la Escuela Nº 131.

DE MIGUEL, Juan Gregorio, en el cargo de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 1-IV-60, en la Escuela Nº 131.

RAMOS, Alfredo Antonio, en el cargo de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 4-IV-60, en la Escuela Nº 223.

REQUEJO, Osvaldo, en el cargo de PROFESOR 3 HORAS DE CATEDRA, a partir del 1-IV-60, en la Escuela Nº 3.

ANDREATTA, Ricardo Antonio, en el cargo de PROFESOR 8 HORAS DE CATEDRA, a partir del 1-XII-59, en la Escuela Nº 3.

MALVASIO, Osvaldo, en el cargo de PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, a partir del 30-IV-60, en la Escuela Nº 22.

PACE, Guido José, en el cargo de PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA, a partir del 1-IV-60, en la Escuela Nº 24.

SARCE, Guillermo, en el cargo de PROFESOR 8 HORAS DE CATEDRA, a partir del 3-IV-60, en la Escuela Nº 36.

RIMOLDI, Aníbal Saúl, en el cargo de PROFESOR 4 HORAS DE CATEDRA, a partir del 20-IV-60, en la Escuela Nº 59.

SAFAR, Héctor Osvaldo, en el cargo de PROFESOR 16 HORAS DE CATEDRA, a partir del 1-V-60, en la Escuela Nº 68.

LETTIERE, Edith, en el cargo de PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA, a partir del 1-V-60, en la Escuela Nº 87.

GARCIA, Susana Victoria, en el cargo de

PROFESOR 1 HORA DE CATEDRA, a partir del 27-IV-60, en la Escuela Nº 88.

CERNADAS, Carlos Luis, en el cargo de PROFESOR 7 HORAS DE CATEDRA, a partir del 1-IV-60, en la Escuela Nº 89.

MARIN, María del Carmen, en el cargo de PROFESOR 3 HORAS DE CATEDRA, a partir del 4-II-60, en la Escuela Nº 90.

TERES, Alberto, en el cargo de PROFESOR 2 HORAS DE CATEDRA, a partir del 14-IV-60, en la Escuela Nº 121.

RECHT, Benjamín, en el cargo de PROFESOR 4 HORAS DE CATEDRA, a partir del 3-V-60, en la Escuela Nº 125.

CARRINO, Reinaldo Pascual, en el cargo de PROFESOR 24 HORAS DE CATEDRA, a partir del 1-V-60, en la Escuela Nº 125.

SERO, Rodolfo Alberto, en el cargo de PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA, a partir del 22-III-60, en la Escuela Nº 132.

DIAZ AGUILAR, Halley, en el cargo de PROFESOR 3 HORAS DE CATEDRA, a partir del 16-III-59, en la Escuela Nº 240.

Resolución Nº 144-PC/60. — Expte. P-97.912. Buenos Aires, 7 - VII - 60.

DORDONI de MORO, Helga Adelina, en el cargo de D-VIII, a partir del 1-VI-60, en la Inspección General.

GONZALEZ, Federico Carlos, en el cargo de D-XXIV, a partir del 1-VI-60, en la Escuela Nº 136.

BARREIRO, Juan Calixto, en el cargo de F-XV, a partir del 1-VI-60, en la Escuela Nº 229.

LEO, Hugo, en el cargo de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA JEFE SECCION, a partir del 1-VI-60, en la Escuela Nº 131.

GREGGI, Héctor, en el cargo de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 12-VI-60, en la Escuela Nº 30.

GRINSPANN de CASTRO WALKER, Clara, en el cargo de PROFESOR 17 HORAS DE CATEDRA, a partir del 30-V-60, en la Escuela Nº 18.

ALVAREZ, Héctor Hugo, en el cargo de PROFESOR 3 HORAS DE CATEDRA, a partir del 1-VI-60, en la Escuela Nº 24.

FRADEGRADA, Angel, en el cargo de PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA, a partir del 12-II-60, en la Escuela Nº 31.

GOYNICH, Moncillo, en el cargo de PROFESOR 2 HORAS DE CATEDRA, a partir del 9-V-60, en la Escuela Nº 36.

STRAVALACI, Carlos Manuel, en el cargo de PROFESOR 8 HORAS DE CATEDRA, a partir del 12-IV-60, en la Escuela Nº 140.

RAFFETTO de LANDINI, Emma Luisa, en el cargo de PROFESOR 15 y 2 HORAS DE CATEDRA, a partir del 30-IV-60, en la Escuela Nº 122.

BIASOLI, Héctor Federico, en el cargo de PROFESOR 2 HORAS DE CATEDRA, a partir del 2-V-60, en la Escuela Nº 35.

Resolución Nº 217-PC/60. — Expte. P-98.330. Buenos Aires, 20 - VII - 60.

TARRAF, Alberto, 12 HORAS DE CATEDRA (Titular), a partir del 1º de abril de 1960, de la E scuela Nº 1. (Expte. E-96.908).

MULLINS, Bernardo Antonio, D-XII, a partir del 14 de mayo de 1960, de la Escuela Nº 12. (Expte. E-96.743).

ROJAS, Arnaldo Máximo, PRECEPTOR (Titular), a partir del 1º de abril de 1960, de la Escuela Nº 28. (Nota D-8.286).

GALAZ, José Angel, 11 HORAS DE CATEDRA (Titular), a partir del 30 de marzo de 1960, de la Escuela Nº 50. (Expte. E-95.253).

ORDOÑEZ, Cayo, PRECEPTOR (Titular), a partir del 1º de mayo de 1958, de la Escuela Nº 58. (Expte. E-95.641).

PAGLIERO, Juan Francisco, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (Titular), a partir del 1º de mayo de 1960, de la Escuela Nº 60. (Expte. E-96.489):

ARCE ROMANO, Ramón Carmelo, PRECEPTOR (Titular), a partir del 1º de abril de 1960, de la Escuela Nº 64. (Expte. E-95.243).

GARCIA VIDELA de ULIARTE Teresa, PRECEPTOR (Titular), a partir del 10 de mayo de 1960, de la Escuela Nº 86. (Expte. E-96.932).

SOMMARIVA, Rosa Blanca, 3 HORAS DE CATEDRA (Titular), a partir del 6 de mayo de 1960, de la Escuela Nº 87. (Expte. E-96.576).

LAGRENADE, Martín, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA - JEFE DE SECCION, (Titular), a partir del 19 de abril de 1960, de la Escuela Nº 92. (Expediente E-94.767).

CIOTTI, Orestes Oscar, 2 HORAS DE CATEDRA (Titular), a partir del 1º de mayo de 1960, de la Escuela Nº 123; quien continúa revistando en 6 Horas de Cátedra. (Expte. E-96.672).

SANDOVAL, Alejandro, PRECEPTOR (Titular), a partir del 9 de junio de 1960, de la Escuela Nº 124. (Expte. E-96.721).

VALLS, Manuel, 12 HORAS DE CATEDRA (Titular), a partir del 1º de junio de 1960, de la Escuela Nº 125. (Expte. E-96.816).

CONTI, Delfín Roberto, AYUDANTE TECNICO DE TRABAJOS PRACTICOS (Titular), a partir del 2 de mayo de 1960, de la Escuela Nº 136. (Expte. E-96.537).

CAMOZZI, Héctor Antonio, 13 HORAS DE CATEDRA (Titular), a partir del 7 de mayo de 1960, de la Escuela Nº 177. (Expte. E-96.476).

MARINO, Hersilia Erna, 1 HORA DE CATEDRA (Titular), a partir del 16 de mayo de 1960, de la Escuela Nº 222; quien continúa revistando en 9 Horas de Cátedra. (Expte. E-96.837).

RAMOS, Alfredo Antonio, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (Provisorio), a partir del 4 de marzo de 1960, de la Escuela Nº 223. (Expte. E-94.833).

CAÑAS, Carlos Alberto, 4 HORAS DE CATEDRA (Titular), a partir del 1º de abril de 1960, de la Escuela Nº 247; quien continúa revistando en 12 Horas de Cátedra. (Expte. E-95.332).

Resolución Nº 74-C/60. Expte. B-98.212. — Buenos Aires, 2 - VIII - 60.

Acéptase en el Consejo Nacional de Educación Técnica la renuncia presentada con imputación 2—5—200—28—19—7—399—31—781

1, en el cargo de A-IV, Director de Personal, a don BUSCAGLIA Pedro Ignacio (Cl. 1922, M. I. 1.677.682, D. M. 1, C. I. 2.476.671 Pol. Federal), a partir del 15 de julio de 1960.

Resolución Nº 288-PC/60. — Expte. P-98.734. Buenos Aires, 2 - VIII - 60.

TARANDO, Vicente Joaquín, E-V, a partir del 27 de julio de 1960, de la Secretaría General. (Expte. S-97118).

ZANOLLO, Alejandro, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (Titular), a partir del 17 de mayo de 1960, de la Escuela Nº 1. (Expte. E-96.809).

BRESCACIN, Néstor José, PRECEPTOR (Titular), a partir del 3 de junio de 1960, de la Escuela Nº 2. (Expte. E-96.640).

IGLESIAS, Andrés Araldo, 3 HORAS DE CATEDRA (Titular), a partir del 23 de abril de 1960, de la Escuela Nº 17, quien continúa revistando en 21 Horas de Cátedra. (Expte. E-96.486).

CIANI de LOBOS, Bruna María, 3 HORAS DE CATEDRA (Titular), a partir del 2 de junio de 1960, de la Escuela Nº 18. (Expte. E-97.162).

VILLAFAÑE de OUCINDE, Zenobia Emilia, PRECEPTOR (Titular), a partir del 1º de julio de 1960, de la Escuela Nº 18. (Expte. E-97.675).

VARGAS, Francisco Elmo, F-V, a partir del 1ºde julio de 1960, de la Escuela Nº 23. (Expte. E-97.866).

ARTIGAS, Ramón, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (Titular), a partir del 1º de mayo de 1960, de la Escuela Nº 24. (Expte. E-96.713),

DOMINICO, Armando, F-XV, a partir del 1º de mayo de 1960, de la Escuela Nº 58. (Expte. E-96.591).

CASAS, Tristán Hugo, F-XV, a partir del 1º de julio de 1960, de la Escuela Nº 64. (Expte. E-97.867).

VIGO, María Elena, 2 HORAS DE CATEDRA (Titular), a partir del 1º de mayo de 1960, de la Escuela Nº 89; quien continúa revistando en 1 Hora de Cátedra. (Expte. E-96.739).

OZAETA de ALBANESI, Marcelina, 2 HORAS DE CATEDRA (Titular), a partir del 1º de mayo de 1960, de la Escuela Nº 89; quien continúa revistando en 1 Hora de Cátedra. (Expte. E-96.739).

ZAMORA, Oscar Jacinto, F-VI, a partir del 18 de marzo de 1959, de la Escuela Nº 131. (Expte. E-88.971).

VACCA, Carlos Guillermo, PRECEPTOR (Titular), a partir del 9 de abril de 1960, de la Escuela Nº 131. (Expte. E-89.119).

ZWEIGER, Julio César Martín, PRECEPTOR (Titular), a partir del 1º de abril de 1960, de la Escuela Nº 135. (Expte. E-96.538).

CASTILLO, Roberto Rubén, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (Titular), a partir del 10 de junio de 1960, de la Escuela Nº 136. (Expte. E-97.346).

Resolución Nº 318-PC/60. — Expte. P-99.063. Buenos Aires, 9 - VIII - 60.

MELE, Emilio Pedro, B-III, a partir del 13 de julio de 1960, de la Inspección General. (Expte. D-98.193).

LOPEZ, Roma Etelvina, D-VIII, a partir del 1º de julio de 1960, del Instituto Psicotécnico y de Orientación Profesional. (Expte. I-97.989).

CIARLOTTI, Luis Julio, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (Provisorio), a partir del 1º de junio de 1960, de la Escuela Nº 36. (Expte. D-97.934).

PORTABALES, Camilo Julián, F-XV, a partir del 30 de junio de 1960, de la Escuela Nº 45. (Expte. E-98.080).

VEGA, Segundo, 6 HORAS DE CATEDRA (Titular), a partir del 8 de abril de 1960, de la Escuela Nº 57. (Expte. E-96.478).

SOSA, Jorge Osvaldo, 7 HORAS DE CATEDRA (Provisorio), a partir del 1º de mayo 1960, de la Escuela Nº 58. (Expte. E-96.615).

CISTOLA, Benito Héctor, F-XV, a partir del 4 de julio de 1960, de la Escuela Nº 81. (Expte. E-98.322).

HENDERSON, María Carlota, PRECEPTOR (Titular), a partir del 1º de julio de 1960, de la Escuela Nº 113. (Expte. E-98.071).

LOPEZ, Santiago, 1 HORA DE CATEDRA (Titular), a partir del 1º de junio de 1960, de la Escuela Nº 125; quien continúa revistando en 10 Horas de Cátedra. (Expte. E-96.818).

CANDEAGO, Juan Carlos José María, 12 HORAS DE CATEDRA (Titular), a partir del 16 de marzo de 1959, de la Escuela Nº 246. (Expte. E-89.374 c/E-93.574).

Resolución Nº 319-P.C./60. — Expte. P-99.064. Buenos Aires, 9 - VIII - 60.

MORAN Eraclio, F-XV, a partir del 5 de julio de 1960, de la Escuela Nº 2. (Expte. E-98.387).

TURCO Juan Federico, F-VI, a partir del 1º de mayo de 1960, de la Escuela Nº 6. (Expte. E-96.284).

ARANCIBIA, Carlos Héctor, 4 HORAS DE CATEDRA (Titular), a partir del 6-VI-60, de la Escuela Nº 27. (Expte. E-97.451).

ACTIS Omar Carlos, 8 HORAS DE CATEDRA (Titular), a partir del 17 de marzo de 1960, de la Escuela Nº 44. (Expediente E-95.548).

GALINDO Carmelo, 4 HORAS DE CATEDRA (Titular), a partir del 9 de junio de 1960, de la Escuela Nº 77; quien continúa revistando en 8 HORAS DE CATEDRA. (Expediente E-97.324).

FABRI Manuel Carlos, 2 HORAS DE CATEDRA (Titular), y 2 HORAS DE CATEDRA (Provisorio), a partir del 4 de abril de 1960, de la Escuela Nº 105; quien continúa revistando en 4 HORAS DE CATEDRA. (Expediente E-95.975).

JASPERS Leonardo Juan, 5 HORAS DE CATEDRA (Titular)), a partir del 17 de junio de 1960, de la Escuela Nº 131. (Expediente E-97.588).

BERTOLOTTO Angela María, D-XII, a partir del 1º de agosto de 1960, del a Escuela número 135. (Expte. E-98.392).

MURPHY de HOPSON, Francisca Dorotea, 6 HORAS DE CATEDRA (Titular), a partir del 1º de abril de 1960, de la Escuela Nº 135. (Expte. E-95.889).

GARCIA, César Anselmo, 5 HORAS DE CATEDRA, Titular, a partir del 16 de mayo de 1960, de la Escuela Nº 218; quien continúa revistando en 4 Horas de Cátedra. (Expte. E-97. 269).

BIANCO, Raúl Jorge, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, Titular, a partir del 11 de abril de 1960, de la Escuela Nº 222. (Expte. E-95.701).

LICENCIAS

Concédese licencia con goce de haberes en este Consejo Nacional a los siguientes agentes:

GUALDA, PATRICIA OLMEDO de, CLASE "D" Grupo XXIV, desde el 11 de septiembre al 22 de noviembre de 1959, que presta servicios en la Universidad Tecnológica Nacional. (Expte. I-91.609). (Disposición D.P. Nº 2104/60).

RUSSO, Juan Luis, CLASE "F" GRUPO VI, desde el 13 de noviembre de 1959 hasta el 30 de abril de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 131, (Expte I-93.521) Fs. 2. (Disposición D.P. Nº 2105/60).

CHACRA, Olga, SECRETARIO 1º, desde el 27 de mayo hasta el 30 de junio de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 136. (Expte I-92.682) Fs. 11. (Disposición D.P. Nº 2105/60).

KRAL, Roberto, PRECEPTOR desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 136 (Expte. M-92.511). Fs. 18 y 21. (Disposción D.P. Nº 2105/60).

HEGUI, Usmilda Miguela Arrua de, PRECEPTOR desde el 10 de septiembre de 1959 al 28 de febrero de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 212. (Expte. I-92.684) Fs. 2-4 y 11. (Disposición D.P. Nº 2105/60).

TERZI, Alcira Valentina Carante de, PROFESOR 17 HORAS DE CATEDRA, desde el 19 de junio hasta el 31 de agosto de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 124. (Expte. I-97.618). Fs. 3. (Disposición D.P. Número 2105/60).

MIRACCA, Alfredo Luis, PROFESOR 11 HORAS DE CATEDRA, desde el 14 de abril al 15 de septembre de 1959. (Art. 14º) Escuela Nº 10. (Expte. E-82.328) certificación Fs. 35 y 42 Vta. (Disposición D.P. Nº 2105/60).

GIAMBARESI, Angel, CLASE "D" GRUPO VIII, con goce del 50 % de sus haberes desde el 9 de mayo hasta el 30 de junio de 1960. (Art. 14º "in-fine). Dirección de Administración (Expte. I-70.765) certificación Fs. 119. (Disposición D. P. Nº 2105/60).

PUNTUNET, Genoveva Cerezo de, CLASE "D" GRUPO IV con goce de sueldo del 11 de marzo al 26 de abril y con goce del 50% de sus haberes, desde el 27 hasta el 29 de abril de 1960. (Art. 14º y 14º "in fine") Dirección de Didáctica y Técnica (Expte. I-59877) certifcacón de Fs. 56 y 58. (Disposición D.P. Nº 2105/60).

MORAN, Eraclio, CLASE "E" GRUPO V, desde el 11 hasta el 30 de junio de 1960. (Art. 14º) Intendencia. (Expte. I-96.784) certificación Fs. 3. (Disposición D.P. Nº 2105/60).

ROZZI, Sira Nair Pérez de, PROFESOR 15 HORAS DE CATEDRA, desde el 24 de abril de 1960 y por el término de cuarenta y dos (42) días post-parto (Art. 25º) Escuela Nº 16 (Expte. E-94.910) Declaración Jurada de fs.8. (Dispos. D.P. Nº 2105/60).

CASTELNUOVO, Elida Isabel MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA con goce de haberes, desde el 18 de mayo al 28 de junio de 1960, pre-parto (Art. 25º). Escuela Nº 90. (Expte. E-97.838) certificación fs. 2. (Disposición D.P. Nº 2105/60).

SUAREZ, Bella Arrosario Baldo de CLASE "D" GRUPO XVII, con goce de sueldo por el término de ochenta y cuatro (84) días a partir del 31 de mayo de 1960. (Art. 25º) División Médica Psicotécnica Social de Córdoba. (Expte. D-98129) Certific. fs. 2. (Disposición D.P. Nº 2105/60).

LLORENTE, Nelly Rosa Frega de, CLASE "D" GRUPO VI, con goce de sueldo desde el 21 de enero hasta el 2 de marzo de 1960 y sin goce de haberes, desde el 29 de abril hasta el 9 de mayo de 1960. (Art. 25º "2do . período" del Superior Decreto Nº 12.720/53 y 4º "in-fine" del Superior Decreto Nº 26.942/47, respectivamente) Dirección de Trabajos de Menores (Expte. D-93.562) Certificación fs.6. (Disposición D.P. Nº 2105/60).

REGODESEBES, Esmeralda Nélida Faini de CLASE "D" GRUPO VI con goce de sueldo, desde el 26 de marzo hasta el 27 de mayo de 1960. (Art. 25º 2do. período) División de Trabajos de Menores de Rosario (Expte. D-95.335) Certificación fs. 7. (Disposición D.P. Nº 2105/60).

LUPPI, Ignacio Roberto CLASE "D" GRUPO XXIV, con goce de sueldo desde el 1º al 10 de mayo de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 2. Expte. E-95.067) certificación fs. 9. (Disposición D.P. Nº 2105/60).

LIBERTI, Elisa, MASTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA con goce de sueldo desde el 21 de abril al 15 de agosto de 1960 (Art. 14º), Escuela Nº 38 (Expte. I-89.743). Certific. de fs. 41 y 44. (Disposición D.P. Nº 2105/60).

SENSINI, Ricardo Oscar, PRECEPTOR con goce de haberes, desde el 18 de abril hasta el 15 de julio de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 139 (Expte. I-95.876 fs. 2. (Disposición D.P. Nº 2105/60).

TARANCON, Manuel, CLASE "F", GRUPO VI, desde el 25 de julio hasta el 7 de setiembre de 1959. (Art. 14º) Escuela Nº 201 (Expte. E-59.128). Certificación fs. 11 (Disposición D.P. Nº 2105/60).

SOLARI Martha Raquel. MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 1º de junio hasta el 1º de agosto de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 229 (Expte. I-93.341). Certificación Fs. 14. (Disposición D.P. Nº 2105/60).

PEREZ Pombo Adolfo, PROFESOR 4 HORAS DE CATEDRA, modificase la licencia concedida, la que debe considerarse desde el 24 de agosto de 1959 hasta el 19 de julio de 1960, con goce del 50 % de sus haberes. Escuela Nº 17 (Exped. E-87.267). (Art. 14º). (Disposición D.P. Nº 2105/60).

CONCADO Manuel, CLASE "D"-GRUPO VIII, limítase al 13 de mayo de 1960 la licencia concedida oportunamente. (Art. 14º). Dirección de Administración. (Expte. I-67.334). Certificación fs. 41. (Disposicón D. P. Nº 2105/60).

MATEOS, Luis Fernando, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º al 30 de junio de 1960.

(Art. 14º). Escuela Nº 122. (Expte. I-96.082). Certificación fs. 6. (Disposición D. P. Nº 2105/60).

MULLINS, María Elena Carroll de, CLASE "D"-GRUPO XII, desde el 2 de febrero hasta el 14 de marzo de 1960. (Art. 25º, 1er. período). Escuela N 23. Expte. E-98.049). Certificado Fs. 3. (Disposición D.P. Nº 2106/60).

MILETTI, Luis Manuel, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 4 de agosto hasta el 21 de diciembre de 1959. (Art. 14º). Escuela Nº 40 (Expediente E-92.956). Certificación fs. 17. (Disposición D. P. Nº 2106/60).

VERSACE, Teseo, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 9 de abril hasta el 15 de agosto de 1960. (Art. 14º) Esc. Nº 122. (Expte. I-95.875). Certificación de fs. 2. (Dispos. D. P. Nº 2106/60).

MOLINA, Pepita Clemencia, PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de abril al 31 de julio de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 1. (Expte. I-67.716)I. Certficaciones de fs. 29, 32, 36 y 38. (Disposición D. P. Nº 2106/60).

GUERRICO SAGASTA, Rosa Joaquina, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 9 de setiembre al 7 de diciembre de 1959 y desde el 22 de enero al 16 de marzo de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 71 Expte. E-92.888). Certificación de Fs. 13. (Disp. D.P. Nº 2106/60.).

LONGO, Hércules, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 6 de abril hasta el 15 de junio de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 125 (Expte M-96.331) Certificación fs. 1. Disposición D.P. Nº 2106).

BRUNO, Aurora Cracco de, CLASE "D", GRUPO XII, desde el 12 de noviembre de 1959 al 30 de junio de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 2 (Expte. I-93.965). Certificación de fs. 2. Disposición D.P. Nº 2106).

DIAZ, Camilo Roberto, PROFESOR 11 HORAS DE CATEDRA, desde el 7 de marzo al 20 de junio de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 3 (Expte. I-95.276) Certificación fs. 2. (Disposición D.P. Nº 2106).

GOROSTEGUI, Nelly Noemí Gómez de la Vega de, PROFESOR 14 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de mayo al 21 de julio de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 1 (Expte. I-90.372) Certificación fs. 24 y 27. (Disposición D.P. Nº 2106).

SAPORITI, Rosalía, AYUDANTE 5º, desde el 17 de noviembre al 31 de diciembre de 1959. (Art. 14º) Escuela Nº 211 (Expte. I-93.693). Certificación fs. 2. (Disposición - D.P.Nº 2106/60).

PEREZ ZAVALA, Juan Antonio, PROFESOR 11 HORAS DE CATEDRA, desde el 15 de junio hasta el 26 de setiembre de 1959. (Art. 14º) Escuela Nº 200, Expte. - E-89.995) Certificación fs. 22. Disposición D. P. Nº 2106/60.

FERRO, Alicia Esther Sainz Herrera de, REGENTE 1º, desde el 1º de febrero hasta el 1º de agosto de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 212. (Expte. E-70.315 c/I-69.423) Certificación fs. 56 Vta. Disposición D. P. Nº 2106/60.

PIATTI, Armando Manuel, PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA, PROFESOR 7 HORAS DE CATEDRA Y AYUDANTE TECNICO DE TRABAJOS PRACTICOS, desde el 1º de junio al 15 de agosto de 1960. (Art. 14º). Escuelas Nº 45, 58 y 131 (Expte. I-92-153). Certificación fs. 22 y 24. Disposición D. P. Nº 2106/60.

FRAGA GIL, Lucía, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 11 de junio hasta el 10 de julio de 1960. (Art. 14) Escuela Nº 212. Expte. I-92.629). Certificación fs. 11. Disposción D. P. Nº 2106/60.

DE DOMENICI, Jorge Eduardo, PROFESOR 13 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de mayo hasta el 31 de agosto de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 136. (Expediente M-76.252). Certificación fs. 57. Disposición D. P. Nº 2106/60.

ESTEVEZ, Edith Ameris, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 9 de octubre de 1959 hasta el 31 de mayo de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 229. (Expte. M-93.462). Certificación fs. 1, 5, 6, Vta. 8 y 10. Disposición D. P. Nº 2106/60.

SCALFARO, Martha Eugenia Antonia, MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 1º al 31 de julio de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 83. (Expte. M-96.765). Certificación fs. 6. Disposición D. P. Nº 2106/60.

SANTOS, María Berta Ceballos de, MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 12 de junio hasta el 15 de julio de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 83. (Expte. I-76.400). Certificación fs. 58. Disposición Nº D. P. Nº 2106/60.

BUONO, Pascual, PRECEPTOR, desde el 16 de julio al 30 de setiembre de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 125 (Expte I-75.661) Certificación fs. 39. (Disposición D.P. Nº 2106/60.

FERNANDEZ, Abelardo, DIRECTOR 1º desde el 1º de julio al 31 de agosto de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 120 (Expte. I-91.290) Cert. fs. 9. (Disp. D.P. Nº 2106/60.

ESTRADA, Héctor Manuel, PRECEPTOR, desde el 11 de junio hasta el 10 de setiembre de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 4 (Expte. I-79.413) Certificación fs. 36 y 39. (Disposición D.P. Nº 2106/60.

PALMERO, Haydée Aurelia Gómez Alsina de, CLASE "D" GRUPO XII, con goce del 50% de sus haberes, desde el 11 de abril al 10 de julio de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 65 (Expte M-77.970) Certificación fs. 61. (Disposición D. P. Nº 2106/60).

ABRAHAM, Olga Maldonado de, CLASE "D", GRUPO XII, Limítase licencia concedida oportunamente al 26 de abril de 1960. (Art. 25º 1er. período) División Médica Psicotécnica Social de Mendoza (Expte. I- 95.830). Certificación fs. 11. (Disposición D. P. Nº 2106/60.

OYUELA, José María, CLASE "D" GRUPO IV, desde el 11 de junio hasta el 30 de julio de 1960. (Art. 14º) "EN COMISION" Junta de Disciplina Docente (Expte. I-93.342) Certificación fs. 13. (Disposición D.P. Nº 2106/60).

Concédese licencia sin goce de haberes en este organismo al siguiente personal:

ZUFFO, Sabio Dionisio, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, por el término de 45 días a partir del 15 de mayo de 1960, que presta servicios en la Escuela Nº 44. (Resol. 91-P.C./60).

MARTINEZ de GIANELLO, Ana, CLASE "D" - GRUPO XXIV, prórrogase por seis (6) meses a partir del 1º de marzo de 1960, la licencia acordada desde el 2 de setiembre de 1959 y por el término de

seis (6) meses, que presta servicios en la Escuela Nº 44. (Resolución Nº 92-P. C./60).

NANO, Irene Elena, CLASE "D" - GRUPO XII, por el término de tres (3) meses a partir del 16 de mayo de 1960, que presta servicios en la Esc. Nº 136. La causante deberá presentar certificación que acredite la veracidad de lo manifestado como fundamento de su solicitud de licencia. (Resolución Nº 95-P. C./60).

LOAGLIA Angel, PROFESOR, establécese que la licencia concedida mediante la Resolución Nº 1408-P/59, debe considerarse a partir del 1º de octubre de 1959, que presta servicios en la Escuela Nº 131. El causante deberá elevar la certificación solicitada en el artículo 2º de la Resolución antecitada. (Resolución Nº 96-P.C./60).

RIVERO, Carlos Alberto, PROFESOR 10 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de abril de 1960, y por el término de 6 (seis) meses, que presta servicios en la Escuela Nº 100. (Resolución Nº 97-P.C./60).

BASTAROLI Gaudencio, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, licencia en 2 HORAS DE CATEDRA y por el término de 2 (dos) meses a partir del 23 de mayo de 1960, que presta servicios en la Escuela Nº 126. (Resolución Nº 115-P.C./60).

POLOWCZYK Santiago José, PROFESOR 8 HORAS DE CATEDRA, desde el 24 de mayo de 1960 y por el término de dieciocho (18) días, que presta servicios en la Escuela Nº 124. (Resol. Nº 116-PC/60).

BAUCERO Juan Pablo, PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA, a partir del 4 de mayo de 1960 y mientras prosiga en el desempeño del cargo provisorio en el Colegio Nacional de Merlo, que presta servicios en la Escuela Nº 120. (Resolución Nº 117-P.C./60).

LEMMO Ida Gioconda, PRECEPTOR, desde el 1º de marzo de 1960 y mientras continúe en el desempeño de su cargo suplente en la Escuela Normal Mixta "Tomás Godoy Cruz", Mendoza, que presta servicios en la Escuela de Capacitación Profesional para Mujeres Nº 86. (Resolución Nº 118-PC/60).

TOSI Luis, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, durante los días 28, 30 y 31 de marzo de 1960, que presta servicios en la Escuela Nº 3. (Resolución Nº 119-PC/60).

YANI de DUEC, Meli, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 31 de mayo de 1960, por el término de 5 (cinco) meses, que presta servicios en la Escuela Nº 247. (Resol. Nº 120-PC/60).

DUSSAUT Luis Alberto, PRECEPTOR, a partir del 1º de mayo de 1960 y mientras prosiga en el desempeño de su cargo provisorio en la Escuela Nº 58, que presta servicios en la mencionada escuela. El causante deberá elevar certificación acreditando la causal invocada como fundamento en su solicitud. (Resolución Nº 121-PC/60).

FERNANDEZ Benigno René, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 11 de mayo de 1960 y por el término de seis (6) meses, que presta servicios en la Escuela Nº 201. El causante deberá adjuntar a la brevedad certificado que acredite la veracidad de los motivos aludidos. (Rsol. Nº 122-PC/60).

NICCHIARELLI de BELLONI, Nilda María, MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA, establécese que la licencia concedida mediante Resolución Nº 419-P/60, debe considerarse hasta el 6 de junio de 1960, de la Esc. Nº 229. (Resol. 123-P.C./60).

MARCHESI de BERNARDELLI, Alicia Isabel, MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA, por el término de 6 (seis) meses a partir del 21 de junio de 1960, que presta servicios en la Escuela Nº 38. (Resolución Nº 124-P.C./60).

TENA, Domingo José, CLASE "D"-GRUPO IV, por el término de 3 (meses), a partir del 27 de mayo de 1960, que presta servicios en la Dirección de Trabajo de Menores. (Resolución Nº 125-P.C./60).

BELLO, Horacio Bernabé, PRECEPTOR, a partir del 1º de mayo de 1960 y por el término de 5 (cinco) meses, que presta servicios en la Escuela Nº 234

El causante deberá presentar a su reintegro, certificación expedida por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, que acredite lo manifestado, por cuanto de lo contrario se procederá a dejar sin efecto la licencia otorgada mediante la presente Resolución. (Resolución Nº 126-P.C./60).

FESTINO de PEREZ, María Julia, PRECEPTOR, por el término de 6 (seis) meses a partir del 15 de mayo de 1960, que presta servicios en la Escuela Nº 38, (Resolución Nº 127-P.C./60).

NAVARRO, Juan José, PRECEPTOR,por el término de 3 (tres) meses a partir del 21 de junio de 1960, que presta servicios en la Escuela Nº 136. (Resolución Nº 128-P.C./60).

MORALES, Edgardo Alberto, PRECEPTOR, por el término de 6 (seis) meses a partir del 18 de julio de 1960, que presta servicios en la Escuela Nº 148. (Resolución Nº 129-P.C./60).

SABAN Baruh, PROFESOR 10 HORAS DE CATEDRA durante los días 20 y 21 de abril de 1960, que presta servicios en la Escuela Nº 36. (Resolución Nº 130-P.C./60).

DUFAU, Raúl Inocencio, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, por el término de 26 (veintiseis) días a partir del 25 de febrero de 1960, que presta servicios en la Esc. Nº 121. (Res. Nº 131-P.C./60).

ENGROBA, Roberto, José, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de abril de 1960 y por el término de 1 (un) año, que presta servicios en la Escuela Nº 246. (Resolución Nº 132-P.C./60.).

PEREZ ROUMIEU, César Carlos, PRECEPTOR, considérese en uso de licencia durante los días 15, 16, 17 y 18 de marzo de 1960, que presta servicios en la Escuela Nº 69. (Resolución Nº 133-PC/60).

GONZALEZ, Luis Angel, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, limítase al 2 de mayo de 1960, la licencia acordada por Resolución Nº 195-P/60, que presta servicios en la Escuela Nº 3 (Resolución Nº 134-P.C./60.

TOMASINO José Carmelo, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, considérase en uso de licencia desde el 8 de junio de 1960 y por el término de tres meses, que presta servicios en la Escuela Nº 1 Notifíquese al citado agente, que la licencia en cuestión se otorga únicamente por el término de tres meses, dado la causal de la misma y por extensión del Decreto Nº 9718/59. (Resolución Nº 135-PC/60).

SEGUI, Joaquín Pedro, considérase con uso de licencia por el término de tres (3) meses a partir del 4 de abril de 1960, que presta servicios en la Escuela Nº 44 (Resolucion Nº 159-PC/60).

FERRER de BACALO, Elsa Agueda, PRECEPTOR, considérase en uso de licencia por el término de 6 (seis) meses a partir del 15 de junio de 1960, que

presta servicios en le Escuela Nº 2. (Resolución Nº 160-PC/60).

CAPELLI, Jorge Mario, PROFESOR 20 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de junio hasta el 31 de diciembre de 1960. (Art. 31º) Escuela Nº 65 (Expte. E-95.449). (Resolución 161-PC/60).

FERNANDEZ, Lucía Elvira Vilches de, CLASE "D" GRUPO XVII, por el término de seis (6) meses, a partir del 28 de marzo de 1960. (Art. 31º) Dirección del Instituto Psicotécnico (Expte. I-94.886). (Resolución Nº 161-PC/60).

LAISE, María Angélica Bonifacini de, CLASE "D", GRUPO XV, desde el 27 de abril de 1960 hasta el 26 de abril de 1961. (Art. 31º) Instituto Psicotécnico y de Orientación Profesional (Expte. I-96.230). (Resolución Nº 161-PC/60).

DIAZ, Carlos Alfredo Tomás, sin goce de sueldo, desde el 16 de junio hasta el 12 de diciembre de 1960. (Art. 31º) Escuela Nº 122 (Expte. E-97.432). (Resolución Nº 161-PC/60).

RUDI, Elda Isabel, CLASE "D" GRUPO XXIV, desde el 1º de julio de 1960 hasta el 30 de enero de 1961. (Art. 31º). Escuela Nº 148 (Expte. E-97.509). (Resolución Nº 161-PC/60.

SOMOZA, Ricardo, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA durante los días 9 y 10 de junio de 1960. (Art. 31º "in-fine"). Esc. Nº 4 (Expte. E-97.370). (Resolución Nº 161-PC/60).

CAMPANELLA, Fernando, PROFESOR 4 HORAS DE CATEDRA desde el 27 de abril de 1960 hasta el 20 de marzo de 1961. (Art. 31º) Escuela Nº 3 (Expte. E-96.220). Resolución Nº 161-PC/60).

GABRIELLI, Raimundo Luis, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de julio hasta el 30 de noviembre de 1960. (Art. 31º). Escuela Nº 9. (Expediente E-97.464). (Resolución Nº 161-P.C./60).

CANCELA, Sara del Carmen Dodero de, CLASE "D" GRUPO XII, desde el 13 de junio hasta el 12 de diciembre de 1959. (Art. 31º). Escuela Nº 4. (Expediente E-97.481). (Resolución Nº 161-PC/60).

GAREA, Osvaldo Juan José, PROFESOR 18 HORAS DE CATEDRA, en 8 HORAS DE CATEDRA, a partir del 13 de julio de 1960, y por el término de 3 (tres) meses. (Art. 31º "in-fine"). Escuela Nº 1. (Expte. E-97.473). (Resolución 161-PC/60).

SCHULZE, Floreal Héctor, PROFESOR, 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 18 de julio de 1960 y por el término de cinco (5) meses. (Art. 31º) Escuela Nº 3. (Expte. E-96.729). (Resolución 161-PC/60).

IBARRA, Luis Angel, PROFESOR 14 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º al 7 de abril de 1960, en 2 HORAS DE CATEDRA y desde el 8 de abril de 1960 y mientras prosiga en el desempeño de su cargo provisorio en la Escuela Industrial de La Banda, Sgo. del Estero, en 3 HORAS DE CATEDRA. (Art. 42º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones) Escuela Nº 57. (Exp. E-97.271). (Res. 161-PC/60).

SMALUK, Arón, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 5 al 13 de mayo de 1960. (Art. 34º modificado por el Superior Decreto Nº 13.800/56) Escuela Nº 10. (Exp. E-97.171). (Res. 161-PC/60).

BAFFA TRASCI, Vicente Héctor, PROFESOR 13 HORAS DE CATEDRA, desde el 2 de mayo de 1969 y mientras prosiga en el desempeño de su cargo provisorio en el Colegio Nacional de Salta. (Art. 42º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones) Escuela Nº 77, (Expte. 96.035). El causante deberá comunicar en su oportunidad el cese de la situación que se menciona precedentemente. (Resolucón 161-PC/60).

MORENO, Ernestina Andrea, PROFESOR 8 HORAS DE CATEDRA, desed el 12 de abril al 6 de junio de 1960, en 2 HORAS DE CATEDRA. (Art. 31º) Escuela Nº 225. (Expte. E-94.586). (Res. 161-PC/60).

FRIEDRICH, Ernesto Francisco, PROFESOR 16 HORAS DE CATEDRA, durante los días 16 y 23 de mayo de 1960. (Art. 31º "in-fine") Escuela Nº 177. (Expte. I-97.455). (Resolución 161-PC/60).

STRASSER, Ricardo César, PROFESOR 8 HORAS DE CATEDRA, desde el 14 de junio de 1960 en 4 HORAS DE CATEDRA y hasta tanto prosiga en el desempeño de su cargo provisorio en la Escuela Industrial Ciclo Superior de Mendoza. (Art. 42º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones) Escuela Nº 177 (Expediente. E-97.453). (Resolución Nº 161-PC/60).

SCALA, Carlos Héctor, CLASE "B" - GRUPO VI, desde el 22 de junio hasta el 21 de setiembre de 1960. (Art 9º del Decreto Nº 9718). Dirección de Construcciones e Instalaciones. (Expte. D-97.523). (Resolución 161-P.C./60).

STROPELLI, Humberto Angel, PROFESOR 9 HORAS DE CATEDRA, prorrógase la licencia concedida oportunamente, desde el 14 de junio hasta el 12 de agosto de 1960. (Art. 31º) Escuela Nº 36 (Expediente-E-91.827). (Resolución 161-P.C./60).

RICHARDSON, Carmen Celina Barrere de, MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRATICA, concédese licencia a fin de regularizar la situación asistencial durante el lapso que media entre la fecha de la renuncia y el posterior reintegro, en que deja sin efecto la renuncia aludida. Dicha licencia debe considerarse desde el 31 de marzo hasta el 28 de abril de 1960. (Art. 31º "in-fine") Escuela Nº38. (Expte. E-95.278). (Resolución 161-P.C./60).

COCORA, Juan de la Cruz, CLASE D-GRUPO XXIV, desde el 1º de marzo al 31 de diciembre de 1960. (Art. 31º), Escuela Nº 61 (Expte. E-95.614). (Resolución Nº 162-P.C./60).

BATTISTELLI, Felipe Carlos Luis, PROFESOR 9 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de abri de 1960 y por el término de (1) un año, (Art. 31º) (Expte. E-95.254). Escuela Nº 63. (Resolución Nº 162-P.C./60).

SOSA, Luis Enrique, PROFESOR 10 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de julio de 1960 y por el término de 3 (tres) meses. (Art. 31º "in-fine"). Escuela Nº 64, (Expte. E-97.172). (Resolución Nº 162-P.C./60).

FRANCHISENA, Omar Esteban, PROFESOR 10 HORAS DE CATEDRA, desde el 2 de mayo de 1960 y por el término de (1) un año, (Art. 31º), EscuelaNº 64. (Expte. E-96.030). (Resolución Nº 162-P.C./60).

DEL CUETO, José Ramón, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de junio de 1960 y por el término de (3) meses, (Art. 31º "n-fine") Esc. Nº 24, (Expte. E-97.273). (Resolución Nº 162-P.C./60).

GRIMALDI, Federico Osvaldo, PROFESOR 4 HORAS DE CATEDRA, desde el 10 de mayo de 1960 y mientras prosiga en el cargo electivo, (Art. 29º modificado por el Superior Decreto Nº 13.800/56 y Superior Decreto Nº 17.609/56) Escuela Nº 57. (Expte. E-97.270). (Resolución 162-P.C./60).

MONTALTO, Armando, PROFESOR 7 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de abril de 1960 y por el térmi-

no de (3) tres meses (Art. 31º "in-fine") Escuela Nº 61, (Expte. E-95.685). (Resol. Nº 162-P.C./60).

VIDAL, Adolfo Eleuterio, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 15 de mayo de 1960 y por el término de tres (3) meses, (Art. 31º "in-fine"), Escuela Nº 135. (Exp. E-96.804). Resol. 162-PC/60).

PEREZ PRIMA, Sara Sastre de, PRECEPTOR, desde el 1º de julio de 1960 y por el término de o (seis) meses (Art. 31º). Escuela Nº 87 (Expte. E-94.934). (Resolución Nº 162-PC/60).

TOURNIER, Juan José, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 9 de abril de 1960 y por el término de 6 (seis) meses. (Art. 31º). Escuela Nº 7. (Expte. E-95.681). (Resol. Nº 162-PC/60).

STAGNO, Sebastián Alfonso, PROFESOR, 3 HORAS DE CATEDRA, durante los días 7 y 14 de septiembre de 1959. (Art. 31º, "in fine"). Escuela Nº 2. (Expte. E-95.245). (Resolución 162-PC/60).

GRISSA, José Mario, PROFESOR, 10 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de abril de 1960 y por el término de 1 (un) mes. (Art. 31, "in fine"). Escuela Nº 81. (Expediente E-96.510). (Resolución 162-PC/60).

VACCARO, Ernesto Horacio, PROFESOR, 16 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de mayo de 1960 y por el término de (seis) meses. (Art. 31º). Esc. Nº 3. (Expte. E-96.238). (Res. Nº 162-PC/60).

FIERRO, Héctor José, PRECEPTOR, por el término de 30 (treinta) días, a partir de la fecha de la presente Resolución. (Art. 31º, "in fine"). Escuela Nº 121. (Expte. E-97.238). (Res. Nº 162-PC/60).

SANCHEZ, Andrés, CLASE F, GRUPO XVIII, por el término de 6 (seis) meses a partir del 13 de julio de 1960. (Art. 31º). Escuela Nº 139. (Expediente E-96.952). (Resolución Nº 162-P.C./60).

GIOVAGNOLI, Otelo, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 1º de abril de 1960 y por el término de 30 días. (Art. 31º, "in fine"). Escuela Nº 81. (Expte. E-96.511). (Res. Nº 162-PC/60).

PEREIRO, Juan Isaac, PRECEPTOR, desde el 1º de julio de 1960 y por el término de 3 (tres) meses. (Art. 31º). Escuela Nº 47. (Expte. E-95.163). (Resolución Nº 162-PC/60).

LASCANO, Daniel Eugenio, PROFESOR, 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 9 de junio de 1960, y por el término de 30 (treinta) días. (Art. 31º, "in fine"). Escuela Nº 65. (Expediente E-97.288). (Resolución Nº 162-PC/60).

PELLEGRINI, Vicente Oscar, PROFESOR, 7 HORAS DE CATEDRA, desde el 26 de mayo de 1960 y por el término de 60 (sesenta) días. (Art. 31º, "in fine"). Escuela Nº 36. (Expte. E-96.985). (Resolución Nº 162-PC/60).

CAVALIERI, Nicolás Francisco Roberto, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, por el término de 9 (nueve) meses a partir del 27 de junio de 1960. (Art. 31º). Escuela Nº 3. (Expte. E-97.472). (Resolución Nº 162-PC/60).

BURLANDO, María Marcela, PROFESOR, 6 HORAS DE CATEDRA, sin goce de haberes en 4 HORAS DE CATEDRA, por el término de 30 (treinta) días a partir del 27 de junio de 1960. (Art. 31º, "in fine"). Escuela Nº 38. (Expte. E-97.434). (Resolución Nº 162-PC/60).

MAFIA, Pedro Roque, PROFESOR, 10 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de julio de 1960 al 31 de marzo de 1961. (Art. 31º). Esc. Nº 148. (Expte. E-91.850). (Resolución Nº 162-PC/60).

RUSSO, Rosario, PROFESOR, 5 HORAS DE CATEDRA, a partir del 1º de abril de 1960 y mientras prosiga en el desempeño de su cargo provisorio en la Escuela Industrial de Santiago del Estero. (Art. 42º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones. Escuela Nº 57. (Expte. E-81.719). (Resolución Nº 162-PC/60).

BOYATAY, Natalio Justo, PRECEPTOR, desde el 1º de mayo de 1960 y mientras prosiga en el desempeño de su cargo provisorio en la Escuela Industrial de Entre Ríos. (Art. 42º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones). Escuela Nº 50. (Expte. E-96.462). El causante deberá comunicar en su oportunidad el cese de la situación que se menciona precedentemente. (Resolución Nº 162-PC/60).

PONZIO, Rocca, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 27 de mayo de 1960 y por el término de 20 (veinte) días. (Art. 31º, "in fine"). Escuela Nº 136. (Expte. E-96.989). (Resol. Nº 162-PC/60).

SAN MARTINO, Cayetano, PROFESOR, 11 HORAS DE CATEDRA desde el 1º de junio de 1960 y por el término de seis (6) meses. (Art. 31º). Esc. Nº 199. (Expte. E-97.313). (Resolución Nº 162-PC/60).

JAUREGUI, Esteban Adrián, AYUDANTE DE CATEDRA, limítase la licencia concedida oportunamente, al 12 de abril de 1960. (Art. 34º). Facultad Regional La Plata. (Expte. U-87.291). (Res. 162-PC/60).

Prorrógase la licencia concedida oportunamente, al siguiente personal:

NOVO, Alberto Antonio, PROFESOR, 11 HORAS DE CATEDRA, desde el 16 de julio hasta el 15 de agosto de 1960. Escuela Nº 47. (Expte. E-93.495). (Resolución Nº 162-PC/60).

CASTRO ZUBIZARRETA, Rodolfo Atanasio, PROFESOR 4 HORAS DE CATEDRA, desde el 9 de mayo hasta el 8 de setiembre de 1960. (Art. 31º). Escuela Nº 34. (Expte. E-94.506). (Resol. 162-PC/60).

RUGGERI, Angel. PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA, desde el 5 de junio hasta el 3 de agosto de 1960. (Art. 31º "in fine"). Escuela Nº 212. (Expediente E-66.880). (Resolución 162-PC/60).

LAGE LOPEZ Arsenio, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, modifícase la licencia concedida, la que debe considerarse a partir del 18 de abril de 1960. Escuela Nº 4. (Expediente E-73.968). (Resolución Nº 162-PC/60).

CERIANI, Oscar José, CLASE "D"-GRUPO XI, déjase sin efecto la licencia acordada mediante Resolución Nº 299-P /60. Considérese en uso de licencia desde el 1º de abril de 1960 y mientras permanezca en el desempeño de su cargo provisorio en la Escuela Nº 212, que presta servicios en la Escuela Nº 1. (Expte. E-94.923). (Resol. Nº 193-PC/60).

LICENCIA DENEGADA

JALIL, César Eduardo, CLASE "F" GRUPO "VI", deniégase la solicitud de ampliación de la licencia otorgada mediante Resolución Nº 155/60, quien se desempeña en la Escuela Fábrica Nº 136 (providencia de Expte. E-94.500).

NOTIFICACION DEL PERSONAL

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

AÑO I — 9 DE SETIEMBRE DE 1960 — Nº 6

Todos los actos de gobierno insertos en este Boletín se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, debiéndose tomar las providencias necesarias para su inmediato cumplimiento.

EL VOCAL SEÑOR OVIDIO J. A. SOLARI PRESIDE INTERINAMENTE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

En su reunión del 31 de agosto ppdo. los miembros del Consejo Nacional de Educación Técnica resolvieron que mientras dure la ausencia del titular, profesor Ernesto F. Babino, motivada por su viaje de estudios por diversos países de Europa, se hará cargo interinamente de la Presidencia de dicho organismo el vocal señor Ovidio J. A. Solari.

SE AUSENTO A EUROPA EN VIAJE DE ESTUDIOS EL PRESIDENTE DEL CONSEJO Profesor ERNESTO F. BABINO

Invitado por el Gobierno Federal Alemán, la empresa Phillips de Holanda y las autoridades de la República de Israel, partió con destino a Europa el pasado 3 de setiembre el Profesor Ernesto F. Babino. Durante su gira de investigación y estudio el Presidente de este Consejo tomará contacto directo con los principales centros técnico-docentes del viejo mundo a fin de que las experiencias y adelantos logrados en esta materia contribuyan a la formación de la nueva estructura educacional a la que habrán de adaptarse los programas de enseñanza que impartirá este Consejo a las escuelas de su dependencia.

Asimismo el Profesor Babino ha sido comisionado por el Gobierno argentino para firmar contratos de asesoramiento con la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra y el Comité Intergubernamental de Migraciones Europeo.

Decreto Nº 10.016. Bs. As., 24 - VIII - 60.

VISTO:

El expediente Nº 113.131/60 de los registros del Ministerio de Educación y Justicia en el que obra folios 1, la nota remitida por la Representación Diplomática de la República Federal Alemana acreditada ante nuestro Gobierno, invitando el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica Profesor Ernesto Francisco Babino a visitar aquella Nación por el término de seis semanas, con el objeto de conocer la organización, funcionamiento, planes de estudios y programas de los establecimientos dedicados a la educación técnica, a fin de estudiar las bases para la estructuración del Consejo Nacional aludido creado por la Ley 15.240 y durante la cual, el funcionario precitado, arbitrará las medidas pertinentes conducentes a concertar un programa de becas para técnicos docentes, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación y Justicia considera de singular importancia y de gran interés propiciar el viaje de referencia pues, ello permitirá que el funcionario técnico de que se trata tenga oportunidad de realizar estudios especiales en una Nación de avanzada experiencia en la materia, teniendo en cuenta que la adopción posterior por parte de nuestro país de la información obtenida se estima de suma trascendencia;

Que es propósito del Poder Ejecutivo, como lo ha expuesto reiteradamente, promover una

SUMARIO

El vocal señor Ovidio J. A. Solari preside interinamente el C.N.E.T. Viaje de estudios del profesor Ernesto F. Babino por diversos países de Europa 73-75

CONSEJO NAC. DE EDUCACION TECNICA

Designaciones de funcionarios. Comisiones. Normas. Transferencias de elementos. Autorizaciones. Donaciones. Comunicados 75-84

ADMINISTRACION

Autorizaciones de pagos. Asignación de partidas. Adjudicaciones. Aprobaciones. Denegaciones 84-87

PERSONAL

Nombramientos. Asignación de funciones. Traslados. Permuta de tareas. Aclaraciones. Modificaciones. Disponibilidades. Cesación de funciones. Cesantías. Bajas. Licencias ... 87-96

Notificación del personal 96

PARERA 55

reforma sustancial en sus métodos de economía y producción, aspirando a explotar plenamente su subsuelo, a desarrollar sus fuentes de energía y a crear gradualmente una industria poderosa;

Que el programa que se ha trazado reclama no solamente la unánime voluntad de nuestro pueblo para trabajar por la grandeza nacional sino también técnicos, expertos y obreros especializados lo que ha de conseguirse únicamente mediante una política educativa adecuada, basada en una sólida estructuración escolar;

Que aprovechando el viaje del precitado funcionario, el Ministerio estima útil que establezca contactos con las personalidades científicas vinculadas con la enseñanza técnica de Holanda, encomendándole, además, la realización de estudios acerca de la estructura orgánico- funcional de sus establecimientos educativos;

Que el viaje de referencia no ocasiona gastos de pasajes ni de estadía del funcionario respectivo, quedando a cargo de este Gobierno únicamente los gastos de representación que se asignen;

Que ante estas consideraciones resulta del caso aplicar la excepción que prevé el artículo 9º del Decreto Nº 11.000, de fecha 9 de diciembre de 1958, incorporado al similar 5270/59;

Por ello y atento a lo aconsejado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase el ofrecimiento formulado por el Gobierno de la República Federal Alemana, por intermedio de su Representación diplomática en nuestro país.

Art. 2º — Desígnase a tal efecto al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica, Profesor ERNESTO FRANCISCO BABINO (Cl. 1919, D. M. 1º, M. I. 421.944, C. I. 1.687.811 Pol. Cap. Federal).

Art. 3º — Autorízase al funcionario indicado en el artículo 2º a desplazarse a Holanda a los fines a que se refiere el cuarto considerando del presente decreto.

Art. 4º — A los efectos del mejor cumplimiento de la misión encomendada por el presente decreto, el Profesor Babino podrá requerir la colaboración de las misiones diplomáticas de la República Argentina, acreditadas ante las naciones que visite.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Ceremonial del Estado), se extenderán al causante el pasaporte y la credencial correspondientes.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2, 5, 200, 28, 19, 9, 399, 7, 097, 296 del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al ejercicio financiero 1959/60.

Art. 7º y 8º — De forma.

Decreto Nº 10.029. — Bs. As., 26 - VIII - 60.

VISTO:

El Decreto Nº 10.016 de la fecha 24 del corriente, por el cual se autoriza al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica, profesor Ernesto Francisco Babino para trasladarse a Alemania y Holanda, en misión relacionada con sus funciones oficiales y;

CONSIDERANDO:

Que resulta altamente conveniente que dicho funcionario establezca contacto con los centros especializados de educación en los países que visite, a fin de interiorizarse acerca de las realizaciones que en materia educacional se hayan alcanzado, a fin de estudiar su aplicación en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Que el profesor Ernesto Francisco Babino suscribirá en la ciudad de Ginebra (Suiza), en representación del organismo que preside, un convenio de asistencia y asesoramiento con la Organización Internacional del Trabajo e iniciará tratativas con el comité Internacional de Migraciones Europeas (CIME), para incrementar la inmigración técnica a nuestro país.

Que para facilitar su cometido, corresponde acreditarlo ante los organismos oficiales de los países extranjeros, con el cargo diplomático que corresponda;

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

1º — Asignar al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica, profesor ERNESTO FRANCISCO BABINO (C. I. 1.687.811, Pol. Cap. Fed.), el rango de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la misión que deba cumplir en los países que visite, de conformidad con la autorización concedida por Decreto Nº 10.016 de fecha 24 del corriente.

2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se extenderá al profesor Ernesto Francisco Babino, el pasaporte diplomático correspondiente.

3º y 4º — De forma.

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Buenos Aires, 23 - VIII - 60.

Visto el expediente Nº 113.131/60 del Ministerio de Educación y Justicia, referente al viaje del señor Presidente del Consejo Nacional de Enseñanza Técnica a Alemania y Holanda con el fin de conocer la estructura orgánica y funcional de los establecimientos de enseñanza técnica.

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 11.000/58 (modificado por el Nº 5.270/59), manfiesta:

Atento a que el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica ha sido invitado por la Embajada de la República Federal Alemana, y por una empresa industrial, para realizar un viaje de observación y estudio a Alemania y Holanda; teniendo en cuenta que las observaciones que el mencionado funcionario recoja durante su visita pueden ser útiles para el estudio de la reforma de la enseñanza técnica proyectada en nuestro país; el Consejo Nacional considera que su viaje puede estimarse de "interés nacional" en los términos de las disposiciones legales arriba citadas.

Sirva la presente de muy atenta nota de remisión.

Bernardo A. Houssay
Presidente

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

DESIGNACIONES DE FUNCIONARIOS

Resolución Nº 85-C./60. — Expte. C-99.894. Buenos Aires, 24-8-60.

1º — Constituir la Comisión Central de "Reordenamiento Escolar", que estará integrada por los señores Vocales miembros de las Comisiones de Promoción y Catastro y de Enseñanza señores IGNACIO PIROVANO, RODOLFO ROCCATAGLIATA, OVIDIO J. SOLARI, JUAN J. SPINETTO, RICARDO NOSEDA y LUIS W. VACCARI.

2º — Encomendar a los señores miembros de la Comisión de Reordenamiento Escolar el estudio comparativo de las condiciones en que se desarrolla la enseñanza en las escuelas industriales y en las escuelas de aprendizaje medio turno y de capacitación, para todas aquellas localidades del país, y grupos de localidades próximas, en que funcionen simultáneamente escuelas de esos tipos.

3º — Encomendar a los señores miembros de la Comisión de Reordenamiento Escolar que cuando lo aconseje el resultado del estudio dispuesto en el punto 2º, propongan para cada localidad o grupo de localidades próximas, el reordenamiento de actividades y/o el uso de edificios, talleres, laboratorios, etc., de los distintos tipos de escuelas, que conduzcan al más eficaz desarrollo de la enseñanza y el mejor servicio de las mismas en relación con las necesidades de sus zonas de influencia.

4º — Encomendar al señor Presidente del Consejo la constitución de Comisiones Locales de Reordenamiento Escolar para que colaboren directamente con la Comisión Central y reciban instrucciones de la misma, en aquellos lugares del país que señale la Comisión Central.

5º — A partir de la fecha y hasta la presentación del informe de la Comisión Central todos los inspectores de Enseñanza quedan adscriptos a la misma en calidad de colaboradores en el reordenamiento escolar. A fin de hacer efectiva su colaboración los Inspectores con sede en la Capital Federal antes de viajar al interior del país en cumplimiento de sus tareas específicas, se pondrán en contacto con la Comisión Central para recibir instrucciones.

6º — Fijar como fecha de presentación de la propuesta de reordenamiento por la Comisión Central el día 31 de octubre próximo.

7º — De forma.

Resolución Nº 344-PC/60. — Expte. P-99.355. Buenos Aires, 12 - VIII - 60.

1º — Designar al Asesor señor NICOLAS ANGEL LEMME Coordinador en la tramitación de la transferencia al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de los servicios correspondientes a al Dirección del Trabajo de Menores.

2º — De forma.

Resolución Nº 359-PC/60. — Buenos Aires, 18 - VIII - 60.

1º — Designar Inspectora General de Escuelas Profesionales de Mujeres, a la señora Subinspectora General Doña ANA ISABEL ZAPATA COSTA de CABRERA.

2º — De forma.

Resolución Nº 330-P.C./60. — Exp. P-99.183 Buenos Aires, 10-8-60.

1º — Designar, Inspector General de Enseñanza de Oficios, de acuerdo a la planta funcional de este Consejo Nacional, al Inspector de la dependencia, Don ALBERTO GASPAR BIANCOSPINO (Cl. 1922, M. I 735.596, C. I. Nº 2.009.523, Pol. Capital Federal).

2º — De forma.

Resolución Nº 80-C/60. — Expte. C-99.678. Buenos Aires, 22-8-60.

1º — Designar Interventor Organizador de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Educación Técnica, al Contador Público Nacional D. JUAN ELEODORO GIAMBRUNI, como tarea inherente a la encomendada por Resolución Nº 76-C/60 de fecha 4 del corriente y con todas las atribuciones que las reglamentaciones vigentes otorgan al Director de Administración.

2º — Las comprobaciones a que arribara en el curso de su gestión el funcionario designado serán elevadas a conocimiento de este Consejo, debiendo, además, en el plazo máximo de noventa días producir una exhaustiva información conteniendo todo lo relativo a la organización de la precitada dependencia.

3º — De forma.

Resolución Nº 82-C/60. — Bs. As., 23-VIII-60.

1º — Designar interinamente a cargo del Departamento Servicio Registro Estadístico de Personal, al señor ATILIO ERNESTO COLOMBO (Cl. 1894, Mat. Nº 314.192, C.I. Nº 62.233 Policía de la Capital Federal).

2º — De forma.

Resolución Nº 374-PC/60. — Expte. P-99547. Buenos Aires, 18 - VIII - 60.

1º — A partir de la fecha la Jefatura de los Servicios de referencia, con sus equipos y planta funcional estará a cargo del señor Asesor Don RODOLFO ECHENIQUE, quién dependerá, en el ejercicio de su cometido, directamente de la Presidencia del Consejo, con intervención de la Secretaría General;

2º — En la parte contable que corresponda a dichos Servicios colaborará con la Dirección de Administración.

3º — De forma.

Resolución Nº 81-C./60. — Expte. C-99.679. Buenos Aires, 22-8-60.

1º — Desígnase Jefe de los Servicios del Departamento de Bibliotecas, Museos y Relaciones Culturales al Dr. JULIO PALENZONA (Clase 1919, M. I. 2.976.497).

2º — De forma.

Resolución Nº 55-P.C./60. — Expte. P-97.459. Buenos Aires, 18-V-60.

1º — Designar Jefe del Departamento de Relaciones Públicas de este Consejo Nacional, al señor ADRIAN OLLIVIER, (Clase 1929, M. I. 4.238.264, D. M. 1º, C. I. 2.718.551 Pol. Fed.), quien en su cometido dependerá directamente de esta Presidencia.

2º — De forma.

Resolución Nº 486-PC/60. — Expte. P-100.398. Buenos Aires, 1 - IX - 60.

1º — Designar Asesor Técnico del Consejo Nacional de Educación Técnica al Dr. AGUSTIN RICARDO PENAS.

2º — De forma.

Resolución Nº 487-PC/60. — Expte. P-100.399. Buenos Aires, 1- IX - 60.

1º — Designar a la Srta. ALICIA ELENA REY (L. C. 1.386.634, C. I. 3.610.232 Pol. Cap. Fed., Clase 1934) en un cargo de 2do. Jefe del Departamento de Despacho General y titular de la División Secretaría de dicha Dependencia.

2º — De forma.

Resolución Nº 483-PC/60. — Expte. P-100.344. Buenos Aires, 2 - IX - 60.

1º — Encomendar interinamente la Jefatura de la Mesa General de Entradas y Salidas al señor EDMUNDO ABEL BO, a quien se dará posesión en la fecha previa entrega y conformación del inventario de bienes de la dependencia.

2º — De forma.

Resolución Nº 430-PC/60. — Buenos Aires, 25 - VIII - 60.

1º — Designar al señor RUBEN PIROVANO, del personal de este Consejo, para que, con categoría de Jefe de División, colabore con el señor Atilio Colombo en la tarea que se le encomendara oportunamente, según se informa en el considerando de la presente resolución.

2º — El señor Rubén Pirovano, percibirá los haberes que tiene asignados por Presupuesto actualmente en su funciones.

3º — De forma.

Resolución Nº 332-PC/60. — Expte. P-99.235. — Buenos Aires, 11-8-60.

1º — Designar provisoriamente —con carácter de dedicación exclusiva conforme lo establece el Art. 49º del Estatuto del Docente— en un cargo de Inspector, al señor LEONARDO ANTONIO COZZA (Mat. Nº 4.777.929, D. M. 15, Cl. 1927) y con retención del cargo de Director de 1ra. y ocho (8) horas de cátedra de que es titular en la Escuela Fábrica Nº 131 "General San Martín".

2º — De forma.

Resolución Nº 333-PC/60. — Expte. P-99.235. — Buenos Aires, 11-8-60.

1º — Dejar establecido que la designación de la Resolución Nº 332-PC/60, se efectúa con retención de la casa-habitación que ocupa el señor LEONARDO ANTONIO COZZA en la Escuela Fábrica Nº 131 "General San Martín".

2º — De forma.

Resolución Nº 79-C/60. — Expte. C-99.543. Buenos Aires, 18-8-60.

1º — Designar al Inspector LEONARDO ANTONIO COZZA para que en el plazo de quince días, proceda la liquidación de la referida dependencia, finiquitando el trámite y la redistribución de los expedientes que se encuentren en la misma.

2º — Cualquier anormalidad que el funcionario de referencia observe en el cumplimiento de su cometido, deberá ponerla en conocimiento de este Consejo.

3º — De forma.

Resolución Nº 394-P.C./60. — Expte. P-99.892. Buenos Aires, 24-8-60.

1º — Asignar funciones de Secretario Técnico de la Inspección General de Enseñanza de Oficios, al Inspector don LEONARDO ANTONIO COZZA.

2º — Establecer que el desempeño de dichas funciones se realizará sin derecho a la percepción de la diferencia de haberes correspondientes, hasta tanto se incluya el citado cargo en el presupuesto respectivo y sin perjuicio de cumplimentar las prescripciones de la Ley Nº 14.473 Estatuto del Docente y su reglamentación.

3º — De forma.

Resolución Nº 338-PC/60. — Expte. P-99.332. Buenos Aires, 11 - VIII - 60.

1º — Designar al Ingº GERMAN LANGE, Presidente de la Junta de Clasificación, Enseñanza Técnica, Zona 3, Delegado de este Consejo, para el estudio de la reestructuración de los establecimientos de enseñanza técnica ubicados en la ciudad de Rosario (Santa Fe), con la colaboración del Inspector D. MODESTO JORGE SERATO, y del Vocal de la citada Junta, Ingº FRANCISCO J. ERAUSQUIN.

2º — De forma.

Resolución Nº 329-P.C./60. — Exp. P-99.184. Buenos Aires, 10 - VIII - 60.

1º — Designar con carácter interino al señor GERMAN LEONE (Cl. 1925, D. M. 19, M. I. número 5.106.194, C. I. Nº 2.004.553 Policía

Capital Federal), Inspector de este Consejo Nacional, a cuyo fin cesa como Inspector General de la ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

2º — De forma.

Resolución Nº 431-P.C./60. — Expediente Nº J-99.238/60. — Buenos Aires, 25-8-60.

Visto estas actuaciones por las cuales la Junta Central de los Consejos Profesionales de Agrimensores, Arquitectura e Ingeniería, solicita la designación de representante de este Consejo ante la Comisión Especial que proyectará el régimen legal a que deberá ajustarse las actividades de los diplomados por Escuelas Industriales, técnicas o especiales de la Nación, conforme se a establecido oportunamente por decreto Ley nº 6070/58,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al Inspector Técnico, señor Juan José Darú, representante de este Consejo ante la Comisión Especial que se menciona en los considerandos de la presente.

2º — De forma.

Resolución Nº 322-PC/60. — Expediente Nº 99 170. Buenos Aires 10-VIII-60.

1º — Designar una comisión presidida por el señor Inspector General de Escuelas Industriales, don ALBERTO F. ANDRICH, e integrada por los señores Inspectores don JORGE A. GRECO e Ing. FAIWEL GOLDSZEIN, a fin de que se aboque al estudio de las modificaciones que corresponda introducir en la rama de la enseñanza técnica al Estatuto del Docente.

2º — De forma.

Resolución Nº 376-PC/60. — Buenos Aires, 18 - VIII - 60.

1º — Designar al Inspector General de Escuelas Industriales, al Inspector General de Enseñanza de Oficios y a la Inspectora General de Escuelas Profesionales de Mujeres, para que estudien y propongan las modificaciones que estimen del caso introducir en las fichas de concepto de personal docente acumulada en los presentes actuados, como asimismo, la cantidad que sería necesario imprimir para satisfacer la demanda de las Escuelas dependientes de este Consejo.

2º — De forma.

Resolución Nº 474-PC/60. — Expte. -100.331. Buenos Aires, 30-VIII-60.

1º — Designar a partir de la fecha, miembros integrantes de la Comisión de Pre-Adjudicaciones, al señor Asesor RODOLFO ECHENIQUE, en carácter de Presidente y al Inspector Jefe PEDRO F. VALENTINA y agente, CLASE B, GRUPO III, OSVALDO L. CASTELLI, como vocales.

2º — La Comisión de referencia deberá dictar las normas, instrucciones, etc., que regirá en lo sucesivo su funcionamiento interno y estará facultada a los fines de su misión específica a requerir directamente de los establecimientos educacionales dependientes, la colaboración de personal técnico, toda vez que sea necesario.

3º — Dar oportuno conocimiento al Honorable Consejo Nacional y a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación.

4º — Dejar sin efecto toda otra Resolución, disposición, etc.. que se oponga a la presente.

5º — De forma.

Resolución 146-PC/60. — Expte. P-97.936. — Buenos Aires, 6-VII-60.

1º — Transferir a la Escuela Industrial Nº 4 Capital, del local de este Consejo Nacional de Educación Técnica, (Calle Bolivar 191 Capital) los siguientes elementos que se encuentran en depósito: 1 mesa para máquina de escribir. 1 armario. 2 escritorios ministro (sin vitrea). 3 marcos para cuadros. y 2 pedestales de madera; debiendo hacerse saber de inmediato a este Consejo Nacional la remisión y recepción según corresponda de los elementos de que se trata, citando al efecto el número de Resolución; practicando al propio tiempo el correspondiente registro en el movimiento de cargos y descargos en los respectivos inventarios.

2º. — Por el Departamento de Abastecimientos, se llevará a cabo el traslado de los Bienes Muebles detallados precedentemente.

3º. — De forma.

Resolución 328-PC/60. — Expte. Nº 57.680/60. — Buenos Ares, 10-VIII-60.

1º — Transferir de la ESCUELA INDUSTRIAL DE 25 DE MAYO (Bs. As.) a la ESCUELA INDUSTRIAL DE CARLOS CASARES (Bs. As.) los siguientes elementos: Nº DE CUENTA: 4, 1, 1: 1 TORNO PARA MAQUINAR (44 piezas), Nº de Inv. 2766, estado bueno, v|unit. $ 1.176.—, debiendo hacerse saber de inmediato por nota a este Consejo Nacional, la remisión y recepción según corresponda de los elementos de que se trata, citando al efecto el número de Expediente y Resolución, practicando al propio tiempo el correspondiente registro en el movimiento de cargos y descargos en los respectivos inventarios.

2º — De forma.

Resolución Nº 337-PC/60. — Expte. E-99270. Buenos Aires, 12 - VIII - 60.

1º — Transferir del Consejo Nacional de Educación Técnica a la Escuela Industrial de San Fernando (Bs. As.) los siguientes elementos: Nº de Cuenta 4.0.0- 1 MESA DIRECTORIO CON VITREA de 2 mts. de frente 1.10 mts. de ancho y 0,80 mts. de alto. Estado bueno, valor unitario $ 2.500,- debiendo hacerse saber de inmediato por nota a este Consejo Nacional, la remisión y recepción según corresponda de los elementos de que se trata, citando al efecto el número de Expte. y Resolución; practicando al propio tiempo el correspondiente registro en el movimiento de cargos y descargos en los respectivos inventarios.

2º — De forma.

Resolución Nº 323-PC/60. — Bs. Aires, 10-VIII-60.

VISTO la necesidad de adecuar el curso de los expedientes en los que hasta la fecha ha intervenido la Dirección de Didáctica y Técnica a la estructura funcional de este Consejo,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E:

1º — En lo sucesivo las tramitaciones aludidas en los considerandos de la presente serán diligenciadas por intermedio de las Inspecciones Generales de Escuelas Industriales, Escuelas Profesionales de Mujeres o de Enseñanza de Oficios. A tales efectos, los expedientes que se inicien, así como los que se encuentren en la referida Dirección, serán girados a la Inspección General que en cada caso corresponda, conforme a la índole de su asunto.

2º — De forma.

Resolución Nº 324-PC/60. — Expte. P-99.171. — Buenos Aires, 10-VIII-60.

1º — Hasta tanto se apruebe la propia reglamentación de este Consejo Nacional en materia de sumarios, la sustanciación de los mismos se ajustará al reglamento vigente en la ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

2º — De forma.

Resolución Nº 358-PC/60. — Buenos Aires, 18 - VIII - 60.

1º — La Inspección General de Escuelas Profesionales de Mujeres tendrá jurisdicción sobre las Escuelas de ese tipo, las Misiones de Cultura Rural y Doméstica y sobre las Escuelas nros. 18, 38, 39, 71 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 101, 113, 119, 128, 129, 142, 163, 207, 211, 212, 213, 225, 229 y 247.

2º — De forma.

Resolución Nº 361-PC/60. — Expte. P-99544. Buenos Aires, 18 - VIII - 60.

1º — Suspender toda visita de inspección a establecimientos dependientes de este Consejo, que se hallan ubicados fuera de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, hasta tanto las Inspecciones Generales de Escuelas Industriales, de Enseñanza de Oficios y de Escuelas Profesionales de Mujeres se aboquen al estudio de un plan general de inspecciones, cuyos resultados elevarán a consideración del suscripto.

2º — De forma.

Resolución Nº 375-PC/60. — Expte. 99.635. Buenos Aires, 19 - VIII - 60.

Designar con carácter interino y hasta tanto se resuelva por concurso, a la actual Directora de la Escuela Fábrica Nº 87, de Quilmes (Buenos Aires), Profesora Secundaria en Letras, señora Norma Iris Irma MAINERO de PERRIN (C. I. 2.025.125 Pol. Cap. Federal), para ocupar un cargo de Inspectora (Personal Docente), que se encuentra vacante en el Consejo.

2º — De forma.

Resolución Nº 377-PC/60. — Exp. M-97.634/60. Buenos Aires, 19 - VIII - 60.

1º — Encomendar a la señora Albertina S. QUINTANA de OLHABERET, a cargo de la Dirección de la Escuela de Capacitación Profesional Nº 113 de Gualeguay, Entre Ríos, la reorganización del establecimiento, efectuando un reajuste de personal y un ajustado contralor de la enseñanza y organización administrativa.

2º — Asimismo y dentro de los términos del artículo 53, del Estatuto del Docente y su reglamentación, intimará a los docentes mencionados a fs. 1, a formular la opción a que se refiere dicha disposición.

3º — Pase al establecimiento de referencia para que a la mayor brevedad produzca la información pertinente conforme con lo resuelto en los apartados que anteceden.

Resolución Nº 378-PC/60. — Exp. S-99.080/60. 18 Agosto de 1960.

1º — Designar al señor Néstor Belisario Ramírez (L. E. 7.171.512, D. M. 61, Cl. 1934), para desempeñar con carácter provisional, hasta tanto se firme el contrato de locación de servicios respectivo la Dirección de la Misión Monotécnica Nº 35 de Empedrado (Corrientes).

2º — De forma.

Resolución Nº 389-P.C./60. — Expte. E-98.571. Buenos Aires, 11-VIII-60.

1º — Dejar sin efecto lo dispuesto por Resolución de fecha 28 de julio ppdo., según la cual se designaba al señor JUAN OSCAR VITOLA para desempeñar las funciones (D-9) de Tesorero de la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires).

2º — Designar, con carácter suplente, al señor JUAN ANTONIO SCOTT (Cl. 1919, M. I. 232.772, D. M. 68, Of. Enr. San Isidro), para desempeñar las funciones (D-9) de Tesorero de la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires).

3º — De forma.

Resolución Nº 390-P.C./60. — Expediente P-99.763/60. — Buenos Aires, 23-VIII-60.

1º — Que los señores CARLOS A. DE STEFANO y NICOLAS LUIS CUCCARO pasen a prestar servicios bajo la dependencia de la Inspección General de Escuelas Industriales.

2º — De forma.

Resolución Nº 392-P.C./60. — Expediente E-99.836/60. — Buenos Aires, 23 - VIII - 60.

1º — Designar al Profesor, Ingº. ALBERTO SERAFIN QUIROGA (Cl. 1913, Mat. Número 1.488.562, D. M. 68), Vice-Director de la Escuela Industrial de San Isidro (Bs. As.), en reemplazo del señor RAUL MARTINS que se halla suspendido por Resolución de fecha 15 de julio último.

2º — De forma.

Resolución Nº 87-C./60. — Expte. C.-100273 Buenos Aires, 31-8-60.

1º — Hacer saber a quien corresponda que el Departamento Asesoría Jurídica tendrá a su exclusivo servicio al aparato Nº 84-5580 y que, en consecuencia, la Dirección de Trabajo de Menores con quien comparte ese teléfono adoptará las medidas necesarias para transferirlo al Departamento indicado.

2º — De forma.

Resolución Nº 89-C./60. — Expte. J-100.162. Buenos Aires, 1-9-60.

1º — Autorizar a la Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica, Zona 1ª, a que llame a concurso para ingreso a la enseñanza en horas de cátedra y acrecentamiento a más de doce horas semanales, en las escuelas industriales de su jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 120 y 121 de la Ley 14.473 y su Reglamentación.

2º — Que dicho llamado a concurso se realicen dentro de los treinta días hábiles a partir de la fecha.

3º — Aprobar las nóminas de vacantes destinadas a estos concursos.

4º — De forma.

Resolución Nº 424-PC/60. — Expte. A-79.287 cde. 34. — Buenos Aires, 25-VIII-60.

1º — Hacer saber a quienes corresponda que, en virtud de lo dispuesto en el apartado 2º de la Resolución Nº 255-PC/60, del 26 de julio ppdo., por el cual se reintegraba al señor CARLOS CESAREO MARTINEZ, al cargo de Director del Instituto Psicotécnico y de Orientación Profesional, que el Dr. RICARDO ANTELO, que se encontraba al frente de dichas funciones, cesa en las mismas a partir de la fecha de la precitada resolución, reintegrándose en consecuencia a sus tareas específicas en la misma Repartición.

2º — De forma.

Resolución Nº 425-PC/60. — Expte P-99.680. Cde. 2. — Buenos Aires, 25 - VIII - 60.

1º — Hacer saber a quienes corresponda que, con motivo de la designación del Contador Público Nacional, D. JUAN ELEODORO GIAMBRUNI, para ejercer las funciones de Interventor Organizador de la Dirección de Administración de este Consejo dispuesta oportunamente, el señor JULIO J. OTTONELLO, cesa en las funciones de Director de Administración de la ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

2º — De forma.

Resolución Nº 427-PC/60. — Exp. 105.690/59. Buenos Aires, 25 - VIII - 60.

1º — A los efectos que determina el artículo 43 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente y su Reglamentación) apruébase la clasificación por ubicación de las Misiones Monotécnicas y Misiones de Cultura Rural y Doméstica que obra a fs. 108 del presente expediente.

2º — De forma.

Resolución Nº 437-P.C./60. — Expte. P-100.163 Buenos Aires, 30-8-60.

1º — Conferir, con carácter transitorio, a los Directores de las Escuelas de su dependencia, la facultad de constituir, supervisar y disolver el funcionamiento de las Cooperadoras Escolares de las mismas, hasta tanto se fije una reglamentación definitiva.

2º — De forma.

Resolución Nº 447-P.C./60. — Exp. P-1000302 /60. — Buenos Aires, 1-9-60.

1º — Adoptar el horario de 12 y 30 a 19 y 30 establecido para la Administración Nacional, facultando a las distintas dependencias de este Consejo para que, por la continuidad de los servicios y de conformidad con sus necesidades establezcan un horario de excepción de 9 a 16, en el cual no podrá revistar más del 25 por ciento del personal administrativo de la dependencia.

2º — De forma.

Resolución Nº 325-PC/60. — Expte. E-98.364. — Buenos Aires, 10-VIII-60.

1º — Autorizar a la Escuela Industrial de Chivilcoy (Bs. As.) a facilitar las dependencias requeridas para el desarrollo del Curso Experimental de Especialización de Supervisores de Fábrica, con el horario consignado a fojas 4, siempre que no se perturbe el normal desenvolvimiento de las tareas que le son propias y no exija gasto alguno de su presupuesto.

2º — Dado el carácter particular del curso, se deja constancia que el personal afectado al mismo, cualquiera fuere su función, deberá ser designado y remunerado por la entidad interesada y que en los certificados de estudios que se extiendan a los egresados, la Escuela Industrial referida no podrá tener intervención oficial alguna.

3º — De forma.

Resolución Nº 326-PC/60. — Expte. Nº 57.176/58. Buenos Aires, 10-VIII-60.

1º — Crear en la ESCUELA INDUSTRIAL DE MERCEDES (San Luis), un CURSO PARA MECANICOS DE MANTENIMIENTO DE AVIONES, cuyo funcionamiento se regirá por las normas establecidas en el Convenio que aluden los considerandos de la presente, ajustado al siguiente plan de estudios, que se implanta con carácter de ensayo:

PRIMER AÑO	HORAS SEMANALES
Matemáticas	4
Castellano	2
Historia	2
Geografía	2
Educación Democrática	2
Física	2
Química	2
Inglés	2
Dibujo	4
Nociones sobre Tecnología de los Materiales	3
TOTAL	25

SEGUNDO AÑO	HORAS SEMANALES
Matemáticas	4
Castellano	2
Historia	2
Geografía	2
Educación Democrática	2
Inglés Técnico	2
Motores (1er. Curso)	4
Estructura de Aviones y Aerodinámica	4
Electricidad General	3
TOTAL	25 HORAS

TERCER AÑO	SEMANALES
Motores (2do. Curso)	4
Electricidad del Avión	4
Instrumental del Avión	4
Tecnología Aeronáutica	4
Inglés Técnico	2
Metalurgia y Tecnología Mecánica	4
Nociones de Estática y Resistencia de Materiales	3
TOTAL	25

2º — Por la Secretaría General se adoptarán los recaudos necesarios a fin de que oportunamente se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 13 del citado convenio, para determinar el régimen de promoción, así como el Certificado que corresponderá extender a los egresados del curso.

3º — De forma.

Resolución Nº 327-PC/60. — Expte. Nº 41.060/60. Buenos Aires, 10-VIII-60.

1º — Aprobar los programas de estudio correspondientes a la Especialidad "Mecanismos Electrónicos" (1er. año del Ciclo Básico y 4º del Ciclo Superior), que obran de fojas 21 a 38 de estas actuaciones.

2º — De forma.

Resolución Nº 339-PC/60. — Expte. P-99.333. Buenos Aires, 12 - VIII - 60.

1º — Hacer saber a los respectivos Jefes de todas las dependencias, docentes y administrativos de este Consejo Nacional, que todo asunto que se eleve para la firma de la Presidencia, además de la previa visación por la Jefatura de Despacho, contendrá la pertinente intervención del señor Secretario Técnico Asesor y del señor Secretario General del organismo.

2º — De forma.

Resolución Nº 340-PC/60. — Expte. P-99.334. Buenos Aires, 11 - VIII - 60.

1º — Designar con carácter provisional y hasta tanto se resuelva por concurso, al Maestro Normal Nacional, Sr. ENRIQUE VICENTE SENATORE (M. I. 4.299.827, Cl.1939, C. I 4.200.033 Pol. Cap. Fed.), para desempeñar las funciones de Preceptor, vacante por renuncia del titular, señor Guillermo Alberto Adet.

2º — De forma.

Resolución Nº 373-PC/60. — Expte. P-99546. Buenos Aires, 18 - VIII - 60.

VISTO:

El contralor de la enseñanza que debe ejercerse sobre el desarrollo del Ciclo Básico, especialidad Mecánica que imparte el Instituto "Carlos Pellegrini" de Pilar (Buenos Aires), de conformidad con lo establecido por las disposiciones en vigor y lo propuesto precedentemente por la Inspección General,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al Inspector Don HONORIO LAZZARO, a fin de que se traslade al Instituto "Carlos Pellegrini" de Pilar (Bs. As.) y cumplimente la misión a que se refieren los considerandos de la presente resolución, elevando posteriormente el informe respectivo.

2º — De forma.

Resolución Nº 341-PC/60. — Expte. P-97873. Cde. 4. — Buenos Aires, 11 - VIII - 60.

1º — Ampliar, por el término de treinta (30) días, sin goce de sueldo la suspensión preventiva aplicada por Resolución Nº 203-PC/60, al siguiente personal de la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires): RAUL A. MARTINS (Vicedirector); FELIX FONDEVILA (Regente); RICARDO DI LORENZO (Jefe General de Enseñanza Práctica); OSCAR J. SALAS (Secretario); GUILLERMO CORTES (Maestro de Enseñanza Práctica); PEDRO CORTES (Ayudante de Trabajos Prácticos); RODOLFO GIL (Tesorero) y EUGENIO ZANOTTI (Jefe de Preceptores).

2º — De forma.

Resolución Nº 342-PC/60. — Expte. P-99.335. Buenos Aires, 12 - VIII - 60.

1º — Aprobar la planta funcional proyectada para el Consejo Nacional de Educación Técnica cuyo diagrama forma parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

Resolución Nº 343-PC/60. — Expte. P-9935. Buenos Aires, 12 - VIII - 60.

1º — La Inspección General de Oficios tendrá jurisdicción sobre las escuelas dependientes de la ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional y las Misiones Monotécnicas de varones de la ex Dirección General de Enseñanza Técnica.

2º — Exceptuar de la jurisdicción mencionada en el punto 1º, a las Escuelas Nros. 18, 38, 39, 71, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 101, 113, 119, 128, 129, 142, 163, 207, 211, 212, 213, 225, 229, 247, que pasarán a depender de la Inspección General de Escuelas Profesionales de Mujeres.

3º — De forma.

Resolución Nº 347-PC/60. — Expte. E-86.402. Buenos Aires, 16 - VIII - 60.

1º — Ceder, sin cargo, a la Sociedad de Bomberos Voluntarios y Primeros Auxilios de Vicente López (Prov. de Buenos Aires).

Una(1) bandera Argentina de 6 metros de largo por 2,70 metros de ancho, de lanilla azul y blanca. O. T. Nº 2/60.

Valor total $ 705.79. (SETECIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE C/L.

2º — Disponer que la Dirección de Administración (División Patrimonial e Inventarios), tome conocimiento en autos, para las anotaciones de rigor y dé intervención a Delegación Fiscalía.

3º — De forma.

Resolución Nº 550-PC/60. — Buenos Aires, 14 - IX - 60.

1º — El Personal de todas las Jerarquías integrante de la planta funcional de los establecimientos educativos dependientes de este Consejo, en todo el territorio de la Nación, deberá prestar su más amplia colaboración a las tareas de realización de los censos de población, vivienda y agropecuario que integran la operación CENSO NACIONAL 1960 y que fueran dispuestos por decreto Nº 4615 del 29 de abril del corriente año.

2º — Se faculta a las Direcciones de las casas de estudios precitadas, para facilitar a las autoridades a cuyo cargo estará el relevamiento del censo, los elementos que éstas les soliciten, siempre que ello no signifique perturbación alguna en el normal desarrollo del establecimiento.

3º — De forma.

Resolución Nº 350-PC/60. — Expte. E-95.935. Buenos Aires, 16 - VIII - 60.

1º — Aceptar la donación sin cargo, efectuada por la Sociedad de Educación Industrial "Politécnico Norberto Piñero" y con destino a la Escuela Fábrica Nº 125, Capital, los elementos que se detallan a continuación y cuyos costos se especifican:

1 (Uno) Calibre de 160 mm. Máuser.	$	1.200,—
1 (Uno) Escuadra combin. sin nivel de 300 mm. 45-90 y regla milimétrica. Trofeo.	„	2.750,—
1 (Uno) Micróm. de 0 a 25 mm. Máuser	„	1.850,—
1 (Uno) Micróm. de 25 a 50 mm. Máuser	„	2.400,—
1 (Uno) Calibre de 300 mm. con tornillo micrómetro Trofeo ..	„	1.840,—
18 (Dieciocho) mechas cilíndricas de 3 a 6 mm.	„	160,—
	$	10.000,—

(DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL)

2º — Agradézcase oportunamente a la firma donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — Disponer que la Dirección de Administración (División Patrimonial e Inventarios) tome conocimiento en autos para las anotaciones de rigor y dé intervención a Delegación Fiscalía.

4º — De forma.

Resolución Nº 362-PC/60. — Expte. E-98341. Buenos Aires, 18 - VIII - 60.

1º — Autorizar que por intermedio de la Escuela Fábrica Nº 30 de la Nación se proceda a la construcción del mueble para equipo amplificador solicitado por la Cooperadora de la Escuela de Cap. Obrera Nº 76.

2º — De forma.

Resolución Nº 384-P.C./60. — Expediente E-93.225/60. — Buenos Aires, 22-VIII-60.

1º — Autorizar que por intermedio de la Escuela Fábrica Nº 223 de la Nación se proceda a la fundición de la placa de bronce a que se hace referencia en el visto de la presente resolución.

2º — De forma

Resolución 387-P.C./60. — Expte. P-99.680. Buenos Aires, 22-VIII-60.

1º — El titular de la Dirección de Administración de la ex-Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, Don JOSE JULIO RENE OTTONELLO pasará a prestar servicios en la Inspección General de Enseñanza de Oficios.

2º — De forma.

Resolución Nº 403-P.C./60. — Expte. D-86.745 c/D-94.143. — Buenos Aires, 24-8-60.

1º — Autorízase al agente CLASE F GRUPO V don VIDAL Luis Manuel (Cl. 1921, D. M. 2, M. I. 1.729.389, C. I. 4.410.467 Pol. Fed.), a ocupar las habitaciones existentes en el Edificio de la calle Rodríguez Peña 551 Capital. (Dirección de Abastecimiento).

2º — De forma.

Resolución Nº 416-P.C./60. — Expte. E-95.009. Buenos Aires, 25-7-60.

1º — Suspender el funcionamiento del primer año de Carpintería de Ribera en la Escuela Nº 30. —Santa FE—, y progresivamente el de la especialidad.

2º — Implantar la especialidad Mecánica.

3º — De forma.

Resolución Nº 417-P.C./60. — Expte. E-97.205. Buenos Aires, 25-8-60.

1º — Aceptar la donación sin cargo, efectuada por la señora Dña. EMMA SARACENI de SCAVINO, y con destino a la Escuela de Aprendizaje Rural de Orientación Técnica Nº 250 de Ezeiza (Pcia. de Bs. As.), el material para las clases prácticas de la especialidad confeccionistas que se detalla a continuación y cuyo costo se especifica:

25 (Veinticinco) escuadras reductivas, sistema "SCAVINO" p/dibujos en miniatura VALOR TOTAL ..... $ 500,—
(QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Agradézcase oportunamente a la donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — Disponer que la Dirección de Administración (División Patrimonial é Inventarios),

tome conocimiento en autos, para las anotaciones de rigor, y dé intervención a la Delegación Fiscalia.

4º — De forma.

Resolución Nº 418-P.C./60. — Expte. E-97.878. Buenos Aires, 25-8-60.

1º — Aceptar la donación sin cargo, efectuada por la firma BRICCHI, MACCIONE Y CIA., y con destino a la Escuela Fábrica Nº 4 Capital, el elemento que se detalla a continuación y cuyo costo se especifica:

1 (Uno) Kilog. de caño de latón duro de 9,5 mm. d. X 1 mm. de espesor. Valor total ..... $ 162

(CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Agradézcase oportunamente a la firma donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — Disponer que la Dirección de Administración (División Patrimonial e Inventarios), tome conocimiento en autos, para las anotaciones de rigor, y dé intervención a Delegación Fiscalía.

4º — De forma.

Resolución Nº 419-PC/60. — Expte. E-97879. Buenos Aires, 25 - VIII - 60.

1º — Aceptar la donación sin cargo, efectuada por la CASA LAURENT HNOS. S. R. L., y con destino a la Escuela Fábrica Nº 4, Capital, el elemento que se detalla a continuación y cuyo costo se especifica:

1 (Una) Botella de Tinta MARAVILLA de 1 ½ litros ..... $ 150.-

(CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Agradézcase oportunamente a la firma donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — Disponer que la Dirección de Administración (División Patrimonial e Inventarios) tome conocimiento en autos, para las anotaciones de rigor y dé intervención a Delegación Fiscalía.

4º — De forma.

Resolución Nº 420-PC/60. — Expte. E-97895. Buenos Aires, 25 - VIII - 60.

1º — Aceptar la donación sin cargo, efectuada por la firma LEYDEN S. A. I. C. y F., y con destino a la Escuela Fábrica Nº 4, Capital, los elementos que se detallan a continuación y cuyo costo se especifica:

2 (Dos) Capacitores de 8 M. F. 240 V. C. C. Valor Total ..... $ 580.-

2º — Agradézcase oportunamente a la firma donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — Disponer que la Dirección de Administración (División Patrimonial e Inventarios) tome conocimiento en autos, para las anotaciones de rigor, y de intervención a Delegación Fiscalía.

4º — De forma.

Resolución Nº 421-PC/60. — Expte. E-98549. Buenos Aires, 25 - VIII - 60.

1º — Aceptar la donación sin cargo, efectuada por la firma UCOA Radio S. A. C. I., y con destino a la Escuela Fábrica Nº 4, Capital, el elemento que se detalla a continuación y cuyo costo se especifica:

1 (Uno) Transformador de poder

Valor Total ..... $ 700.-

(SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Agradézcase oportunamente a la firma donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — Disponer que la Dirección de Administración (División Patrimonial e Inventarios) tome conocimiento en autos, para las anotaciones de rigor y de intervención a Delegación Fiscalía.

4º — De forma.

Resolución Nº 422-PC/60. — Expte. E-98822. Buenos Aires, 25 - VIII - 60.

1º — Aceptar la donación sin cargo, efectuada por la Casa BARBIERI, y con destino a la Escuela Fábrica Nº 4, Capital, los elementos que se detallan a continuación y cuyo costo se especifica:

7 (Siete) Piletas de gres de 50x40x20 cm. $ 570 c/u. total ... $ 3.990.

1 (Una) Pileta de 50x50x50 cm. Valor total ..... $ 3.400.

TOTAL: $ 7390.

(SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Agradézcase oportunamente a la firma donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — Disponer que la Dirección de Administración (División Patrimonial e Inventarios) tome conocimiento en autos para las anotaciones de rigor y de intervención a Delegación Fiscalía.

4º — De forma.

Resolución Nº 423-PC/60. — Expte. E-98843. Buenos Aires, 25 - VIII - 60.

1º — Autorizar que por intermedio de la Escuela Fábrica Nº 2 de la Nación se proceda a realizar los análisis sobre muestras de hilados, solicitado por la Dirección General de Fabricaciones Militares.

2º — De forma.

COMUNICADOS

PRESIDENCIA

Expte. 67.709/60. — Bs. As., 5 - IX - 60.

Para todas las Escuelas Industriales e Industriales Reg. Mixtas

Hasta tanto se fijen en forma definitiva por el Reglamento General actualmente en estudio, las Direcciones de los establecimientos se atenderán al siguiente ordenamiento en cuanto respecta al funcionamiento de las clases de taller:

1º) En lo relativo a horarios de clases:

a) Las clases deben comenzar en las Escuelas Industriales, ya se trate de taller o teóricas, a las 7,45 horas en el turno de la mañana y a las 14 horas en el de la tarde.

b) Las clases prácticas de taller tienen una duración de cincuenta minutos.

c) La distribución horaria para la tarea diaria de taller es la siguiente: dos sesiones de 100 minutos, es decir con dos clases continuadas cada una, o dos de 100 y una de 50, o bien una de 100 y una de 50 minutos según las circunstancias, y en todos los casos con un intervalo de 10 minutos.

2º) De acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente corresponde para un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica la obligación de cumplir 24 clases semanales.

3º) Es obligación del personal docente, tanto de los Profesores como de los Maestros de Enseñanza Práctica, estar frente a sus alumnos al toque de iniciación de las clases, en condiciones de dar comienzo de inmediato a la tarea, por lo cual deben concurrir con la anticipación necesaria y permanecer en ella hasta el toque de finalización de la clase.

4º) No serán computables como tarea los minutos que personalmente necesitan anticiparse, para ponerse en condiciones de iniciar las clases, o los que se utilicen para poder retirarse del establecimiento; tampoco se computarán los de recreo.

5º) Lo expresado precedentemente corresponde también a los Maestros Dibujantes de Taller.

Resumiendo las 24 horas clases a que alude el Estatuto del Docente, son 24 clases de taller efectivas al frente de alumnos y si quedaran clases vacantes por la no concurrencia de alumnos, deberán utilizarse para cumplimentar las "Ordenes de Trabajo" que estuvieran pendientes y demás tareas que según la distribución del trabajo, les fuera encomendada por la Dirección.

COMUNICADO

Buenos Aires, 29 de agosto de 1960.

Con motivo de efectuarse en la primera semana del mes de octubre la XVa. Semana de Aeronáutica, la Dirección de Publicaciones del Círculo de Aeronáutica —Paraguay 752— hace saber que por esta única vez se ha dispuesto que los ejemplares atrasados de la Revista Nacional de Aeronáutica (hasta los de 1958 inclusive) sean vendidos al precio de cinco (m$n 5.00) pesos cada uno.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO

Exp. E-88.570. — Buenos Aires, 29-VIII-60.

Se transcribe a continuación para conocimiento de los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo Nacional, la nota cursada por el Colegio de los Profesionales de la Ingenieria de Entre Ríos:

"Paraná, 18 de julio de 1960.

"De nuestra consideración:

"Tenemos el agrado de comunicarle que la Comisión del Art. 69º que trata los alcances de las profesiones en su distintas ramas, se ha expedido en el presente mes.

"Dicha Comisión elevó al Directorio de este Colegio de Profesionales de la Ingeniería de Entre Ríos su dictamen, que el Directorio hizo suyo, el que a continuación se transcribe:

"Aconsejar al Directorio el reconocimiento de la equivalencia del título otorgado por las Escuelas dependientes de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, en el CICLO SUPERIOR, con los otorgados por las Escuelas Industriales de la Nación en el mismo ciclo.

"Sin otro particular, saludamos a Ud. con distinguida consideración. (Fdo. Ing. Civ. Miguel Angel Arus Vice-Presidente e Ing. Agr. José Lerner Secretario".

COMUNICADO

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1960.

Se pone en conocimiento del personal de este Consejo Nacional, que la Escuela Na-

cional de Aviación Civil ha procedido a llamar a un tercer concurso, con nuevas bases, para cubrir los siguientes cargos:

UN CARGO DE REGENTE, 1ª categoría.

UN CARGO DE SECRETARIO, 1ª categoría.

El concurso de referencia se encontrará abierto hasta el 16 de setiembre próximo pudiendo los interesados requerir los informes e inscribirse en dicho Instituto, los días laborables de 19 a 21.30 hs. y en la Dirección General de Personal de Aeronáutica —Avda. Alvear 1976— Capital Federal, de 8 a 12 hs.

PERSONAL

COMUNICADO

Buenos Aires, 31 de agosto de 1960.

Se hace saber a las Direcciones de los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo, que deberán adoptar las medidas necesarias para que el personal de sus respectivas dependencias, notifique los cambios de domicilio, inmediatamente de producidos los mismos, hecho que será a su vez puesto en conocimiento de la Dirección de Personal con la mayor urgencia.

COMUNICADO Nº 9

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1960.

Hacer saber a las Direcciones de los establecimientos de esta dependencia que el formulario Nº 89, FICHA INDIVIDUAL, aludido en la NORMA Nº 2 de la Resolución Nro. 113-PC/60, publicada en el Boletín Nº 3 deberá remitirse por duplicado, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 172 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 11.923.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

COMUNICADO

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1960.

Se hace saber a las Direcciones de los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo Nacional que deberán comunicar a este Departamento todos los actos escolares, artísticos, etc. que se realicen en cada Escuela a efectos de tomar conocimiento las autoridades del Consejo como asimismo darle la difusión periodística correspondiente.

ADMINISTRACION

Resolución Nº 314-PC/60. — Orden de Disp. Nº 535/60. — Expte. E-78781/57. — Buenos Aires, 9 - VIII - 60.

1º — Autorizar "ad referendum" del Consejo Nacional a la Dirección de Administración a depositar en el Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley Nº 9688, la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 375,- m/n.) que le corresponde percibir al alumno de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 14, GUALEGUAY (Entre Ríos), D. PEREZ, Carlos Alberto, por el accidente ocurrido el día 23 de octubre de 1957.

2º — Asignar a la Escuela Fábrica de la Nación Nº 14, GUALEGUAY (Entre Ríos), una partida especial de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 4.860,- m/n.) a fin de que efectúe el pago a favor del Instituto Médico Quirúrgico S. R. L., calle San Antonio 120, Gualeguay (E. Ríos), por asistencia médica prestada al alumno Pérez, Carlos Alberto.

3º — Autorizar asimismo a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

4º y 5º — De forma.

Resolución Nº 336-PC/60. — Orden de Disp. Nº 544. — Nota: D.A. 16.713. — Buenos Aires, 12 - VIII - 60.

1º — Autorizar "ad referendum" del Consejo Nacional, a la Dirección de Administración, para que efectúe la liquidación y pago a favor de la DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS, de la suma de m$n. 12.000 (DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), importe de su factura Nº 1234, correspondiente a la publicación del llamado a Licitaciones Públicas Nros. 421 (2º llamado), 439 y 440.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 346-PC/60. — Orden de Disp. Nº 554. — Expte. D-97.947. — Buenos Aires, 16 - VIII - 60.

1º — Asignar "ad referendum" del Consejo Nacional, a la Dirección de Construcciones e Instalaciones una partida de $ 150.000, m/n. (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), con destino a encarar mediante el régimen de "Obras por Administración", los trabajos de construcción de un galpón para taller de herrería en la Escuela Fábrica Nº 65, MORON (Bs. As.).

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 348-PC/60. — Orden de Disp. Nº 553. — Expte. G-91.166. — Buenos Aires, 16 - VIII - 60.

1º — Asignar "ad referéndum" del Consejo Nacional, a la Dirección de Construcciones e Instalaciones una partida de m$n. 50.000,- (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), con destino a encarar mediante el régimen de "Obras por Administración" los trabajos en la Escuela Fábrica Nº 22, Concordia (Entre Ríos), de construcción de un local provisorio reemplazante del que actualmente se usa como cocina.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 349-PC/60. — Orden de Disp. Nº 511. — Expte. E-93.813. — Buenos Aires, 16 - VIII - 60.

1º — Asignar "ad referendum" del Consejo Nacional, a la Escuela Fábrica Nº 5, LA RIOJA, una partida especial de m$n. 1.918,14 (MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 14/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), con destino al pago de las facturas adeudadas a Agua y Energía Eléctrica.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectú la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 351-PC/60. — Orden de Disp. Nº 438. — Expte. E-96.498. — Buenos Aires, 16 - VIII - 60.

1º — Asignar "ad referendum" del Consejo Nacional, a la Escuela Fábrica Nº 249, SAN MARTIN (Mendoza), una partida especial de m$n. 1.748,- (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), en concepto de reintegro de gastos de fletes de carga y almacenaje, según comprobante que se adjunta.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 352-PC/60. — Orden de Disp. Nº 540. — Expte. E-97.147. — Buenos Aires, 16 - VIII - 60.

1º — Asignar "ad referendum" del Consejo Nacional a la Dirección de Construcciones e Instalaciones, una partida especial de $ 190.000 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), con destino a la ejecución de los trabajos de construcción de un galpón mediante el régimen de "Obras por Administración", en la Escuela Fábrica Nº 31, SANTA FE.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 354-PC/60. — Orden de Disp. Nº 453. — Expte. E-97.229. — Buenos Aires, 16 - VIII - 60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica Nº 35, SAN NICOLAS, una partida de $ 17.920,- (DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), correspondiente al aumento de 20 raciones para el Comedor Escolar en el período 28 de marzo, 30 de junio de 1960 (64 días hábiles a razón de $ 14,- cada ración).

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 355-P.C./60. — Orden de Disp. Nº 524. — Expte. D-91.677. Cde. 1. — Buenos Aires, 16 - VIII - 60.

1º — Asignar "ad referendum" del Consejo Nacional, una partida especial a la Escuela de Capacitación Obrera Nº 66, OLAVARRIA (Bs. As.), de m$n. 2.330,- (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), con destino a la adquisición de los elementos detallados a fs. 4 vta. del expediente Nº D-91.677 Cde. 1.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 356-PC/60. — Orden de Disp. Nº 550. — Expte. E-73680. Cde. 8. — Buenos Aires, 16 - VIII - 60.

1º — Adjudicar "ad referendum" a la Empresa Constructora BERNARDO MESSINA la ampliación de los trabajos que se realizan en la Escuela Fábrica Nº 35, SAN NICOLAS (Bs. As.), contratados por Orden de Compra Nº 7108, en un todo de acuerdo a su Certificado Parcial Nº 2 obrante a fs. 2 y en la suma total de SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 6.300,-).

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 381-PC/60. — Orden de Disp. Nº 547. — Expte. D-99.651. — Expte. CN-107271. — Buenos Aires, 22 - VIII - 60.

1º — Autorizar "ad referendum" del Consejo Nacional, a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago a favor del señor Miguel Bernal de la suma de $ 300,— (TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), mensuales durante el período comprendido desde el 12 de mayo de 1960 al 31 de octubre de 1960, en concepto de movilidad fija, por haber sido designado con funciones de Inspector de Trabajo de Menores.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 382-PC/60. — Orden de Disp. Nº 525. — Expte. M-96.959. — Buenos Aires, 22 - VIII - 60.

1º — Autorizar "ad referendum" del Consejo Nacional, a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago a favor del Inspector Técnico D. Vicente Carlos Mina, de la suma de m$n. 31,50 (TREINTA Y UN PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), en concepto de reintegro por gastos de pasajes, cuyos comprobantes adjunta, efectuados con motivo del viaje realizado desde Cruz del Eje a Villa de Soto a fin de inspeccionar la Escuela Fábrica Nº 126.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 383-PC/60. — Expte. D-95.386. Buenos Aires, 22 - VIII - 60.

1º — Modificar el artículo 1º de la Resolución Nº 314-P/60 en la siguiente forma:

Autorizar "ad referendum" del Consejo Nacional a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago a favor del personal que seguidamente se detalla, del importe que en cada caso se indica en concepto de horas extraordinarias cumplidas durante el mes de octure de 1959, según planilla que se adjunta y que totaliza la suma de m$n. 139.75,- (CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON 75/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL):

Apellido y Nombre	Cargo	Importe
TORRES Cleria,	Cl. "D", Grupo VI	$ 118,25
VILA Elba	Cl. "D", Grupo VI	$ 21,50
	TOTAL:	$ 139,75

2º — De forma.

Resolución Nº 385-PC/60. — Expte. D-40015. Cde. 3. — Buenos Aires, 22 - VIII - 60.

1º — Denegar el pedido de reintegro por mayor costo de jornales formulado por la Empresa Constructora JOSE LOMBARDO, por considerar que se trata de diferencias de salarios producidas con posterioridad al 1º de noviembre de 1955, diferencias que de acuerdo al artículo 1º del Decreto Ley Nº 2740/56, deberán se absorbidas por los empresarios por no alcanzarles la aclaración contenida en el Decreto Ley Nº 20.336/56.

2º — Por la Dirección de Construcciones e Instalaciones dese cuenta a la Empresa Constructora JOSE LOMBARDO de lo resuelto en el artículo que antecede.

3º — De forma.

Resolución Nº 386-PC./60. — Orden de Disposición Nº 559/60. — Expte. J-92.991 Cde. 2. — Buenos Aires, 22-8-60.

1º — Asignar "Ad-referéndum" del Consejo Nacional al señor Mariano Camos la suma de m$n. 2.800,— (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), en concepto de compensación según lo dispuesto en el artículo 9º del Estatuto del Docente, por revistar como titular de la Junta de Clasificación en reemplazo del señor Alberto Piñeiro Monlao por el término de un mes.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 388-P.C./60. — Orden de Disp. 542/60. — Buenos Aires, 22 - VIII - 60.

1º — Autorizar "Ad-referendum" del Consejo Nacional a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago a favor del personal que seguidamente se detalla, del importe que en cada caso se indica y que totaliza la suma de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 15/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 6.582,15), en concepto de horas extraordinarias trabajadas durante los meses de febrero y marzo de 1960:

Apellido y Nombre	Cargo	Importe
CHILLE Héctor José	Clase D Grupo 2	$ 1.018,80
LAPOUGE Alice Doris	Clase D Grupo 2	„ 808,65
NITTI Sara Raquel	Clase D Grupo 4	„ 129,25
ALFIERI Mafalda	Clase D Grupo 8	„ 65,—
DIEDRICH Elsa Alicia	Clase D Grupo 4	„ 129,25
MEGASINI Hilda Lilia	Clase D Grupo 4	„ 367,90
SUPPLY Margarita	Clase D Grupo 4	„ 2.117,50
GORNATTI E. M. LL. de	Clase D Grupo 4	„ 707,50
ZUNDA CORNELL M.	Clase D Grupo 6	„ 446,—
VALLADARES María T.	Clase D Grupo 6	„ 286,80
STRIMBAN Adela	Clase D Grupo 8	„ 505,50
	TOTAL	$ 6.582,15

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 414-P.C./60. — Orden de Disp. Nº 567/60. — Expte. D-95.179, Cde. 2. — Buenos Aires, 25 - VIII - 60.

1º — Asignar "Ad-referendum" del Consejo Nacional, a la Escuela Fábrica Nº 127, REMEDIOS DE ESCALADA, (Bs. Aires), una partida especial de m$n. 5.000, (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) en concepto de ampliación de la acordada oportunamente para Gastos de Funcionamiento.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectué la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 415-P.C./60. — Orden de Disp. Nº 566/60. — Expte. E-96.097 Cde. 2. — Buenos Aires, 25 - 8 - 60.

1º — Asignar "Ad-referendum" del Consejo Nacional, a la Dirección de Construcciones una partida especial de m$n. 50.000, (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), para invertir en los trabajos de reconstrucción de un local destinado a comedor escolar en la Escuela Fábrica Nº 92, ROSARIO TALA (Entre Ríos), mediante el régimen de "Obras por Administración".

2º — Autorizar a la Dirección de Adminis-

tración para que efectué la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 433. — Orden de Disposición Nº 526/60. — Expte. V-97.146. — Buenos Aires, 26 - 8 - 60.

1º — Autorizar "Ad-referendum" del Consejo Nacional, a la Dirección de Administración para que efectué la liquidación y pago a favor del Inspector Ingeniero Josué Vázquez Novoa, de la suma de m$n. 76,80 (SETENTA Y SEIS PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), en concepto de reintegro por gastos de transporte, según comprobante que adjunta, ocasionados con motivo del regreso de la inspección efectuada a la Escuela Fábrica Nº 19 CRUZ DEL EJE (Córdoba).

2º y 3º — De forma.

PERSONAL

NOMBRAMIENTOS

Nómbrase en este Consejo Nacional, en los cargos, fecha, condición y destino que en cada caso se indica, al siguiente personal:

TOLABA PADILLA, César Francisco, PRECEPTOR, (interino) (C.I. 1940, D.M. 63, M. I. 7.256.924, C.I. 94.739 Pol. Salta), a partir del 3 de mayo de 1960, con destino a la Escuela Nº 27. (Resolución Nº 205-P.C./60. — Expte. E-96.719).

SANTOS, Alberto Manuel, PRECEPTOR, (interino) (Cl. 1937, D. M. B./A, M. I. 4.207.570, C.I. 3.924.462, Pol. Federal), a partir del 5 de abril de 1960 y con destino a la Escuela Nº 4. (Resolución Nº 206-P.C./60. — Expte. E-96.644).

RICALDONI, José Amadeo, PRECEPOR (interino) (Cl. 1911, D. M. 23, M. I. I. 367.633, C. I. 857.647, Pol. Prov. Bs. As.), a partir del 4 de mayo de 1960 y con destino a la Escuela Nº 17. (Resolución Nº 207-P.C./60. Expte. E-96.484).

TINIOLLO, José Benjamín, 4 HORAS DE CATEDRA, (interino) (Cl. 1931, D. M. 36, M. I. 6.212.019, C. I. 184.782 Pol. Santa Fe), a partir del 25 de abril de 1960 y con destino a la Escuela Nº 31. (Resolución Nº 208-P.C./60. — Expte. E-96.911).

MAINERO, Miguel Homero 4 HORAS DE CATEDRA, (interino) (Cl. 1898, D. M. 4, M. I. 484.561, C. I. 6.555. 255 Pol. Federal), a partir del 8 de abril de 1960, con destino a la Escuela Nº 131. (Resolución Nº 210-P.C./60. Expte. E-95.526).

WDOWIN, Sergio, MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), (Cl. 1932, D. M. B/A, M. I. 4.507.742, C. I. Nº 5.145.469 Pol. Federal), a partir del 9 de mayo de 1960 y con destino a la Esc. Nº 3. (Resolución Nº 211-P.C./60 — Expte. E-96.608).

MUGICA KEARNEY, Jorge Antonio, PRECEPTOR, (interino), (Cl. 1924, D. M. 13, M. I. 4.653.435, C. I. 680.542 Prov. Bs. As), a partir del 8 de abril de 1960 y con destino a la Escuela Nº 68. (Resolución Número 212-P.C./60 — Expte. E-96.474).

DADINO, José Francisco, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), (Clase 1936, D. M. B/A, M. I. 4.175.989, C. I. Número 3.611.854 Pol Federal), a partir del 3 de mayo de 1960 y con destino a la Escuela Nº 9. (Resolución Nº 214-P.C./60 — Expte. E-96.554).

BLANCO, Juan José, PRECEPTOR, (interino), (Cl. 1940, D. M. 15, M. I. 4.886.966, C. I. 4.409.662 Pol. Federal), a partir del 3 de mayo de 1960, con destino a la Escuela Número 122. (Resolución Nº 215-P.C./60 — Expte. E-96.551).

FEDELE, Luis Dionisio, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), (Clase 1936, D. M. 33, M. I. 6.170.776, C. I. 9.576 Pol. Las Rosas-Santa Fe), a partir del 11 de abril de 1960 y con destino a la Escuela Número 223. (Resolución Nº 236-P.C./60. — Expte. E-96.260).

ROSSI, Leonildo Eduardo, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), (Clase 1917, D. M. 33, M. I. 2.199.544, C. I. Número 236.402 Pol. Rosario), a partir del 28 de marzo de 1960 y con destino a la Escuela Nº 223. (Resolución Nº 237-P.C./60 — Expediente E-95.034).

BARRIONUEVO de MARCONI, Adela María Catalina, 5 HORAS DE CATEDRA, (interino), (Cl. 1917, L. C. 2.791.838, C. I. Número 2.018.413 Pol. Prov. Buenos Aires), a partir del día 1º de abril de 1960 y con destino a la Esc. Nº 212. (Resolución Nº 241-P.C./60 Expte. E-96.070).

CARRAZZONI, Luis, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA - JEFE DE SECCION, (interino), (Cl. 1909, D. M. 1, M. I. 32.921, C. I. 1.619.754, Pol. Federal), a partir del 1º de abril de 1960 y con destino a la Escuela Nº 125. (Resolución Nº 258-P.C./60 — Expediente E-94.987).

CORGNALI de SIMONUTTI, Olga Marina, 4 HORAS DE CATEDRA, (interino), (Clase 1927, L. C. 6.452.529), a partir del 25 de abril de 1960 y con destino a la Escuela Número 31. (Resolución Nº 259-P.C./60 — Expediente E-96.913).

DOMENECH de PONCE DE LEON, Marta Luisa, 12 HORAS DE CATEDRA, (interino), (Cl. 1932, L. C. 1.708.364, C. I. 2.645.820, Pol. Federal), a partir del día 6 de abril de 1960 y con destino a la Escuela Nº 212. (Resolución Nº 260-P.C./60 — Expte. E-95.482).

WOLTER, Wilda Olga, 6 HORAS DE CATEDRA, (interino), (Cl. 1936, L. C. 3.286.810, C. I. 5.098.855 Pol. Federal), a partir del día 5 de abril de 1960 y con destino a la Escuela Nº 212. (Resolución Nº 261-P.C./60 — Expte. E-95.958).

PULIDO, Ricardo Ignacio, PRECEPTOR, (interino), (Cl. 1938, D. M. 31, M. I. 5.866.172, C. I. 18.981 Pol. Gualeguaychú E. Ríos), a partir del 9 de mayo de 1960 y con destino a la Esc. Nº 93. (Resolución Nº 263-P.C./60 Expte. E-96.624).

PLAZA, Hugo Eduardo, PRECEPTOR, (interino), (Cl. 1938, D. M. 31, M. I. 5.865.110, C. I. 17.765 Pol. Guayeguaychú, E. Ríos), a partir del 9 de mayo de 1960 y con destino a la Esc. Nº 93. (Resolución Nº 263-P.C./60 Expte. E-96.624).

OTERO, Carlos Antonio, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA - JEFE DE SEC-

CION, (interino), (Cl. 1905, D. M. 2, M. I. 176.891, C. I. 3.364.605 Pol. Federal), a partir del 1º de abril de 1960 y con destino a la Escuela Nº 121. (Resolución Nº 265-P.C./60 Expte. E-95.852).

FELICE de HERREIZ, Elsa Elvira, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), (Cl. 1920, L. C. 14.056, C. I. 2.510.785 Pol. Federal), a partir del 28 de marzo de 1960 y con destino a la Escuela Nº 121. (Resolución Nº 265-P.C./60 — Expte. E-95.852).

SCOLA, Pedro, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), (Cl. 1907, D. M. 4, M. I. 459.454, C. I. 960.031 Pol. Federal), a partir del 28 de marzo de 1960 y con destino a la Esc. Nº 121. (Resolución Nº 265-P.C./60 Expte. E-95.852).

DALLERA, Asunción, AYUDANTE TECNICO DE TRABAJOS PRACTICOS, (interino), (Cl. 1913, L. C. 1.991.742, C. I. 5.360.939 Po.l Federal), a partir del 20 de abril de 1960 y con destino a la Escuela Nº 121. (Resolución Nº 265-P.C./60 — Expte. E-95.852).

DONADIO, Carmelo, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), (Cl. 1924, D. M. 4, M. I. 4.458.959, C. I. 2.426.848 Pol. Federal), a partir del 25 de abril de 1960 y con destino a la Escuela Nº 121. (Resolución Nº 264-P.C./60 — Expte. E-95.960).

TAGLIABUE, Luis Andrés Norberto, PRECEPTOR, (interino), (Cl. 1937, D. M. 68, M. I. 5.615.511, C. I. 2.976.680 Pol. Federal). a partir del 2 de mayo de 1960 y con destino a la Esc. Nº 45. (Resol. Nº 266-P.C./60 Expte. E-96.134).

BALZOLA,Nelson Constantino Angel, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), (Cl. 1930, D. M. 13, M. I. 4.663.946, C. I. 1.118.641 Pol. Buenos Aires), a partir del 11 de abril de 1960 y con destino a la Escuela Nº 35. (Resolución Nº 267-P.C./60 Expte. E-95.807).

GAGLIOTI, Carlos Alberto, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), Cl. 1917, D. M. 1, M. I. 146.956, C. I. 2.957.109 Pol. Federal), a partir del 29 de abril de 1960 y con destino a la Escuela Nº 1. (Resolución Nº 268-P.C./60 — Expte. E-95.898).

ALLODI, Santiago, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), (Cl. 1929, D. M. 13, M. I. 4.661.946, C. I. 924.315 Pol. Buenos Aires), a partir del 11 de abril de 1960 y con destino a la Escuela Nº 35. (Resolución Nº 269-P.C./60 — Expte. E-95.806).

DIAZ, Umberto, MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), (Cl. 1912, D. M. 3, M. I. 366,599, C. I. 1.065.290 Pol. Buenos Aires), a partir del 30 de marzo de 1960 y con destino a la Escuela Nº 122. (Resol. Nº 270-P.C./60 — Expte. E-95.297).

BRITO, Diego, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), (Cl. 1900, D. M. 3º, M. I. 315.474, C. I. 483.985 Pol. Federal), a partir del 23 de mayo de 1960 y con destino a la Escuela Nº 7. (Resol. Nº 271-P.C./60, Expte. E-97.111).

VILLAMIL Jesús María, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), (Cl.1212, D.M.B/A., M.I. 4.162.113, C.I. 3.354.755 Policía Federal), a partir del 2 de marzo de 1960 y con destino a la Escuela Nº 9. (Resolución Nº 272-P.C./60. — Expte. E-96.453.

CARBONARO, José Antonio, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), (Cl. 1921, D.M.3, M.I.1.739.523, C.I.1.986.077 Policia Federal), a partir del 3 de mayo de mayo de 1960 y con destino a la Escuela Nº 1 (Resolución Nº 273-P.C./60. — Expediente E-96.353).

MASTROSIMONE Andrés, MTRO. DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), (Cl. 1931, D.M. B/A, M.I.4.506.513, C.I.3.070.868, Policía Federal) a partir del 13 de abril de 1960 y con destino a la Escuela Nº 136. (Resolución Nº 274-P.C./60. - Expte. E-95.862).

ESCAMES, Jorge Antonio, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino) (Cl. 1936, D.M.B/A, M.I.4.189.598, C.I. Número 3.646.768, Pol. Fed.), a partir del 25 de abril de 1960 y con destino a la Escuela Nº 136. (Resolución Nº 275-P.C./60. Expediente E-96.159).

GOMEZ Benito, PRECEPTOR, (interino), (Cl. 1937, D.M.28, M.I. Nº 5.696.728, C.I.192.753, Pol. Corrientes), a partir del 2 de agosto de 1960 y con destino a la Escuela Nº 28. (Resolución Nº 276-P.C./60. — Expediente E-96.279).

GOMEZ Pedro, PRECEPTOR, (interino), (Cl. 1934, D.M.28, M.I. Nº 5.691.466, C.I. 177.755, Pol. Corrientes), a partir del 2 de agosto de 1960 y con destino a la Escuela Nº 28. (Resolución Nº 277-P.C./60. — Expediente E-96.278).

SOSA, Jorge Osvaldo, (Cl. 1932, D. M. B/A, M. I. 4.077.061, C. I. 3.052.633 Pol. Fed.), en 6 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 4 de abril de 1960, con destino a la Escuela Nº 58. (Resolución Nº 280-P.C./60 — Expte. 95.848 c/E-96.973).

SOSA, Jorge Osvaldo, (Cl. 1932, D. M. Bs. As., M. I. 4.077.061, C. I. 3.052.633, Pol. Fed.), acéptase la renuncia presentada, en 6 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 17 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 58. (Resolución Nº 280-P.C./60, Expte. E-95.848 c/E-96.973).

CARACCIOLO, Héctor Oscar, (Cl. 1922, D. M. 13, M. I. 658.925, C. I. 1.277.258. Pol. Bs. As.), en 3 HORAS DE CATEDRA, a partir del 24 de julio de 1958 y con destino a la Escuela Nº 68. (Resolución Nº 290 PC/60).

ALVAREZ de GIL, Artemia Lileen, (Cl. 1924, L. C. 663.617), en 10 y 2 HORAS DE CATEDRA, a partir del 1º de junio de 1958, y 16 de marzo de 1959 respectivamente, con destino a la Escuela Nº 217. (Resolución Nº 291 PC/60).

APARICIO, Miguel Angel, (Cl. 1934, D. M. 64, M. I. 7.275.611, C. I. 38.980. Pol. Jujuy), en 12 HORAS DE CATEDRA, a partir del 1º de junio de 1958 y con destino a la Escuela Nº 217. (Resolución Nº 292 PC/60).

Resolución Nº 321-PC/60. — Expediente P-99.66. — Buenos Aires,9-VIII-60.

LO RUSSO, Héctor Rubén, (Cl. 1933, D. M. Bs. As., M. I. 4.116.370, C. I. 3.394.249 Pol. Federal). AYUDANTE TECNICO DE TRABAJOS PRACTICOS, (interino), a partir del 8 de junio de 1960, en la Escuela Nº 3. (Expte. E-97.248).

CAPUTO, José Antonio, (Cl. 1933, D. M. Bs. As.,

M. I. 4.113.846, C. I. 3.255.743 Pol. Federal), MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 18 de abril de 1960, en la Escuela Nº 3. (Expte. E-96.454).

BARRAL de IGLESIAS, Rosa Nélida, (Cl. 1915, L. C. 365.912, C. I. Nº 1.336.187 Pol. Federal), 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 8 de abril de 1960, en la Escuela Nº 3. (Exp. E-96.443).

ETCHEVERRIA, Angel Roberto, (Cl. 1925, D. M. 2, M. I. 4.217.232, C. I. 2.953.721 Pol. Federal), MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 4. (Expte. E-96.430, Cde. 1).

TOSCANO Juan (Cl. 1907, D. M. 4, M. I. 523.535, C. I. 819.079 Pol. Prov. Bs. As.) PRECEPTOR (interino), a partir del 9 de agosto de 1960, en la Escuela Nº 7. (Expte. E-97.782).

NADAL Rudecindo Pascual (Cl. 1921, D. M. 15, M. I. 1.991.104 C. I. 5.429.168 Pol. Federal) 8 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 18 de abril de 1960, en la Escuela Nº 9. (Expte. E-95.882).

MANERA Carlos (Cl. 1909, D. M. 23, M. I. 1.336.110, C. I. 87.785 Pol. Prov Bs. As.) MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 17 (Expediente E-95.555).

RIFE María Alicia (Cl. 1938, L. C. 3.750.792, C. I. 1.393.239 Pol. Reg. Pcial. Pers.) 5 HORAS RE CATEDRA (interino), a partir del 25 de abril de 1960, en la Escuela Nº 17, (Expte. E-96.485).

MARCANTE Rodolfo Valentino (Cl. 1929, D. M. 37, M. I. 6.275.910) 13 HORAS DE CATEDRA (interino), a patir del 1º de abril de 1960, en la Esc. Nº 17 (Expte. E-96.629).

FERRARIO Marta Luisa (Cl. 1938, L. C. 3.757.031, C. I. 3.901.054 Pol. Federal), 6 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 8 de junio de 1960, en la Escuela Nº 18 (Expte. E-97.322).

RIZZO de LELOUTRE María Julia Marta (Cl. 1929, L. C. 2.463.497) 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 9 de junio de 1960, en la Escuela Nº 18 (Expte. E-97.310).

OVIEDO de AÑAÑOS Bibiana (Cl. 1918, Libr. Cívica 4.056.181, C. I. Nº 1.475.975 Pol. Pvcia. Bs. As.) 6 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 26 de junio de 1960, en la Escuela Nº 18 (Expediente E-97.309).

GARCIA de SOLER Carmen Lucrecia Leonor (Cl. 1915, L. C. 0.233.673, C. I. 1.261.916 Pol. Federal), 7 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 2 de junio de 1960, en la Esc. Nº 18 (Exp. E-97.337).

FRIAS, Ramón Pedro Guillermo, (Cl. 1920, D. M. 20, M. I. 1.394.443, C. I. 412.809 Pol. Pvcia Bs. As.) MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Esc. Nº 27, (Expte. E-88.818 c/E-89.572 y c/E-96.172).

RODRIGUEZ Eugenio (Cl. 1931, D. M. 63, Matr. Ind. 7.224.655, C. I. 78.559 Policía Salta) MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 27 (Expediente E-89.552 c/E-96.173).

RUGGERO Juan Francisco (Cl. 1927, D. M. 19, M. I. 5.113.990, C. I. 2.729.722 Pol. Federal) 7 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 3 de abril de 1960, en la Escuela Nº 36 (Expte. E-96.003).

NARDINI Enrique Hugo (Cl. 1933, D. M. Bs. As., M. I. 4.127.050, C. I. 3.043.023 Pol. Federal) 7 HORAS DE CATEDRA (interino) a partir del 12 de abril de 1960, en la Escuela Nº 45 (Expte. E-96.135 c/E-96.164).

SIMONET Guillermo Abelardo (Cl. 1930, D. M. 19, M. I. 5.130.234, C. I. 955.710 Pol. Prov. Bs. As.) 4 HORAS DE CATEDRA (interino) a partir del 28 de abril de 1960, en la Esc. Nº 59. (Exp. E-96.710).

MARCHISIO Jesús Antonio (Cl. 1920, D. M. 19, M. I. 1.144.069, C. I. 729.304 Pol. Prov. Bs. As.) MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 31 de mayo de 1960, en la Esc. Nº 59. (Exp. E-97.734).

SAUSSET Rafael Oscar, (Cl. 1920, D. M. 49, M. I. Nº 3.151.455, C. I. 59.903 Pol. San Juan) 7 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 3 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 73 (Exp. E-97.084).

COLOMBO de SARRION Eva Rosa (Cl. 1925, L. C. 2.870.881, C. I. 4.426.087 Pol. Federal) 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 83 (Exp. E-96.330).

CAMPOS, Pedro Nolasco, (Cl. 1925, D. M. 45, M. I. 6.357.821, C. I. Nº 2.809.013 Pol. Fed.). MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 21 de abril de 1960, en la Escuela Nº 122. (Expte. E-96.200).

ARFARAS, Nicolás Teodoro, (Cl. 1892, D. M. 15, M. I. 1.064.191, C. I. Nº 4.318.319 Pol. Fed.' MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 18 de abril de 1960, en la Escuela Nº 127. (Expte. E-96.915 Cde. 1).

BASCH, David Isaac, (Cl. 1907, D. M. 4, M. I. 506.905, C. I. 1.193.204 Pol. Federal) 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 21 de abril de 1960, en la Escuela Nº 135. (Expte. E-96.158)

SARRIA, Orlando José, (Cl. 1929, D. M. Bs. Aires, M. I. 4.049.538, C. I. 2.755938 Pol. Federal), 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 4 de abril de 1960, en la Escuela Nº 136. (Expediente E-95.521).

LOPRESTI, José, (Cl. 1919, D. M. 51, M. I. 3.337.177, C. I. 64.685 Pol. Mendoza). 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 16 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 177. (Expte. I-97.383).

SALMERON, Francisco José, (Cl. 1931, D. M. 51, M. I. 6.841.096, C. I. 5.840.333 Pol. Federal). 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 19 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 177. (Expediente I-97.382).

GONZALEZ ROSSITTO, Francisco David, (Cl. 1921, D. M. 36, M. I. Nº 2.397.212, C. I. 45.680 Pol. Coronda, Sante Fé). 8 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 16 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 222. (Expte. E-96.835).

TROSERO FORTE, Ireneo, (Cl. 1912, D. M. 36, M. I. 2.368.895, C. I. 2.614 Pol. Coronda, Santa Fé). 6 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 16 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 222. (Expediente E-96.840).

CENTIS, Miguel Angel, (Cl. 1937, D. M. 36, M. I. 6.233.451, C. I. 186.726 Pol. Santa Fé). MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 222. (Expediente E-97.211).

BIANCO, José, (Cl. 1920, D. M. 44, M. I. 3.852.158. C. I. 24.671 Pol. Rosario). PRECEPTOR (interino), a partir del 28 de abril de 1960, en la Escuela Nº 223. (Expte. Nº E-96.661).

ALVAREZ, Alberto, (Cl. 1930, D. M. 33, M. I. 5.985.301, C. I. 243.012 Pol. Rosario). 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de abril

de 1960, en la Escuela Nº 223. (Expte. E-96.566).
LASCANO, Reyes, (Cl. 1911, D. M. 36, M. I. 2.341.902, C. I. 307.078 Pol. Rosario). 5 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 223. (Exp. E-96.424).
GONZALEZ ALVAREZ, Abel Enrique, (Cl. 1926, D. M. 15, M. I. 4.772.729, C. I. 1.733.246 Pol. Fed.). 5 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 13 de abril de 1960, en la Escuela Nº 223. (Expediente E-96.662).
ENJUTO, Antonia, (Cl. 1924, L. C. 581.285, C. I. 201.509 Pol. Rosario). 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de mayo de 1960, en la Escuela Nº 223. (Expte. E-96.565).
RUBIO ECHEVERRIA, Marcos Víctor, (Cl. 1918, D. M. 33, M. I. 2.202.711, C. I. 118.719 Pol. Rosario). PRECEPTOR (interino), a partir del 9 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 223. (Exp. E-96.541).
DE VICENZO, Roberto Mateo, (Cl. 1930, D. M. 15, M. I. 4.802.292, C. I. 3.307.451 Pol. Federal), 4 HORAS DE CATEDRA, interino, a partir del 4 de abril de 1960, en la Escuela Nº 247 (Exp. E-96.651).
GUELI, Cayetano, (Cl. 1916, D. M. 2, M. I. 266.959, C. I. 1.573.673 Pol. Federal), SUB-JEFE DE PRECEPTORES DE 1ra., interino, a partir del 4 de abril de 1960, en la Escuela Nº 121, con retención del cargo de Preceptor (Exp. E-97.044).

ASIGNACION DE FUNCIONES

Resolución Nº 368-PC/60. — Expte. E-97163. Buenos Aires, 18 - VIII - 60.

1º — Asígnanse funciones de Vicedirector de 2a., en la Escuela Nº 127, al JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRACTICA DE 2a. don GAMMELLA Juan, a partir del 1º de junio de 1960 y mientras dure el pase "en comisión" del VICEDIRECTOR DE 2a. don SEGURADO Gerardo Américo.

2º — De forma.

Resolución Nº 370-PC/60. — Expte. E-96.693. Buenos Aires, 18-VIII-60.

1º — Asígnanse funciones de Regente de 1ra. en la Escuela Nº 25 a don SERRANO Héctor Luis, a partir del 6 de mayo de 1960, con retención de 16 HORAS DE CATEDRA.

2º — De forma.

Resolución Nº 411-PC/60. — Expte. E-89.725 c/E-90.088. — Buenos Aires, 24 - VIII - 60.

1º — Asígnanse funciones de REGENTE 1º a doña ZABALZA de NUÑEZ Hermenegilda, a partir del 4 de mayo de 1959 en la Escuela Nº 225, con retención del cargo de Maestro de Enseñanza Práctica.

2º — De forma.

TRASLADOS

Resolución Nº 364-PC/60. — Expte. D-97.403. Buenos Aires, 18 - VIII - 60.

1º — Pase a prestar servicios a la Escuela Nº 36, a partir del día de la fecha, el agente CLASE D, GRUPO XII doña CACERES Celia Dora, quien revista en la Escuela Nº 9.

2º — De forma.

Resolución Nº 365-PC/60. — Expte. E-93.304. Buenos Aires, 18 - VIII - 60.

1º — Pase a prestar servicios a la Escuela Nº 136, a partir del día de la fecha, en 8 HORAS DE CATEDRA, el Profesor con 10 HORAS DE CATEDRA don GOMEZ Héctor Rodolfo, quien continúa revistando en 2 Horas de Cátedra en la Escuela Nº 4.

2º — De forma.

Resolución Nº 404-PC/60. — Expte. E-94.899. Buenos Aires, 24 - VIII - 60.

1º — Pase a prestar servicios a la Escuela Nº 36, a partir del día de la fecha, el PRECEPTOR don SOLDANO Arquímides Aristóbulo Jaime, quien revista en la Escuela Nº 131.

2º — De forma.

Resolución Nº 426-PC/60. — Expte. E-91.602. Buenos Aires, 25 - VIII - 60.

1º — Pase a prestar servicios a la Escuela Nº 9, a partir del día de la fecha, el PRECEPTOR don ACHA Raúl Rodolfo, quien revista en la Escuela Nº 3.

2º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

Resolución Nº 510-PC/60. — Exp. E-98.546. — Buenos Aires, 8-IX-60.

1º — Acuérdase la permuta de tareas en 6 HORAS DE CATEDRA, formulada por los Profesores señoritas, BURLANDO María Marcela y GONZALEZ Nelly Beatriz, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, seis horas (1 - 1 - 1 - 2 - 1) de Castellano, turno noche, en la Escuela Nº 212 y cuatro horas (1 - 2 - 1) de Educación Democrática, turno tarde y dos horas (1 - 1) de Matemáticas, turno noche, en la Escuela Nº 38; continuando el agente nombrado en segundo término con el dictado de cuatro horas de cátedra en la Escuela Nº 212.

2º — De forma.

ACLARACIONES

Resolución Nº 331-PC/60. — Expte. E-62.308. Buenos Aires, 11 - VIII - 60.

1º — Establécese que las inasistencias justificadas sin percepción de haberes a don VICENTE CARMEN LACIAR, CLASE "D", GRUPO VIII, mediante Resolución número 1177-P/58, desde el 1º de octubre de 1955 al 16 de julio de 1958, deberán considerarse con derecho a percepción de sueldo en el lapso comprendido entre el 12 de mayo de 1957 y el 16 de julio de 1958.

2º — De forma.

Resolución Nº 366-PC/60. — Expte. E-89.527. Buenos Aires, 18 - VIII - 60.

1º — Establécese en el Consejo Nacional de Educación Técnica, que la designación efectuada mediante Resolución Nº 1071-P de fecha 15 de julio de 1959, en 4 HORAS DE CATEDRA a favor de don RODRIGUEZ Miguel Oscar, a partir del 14 de abril de 1959, con destino a la Escuela Nº 35, debe considerarse en 3 HORAS DE CATEDRA.

2º — De forma.

Resolución Nº 367-PC/60. — Expte. D-84.160. Buenos Aires, 18 - VIII - 60.

1º — Establécese que las designaciones efectuadas por Resolución Nº 1577-P de fecha 2 de diciembre de 1958, en el cargo de MAESTRO DE TALLER 3º, a favor de don JIMENEZ Pedro Antonio (Cl. 1932, D. M. 19,

M. I. 5.140.215, C. I. 24.564 Pol. Salta) y de don GRANDE Ramón Ricardo (Cl. 1905, D. M. 63, M. I. 3.919.634, C. I. 14.431 Pol. Salta), en la Escuela Nº 77, deben considerarse a partir del 1º de octubre de 1957.

2º — De forma.

Resolución Nº 413-PC/60. — Expte. I-88.384. Buenos Aires, 24 - VIII - 60.

1º — Establécese que la asignación de funciones dispuesta mediante Resolución Nº 398-P de fecha 20 de abril de 1959, a favor del DIRECTOR de 1ra. y Profesor 12 HORAS DE CATEDRA don CERATTO Modesto Jorge, debe considerarse designación interina con retención de los mencionados cargos.

2º — De forma.

MODIFICACIONES

Resolución Nº 369-PC/60. — Expte. E-89.870. Buenos Aires, 18-VIII-60.

1º — Modifícase a partir del 1º de octubre de 1957, la situación de revista, con imputación al inciso 1, ítem 2, apartado a), partida principal 8, partida parcial 1, de Encargado de Disciplina 2º a Preceptor 2º, de don NARDI, Domingo Fortunato, en la Escuela número 234.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

Resolución Nº 399-PC/60. — Expte. P-99.889. Nota I-2574. — Buenos Aires, 24-VIII-60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20º del Estatuto del Docente, en el cargo de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, a don MERCADO, Francisco Eduardo; en 4 HORAS DE CATEDRA, al Profesor 7 HORAS DE CATEDRA, don PARCO, Francisco Luis; en 5 HORAS DE CATEDRA al Profesor 9 HORAS DE CATEDRA, don PEÑAZOLA, Vicente Bartolomé; en 6 HORAS DE CATEDRA al Profesor 12 HORAS DE CATEDRA, don SUAREZ, Ricardo Nuez; en 7 HORAS DE CATEDRA, al Profesor 12 HORAS DE CATEDRA, don COSTA Eduardo Oscar; en 8 HORAS DE CATEDRA al Profesor 12 HORAS DE CATEDRA, don GARCIA, Francisco Alberto y al Profesor 11 HORAS DE CATEDRA, don MORALES CACERES, Aldo Pío; quienes revistan en la Escuela Nº 5.

2º — Establécese que los causantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

Resolución Nº 405-PC/60. — Expte. 95.969. Buenos Aires, 24-VIII-60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20º del Estatuto del Docente, en 2 HORAS DE CATEDRA al Profesor 12 HORAS DE CATEDRA, a don OVEJERO, Ignacio Uvilfrido, quien revista en la Escuela Nº 58.

2º — Establécese que el causante deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

Resolución Nº 406-PC/60. — Expte. E-96.413. Buenos Aires, 24-VIII-60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20º del Estatuto del Docente, en 3 HORAS DE CATEDRA, al Profesor 23 HORAS DE CATEDRA, don CALISSI, Orlando, quien revista en la Escuela Nº 65.

2º — Establécese que el causante deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

Resolución Nº 407-PC/60. — Expte. E-96.246. Buenos Aires, 24-VIII-60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20º del Estatuto del Docente, en 1 HORA DE CATEDRA, al Profesor 19 HORAS DE CATEDRA, don LOVAISA, Luis Delfín y en 2 HORAS DE CATEDRA, al Profesor 20 HORAS DE CATEDRA, don GAITAN, Damacio, quienes revistan en la Escuela Nº 20.

2º — Establécese que los causantes deberán dar cumplimento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

CESACION DE FUNCIONES

Resolución Nº 409-PC/60. — Expte. D-97.681. — Buenos Aires, 24-8-60.

1º — Danse por terminadas las funciones en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación al 2—5—200—28—19—7—542—33—15—2—2157, en 1 HORA DE CATEDRA —provisorio— a don CARBONE Miguel (Cl. 1927, C. I. 2.509.291 Pol. Federal), quien continúa revistando 12 HORAS DE CATEDRA y en 3 HORAS DE CATEDRA —provisorio— a doña WAGENSBERG Lidia (Cl. 1934, L. C. 1.937.457, C. I. 3.266.372 Pol Federal), quien continúa revistando en 5 Horas de Cátedra; ambos a partir del 1º de octubre de 1960, de la Escuela Nº 136.

2º — De forma.

Resolución Nº 410 - P.C./60. — Expediente E-89.657/59. — Buenos Aires, 24-VIII-60.

1º — Dánse por terminadas las funciones en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2—5—200—28—19—7—542—33—15—2, en 1 HORA DE CATEDRA —provisorio— a doña QUEVEDO de CORNEJO Ester (Cl. 1923, L. C. 4.810.357), a partir del 12 de abril de 1960, quien continúa revistando en 5 HORAS DE CATEDRA, en la Escuela Nº 28.

2º — De forma.

Resolución Nº 412 - P.C./60. — Expediente — E-89.683/59. — Buenos Aires, 24-8-60.

1º — Danse por terminadas las funciones en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2—5—200—28—19—7—542—33—15—2, en 3 HORAS DE CATEDRA —provisorio— a don FLORES Juan Fabriciano (Cl. 1930, D. M. 28, M. I. 5.684.854, C. I. Nº 170.530 Pol. Prov. Corrientes), a partir del

12 de abril de 1960, quien continúa revistando en 17 HORAS DE CATEDRA —Titular— en la Escuela Nº 28.

2º — De forma.

CESANTIAS

Resolución Nº 83-C/60. — Expte. M-88.498. c/Q-91.624/59. — Bs. As., 24 - VIII - 60.

VISTO:

El expediente de referencia del cual surge que el agente QUINTANA Ladys se ha excedido de diez inasistencias injustificadas, y

CONSIDERANDO:

Que la causante se encuentra comprendida en el Capítulo V, artículo 37, inciso a), del Decreto Ley Nº 6.666 del 17 de junio de 1957, correspondiendo proceder a su cesantía; por ello, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Declárase cesante a partir del 6 de mayo de 1959, en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2—5—200—28 19—7—399—31—803—2849, en el cargo de D-VIII, a doña QUINTANA Ladys (Cl. 1925, L. C. 3.450.140, C. I. 2.798.230 Pol. Fed.), de la Dirección de Administración.

2º —De forma.

Resolución Nº 84-C/60. — Expte. E-92.803/59. Buenos Aires, 24 - VIII - 60.

VISTO:

El expediente de referencia del cual surge que el agente doña PEREZ de MOLINA Beatriz Blanca, se ha excedido de diez inasistencias injustificadas, y

CONSIDERANDO:

Que la causante se encuentra comprendida en el Capítulo V, artículo 37, inciso a), del Decreto Ley Nº 6.666 del 17 de junio de 1957, correspondiendo proceder a su cesantía; por ello, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Declárase cesante a partir del 4 de enero de 1960, en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2—5—200 28—19—7—542—31—803—3088, en el cargo D-XXIV, a doña PEREZ de MOLINA Beatriz Blanca (Cl. 1931, L. C. 1.019.307, C. I. 30.350 Pol. Prov. Bs. As.), de la Escuela Nº 61.

2º — De forma

B A J A S

Resolución Nº 397-PC/60. — Expte. P-99.887. — Buenos Aires, 24-8-60.

1º — Dése de baja por fallecimiento en el Consejo Nacional de Educación Técnica al personal que se detalla, en los cargos, fecha y destino que en cada caso se especifica:

FIGINI Carlos, Cl. 1895, D.M. 23, M.I. 1.351.941, C.I. número 250.557 Pol. Provincia Bs. As. en 5 HORAS DE CATEDRA a partir del 6 de julio de 1960, de la Escuela Nº 74. (Expte. E-97.951).

VILLATI de GOMEZ Rosa María Cl. 1909, L. C. 6.095.159, C. I. 153.815 Pol. Santa Fe. F - VI, a partir del 23 de julio de 1960, de la Escuela Nº 225. (Exp. E-98.869.

2º — De forma.

LICENCIAS

Concédese licencia sin goce de haberes en este organismo, al siguiente personal:

Resolución Nº 317-PC/60. — Expte. P-99.068. — Buenos Aires, 9-VIII-60.

MENDEZ, Alfredo Rolando, DIRECTOR 1º, durante los días 30 de mayo, 20 y 22 de junio de 1960. (Artículo 34º del Superior Decreto Nº 12720/53, modificado por el Superior Decreto Nº 13.800/56) Escuela Nº 24 (Expte. E-96.562 c/E-97.868).

PERNIAS, Ilda Lina Elisa Cerimedo de, CLASE "D" Grupo XII,desde el 1º de julio al 31 de diciembre de 1960. (Art.31º) Escuela Nº 121 (Expte. E-98.318).

HERRERO, Carlos Alberto, PRECEPTOR, desde el 1º de agosto de 1960 hasta el 31 de enero de 1961. (Artículo 31º) Escuela Nº 127 (Expte. E-98.179).

IVANOVICH, Isabel Josefa, CLASE "D" GRUPO VI, desde el 18 de julio al 17de octubre de 1960. (Artículo 31º "in-fine") Dirección de Didáctica y Técnica (Expte. D-98.213).

ZARATE BARRAU, Jorge, PRECEPTOR Y PROFESOR, 6 HORAS DE CATEDRA, por el término de 11 (once) meses a partir del 1º de julio de 1960. (Art. 31º) Escuela Nº 240 (Expte. E-77.395).

FALCO, Federico del Corazón de Jesús, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, en 4 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de agosto de 1960 y hasta la finalización del año lectivo. (Art. 31º) Escuela Nº 132 (Expte. I-97.744).

SALVI, Eduardo, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 9 de mayo de 1960 y por el término de seis (6) meses, (Art. 31º) Escuela Nº 17 (Expte. E-. 96.648).

GALICER, Elías, PROFESOR 8 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de agosto hasta el 31 de diciembre de 1960. (Art. 31º) Escuela Nº 122 (Expte. E-98.177).

GIAMELLO, Luis Roberto, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 18 de julio hasta el 17 de octubre de 1960. (Art. 31º "in fine") Escuela Nº 136 (Expte. E-97.706).

GIORGI, Ada Lina Miryan, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 23 de mayo de 1960 y por el término de cinco (5) meses. (Art. 31º) Escuela número 6 (Expte. E-89.340).

AREVALO. Osvaldo Rolán, PROFESOR 10 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de junio hasta el 7 de diciembre de 1960. (Art. 31º) Escuela Nº 100. Expte. E-98.183).

STABILE, Dagoberto Alcides, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 14 al 22 de marzo de 1960. (Art.31º "in fine") Escuela Nº131 (Expte. E-95.486).

RAVA, Carlos Ludovico, PROFESOR 2 HORAS DE CATEDRA, desde el 5 de julio de 1960 y hasta tanto prosiga en el desempeño de su cargo provisorio en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9. (Art. 44º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones). Escuela Nº 247. (Expte. E-98.050).

VILLANUEVA, Mercedes, PROFESOR 23 HORAS DE CATEDRA, en cinco (5) HORAS DE CATEDRA a partir del 4 de julio de 1960 y mientras prosiga en el desempeño de su cargo provisorio en la Escuela

Nº 8 del Consejo Escolar 6º. (Art. 42º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones). Escuela Nº 87. (Expte. E-98.163).

ORSOLINT, Rosa Esther Campos Rivero de, JEFE DE PRECEPTORES 3º, desde el 6 de junio al 30 de noviembre de 1960. (Art. 31º). Escuela Nº 90. (Expte. E-69.204).

ERRASQUIN, Zaira Esther, PROFESOR 7 HORAS DE CATEDRA, desde el 15 de junio de 1960 y por el término de dos (2) meses. (Art. 31º "in fine"). Escuela Nº 71. (Expte. E-97.430).

GARCIA DURAN, Carlos, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de agosto de 1960 y por el término de tres (3) meses. (Art. 31º "in fine"). Escuela Nº 69. (Expte. E-98.037).

PANASITI, Juan, PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA, desde el 28 de marzo de 1960 y por el término de seis (6) meses. (Art. 31º). Escuela Nº 73. (Expte. E-96.041 c/E-95.537).

ANTOLA, Rubén Lucas, PROFESOR 10 HORAS DE CATEDRA, desde el 18 de julio de 1960 hasta el 31 de agosto del mismo año. (Art. 31º "in fine"). Escuela Nº 54. (Expte. E-97.762).

COLUSSI, Lucía Nieves, CLASE D, GRUPO XXIV, desde el 6 de junio hasta el 30 de noviembre de 1960. (Art. 44º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones). Escuela Nº 90. (Expediente E- 98.110).

DE AGREDA, Lilia, PROFESOR 14 HORAS DE CATEDRA, desde el 19 de julio de 1960 y mientras prosiga en el desempeño de su cargo provisorio. (Art. 44º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones). Escuela Nº 23. (Expte. E-98.391). La causante deberá comunicar en su oportunidad el cese de la situación que se menciona precedentemente.

Resolución Nº 218-PC/60. — Expte. P-98.294. — Buenos Aires, 20-VII-60.

ARTAZA, Daniel Alejo, PRECEPTOR, desde el 20 de julio de 1960 hasta el 19 de enero de 1961. (Art. 31º) Escuela Nº 7. (Expte. E-97.742).

MASSA, María Amina, CLASE "D", GRUPO XII, desde el 18 de julio al 17 de octubre de 1960. (Art. 31º "in fine). Escuela Nº 125. (Expte. E-97.825).

LOPEZ, Emma Elvira, CLASE "D", GRUPO VIII, desde el 27 de junio hasta el 26 de setiembre de 1960. (Art. 31º "in fine"). Dirección de Didáctica y Técnica. (Expte. E- 97.552).

LUCCA, Nélida Amelia Ferrero de, CLASE "D", GRUPO VIII, desde el 28 de junio hasta el 27 de setiembre de 1960. (Art. 31º). Dirección de Personal. (Expte. D-94.986).

SCORNIK, Esther Gerzenstein de, CLASE "D", GRUPO V, desde el 5 de julio hasta el 4 de octubre de 1960. (Art. 31º "in fine"). Dirección de Construcciones e Instalaciones. (Expte. D-97.835).

MOREIRA, Saturnino, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 23 de marzo al 15 de junio de 1960. (Art. 31º "in fine"). Escuela Nº 24. (Expediente E-95.700).

CARRIL, Carlos Alberto, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de mayo de 1960 y por el término de 1 (un) año. (Art. 31º). Escuela Nº 61. (Expte. E-97.431).

GERRARD, Carlos Ernesto, SECRETARIO 3º, desde el 1º de mayo hasta el 31 de octubre de 1960. (Artículo 31º). Escuela Nº 218. (Expte. E-96.129).

RIEDER BAZAN, Nicolás Jorge, PRECEPTOR, desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 1960. (Art. 31º). Escuela Nº 65. (Expte. E-97.826).

QUIROGA, Aída Noemí de la Fuente de, desde el 27 de junio de 1960 y por el término de 3 (tres) meses. (Art. 31º "in fine"). Escuela Nº 5. (Expediente E-97.750).

DIAZ, Ricardo del Rosario, PROFESOR 8 HORAS DE CATEDRA, desde el 18 de junio de 1960 y por el término de 10 (diez) meses. (Art. 31º). Esc. Nº 77. (Expte. E-95.252).

DURAN, Iwa Nohe, REGENTE 1º, desde el 5 de mayo de 1960 y por el término de 3 (tres) meses. (Artículo 31º "in fine"). Esc. Nº 25 (Exp. E-96.533).

CUNEO, Gerardo, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 28 de junio hasta el 27 de agosto de 1960. (Art. 31º "in fine"). Escuela Nº 65. (Expediente E-97.837).

FARACE, Adelaida, CLASE "D", GRUPO VI, desde el 17 de mayo hasta el 16 de agosto de 1960. (Art. 31º "in fine") Dirección de Administración (Expte. D-94.471).

NAKAROFF, Alejandro, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 30 de julio de 1960 y por el término de seis (6) meses. (Art. 31º) Escuela Nº 29. (Expte. E-97.676).

RATTI, Lucía Amelia, PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA, desde el 28 de junio al 27 de setiembre de 1960. (Art. 31º) Escuela Nº 3 (Expte. E-94.932).

FONDEVILA, Alicia Dinorah Cabral de, MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 18 de julio hasta el 17 de octubre de 1960. (Art. 31º "in fine") Escuela Nº 18 (Expte. E-98.041).

FRYDMAN, Isaac, PROFESOR 4 HORAS DE CATEDRA desde el 1º de mayo al 31 de julio de 1960. (Art. 31º "in fine") Escuela Nº 127 (Expte. E-96.791).

PALACIOS, Modesto, CLASE "D", GRUPO XXIV, desde el 1º de agosto al 30 de setiembre de 1960. (Art. 31º "in fine") Escuela Nº 125 (Expte. E-97.624).

ROJAS, Marta Beatriz Correa de, MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 23 de mayo al 22 de julio de 1960. (Art. 31º "in fine") Escuela Nº 83 (Expte E-96.700).

FIDALGO, Hugo Rubén PROFESOR 24 HORAS DE CATEDRA, en 9 HORAS DE CATEDRA, desde el 5 de mayo de 1960 y mientras prosiga en el desempeño de su cargo provisorio en la Escuela Normal Mixta Abraham Lincoln. (Art. 44º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones) Escuela Nº 26. (Expte. E-96.867). El causante deberá comunicar en su oportunidad el cese de la situación que se menciona precedentemente.

FLAX, Rafael María, PROFESOR 16 HORAS DE CATEDRA, en 8 HORAS DE CATEDRA, desde el 28 de abril al 27 de octubre de 1960. (Art. 44º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones) Escuela Nº 44 (Expte. E-96.559).

PERRET, Dora Esther Vázquez Gil de, PROFESOR 13 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de julio de 1960 y mientras prosiga en el desempeño de su cargo provisorio en la Escuela Nacional Profesional de Paraná, E. R. (Art. 44º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones). Escuela Nº 22, (Expte. E-88.606).

RODRIGUEZ, Ramón Arturo, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA en 6 HORAS DE CATEDRA, a partir del

20 de julio de 1960 y por el término de 5 (cinco) meses (Art. 31º), Escuela Nº 44. (Expte. E-97.761).

BERNASCONI, Héctor, PRECEPTOR, concédese licencia con carácter de excepción y a fin de regularizar situación asistencial, desde el 2 al 10 de marzo de 1960. (Art. 31º "in fine"). Escuela Nº 122. (Expte. E-94.982).

TORRES Mario Ignacio, PROFESOR 9 HORAS DE CATEDRA, en 3 HORAS DE CATEDRA, desde el 31 de marzo de 1960 al 29 de abril de 1961, en la Escuela Nº 5. (Resolución N. 300-PC/60).

ANDERLINI, Angel Rolando, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 18 al 27 de julio de 1960. (Art. 31º "in fine") Escuela Nº 45 (Expte. E-95.113).

Resolución Nº 360-PC/60. — Expte. 99.533. — Buenos Aires, 18-VIII-60.

AGOST, María Luisa López de, CLASE "D" GRUPO XXIV, desde el 1º de junio de 1960 y por el término de 1 (un) año (Art. 31). Escuela Nº 62. (Expediente E-98.508).

MARTINEZ, Eulogio, CLASE "F" GRUPO XV, desde el 1º de agosto de 1960 y por el término de tres (3) meses. (Art. 31º "in fine"). Escuela Nº 25 (Expediente E-98.529).

FILAS, Rodolfo, en 4 HORAS DE CATEDRA de las 6 HORAS DE CATEDRA en que se encuentra designado, desde el 1º de mayo al 31 de diciembre de 1960. (Art. 42º del Reglamento de Licencias Permisos y Justificaciones) Escuela Nº 57 (Expediente E-96.341).

ALBORNOZ, Isabel Virginia, PROFESOR 10 HORAS DE CATEDRA, desde el 18 de julio hasta el 17 de agosto de 1960 (Art. 31º "in-fine") Escuela Nº 211 (Expte. E-98.563).

GONZALEZ, Francisco, PROFESOR 2 HORAS DE CATEDRA, desde el 29 de mayo hasta el 28 de noviembre de 1960. (Art. 31º) Escuela Nº 229 (Expediente E-95.040).

LOPEZ, Pablo Edgardo, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA JEFE DE SECCION y PROFESOR 4 HORAS DE CATEDRA, desde el 22 de agosto al 21 de diciembre de 1960. (Art. 31º) Escuela Nº 136 (Expediente E-98.615).

ROSETTI, Waldino Miguel, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 22 de julio de 1960 y por el término de 3 (tres) meses. (Art. 31º "in-fine"). Escuela Nº 40. (Expte. E-98.526).

Resolución Nº 393-PC/60. — Expte. P-99.871. — Buenos Aires, 24-VIII-60.

CECILIA, Félix Héctor, CLASE "D", GRUPO XI, desde el 1º al 30 de setiembre de 1960. (Art. 31º "in-fine"). Escuela Nº 32. (Expte. E-99.103).

BAQUEIRO, Juan Luis, PRECEPTOR, desde el 4 de agosto de 1960 y por el término de 6 (seis) meses. (Art. 31º). Escuela Nº 12. (Expte. E-99.117).

MANELLI, Angel Adelmo, DIRECTOR 2º, desde el 10 de agosto hasta el 30 de setiembre de 1960. (Art. 34º modificado por el Superior Decreto Número 13.800/56). Escuela Nº 61. (Expte. E-98.850).

JIMENEZ, Eduardo Alberto, PROFESOR 9 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de julio al 31 de agosto de 1960. (Art. 31º) Escuela Nº 34 (Expte E-95.023).

GIANNONI. Norma Cosentino de, PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA, desde el 14 de abril al 2 de noviembre de 1959, unicamente en 3 HORAS DE CATEDRA. (Art. 31º). Esc. Nº 88 (Expte. E-89.813).

LO CICERO, Francisco, PROFESOR 5 HORAS DE CATEDRA, desde el 23 de agosto de 1960 y por el término de 60 (sesenta) días. (Art. 31º "in-fine"). Escuela Nº 12 (Expte. E-98.736).

ZAPIOLA GARZON, Marcelo Ignacio, PROFESOR 11 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de agosto hasta el 31 de octubre de 1960. (Art. 31º) Escuela Nº 64 (Expte. I-95.454).

FERREYRA, Carlos César Benito, CLASE "D", GRUPO XV, desde el 21 de agosto hasta el 31 de diciembre de 1960. (Art. 31º). Dirección Instituto Psicotécnico (Expte. E-91.709).

AMORESANO, Roberto Floro, CLASE "B"-GRUPO IV, por el término de 3 (tres) días a partir del 3 de agosto de 1960. (Art. 31º "in-fine"). División Mesa General de Entradas y Salidas (Expte. D-98.698).

DE VIRGILIS, Antonio Hugo Olindo, PRECEPTOR, desde el 16 de agosto al 30 de noviembre de 1959. (Art. 31º). Escuela Nº 44 (Expte. E-98.993).

MOUGABURE, Cueto Inés Beatriz, CLASE "D", GRUPO VIII, desde el 1º al 30 de agosto de 1960. (Art. 31º "in-fine). Dirección de Didáctica y Técnica (Expte. D-93.913).

UCHA Selva Esmeralda, CLASE "B", GRUPO XII, por el término de 3 (tres) meses a partir del 7 de setiembre de 1960. (Art. 31º "in-fine"). Dirección del Instituto Psicotécnico (Expte. I-98.976).

RECHT, Benjamín, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º al 20 de setiembre de 1960. (Art. 31º "in-fine". Escuela Nº 125 (Expte. E-98.931).

LACAVA, Ilda Leonor, CLASE "D"-GRUPO XXIV, desde el 2 de setiembre de 1960 hasta el 1º de marzo de 1961. (Art. 31º). Escuela Nº 47 (Expte. E-94.338).

PIANA, Héctor, PROFESOR 10 HORAS DE CATEDRA, desde el 18 de julio hasta el 17 de octubre de 1960. (Art. 31º "in-fine"). Escuela Nº 136 (Expte. E-98.907).

GUTIERREZ, Ernestina Luisa Valero de, PROFESOR 10 HORAS DE CATEDRA, desde el 8 de agosto hasta el 30 de noviembre de 1960. (Art. 31º). Escuela Nº 211 (Expte. E-98.673).

OLIVIERI, Carlos Amadeo, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 18 de julio hasta el 17 de noviembre de 1960. (Art. 31º). Escuela Nº 126 (Expte. E-98.978).

ORTIZ, Adolfo Alberto, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 1º de setiembre hasta el 30 de noviembre de 1960. (Art. 31º "in-fine"). Escuela Nº 136 (Expte. E-98.952).

GALLELLI, Martha Susana Del Santo de, PROFESOR 15 HORAS DE CATEDRA, desde el 30 de agosto hasta el 31 de octubre de 1960. (Art. 31º "in-fine"). Escuela Nº 249 (Expte. E-99.006).

ROMERO, Juan Carlos, PRECEPTOR, desde el 22 de agosto hasta el 31 de diciembre de 1960. (Art. 31º). Escuela Nº 139. (Expte. E-99.284).

TELLO, Pablo Celiar, PRECEPTOR, desde el 1º de julio de 1960 y por el término de 2 (dos) años. (Art. 34º) Escuela Nº 236 (Expte. E-98.998). El causante deberá elevar certificación donde conste la veracidad de lo alegado como causa originaria de su solicitud de licencia.

KIJANCZUK, Andrés, AYUDANTE TECNICO DE TRABAJOS PRACTICOS, desde el 1º de julio de 1960 y por el término de 4 (cuatro) meses (Art. 31º). Escuela Nº 135. (Expte. E-98.999). El causante deberá elevar certificación donde conste la veracidad de lo expuesto como causa originaria de su solicitud de licencia.

PAJONI, Alby Edel, PROFESOR 10 HORAS DE CATEDRA, desde el 18 de julio de 1960 y mientras prosiga en el desempeño de su cargo provisorio en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 "Juan Bautista Alberdi". (Art. 44º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones) Escuela Nº212 (Expte. E-98.728). El causante deberá comunicar en su oportunidad el cese de la situación que se menciona.

MATZKYN, Teodoro Gabriel, PRECEPTOR, desde el 22 de agosto hasta el 16 de diciembre de 1960. (Art. 31º). Escuela Nº 131. (Expte. E-99.313).

SANTOS, Horacio Inocencio, PROFESOR 4 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de abril de 1960 y mientras prosiga en el desempeño de su cargo provisorio en el Colegio Militar de la Nación (Artículo 44 del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones). Esc. Nº 125. (Expte. E-94.740).

Modifícase la licencia sin goce de haberes concedida al siguiente personal.

Resolución Nº 317-P.C./60. Buenos Aires, 9-VII-60.

VIGO, María Elena, desde el 1º de mayo de 1960 y por el término de siete (7) meses, la que deberá considerarse únicamente en 1 HORA DE CATEDRA. Escuela Nº 89. (Expte. E-96.829).

LAMAS, José Angel Costante, PROFESOR 11 HORAS DE CATEDRA, la que debe considerarse desde el 1º de julio de 1960 y mientras prosiga en el desempeño de su cargo provisorio en la Escuela Industrial Superior de Santa Fe. Instituto del Ciclo Técnico Nº 132. (Expte. I-97.152).

BAEZ, Angela Aurora Sillem de, PROFESOR 10 HORAS DE CATEDRA, la que debe considerarse desde el 12 de mayo de 1960 hasta el 11 de mayo de 1961. Escuela Nº 84. (Expte. E-95.788).

SANCHEZ, Andrés, CLASE F, GRUPO XV, la que debe considerarse desde el 27 de junio hasta el 26 de diciembre de 1960. Escuela Nº 139. (Expediente E-96.952).

RIVERO, Osvaldo Cayetano, PROFESOR 18 HORAS DE CATEDRA, la que debe considerarse desde el 1º de abril hasta el 30 de setiembre de 1960, en la totalidad de horas en que se encuentra designado. Escuela Nº 100. (Expte. E-95.173).

Resolución 218-P.C./60. Buenos Aires, 20-VIII-60.

ZUFFO, Sabio Dionisio, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, modifícase la licencia la que debe considerarse desde el 1º de julio hasta el 14 de agosto de 1960. Escuela Nº 44. Expte. E-96.898).

LALLO, Lidia Erundina, PROFESOR 7 HORAS DE CATEDRA, la que debe considerarse a partir del 1º de marzo de 1960 y mientras prosiga en el desempeño de su cargo provisorio, en 1 HORA DE CATEDRA. Escuela Nº 89 (Expte. E-91.361).

LOISI, Mario, PROFESOR 8 HORAS DE CATEDRA, la que debe considerarse desde el 17 de marzo al 21 de abril de 1958. Esc. Nº 121 (Expte. E-80.884).

IGLESIAS, Ignacio José, PRECEPTOR, la que debe considerarse desde el 7 de marzo hasta el 13 de abril de 1960. Escuela Nº 139. (Expte. E-95.007).

Resolución Nº 360-P.C./60. Buenos Aires, 18-VIII-60.

RODRIGUEZ, Miguel Oscar, en 4 HORAS DE CATEDRA DE LAS 23 HORAS DE CATEDRA en que se encuentra designado, Escuela Nº 35 (Expte. E-95.668).

CANCELA, Sara Dodero de, CLASE "D", GRUPO XII, la que debe considerarse desde el 13 de junio al 12 de diciembre de 1960. Escuela Nº 4. (Expediente E-97.481).

ALONSO, Ernestina Carolina María Ricciotti de, CLASE "D", GRUPO XII, la que debe considerarse desde el 2 de abril hasta el 1º de octubre de 1960. Escuela Nº 131. (Expte. E-94.241).

Limítase la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al siguiente personal:

Resolución Nº 317-P.C./60. Buenos Aires, 9-VII-60.

CASSOLA, Juan José, PRECEPTOR, al 31 de mayo de 1960. (Art. 44º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones). Escuela Nº 25. (Expediente E-96.555).

GONZALEZ, Carlos Roberto, PRECEPTOR, al 31 de julio de 1960. (Art. 31º). Escuela Nº 139. (Expediente E-94.852).

TOURNIER, Juan José, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, al 20 de abril de 1960. (Art. 31º). Escuela Nº 7. Por renuncia aceptada con fecha 21 de abril de 1960. (Expte. E-95.681).

DEMARCO, Zoraida Nadal Mora de, PROFESOR 4 Hs. DE CATEDRA, al 31 de mayo de 1960. (Art. 31º). Escuela Nº 18. (Expte. E-94.468).

Resolución Nº 218-P.C./60. Buenos Aires, 20-VIII-60.

FABIAN, Isabel, CLASE "D" - GRUPO XXIV, al 7 de abril de 1960. (Art. 31º). Escuela Nº 77. (Expediente E-94.982).

TRESARI Osvaldo David, PROFESOR 10 HORAS DE CATEDRA, al 15 de diciembre de 1960. (Art. 42º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones) Escuela Nº 59 (Expte. E-90.365). (que fuera otorgada en 4 HORAS de las 10).

Prórroga de licencia

GIORDANO, Felipe, PROFESOR 7 HORAS DE CATEDRA, prorrógase la licencia concedida oportunamente, desde el 2 de mayo de 1960 hasta el 31 de marzo de 1961. (Art. 42º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones). Escuela Nº 64. (Expediente E-74.543. Resolución Nº 317-P.C./60).

ALOMAR, Victoria Massini de, prorrógase la licencia concedida oportunamente, en 6 HORAS DE CATEDRA de las 24 HORAS DE CATEDRA en que se encuentra designada, desde el 1º de agosto al 30 de noviembre de 1960. (Art. 31º). Escuela Nº 89. (Expediente E-95.860 Resolución Nº 360-P.C./60).

Déjase sin efecto las licencias sin goce de haberes concedidas oportunamente a los siguientes agentes:

FALSA, Martha Graciela, PRECEPTOR, déjase sin efecto la licencia acordada sin goce de sueldo, mediante Resolución Nº 361-P/60, y por el término de 1 (un) mes a partir del 20 de abril de 1960. (Art. 31º "in fine"). Escuela Nº 87. (Expediente F-47.688. Resolución Nº 317-P.C./60).

Resolución Nº 360-P.C./60. Buenos Aires, 18-VIII-60.

ANDERLINI, Angel Rolando, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, por el término de 10 (diez) días a partir del 4 de abril de 1960, mediante Resolución Nº 381 P/60. (Art. 31º "in fine") Escuela Nº 45 (Expte. E-95.113).

LUCCA, Nélida Ferrero de, CLASE "D". GRUPO VIII, concedida mediante Resolución Nº 218-P.C/60. Dirección de Personal (Expte. D-94.986).

AMUCHASTEGUI, Luis Egidio, MAESTRO DE ENSEÑANZA

PRACTICA, concedida mediante Resolución Nº 51 P. C/60. desde el 1º de junio al 31 de julio de 1960. Escuela Nº 126 (Expte. E-96.670).

PEREIRO, Juan Isaac, PRECEPTOR, concedida mediante Resolución Nº 162-.PC/60, desde el 1º de julio de 1960 y por el término de 3 (tres) meses. (Art. 31º) Escuela Nº 47 (Expte. E-97.927).

TOMASINO, José Carmelo, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, déjase sin efecto la licencia acordada por el término de 3 (tres) meses a partir del 8-VI-60, mediante Resolución Nº 135-PC/60. Escuela Nº 1. (Resolución Nº 393-PC/60, Expediente H-97.604.

Aclaración

Aclárase que la licencia concedida mediante Resolución Nº 162-P.C./60, al señor BOYATAY, Natalio Justo, es a favor del agente BOCHATAY, Natalio Justo. (Resolución Nº 317-P.C./60).

Concédese licencia con goce de haberes en este Consejo Nacional, al siguiente personal:

GRUNER, Juan PROFESOR 15 HORAS DE CATEDRA, concédese licencia con goce de sueldo, con imputación al Art. 6º, inciso L) de la Reglamentación del Estatuto del Docente, desde el 23 de mayo hasta el 13 de diciembre de 1960. Escuela Nº 125. (Resolución Nº 317-PC/60. — Expte. E-89.369).

GOMEZ, Héctor Rodolfo, PROFESOR 10 HORAS DE CATEDRA, con imputación en el Art. 6º, inciso L) del Reglamento del Estatuto del Docente, desde el 14 de julio de 1960 hasta el 13 de enero de 1961. Escuela Nº 4. (Expte. E-94.753. — Resolución Nº 218-PC/60).

RODRIGUEZ, Julio, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, durante los días 6, 9 y 10 de mayo y 6, 8 y 9 de junio de 1960. (Art. 29º, inciso 2, apartado a). Escuela Nº 123. (Expte. E-89.894. — Resolución Nº 360-PC/60).

CASTRO, María Josefa, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 18 de abril hasta el 12 de mayo de 1960. (Art. 29º inciso 2, apartado a). Escuela Nº 128. (Expte. E-96.518. — Res. Nº 360-PC/60).

HERRERA, Elsa Irene Linares de, PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA y REGENTE 1º, desde el 18 de julio hasta el 31 de diciembre de 1960. (Art. 6º, inciso L) de la Reglamentación del Estatuto del Docente). Escuela Nº 38. (Expte. E-98.178. — Resolución Nº 393-PC/60).

NEGRI, Armando Natalio Luis, DIRECTOR 1º y PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, con imputación al Art. 6º, inciso L) del Reglamento del Estatuto del Docente, desde el 5 de abril hasta el 27 de julio de 1960 y sin goce de haberes, desde el 28 de julio hasta el 4 de setiembre de 1960. (Art. 31º "in-fine"). Escuela Nº 135. (Expte. E-88.551. — Resolución Nº 393-PC/60).

NOTIFICACION DEL PERSONAL

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

AÑO I — 23 DE SETIEMBRE DE 1960 — Nº 7

Todos los actos de gobierno insertos en este Boletín se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, debiéndose tomar las providencias necesarias para su inmediato cumplimiento.

DE LA CONFERENCIA PRONUNCIADA POR EL VOCAL DE ESTE CONSEJO NACIONAL Dr. RODOLFO L. ROCCATAGLIATA EN LA O.E.A.

"Una generación puesta a prueba"

"Es posible que, algunas veces, el pueblo no acierte en distinguir a los mejores. Pero cabe preguntar otras tantas, si los mejores han sabido inspirar confianza al pueblo. Importa pues, examinar las condiciones que exige el pueblo para otorgar su fe. Resulta infantil responder con simpleza: la condición es, saberlo adular, afirmación de carácter general que se contradice con los muchos períodos ascendentes de la historia, en los cuales el pueblo apoyó con fervor a hombres de mérito indiscutible".

"Por supuesto, el pueblo jamás otorga confianza mientras no se le demuestre preocupación por los problemas que le afectan en su más completa y absoluta integridad. Y, además, es preciso ejemplarizar, destacando a los arquetipos que pueden lograr la perfecta organización entre dirigentes y dirigidos, en la cual, la primera condición de unos es capacidad para dirigir y de los otros, facultad para admitir la dirección".

"Instalada una crisis" "el primer acto del drama consiste en la repartición de los bienes, que siempre es seguida por una frustración. En efecto, señala Burkhardt, frente a la anulación de pioneros y promotores, surge una manada de hombres insensibles, decididos a "llegar", cuyo pensamiento motor es, en esencia, sacar provecho de lo acontecido. Rotos los cauces del derecho y librados a la arbitrariedad, muy pronto logran su objeto y entonces, para asegurarse la inviolabilidad del botín, implantan una tiranía mil veces más injusta y más despótica que el régimen que ayudaron a destruir. Desde ese instante, sólo cabe esperar que la crispación de los que sufren arroje a los encumbrados, cuando ya todo esté relajado por la molicie y la desintegración".

"Ningún pueblo de la tierra saca provecho de tal situación, por lo contrario, la felicidad, en pos de quien hizo tanto daño, queda olvidada como bien inalcanzable y un realismo crudo y servil transforma en vegetativa la vida cerebral de hombres que supieron amar y que hoy sólo saben odiar".

"Carlos Marx buscó la felicidad del pueblo lanzando la fórmula, justificable en su tiempo, "Proletarios del mundo, uníos". Un siglo después, esa fórmula perdió su razón de ser, la fórmula moderna es: "Hombres del mundo dejad de ser proletarios". Oímos ya la pregunta:

SUMARIO

De la conferencia pronunciada por el vocal de este C.N.E.T. Dr. Rodolfo L. Roccatagliata en la OEA 97-98

PRESIDENCIA

Designaciones. Adscripciones. Normas. Autorizaciones. Bajas. Transferencia de elementos. Donaciones. Reconocimiento de servicios. Anulaciones 98-102

Comunicados 102-103

ADMINISTRACION

Autorizaciones. Asignación de partidas. Anulaciones. Denegaciones 103-105

PERSONAL

Nombramientos. Asignación de funciones. Traslados. Rectificaciones. Limitaciones. Anulaciones. Disponibilidades. Suspensión de pago de haberes. Desestimaciones. Cesación de funciones. Cesantías. Renuncias. Aclaratoria 106-111

Notificación del personal 112

¿cómo lograrlo? La cuestión se presta a toda una conferencia pero vamos a resumirla en dos palabras: informando y capacitando al pueblo. Desde luego, la tarea es larga y difícil, pero observando la tendencia hacia donde se dirige la humanidad pensamos no estar errados. ¿Acaso no es verdad que desde la época de Marx las condiciones del trabajo y del trabajador han variado fundamentalmente; que hay enorme diferencia entre la empresa y el empresario de entonces y ahora?; ¿que el ingrediente social se ha agregado en forma indisoluble al económico?; ¿que el trabajo no es ya considerado como una mercancía?; ¿que la gran empresa ya no es de un patrón, sino que quienes puedan ahorrar están en condiciones de compartir la propiedad por vía de la adquisición de acciones?; ¿que la empresa es en esencia, un conjunto de hombres que se agrupan en equipo para producir bienes y servicios indispensables para la civilización?; ¿que la dirección de las empresas es ejercida, cada vez en mayor proporción, no por los capitalistas sino por técnicos que se han encumbrado exclusivamente por su capacidad y dedicación al trabajo?; ¿que la diferencia entre propietarios y asalariados es cada día menor, al punto de que en la calle es imposible distinguir uno de otro?; y, lo que es más sugestivo: ¿que entre los propietarios de hoy se encuentran miles de ex-obreros, lo que significa que el paso de un sector social a otro está abierto y se produce en función de capacidad intrínseca y no de privilegios de casta...?"

"La desinteligencia entre los argentinos proviene de una falta de conocimiento integral de los problemas que nos aquejan". "No es el caso de describir, porque lo que importa es unir esfuerzos en torno a los grandes objetivos nacionales que deben ser fijados con claridad y por orden de prioridad aunque discutamos constructivamente acerca de la manera de alcanzarlos".

"La Nación no puede esperar más, seamos honestos con nosotros mismos y reconozcamos que algunos países que marchaban a nuestra retaguardia, hoy han pasado a nuestra vanguardia". ¿Puede desear esto algún argentino que lleve con honor su nacionalidad?. Estamos seguros de que no. Sin embargo, es posible que por falta de información completa, sirva el juego de quienes están interesados en retrasar nuestro progreso. La generación a que pertenecemos recibió un país desarticulado. Pero desea legarlo estructurado y pujante. Como corresponde a su riqueza y a su raza. No admitimos la decadencia, ni tampoco que faltan hombres para evitarla.

"No están en juego intereses personales. Está en juego el porvenir del país. El instante es decisivo. Lo señalamos con todo énfasis. No es tiempo de minucias ni particularismos. Nuestro enemigo común, la decadencia, avanza lenta pero firmemente, aunque esto resulte insensible para algunos. Todavía podemos detenerla. Pero pronto no sé si será posible hacerlo. Lo decimos sin ánimo de dramatizar y con absoluta serenidad porque somos fieles al lema de que "enemigo conocido, no es enemigo". Por lo tanto, cada argentino debe salir de su torre de marfil y lanzarse a la lucha por la recuperación del país. Cada uno desde su ángulo y de acuerdo a sus posibilidades. Nadie es pequeño en esta cruzada. Todos somos igualmente importantes y necesarios. La moral es cohesión y fervor; Sin moral y espíritu de cuerpo no se alcanzan los grandes objetivos. En consecuencia nadie tiene derecho a desentenderse y esperar que otro lo haga. Por el contrario la única rivalidad admisible es la de querer hacer más y ofrendar más".

"Cuando decimos "Generación del 60", nos referimos a la ubicación del espíritu de nuestros hombres con respecto a la época que vivimos. Cuando decimos "Generación del 60", no nos referimos a una "élite", a un grupo o a una minoría. Nos referimos a los hombres y mujeres de cualquier posición y de todos los sectores, que sean capaees de actualizarse, de vibrar al ritmo de nuestro tiempo, de percibir la realidad de cuanto nos ocurre. Que tengan capacidad de reacción y sensación viril de suficiencia, de confianza en sí mismos. Que sientan ansias de arremeter sobre lo caduco y reconstruir con vistas al futuro. Que quieran salir del punto muerto y marchar hacia el año 2.000, cantando el himno con el ritmo vivaz que le corresponde y no con la lánguida cadencia con que se lo ejecuta. Y que detesten caminar de espaldas, mirando a las décadas pasadas, añorando una estructura agroimportadora de retorno imposible.

PRESIDENCIA

Resolución Nº 374-PC/60. — Expte. P-99.547. — Buenos Aires, 18 - VIII - 60.

1º — A partir de la fecha la Jefatura de los Servicios de Abastecimiento, Equipamiento, Material Didáctico y Automotores, con sus equipos y planta funcional estará a cargo del señor Asesor Don RODOLFO ECHENIQUE, quién dependerá, en el ejercicio de su cometido, directamente de la Presidencia del Consejo, con intervención de la Secretaría General.

2º — En la parte contable que corresponda a dichos Servicios colaborará con la Dirección de Administración.

3º — De forma.

Resolución Nº 439-PC/60. — Expte. I-99517. Buenos Aires, 30 - VIII - 60.

1º — Introducir las modificaciones necesarias al Reglamento General de Escuelas de la ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional y al Reglamento Proviso-

rio para las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural de la ex Dirección de General de Enseñanza Técnica, a los efectos de adaptarlos a los actuales requerimientos y formar un cuerpo orgánico provisorio.

2º — Designar una comisión integrada por los inspectores ALBERTO M. ENGLEBERT; ANTONIO MORELLO Y FAIWEL GOLDSZEIN; para proceder en consecuencia.

3º — Autorizar, hasta tanto termine el cometido de la citada comisión, al Inspector General de Enseñanza de Oficios, a resolver las situaciones que no estuvieren comprendidas en los reglamentos mencionados.

4º — De forma.

Resolución Nº 444-PC/60. — Expediente número 97.604/60. — Buenos, Aires, 1-IX-60.

1º — Designar, con carácter interino y hasta tanto se resuelva por concurso, Directora de la Escuela Profesional de Mujeres de Bella Vista (Corrientes), a la señora ADELMA REGINA CHACRA BOHUID de PEREZ.

2º — De forma.

Resolución Nº 512-P.C./60. — Expediente Nº P-100.553.

1º — Designar al Inspector Don ANTONIO GRACIANO, Interventor en la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires), con todas las facultades acordadas oportunamente al Director-interventor saliente.

2º — De forma.

Resolución Nº 440-PC/60. — Expte. P-100.217. Buenos Aires, 31-VIII-60.

1º — Adscríbese al Ministerio de Educación y Justicia el Profesor 11 Horas de Cátedra, don RIVEIRO Héctor Luis (Cl. 1925, D. M. Bs. As., M. I. 4.465.690, C. I. 2.410.188, Pol. Federal), de la Escuela Fábrica Nº 3, hasta la finalización del Curso de Planeamiento Integral de la Educación que se encuentra realizando el mismo, bajo la dirección del experto de la UNESCO, señor SUAREZ Calixto.

2º — De forma.

Resolución Nº 488-P.C./60. — Expte. 60.177/60. Buenos Aires, 6-9-60.

1º — Dejar sin efecto la adscripción de que goza el Instituto "JOSE MARIA PIZARRO Y MONJE" a la Escuela Profesional de Mujeres Nº 8 de esta Catital, otorgada oportunamente por Resolución Ministerial de fecha 22 de enero de 1951.

2º — Los estudios cursados en el citado Instituto dependiente del Consejo Nacional del Menor, en las especialidades "CORTE y CONFECCION", (4 años), "BORDADO a MAQUINA", (2 años), y "PRACTICA COMERCIAL" (3 años), tendrán validez oficial y serán equivalentes a los realizados en las Escuelas Profesionales de Mujeres de la Nación, siempre que su funcionamiento se ajuste a los planes, programas y disposiciones que rigen para las mismas, sobre lo cual la Inspección General de Escuelas Profesionales de Mujeres ejercerá el debido contralor por intermedio de sus Inspectoras.

3º — Los certificados de estudio que se extiendan como consecuencia de lo dispuesto en el apartado 2º) serán legalizados por este organismo y tendrán el mismo valor que los que expiden las Escuelas Profesionales de Mujeres de la Nación.

4º — El reconocimiento de los estudios a que se hace referencia en el apartado 2º) tendrá efecto inmediato para los realizados en primer año de las especialidades Corte y Confección y Bordado a Máquina en forma progresiva a partir del curso escolar de 1959 y para Práctica Comercial desde el presente período lectivo.

5º — De forma.

Resolución Nº 464-P.C./60. — Exp. P-98867 -C de 1. — Buenos Aires, 1-9-60.

1º — Las renuncias que presente el personal que se encuentre involucrado en sumarios, no deberán ser aceptadas, hasta tanto los mismos tengan resolución definitiva.

2º — Con relación a lo dispuesto precedentemente, las respectivas Direcciones adoptarán las medidas pertinentes para que, en ocasión de elevarse renuncias que presente el personal en las condiciones citadas, se deje perfectamente aclarada esa situación, con fin de resolver el trámite de las mismas.

3º — De forma.

Resolución Nº 467-P.C./60. — Exp. Nº 121.390. /59. — Buenos Aires, 1-9-60.

1º Fijar, por el término de dos años, la localidad de NONOGASTA (La Rioja) como lugar de residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 3.

2º — Considerar como Curso Preparatorio las clases que se dictan en el citado establecimiento, durante el corriente año, iniciando regularmente su ciclo a partir del 1º de marzo de 1961.

3º — Reconocer de legítimo abono los alquileres a que tiene derecho el señor Jacobo Ochi, por la ocupación del edificio de su propiedad desde el 9 de junio hasta el 22 de agosto ppdo.

4º — Contratar el local ofrecido por el señor Emilio Yoma en virtud de reunir mayores comodidades que el ofrecido por el señor señor Ochi

5º — Autorizar a la Directora de dicha Misión, señora HEBE G. R. de BALLESPIN, para firmar "ad-referendum" de la Superioridad el contrato de arrendamiento respectivo, a cuyo efecto deberá proceder en la forma indicada a fs. 52 vta.

6 — De forma.

Resolución Nº 489-P.C./60. — Expediente Nº 42.843/60. — Buenos Aires, 6-IX-60.

1º — Hacer saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial de fecha 28 de diciembre de 1955 (Expte. Nº 84.136/55), por la cual se implantara con carácter provisional el plan de estudios de la ex Escuela

Industrial Regional Mixta de Lagunita (Mendoza), que el certificado que corresponde otorgar a los alumnos que en su oportunidad cursaron el mismo, es el de PERITO AGRARIO.

2º — La Inspección General de Escuelas Industriales determinará con las constancias del caso a qué alumnos deberá extenderse dicho diploma.

3º — De forma.

Resolución Nº 509-P.C./60. — Expediente V-100.522 — Buenos Aires, 8-IX-60.

1º — Hacer saber a las Direcciones de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Consejo, que al personal que faltó a sus tareas durante los días 11 y 12 de agosto ppdo., sin causa oportunamente justificada por motivos previstos en las disposiciones reglamentarias en vigor, se le deberá practicar el correspondiente descuento en sus haberes conforme a lo establecido por el Artículo 1º del mencionado Decreto Nº 10.494/58 que dice: "Las dependencias de la Administración Pública Nacional y los demás entes que están sujetos a la fiscalización a que se refiere el artículo 84 de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto Ley Nº 23.354/56, no dispondrán el pago de remuneraciones imputables a servicios que voluntariamente no se hayan prestado para exteriorizar una medida de fuerza".

2º — De forma.

Resolución Nº 522-P.C./60. — Expte. P-100.578. Buenos Aires, 9-9-60.

1º — Hacer saber a todos los funcionarios de esta dependencia, que en modo alguno podrán participar en nombre de este Consejo, en actos que impliquen de una forma u otra, vertir opiniones sobre materias reservadas a la competencia del organismo, sin hallarse previamente autorizados por las autoridades del mismo, disposición ésta que de contravenirse dará lugar a la pertinente sanción disciplinaria.

2º — De forma.

Resolución Nº 524-PC/60. — Expte. J-100.366. — Buenos Aires, 9-9-60.

1º — Establézcase que, transitoriamente, la Inspección General de Enseñanza de Oficios, diligenciará los expedientes de trámite, relacionados con los Comedores Escolares.

2º — Determínase que compete a la Inspección General de Enseñanza de Oficios:

a) Inspección de los servicios de Comedores e Internados de las Escuelas dependientes.
b) Dictado de normas de funcionamiento, instalaciones y atención de los mismos.
c) Intervenir en la fijación de número de raciones a suministrarse.

3º — Establécese que el control administrativo, liquidaciones y rendiciones correspondientes, son obligaciones inherentes al Servicio de Administración Financiera.

4º — De forma.

Resolución Nº 533-PC/60. — Buenos Aires, 12 - IX - 60.

1º — Establecer que los cargos de Preceptores en los establecimientos dependientes para varones serán cubiertos con personal masculino, y los cargos similares de las escuelas de mujeres con personal femenino, sin perjuicio de las demás exigencias impuestas por el Estatuto del Docente y su reglamentación.

2º — De forma

Resolución Nº 432-P.C./60. — Exp. Nº 77.192 /60. — Buenos Aires, 25-8-60.

1º —Imponer el nombre de "MARIANO MORENO" a la Escuela Industrial de la Nación de Chivilcoy (Buenos Aires).

2º — De forma.

Resolución Nº 434-P.C./60. — Exp. E-100.062. Buenos Aires, 26-8-60.

1º — Autorizar a la Escuela Fábrica Nº 13 para que proceda a la construcción de un mueble porta-libros solicitado por el Dr. Saturnino Muniagurria, que será donado al Museo de Bellas Artes de la ciudad de Corrientes.

2º — De forma.

Resolución Nº 463-P.C./60. — Exp. I-97.871. Buenos Aires, 1-9-60.

VISTO:

Las presentes actuaciones de las que surge la necesidad de creación de la especialidad Camisería y Pantalonería de la Escuela de Capacitación Profesional para Mujeres Nº 207, y

CONSIDERANDO:

Que ello no demandará erogación en el presupuesto escolar, en virtud de que se suprimirá en el año 1961 la especialidad Blanco y Lencería;

Que con respecto a la creación de una nueva División de Práctica Fabril Comercial 1er. año, no se accede dado que las necesidades de horas-cátedra deben destinarse a especialidades que atiendan a la formación de expertos,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Implantar -a partir del año lectivo 1961- en la Escuela de Capacitación Profesional para Mujeres Nº 207 la especialidad de CAMISERIA y PANTALONERIA.

2º — Suprimir -a partir del año lectivo 1961- en dicho establecimiento la especialidad BLANCO y LENCERIA.

3º — No autorizar la creación de divisiones de Práctica Fabril y Comercial en primer año, por las razones expuestas en el considerando de la presente.

4º — De forma.

Resolución Nº 513-P.C./60. — Expediente Nº I-100.293/60. — Buenos Aires, 9-IX-60.

1º — Dar de baja a partir del 30 de julio ppdo. como Directora provisional de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 4 de Mar de Ajó (Bs. As.) a la señorita CELESTINA ORFINDA MORENO, quien fuera designada para esas funciones por resolución de fecha 30 de julio de 1959 (Expediente Nº 99.837/59).

2º — De forma.

Resolución Nº 429-P.C./60. — Expte. 98.238/60 Buenos Aires, 25-8-60.

1º — Transferir de la Escuela Profesional Nº 1 de Capital a la Escuela Profesional Nº 1 de La Plata (Bs. As.) los siguientes elementos: Nº de Cuenta: 4.1.1 HELADERA ELECTRICA Nº de Orden 3; Valor Unitario $ 27.500 debiendo hacerse saber de inmediato por nota a este Consejo Nacional, la remisión y recepción según corresponda los elementos de que trata, citando al efecto los número de Expediente y Resolución; practicando al propio tiempo el correspondiente registro en el movimiento de cargos y descargos en los respectivos inventarios.

2º — De forma.

Resolución Nº 379-PC/60. — Expte. E-97.892. Buenos Aires, 19 - VIII - 60.

1º — Aceptar la donación sin cargo, efectuada por la Empresa Indust. "CALOROIL", con destino a la Escuela Fábrica Nº 222 de la Provincia de Santa Fe, el elemento que se detalla a continuación y cuyo costo se especifica:

1 (Un) Calefactor "CALOROIL" 1,75 metros de alto, 20.000 calorías por hora, 10 kilos de peso, valor total $ 1.995 (UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE C/L.).

2º — Agradézcase oportunamente a la Empresa donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — Disponer que la Dirección de Administración (División Patrimonial e Inventarios) tome conocimiento en autos, para anotaciones de rigor, y dé intervención a Delegación Fiscalía.

4º — De forma.

Resolución Nº 435-P.C./60. — Exp. E-97.804. Buenos Aires, 26-8-60.

1º — Aceptar la donación sin cargo, efectuada por la Empresa C. A. V. Limited de Londres (Inglaterra), y con destino a la Escuela Fábrica Nº 31 de Santa Fe, los elementos que se detallan a continuación y cuyo costo se especifica:

1 (Uno) Equipo para Inyección de combustible, especificado en la factura número EX600079/29627 de fs. 2 al 18. libre de cargo. s/Fs. 22.

2º — Agradézcase oportunamente a la Empresa donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — Disponer que la Dirección de Administración (División Patrimonial é Inventarios) tome conocimiento en autos para las anotaciones de rigor, y dé intervensión a Delegación Fiscalía.

4º — De forma.

Resolución Nº 436-P.C./60. — Expte. 99.039 Buenos Aires, 26-8-60.

1º — Aceptar la donación sin cargo, efectuada por la firma Mauricio Silbert S. A. y con destino a la Escuela Fábrica Nº 4 Capital, los elementos que se detallan a continuación y cuyo costo se especifica:

30 (Treinta) mts. caño Silbertmop 19 mm.	$	732,—
27 (Veintisiete) mts. caño Silbertmop 15.8 mm.	„	529,20
2 (Dos) cajas octogonales chicas Silbert	„	74,80
8(Ocho) cajas normales rectangulares Silbert	„	25,90
2(Dos) cajas cuadradas sello verde Silbert	„	16,30
TOTAL	„	1.378,20

(UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL).

2º — Agradézcase oportunamente a la firma donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — Disponer que la Dirección de Administración (División Patrimonial é Inventarios) tome conocimientos en autos, para las anotaciones de rigor, y dé intervención a Delegación Fiscalía.

4º — De forma.

Resolución Nº 515-P.C./60. — Expediente Nº 98.882/60. — Buenos Aires, 9-IX-60.

1º — Aceptar y agradecer a los organismos y personas que a continuación se mencionan, las donaciones que en cada caso se determina:

Intervención Municipal de Santo Tomé, cinco becas de cien pesos ($ 100) cada una; Comuna de Gobernador Virasoro, dos becas de doscientos pesos ($ 200) cada una; señor Constantino J. Rosés, dos becas de ciento cincuenta pesos ($ 150) y dos de cien pesos ($ 100) cada una; personal Directivo, Administrativo y Docente del establecimiento, una beca móvil de doscientos pesos ($ 200).

2º — De forma.

Resolución Nº 516.-P.C./60. — Expediente Nº E-99.942/60. — Buenos Aires, 9-IX-60.

1º — Aceptar y agradecer a las Entidades y personas que a continuación se mencionan, las donaciones que en cada caso se determina:

Cooperativa Eléctrica Ltda., cinco becas de doscientos pesos ($ 200) cada una; Cooperativa Eléctrica Ltda., cinco becas de cien pesos ($ 100) cada una; Rotary Club de Tres Arroyos, dos becas de doscientos pesos ($ 200) cada una; Dr. Eugenio Simonetti, una beca de doscientos pesos ($ 200); Sr. José María Gar-

cia, una beca de doscientos pesos ($ 200); Molinos Río de la Plata, una beca de doscientos pesos ($ 200); Sr. Juan Carlos Pérez, una beca de doscientos pesos ($ 200); "La Previsión" S. Coop. Seg., una beca de doscientos pesos ($ 200); S. A. Juana B. Istilart Ltda., una beca de doscientos pesos ($ 200); y Casa Sabattini y Alfini, una beca de doscientos pesos ($ 200).

2º — De forma.

Resol. Nº 485-P.C./60. — Expte. 113.622/58. — Buenos Aires, 2-9-60.

1º — Declarar de legítimo abono los haberes correspondientes al Ingº. José Angel GILLI, como Director y Profesor de doce horas de cátedras en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital, por el lapso comprendido entre el 18 de julio de 1956 y el 31 de julio de 1957, durante el cual se encontrará con licencia —sin sueldo— en ambas tareas.

2º — De forma.

Decreto Nº 8.194. — Buenos Aires, 19-7-60.

1º — Déjase sin efecto en el Consejo Nacional de Educación Técnica, la modificación de revista efectuada en las planillas anexas al artículo 2º del Decreto Nº 11.932 del 30 de setiembre de 1957 y el encasillamiento realizado en la Clase "D", Grupo XXIV, por el artículo 4º del Decreto Nº 2.265 del 2 de marzo de 1960, a favor de don Domingo fortunato NARDI (Clase 1916, M. I. 1.314.269, D. M. 15, C. I. 1.499.868 Pol Federal), de la Escuela Nº 234.

2º — De forma.

Disposición Ministerial del 25-VII-60. — Exp. Nº 90.427/60.

1º — Rescindir, a su pedido, el contrato de locación de servicios suscripto con la señora GLORIA ARGENTINA POMPHILE de FENOCCHIO (L. C. Nº 9.878.363) como Maestra de Enseñanza General de la Misión Monotécnica Nº 5, actualmente radicada en Emilio Bunge (Bs. As.).

2º — De forma.

Disposición Ministerial del 25-VII-60. — Exp. Nº 90.428/60.

1º — Rescindir, a su pedido, el contrato de locación de servicios suscripto con el señor LUIS MIGUEL FENOCCHIO (Cl. 1926, D. M. 18, Mat. Nº 5.008.697) como Director de la Misión Monotécnica Nº 5, actualmente radicada en Emilio Bunge (Bs. As.).

2º — De forma.

Resolución Ministerial del 18-VII-60. — Exp. Nº 95.736/60.

1º — Rescindir, a su pedido, el contrato de locación de servicios suscripto con el señor AMILCAR SIERRA (Cl. 1938, D. M. 65, Mat. Nº 7.353.170) como Ordenanza de la Misión Monotécnica Nº 1, actualmente radicada en Trenel (La Pampa).

2º — De forma.

COMUNICADOS

PRESIDENCIA

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1960.

Para todas las Escuelas Industriales

Con referencia al desempeño simultáneo en el mismo establecimiento de dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, se hace saber que:

1º — Las inasistencias de los Maestros de Enseñanza Práctica con dos cargos se computan independientemente en cada cargo

2º — No corresponde descuentos por falta de puntualidad e inasistencia de los docentes sobre asignación básica por estado docente y salario familiar en ningún caso (Reglamentación del Art. 36 del Estatuto del Personal Docente).

3º — Para la calificación por asistencia y puntualidad en los mismos casos se procederá independientemente por cargo siendo la calificación definitiva, el término medio de ambas.

SECRETARIA GENERAL

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1960.

Se hace saber a todos los establecimientos dependientes de la ex-Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional de la Capital Federal y del Gran Buenos Aires que a partir de la fecha y con motivo de la supresión del Servicio de Reconocimientos Médicos en el Instituto Psicotécnico y de Orientación Profesional, los reconocimientos y justificaciones médicas del personal y alumnos estarán a cargo de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, calle Saavedra 15, y del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, según correspondan.

Para los establecimientos del interior tales reconocimientos los efectuará el organismo delegado al efecto.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1960.

Con el fin de cumplimentar un requerimiento de la Delegación Fiscalía destacada ante la Dirección General de Administración del Ministerio, se hace saber a los Directores/as de los establecimientos de enseñanza dependientes de la ex-Dirección General de Enseñanza Técnica que, con carácter de urgencia, comuniquen por nota directamente a la cita-

da Repartición el siguiente informe:

a) Personal docente que ha inasistido a sus tareas los días 2 de mayo y 6 de julio ppdo., como así también los días 11 y 12 del corriente.

b) Si el personal inasistente tenía o no obligaciones de prestación de servicios durante los referidos días, como así también, si la no concurrencia fué motivada por razones de salud —debidamente justificada por el organismo técnico competente—; estar adscripto —en este caso consignar fecha y número del instrumento legal que así lo dispuso determinando fecha de iniciación de la adscripción—, etcétera.

c) Si al personal que ha inasistido a sus tareas por la razón de que trata el Art. 1º del Decreto 10.494/58, se le ha practicado ya el descuento pertinente por los días no trabajados. Caso contrario y si el retraso en su aplicación se debió a la circunstancia de haber tropezado con alguna dificultad de orden administrativo-contable, por la escasez de personal con que cuentan los establecimientos de enseñanza, se determinará, concretamente, en qué mes se efectuarán los descuentos respectivos.

ADMINISTRACION

Buenos Aires, 18 - IX - 60.

Se comunica a los señores directores de escuelas que deberán enviar a esta Dirección de Administración dentro de los 5 días de recibido el presente, una planilla detallando a todo el personal que se le adeude haberes por cualquier concepto (sueldos básicos, adicionales por antigüedad, subsidio familiar etc.).

Al efecto, se consignarán claramente los períodos que se adeudan, informando si se trata de titulares o suplentes, con o sin nombramiento.

En la citada planilla debe establecerse si la documentación necesaria se remitió y si se llenaron los requisitos de práctica o cualquier otro dato que considere de interés.

ADMINISTRACION

Resolución Nº 91-C/60. — Expte. E-99.631 c/varios. — Buenos Aires, 5-9-60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la inversión de fondos imputados preventivamente, para el equipamiento de las Escuelas Industriales (Córdoba), "Otto Krause", Profesionales de Mujeres Nº 7 (Capital) - Santiago del Estero; de Aprendizaje Nº 86 (Mendoza), 24 (Capital), Escuelas Aprendizaje (Varones) Nº 22 (Concordia, Entre Ríos) - Nos. 40 y 140 (Rosario) y 131 (Capital), conforme a la discriminación que en cada caso se indica en la planilla anexo 1, hasta un monto total de m$n. 38.174.119 (TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Autorizar a Servicios de Abastecimiento, Equipamiento, Material Didáctico, para que realice el llamado a licitación pública por la provisión de los elementos consignados en los presentes actuados.

3º — De forma.

Resolución Nº 443-P.C./60. — Orden de Disposición Nº 536/60. — Expte. 60.105/59 Sec. Est. Obras Públicas. — Buenos Aires, 1-9-6.0

1º — Autorizar "Ad-referendum" del Consejo Nacional a la Dirección de Administración a depositar en el Instituto Nacional de Previsión Social —Sección Ley Nº 9688— la suma de ($240 m/n.) DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, que le corresponde percibir al alumno de la Escuela de Aprendizaje Nº 4 Dirección Río Uruguay Concepción del Uruguay E. R., D. PIANOVI, Antonio Alberto, por el accidente ocurrido el día 8 de abril de 1957, como asimismo liquidar y pagar a favor de la Dirección General de Obra Social de la Secretaria de Obras Públicas de la Nación la suma de ($ 653.40 m/n.) SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, en concepto de reintegro por los gastos efectuados con motivo del mencionado accidente.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 445-P.C./60. — Orden de Disposición Nº 573/60. — Expediente D-97.518. — Buenos Aires, 1960.

1º — Autorizar "Ad-referendum" del Consejo Nacional a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago a favor de los señores Miguel S. CARACCIOLO y Carlos A. F. RAMOS, de la suma de (m$n. 300) (TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) mensuales, a cada uno, por revistar como inspectores de Trabajo de Menores a partir del 21 de junio de 1960.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 357-PC/60. — Orden de Disp. Nº 569. — Expte. V-99434. — Buenos Aires, 16 - VIII - 60.

1º — Aprobar "ad referendum" del Consejo Nacional las medidas tomadas en la emergencia por el Jefe de Taller de Mantenimiento de Automotores, señor Enrique J. Villegas y

dar por cumplidas las disposiciones del Decreto Nº 4/59.

2º — Autorizar "ad referendum" del Consejo Nacional, a la Dirección de Administración para que proceda a la liquidación y pago de la suma de $ 972.- (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), en concepto de reintegro al Sr. Enrique J. Villegas por los gastos de traslado de los automotores Kaiser Carabela, motor Nº 606042173 y Estanciera Rural, motor Nº 606043719, desde la Ciudad de Córdoba a esta Capital, según facturas de fs. 2 a 15.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 380-PC/60. — Orden de Disp. Nº 552. — Expte. D-99652. — Nota TMA-16. Buenos Aires, 22 - VIII - 60.

1º — Asignar "ad referendum" del Consejo Nacional, al Taller de Mantenimiento de Automotores una partida especial de $ 2.500.- (DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), con destino a la adquisición de diversos elementos necesarios para la reparación de la camioneta Pick-Up Chevrolet chapa Nº 776.135.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º — Por la oficina que corresponda tómese nota del presente gasto a los efectos indicados en el artículo 6º del Decreto Nº 4/59.

4º y 5º — De forma.

Resolución Nº 496-P.C./60. — Orden de Disposición Nº 482/60. — Expte. I-96.920. — Buenos Aires, 7-IX-60.

1º — Autorizar "Ad-referendum" del Consejo Nacional, a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago de la suma de m$n. 300, (TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) mensuales, a favor de las examinadoras Psicotécnicas señoritas Ana María Carabelli y Clara Susana Bargman, en concepto de movilidad fija durante el período comprendido desde el 1º de mayo al 31 de octubre de 1960, en razón de haber sido designadas para que colaboren con las Consejeras en la toma de tests a los alumnos de Escuelas dependientes.

2º y 3º — de forma.

Resolución Nº 497-P.C./60. — Orden de Disposición Nº 393/60. — Expte. 25161 M.C.B.A. Buenos Aires, 7-9-60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago a favor de la Administración de Pavimentos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de la suma de m$n. 99,86 (NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 86/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), importe correspondiente a la diferencia que resta abonar por el pavimento construído frente al inmueble ubicado en la calle Lavalle 1681 —Capital Federal— ocupada por la Escuela Fábrica Nº 38.

2º — De forma.

Resolución Nº 498-P.C./60. — Orden de Disposición Nº 428/60. — Expte: E-94018/Corresponde Nº 2. — Buenos Aires, 7-9-60.

1º — Asignar a la Universidad Tecnológica Nacional una partida de OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 80.000 m/n.) para gastos de funcionamiento.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — De forma.

Resolución Nº 501-P.C./60. — Orden de Disposición Nº 257/60. — Expte. U-92.737. — Buenos Aires, 7-9-60.

1º — Asignar a la Universidad Tecnológica Nacional con destino a la Facultad Regional Santa Fe, una partida especial de m$n. 1.109, 67 (MIL CIENTO NUEVE PESOS CON 67/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), para el pago de la factura que se adjunta, correspondiente al consumo de energía eléctrica.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º — De forma.

Resolución Nº 502-P.C./60. — Orden de Disposición Nº 437/60. — Expte. R-93.615. — Buenos Aires, 7-9-60.

1º — Autorizar a la Escuela Fábrica Nº 123 —Pehuajo— (Bs. As.), una partida especial de m$n. 1.250, (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), en concepto de reintegro de cinco días de viáticos al Profesor D. Julio Rodríguez a razón de m$n, 250, diarios, ocasionados con motivo del viaje que realizara a la Ciudad de Mar del Plata como delegado a los Seminarios Regionales.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º — De forma.

Resolución Nº 503-P.C./60. — Orden de Disposición Nº 551/60. — Expte. D-73.470/57. — Buenos Aires, 7-9-60.

1º — Anular la Resolución Nº 123/C/59 obrante a fs. 18 y los llamados a Licitación Pública Nos. 421, 1º y 2º.

2º — Asignar a la Dirección de Construcciones e Instalaciones una partida de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 450.000, m/n.) para la reparación de techos y refuerzos de estructura en el edificio que ocupa la Escuela Fábrica de la Nación Nº 17, TANDIL.

3º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinente.

4º — Dejar constancia que las entregas del dinero las efectuará la Dirección de Administración, División Tesorería, por parciales y a medida que la Dirección de Construcciones e Instalaciones lo requiera.

5º — De forma.

Resolución Nº 504-P.C./60. — Orden de Disposición Nº 462/60. — Expte. E-95.327. — Buenos Aires, 7-9-60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica Nº 92, ROSARIO TALA (Entre Ríos) una partida especial de m$n. 18.000, (DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) para que mediante el régimen del Decreto Nº 10.272, efectúe una licitación privada para la adquisición de diez colchones con destino al internado.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º — De forma.

Resolución Nº 505-P.C./60. — Orden de Disposición Nº 435/60. — Expte. E-90.691. — Buenos Aires, 7-9-60.

1º — Asignar a la Dirección de Construcciones e Instalaciones una partida de m$n. 60.000, (SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), con destino a la adquisición de materiales necesarios para la renovación de la instalación eléctrica de fuerza motriz en el taller de tornería de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 1, AVELLANEDA (Bs. As.), para lo cual se ejecutarán los trabajos mediante el régimen de Obras por Administración.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º — De forma.

Resolución Nº 506-P.C./60. — Orden de Disposición Nº 278/60. — Expte. I-94.335. — Buenos Aires, 7-9-60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica Nº 12 CORDOBA, una partida de m$n. 1.200, (MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), en concepto de cuatro días de viáticos a razón de m$n. 300, diarios, al señor Eduardo RAMIREZ, por su viaje relacionado con el convenio que trata este Consejo Nacional con el Ferrocarril General Belgrano.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º De forma.

Resolución Nº 507-P.C./60. — Orden de Disposición Nº 431/60. — Expte. E-79.376 Cde. 3. — Buenos Aires, 7-9-60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica de la Nación Nº 223 ROSARIO (Santa Fe), una partida especial de m$n. 7.500, (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), con destino a reintegrar a los propietarios del inmueble que ocupa, los gastos efectuados en la reparación de los techos.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º De forma.

Resolución Nº 508-P.C./60. — Expte. E-73.680 Corresponde Nº 7. — Bs. Aires, 7-9-60.

1º — Denegar el pedido de reintegro por mayor costo de jornales formulada por la Empresa Construtora BERNARDO MESSINA por considerar que se trata de diferencia de salarios producida con posterioridad al 1º de noviembre de 1955, diferencia de acuerdo al artículo 1º del Decreto Ley Nº 2740/56, deberán ser absorbidas por los empresarios por no alcanzarles la aclaración contenida en el Decreto Ley Nº 20.336/56.

2º — Por la Dirección de Construcciones e Instalaciones dése cuenta a la Empresa Constructora BERNARDO MESSINA de lo resuelto en el artículo que antecede.

3º — De forma.

Resolución Nº 491-PC/60. — Orden de Disp. Nº 602/60. — Expte. S-99.783. — Buenos Aires, 6-IX-60.

1º — Adjudicar "ad-referendum" del Consejo Nacional a las firmas que a continuación se detallan la adquisición de las cubiertas y cámaras solicitadas por Secretaría General con destino a los coches chapas Nros. 304.986, 623.072, 101.528 y 305.010, en la suma total de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL DEL CURSO LEGAL ($ 53.390, m/n.).

GRANDIO Y LOPEZ S. A.
Renglones Nros. 1 y 2 ..... $ 35.040
RAFAEL TACCHI
Renglón Nº 3 ..... „ 13.250
ENRIQUE J. GUTIERREZ
Renglones Nros. 4, 5 y 6 .... „ 5.100

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

PERSONAL

NOMBRAMIENTOS

Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación Técnica al personal que a continuación se detalla, en las imputaciones, cargos, fecha y destino que en cada caso se indica:

Resolución Nº 316-PC/60 — Expedente P-99.067. — Buenos Aires, 9-VIII-60.

ARAUJO, Raúl José, (Clase 1934, D. M. 23, M. I. 5.361.171) MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 17 (Expte. E-95.552).

KURIGER, Jorge Luis, (Clase 1922, D. M. 36, M. I. 3.136.318, C. I. 2.835.187 Pol. Federal, PRECEPTOR (inteino), a partir del 6 de junio de 1960, en la Escuela Nº 45 (Expte. E-97.282).

ZUNINO, Julio Juan, (Cl. 1934, D. M. 26, M. I. 7.320.210, C. I. Nº 15.860 Pol. Santa Cruz) PRECEPTOR, (interino), a partir del 27 de junio de 1960, en la Escuela Nº 59 (Expte. E-91.514 c/E-91.005).

SOSA ABREGO, José Ricardo, (Cl. 1904, D. M. 63, M. I. 3.928.105, C. I. 29.239 Pol. Salta), 11 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 1º de julio de 1960, en la Escuela Nº 77 (Expte. E-98.065).

GARABITO de PERSICO, Irma Luz, (Cl. 1928, L. Cívica 509.902, C. I. 2.536.872 Pol. Federal) MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 86 (Expte. E-97.511).

SALIMENA, Eduardo Aníbal, (Cl. 1934, D. M. B/A, M. I. 4.136.644, C. I. 4.857.992 Pol. Federal) PRECEPTOR (interino), a partir del 18 de abril de 1960, en la Escuela Nº 127 (Expte. E-97.379).

CICCONE de ROGGIANI, América Antonieta (Cl. 1906, L. C. Nº 3.086.900, C. I. 1.378.810 Pol. Federal), 1 HORA DE CATEDRA, (interino), a partir del 8 de abril de 1960, en la Escuela Nº 131 (Exp. E-95.522

SACCOMANO, José Luis, (Cl. 1931, D. M. B/A, M. I. 4.072.088, C. I. 3.400.979 Pol. Fed.) 4 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 6 de abril de 1960, en la Escuela Nº 131 (Exp. E-95.522).

GRUNER José, (Cl. 1940, D.M. B/A, M.I. 4.310.190, C. I. 4.558.432 Pol. Fed.) 8 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 7 de abril de 1960, en la Escuela Nº 131 (Expte. E-95.522).

PALACIOS Pedro, (Cl.1930, D.M. B/A ,M. I. 4.065.626, C. I. Nº 2.413.064 Pol. Fed.) MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 6 de abril de 1960, en la Escuela Nº 131 (Expediente E- 95.522).

FLESSA Guillermo Martín, (Cl. 1920, D.M. B/A, M. I. 4.200.000, C. I. 2.392.916 Pol. Fed.), MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 6 de abril de 1960, en la Escuela Nº 131 (Expediente E-95.522).

TORRADO Santo Rogelio, (Cl.1937, D. M. B/A, M. I. 4.263.804, C. I 4.389.719 Pol. Fed.) MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 6 de abril de 1960, en la Escuela Nº 131 (Expediente E-95.522).

PERCUDANI Enrique Alberto, (Cl. 1932, D. M. 18 M. I. 5.029.010, C. I. 1.002 459 Pol. Bs. As.) 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de junio de 1960, en la Escuela Nº 134 (Expte. E-97.301).

CARDINAL Roberto, Cl. 1933, D. M. 5.031.544, C. I. Nº 310.436 Pol. Bs. As.), 10 HORAS DE CATEDRA interino, a partir del 1º de junio de 1960, en la Escuela Nº 134 (Expte. E-97.301).

COLABELLA, Antonio (Cl. 1929, D. M. Bs. As., M. I. 4.341.378, C. I. Nº 3.023.136 Pol. Fed.) PRECEPTOR interino, a partir del 1º de julio de 1960, en la Escuela Nº 135 (Expte. E-98.140).

LEMMO Mario (C 1.1923, D. M. 51, M. I. 3.352.584, C. I. Nº 24.576 Pol. Mendoza) 4 HORAS DE CATEDRA, interino, a partir del 1º de junio de 1960, en la Escuela Nº 177 (Expte. E-97.857).

Resolución Nº 335-PC/60. — Expediente E-97.683. — Buenos Aires, 11-VIII-60.

D'ANIELLO, Juan Bautista (Cl. 1897, D. M. 4, M. I. 510.828, C. I. 1.630.243 Pol. Fed.) MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del día 11 de agosto de 1960 y con destino a la Escuela Nº 9.

Resolución Nº 363-PC/60 — Exp. M-97.155. — Buenos Aies, 18-VIII-60.

MOUGABURE, Inés Beatríz (Cl. 1940, C. I. 4.548.404 Pol. Fed.), a partir del 1º de agosto de 1960, con destino a la Escuela Nº 61, cesando en su anterior designación en el cargo D-VIII.

Resolución Nº 371 - PC/60. — Expte.E-95.945. — Buenos Aies, 18-VIII-60.

ROCCO Oscar José, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), (Cl. 1936, D. M. B/A, M. I. 4.185.420, C. I. 3.814.468 Pol. Fed.), a partir del 18 de abril de 1960 y con destino a la Escuela Nº 136.

Resolución Nº 372 - PC/60. — Expte. P-99.545. — Buenos Aires, 18-VIII-60.

UGARTE, Hugo Gregorio, (Cl. 1932, D. M. 33, M. I. 5.996.377, C. I. Nº 385.272 Pol. Rosario), MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), a partir del 11 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 40. (Expte. E-96.771).

FLEBUS de MESQUIDA, Berta María, (Cl. 1930, L. C. 2.209.646, C. I. 2.742.729 Pol. Federal), 2 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 1º de junio de 1960, en la Escuela Nº 58. (Expediente E-97.476).

BACCHIARELLO, Pedro Luis, (Cl. 1930, D. M. 19, M. I. 5.127.491, C. I. 720.136 Pol. Pvcia. Bs. As.), MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), a partir del 4 de abril de 1960, en la Esc. Nº 66. (Expte. E-95.869).

PEREIRO, Julio César, (Clase 1911, D. M. 13, M. I. 636.165, C. I. 968.018 Pol. Pvcia. Bs. As.), 1 HORA DE CATEDRA, (interino), a partir del 1º de julio de 1960, en la Esc. Nº 68. (Expte. E-97.735).

PALAZZO, Oscar, (Clase 1926, D. M. 68, M. I. 5.550.112, C. I. 1.406.337 Pol. Pvcia. Bs. Bs.), MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), a partir del 9 de mayo de 1960, en la Esc. Nº 74. (Expte. E-96.139).

MARELLO, Antonia del Carmen, (Cl. 1935, L. C. 3.046.308, C. I. 137.912 Pol. Mendoza), PRECEPTOR, (interino), a partir del 10 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 86. (Expte. E-97.836).

ORSETTI, Susana Beatríz, (Cl. 1940, L. C. 3.904.811, C. I. 1.653.759 Pol. Pvcia. Bs. As.), 5 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 9 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 90. (Expte. E-97.756).

EGUZQUIZA VIÑAS Margarita Emma, (Cl. 1937, L. C. 3.489.729, C. I. 1.203.816 Pol. Provincia Bs. As.) 6 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 9 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 90, (Expte. E-97.754).

LOUSTAU de PAGLIERO María Luisa, (Clase 1931, L. C. 3.841.635) 6 HORAS DE CATEDRA (interino) a partir del 9 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 90 (Expte. E-97.755).

GAMBACH Alberto, (Cl 1937, D. M. Bs As. M. I. número 4.254.836, C. I. 3.005.963 Policía Federal) 10 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 5 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 122 (Expediente E-96.758).

Resolución Nº 391 - PC/60. — Expte. E-94.976. — Buenos Aires 23-VIII-60. —

BERNABE Julio César, Cl. 1922, D. M. 19, M. I. Número 2.310.169, C. I. 1.700.598 Pol. Bs. As.), 8 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de junio de 1959 y con destino a la Escuela Número 46.

Resolución Nº 396 - PC/60. — Expte. P-99.886. — Buenos Aires, 24-VIII-60.

MASSACCESI Angel Agustín, (Clase 1931, D. M. 68, M. I. 5.570.913, C. I. 3.012.136 Policía Federal), PRECEPTOR (interino), a partir del 1º de junio de 1960, en la Escuela Nº 2 (Expte. E-97.045).

BUSTAMANTE Ricardo Pastor, (Clase 1932, D. M. 24, M. I. 5.453.375, C. I. 5.843.555 Policía Federal), PRECEPTOR (interino), a partir del 18 de abril de 1960, en la Escuela Nº 10 (Expte. E-96.012).

CENTAURE Ricardo Luis, Cl. 1937, D. M. 18, M. I. Número 5.041.468, C. I. 59.610 Pol. Prov. Bs. As.) PRECEPTOR (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 26 (Expte. E-88.601).

PEREZ Rubén Omar, (Cl. 1939, D. M. 18, M. I. Número 5.047.610, C. I. 1.546.549 Policía Prov. Bs. As.) PRECEPTOR (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 26 (Expte E-85.135).

MOLNAR Esteban Luis (Cl. 1900, D. M. 35, M. I. Número 2.302.653, C. I. 3033 Pol. San Lorenzo Santa Fe) AYUDANTE TECNICO DE TRABAJOS PRACTICOS (interino), a partir del 1º de junio de 1960, en la Escuela Nº 29 (Expte. E-97.303).

CONSIGLIERO Jorge Simón, (Clase 1932, D. M. 68, M. I. 5. 581.426, C. I. 4.296.492 Policía Federal) MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 1º de agosto de 1959, en la Escuela Nº 36. (Expte. E-91.904).

KELARACOS Elías, Cl. 1912, D. M. 15 M. I. 1.040.741 C. I. 1.036.290 Pol. Federal) 3 HORAS DE CATEDRA (interino) a partir del 16 de marzo de 1959, en la Escuela Nº 46. (Nota A-80.907).

PEREZ Oscar Alberto, (Cl. 1929, D. M. 15, Matr. Ind. Nº 4.791.495, C. I. 2.591.294 Pol. Federal), 6 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 13 de abril de 1960 en la Esc. Nº 58 (Expte E-96.066).

LUZZATTO José Angel (Cl. 1918, D. M. 3, Matr. Ind. Nº 388.845, C. I. 2221.303 Pol. Federal) 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 29 de marzo de 1960, en la Esc. Nº 136 (Exp. E-95.338).

RODRIGUEZ Miguel Angel (Cl. 1940, D. M. 68, M. I. 4.581.057, C. I. 4.757.322 Pol. Federal) MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 12 de abril de 1960, en la Escuela Nº 136. (Expte. E-95.737).

Resolución Nº 400 - PC/60. — Expte. P-99.884. — Buenos Aires, 24-VIII-60.

ARNALDO Eliseo Manuel, (Clase 1927, D. M. Bs. As. M. I. 4.333.353, C. I. 2.494.743 Pol. Federal) 1 HORA DE CATEDRA (nterino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Esc. Nº 3. (Expte. E-94.965).

CASTILLO Armando Antonio (Cl. 1937, D. M. 15, M. I. 4.859.670, C. I. 4.626.085 Pol. Federal) MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 29 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 9. (Expte. E-95.110).

LUZZA Osvaldo Domingo (Cl. 1932, D. M. B/A, M. I. 4.106.869, C. I. Nº 2.617.900 Pol. Federal) 8 HORAS DE CATEDRA (interino, a partir del 28 de marzo de 1960, en la Esc. Nº 47 (Expte. E-88.906 c/E-92.001).

LASCANO Reyes (Clase I. 1911, Distri. Mil. 36, Mat. I. 2.341.902, C. I. 307.078 Pol. Federal) 5 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 223 (Expte. E-96.424).

ALVAREZ Alberto (Cl. 1930, D. M. 33, Matr. Ind. Nº 5.985.301, C. I. 243.012 Pol. Rosario), 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Esc. Nº 223 (Exp. E-96.566).

ORDEIG, Clara Rosa, (Clase 1932, L. C. 2.638.442, C. I. 3.592.252 Pol. Federal), en la CLASE "D" GRUPO XII, a partir del dia de la fecha y con destino a la Esc. Nº 136, cesando en la CLASE "D" GRUPO VIII, quien revista en la Dirección de Personal. (Resol. Nº 451-P.C./60. — Expte. D-85.099).

Resolución Nº 465-PC/60. — Expte. P-100.322/60. Buenos Aires, 1-IX-60.

DE ALZAA María Josefina (Cl. 1930, L. C. 0.397.914, C. I. 2.844.202 Pol. Fed.) en 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 26 de abril de 1960, en la Escuela Nº 1. (Expte. E-96.834).

BERNASCHINA Nilda Angela (Cl. 1937, C. I. 3.899.475 Pol. Fed.), en 3 HORAS DE CATEDRA (interino) a partir del 11 de abril de 1960, en la Escuela Nº 3 (Expte. E-96.455).

ARIAS de COSTAMAGNA Amalia Antonia (Cl. 1934, L. C. 2.406.661, C. I. 12.339 Pol. Rafaela, Santa Fe) en 3 HORAS DE CATEDRA (interino) a partir del 16 de marzo de 1959, en la Escuela Nº 6. (Expte. E-81.520 c/E-92.954).

ARASANZ Hilario (Clase 1934, Distr. Mil. 23, M. I. Nº 5.362.943, C. I. 1686.296 Pol Bs. Aires) MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 17. (Expte. E-95.553).

TUR TONIOLLO Antonio (Clase 1935, C. I. 174.126 Pol. de Santa Fe) en 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 25 de abril de 1960, en la Escuela Nº 31 (Epte. E-96.910).

TUR TONIOLLO Antonio (Clase 1935, C. I. 174.126 Pol. de Santa Fe) MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 1º de julio de 1960, en la Escuela Nº 31 (Expte. E-98.541).

ESTOUP Jorge Raúl (Cl. 1939, D. M. 33, Matr. Ind. Nº 6.033.222) PRECEPTOR (interino), a partir del

1º de septiembre de 1960, en la Escuela Nº 40. (Expte. E-95.731).

MEZZADRA Hebe Alicia (Cl. 1942, L. C. 4.205.790, C. I. 1.705.094 Pol. Bs. As.) PRECEPTOR (interino), a partir del 27 de abril de 1960, en la Escuela Nº 87. (Expte. E-96.215).

SUFFERN QUIRNO de UTHURRIAGA Ana María (Clase 1921, L. C. 0.312073, C. I. 1.845.785 Pol. Fed.), en 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 5 de julio de 1960, en la Escuela Nº 131. (Expediente E-98.447).

HANSEN Osvaldo Alfredo (Cl. 1928, D. M. Bs. As., M. I. 4052.302, C. I. 2.588,885 Pol. Federal), en 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a patir del 5 de julio de 1960, en la Escuela Nº 131 (Expediente E-98.448).

ORELLANA Josefa Lea (Cl. 1908, L. C. 0.347.662, C. I. 672.382 Pol. Federa), en 5 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 18 de julio de 1960, en la Escuela Nº 131 (Expte. E-98.449).

MADUEÑO María Aurelia (Cl. 1937, L. C. 3.607.587, C. I. 3.592.559 Pol. Federal), en 6 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 5 de julio de 1960, en la Escuela Nº 131 (Expte. E-98.450).

D'ANGELO José María (Cl. 1932, D. M. Bs. As., M. I. 4.248.191, C. I. 2.417.060 Pol. Federal) en 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 25 de julio de 1960, en la Escuela Nº 136. (Expediente E-98.502).

SVETLICH Oscar Héctor, (Cl. 1941, D. M. 68, M. I. 4.581.719, C. I. 4.749.435 Pol. Federal) MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 136 (Expediente E-95.114).

PONZO Luis José (Cl. 1909, D. M. 68, Matr. Ind. Nº 787.286, C. I. 787.286 Militar) MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 5 de abril de 1960, en la Escuela Nº 136 (Expediente E-95.340).

ENGROBA Roberto José (Cl. 1933, D. M. 43, Matr. Ind. 6.483.516, C. I. 6.483.516 Militar) en 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 16 de marzo de 1959, en la Escuela Nº 246. (Expediente E- 93.604).

Resolución Nº 278-PC/60. — Expte. P-98.733. — Buenos Aires, 2-VIII-60.

LORREITE José Angel (Cl. 1932, D. M. 23, Matr. Ind. Nº 5.366.870, C. I. 1.715.923 Pol. Bs. As.) MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 22 de abril de 1960, en la Escuela Nº 17. (Expte. E-96.483).

BORDA Agustín Víctor (Cl. 1935, D. M. 23, Matr. Ind 5.364.343, C. I. 1.277.289 Pol. Bs. Aires) MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 17 (Expte. E-95.554).

ARCIENAGA Normando (Cl. 1931, D. M. 63, Matr. Ind. 7.223.213, C. I. 27.332 Pol. Salta) en 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 4 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 77. (Expediente E-96.827).

QUINTANA de LAFOURCADE Susana Eloisa (Cl. 1923, L. C. 1.931.810) PRECEPTOR (interino) a partir del 2 de agosto de 1960, en la Escuela Nº 113. (Expediente S-98.176).

UCHA Oscar Enrique (Cl. 1937, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.193.506, C. I. 3.665.805 Pol. Fed.) AYUDANTE TECNICO DE TRABAJOS PRACTICOS (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 136. (Expte. E-95.339).

BERCHIO Julio César, (Cl. 1918, D. M. 1, Matr. Ind. 0.404.476, C. I. 1.731.193 Pol. Fed.) MAESTRO DE ENSEÑAZA PRACTICA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 136. (Expediente E-95.159)

ARTESE Héctor Eugenio Antonio (Cl. 1937, D. M. Bs. Aires, M. I. 4.254.671, C. I. 3.904.355 Pol. Fed.) PRECEPTOR (interino), a partir del 3 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 136 (Expte. E-96.417).

MIRANDA Oscar Horacio (Cl. 1937, D. M. Bs. Aires, M. I. 4.196.097, C. I. 3.770.452 Pol. Federal), MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Esc. Nº 136. (Expte. E-95.194).

MUIA Oscar Felipe Luis (Cl. 1937, D. M. 1, Matr. Ind. 4.203.832, C. I. 1.647.937 Pol. Federal) en 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 8 de abril de 1960, en la Escuela Nº 136. (Expediente E-97.601).

CASTRO Héctor José (Cl. 1935, D. M. Bs. As., Matr. Ind. 4.164.403, C. I. 3.877.837 Policía Federal) MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 21 de junio de 1960, en la Escuela Nº 136. (Expte. E-97.478).

FUSI Carlos Alberto (Cl. 1937, D. M. Bs. Aires, Matr. Ind. 4.263.739, C. I. 2.851.155 Pol. Federal) en 5 HORAS DE CATEDRA (nterino), a partir del 1º de junio de 1960, en la Escuela Nº 136. (Expediente E-97.193).

NAVA Aníbal Angel (Cl. 1936, D. M Bs. Aires, Matr. Ind. 4.195.967, C. I. 3563.344 Policía Federal) MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 15 de junio de 1960, en la Esc. Nº 136. (Expte. E- 97.401).

Resolución Nº 428-PC/60. — Expte. P-100.003/60. — Buenos Aires, 25-VIII-60.

HOFFMAN Wilfredo Alberto (Cl. 1918, D. M. 51, M. I. 3.335.569, C. I. 120.781 Pol. Mendoza) en 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 23 de julio de 1959, en la Escuela Nº 249. (Expediente E-96.692).

FERNANDEZ Manuel José (Cl. 1932, D. M. 51, Matr. Ind. 6.854.504, C. I. 79.823 Pol. Mendoza), en 8 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de julio de 1959, en la Escuela Nº 249. (Expediente E-94.603).

GALVEZ José, (Cl. 1940, D. M. 51, M. I. 6.844.666, C. I. 202.790 Pol. Mendoza), MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTCA (interino), a partir del 24 de julio de 1959, en la Escuela Nº 249 (Expediente E-94.603).

MOLINA SILVA Carlos Eduardo, Cl. 1928, D. M. 51, M. I. 6.828.811, C. I. 37.022 Pol. Mendoza, en 8 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de julio de 1959, en la Escuela Nº 249 (Expediente E-94.603).

SALANQUE, José Agustín (Cl. 1939, D. M. 51, M. I. 6.880.360, C. I. 235.260 Pol. Mendoza), MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 19 de agosto de 1959, en la Escuela Nº 249 (Expediente E-94.603).

AMSTUTZ, Roberto Ismael (Cl. 1920, D. M. 43, M. I. 2.784.848), en 10 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de julio de 1959, en la Escuela Nº 249 (Expediente E-94.603).

PURICELLI Federico Ambrosio (Cl. 1925, D. M. 17, M. I. 3.898.979 C. I. 237.652 Pol. Mendoza), en 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 5 de octubre de 1959, en la Escuela Nº 249 (Expediente E-94.603).

Resolución Nº 401-P.C./60. — Expediente E-96.317 c/E-96.722. — Buenos Aires, 24-VIII-60.

UGARTE, Hugo Gregorio (Cl. 1932, D. M. 33, M. I. 5.996.377, C. I. 385.272 Pol. Rosario -Santa Fe) en el cargo de PRECEPTOR (interino), a partir del 22 de abril de 1960 y con destino a la Escuela Nº 40.

ASIGNACION DE FUNCIONES

Resolución Nº 458-P.C./60. — Expte. E-99.432 Buenos Aires, 1-9-60.

1º —Asígnanse funciones de DIRECTOR DE 1ra en la Escuela Nº 131, a partir del 16 de agosto de 1960, al VICE-DIRECTOR de 1ra. don BARREIRO Julio Manuel, con derecho a la percepción de la diferencia de haberes correspondiente.

2º — Asígnanse funciones de VICE-DIRECTOR DE 1ra. en la Escuela Nº 131, a partir del 16 de agosto de 1960, a don ARTONI Atilio, sin perjuicio de las funciones que como JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRACTICA DE 1ra. le corresponden.

3º — Establécese que la asignación de funciones dispuesta en el artículo 2º debe considerarse sin derecho a la percepción de haberes correspondiente al cargo de Vicedirector de 1ra.

4º — De forma.

TRASLADOS

Resolución Nº 438-P.C./60. — Expediente D-97.400. — Buenos Aires, 30-VIII-60.

1º — Pase a prestar servicios "en comisión" a la Escuela Nº 247 el agente CLASE D - GRUPO XII doña WAINSTEIN Esther, a partir del día de la fecha, de la Escuela Nº 9.

2º — De forma.

Resolución Nº 452-P.C./60. — Expediente E-94.661. — Buenos Aires, 1-IX-60.

1º — Pase a prestar servicios a la Escuela Nº 3, a partir del día de la fecha, el PRECEPTOR don ARTAZA Daniel Alejo, quien revista en la Escuela Nº 7.

2º — De forma.

LIMITACIONES

Resolución Nº 448-PC/60. — Expte. E-93.875. Buenos Aires, 1-IX-60.

1º — Limítanse al día de la fecha las disponibilidades efectuadas mediante la Resolución Nº 2.042-P de fecha 21 de diciembre de 1959, en 1 HORA DE CATEDRA al Profesor 18 HORAS DE CATEDRA, doña CORDOVERO María Haydée; en 2 HORAS DE CATEDRA al Profesor 12 HORAS DE CATEDRA, doña YANY Meli y en 5 HORAS DE CATEDRA al Profesor 12 HORAS DE CATEDRA, doña HAURIE DE BOERO María Elena, quienes revistan en la Escuela Nº 247.

2º — De forma.

Resolución Nº 450-PC/60. — Expte. E-89.037. c/varios. — Buenos Aires, 1-IX-60.

1º — Limítase al día de la fecha la disponibilidad efectuada mediante la Resoluc. número 2.047-P de fecha 21 de diciembre de 1959, en 3 HORAS DE CATEDRA al Profesor 6 HORAS DE CATEDRA, don PIATTI Armando Manuel, quien revista en la Escuela número 45.

2º — Pase a prestar servicios a la Escuela Nº 58, a partir del día de la fecha, en 6 HORAS DE CATEDRA, 3 Horas de Dibujo y 3 Horas de Matemáticas; turno noche, don PIATTI Armando Manuel, quien revista en la Escuela N 45.

3º — De forma.

Resolución Nº 457-PC/60. — Expte. E-89.092 c/E-89.920. — Buenos Aires, 1-IX-60.

1º — Limítase al día de la fecha la disponinibilidad efectuada mediante la Resolución número 63-P de fecha 15 de febrero de 1960, en 1 HORA DE CATEDRA del Profesor 4 HORAS DE CATEDRA, doña PEREL de SEVLEVER María, quien revista en la Escuela número 18.

2º — Pase a prestar servicios a la Escuela Nº 131, a partir del día de la fecha, en 4 HORAS DE CATEDRA en la asignatura "Física", turno mañana, doña PEREL de SEVLEVER María, quien revista en la Escuela número 18.

3º — De forma.

Resolución Nº 459-PC/60. — Expte. E-98.500. Buenos Aires, 1-IX-60.

1º — Limítase al 28 de marzo de 1960 el pase "en comisión" a la Escuela Nº 223, en 6 HORAS DE CATEDRA, del Profesor 8 HORAS DE CATEDRA, doña GARCIA Susana Victoria, quien deberá reintegrarse a la Escuela Nº 88.

2º — De forma.

Resolución Nº 460-PC/60. — Expte. E-93.830. Buenos Aires, 1-IX-60.

1º — Limítase al día de la fecha la disponibilidad efectuada mediante la Resolución número 2.049-P de fecha 21 de diciembre de 1959, en 3 HORAS DE CATEDRA del Profesor 12 HORAS DE CATEDRA, don BOTTINI Eduardo Celestino, del personal de la Escuela Nº 4.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

Resolución Nº 453-PC/60. — Expte. E-96.459. Buenos Aires, 1-IX-60.

1º — Declárase en disponibilidad por el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del Artículo 20º del Estatuto del Docente. al Profesor 4 HORAS DE CATEDRA, don FANDIÑO Jorge Raúl; al Profesor 10 HORAS DE CATEDRA, don ARROSTITO Carlos María; al Profesor 12 HORAS DE CATEDRA, don RECHT Benjamín; al Profesor 13 HORAS DE CATEDRA, don TRANGONE Reinaldo y al Profesor 10 HORAS DE CATEDRA, don BONSIGNORE Aurelio, quienes revistan en la Escuela número 125.

2º — Establécese que los causantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

Resolución Nº 493-PC/60. — Expte. E-100.474. Buenos Ares, 7-IX-60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del Artículo 20º del Estatuto del Docente, en 2 HORAS DE CATEDRA al Profesor 5 HORAS DE CATEDRA, WILHELM Willi y al Profesor 8 HORAS DE CATEDRA, don LAZAROFF Pablo Demetrio, quienes revistan en la Escuela Nº 24.

2º — Establécese que los causantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado Artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

ANULACIONES

Resolución Nº 455-PC/60. — Expte. E-91.983. Cde. 2. — Buenos Aires, 1 - IX - 60.

1º — Déjase sin efecto el artículo 2º de la Resolución Nº 1.663-P de fecha 21 de octubre de 1959.

2º — Establécese que la asignación de funciones dispuesta en el artículo 1º de la Resolución Nº 1.663-P de fecha 21 de octubre de 1959, de Vice-Director de 1ra. en la Escuela Nº 40, a favor de don ALBANESE Eno, debe considerarse sin perjuicio de las funciones que como JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRACTICA DE 1ra. le corresponden.

3º — De forma.

Resolución Nº 461-PC/60. — Expte. E-96.840. Cde. 1. — Buenos Aires, 1 - IX - 60.

1º — Déjase sin efecto en el Consejo Nacional de Educación Técnica la designación efectuada por Resolución Nº 321-PC de fecha 9 de agosto de 1960, en 6 HORAS DE CATEDRA (interino), a favor de don TROSERO FORTE Ireneo, en la Escuela Nº 222.

2º — De forma.

RECTIFICACIONES

Resolución Nº 449-PC/60. — Exp. E-89.266/59. Buenos Aires, 1 - IX - 60.

1º — Rectifícase en el Consejo Nacional de Educación Técnica, los datos individuales consignados en la aceptación de la renuncia dictada por Resolución Ministerial Nº 1.426 del 6 de julio de 1959, del Profesor en 6 HORAS DE CATEDRA, don BLANCO Carlos Alberto (Cl. 1909, M. I. 359.284, D. M. 3, C. I. número 1.514.226 Pol. Federal); debe ser: (Cl. 1922, M. I. 1.742.771 D. M. 3, C. I. 946.374 Pol. Federal), de la Escuela Nº 136.

2º De forma.

DESESTIMACIONES

Resolución Nº 456-PC/60. — Exp. E-83.273. Buenos Aires, 1 - IX - 60.

1º — No se hace lugar en el Consejo Nacional de Educación Técnica, al pedido de reincorporación interpuesto por el señor GOMEZ José Alberto en el cargo de Profesor con 6 HORAS DE CATEDRA, quién revistaba en la Escuela Nº 74.

2º — De forma.

SUSPENSION DE PAGO DE HABERES

Disposición D. P. Nº 2110. — Exp. I-70.765, c/Cde. 30. — Buenos Aires, 30 - VIII - 60.

VISTO:

Que el causante cumple tres (3) años de licencia por Art. 14º del Superior Decreto Nº 12720/53, el día 6 de setiembre de 1960, según constancias existentes en esta Dirección (División Licencias y Asistencia), y

CONSIDERANDO:

Que de lo expuesto surge la procedencia de suspender el pago de haberes del mismo, a partir del día siguiente de la fecha mencionada, encuadrándose esta situación en el artículo 48º inciso 5) del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas al suscripto por el Art. 75º inciso 3º) del citado Reglamento;

EL DIRECTOR DE PERSONAL

D I S P O N E :

1º — Autorízase a la Dirección de Administración a suspender el pago de haberes, a partir del 7 de setiembre de 1960, al agente ANGEL GIAMBARESI, CLASE "D" GRUPO VIII, que presta servicios en la Dirección de Administración.

2º — De forma.

CESACION DE FUNCIONES

Resolución Nº 454-PC/60. — Expediente E-91-242/59. — Buenos Aires, 1-IX-60.

1º — Dánse por terminadas las funciones en el Consejo Nacional de Educación Técnica,

con imputación 2-5-200-28-19-7-542-33-15-2, en 5 HORAS DE CATEDRA, Provisorio, a don TETTAMANTI Norberto José (Cl. 1940, D. M. 28, M. I. 5.702.331, C. I. 215.054, Pol. Prov. Corrientes), a partir del 12 de abril de 1960, de la Escuela Nº 28.

2º — De forma.

Resolución Nº 492-PC/60. — Expte. E-100.474. Nota I-3.048. — Buenos Aires, 7-IX-60.

1º — Dánse por terminadas las funciones en el Consejo Nacional de Educación Técnica, a partir del 1º de abril de 1960, con imputación 2-5-200-28-19-7-542-33-15-2, en 4 HORAS DE CATEDRA, provisorio, a don LAŽAROFF Pablo Demetrio (Cl. 1921, D. M. 27, M. I. 1.658.245, C. I. 111.946, Pol. Corrientes), quien continúa revistando en 8 HORAS DE CATEDRA en la Escuela Nº 24.

2º — De forma.

RENUNCIAS

UGARTE, Hugo Gregorio (Cl. 1932, D. M. 33, M. I. 5.996.377, C. I. 385.272 Pol. Rosario -Santa Fe), en el cargo de PRECEPTOR (interino) a partir del 10 de mayo de 1960, quien revista en la Escuela Nº 40. (Resolución Nº 401-PC/60; Expte. E-96.317 con E-96.722).

CESANTIAS

Resolución Nº 83-C/60. — Expte. E-88.498, c/D-91.624/59. — Buenos As, 24 - VIII - 60.

VISTO:

El expediente de referencia del cual surge que el agente QUINTANA Ladys se ha excedido de diez inasistencias injustificadas, y

CONSIDERANDO:

Que la causante se encuentra comprendida en el Capítulo V, artículo 37º inciso a), del Decreto-Ley Nº 6.666 del 17 de junio de 1957, correspondiendo proceder a su cesantía; por ello, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Declárase cesante a partir del 6 de mayo de 1959, en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2-5-200-23-19-7-399-31-202-2849 en el cargo D-VIII a doña QUINTANA Ladys (Cl. 1925, L. C. 3.450.140, C. I. 2.798.230 Pol. Federal), de la Dirección de Administración.

2º — De forma.

Resolución Nº 528-PC/60. — Expte. E-90.965/59. — Buenos Aires, 12-9-60.

VISTO:

El expediente de referencia del cual surge que el agente DE VICENTIIS Carlos Rafael, ha incurrido en abandono de cargo, y

CONSIDERANDO:

El Dictamen Nº 85 de fecha 16 de agosto de 1960, emitido por la Junta de Disciplina Docente obrante a fojas 66, corresponde proceder a su cesantía por encontrarse comprendido en el artículo 54º, inciso g), de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente); por ello, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Declárase cesante en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 25-200-28-19-7-542-33-15-1, en el cargo de JEFE DE PRECEPTORES DE 1ª, a don DE VICENTIIS Carlos Rafael (C. 1924, D.M. Bs. As., M. I. 4.010.765, C. I. 4.446.737 Pol. Fed.), a partir del 3 de abril de 1959, de la Escuela Nº 121.

2º — De forma.

A C L A R A T O R I A

Aclárase que la renuncia correspondiente al al Profesor LOPEZ CUBELLI, Norberto Juan, aceptada por Resolución Ministerial número 3799/59, publicada en el Boletín Nº 330, página 3257, lo es solamente en 3 HORAS DE CATEDRA continuando con el dictado de 11 HORAS en la Escuela Fábrica Nº 139.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

AÑO I — 7 DE OCTUBRE DE 1960 — Nº 8

Todos los actos de gobierno insertos en este Boletín se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, debiéndose tomar las providencias necesarias para su inmediato cumplimiento.

MENSAJE RADIOFONICO DIRIGIDO POR EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, CORONEL OVIDIO J. A. SOLARI, EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE, EN OCASION DE CELEBRARSE EL "DIA DEL MAESTRO"

La coincidencia de este mensaje semanal de nuestro Consejo Nacional de Educación Técnica con la celebración del "Día del Maestro" que se está cumpliendo también en todas las escuelas de su dependencia, diseminadas por el ámbito patrio, me proporciona la oportunidad de reiterar —en mi calidad de Presidente Interino— conceptos vertidos por el titular, profesor Ernesto F. Babino, en reciente conferencia de prensa, con motivo de su viaje de estudio por países europeos.

Como se recordará, en dicha conferencia se reseñó la labor cumplida por el Consejo en los cuatro meses que lleva de actividad, la cual se viene cumpliendo en un todo de acuerdo con expresas disposiciones de la Ley 15.240, por la que se creó el nuevo organismo rector de la enseñanza técnica en el país.

Y también —justo es expresarlo— de conformidad con nuevos conceptos didácticos y con una visión más realista de las necesidades y conveniencias planteadas a nuestros establecimientos educacionales por la constante evolución de las industrias; así las básicas como las recientemente radicadas y las resultantes de la intensiva explotación de nuestras fuentes mineras, como el hierro, el carbón, el petróleo, el gas, etc.

Todo este nuevo acontecer en nuestro medio laboral exigía y exige, como es de suponer, una total reestructuración del sistema docente destinado a la formación de mano de obra especializada, así como de técnicos altamente capacitados para sus cuerpos directivos. La tremenda responsabilidad creada por la presencia efectiva de la industria pesada de que carecíamos, nos impide seguir jugando a la enseñanza técnico-profesional con plantas educacionales solamente aptas para formar operarios y técnicos para la industria liviana.

Por otra parte una equivocada exclusividad estatal en la dirección de esa enseñanza, restaba eficacia a la tarea docente de nuestras escuelas, debido a una escasa información acerca de las necesidades de la industria, como consecuencia de su desvinculación con el medio industrial. Ello daba preeminencia a operarios y técnicos extranjeros, dejando a los nuestros —aún con su probada intuición y su capacidad tecnológica— reducidos a planos secundarios.

Por lo expuesto, el Consejo Nacional de Educación Técnica, mandatario de una reciente ley emanada de nuestro Congreso, enfrentó el problema con toda la decisión que las circunstancias reclamaban.

Fusionadas la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional y la Dirección de Enseñanza Técnica el Consejo procedió a la reestructuración administrativa y docente, desbrozando todos los impedimentos de orden

SUMARIO

Mensaje radiofónico dirigido por el Coronel Ovidio J. A. Solari en ocasión de celebrarse el "Día del Maestro" 113

PRESIDENCIA

Adhesión del Consejo Nacional a la Gran Misión de Buenos Aires. Normas, condiciones, requisitos, etc. del concurso para proveer cargos administrativos, de maestranza y de servicio en escuelas dependientes. Normas. Aprobaciones. Autorizaciones. Aplazamientos. Reconocimientos. Anulaciones. Traslados. Transferencias. Renuncias. Comunicados 114

ADMINISTRACION

Autorizaciones. Adjudicaciones. Asignación de partidas. Modificaciones. Circular, cierre de ejercicio 1959/60 121

PERSONAL

Nombramientos. Adjudicaciones. Asignación de partidas. Modificaciones 127

Notificación del Personal 132

burocrático a fin de que el organismo pudiera cumplir ágilmente con su labor específica, dando preeminencia a lo docente.

Se ha dado mayor autoridad ejecutiva, mediante un racional sistema de autonomía, a las direcciones escolares y se ha dispuesto invertir alrededor de 30.000.000 de pesos en el reequipamiento didáctico de algunas escuelas de esta capital y del interior; esta cantidad será ampliamente incrementada en beneficio de los establecimientos más necesitados, a medida que vayamos percibiendo el impuesto para aprendizaje que es nuestra principal fuente de recursos.

Con el concurso de los industriales que hoy integran el Consejo, mediante los cuales hemos establecido provechosos contactos con la gran industria, y con el aporte de empresas que confían en nuestra sinceridad y han prometido efectiva colaboración, estaremos en condiciones —al iniciar el próximo año lectivo— de afrontar la fecunda empresa de preparar los operarios y los técnicos altamente capacitados que nos están reclamando nuestras modernas industrias.

Creemos que con esa labor, y no con palabras, estaremos en condiciones de honrar dignamente al gran maestro que hoy recuerda la nacionalidad, y que fuera uno de los precursores de estas escuelas del trabajo.

Por hoy, me limito a enviar —en nombre del Consejo que presido y en el propio— un respetuoso saludo a todos los maestros argentinos que celebran su día, y, en el orden particular a todos los docentes de nuestras escuelas que también, en éste su día, se hallan en su puesto.

PRESIDENCIA

ADHESION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA A LA GRAN MISION DE BUENOS AIRES

Resolución Nº 672-PC/60. — Buenos Aires, 5 - X - 60.

VISTO:

Los actos relacionados con la Gran Misión de Buenos Aires y teniendo en cuenta que el Poder Ejecutivo de la Nación ha dispuesto por Decreto Nº 10.864/60 prestar su auspicio a la organización y desarrollo de tales actos:

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a los Señores Rectores y Directores de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Consejo para permitir la realización de conferencias y actos misionales en los locales escolares, fuera de las horas de clase y con asistencia voluntaria de alumnos, a cuyo efecto convendrán con los organizadores de esos actos las fechas y horas en que habrán de llevarse a cabo.

2º — De forma.

Resolución Nº 561-PC/60. — Expte. V-101.033. Buenos Aires, 15-IX-60.

1º — Designar a los Vocales señores JUAN JULIO SPINETTO, IGNACIO PIROVANO, LUIS W. VACCARI, al Secretario General, Profesor JORGE CARLOS QUARGNOLO y al Asesor NICOLAS A. LEMME, para integrar la Comisión de Coordinación de Planeamiento Escolar.

2º — Dicha Comisión tendrá a su cargo la dirección de los Servicios de Coordinación de Planeamiento y será presidida por el Ingeniero JUAN JULIO SPINETTO.

3º — De forma.

Resolución Nº 95-C./60. — Expte. C-101.032. Buenos Aires, 15-IX-60.

1º — Designar a cargo del Servicio de Estadística y Previsión al Inspector Ing. MIGUEL RICARDO RODRIGUEZ, pasando a revistar bajo esa dependencia los empleados MARTIN J. GILARDO, FERNANDO E. PERAZZO y RAFAEL EUGENIO MARTINEZ.

2º — Designar asimismo a cargo del Servicio Estudios Pedagógicos Didácticos, al Inspector Ing. FAIWEL GOLDSZEIN, pasando a revistar bajo esa dependencia los empleados ANTONIO LAURO POKIEPOVICH CARIDE y OSCAR E. REFFINO PEREYRA.

3º — De forma.

Resolución Nº 559-PC/60. — Buenos Aires, 15 - IX - 60.

1º — Destinar a prestar servicios en el Departamento de Relaciones Públicas a los agentes Fidel Rodolfo ALVAREZ y Celia Pastora Hourcade de ARDUINO.

2º — De forma.

Resolución Nº 560-PC/60. — Buenos Aires, 15 - IX - 60.

1º — A partir de la fecha el Boletín que edita este Consejo pasará a depender del Departamento de Relaciones Públicas.

2º — Transfiérese a prestar servicios a dicho Departamento al agente a cargo del Boletín señor Juan Carlos NOVELLINO.

3º — De forma.

Resolución N° 490-PC/60. — Bs. As., 1-IX-60.

1° — Apruébase las normas para cambio de clase o grupo y concursos en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo Nacional de Educación Técnica, anexas a la presente Resolución y que forman parte de la misma.

2° — De forma.

Planilla Anexa al Artículo 1°

I - INTRODUCCION

1° — Los concursos para la provisión de cargos Administrativos, Maestranza y de Servicio en los establecimientos educacionales del Consejo Nacional de Educación Técnica, se regirán por las disposiciones anexas al presente artículo.

II - CONCURSO DE ANTECEDENTES

2° — En los concursos de antecedentes se valoran:

a) Funciones y cargos desempeñados o que desempeñe el aspirante.
b) Títulos profesionales y habilitantes y certificados de capacidad obtenidos.
c) Estudios cursados y que cursa.
d) Conocimientos especiales adquiridos.
e) Trabajos realizados exclusivamente por el candidato.
f) Trabajos en cuya elaboración colaboró el aspirante.
g) Menciones obtenidas.
h) Foja de servicios de cada uno de los empleos desempeñados y que desempeña.
i) Fojas de calificaciones o conceptos correspondientes a cada uno de los empleos desempeñados o que desempeña.
j) Antigüedad en el cargo actual.
k) Antigüedad total de servicios discriminados por empleo.

Los antecedentes indicados en los incisos b), c), d), e) y f) se ponderarán siempre que los mismos estén directamente relacionados con la función del cargo a proveer.

III - CONCURSO DE OPOSICION

3° — Especificaciones para concurso de oposición destinados a cubrir las vacantes en las Clases D Grupos XI y XXIII con función de Tesorero:

Los aspirantes rendirán una prueba teórica y otra práctica.

La prueba teórica versará sobre:

a) Contabilidad. Qué es contabilidad. Nociones elementales. Funciones del Debe y Haber. Libros esenciales.
b) Cuenta bancaria. Qué es cuenta corriente. Cheques: portador, a la orden y cruzado; su manejo.
c) Imputaciones. Aplicación de partidas. Discriminación de gastos de funcionamiento, materia prima y aplicación de partidas especiales.
d) Libro, Caja Auxiliar. Su manejo.
e) Rendiciones de cuentas. Su manejo o tramitación.
f) Balances. Su procedimiento.

La prueba práctica consistirá en la resolución de cinco problemas como mínimo relacionados con los conocimientos exigidos en el examen teórico.

4° — Especificaciones para concurso de oposición destinados a cubrir las vacantes en las Clases D, Grupos XI y XXIII con funciones de Encargado de Depósito:

Los aspirantes rendirán una prueba teórica y otra práctica.

La prueba teórica versará sobre:

a) Matemáticas. Problemas de Regla de tres: simple y compuesta. Operaciones con números enteros, decimales y quebrados.
b) Unidades. Sistema métrico y sistema de pesas.
c) Mediciones y tolerancias de recepción.
d) Conversión de unidades inglesas en unidades del sistema decimal y viceversa.
e) Expedición y recepción de elementos: remitos y facturas.
f) Manejo de instrumentos de medida (calibres, nonius, etc.).
g) Diferenciación de productos elaborados, semielaborados, materia prima, bienes fijos inventariables.

La prueba práctica consistirá en la resolución de cinco problemas como mínimo relacionados con los conocimientos exigidos en el examen teórico.

5° — Especificaciones para concurso de oposición destinados a cubrir vacantes en la Clase D, Grupos XII y XXIV con funciones de Auxiliares Administrativos en general.

Los aspirantes rendirán una prueba práctica que versará sobre:

a) Matemáticas. Problemas de regla de tres: simple y compuesta. Operaciones con números enteros, decimales y quebrados.
b) Redacción y Sintaxis. Nota de índole oficial con texto no inferior a cien palabras.
c) Ortografía. Corrección de un escrito que contenga no menos de diez errores.
d) Dactilografía. Mínimo de treinta y cinco palabras por minuto sobre una copia de cinco minutos, con una tolerancia hasta de un 3 % de errores.

6° — Especificaciones para el concurso de oposición destinados a cubrir vacantes en la Clase E, Grupo VI con funciones de chofer.

Es requisito indispensable que los aspirantes posean registro profesional de conductor.

Rendirán una prueba teórica y otra práctica.

La prueba teórica versará sobre:

a) Reglamentaciones de tránsito.
b) Actitud a asumir en caso de accidente, incendio, desperfecto mecánico, etc.
c) Operaciones de mantenimiento preventivo de un vehículo.

La prueba práctica versará sobre:

a) Lectura de un texto no inferior a trescientas palabras.
b) Dictado de un texto no inferior a cien palabras.

c) Resolución de tres problemas como mínimo relacionados con los conocimientos exigidos en el examen teórico.

7º — Especificaciones para concurso de oposición destinados a cubrir vacantes en la Clase E, Grupo VII con funciones de maestranza.

Los aspirantes rendirán una prueba teórica y otra práctica.

La prueba teórica será sobre conocimientos relacionados con el oficio a desempeñar.

La prueba práctica versará sobre:

a) Lectura de un texto no inferior a trescientas palabras.
b) Dictado de un texto no inferior a cien palabras.
c) Resolución de tres problemas como mínimo relacionados con los conocimientos exigidos en el examen teórico.

8º — Especificaciones para concurso de oposición destinados a cubrir vacantes en la Clase F, Grupos V y VI con fuciones de Mayordomo y Personal de Servicio en general, respectivamente.

Los aspirantes rendirán una prueba práctica que versará sobre:

a) Lectura de un texto no inferior a trescientas palabras.
b) Dictado de un texto no inferior a cien palabras.
c) Prueba de aptitud, afín con la tarea a desempeñar, cuando ello se considere necesario.

IV - DISPOSICIONES GENERALES

1º — CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

CLASE D, GRUPOS XI, XII, XXIII y XXIV.

a) Ser argentino.
b) Poseer condiciones morales y de conducta y aptitud física para la función a la cual aspira ingresar.
c) Tener aprobado 6º grado de enseñanza primaria.
d) Ser mayor de 18 años.

CLASE E, GRUPOS VI y VII.

a) Ser argentino.
b) Poseer condiciones morales y de conducta y aptitud física para la función a la cual aspira ingresar.
c) Saber leer y escribir.
d) Acreditar aptitud para el oficio.
e) Ser mayor de 18 años.

CLASE F - GRUPOS V y VI.

a) Ser argentino.
b) Poseer condiciones morales y de conducta y aptitud física para la función a la cual aspira a ingresar.
c) Saber leer y escribir.
d) Acreditar aptitud para las tareas.
e) Ser mayor de 18 años.

2º CONCURSOS.

I - Los exámenes teóricos serán siempre escritos y también las prácticas cuando ello fuere posible.

Las pruebas escritas se regirán por el siguiente procedimiento:

a) Una vez comprobada la identidad de los aspirantes con el respectivo documento se les entregará las hojas necesarias de papel oficial, selladas y firmadas por todos los miembros de la Junta Examinadora.
b) El tema será igual para todos los aspirantes de una misma vacante y se les hará conocer al iniciarse la prueba.
c) La prueba tendrá una duración de dos horas como máximo, y será obligatoria la escritura con tinta.
d) Al finalizar la prueba el examinado firmará cada una de las hojas que haya usado y devolverá las no utilizadas.

II - La calificación en los concursos de antecedentes y de oposición será numérica de uno a diez puntos y la misma será discernida acto seguido por la Junta Examinadora compuesta por tres miembros, que a tal efecto continuará reunida en sesión permanente, labrándose el acta respectiva.

III - La interposición de reclamos por orden de prioridad asignado será ante la Junta Examinadora. Denegado éste podrá apelarse en última instancia. Esta apelación deberá efectuarse dentro de los dos días hábiles desde la fecha de notificación de la denegatoria y será considerada en la oportunidad de efectuarse la designación.

IV- -La interposición de reclamos provocará la interrupción del trámite de la designación correspondiente hasta su resolución definitiva.

V - El Consejo Nacional de Educación Técnica podrá declarar desiertos los concursos que se realicen en sus respectivas jurisdicciones por:

a) Falta de aspirantes.
b) Insuficiencia de méritos en los candidatos.

Esta declaración será inapelable y deberá notificarse a los candidatos interesados.

VI - La declaración a que alude el apartado V, dará lugar al llamado nuevo concurso, cuyo resultado será analizado y elevado conjuntamente con los del desechado.

3º) INTEGRACION DE LAS JUNTAS EXAMINADORAS.

Las Juntas Examinadoras estarán constituídas por tres miembros designados oportunamente por el Consejo Nacional de Educación Técnica y de los cuales uno será en todos los casos el Director del establecimiento.

En los casos que se considere necesario y/o conveniente, los concursos podrán realizarse en el organismo central, a cuyo efecto los integrantes de la Junta serán designados por el señor Presidente del Consejo.

La Junta clasificará los exámenes y establecerá el orden de prioridad, notificando dicho orden a cada uno de los interesados por el término de dos días hábiles, a los fines determinados en el punto 2º, inciso III. Vencido este plazo, se remitirá toda la documentación a la Dirección de personal, para la confección de la correspondiente propuesta de designación o consideración de reclamos interpuestos, si existieran.

4º) REQUISITOS Y NORMAS PARA LLAMADO A CONCURSO

Los señores Directores de Escuelas donde existan o produzcan vacantes, para efectuar el llamado a concurso seguirán el siguiente procedimiento:

a) Cursará nota a Secretaría General solicitando autorización para cubrir la vacante, consignando los motivos que fundamenten la necesidad de cubrirla, como así también origen de la misma.
b) La citada dependencia de estimar procedente el pedido lo girará dentro de los tres días hábiles a Dirección de Personal para que confeccione Disposición autorizando el llamado a concurso con sujeción a las presentes normas la que será remitida por pieza certificada al respectivo establecimiento.
c) Recibida ésta por los señores Directores llamarán a concurso, difundiendo el mismo con utilización de dos de los siguientes medios:
   1) Diarios de circulación en todo el país.
   2) Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica.
   3) Circular emitida por el respectivo establecimiento.
   4) Aviso mural consistente en afiches o en la circular mencionada precedentemente, que será ubicada en lugares de atención al público.

El medio indicado en el inciso 2) debe solicitarse por intermedio del Departamento de Relaciones Públicas.

Se deberá poner en conocimiento, conjuntamente con las condiciones que más abajo se detallarán que si realizado el concurso, la autoridad competente para efectuar nombramientos decidiera no suscribir el acto respectivo, se reservarán las propuestas a fin de volverlas a considerar automáticamente, previa consulta a los interesados, si desaparecieren las causas que impidieron concretar tales designaciones; mientras no se decida dicho concurso y salvo que desistieran los candidatos seleccionados, no podrán realizarse concursos para proveer los cargos en cuestión.

Los llamados a concurso se difundirán con una antelación de seis (6) días hábiles, salvo para cargos de las Clases E y F en que se efectuará de acuerdo con las necesidades de servicio.

En los mismo se especificará por lo menos:
a) Cargo a proveer y su remuneración.
b) Condiciones generales y particulares exigibles.
c) Plazo de presentación de las solicitudes correspondientes.
d) Fecha de apertura del concurso.

Las publicaciones, afiches, carteleras o avisos murales llamando a concurso deberán mantenerse por lo menos durante dos (2) días hábiles consecutivos.

Los concursos para cubrir las vacantes de los grupos D-XI, D-XXIII y E-VI se circunscribirán en primera instancia para agentes que pertenezcan al Consejo Nacional de Educación Técnica.

Si éste fracasara se realizará concurso abierto, donde podrán participar incluso personas ajenas a la Administración Pública.

Los destinados a cubrir los grupos D-XII, D-XXIV, E-VII y F-VI se ajustarán a este último procedimiento.

En los concursos de la Clase D podrán participar los agentes que revisten en las Clases E y F.

Las vacantes de la Clase F-Grupo V (Mayordomo) se cubrirá seleccionando al agente mejor calificado de la Clase F-VI que reviste en cualquier establecimiento educacional del Consejo Nacional de Educación Técnica y que tenga una antigüedad en el grupo superior a tres años; hasta tanto se llegue a ese plazo —noviembre 1961— se tomará la que posee el agente desde su ingreso a la fecha del concurso. En tal sentido se cursará nota a la Dirección de Personal comunicando la existencia de la vacante, para que de acuerdo a las constancias existentes informe al respecto.

Si este procedimiento fracasara, se procederá en forma similar a la establecida para los Grupos D-XI, D-XXIII y E-VI.

LLAMASE A CONCURSO PARA PROVEER EN LAS ESCUELAS UBICADAS EN LA CAPITAL FEDERAL Y GRAN BUENOS AIRES, LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS, DE MAESTRANZA Y DE SERVICIO QUE SEGUIDAMENTE SE MENCIONAN.

Cuatro (4) cargos D - XI, (Tesorero o Encargado de Depósito Escuelas Fábricas, cinco horas de Tareas; haber mensual m$n. 2.700).
Veinticuatro (24) cargos D - XII, (Empleados Administrativos de Escuelas Fábricas, cinco horas de tareas, haber mensual m$n. 2.100).
Dieciséis (16) cargos D - XXIV, (Empleados administrativos, noche, tres horas de tareas, haber mensual m$n. 1.200).
Uno (1) cargo F - V, (Mayordomo de Escuela Fábrica, siete horas de tareas, haber mensual m$n. 2.600).
Veintisiete (27) cargos F - VI, (Personal de Servicio Escuelas Fábrica, siete horas de tareas, haber mensual m$n. 2.600).
Doce (12) cargos F - XV, (Personal de Servicio Escuelas Nocturnas, tres horas de tareas, haber mensual m$n. 1.120).
Seis (6) cargos E - VII, (Personal de Maestranza Escuelas Fábrica, siete horas de tareas, haber mensual m$n. 3.000).
TOTAL: NOVENTA (90) CARGOS.

Resolución Nº 578-PC/60. — Buenos Aires, — 20 de septiembre de 1960.

1º — Por esta vez, con los requisitos exigidos por la Reglamentación aprobada por Resolución Nº 490 P.C./60 de fecha 1º del corriente, y en la sede de la Escuela Fábrica Nº 3 "Casal Calviño", sita en la calle Lacarra Nº 621 de la Capital Federal, se tomarán el día 28 de octubre próximo, a las 9 horas, exámenes de selección, para proveer los cargos —personal administrativo— que se especifican en detalle adjunto, correspondientes a establecimientos dependientes de este Consejo, ubicados en la Capital Federal y gran Buenos Aires, pertenecientes a la ex-Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

2º — Designar, para integrar el Jurado respectivo, al señor Interventor en la Dirección de Administración, Contador Público Nacional, Don JUAN ELEODORO GIAMBRUNI, al señor Director de la Escuela Fábrica Nº 9, Don MANUEL DEL AMOR B. MORALES y al Inspector Administrativo, Don JUAN FRAN-

CISCO DOGLIOLI, quienes cumplirán su cometido ateniéndose a las disposiciones de la aludida reglamentación.

3º — Para los establecimientos ubicados en el interior, las Juntas Examinadoras estarán integradas: a) por el Director del establecimiento ; b) por un Profesor del mismo y c) por un agente administrativo de la Escuela, cuya aprobación se requerirá previamente a este Consejo. A tal efecto, las Escuelas recibirán los temas de exámenes en sobre cerrado, el que abrirán en momentos de constituirse el el tribunal calificador.

4º — Facúltase a los Directores de establecimientos para solicitar el concurso de personas de reconocida idoneidad, pertenecientes a esferas oficiales, tanto sea en el orden nacional o provincial del lugar, cuando haya que examinar aspirantes que por la índole de las tareas específicas (tesorero, chofer, etc.), no existen especializados en el establecimiento, hecho que pondrán en conocimiento de este Consejo con la debida antelación para la aprobación pertinente.

5º — En caso que las Escuelas de este Consejo que dependían de la ex-Dirección General de Enseñanza Técnica, cuenten con cargos vacantes (personal administrativo) en presupuesto y deseen llamar a concurso para proveer los mismos, solicitarán la autorización correspondiente a este Consejo, de acuerdo con las normas que se fijan para el caso.

NOMINA DE CARGOS ADMINISTRATIVOS VACANTES EN ESCUELAS UBICADAS EN CAPITAL Y GRAN BUENOS AIRES

Esc. Nº	Cargo	Sueldo	Cant.	Horario
1	D-XII	2.100	1	5 hs.
	F-VI	2.600	3	7 „
3	D-XII	2.100	1	5 „
	F-V	3.100	1	7 „
4	D-XI	2.700	1	5 „
	D-XII	2.100	1	5 „
	F-VI	2.600	2	7 „
7	D-XI	2.700	1	5 „
	D-XII	2.100	2	5 „
	F-VI	2.600	2	7 „
9	D-XII	2.100	2	5 „
	F-VI	2.600	2	7 „
18	F-VI	2.600	2	7 „
36	D-XII	2.100	2	5 „
38	D-XII	2.100	1	5 „
	D-XXIV	1.200	2	3 „
	F-VI	2.600	1	7 „
44	D-XXIV	1.200	2	3 „
	F-XV	1.120	3	3 „
45	D-XXIV	1.200	2	3 „
	F-XV	1.120	2	3 „
46	D-XXIV	1.200	1	3 „
47	F-XV	1.120	1	3 „
58	D-XXIV	1.200	2	3 „
	F-XV	1.120	3	3 „
59	D-XXIV	1.200	1	3 „
65	D-XII	2.100	2	5 „
	E-VII	3.000	1	7 „
	F-VI	2.600	2	7 „
69	D-XXIV	1.200	2	3 „
74	D-XXIV	1.200	4	3 „
	F-XV	1.120	2	3 „
87	D-XI	2.700	1	5 „
120	F-VI	2.600	1	7 „
121	E-VII	3.000	1	7 „
	F-VI	2.600	3	7 „
122	E-VII	3.000	1	7 „
	F-VI	2.600	3	7 „
125	D-XI	2.700	1	5 „
	D-XII	2.100	2	5 „
127	D-XII	2.100	1	5 „
	F-VI	2.600	1	7 „
131	D-XII	2.100	3	5 „
	E-VII	3.000	3	7 „
	F-VI	2.600	4	7 „
135	D-XII	2.100	2	5 „
136	D-XII	2.100	2	5 „
139	F-XV	1.120	1	3 „
212	D-XII	2.100	2	5 „
247	F-VI	2.660	1	7 „

Resolución Nº 521-P.C./60. — Expte. P-100.576. Buenos Aires, 9 - IX - 60.

1º — A partir de la fecha quedan suprimidos en la Mesa General de Entradas y Salidas de este Consejo los Libros Copiadores, estableciéndose a cambio el Registro de Copias de toda resolución del Organismo, las que se reunirán en biblioratos ordenados cronológicamente.

2º — A los fines del Registro antes mencionado, todas las resoluciones que emanen de las autoridades del Consejo, se concentrarán en el Despacho General con las Correspondientes copias al carbónico, las que una vez suscriptas por la autoridad pertinente, serán fechadas y numeradas, girándose a Mesa General de Entradas y Salidas con dos copias autenticadas por el Jefe del Despacho General, una para su registro y otra con destino al Boletín del Consejo.

3º — En lo sucesivo, el pase de expedientes de una a otra dependencia del organismo central se hará en forma directa, bajo recibo, enviándose a Mesa General de Entradas y Salidas un duplicado de ese volante o recibo, detallando los expedientes girados, para que ésta registre su trámite.

4º — Toda comunicación a los establecimientos del Consejo se hará por el Correo, suprimiéndose el envío o retiro de comunicaciones por personal de las escuelas, salvo casos de justificada urgencia.

5º — De forma.

Resolución Nº 476-P.C./60. — Buenos Aires, 21 - VIII - 60.

1º — Apruébase el funcionamiento de la Escuela Fábrica del "Establecimiento TEXTIL OESTE S. A. I. C. y F.", a partir del comienzo del curso escolar del año 1961, la que desarrollará la Especialidad "MECANICOS", ajustada al plan establecido por el Decreto Nº 15.692 del 27 de julio de 1950.

2º — En oportunidad de disponerse el funcionamiento del Curso de referencia, la Inspección General de Enseñanza de Oficios adoptará las medidas pertinentes para que la Dirección de la citada Escuela sea asesorada en cuanto a la conducción de los cursos centro de las normas reglamentarias.

3º — Al iniciar los cursos, la Dirección de la Escuela aludida, informará al respecto a

este Consejo Nacional, a fin de dar la intervención que competa al Ministerio de Hacienda de la Nación —Dirección General Impositiva—.

4º — De forma.

Resolución Nº 534-PC/60. — Buenos Aires, 12 - IX - 60.

1º — Establecer que todas las solicitudes, o actuados pendientes que se refieran a reincorporación de personal, deben ser girados directamente a la Presidencia de este Consejo.

2º — Dejar sin efecto las Resoluciones números 659-P/58; 809-P/58; 1215-P/58, y toda otra Resolución o Disposición que se oponga a la presente.

3º — De forma.

Resolución Nº 535-PC/60. — Buenos Aires, 12 - IX - 60.

1º — Poner a disposición de la Inspección General de Enseñanza de Oficios, toda la existencia de uniformes de trabajo para alumnos y zapatos que se hallan en el Servicio de Abastecimiento y Escuela Fábrica Nº 4 de la Nación, respectivamente.

2º — El Servicio de Equipamiento, Material Didáctico, Abastecimiento y Automotores procederá a remitir a las Misiones Monotécnicas tales equipos de acuerdo con la distribución que previamente realice la Inspección General de Enseñanza de Oficios.

3º — De forma.

Resolución Nº 536-P.C./60. — Buenos Aires, 12-IX-60.

1º — Autorizar a la Inspección General de Enseñanza de Oficios exclusivamente, para efectuar visitas de Inspección a Escuelas del interior y Misiones Monotécnicas.

2º — De forma.

Resolución Nº 538-P.C./60. — Buenos Aires, 12-IX-60.

1º — Dejar en suspenso lo establecido en la Resolución Nº 61-P.C./60 hasta que el Servicio de Coordinación de Planeamiento de este Consejo realice el estudio integral de la organización de las escuelas dependientes y aconseje sobre el particular.

2º — De forma.

Resolución Nº 537-P.C./60. — Buenos Aires, 12-IX-60.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Interna Nº 791, de fecha 1-4-60, correspondiente a la Ex-Dirección General de Enseñanza Técnica.

2º — De forma.

Resolución Nº 540-P.C./60. — Buenos Aires, 12-IX-60.

1º — Establecer que en lugar de "introducir modificaciones" para confeccionar un Reglamento provisorio (Resol. Nº 439-PC/60), debe considerarse "Redactar un Reglamento General".

2º — Designar al Inspector Profesor CARLOS RICHARDS en reemplazo del Ingeniero FAIWEL GOLDSZEIN, en la Comisión encargada al efecto.

3º — De forma.

Resolución Nº 545-P.C./60. — Expte. E-85.395. Cde. 1. — Buenos Aires, 12-IX-60.

1º — Reconocer el funcionamiento de la Escuela Privada de Fábrica, que sostiene la firma OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I., a partir de la iniciación del presente curso lectivo, la que se denominará Escuela Privada de Fábrica Nº 252 "Ing. Camilo Olivetti".

2º — Otorgar Validez Nacional, en las condiciones y normas establecidas por este Consejo, a los estudios del Ciclo Básico (3 años de duración).

3º — Establecer que en la escuela de referencia se dictará la siguiente especialidad (cursos de aprendizaje):

AJUSTAJE MECANICO

4º — Determinar que los planes y programas a aplicar son los que corren en el expediente cabeza de actuaciones, debiendo solicitarse aprobación previa de este Consejo cuando se estime conveniente introducir alguna modificación y/o variante en las mismas.

5º — El funcionamiento de la escuela se ajustará a las prescripciones del Reglamento General de Escuelas de la ex-Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional y a los que en lo sucesivo se dicten.

6º — La Inspección General de Enseñanza de Oficios hará saber a la firma que la suma que se invierta en el aprendizaje de menores guarde proporción con el importe que le corresponda abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 43 (Título LXXVI) de la Ley Nº 12.921, excluído lo que se invierta en obra social.

7º — Por donde corresponda se comunicará lo resuelto a la Dirección General Impositiva a sus efectos.

8º — De forma.

Resolución N 548-P.C./60. — Buenos Aires, 12 - IX - 60.

1º — El Servicio Registro Estadístico de Personal procederá a justificar las inasistencias por enfermedad del personal de todas las categorías que practicaba su reconocimiento médico por intermedio del Instituto Psicotécnico y de Orientación Profesional, incurridas entre el 1º de setiembre y el 11 del mismo mes.

2º — Los agentes a que se refiere el punto 1º que continuaran enfermos a partir de la fecha indicada, deberán reiterar el aviso correspondiente a sus Jefes inmediatos, los que procederán conforme a lo establecido por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, que practicará en adelante tales reconocimientos.

3º — De forma.

Resolución Nº 473-P.C./60. — Exp. P-100.328. Buenos Aires, 1-IX-60.

1º — Autorizar a las Direcciones de los establecimientos dependientes de este Organismo, para permitir la colocación de alcancías por parte del Patronato de Leprosos de la República Argentina, con el objeto de recibir la contribución voluntaria de su personal y alumnos.

2º — Invitar al personal directivo y docente para participar en la campaña de educación sanitaria especifica organizada por dicha Institución.

3º — De forma.

Resolución Nº 479-P.C./60. — Buenos Aires, 2-IX-60.

1º — Encomendar al Ing. CARLOS LEVIN la realización de un estudio verdaderamente actualizado de las necesidades de esa industria y proponga las medidas destinadas a adecuar la enseñanza técnica de la misma a dichas necesidades, a cuyo fin se le faculta a visitar establecimientos y especialmente la Escuela Fábrica Nº 2 de Florida, para la que sugerirá la reestructuración que estime conveniente al objetivo expuesto.

2º — De forma.

Resol. Nº 544-P.C./60. — Expte. 100.414/60. Buenos Aires, 12-IX-60.

Visto el homenaje que se desea rendir a los Maestros de Taller más antiguos de la Escuela Industrial "Otto Krause", hoy desaparecidos, quienes prestarán sus mejores esfuerzos al desarrollo de la enseñanza práctica desde la iniciación de dicha actividad, en el año 1897; interpretando el sentimiento de gratitud y de reconocimiento a tan meritoria actuación, que con esta plausible iniciativa se quiere evidenciar y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por la Inspección General de Escuelas Industriales,

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Escuela Industrial "Otto Krause" para colocar sendas placas recordatorias en homenaje al personal docente aludido, conforme al detalle que a continuación se transcribe:

Taller de Fundición: Jefe: CESAREO WESSEL. Aux.: LUIS RAMPONI.

Taller de Carpintería: Jefe: JOSE RIMOLDI. Aux.: Sr. HERAULT.

Taller de Ajustaje: Jefe: CARLOS BARBIER. Aux.: ISOLINO MONTECUCCOLI.

Taller de Fraguas: Jefe: PEDRO PARODI.

2º — De forma.

Resol. Nº 552-P.C./60. — Expte. E-97.721/60. Buenos Aires, 14-IX-60.

1º — Autorizar a la ESCUELA INDUSTRIAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY (Entre Ríos), para colocar una placa recordatoria en homenaje al prócer FRANCISCO RAMIREZ, cuyo nombre lleva ese establecimiento, la que llevará la siguiente inscripción:

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION
CICLO SUPERIOR
"FRANCISCO RAMIREZ"
10-VI-36 1-II-60
C. del Uruguay — E. Ríos

2º — De forma.

Resoluc. Nº 481-P.C./60. — Expte. 88.712/59. Buenos Aires, 31-VIII-60.

1º — Dejar sin efecto lo dispuesto por Resolución Ministerial Nº 662 del 16 de marzo de 1959, por la cual se dispuso el traslado del Preceptor de la Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause", señor PEDRO MATEO ACCORINTI a la similar Nº 2 de la Capital, debiendo en consecuencia continuar revistando en el establecimiento primeramente citado.

2º — De forma.

Resolución Nº 471-P.C./60. — Exp. 118.958/60. Buenos Aires, 1-IX-60.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de sueldo, a contar del 28 de marzo último —de conformidad con lo establecido por el Art. 20 del Esttauto del Docente- en la Escuela Profesional de Mujeres de San Martín (Buenos Aires), a la Maestra de Enseñanza Práctica titular de la especialidad "Pátinas Artísticas", que se suprimió, señora SUSANA LIDIA ONETO de MANNELLI (L. C. 2.636.534, C. I. Nº 2.227.057 Pol. Fed.).

2º — De forma.

Resolución Nº 484-P.C./60. — Exp. P-100.234. Buenos Aires, 31-VIII-60.

1º — Aceptar la renuncia presentada por el Ing. D. ORLANDO MARIO ROQUE PUNZI, al cargo del Director, con carácter de Interventor de la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires).

2º — Agradecer, al Ingº. D. ORLANDO MARIO ROQUE PUNZI, los servicios prestados durante su gestión en procura de la normalización del establecimiento referido.

3º — De forma.

Resolución Nº 470-P.C./60. — Exp. 98.596/60. Buenos Aires, 7 - IX - 60.

1º — Transferir a la Escuela Industrial Nº 1 de Rosario (Sta. Fe) a la Escuela Industrial Nº 5 Rosario (Sta. Fe) los siguientes elementos: Nº de Cuenta: 4. 1. 1.; 1 HORNO CUBILOTE de estado incompleto; Nº de Orden: 204; Valor aproximado $ 100. debiendo hacerse saber de inmediato por nota a este Consejo Nacional, la remisión y recepción según corresponda de los elementos de que se trata, citando al efecto el número de Expediente y Resolución; practicando al propio tiempo el correspondiente registro en el movimiento de cargos y descargos en los respectivos inventarios.

2º — De forma.

Resolución 472-P.C./60. — Exp. Nº 98.595/60. Buenos Aires, 1-IX-60.

1º — Transferir de la Escuela Industrial número 1 de Rosario (Sta. Fe) a la Escuela Industrial Nº 5 de Rosario (Sta. Fe) los siguientes elementos: Nº de cuenta: 620; 2 MOTORES de 1 H. P.; 1400 r. p. m.; c. a. trifásica Nº de Orden 2176; Valor unitario $ 650; y 1 Motor de 0,75 HP; Nº de cuenta 620. Nº de Orden 2175; Valor unitario $ 650; 920 r.pm., c.a. trifásica debiendo hacerse saber de inmediato por nota a este Consejo Nacional, la remisión y recepción según corresponda de los elementos de que se trata, citando al

efecto el número de Expediente y Resolución; practicando al propio tiempo el correspondiente rgistro en el movimiento de cargos y descargos en los respectivos inventarios.

2º — De forma.

Decreto Nº 10.494. — Buenos Aires, 27-XI-58.

Artículo 1º) Las dependencias de la Administración Pública Nacional y los demás entes que están sujetos a la fiscalización a que se refiere el artículo 84 de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354/56, no dispondrán el pago de remuneraciones imputables a servicios que voluntariamente no se hayan prestado para exteriorizar una medida de fuerza.

2º y 3º — De forma.

C O M U N I C A D O S

PRESIDENCIA

Se hace saber a todos los establecimientos cuyas partidas para gastos resultaran insuficientes a la fecha, que podrán solicitar ampliación de las mismas siempre que justifiquen en forma fehaciente esa necesidad, dado que de lo contrario no se admitirá gestión alguna de reconocimiento de facturas.

Los pedidos de ampliación o aumento de partidas se harán directamente a la Dirección de Administración, quien someterá el caso a la Presidencia del Consejo para la autorización respectiva.

Se hace saber a todos los establecimientos que a partir de la fecha quedan suprimidas todas las notas de elevación que tengan por único fin acompañar formularios y demás actuaciones de rutina, las que se remitirán directamente al organismo que corresponda.

El Consejo Superior de las Universidades Populares Argentinas invita a los profesores y alumnos de los establecimientos educacionales dependientes de este organismo, a concurrir a la Exposición anexa al Pabellón de la Cultura Popular, Santa Fe 1659, 2º piso, T. E. 42-0715, a inaugurarse el 12 de octubre próximo, presentando obras de artesanías realizadas por el interesado, ya sea en metal, madera, cuero, tejidos, alfombras, cerámica y mimbre u otra fibra vegetal. El único requisito es que sean piezas con función útil y posean, además de algún toque estético, cierta originalidad local, en el sentido de que no sean imitaciones manifiestas de modelos industriales o artísticos.

ADMINISTRACION

Al personal que presentó reclamaciones de sueldos correspondientes a ejercicios vencidos, se les comunica por el presente que se tomó conocimiento de las mismas y que se harán efectivas cuando se apruebe el reajuste del presupuesto del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Para tal fin se gestiona ante la Secretaría de Hacienda de la Nación una partida de $ 7.800.000,- que será destinada a las liquidaciones por servicios prestados hasta el 31 de octubre de 1959 por el personal que poseía el nombramiento o el reconocimiento de servicios correspondiente.

En consecuencia, todo el personal que haya iniciado expediente o nota relacionado con los pagos citados, queda notificado por el presente.

Se lleva a conocimiento de los agentes con obligación de rendir cuentas, que no deberán comprometer ni invertir fondos por ningún concepto, inclusive viáticos, para los cuales no tengan créditos en las partidas correspondientes.

A las efectos de mejor proveer, se transcribe a continuación, el art. 93 de la Ley de Contabilidad:

"Los agentes de la Administración Nacional que autorizaren erogaciones sin que exista disponible en el crédito correspondiente del presupuesto general o que contrajeran compromisos que excedan del importe puesto a su disposición, responderán por el reintegro del total a pagar o la suma excedida en su caso,...."

Para los casos que se consideren de excepción, se solicitará el reconocimiento directamente al Señor Presidente.

Se lleva a conocimiento de los señores Directores o Jefes de Dependencias que con el objeto de confeccionar el Presupuesto analítico por escuela y servicios de este Consejo Nacional, el Organismo competente ha confeccionado unas series de planillas para contar con los antecedentes que permitan un estudio exhaustivo de las reales necesidades, para proyectar luego una organización funcional acorde con las finalidades del Consejo.

Para cumplimentar las mencionadas planillas, que serán remitidas por cuerda separada a breve plazo, y antes de entrar directamente en las instrucciones para su confección, cabe tener presente los siguientes conceptos:

I) Cada Escuela o Dependencia procederá para el llenado de las planillas, como ente autónomo es decir volcando en las mismas

sus propias necesidades sin tener en cuenta posibles coordinaciones.

II) Las diferencias que pudieran existir entre el ejercicio 1960 y el de 1961 deben ser perfectamente justificadas, teniendo en cuenta que debe primar en las necesidades el sano concepto de austeridad.

III) Como los datos requeridos resultan de notable importancia para la confección del presupuesto de 1961, los responsables arbitrarán los medios para que las planillas mencionadas sean llenadas a máquina o letra de imprenta y sus columnas y totales perfectamente balanceadas.

IV) Dado que resulta reducido el tiempo útil para la labor a desarrollar, los agentes responsables aprovecharán el interin entre el tomado conocimiento del presente comunicado y la recepción de las planillas por las distintas escuelas o dependencias para reunir los antecedentes de acuerdo a las instrucciones siguientes:

PLANILLA a) Ha sido confeccionada a los efectos de que las distintas dependencias del Organismo Central y escuelas dependientes consignen a todo el personal docente que actualmente se desempeñe, debiéndose para su cumplimentación llenarlas de acuerdo a las instrucciones que seguidamente se detalla:

Apartado 1) Se especificará la denominación correspondiente.

Apartado 2) Se consignará la ubicación donde desarrolla sus actividades la dependencia informante.

Apartado 3) Deberá ser llenado exclusivamente por los establecimientos dependientes.

Apartado 4) Idem que el anterior.

Apartado 5) El mismo está reservado para la Dirección de Administración.

Apartado 6) Idem que el anterior.

Apartado 7) En el mismo se establecerá la cantidad de cargos existentes de acuerdo con la discriminación prevista en el Apartado 6.

Con relación a los apartados encuadrados dentro de las necesidades del año 1961, es decir del Nº 8 al 14 se procederá de la manera siguiente:

Apartado 8) Se especificará las necesidades para el ejercicio de 1961, la cifra a transcribirse corresponderá a los cargos ocupados actualmente que fueron citados en el apartado 7, más las necesidades del próximo año.

Teniendo en cuenta que el motivo esencial de la confección de la presente planilla es reflejar la real necesidad de cada Dependencia o establecimiento educacional en su financiación anual, debe tenerse presente que las cifras a volcarse en los apartados del 9 al 14, cuando corresponda, serán anuales, tomando como base el siguiente ejemplo: un Organismo o Establecimiento asienta en la columna 8 (número de orden 33), 100 cargos de Maestros de Enseñanza Práctica se procederá de la manera siguiente: sueldo básico por cargo $ 2000 multiplicado por los 100 cargos especificados en el apartado 8 hace una suma de $ 200.000, esta cifra multiplicada por los 12 meses del año equivale a $ 2.400.000, cifra ésta, que debe consignarse en el apartado Nº 9, siguiendo el mismo procedimiento con los demás apartados o sea hasta el 14.

Apartado 10) Deberá consignarse la cantidad total anual que perciban todos los agentes mencionados en los distintos rubros, por ESTADO DOCENTE de acuerdo con lo determinado por la LEY Nº 14473.

Apartado 11) Con respecto al mismo y a los efectos de tener una base para establecer el monto total a consignarse deberá tenerse en cuenta que el Artículo 40 del Estatuto del Docente establece cinco (5) distintas categorías por bonificación por antigüedad al personal docente, por lo tanto ya sea para el Personal Directivo y de Inspección se establecerá para fijar el monto anual necesario un 30 % de todo el personal y en lo que respecta para el personal al frente de alumnos y auxiliar se tomará un 45 %, de este modo se compensa las cifras en más o en menos a percibir por los agentes.

Apartado 12) El mismo será tomado exclusivamente para el personal administrativo teniendo en cuenta el Decreto Nº 9530/58.

Apartado 13) En este apartado se incluirá el total general anual que perciban los agentes por "Dedicación Exclusiva" en la docencia.

Apartado 14) Se detallará el total general anual que perciban los agentes por este concepto.

Apartado 15) Deberá consignarse el total general de los distintos apartados, para poder de esta manera calcular los recursos existentes en el Organismo Central y adjudicárselos a los establecimientos educacionales o dependencias para su normal desenvolvimiento.

Apartado 16) El mismo está "reservado" para la Dependencia específica encargada de emitir su visto bueno en lo concerniente a las necesidades requeridas por los distintos establecimientos.

Apartado 17) El mismo está "reservado" exclusivamente para la Dirección de Administración.

Apartado 18) Idem al anterior.

Déjase expresa constancia que en lo referente a la Planilla b) "PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO" se tomarán las mismas consideraciones expuestas para los cargos docentes.

En lo que respecta a la Planilla c) "GASTOS E INVERSIONES", las dependencias del Organismo Central como así tambien los establecimientos dependientes de este Consejo Nacional procederán a mencionar las necesidades en los distintos rubros para su normal funcionamiento y desenvolvimiento administrativo, dejándose constancia que los proyectos de modificaciones y aumentos, con relación a lo previsto durante el ejercicio de 1960, estén basados en las necesidades más apremiantes y con un espíritu de extrema economía. Asimismo y a los efectos que las necesidades a mencionarse en las planillas precedentemente mencionadas, en lo referente al rubro "ALQUILERES DE INMUEBLES", estén contempladas las necesidades reales durante el ejercicio 1961, debe preverse los aumentos que se establecieron en la reforma de la Ley de Alquileres y en lo concerniente al rubro "ENERGIA ELECTRICA" se tomará como base un mes de mayor consumo o sea durante la estación invernal y un mes del período de menor consumo, de esta forma se contempla un término medio para establecer el monto anual a necesitarse.

PLANILLA "D" — Las dependencias o establecimientos educacionales deberán llenar unicamente el Casillero correspondiente a "NECESIDAD DEPENDENCIA O ESCUELA", quedando los restantes para uso de la Dirección de Administración. -

NOTA IMPORTANTE: Las distintas planillas deberán enviarse **urgentemente** a tal efecto las Escuelas del Interior las remitirán directamente a la Dirección de Administración -LAS HERAS 2401- bajo pieza certificada y las Escuelas de la Capital y Gran Buenos Aires deberán entregarlas personalmente, Asimismo se procederá a adjuntarse el análisis de los distintos cálculos efectuados para llenar los diferentes rubros de las mencionadas planillas.

RELACIONES PUBLICAS

Buenos Aires, 3 de octubre de 1960.

Bases del concurso para cubrir el cargo de Director de la Oficina de Relaciones con los Estados Miembros de la UNESCO. (Expte. C-100.906).

Título del cargo: Director de la Oficina de Relaciones con los Estados Miembros.

Número del puesto: BMS 1.
Cuadro y grado: Cuadro de Dirección (D-5).

Departamento o servicio: Oficina de Relaciones con los Estados Miembros. Secrearía General de la UNESCO. París.

Funciones y obligaciones: el titular asesorará al Director General respecto a la dirección de las relaciones entre la Organización y los Gobiernos de los Estados Miembros, y a la orientación del trabajo de la oficina.

Corresponde a la oficina coordinar las relaciones con los Estados Miembros, los Miembros Asociados y los Estados no miembros, así como a las comisiones nacionales, administrar el Programa Ampliado de Asistencia Técnica y de Participación en Actividades de los Estados Miembros y aplicar las resoluciones aprobadas por la Conferencia General conforme al programa adoptado.

La Oficina comprende un despacho del Director, una División de Coordinación Administrativa, secciones organizadas sobre una base geográfica y cultural, y un Centro Regional en el Hemisferio Occidental.

El Director es asesorado por un Director Adjunto, que comparte con él funciones y obligaciones, y por dos auxiliares especiales.

La División de Coordinación Administrativa se ocupa de los cuestiones presupuestarias y administrativas relativas a los programas de de Asistencia Técnica y de Participación en Actividades de los Estados Miembros y mantiene el enlace con la Junta de Asistencia Técnica.

Títulos y requisitos exigidos:

a) Doctorado o título académico equivalente por lo menos.

b) Gran experiencia en el desempeño de funciones de carácter diplomático, de preferencia en varios paises.

c) Experiencia administrativa de gran responsabilidad en organizaciones internacionales.

d) Conocer bien el francés o el inglés y tener un conocimiento práctico adecuado del otro de esos dos idiomas; el conocimiento de otras lenguas constituirá un mérito adicional.

Sueldo, subsidios, etc.: sueldo básico equivalente a 12.500 dólares de los EEUU al año, libre de impuestos sobre la renta, pagadero principalmente en francos franceses, más los subsidios previstos en el Reglamento del Personal siempre que el titular acredite reunir las condiciones requeridas. El titular deberá tomar posesión de su cargo hacia el 1º de febrero de 1961; contrato inicial: 2 años.

Fecha de presentación: en la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO, Av. Alvear 1690, hasta el 10/X/60.

ADMINISTRACION

Resolución Nº 92-C/60. — Expte. D-95.640. Buenos Aires, 13 - IX - 60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración para substanciar mediante Licitación Pública y por una suma no mayor a UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.043.600, %) la adquisición de los motores detallados a fs. 2/4 de las presentes actuaciones y con destino a distintos establecimientos de este Consejo Nacional.

2º — De forma.

Resolución Nº 477-P.C./60. — Orden de Disposición Nº 577/60. — Expediente D-88617/ Corresponde Nº 10. — Bs. Aires, 1 - VIII - 60.

1º — Adjudicar a la firma JOSE CARFAGNA la contratación de los trabajos a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 127, REMEDIOS DE ESCALADA, en un todo de acuerdo a su presupuesto de fs. 9 y en la suma total de CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 57. 119, %).

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º De forma.

Resolución Nº 478-P.C./60. — Orden de Disposición Nº 574/60. — Expte. D-59.121. — Buenos Aires, 1-IX-60.

1º — Autorizar "Ad-referendum" del Consejo Nacional a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago a favor de la firma JUAN B. MAZZEI, de la suma de m$n. 81,90 (OCHENTA Y UN PESOS CON 90/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), en concepto de reintegro por descuento indebido del 2% efectuado sobre el total de su factura Nº 1736, aplicado en concepto de multa por mora en la entrega de mercaderías adquiridas por Orden de Compra Nº 6971.

2º y 3º De forma.

Resolución Nº 480-P.C./60. — Orden de Disposición Nº 601/60. — Expte: D-98.950. — Buenos Aires, 2-IX-60.

1º — Asignar a la Dirección de Construcciones e Instalaciones una partida de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 649.543,89 %.) con destino a la realización de los trabajos consistentes en la adaptación y reparación del cuerpo del edificio correspondiente a aulas y oficinas administrativas del inmueble que ocupa la Escuela Fábrica de la Nación Nº 14, GUALEGUAY.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinente.

3º — Déjase constancia que esta partida será entregada a la Dirección de Construcciones e Instalaciones a medida y en las cantidades que las necesidades del trabajo lo requieran.

4º y 5º — De forma.

Resolución Nº 549-P.C./60. — Buenos Aires, 13-IX-60.

1º — Modificar "Ad-referendum" del Consejo Nacional el artículo 1º de la Resolución Nº 445/C/60 en la siguiente forma: Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago a favor de los señores Miguel S. CARACCIOLO y Carlos A. F. RAMOS, de las sumas de $ 300, %. y $ 60, %. respectivamente mensuales a cada uno, por revistar como inspectores de Trabajo de Menores a partir del 21 de junio de 1960.

2º — De forma.

CIRCULAR

CIERRE DE EJERCICIO 1959/1960

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Contabilidad, Decreto Ley Nº 23.354/56 y normas complementarias, este Consejo Nacional de Educación Técnica debe practicar al 31 de octubre de 1960, el cierre del ejercicio financiero del corriente año.

A tal efecto se incluye como Anexo a la presente circular, el procedimiento respectivo, cuya aplicación y cumplimiento deberá ser estrictamente observado por todas las dependencias, elevándose la documentación con la debida antelación, a fin de que la misma se encuentre en poder del Servicio de Administración Financiera, antes del 31 de octubre venidero.

Se destaca especialmente que en el citado Anexo se indica el procedimiento a seguir para la determinación de las apropiaciones al ejercicio, de los residuos pasivos, devoluciones de fondos y desafectación de reservas preventivas a la fecha indicada.

Esta circular es exclusivamente para ser cumplimentada por los establecimientos dependientes de la ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

ANEXO

El cierre del ejercicio 1960 se ajustará a las disposiciones de la Ley de Contabilidad, que en su parte pertinente establece:

I - TERMINOS DEL EJERCICIO FINANCIERO:

a) **Disposición legal**

Artículo 35 - Decreto Ley Nº 23.354/56

"La clausura definitiva del ejercicio y el cierre de las cuentas del presupuesto general se operará al 31 de octubre de cada año.

Después de esta fecha no deberá asumirse nuevos compromisos con cargo al

presupuesto general cerrado, caducando sin excepción los créditos de que no se hubiera hecho uso".

b) **Procedimiento**

En función de la disposición precedente, el presente ejercicio financiero de 1960, abarca desde el 1º de noviembre de 1959 hasta el 31 de octubre de 1960.

Los créditos autorizados para el ejercicio 1960, no podrán ser afectados por compromiso alguno que fuera contraído con posterioridad al 31 de octubre de 1960. Dicha fecha, fija el término del ejercicio financiero para la determinación de: a) compromisos legales (orden de compra, contrato o liquidación), b) economías de inversión (diferencia entre lo autorizado a gastar y lo comprometido); c) residuos pasivos (diferencia entre lo comprometido y lo liquidado).

II - APROPIACION COMPROMISOS CONTRAIDOS EJERCICIO 1960

a) **Disposición legal**

Artículo 25 - Decreto Ley Nº 23.354/56

"Las erogaciones de cada ejercicio se apropiarán en razón de su compromiso. A los efectos de la computación contable de esas erogaciones los créditos del presupuesto general deberán afectarse en el momento en que por un acto de autoridad competente, ajustando a las normas legales de procedimiento, se dé origen a una obligación de pagar una suma determinada de dinero referible por su importe y concepto, a aquéllos créditos. Exceptúase del régimen señalado a aquellas erogaciones cuyo monto sólo puede establecerse al practicar la respectiva liquidación, que será la que determinará el compromiso".

b) **Procedimiento**

En virtud de la disposición que antecede, se apropiarán al ejercicio 1960 los compromisos contraídos al 31 de octubre de 1960 y quedarán incorporados al mismo con carácter de compromisos legales:

1º) Los compromisos pagados al 31 de octubre de 1960.

2º) Los compromisos liquidados y no pagados al 31 de octubre de 1960.

3º) Las órdenes de compra emitidas hasta el 31 de octubre de 1960, cuya parte liquidada, queda también incorporada como residuos pasivos.

4º) Los contratos suscriptos hasta el 31 de octubre de 1960. cuya parte no liquidada, queda también incorporada como residuos pasivos.

5º) Las obligaciones por: viáticos, órdenes de pasajes, de transportes, alquileres devengados y gastos similares, para los cuales se haya extendido liquidación hasta el 31 de octubre de 1960. Dicha liquidación es la que determinará el compromiso legal al ejercicio 1960.

III - RESIDUOS PASIVOS:

a) **Disposición legal**

Artículo 35 - (2da. parte) Decreto Ley Nº 23.354/56:

"Las erogaciones comprometidas durante el ejercicio, que no se hubieran incluído en libramiento durante el mismo se llevarán a una cuenta de residuos pasivos que se incluirá en la cuenta general del ejercicio. Los libramientos que se emitan posteriormente se imputarán a la cuenta de residuos pasivos del ejericicio pertinente".

Artículo 36 - Decreto Ley Nº 23.354/56

Las cuentas de residuos pasivos individualizados por acreedor, se llevarán separadas y por ejercicio. Los residuos pasivos contra los que no se hubiera emitido libramientos dentro de los dos años siguientes al cierre de cada ejercicio, se considerarán perimidos a los efectos administrativos eliminándose de las cuentas respectivas. En caso de reclamación del acreedor dentro del término fijado por la ley común para la prescripción, deberá habilitarse un crédito para atender el pago en el primer presupuesto posterior.

b) **Procedimiento**

Las cuentas de residuos pasivos estarán constituídas por todos aquellos compromisos contables contraídos y demás obligaciones que, ajustados a las normas legales de procedimiento, no corresponde incluirlos en liquidaciones u órdenes de pago internas al 31 de octubre de 1960. Las liquidaciones que se formulen con posterioridad, se imputarán a la cuenta de residuos pasivos.

Los residuos pasivos se considerarán vigentes por el término de dos años a partir del cierre del ejercicio, al cabo de los cuales serán eliminados de las cuentas respectivas. En la contabilidad presupuestal el monto de los residuos pasivos estará representado por la diferencia entre el monto comprometido y el monto liquidado. En los respectivos anexos, los residuos pasivos se individualizarán por acreedor y por ejercicio.

Las dependencias formularán una planilla "Compromisos Contraídos no cumplidos al 31 de octubre de 1960" por duplicado, cuyo modelo corre agregado como anexo. En dicha planilla se insertarán las Ordenes de Compras o Contratos en la parte no recepcionada o cumplida. Se destaca la fundamental importancia de la referida información, dado que la misma debe encontrarse en el Servicio de Administración Financiera antes del 31 de octubre de 1960 a los efectos de la registración contable de los Residuos Pasivos.

A mayor abundamiento y a los efectos de que las dependencias tomen debida nota de la responsabilidad que cabe a cada establecimiento, se recuerda que al

incluirse en el presupuesto el crédito para atender "Gastos de Ejercicios Vencidos" el Tribunal de Cuentas de la Nación, procederá a instituir en cada caso, el Correspondiente juicio de responsabilidad a los efectos de determinar el perjuicio fiscal y la transgresión a disposiciones legales, para la aplicación, si correspondiere, a los responsables de las sanciones que determina el Artículo 84, Inciso J. de la Ley de Contabilidad.

IV - OBLIGACIONES: DEPENDENCIAS Y SERVICIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Los establecimientos dependientes, a los efectos de cumplir con las disposiciones precedentes, tomarán las providencias necesarias para que el Servicio de Administración Financiera (Departamento Contaduría) pueda disponer antes del 31 de octubre de 1960 de la documentación que de acuerdo con las normas legales, corresponda incluír en liquidaciones ú órdenes de pago internas.

Para que puedan practicarse las afectaciones legales al ejercicio en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Contabilidad, es imprescindible la remisión con la antelación suficiente a la fecha del cierre del ejercicio de todo certificado de recepción de materiales adquiridos mediante contrato ú órdenes de compra emitidos por el Servicio Administrativo Financiero o por la dependencia pero cuya liquidación y pago debe realizarse en la Sede Central.

Se recomienda especialmente la inclusión en los pedidos de fondos de todos los compromisos que deben imputarse al ejercicio, relativos a adquisiciones, provisiones diversas, servicios prestados, alquileres devengados, órdenes de pasajes, transportes, etc. Los fondos acordados con cargo de "rendir cuenta" en poder de las dependencias u otros responsables, los fondos de anticipos, en la parte no utilizada, como así también los sobrantes de liquidaciones practicadas, serán devueltos sin excepción al Servicio de Administración Financiera, antes del 31 de octubre de 1960, indicándose en cada caso la imputación original de los mismos a los efectos de su reintegro a la partida respectiva.

Si se trata de Caja Menor o asignaciones similares, la dependencia certificará la existencia de fondos y mediante el mismo expediente de certificación se practicará la devolución y reintegro nominal. Las rendiciones de cuentas pendientes se tramitarán con toda celeridad antes de la fecha del cierre del ejercicio.

El Servicio de Administración Financiera con los antecedentes citados procederá con el más breve término a practicar el cierre del ejercicio 1960, conforme al régimen en vigor. Se destaca especialmente que la clausura de las operaciones se produce automáticamente el 31 de octubre de 1960, de manera que el Servicio de Administración Financiera, sólo considerará la la documentación que se halle en su poder en la fecha indicada, por lo cual se urge el envío de la documentación, haciéndose responsable al establecimiento dependiente de toda obligación con cargo a este ejercicio que, por su demora, no haya podido ser incluída en el mismo.

V - NORMAS DE DETALLE:

1º) **Aprobación al ejercicio 1960**

Se incorporará al ejercicio 1960 todos los compromisos contraídos, según se indicó detalladamente en: II - b) incisos 1º a 5º.

2º) **Residuos Pasivos:**

Los compromisos contables contraídos que al 31 de octubre de 1960 no correspondió incluírlos en liquidación u órden de pago interna, formarán la cuenta de residuos pasivos del ejercicio 1960 o integran el mismo. Las liquidaciones posteriores a la fecha del cierre del ejercicio, se imputarán en la cuenta de residuos pasivos.

Residuos pasivos es la diferencia entre lo comprometido y lo liquidado.

3º) **Anulación de compromisos contraídos:**

a) **Concertados por el Consejo Nacional de Educación Técnica**

A los efectos de la actualización de las registraciones contables de compromisos, el Servicio de Administración Financiera procederá a la anulación de todos los compromisos contables contraídos hasta el 31 de diciembre de 1958 con vencimiento hasta el 31 de octubre de 1959, cuyo cumplimiento no se haya operado hasta esa misma fecha.

4º) **Anulación de compromisos preventivos:**

El Servicio de Administración Financiera procederá a descargar de la contabilidad preventiva, todas las afectaciones preventivas registradas hasta el 31 de octubre de 1960, desafectando las reservas pertinentes para adquisiciones y otros gastos que a la fecha indicada no hayan sido adjudicados y comunicado su adjudicación al proveedor.

Desafectará igualmente todos aquellos compromisos para los cuales no exige el requisito de la orden de compra o contrato, y que no hayan sido incluidos en liquidación u orden de pago interna.

5º) **Actualización en el ejercicio 1960 de los compromisos preventivos desafectados al 31 de octubre de 1960.**

El Servicio de Administración Financiera, si considera necesario proseguir en

el ejercicio 1961 las gestiones de compras no adjudicadas, o para las cuales, al 31 de octubre de 1960 no se haya concretado la adjudicación y comunicación respectiva, procederá a su afectación preventiva en el ejerecicio 1961.

6°) **Plazos cierre ejercicio 1960**

El cierre del ejercicio 1960, se produce automáticamente el 31 de octubre de 1960.

a) **Establecimientos dependientes**

Elevarán con la anticipación que estimen conveniente la documentación y certificados de recepción, conjuntamente con la planilla de residuos pasivos para que toda la documentación se encuentre indefectiblemente en el Servicio de Administración Financiera antes del 31 de octubre de 1960.

b) **Servicio de Administración Financiera**

Por División Liquidaciones se procederá a liquidar hasta el 31 de octubre de 1960, todas las facturas, pedidos de fondos u otros compromisos o servicios cumplidos, etc., de manera que, mediante la liquidación u orden de pago interna, pueden determinarse los residuos pasivos del ejercicio, proceder al cierre inmediato del mismo y formular los estados de ejecución del presupuesto y cuenta general del ejercicio, para su elevación a la Superioridad y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

Toda aclaración para su mejor interpretación del cierre del ejercicio de 1960 deberá hacerse al Servicio de Administración Financiera.

ANEXO A LA CIRCULAR "CIERRE DE EJERCICIO" ESTADO DE COMPROMISOS CONTRAIDOS NO CUMPLIDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1960

GASTOS EN PERSONAL

APELLIDO Y NOMBRE	IMPUTACION	IMPORTE	OBSERVACION

TOTAL $

ANEXO A LA CIRCULAR "CIERRE DE EJERCICIO" ESTADO DE COMPROMISOS CONTRAIDOS NO CUMPLIDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1960

OTROS GASTOS

O/CONTRATO O/COMPRA N°	FECHA	ACREEDOR	IMPUTACION	IMPORTE	OBSERVACION

TOTAL $

PERSONAL

NOMBRAMIENTOS

Resolución N° 402-P.C./60. — Expediente E-97.359 c/E-97.364. — Buenos Aires, 24-8-60.

GIURCA, Dante (C. 1923, D. M. 33, M. I. Número 3.693.452, C. I. 165.387 Pol. Rosario —Santa Fe), 5 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 1° de abril de 1960 y con destino a la Escuela N° 40.

Resolución N° 462-P.C./60. — Buenos Aires, 1-IX-60.

AREVALO, Osvaldo Rolan, (Clase 1931, D. M. 68, M. I. 5.568.863, C. I. 3.700.230 Pol. Fed.), 2 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 17 de marzo de 1959 y con destino a la Escuela N° 100. (Expte. E-92.633).

RIVERO, Carlos Alberto, (Clase 1931, D. M. 24, M. I. 5.445.121, C. I. N° 1.130.634 Pol. Bs. As.), 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 17 de marzo de 1959 y con destino a la Escuela N° 100. (Expte. E-92.633).

FERNANDEZ de RUCKAUF, Hilda Amanda, (Cl. 1930, L. C. 4.042.292, C. I. 1.125.853 Pol. Bs. As.), a partir del 17 de marzo de 1959 y con destino a la Escuela N° 100. (Expte. E-92.633).

Resolución Nº 408-PC/60. — Expte. E-95.142 con E-97.181. — Buenos Aires, 24-VIII-60.

CABRAL Silvio Espiro, (Cl. 1923, D. M. 36, M. ind. Nº 3.166.827, C. I. 3.434.615 Pol. Fed.), MAESTRO DE ESEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 30 de marzo de 1960 y con destino a la Escuela N. 9.

Resolución Nº 440-PC/60. — Expte. E-96.008. — Buenos Aires, 28-VII-60.

GASULLA Américo José (Cl. 1925, D. M. 15, C. I. Nº 4.764.467, C. I. 2.529.503 Pol Federal), en 7 HORAS DE CATEDRA (interino) a partir del 6 de abril de 1960 y con destino a la Escuela Nº 212.

Resolución Nº 495-PC/60 — Expte. Nº 70.100/60. (M. E. y J.) - Buenos Aires, 7-IX-60.

AMAYA, Eduardo Victorino (Cl. 1936, D. M. Bs. As. M. I. 4.168.160, C. I. Nº 3.816.532 Pol. Federal), PRECEPTOR (Titular), con destino a la Escuela de Capacitación Obrera de la Nación Nº 45. El causante, previo a la toma de posesión del cargo de mención en el artículo 1º, deberá presentar su renuncia al cargo de PRECEPTOR en que revista en el Colegio Nacional Nº 8 "Teniente General Julio A. Roca".

Resolución Nº 531-PC/60. — Buenos Aires, 12-IX-60.

BOCCHINI, Ricardo, (Cl. 1940, D. M. 15, M. I. Número 4.894.604), en el cargo de PRECEPTOR (interino), a partir del día de la fecha y con destino a la Escuela Nº 58.

TRASLADOS

Resolución Nº 530-P.C./60. — Exp. D-93772. Buenos Aires, 12-IX-60.

1º — Pase a prestar servicios a la Dirección de Construcciones e Instalaciones, a partir del día de la fecha, el TRANSITORIO A SUELDO don SIMPSON Washington Ramón, quien revista en la Inspección General de Enseñanza de Oficios.

2º — De forma.

CESACION DE FUNCIONES

Resolución Nº 527-P.C./60. — Exp. E-98188/60. — Buenos Aires, 12-IX-60.

1º — Dánse por terminadas las funciones en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2-5-200-28-19-7-542-33-15-2, en 1 HORA DE CATEDRA, Provisorio, a don WERKMANN Alfredo (Cl. 1914, D. M. Com., M. I. 0.599.709, C. I. número 2.400.222 Pol. Federal), a partir del 1º de julio de 1960, quien continúa revistando en 21 HORAS DE CATEDRA, en la Escuela Nº 10.

2º — De forma.

RENUNCIAS

Acéptanse en el Consejo Nacional de Educación Técnica, las renuncias que a continuación se detallan en los cargos, fecha y destino que en cada caso se indica:

GIURCA Dante (Cl. 1923, D. M. 33, M. I. 3.693.452, C. I. 165.387 Pol. Rosario, Sta. Fe) acéptase la renuncia presentada en 5 HS. DE CATEDRA (interino), a partir del 3 de junio de 1960, quien revista en la Escuela Nº 40. Resolución 402-P.C./60. — Expte. E-97.359 c/E-97.364.

Resolución Nº 408-P.C./60. — Expte. E-95.142 con E-97.181. — Buenos Aires, 24-VIII-60.

CABRAL Silvio Espiro (Cl. 1923, D. M. 36, Matr. Ind. Nº 3.166.827, C. I. 3.434.615 Pol. Federal) en el cargo de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 28 de mayo de 1960, quien revista en la Escuela Nº 9.

Resolución Nº 395-P.C./60. — Expte. P-99.885. — Buenos Aires, 24-VIII-60.

DAMIANO, Miguel Angel, (Cl. 1917, D. M. 2, M. I. Nº 419.461, C. I. 1.710.015 Pol. Fed.), 4 HORAS DE CATEDRA (Titular), a partir del 28 de marzo de 1960, de la Escuela Nº 1; quien continúa revistando en 7 Horas de Cátedra. (Expte. E-95.108).

DOMINGUEZ Aníbal Guillermo, (Cl. 1935, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.159.300, C. I. 3.760.163 Policía Federal, PRECEPTOR (Titular) a partir del 21 de julio de 1960, de la Escuela Nº 2 (Expte. E-97.607).

RODRIGUEZ Antonio Marcos, (Cl. 1911, D. M. 1, M. I. 0.110.237, C. I. 1.476.144 Pol. Prov. Bs. Aires. 8 HORAS DE CATEDRA (Titular) a partir del 1º de julio de 1960, en la Escuela Nº 9. (Expediente E-97.580).

BARRERA Jacinto Antonio, (Cl. 1933, D. M. 59, M. I. 7.105.101, C. I. 5.288.797 Pol. Federal.) 3 HORAS DE CATEDRA (Provisorio) a partir del 10 de junio de 1960, de la Escuela Nº 9. (Expediente E-97.335).

PEREZ CHAVEZ de DUET Zulema, (Clase 1912 L. C. 4.810.394, C. I. 119.849 Pol. Prov. Corrientes, 5 HORAS DE CATEDRA (Titular), a partir del 31 de mayo de 1960, de la Escuela Nº 24. (Expte. E-97.272).

CABRAL Tomás Agenor, (Cl. 1910, D. M. 36, M. I. 2.365..894, C. I. 3.696.367 Pol. Federal), 6 HORAS DE CATEDRA (titular), a partir del 1º de junio de 1960, de la Escuela Nº 30, quien continúa revistando en 6 HS. DE CATERA. (Expte. E-97.380).

ROMERO, Julio Américo, (Cl. 1924, D. M. 21, M. I. 1.247.011, C. I. 325.469 Pol. Prov. Bs. As.), 2 HORAS DE CATEDRA, (Titular), a partir del 1º de junio de 1960, de la Escuela Nº 58; quien continúa revistando en 12 Horas de Cátedra. (Expte. E-97.306).

HIGA, Francisco Minnci, (Cl. 1928, D. M. 36, M. I. 6.199.284, C. I. 5.493.605 Pol. Federal), 9 HORAS DE CATEDRA, (Provisorio), a partir del 28 de marzo de 1960, de la Escuela Nº 77. (Expte. E-95.619).

PRIETO, Leonida Virginia, Cl. 1927, L. C. 2.654.978, C. I. Nº 739.780 Pol. Prov. Bs. As.), 2 HORAS DE CATEDRA, (Titular), a part r del 2 de mayo de 1960, de la Escuela Nº 85; quien continúa revistando en 12 Horas de Cátedra. (Expte. Nº E-96.573).

FERNANDEZ María Angélica, (Cl. 1919, L. C. 252.064 C. I. Nº 2.592.176 Pol. Federal, (D XXIV), a partir del 1º de julio de 1960, de la Escuela Nº 122. (Expte. E-97.833).

ELIGES Herman, Cl. 1924, D. M. 57, M. I. 3.672.804, C. I. Nº 3.277.932 Policía Federal) 5 HORAS DE CATEDRA (Titular) a partir del 1º de junio de 1960 de la Escuela Nº 122; quien continúa revistando en 6 Horas de Cátedra. (Expte. E-97.333).

PALACIOS Modesto, (Cl. 1926, D. M. 1, M. I. 4.022. 574, C. I. Nº 2.506.094 Pol. Federal) D - XXIV . a

partir del 1º de agosto de 1960, de la Escuela Número 125. (Expte. E-98.402).

PITEO Silvio Dante, (Cl. 1925, D. M. Bs. As., M. I. 4.189.753, C. I. 2.813.931 Pol. Federal) MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (Provisorio), a partir del 1º de julio de 1960, de la Escuela Nº 131. (Expediente E-97.362).

JALIL César Eduardo, (Cl. 1928, D. M. Bs. As., M. I. 4.045.732, C. I. 3.037.252 Pol. Federal) F-VI a partir del 16 de junio de 1960, de la Escuela Número 136. (Expte. E-94.500).

HOURIET Arturo León, (Cl. 1932, D. M. 14, M. I. 4.722.720, C. I. 633.585 Pol. Prov. Bs. As.), 10 HORAS DE CATEDRA (titular) a partir del 1º de junio de 1960, de la Escuela Nº 139. (Expediente E-97.218).

SCANZI Amanda Dora, (Cl. 1914, L. C. 4.321.598, C. I. 1.484.042 Pol Federal) PRECEPTOR, (titular) a partir del 30 de junio de 1960, de la Escuela Nº 139. (Expte. E-97.345).

RIGONELLI Virgilio Tomás, (Cl. 1909, D. M. 36, M. I. 2.351.067, C. I. 150.142 Pol. Prov. Santa Fe) JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRACTICA DE 1ra. (titular) a partir del 11 de julio de 1960, de la Escuela Nº 222. (Expte. E-97.391).

MORENO Ernestina Andrea, (Cl. 1929, Libreta Cívica Nº 6.119.943, C. I. 115.438 Pol. Prov. Santa Fe) 2 HORAS DE CATEDRA (titular) a partir del 6 de junio de 1960, de la Escuela Nº 225; quien continúa revistando en 6 HORAS DE CATEDRA. (Expediente E-97.452).

PERNER Rodolfo Matías, Cl. 1929, D. M. 24, M. I. 5.438.186, C. I. 1.548499 Pol. Prov. Bs. Aires) E-VI, a partir del 18 de mayo de 1960, de la Secretaría General. (Expte. P-98.266).

Resolución Nº 398-PC/60. — Expediente P-99.888. — Buenos Aires, 24-VIII-60.

CAFORIO María Nelly (Cl. 1930, L. C. 0.016.074, C. I. 2.880.242 Pol. Federal) D-VI, a partir del 25 de julio de 1960, de la Dirección de Personal. (Expte. C-98.442).

CONCADO Manuel, (Cl. 1909, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.102.742, C. I. 1.502.202 Pol. Federal), D-VIII, a partir del 5 de julio de 1960, del Departamento de Abastecimiento. (Expte. D-98.730).

MORENO Nelly Beatriz (Cl. 1928, L. C. 0.124.185, C. I. 2.424.791 Pol. Federal), D-XIII, a partir del 25 de julio de 1960, del Instituto Psicotécnico y de Orientación Profesional (Expte. I-98.681).

PICARDO José Armando (Cl. 1908, D. M. 3, M. I. Nº 0.318.864, C. I. 3.312.867 Pol. Federal), B-I, a partir del 1º de setiembre de 1960, de la Dirección de Administración. (Expte. D-98.893).

ROMERO Manuel (Cl. 1915, D. M. 4, M. I. 0.559.370, C. I. 1.714766 Pol. Federal) D-II, a partir del 1º de agosto de 1960, de la Dirección de Administración. (Expte. D-98.677).

MEDIALDEA Obdulio Washington (Cl. 1932, D. M. 17, M. I. 3.893.534, C. I. 628.556 Pol. Prov. Bs. As.) PRECEPTOR (titular) a partir del 31 de marzo de 1960, de la Escuela Nº 25. (Expte. E-92.731).

RAMIREZ Juan Carlos (Cl. 1938, D. M. 13, Matr. Ind. Nº 5.302.893 Pol. Federal) PRECEPTOR (titular), a partir del 13 de mayo de 1960, de la Escuela Nº 35. (Expte. E-96.328).

RANZA Luis Ignacio Anselmo (Cl. 1905, Distr. M. 1. M. I. 0.004.936, C. I. 215.607 Pol. Federal) 10 HORAS DE CATEDRA (titular), a partir del 1º de agosto de 1960, de la Esc. Nº 44. (Expte. E-98.484)

MARTINEZ Angel (Cl. 1914, D. M. 52, Matr. Ind. Nº 3.388.848, C. I. 43.339 Pol. Prov. San Juan), DIRECTOR DE 3ª (titular), a partir del 31 de julio de 1960, de la Escuela Nº 62. (Expte. E-98.152).

KOKINCAK Jorge (Cl. 1905, D. M. 31, M. I. número 5.849.288, C. I. 2.242. Pol. Rosario del Tala, Entre Ríos), PRECEPTOR (titular), a partir del 1º de junio de 1960, de la Esc. Nº 92. (Expte. E-96.423).

LALLI de AIZCORBE María Teresa (Cl. 1911, L. C. Nº 5.220.592, C. I. 7.983 Pol. Gualeguay, Entre Ríos) MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (titular), a partir del 1º de julio de 1960, de la Escuela Nº 113. (Expte. E-97.933).

VITULLO María del Rosario (Cl. 1940, L. C. 3.915.208, C. I. 304.656 Pol. Córdoba) D-XII, a partir del 1º de julio de 1960, de la Escuela Nº 121. (Expediente E-97.991).

PEREZ Horacio Rolando (Cl. 1938, C. I. 4.611.540 Pol. Federal) MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (titular), a partir del 16 de marzo de 1960, de la Escuela Nº 121. (Expte. D-96.949).

ELIGES Herman (Cl. 1924, D. M. 57, M. I. 3.672.804, C. I. 3.277.932 Pol. Federal) 6 HORAS DE CATEDRA (titular), a partir del 1º de julio de 1960, de la Escuela Nº 122. (Expte. E-97.930).

ALONSO Alberto Horacio (Cl. 1911, D. M. 1, Matr. Ind. 0.108.435, C. I. 733.895 Pol. Federal) 18 HORAS DE CATEDRA (titular), a partir del 1º de julio de 1960, de la Escuela Nº 131. (Expediente E-98.175).

GEROMIN Dante Pedro (Cl. 1933, D. M. 36, Matr. I. Nº 6.217.758, C. I. 201.894 Pol. Prov. Santa Fe) 9 HORAS DE CATEDRA (titular), a partir del 1º de junio de 1960, de la Escuela Nº 132. (Expediente I-97.096).

WAGENSBERG Lidia (Cl. 1934, L. C. 1.937.457, C. I. 3.266.372 Pol. Federal), 5 HORAS DE CATEDRA (provisorio), a partir del 1º de abril de 1960, de la Escuela Nº 136. (Expte. E-95.607).

FIORILLO María Angélica, (Cl. 1912, L. C. 3.360.507, C. I. 1.735.667 Pol. Federal) MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA (titular), a partir del 1º de agosto de 1960, de la Escuela Nº 247. (Expediente E-98.376).

Resolución Nº 494-PC/60. — Buenos Aires, 7-IX-60.

POSSE Lelis Candelaria (Cl. 1927, L. C. 6.127.374, C. I. 95.367 Pol. Prov. Santa Fe) D-VIII, a partir del 12 de abril de 1960, de la Delegación de Trabajo de Menores de Santa Fe. (Expediente D-68.217 Cde. 5).

RIVELLO Carlos Antonio (Cl. 1921, D. M. 19, M. I. Nº 5.105.392, C. I. 2.770.545 Pol. Federal) PRECEPTOR (titular), a partir del 5 de julio de 1960, de la Escuela Nº 1. (Expte. E-98.435).

PONCIO Héctor Juan (Cl. 1934, D. M. 35, Matr. Ind. Nº 6.169.549, C. I. 19.803 Pol. San Lorenzo, Santa Fe) 6 HORAS DE CATEDRA (titular), a partir del 22 de abril de 1960, de la Escuela Nº 29; quien continúa revistando en 7 HORAS DE CATEDRA. (Expediente E-95.974).

FIGUEROA CORRADO Blanca Nieves (Cl. 1936, L. C. Nº 3.321.994, C. I. 85.691 Pol. Prov. Salta) 5 HORAS DE CATEDRA (titular) y 3 HORAS DE CATEDRA (provisorio), a partir del 18 de abril de 1960, de la Escuela Nº 32. (Expte. E-96.264).

ANDRICH de DE MARTINO Juana Leonor (Cl. 1901, L. C. 0.411.127, C. I. 416.900 Pol. Federal) D-XII a partir del 1º de agosto de 1960, de la Escuela Nº 38. (Expte. E-98.903).

CAMPORA Juan Carlos (Cl. 1926, D. M. 22, M. I. Nº 5.284.122, C. I. 1.373.867 Pol. Prov. Bs. As.) F-XV, a partir del 1º de mayo de 1960, de la Escuela Nº 61. (Expte. E-95.676).

MISSORINI Nilda Jorgelina (C. 1928, L. C. 5.049.579, C. I. 19.962 Pol. Comcepción del Uruguay, Entre Ríos) PRECEPTOR (titular), a partir del 8 de julio de 1959, de la Escuela Nº 84. (Expte. E-90.739 con E-92.304).

CAMPOS Pedro Nolasco, Cl. 1925, D. M. 45, M. I. 6.357.821, C. I. 2.809.013 Pol. Federal. MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), a partir del 23 de julio de 1960, de la Escuela Nº 122. (Expediente E-97.819).

TOURNIER Juan José, Cl. 1930, D. M. 15, M. I. 4.804.868, C. I. 811.995 Pol. Prov. Bs. As., F - VI, a partir del 1º de agosto de 1960, de la Escuela Nº 135. (Expte. E-99.001).

GIMENEZ, Ramón Alberto, Cl. 1931, D. M. Bs. As., M. I. Nº 7.161.387, C. I. 4.451.615 Pol. Federal., PRECEPTOR, Titular, a partir del 1º de julio de 1960, de la Escuela Nº 135. (Expte. E-97.929).

MARINI, Angel Pedro, Cl. 1905, D. M. 3, M. I. 0.689.945, C. I. 682. 433 Pol. Federal., MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, JEFE SECCION, Titular, y MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, Provisorio, a partir del 30 de junio de 1960, de la Escuela número 135. (Expte. E-97.982).

ORQUIN, Vicente Enrique, Cl. 1926, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.024.623, C. I. 2.777.309 Pol. Federal., F - VI, a partir del 1º de agosto de 1960, de la Escuela Nº 136. (Expte. E-98.954).

GIAROLI, Angel Julio Alberto, Cl. 1937, D. M. Bs. As., M. I. 4.269.903, C. I. 3.668.103 Pol. Federal., PRECEPTOR, Titular, a partir del 11 de abril de 1960, de la Escuela Nº 136. (Expte. E-96.678).

LICENCIAS

Concédese licencia, con goce de haberes, durante los lapsos especificados en cada caso y en base a las certificaciones que se mencionan, al siguiente personal:

Resolución Nº 518-P.C./60. — Expte. E-99.052. — Buenos Aires, 9-IX-60.

GONZALEZ, Angel Ramón, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde la fecha de la presente Resolución y por el término de tres (3) meses, que presta servicios en la Escuela Nº 223. (Art. 6º inciso "L" del Estatuto del Docente.

Disposición D.P. Nº 2.111. — Bs. Aires, 31 - VII - 60

BARGAS Bernarda Rodríguez, de CLASE "F" GRUPO VI, desde el 3 de junio al 17 de julio de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 65 (Expte. I-97.295 fs.. 3)

ZITTO Raúl, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 1º de agosto al 30 de setiembre de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 7 (Expte. I-96.823 fs. 7).

MARTINEZ María Dolores Alvarez Spence de, PRECEPTOR y CLASE "D" GRUPO XII, desde el 2 de julio al 5 de setiembre de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 22 (Expte. M-91.538 fs. 22).

MARGALOT Teresa, CLASE "F"GRUPO VI, desde el 23 de junio al 18 de de diciembre de 1957. (Artículo 14º) Escuela Nº 93 (Expte. I-68.220 fs. 31).

ALTABLE Julio, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 2 de julio hasta el 15 de agosto de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 121 (Expte. I-97.822 fs. 3 y 5).

SANTOS María Berta Ceballos, de MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 16 de julio al 15 de agosto de 1960. (Art. 14º) Escuela número 83 (Expte. I-76.400 fs. 62).

EICHLER,Nélida Marreco de, JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 11 de abril al 30 de de junio de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 87 (Expediente I-75.125 fs. 27, 31 y 33).

PADIN Ada Otero de, CLASE "D" GRUPO XXIV, desde el 11de mayo al 10 de setiembre de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 65 (Expte. M-78.986 fs. 42, 45 47).

MOLINA Pepita Clemencia, PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º al 31 de agosto de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 1 (Expte. I-67.716 fs. 40).

COMPIANO Arnaldo Darío, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 22 de julio hasta el 21 de agosto de 1960. (Art. 14.) Escsuela Nº 3 (Expediente M-77.067 fs. 9).

ACOSTA Julia, CLASE "D" GRUPO VII, con goce del 50 de sus haberes, desde el 1º de agosto hasta el 30 de noviembre de 1960. (Art. 14º "in-fine") Secretaría General (Expte. I-85.715 fs. 31).

FRAGA GIL Lucía, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 11 de julio hasta el 20 de agosto de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 212 (Expte. I-92.629 fs. 14).

ALANIZ Amilcar, VICE-DIRECTOR 1º, desde el 15 de febrero hasta el 14 de abril de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 201 (Expte. E-96.170 fs. 4).

ASIAIN CRESPO, Joaquín Rodolfo, PROFESOR 8 HORAS DE CATEDRA Y VICE-DIRECTOR 1º, desde el 9 de mayo hasta el 15 de julio de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 139 (Expte. I-96.590,fs. 2).

PUGLIARELLO, José Manuel, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (en dos cargos), desde el 6 de junio hasta el 10 de agosto de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 1 (Expte. I-74.435, fs. 15).

CALABRESE, Ernesto, PROFESOR 18 HORAS DE CATEDRA desde el 23 de julio hasta el 1º de septiembre de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 136 (Expte. M-99.264, fs. 1).

ARAGON Hilda Flora, PROFESOR 8 HORAS DE CATEDRA, (en dos cargos), Escuelas Nº 131 y Nº 229, respectivamente; desde el 1º de mayo hasta el 18 de agosto de 1960. (Art. 14º) (Expte. I-87.555 c/E-86.843, fs. 26 del Expte. citado en último término).

VEGA, Mario Alberto, PROFESOR 8 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de noviembre de 1959 al 30 de junio de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 57 (Expte. D-90.294, fs. 14).

PUIG, Nerah Esther Boo de, PROFESOR 14 HORAS DE CATEDRA, desde el 30 de abril hasta el 15 de julio de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 212 (Exp. I-83.039, fs. 12).

GOROSTEGUI, Nelly Noemí Gomez de la Vega de, PROFESOR 14 HORAS DE CATEDRA, desde el 22 de julio hasta el 10 de septiembre de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 1 (Expte. I-90.372, fs. 30).

INFANTINO, Isabel Martín de, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA JEFE DE SECCION Y JEFE GENERAL DE ESEÑANZA PRACTICA, desde el 16 de junio al 1º de septiembre de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 18 (Expte. I-94.936, fs. 10 y 13).

QUEVEDO, Carlos Alberto, CLASE "E", GRUPO VII, desde el 14 de mayo al 31 de julio de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 121 (Expte. I-96.649. fs. 2).

TISCORNIA, Elena Beatriz Nelly, MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 11 al 31 de diciembre de 1959 y desde el 12 de abril al 25 de agosto de 1960. (Art. 14º). Desde el 1º de enero al 11 de febrero de 1960. (Art. 25º 1er. período) y del 1º de marzo al 11 de abril de 1960. (Art. 25º 2do. período) Escuela Nº 212 (Expte. I-90.6755, fs. 35, 37, 41, 45, 50, 52 y 54).

ALLENDE, Juana Corina Perez de, PROFESOR 10 HORAS DE CATEDRA, desde el 28 de marzo hasta el 19 de junio de 1960. (Art. 25º 1er. y 2do. período) Escuela Nº 201 (Expte. E- 85. 097, fs. 21).

ALOMAR Victoria Massini de, PROFESOR 24 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de octubre al 11 de noviembre de 1959 y desde el 28 de noviembre al 31 de diciembre de 1959 (1er. y 2do. período respectivamente) (Art. 25º) Escuela Nº 89 (Expte E-96. 724, fs. 8).

MULLINS, María Elena Carrol de, CLASE D-GRUPO XII, desde el 15 de marzo al 25 de abril de 1960 (Artículo 25º, 2º período). Escuela Nº 23 (Expte. E-98.049-fs.8).

ABRAHAM, Olga Maldonado de, CLASE "D" GRUPO XVII, desde el 27 de abril al 12 de junio de 1960. (Art. 25º 2do. período) División Médica Psicotécnica Social de Mendoza (Expte. I-95.830 fs. 11).

Concédese licencia, sin goce de haberes, al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con los artículos del Superior Decreto Nº 12.750/53, que en cada caso se determina y en los lapsos que se mencionan:

Resolución Nº 466-P.C./60. — Expte. P-100.223. — Buenos Aires, 1-9-60.

RUPOLO, Francisco Jorge, PROFESOR 24 HORAS DE CATEDRA, sin goce de sueldo en 8 HORAS DE CATEDRA, desde el 18 de agosto al 4 de noviembre de 1960. (Art. 31º "in-fine") Escuela Nº 3 (Expte. E-99.427).

FERNANDEZ, Víctor Manuel, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, sin goce de haberes, desde el 1º al 30 de septiembre de 1960. (Art. 31º "in-fine") Escuela Nº 7 (Expte. E-99.419).

CARPMAN, Raquel Lerman de, PROFESOR 4 HORAS DE CATEDRA, sin goce de sueldo, desde el 29 de agosto hasta el 28 de noviembre de 1960. (Art. 31º "in-fine") Escuela Nº 44 (Expte. E-99.420).

MARQUINE, José Luis, PRECEPTOR, desde el 1º de agosto de 1960 y por el término de tres (3) meses. (Art. 31º "in-fine") Escuela Nº 81 (Expte. E-99.109).

ABEIJON, Angel Damián, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 8 al 30 de septiembre de 1960. (Art. 31º "in-fine") Escuela Nº 120 (Exp. E-99.154).

ROLERO, Roberto, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 18 al 21 de julio de 1960. (Art. 31º "in-fine") Escuela Nº 4 (Expte. E-97.568).

LOPEZ TANCO Josefa Marhta Hernández de, CLASE "D", GRUPO VIII, desde el 15 de agosto al 14 de noviembre de 1960. (Art. 31º "in-fine") Dirección de Administración (Expte. D-99.489).

LOPEZ, Luís Roberto, PROFESOR 13 HORAS DE CATEDRA desde el 1º de septiembre de 1960 y por el término de cuatro (4) meses. (Art. 31º). Esc. Nº 77. Expte. E-99.107).

ORELLANA, Raúl Enrique, PROFESOR 8 HORAS DE CATEDRA,desde el 28 de septiembre al 12 de octubre de 1959. (Art. 34º modificado por el Superior Decreto Nº 13.800/56) Escuela Nº 5 (Expte. E-93.214).

LLORENTE, Nelly Rosa Frega de, CLASE "D", GRUPO VI, desde el 10 de mayo al 31 de agosto de 1960. (Art. 31º) Dirección Trabajo de Menores (Expte.D-97.427).

ASIAIN CRESPO, Joaquín Rodolfo, PROFESOR 8 HORAS DE CATEDRA, desde el 25 de julio hasta el 25 de noviembre de 1960. (Art. 31º) Escuela Nº 139 (Exp. E-99.198).

MENDEZ, Alfredo Rolando, DIRECTOR 1º, desde el 4 al 7 de julio de 1960. (Art. 34º modificado por el Superior Decreto Nº 13.800/56) Escuela Nº 24 (Exp. E-96.562 c/E-97.868).

Limitación de licencias

SEGUI, Joaquín Pedro, CLASE "D", GRUPO XXIV, limítase al 30 de junio de 1960 la licencia, sin goce de haberes, acordada a partir del 4 de abril de 1960 y por el término de 3 (tres) meses y concédese licencia pon igual lapso a partir del 1º de julio de 1960. (Art. 9º del Decr. 9718/59). Escuela Nº 44. (Resolución Nº 466-PC/60 - Expediente E-95.308).

NAVARRO Juan José, PRECEPTOR, limítase la licencia concedida oportunamente, sin goce de haberes, al 3 de agosto de 1960. (Art. 31 "in fine"). Escuela Nº 136. (Resolución Nº466-PC/60 - Expediente E-97.365).

Modifícanse las licencias, sin goce de haberes, concedidas oportunamente a los siguientes agentes:

Resolución Nº 466-PC/60 — Buenos Aires, 1-IX-60

MASSA, María Amina, CLASE "D" GRUPO XII, la que debe considerarse desde el 8 de agosto al 7 de noviembre de 1960. Escuela Nº 125 (Exp.97.825).

DIAZ, Ricardo del Rosario, PROFESOR 8 HORAS DE CATEDRA, la que debe considerarse desde el 17 de junio y por el término de diez (10) meses. Escuela Nº 77 (Expte. E-95.252).

NOTIFICACION DEL PERSONAL

310

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

AÑO I. 14 DE OCTUBRE DE 1960 Nº 9

Todos los actos de gobierno insertos en este Boletín se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, debiéndose tomar las providencias necesarias para su inmediato cumplimiento.

PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL VOCAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA INGENIERO JUAN JULIO SPINETTO AL INAUGURAR EL CURSO DE "PULVIMETALURGIA" EN LA ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION "OTTO KRAUSE".

Mediante la ley que lleva el Nº 15.240, el Congreso de la Nación creó el Consejo Nacional de Educación Técnica, unificando así la conducción de la enseñanza que antes de su creación se impartía mediante los establecimientos dependientes de la ex Dirección General de Enseñanza Técnica y de la ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional. La creación del Consejo implica una nueva etapa en el desarrollo de la enseñanza técnica en nuestro país, nueva etapa, no solamente porque la ley unifica su conducción, sinó además, porque está en su espíritu vincularla directamente con la industria nacional en todos sus aspectos, puesto que a través de ella precisamente, servirán al país los educandos que se formen en las aulas.

En este orden de ideas, por convicción y por mandato, el Consejo Nacional de Educación Técnica se ha dado a la tarea de promover y patrocinar la más estrecha colaboración entre la industria y la escuela, a fin de que la labor de ésta sirva a necesidades realmente sentidas en aquéllas, o atienda a las previsiones de su desarrollo.

Ese criterio, en el ámbito geográfico, significa atender a las necesidades regionales en cuanto a la formación de técnicos y de obreros especializados, y en el educacional, significa incorporar a los planes y programas de estudio los avances de la tecnología.

Captando así realmente en los planes y programas las necesidades específicas que debe satisfacer y teniendo siempre presente en sus procedimientos que la misión fundamental es educar a los hombres para que contribuyan a elevar la calidad de la vida de la sociedad que integran, la enseñanza técnica contribuirá con acierto a la realización del trabajo conjunto y solidario que la recuperación del país demanda y del cual depende fundamentalmente su entrada en ese estado de régimen de continuada superación que es condición de la supervivencia con dignidad en el mundo actual.

El acto que hoy nos congrega, es el punto de partida de una contribución a esa superación del país, y el resultado de aquella necesaria colaboración a que antes me he referido.

La casa DENK ACEROS BOEHLER, de esta capital ha expresado al Consejo su inquietud de dar mayor vuelo a la enseñanza de una especialidad de la metalurgia de extraordinaria importancia para el desarrollo de diversas industrias, me refiero a los conocimientos relativos a los metales duros, a sus aplicaciones y a sus posibilidades.

Pero la CASA DENK no se limitó a poner su inquietud, sino que además comprometió su acción para nuclear al conjunto de especialistas que pusieran sus conocimientos y su experiencia desinteresadamente al servicio de la misma.

El Consejo Nacional de Educación Técnica recogió con calor la inciativa y por ello, al mismo tiempo que considera la adecuación de los correspondientes programas de estudio, ha estimado necesario ponerla en práctica lo antes posible en razón del amplio campo de acción de la especialidad. Por esa circunstancia, adelantándose a los támites que aquella adecuación demanda, y aceptando la valiosa colaboración de los distinguidos especialistas que han ofrecido su desinteresado aporte y de las instituciones públicas y privadas que han brindado sus laboratorios e instalaciones para la concreción de esta idea, ha dispuesto la realización del curso

SUMARIO

Palabras pronunciadas por el Vocal de este Consejo, Ingeniero Juan Julio Spinetto al inaugurar el Curso de Pulvimetalurgia en la Escuela Industrial Otto Krause 133

PRESIDENCIA

Designaciones. Directivas. Normas. Creaciones. Clausuras. Autorizaciones. Distribución de personal de servicio. Felicitación. Rescinciones de contratos. Comunicados 134-136

PERSONAL

Nombramientos. Renuncias. Licencias 137-140

Notificación del Personal 140

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
PARERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina

que hoy se inicia sobre "Pulvimetalurgia", primer curso con que el Consejo encara su obra de extensión, paralelamente y como complemento de las tareas que le señalan los planes en vigor.

Un hecho auspicioso señala la iniciación de este curso que se desarrollará bajo el signo de la colaboración entre la industria y la escuela y lo constituye la circunstancia de que se han inscripto para seguirlo, ciento veinte personas.

A esta circunstancia ha contribuído indudablemente, no sólo la importancia del tema, sino también y fundamentalmente, la personalidad de los especialistas que lo tendrán a su cargo, y que es un deber señalar a la consideración pública, a ellos menciono:

Ingeniero Jorge Bernardo KNAEPPER.
Doctor Helmut WEISS.
Ingeniero Vladimiro VILHALM.
Profesor Jorge A. SABATO.
Ingeniero León FERRARI.
Ingeniero Norberto GARCIA GARAY.
Licenciado Guillermo Federico KOENNEKE.
Señor Luis TERROSO.
Técnico Mecánico Francisco DOLMANN.
Ingeniero Miguel SHTAMOFF.
Ingeniero Rogelio PARDIÑAS.

En nombre del Consejo Nacional de Educación Técnica declaro inaugurado el curso sobre "Pulvimetalurgia" y al hacerlo, expreso el más sincero agradecimiento a las instituciones públicas y privadas y a cada uno de los especialistas que lo han hecho posible, por su desinterés y por su afán de ser útiles al país.

PRESIDENCIA

Resolución Nº 575-P.C./60. — Buenos Aires, 19 - IX - 60.

VISTO:

La necesidad de designar representantes de este Consejo ante el Ministerio de Educación y Justicia para la intervención que le compete en el estudio relacionado con el aumento de haberes y dedicación exclusiva del personal respectivo, de acuerdo con lo dispuesto al efecto por la ley sancionada recientemente.

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al Secretario Técnico -Asesor D. CARLOS GONZALEZ NAVARRO y al señor Interventor de la Dirección de Administración D. JUAN E. GIAMBRUNI, a los fines indicados en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

Resolución Nº 574-P.C./60. — Expte: Nº E-100.907/60. — Buenos Aires, 19-IX-60.

1º — Designar una Comisión presidida por el Asesor Técnico Contable, Contador Público Nacional JUAN ELEODORO GIAMBRUNI e integrada por los Asesores señores RODOLFO ECHENIQUE, LIVIO J. A. A. VINARDI y RAFAEL M. MERINO, a fin de que se aboquen al estudio necesario para la provisión de un equipo mecanizado de contabilidad para el Servicio de Administración Financiera.

2º — De forma.

Resolución Nº 581-P.C./60. — Buenos Aires, 26 - IX - 60.

1º — Designar Vocales titulares en la Junta de Clasificación Administrativa de la ex-C. N. A. O. P., al señor FRANCISCO LECCESE y al Dr. ARMANDO NICOLAS MARIA BERGALLI, este último con carácter de letrado de ese organismo, ambos hasta la expiración del período correspondiente.

2º — De forma.

Resolución Nº 631-P.C./60. — Expediente D-100.952/60. Buenos Aires, 27-IX-60.

1º — Designar una Comisión integrada por las Inspectoras, señoras BERTA P. de FRANCHI y JUANA FORGUES de DE LA TORRE; la Directora de la Escuela Fábrica Nº 212, señora ANA PIRLOT de DI BLASI y la Regente de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de Avellaneda (Bs. As.), señorita MARIA DONATA TANGORRA, para que convoquen a las autoras de los Métodos de Corte y Confección "D'Alesando", "Sannia" y "Scavino", a efectos de que efectúen una demostración tendiente a interiorizar de la aplicación de esos sistemas a las docentes de las Escuelas femeninas que dependían de la ex-Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

2º — De forma.

Resolución Nº 571-P.C./60. — Expte: Nº I-98.848/ 60. — Buenos Aires, 16 - IX - 60.

1º — Designar al Inspector PEDRO F. VALENTINA representante de este Consejo ante el Instituto Argentino de Racionalización de Materiales "IRAM".

2º — De forma.

Resolución Nº 558-P.C./60. — Expediente Número 114.927/60. — Buenos Aires, 15-IX-60.

1º — Designar al Profesor señor ORLANDO M. R. PUNZI, Subregente de la ESCUELA INDUSTRIAL Nº 4 de la Capital, con carácter de suplente y en el turno de la noche.

2º — De forma.

Resolución Nº 645-P.C./60. — Expediente E-100.098/60. Buenos Aires, 27-IX-60.

1º — Designar con el nombre de "ALICIA KLAPPENBACH" a la Biblioteca de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Plata (Bs. As.)

2º — De forma.

Resolución Nº 624-S.G.C./60. — Buenos Aires, 27 - IX - 60.

1º — Los señores Jefes de los distintos Servicios de este Consejo Nacional, dispondrán la confección de un inventario de los bienes muebles existentes en las dependencias a su cargo, especificando la procedencia de los mismos (Ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional o Ex Dirección General de Enseñanza Técnica).

2º — La elevación se hará con carácter de URGENTE al señor Jefe de los Servicios de Abastecimiento, Equipamiento, Material Didáctico y Automotores.

3º — De forma.

Resolución Nº 584-P.C./60. — Buenos Aires, 26 - IX - 60.

1º — Hacer saber a las Juntas de Clasificación de Enseñanza Técnica -Zonas I, II y III- que deben abstenerse de efectuar traslados o ubicación de personal de enseñanza secundaria en la Escuela de Capacitación Docente Femenina de la Capital, como así también en los Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento Docente dependientes del citado establecimiento que funcionan en las Escuelas Profesionales de Mujeres Nº 2 de La Plata (Bs. As.) Córdoba y Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

Resolución Nº 583-P.C./60. — Expte. Buenos Aires, 26-IX-60.

1º — Encomendar al Servicio Registro Estadístico de Personal para que estudie el régimen de licencias a que se ajustarán en lo sucesivo los establecimientos de enseñanza de este Consejo.

2º — De forma.

Resolución Nº 615-P.C./60. — Buenos Aires, 27-IX-60.

1º — No computar la inasistencia que incurrió el personal dependiente de este Consejo Nacional de Educación Técnica, el día 22 de setiembre, perteneciente a la colectividad Judía, con motivo de la celebración del año Nuevo.

2º — De forma.

Resolución Nº 99-C/60. — Buenos Aires, 29-IX-60.

1º — Crear el Comité Asesor Técnico de la especialidad "Mecanismo Electrónicos" (CATME) con el objeto de:

a) estudiar en forma permanente la formalización y actualización de los planes de estudio, en consonancia con el progreso científico y las transformaciones tecnológicas experimentadas en dicha materia.
b) asesorar al Consejo Nacional de Educación Técnica sobres los métodos y estructuras docentes que permitan alcanzar la finalidad de formar técnicos y personal capacitado en la especialidad.
c) establecer y mantener la vinculación y cooperación estrecha entre el Consejo Nacional de Educación Técnica y las empresas industriales del Estado.

2º — El CATME estará integrado por docentes especialistas dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica y un representante titular y un suplente por cada una de las empresas del ramo que hayan firmado el convenio respectivo, y será presidido por un docente que reúna las condiciones para ser miembro del CATME y que a tal fin designe el Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica.

3º — Facúltase al Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica para determinar los miembros docentes que deben integrar el CATME, y para aprobar el nombramiento de los representantes que, conforme al artículo precedente, las empresas propongan para su integración.

4º — Tanto el Presidente como los demás miembros del CATME se desempeñarán honorariamente. Serán designados por tiempo indeterminado y durarán en su funciones mientras no sean sustituídos por la Superioridad o empresa de la que provenga su representación.

5º — El CATME dictará su propio reglamento y normas de funcionamiento.

6º — A efectos de poder cumplir con su cometido, todos los miembros del CATME podrán asistir a los cursos y clases prácticas que se desarrollan en los establecimientos dependientes de este Consejo, de modo tal que no interfiera el desarrollo normal de las tareas docentes, debiendo reservar sus observaciones o sugerencias para las sesiones del Comité.

7º — De forma.

Resolución Nº 580-P.C./60. — Buenos Aires, 26-IX-60.

1º — Prohíbese terminantemente en todos los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo Nacional de Educación Técnica, la realización de competencias deportivas internas, que no hayan sido previamente autorizadas por la Superioridad.

2º — De forma.

Resolución Nº 603-P.C./60. — Expte. E-75.584 Buenos Aires, 27-IX-60.

1º — Clausurar el curso de "MARROQUINERIA" de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 18, cuyo funcionamiento queda diferido para el próximo año lectivo, supeditado al número de alumnos inscriptos.

2º — Por Servicio Registro Estadístico de Personal, adóptanse las medidas pertinentes con respecto al Maestro de Enseñanza Práctica RAFAEL PAVON.

3º — De forma.

Resolución Nº 636-P.C./60. — Exp. E-95.063. Buenos Aires, 27-IX-60.

1º — Autorízase, en las Escuelas de Enseñanza Femenina dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, la inscripción en los Cursos de Aprendizaje Nocturno de todas las aspirantes que hubieren aprobado 6º grado primario, hasta tanto se dé término a la modificación del Reglamento General de Escuelas.

2º — En los casos en que éstas no posean la edad establecida dicha inscripción quedará condicionada a que no haya en la zona Escuelas con Cursos de Aprendizaje Diurno.

3º — En todos los casos deberá darse prioridad a las aspirantes que reúnan las condiciones reglamentarias.

4º — De forma.

Resolución Nº 633-P.C./60. — Exp. E-96.444. Buenos Aires, 27-IX-60.

1º — Autorizar el funcionamiento de una nueva División de 3er. año de la especialidad

DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
PAREDES 55 Buenos Aires Rep. Argentina

"CONFECCIONISTAS" en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 247.

2º — De forma.

Resol. Nº 600-P.C./60. — Nota I-2131 (bis). Buenos Aires, 27-IX-60.

1º — Autorizar el DESDOBLAMIENTO del 1er. Año del Curso de Confeccionista de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 18.

2º — De forma.

Resolución Nº 582-P.C./60. — Buenos Aires, 26-IX-60.

1º — Distribuir el personal de servicio y maestraza que cumple tareas en la Dirección de Trabajos de Menores, entre las dependencias que a continuación se mencionan y de acuerdo a la respectiva nómina que se indica:

ASESORIA LETRADA:

Juan Acosta, Ricardo Barrientos y Tomasa Rosario Savo de Lorenzo.

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE:

Jesús Dieguez.

JUNTA DE DISCIPLINA DOCENTE:

Antonia Nievas de Rivera.

2º — De forma.

Resol. Nº 632-P.C./60. — Nota CN-108.816.— Buenos Aires, 12-IX-60.

1º — Felicitar al señor ROBERTO AMBROSIO TERRONES RIERA, por la actuación como Presidente de la Comisión Pro-Construcción del Edificio de la Escuela Fábrica Nº 27 de la Nación (Salta), como Director del establecimiento y al personal docente, administrativo y de servicio por la colaboración prestada, que culminó con la inauguración del nuevo edificio escolar.

2º — De forma.

Resol. Nº 572-P.C./60. — Expte. M-99.008/60. Buenos Aires, 16-IX-60.

1º — Rescindir, a su pedido, el contrato de locación de servicios suscripto con la señorita FELISA ISABEL MAGALLANES hoy señora de STASSI (L. C. Nº 2.508.684) como Ayudante Secretaria de la Misión de Cultura y Doméstica Nº 4, actualmente radicada en Mar de Ajó (Buenos Aires).

2º — De forma.

COMUNICADOS

PRESIDENCIA

Buenos Aires, 5 de octubre de 1960.

SEÑORES/AS DIRECTORES/AS:

Habiéndose observado el incumplimiento, por parte de los Subresponsables, en cuanto a la rendición en término de las partidas asignadas, como así también los innumerables errores de que adolecen las documentaciones de descargo elevadas por los mismos con lo que se obstaculiza el normal desenvolvimiento de la Oficina de Rendición de Cuentas de la Dirección de Administración, se hace saber que se tendrá en cuenta dicha irregularidad en las calificaciones de los responsables, sin perjuicio de mayores sanciones que pudieren corresponder.

ADMINISTRACION

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1960.

A los efectos de regularizar el libro de registro de cuentas bancarias las escuelas dependientes de este Organismo remitirán a la brevedad a la División Tesorería (Av. Las Heras 2401 - Cap.), un detalle del rubro, cargo y nombres de los firmantes, número de la cuenta corriente y banco en el cuál opera el establecimiento.

SERVICIO DE ABASTECIMIENTO, EQUIPAMIENTO, MATERIAL DIDACTICO

Se lleva a conocimiento de las distintas dependencias de este Consejo Nacional, que los pedidos de elementos de limpieza, útiles de oficina, etc., deberán ser gestionados conforme a las normas que más abajo se indican con el objeto de permitir una mejor uniformidad, racionalización y agilitación en las provisiones de esa índole; evitando trámites burocráticos innecesarios.

Los pedidos de referencia, serán efectuados en forma bimestral (día 1 al 10 - del bimestre que corresponda); remitiendo a esta Jefatura, la planilla modelo que se acompaña y serán formulados con el más estricto espíritu de economía.

Todos aquellos pedidos que no se formulen dentro del período bimestral que corresponda, no serán considerados, salvo casos de excepción, debidamente justificados.

Los "remitos o planillas de envío" que correspondan a dichos pedidos, serán controlados por personal de la dependencia receptora, en presencia del agente encargado de su entrega.

Verificado el pedido de conformidad, la documentación de entrega será visada por un agente jerarquizado, con aclaración de cargo y firma.

En caso de producirse diferencias en el detalle del envío, será formulada al dorso de la "planilla de envío ó remito", la pertinente observación.

PERSONAL

NOMBRAMIENTOS

Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación Técnica al personal que a continuación se detalla en los cargos, fecha y destino que en cada caso se especifica:

Resolución Nº 525-P.C./60. — Expte. P-100.607. — Buenos Aires, 12-IX-60.

PEREDA, Angel, (Cl. 1914, D. M. 3, M. I. 0.374.759, C. I. 1.537.737 Pol. Fed.), 5 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 1º de junio de 1960, en la Escuela Nº 1. (Expte. E-97.290).

CAPOMASSI, Polo, (Clase 1927, D. M. 24, M. I. Nº 5.427.865, C. I. 351.871 Pol. Bs. As.), 4 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 26 de agosto de 1959, en la Escuela Nº 10. (Expediente Nº E-92.218).

QUINTEROS ROA, Juan Rodolfo, (Cl. 1940, D. M. 36, M. I. 6.241.055, C. I. 262.489 Pol. Santa Fe), PRECEPTOR, (interino), a partir del 8 de junio de 1959, en la Escuela Nº 15. (Expte. E-88.836).

MENEGAS, Angel José, (Cl. 1929, D. M. 23, M. I. 5.350.559, C. I. Nº 919.847 Pol. Bs. As.), AYUDANTE TECNICO DE TRABAJOS PRACTICOS, (interino), a partir del 16 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 17. (Expte. E-96.879).

FERRER, Raúl Horacio, (Clase 1940, D. M. 13, M. I. Nº 4.681.426, C. I. 971.333 Pol. Bs. As.), PRECEPTOR, (interino), a partir del 21 de abril de 1960, en la Escuela Nº 21. (Expte. E-96.187).

CARBONELL, Myrna Edgley, (Cl. 1935, L. C. Número 1.887.790, C. I 407.543 Pol. Rosario-Santa Fe). 9 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 29. (Expte. E-95.368).

FUNES, Eduardo Roque, (Cl. 1930, D. M. 13, M. I. Nº 4.664.000, C. I. 1.221.177 Pol. Bs. As.), PRECEPTOR, (interino), a partir del 27 de abril de 1960, en la Escuela Nº 35. (Expte. E-96.221).

PONT, Enrique Gregorio, (Cl. 1914, D. M. 15, M. I. Nº 1.049.809, C. I. 1.262.100 Pol. Fed.), MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), a partir del 21 de octubre de 1959, en la Escuela Nº 36. (Expte. E-93.178).

VON HAEFTEN, Eduardo Augusto, (Cl. 1930, D. M. Nº 15, M. I. 4.800.875, C. I. 2.190.467 Pol. Bs. Aires), 4 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 1º de agosto de 1960, en la Escuela Nº 58. (Expte. E-99.745).

DIEZ, Jaime Alfredo, (Clase 1923, D. M. 19, M. I. Nº 2.310.757, C. I. 286.694 Pol. Bs. As.), 1 HORA DE CATEDRA, (interino), a partir del 16 de marzo de 1959, en la Escuela Nº 59. (Expte. E-95.239).

ARMANO, Alberto, (Clase 1919, D. M. 19, M. I. número 1.138.615, C. I. 76.048 Pol. Bs. As.), 1 HORA DE CATEDRA, (interino), a partir del 16 de marzo de 1959, en la Esc. Nº 59. (Expte. E-95.229).

GENOVESI Jorge Roberto, (Cl. 1923, D. M. 2, M. I. Nº 4.212.256, C. I. 549.728 Pol. Bs. As.), 3 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 16 de marzo de 1959, en la Esc.. Nº 59. (Exp. E-95.240).

TESSARI, Osvaldo David, (Cl. 1923, D. M. 24, M. I. Nº 3.034.478, C. I. 1.168.692 Pol. Bs. As.), 2 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 16 de marzo de 1959, en la Esc. Nº 59. (Exp. E-95.224).

RAMIREZ ABELLA, Carlos Alberto, (Clase 1925, D. M. Nº 19, M. I. 5.104.319, C. I. 1.818.586 Pol. Bs. As.), 4 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 16 de marzo de 1959, en la Escuela Nº 59. (Expediente E-95.225).

DE ANTUENO Osvaldo (Cl. 1920, D. M. 19, M. I. 1.143.340, C. I. Nº 657.404 Pol. Bs. As.), en 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 16 de marzo de 1959, en la Escuela Nº 59. Expediente E-95.237).

ARGENTI Julio César (Cl. 1918, D. M. 19,M. I. 1.134.138, C. I. Nº 67.713 Pol. Bs. As.), en 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 16 de marzo de 1959, en la Escuela Nº 59 (Expediente E-95.226).

MASCARO Jaime (Cl. 1921, D. M. 18, M. I. 2.512.709, C. I. 867.126, Pol. Bs. As.), en 5 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 16 de marzo de 1959, en la Escuela Nº 59 (Expediente E-95.238).

POCCIONE Vicente Silvestre (Cl. 1929, D. M. 5, M. I. 7.030.014, C. I. 9.618 Pol. Tucumán), en 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 16 de marzo de 1959, en la Escuela Nº 59 (Expediente E-95.227).

BUCHAS Jaralambo (Cl. 1914, D. M. 19, M. I. 5.130.487, C. I. Nº 671.827 Pol. Bs. As.), en 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 16 de marzo de 1959, en la Escuela Nº 59 (Expediente E-95.228).

BRADAC José (Cl. 1913, D. M. 1, M. I. 145.713), en 6 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 21 de agosto de 1959, en la Escuela Nº 68 (Expediente E-97.738).

AYALA Mario Francisco (Cl. 1932, D. M. 49, M. I. 6.745.844, C. I. 4.642.277 Pol. Fed.), en 9 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 13 de abril de 1959, en la Escuela Nº 73 (Expediente D-94.431).

ZAMARIAN HUGO NORBERTO (Cl. 1935, D. M. 63, M. I. 7.238.817, C. I. 4.679.114 Pol .Fed.), en 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 16 de marzo de 1959, en la Escuela Nº 77 (Expediente E-86.485).

LOPEZ Flavio Argentino (Cl. 1928, D. M. 63, M. I. 7.232.798, C. I. 38.134 Pol. Salta), en 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 16 de marzo de 1959, en la Escuela Nº 77 (Expte. E-86.486).

CORREA María Angélica (Cl. 1941, C. I. 1.801.683 Pol. Bs. As.), en 7 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 7 de mayo de 1959, en la Escuela Nº 89 (Expediente E-93.536).

BALESTRA Rogelio Alberto (Cl. 1910, D. M. 20, M. I. 1.168.563, C. I. 1.168.563 Pol. Militar), en 5 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 25 de abril de 1960, en la Escuela Nº 121 (Expediente E-96.676).

GAGGERO Delia Felicitas, (Cl. 1911, D. M. 15, M. I. 845.318, C. I. 1.484.029 Pol. Fed.) en 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 11 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 121 (Expediente E-96.767).

POLO Oscar Alberto, (Cl. 1929, D. M. B/A, M. I. Nº 4.054.328, C. I. 2.755.073 Pol. Fed.) PRECEPTOR (interino), a partir del 25 de julio de 1960, en la Escuela Nº 131 (Expte. E-98.939).

SANTILLAN Toribio, (Cl. 1916, D. M. 53, M. I. número 3.417.054, C. I. 2.891.424 Pol. Fed.) en 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 23 de julio de 1959, en la Escuela Nº 139 (Expediente E-93.710).

POLAR Carlos Eduardo, (Cl. 1928, D. M. B/A, M. I. Nº 4.040.977, C. I. 2.591.758 Pol. Fed.) en 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 24 de julio de 1959, en la Escuela Nº 139 (Expediente E-94.299).

LLOVERAS Alberto Horacio, (Cl. 1930, D. M. B/A, M. I. 4.346.598, C. I. 2.596.737 Pol. Fed.) en 8 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 6 de abril de 1960, en la Escuela Nº 139 (Expediente E-95.642).

VASCONI Silvio Raúl, (Cl.1934, D. M. 35,M. I. número 6.168.819, C. I. 23.080 Pol. Iriondo, Santa Fe) MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 16 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 224 (Expte. E-97.098).

MARTY Jesús Isidoro Simón, (Cl. 1928, D. M. 51, M. I. 6.829.390, C. I. 39.597 Pol. Mendoza), en 6 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 2 de abril de 1959, en la Escuela Nº 246 (Expediente E-94.209).

Resolución Nº 542-P.C./60 — Bs. As. 12-9-60

GONZALEZ Sánchez Blanca de, (C. I. 2.093.066 Pol. Fed. L. C. 0.477.145), MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 25 de agosto de 1960, con destino a la Escuela Nº 83.

Resolución Nº 543-P.C./60. — Expte. E-92.957 Buenos Aires, 12-9-60.

FRAUTSCHI Juan Carlos, (Cl 1936, D. M. 37, M. I 6.285.575, C I. 16.847 Pol. Rafaela Santa Fe), en 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 2 de mayo de 1959, con destino a la Esc. Nº 6.

Resolución Nº 546-P.C./60. Buenos Aires, 12-9-60.

BOLLATI Armando Enrique, (Cl. 1932, D. M. 34, M. I. 110.373, en 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 2 de mayo de 1960, en la Escuela Número 27 (Expte. E-96.715).

TONIOLLO José Benjamín, (Cl. 1931, D. M. 36, M. I. 6.212.019, C. I. 185.782 Pol. Santa Fe), en 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 11 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 30 (Expediente E-96.906).

DIBASSON Domingo, (Cl. 1916, D. M. 3, Matr. Ind. 0.374.344, C. I. 1.300.805 Pol. Fed.), en 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 61 (Expte E-99.074).

SAGREDO, Alberto, (Cl. 1917, D. M. 2, Matr. I. 0.270.556, C. I. 1.431.097 Pol. Fed.), en 6 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 61 (Expte. E-99.058).

VEGA Facundo Alberto, (Cl. 1931, D. M. 32, M. I. 5.908.528, C. I. Nº 2.158.117 Pol. Prov. Bs. As.), en 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 61 (Expediente E-99.060).

ZOPPETI Juan, (Cl. 1912, D. M. 33, M. I. 2.202.765, C. I. 5.176.538 Pol Fed.), en 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 61 (Expte. E-99.059).

JARITONOFF Lea, (Cl. 1916, L. C. 1.090.553, C. I. Nº 254.482 Pol. Rosario) (Santa Fe), en 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 7 de julio de 1960, en la Escuela Nº 71 (Expte. E-99.485).

MILICI Beatriz Carmen, (Cl. 1940, L. C. 3.961.523, C. I. 515.175 Pol. Rosario, Santa Fe), en 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 4 de julio de 1960, en la Escuela Nº 71 (Expte. E-99.484).

LAMI Sergio Gustavo (Cl. 1929, D. M. B/A. M. I. 4.055.973, C. I. 2.740.740 Pol. Fed.), PRECEPTOR, interino, a partir del 25 de julio de 1960, en la Escuela Nº 131. (Expte. E-99.613).

ALVAREZ Alberto, (Cl. 1930, D. M. 33, Matr. Ind. 5.985.301, C. I. 243.012 Pol. Rosario, Santa fe), en 3 HORAS DE CATEDRA, interino, a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 223. (Expediente E-96.566).

LASCANO Reyes (Clase 1911, D. M. 36, Matr. Indiv. Nº 2.341.902, C. I. 307.078 Pol. Rosario, Santa Fe) en 6 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 223 (Expte. E-96.424).

Resolución Nº 547-P.C./60. — Buenos Aires, 12-IX-60.

MANGIA de CANDOTTI, María Alicia, (L. C. 3.272.863, C. I. 29.206 Pol. Concepción del Uruguay (Entre Ríos), PRECEPTOR (interino), a partir del día de la fecha y con destino a la Escuela Nº 84,

RENUNCIAS

Acéptanse en el Consejo Nacional de Educación Técnica, las renuncias que a continuación se detallan en los cargos, fecha y destino que en cada caso se especifica:

FRAUTSCHI Juan Carlos, (Cl. 1936, D. M. 37, M. I. 6.285.575, C. I. 16.847 Pol. Rafaela, Santa Fe). en 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de diciembre de 1959, quien revista en la Escuela Nº 6. (Resol. Nº 543 - PC/60. — Expte. E-92.957).

Resolución Nº 526-P.C./60. — Exp. R-100.608. — Buenos Aires, 12-IX-60.

BORREGO DE BUDIÑO, Matilde Beatriz, (Cl. 1930, L. C. 0.460.805, C. I. 2.748.215 Pol. Federal). D - IV, a partir del 4 de agosto de 1960, de la Dirección de Didáctica y Técnica. (Expte. B-98.951).

DE LA CRUZ VIGNAU, Guillermo Eloy, (Cl. 1929, D. M Bs. As. M. I. 4.344.722, C. I. 3.575.602 Pol.Fed.) D - XV, a partir del 1º de agosto de 1960, del Instituto Psicotécnico y de Orientación Profesional. (Expte. I-99.153).

BAROFFIO, Jorge Alberto, (Cl. 1925, D. M. 68, M. I. 3.251.581, C. I. 2.198.672 Pol Federal), E-VII, a partir del 26 de julio de 1960, de la Escuela Nº 2. Expte. E- 98.852).

FRIGERI, Alberto Oreste (Cl. 1915, D. M. 4, M. I. 0.563.262, C. I. 1.021.224 Pol Prov. Bs. As.), REGENTE DE 1ra., (Provisorio) a partir del 18 de julio de 1960, de la Escuela Nº 3; quien continúa en el desempeño de 12 Horas de Cátedra. (Expediente E-98.617).

FALASCA, Vicente, (Cl. 1910, D. M. 4, M. I. 0.532.746,

C. I. Nº 813.493 Pol. Federal) 8 HORAS DE CATEDRA (titular), a partir del 16 de agosto de 1960, de la Escuela Nº 4. (Expte. E-99.002).

FONTANA, Juan, (Cl. 1927, D. M. 40, M. I. 7.464.277, C. I. Nº 54.295 Pol. Posadas, Misiones), MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, Titular, a partir del 18 de julio de 1960, de la Escuela Nº 7. (Expte. E-98.941).

PAPALE Luis Oscar, (Cl. 1927, D. M. 68, M. I. 5.554.668, C. I. 3.037.478 Pol. Federal), F-VI, a partir del 16 de agosto de 1960, de la Escuela Nº 9. (Expediente E-93.194).

MIEREZ Norberto, (Cl. 1915, D. M. 27, M. I. 1.642.519, C. I. 83.995 Pol. Prov. Corrientes), 10 HORAS DE CATEDRA - Titular, a partir del 1º de julio de 1960, de la Escuela Nº 24. (Expediente E-98.914).

GIL Alberto, (Cl. 1900, D. M. 57, M. I. 3.601.588, C. I. 20.140 Pol. Prov. Tucumán), MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA - Provisorio, a partir del 15 de agosto de 1960, de la Escuela Nº 33. (Expediente E-99.523).

GUIDONI Ariel Rubén, (Cl. 1937, D. M. 33, M. I. 6.025.380, C. I. 5.719.971 Pol. Federal). PRECEPTOR - Titular, a partir del 9 de mayo de 1960, de la Escuela Nº 45. (Expediente E-96.464).

CIVICO Estrella, (Cl. 1924, L. C. 8.362.794, C. I. 100.840 Pol. Prov. Mendoza), D-XXIV, a partir del 1º de agosto de 1960, de la Escuela Nº 86. (Expediente E-99.230).

GUERRA de CANELO Aurora Zulema, (Cl. 1912, L. C. 2.171.879, C. I. 244.298 Pol. Prov. Bs. As.), 13 HORAS DE CATEDRA, Titular, a partir del 22 de julio de 1960, de la Escuela Nº 87. (Expediente 98.749).

FIERRO Héctor José, (Cl. 1931, D. M. Bs. As., M. I. 4.244.340 C. I. 2.976.471 Pol. Federal), PRECEPTOR - Titular, a partir del 12 de agosto de 1960, de la Escuela Nº 121. (Expediente E-98.844).

BORTOLAMEDI Alfredo Pascual, (Cl. 1903, D. M. 4, M. I. 0.481.876, C. I. 556.150 Pol. Federal), MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA - JEFE DE SECCION - Titular, a partir del 1º de setiembre de 1960, de la Escuela Nº 122. (Expte. E-98.956).

RODOLPHE Francisco Jorge Juan, (Cl. 1900, D. M. 15, M. I. 0.762.651, C. I. 1.664.593 Pol. Federal), SUB-JEFE DE PRECEPTORES DE 1ª, Titular, a partir del 31 de julio de 1960, de la Escuela Nº 131. (Expediente E-98.942).

NANO Irene Elena, (Cl. 1929, L. C. 0.187.188, C. I. 2.759.534 Pol. Federal), D-XII, a partir del 16 de agosto de 1960, de la Escuela Nº 136. (Expediente E-99.444).

ARTESE Héctor Eugenio Antonio (Cl. 1937, D. M. Bs. As., M. I. 4.254.671, C. I. 3.904.355 Pol. Federal), PRECEPTOR (interino), a partir del 25 de julio de 1960, de la Escuela Nº 136. (Expte. E-98.592).

BIANCHI Juan Carlos, (Cl. 1920, D. M. 4, Matr. Ind. 0.445.861, C. I. 1.148.782 Pol. Fed.), 1 HORA DE CATEDRA, (Titular), a partir del 6 de julio de 1960, en la Escuela Nº 136; quien continúa revistando en 10 HORAS DE CATEDRA. (Expediente E-98.460).

KALINGER Alfredo, (Cl: 1935, D. M. 65, M.I. 7.347.839 C. I. 72.549 Pol. Prov. La Pampa), MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (titular), a partir del 1º de abril de 1960, de la Esc. Nº 201. (Exp. E-94.994).

MISKOFF Jorge (Cl. 1933, D. M. 65, M. I. 7.344.964, C. I. Nº 67613 Pol. Prov. La Pampa), MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (titular), a partir del 1º de junio de 1960, de la Escuela Nº 201. (Expediente E-98.716).

MIGUEZ José María (Cl. 1935, D. M. 65, Matr. Ind. Nº 7.349.220, C. I. 47.722 Pol. Prov. La Pampa), MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, JEFE DE SECCION (titular), a partir del 7 de mayo de 1960, de la Escuela Nº 201. (Expte. E-98.715).

QUIROGA de LYNCH PUEYRREDON, María Amelia (Cl. 1904, C. I. 2.227.196 Pol. Federal), SUB-JEFE DE PRECEPTORES DE 1ª (titular), a partir del 1º de agosto de 1960, de la Escuela Nº 212. (Exp. E-98.911).

Resolución Nº 529-P.C./60. — Exp. R-99.410/60. — Buenos Aires, 12-IX-60.

ROVERE Carlos Roberto Agustín (Cl. 1912, D. M. 35, M. I. 2.291.720, C. I. 209.111 Pol. Rosario, Santa Fe) en los cargos de PROFESOR DE 1ª y PROFESOR DE 3ra., a partir del 30 de abril de 1954, de la Escuela Nº 40.

Resolución Nº 553-P.C./60. — Exp. Nº 53.930/59. — Buenos Aires, 14-IX-60.

BONEO, Horacio Manuel Juan. Acéptase, con anterioridad al 1º de julio de 1958, la renuncia presentada al cargo de PRECEPTOR que desempeñara como titular en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital, designado por decreto Nº 8193 de fecha 30 de diciembre de 1955.

LICENCIAS

Concédese licencia, con goce de haberes, durante los lapsos especificados en cada caso y en base a las certificaciones que se mencionan, al siguiente personal:

Disposición D. P. Nº 2107. — Expte. E-93.257. — Buenos Aires, 11-VIII-60.

BOCCARDO Nelso, PROFESOR 20 HORAS DE CATEDRA, con el 50 % de sus haberes, desde el 20 de enero de 1960 y hasta tanto sea dado de baja del Servicio Militar Obligatorio, que presta servicios en la Escuela Nº 224.

Disposición D. P. Nº 2109. — Bs. Aires, 22-VIII-60.

NEMESCO, Isabel Csalenvi de, CLASE "F", GRUPO VI, desde el 1º de junio al 4 de setiembre de 1959. (Art. 14). Escuela Nº 89. (Expte. M-51.735).

DIEZ, Carlos Alfredo Tomás, PRECEPTOR, desde el 20 de abril al 15 de junio de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 122. (Expte. M-96.275).

MARTINEZ, Soledad Etelvina, CLASE "D", GRUPO IV, desde el 2 de febrero hasta el 2 de marzo de 1960. (Art. 14º). Dirección de Didáctica y Técnica. (Expediente I-67-803).

VERON, Dolores Romero de, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de marzo al 31 de julio de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 128. (Exp. E-96.514).

LA MANNA, María Santa Idilia Quarate de, PROFESOR 10 HORAS DE CATEDRA, desde el 3 de setiembre hasta el 1º de noviembre de 1959. (Art. 14º). Escuela Nº 207 (Expte. E-93.167).

KRAL, Roberto, PRECEPTOR, desde 1º de julio hasta el 10 de setiembre de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 136. (Expte. M-92.511).

PERRUELO, Amalia Juana, PRECEPTOR, desde el 21 de junio de 1958 al 10 de enero de 1959. (Artículo 14º). Escuela Nº 38. (Expte. I-87.171).

OLIVERA, María Celia Rando de, PRECEPTOR, desde el 2 de junio hasta el 20 de julio de 1960. (Artículo 14º). Escuela Nº 18. (Expte. I-96.782).

CHACRA, Olga, SECRETARIO 1º, desde el 1º de julio hasta el 15 de agosto de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 136. (Expte. I-92.682).

FARINELLI, Juan Lorenzo, CLASE "F", GRUPO XV, desde el 16 de noviembre de 1959 al 31 de agosto de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 74. (Exp. I-94.112).

ROMERO, Juan Carlos, PRECEPTOR, desde el 9 de noviembre de 1959 hasta el 16 de febrero de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 139. (Expte. I-93.340).

ARTEAGA, José Manuel, CLASE "F", GRUPO VI, desde el 27 de setiembre de 1959 hasta el 28 de marzo de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 222. (Expediente E-93.025).

GIAMBARESI, Angel, CLASE "D", GRUPO VIII, con goce del 50 % de sus haberes, desde el 1º de julio hasta el 6 de setiembre de 1960. (Art. 14º, "in-fine"). Dirección de Administración. (Exp. I-70.765).

GRASSO Víctor Eustaquio Nicolás, CLASE "F", GRUPO XV, desde el 23 de abril hasta el 31 de mayo de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 47. (Exp. I-96.233).

MILANESI, Carlos Feliciano, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA y MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 26 de julio hasta el 20 de setiembre de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 36. (Exp. I-97.289).

SERVETTO, Olga Diana, CLASE "D", GRUPO VIII, desde el 16 de enero hasta el 6 de setiembre de 1960. (Art. 14º). División Patrimonial e Inventarios. (Expte. I-88.150).

LUCCA, Nélida Amelia Ferrero de, CLASE "D", GRUPO VIII, desde el 20 de octubre de 1959 hasta el 29 de febrero de 1960. (Art. 14º). Dirección de Personal. (Expte. I-91.175 c/M-91.395).

GOMEZ, Joaquín Aristóbulo, CLASE "B", GRUPO II desde el 9 de abril hasta el 31 de octubre de 1960. (Art. 14º). Asesoría Letrada. (Expte. I-95.870).

DOMENIANNI, Elsa Alicia, MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 13 de octubre hasta el 31 de diciembre de 1959, (Art. 14º), Escuela Nº 212: (Expte. I-93.456).

RAELE, Antonio Felipe, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 22 de julio hasta el 26 de agosto de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 131. (Expediente I-92.687).

GIACHINO, José Pedro Jacinto, DIRECTOR 4º, desde el 1º de agosto hasta el 31 de diciembre de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 234. (Expte. M-90.941).

PARROT, Susana,, SUB JEFE DE PRECEPTORES 1º, desde el 18 de julio hasta el 28 de agosto de 1960. (Art. 25º, 1er. período). Escuela Nº 247 (Expediente E-99.005).

GARCIA, Mabel Beade de, PROFESOR 4 HORAS DE CATEDRA, desde el 18 de julio hasta el 28 de agosto de 1960. (Art. 25º, 1er. período). Escuela Nº 131) (Expte. E-98.619).

RODRIGUEZ, Lía Noemí, SECRETARIO 3º, desde el 11 de mayo hasta el 21 de junio de 1960. (Art. 25, 2ª parte). Escuela Nº 213. (Expte. E-95.197).

GOS, Eufemia Clara Acato de, CLASE "D", GRUPO VIII, por el término de 42 días, a partir del 7 de julio de 1960. (Art. 25º, 2º período). División Trabajo de Menores, La Plata. (Expte. D-97.097).

Licencia dejada sin efecto

ROZZI, Sira Nair Pérez de, PROFESOR 15 HORAS DE CATEDRA, déjase sin efecto la licencia, con goce de haberes, acordada mediante Disposición D. P. Nº 2105, desde el 24 de abril al 4 de junio de 1960. (Art. 25º, 2º período). Escuela Nº 16. (Expediente E-94.910. Dispos. D.P. Nº 2107).

NOTIFICACION DEL PERSONAL

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

AÑO I — 21 DE OCTUBRE DE 1960 — Nº 10

Todos los actos de gobierno insertos en este Boletín se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, debiéndose tomar las providencias necesarias para su inmediato cumplimiento.

PRESIDENCIA

Resolución Nº 660-PC/60. — Expte. A-70.563. Buenos Aires, 4 - X - 60.

1º — Designar una comisión integrada por los señores Ingeniero VAZUL KREEN, Ingeniero JOSE MIGUEL SALA, Ingeniero ROBERTO SEGURA y señor ATILIO R. BERICUA de la Cámara Industria Refrigeración; Ingeniero RAFAEL SIRKIN, de A.A.T.R.A.A.; Ingeniero ROBERTO NICOLAS ACEIRO y señor HECTOR ROBERTO LAVIGNA, de la Escuela Nº 148.

2º — La misma tendrá por cometido, proyectar la estructura del Ciclo Técnico de la Especialidad de Refrigeración, incluyendo planes de estudio, programas técnicos y prácticos, equipamiento y toda otra cuestión vinculada a dicho curso.

3º — La Comisión se vinculará con la Comisión de Coordinación de Planeamiento Escolar a través de la Inspección General de Enseñanza de Oficios.

4º — De forma.

Resolución Nº 667-P.C./60. — Buenos Aires, 4 - X - 60.

1º— Designase miembro vocal suplente de la Comisión de Pre-Adjudicaciones del Consejo Nacional de Educación Técnica al Agente CLASE B-GRUPO III D. LUIS GREGORIO RIGOLI.

2º — Dar oportuno conocimiento al Honorable Consejo Nacional y a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación.

3º — De forma.

Resolución Nº 658-P.C./60. — Buenos Aires, 3 - X - 60.

VISTO:

La medida adoptada por S. E, el señor Ministro de Educación y Justicia disponiendo que no se efectuén los descuentos pertinentes, al personal docente que inasistió a sus tareas los días 11 y 12 de agosto ppdo. sin causa justificada y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 509-P.C. de fecha 8 del corriente (Boletín Nº 7, pag. 100), se dispuso análogo temperamento en lo que respecta a los establecimientos de este Consejo;

Que en consecuencia y concordantemente con lo dispuesto por S.E. el señor Ministro de Educación y Justicia, es conveniente dejar sin efecto la Resolución aludida precedentemente;

Por ello,

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Dejar sin efecto la Resolución Número 509-P.C. de fecha 8 de septiembre de 1960.

2º.— Hacer saber a quienes corresponda que las inasistencias en que ha incurrido el personal docente los días 11 y 12 de agosto ppdo. por las causas aludidas en los considerandos de la presente resolución no afectarán en modo alguno el concepto respectivo.

3º — De forma.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Designaciones. Normas. Anulación. Rescinciones de contratos. Comunicados 141

ADMINISTRACION

Bonificación por antigüedad. Adjudicaciones. Asignación de partidas. Anulaciones 144

PERSONAL

Traslados. Limitaciones. Desestimaciones. Disponibilidades. Anulaciones. Aclaraciones. Cesantías. Bajas. Cesación de funciones. Licencias. 145

Notificación de personal 148

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
PARERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina

Resolución Nº 674-P.C./60. — Buenos Aires, 6 - X - 60.

Atento las reiteradas demoras observadas en el trámite de gestiones referidas a los educandos y a fin de subsanar los inconvenientes que tales retrasos ocasionan a los interesados,

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Hacer saber a quienes corresponda con referencia a las actuaciones aludidas en los considerandos de la presente, que en lo sucesivo deberá darse a las mismas la mayor celeridad posible, a efectos de permitir su inmediata resolución. Cuando así no se hiciere -sin causa justificada- el personal responsable de tal irregularidad se hará acreedor a las sanciones que, por negligencia en el desempeño de sus obligaciones, pudiere corresponder.

2º — De forma.

Resoluc. Nº 625-P.C./60. — Expte. 104.445/55. Buenos Aires, 27-IX-60.

1º — Declarar rescindido, al 31 de mayo último, el contrato de servicios suscripto oportunamente con el señor ROQUE JACINTO MACIEL (Mat. Nº 7.434.342, D. M. 39, Clase 1931), como Ordenanza de la Misión Monotécnica Nº 70, actualmente radicada en Corzuela (Chaco).

2º — De forma.

Resolución Nº 626-P.C./60. — Exp. 71.440/60. Buenos Aires, 27-IX-60.

1º — Declarar rescindido al 16 de julio último, el contrato de servicios suscripto con la señorita GLADYS MATILDE BERTOLINI (Clase 1937, L. C. 3.581.852), como Maestra de Cultura Rural de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 4, actualmente radicada en Mar de Ajó (Buenos Aires).

2º — De forma.

COMUNICADOS

PRESIDENCIA

COMUNICADO PARA LAS ESCUELAS INDUSTRIALES DE LA NACION

Buenos Aires, 10-X-60.

De conformidad con lo establecido en el Calendario Escolar del año en curso, se hace saber que a esa Dirección que el examen de selección para el ingreso al primer año del Ciclo Básico Industrial, se ajustará a las siguientes normas:

1º) FECHA DEL EXAMEN: 23 de diciembre de 1960.

2º) INSCRIPCION DE ASPIRANTES:
Fecha de iniciación: 5 de diciembre de 1960.
Fecha de término: 13 de diciembre de 1960.
Máximo de inscriptos por división: 35 alumnos.
Mínimo de inscriptos por división: 15 alumnos.

3º) ESCUELAS INDUSTRIALES DE LA CAPITAL FEDERAL, GRAN BUENOS AIRES, LA PLATA Y ROSARIO (SANTA FE):

a) Se tomará examen de ingreso obligatorio con cualquier número de inscriptos, en los siguientes establecimientos:
Capital Federal: Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
Provincia de Buenos Aires: La Plata: Nº 1 y 2; Avellaneda: Nº 1 y 2; Haedo, Lanús, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Martín, San Miguel y Témperley.
Provincia de Santa Fe: Rosario: Nº 1, 2, 3, 4 y 5.

b) Dentro de los seis días subsiguientes al examen se remitirá en listas, por duplicado, la nómina de inscriptos por orden de puntos obtenidos en total, con los parciales correspondientes en ambas pruebas, con especificación de sus domicilios exactos y por especialidades.

c) La Inspección General determinará el mínimo de puntos necesario para ingresar, teniendo en cuenta el número de asientos disponibles y las calificaciones obtenidas por los aspirantes.

d) Las escuelas, que al cierre de la inscripción no cubrieran las vacantes disponibles con los aspirantes anotados, procederán a llenarlas con los que hubieran obtenido el mínimo de puntos fijado por la Inspección General, siguiendo el orden de mérito del examen.

e) En los establecimientos donde el número de aspirantes supere al de vacantes, las mismas serán cubiertas siguiendo el orden riguroso de puntos; el excedente será distribuído por la Inspección General, hasta el mínimo fijado por la misma, en las demás escuelas que cuenten con asientos disponibles, teniendo en cuenta el orden de puntos, los domicilios y las especialidades que aspiran a cursar.

f) Al cierre de la inscripción (13 de diciembre), comunicarán en carácter urgente, el número total de aspirantes al examen y el de temas que de cada asignatura, será necesario remitir para el examen en cada establecimiento, teniendo en cuenta las mesas examinadoras que deberán funcionar en cada caso.

4º) ESCUELAS INDUSTRIALES DEL INTERIOR NO CONSIGNADAS EN EL PUNTO 3º.

a) Se tomará examen de ingreso únicamente cuando el número de aspirantes supere al de asientos disponibles, en cuyo caso, éstos serán adjudicados siguiendo al orden riguroso de puntos obtenidos en el examen; en caso contrario, las vacantes existentes podrán llenarse en un nuevo período de inscripción, entre el 22 de

febrero y el 4 de marzo próximos.

b) En este último caso, si el número de aspirantes al ingreso, superara el de vacantes disponibles, se procederá a tomar examen de selección únicamente a los inscriptos en esta época, cubriéndolas por orden de puntos; el excedente será comunicado a la Inspección General, quien tomará las providencias pertinentes a ese respecto.

c) Para tomar este examen, se faculta a las respectivas direcciones para formular los temas correspondientes de Matemáticas y Castellano, semejantes a los determinados por la Inspección General para diciembre, llenando las vacantes por orden de puntos.

d) En las circunstancias especificadas en los puntos b) y c), los respectivos establecimientos, comunicarán la lista de vacantes en esa época; la harán conocer públicamente y a la Inspección General, acompañando los temas formulados para dichas pruebas.

e) Al cierre de la inscripción (13 de diciembre), se elevarán a la Inspección General las listas completas de los aspirantes inscriptos y las vacantes a cubrir, como también los excedentes cuando las superen, por duplicado.

5º) REGLAMENTACION Y REQUISITOS PARA EL INGRESO:

a) En todo cuanto no se oponga a la presente, se tendrán en cuenta las disposiciones de las Notas de Servicio Nros. 212 a) y 212 b), de fecha 14 de noviembre de 1957, con las siguientes modificaciones:

b) En cuanto a la documentación reglamentaria que se exige a los aspirantes, para tener derecho a rendir la prueba de ingreso, podrán aceptarse, con carácter provisorio sin excluírlos del examen, certificados comprobatorios de la edad, del trámite para obtener la cédula de identidad y de los estudios cursados en el sexto grado, (como también de este caso, si adujeran adeudar asignaturas para completarlo en la época de marzo del año próximo) hasta la obtención de los documentos legales que exige la reglamentación vigente.

c) Para los hijos de extranjeros que no pudieran presentar partidas legalizadas de su nacimiento, podrán aceptarse también en carácter condicional, otros documentos comprobatorios de la edad: como fotocopias de pasaportes de sus padres, u otros certificados justificatorios, traducidos por traductores públicos, hasta la presentación de aquellas que pueden originar un largo trámite en el extranjero.

d) En los establecimientos donde se hubiera tomado examen de ingreso, si al ubicar a los aspirantes por orden de puntos resultaren más de uno, con el mínimo exigible para optar a la última vacante disponible, se procederá a un sorteo de los mismos para adjudicarla; de la misma manera se procederá en el caso de que dichas vacantes sean menos que los estudiantes con igual número de puntos.

e) Las vacantes que se produjeran durante el año 1960, serán cubiertas con los que hubieran obtenido mayor número de puntos y no fueron inscriptos en el respectivo establecimiento, siempre que lo solicitaran, con pase de las escuelas donde se les dió ubicación.

6º) DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

a) Todas las comunicaciones a que alude la presente, serán remitidas a: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, Bolivar 191, (COMISION DE EXAMENES DE INGRESO) Capital Federal; y las consultas telefónicas a T. E. 33 - 2594, 2595 y 2596 —Int. 24 ó 7—.

b) Todos los establecimientos de la Capital Federal, Gran Buenos Aires e interior del país, remitirán antes del 15 de noviembre, el número de divisiones que funcionarán en el año 1961 de primer año, y sus posibles creaciones; número de inscriptos por división, de acuerdo a la capacidad de las aulas disponibles a ese fin.

c) En caso de no tomar el examen de ingreso, los sobres conteniendo los temas respectivos remitidos a los establecimientos, deben devolverse sin abrir, después de la fecha del mismo, fijada al efecto, igualmente los que hubieran sobrado en el caso de efectuarse, nunca antes, por los posibles extravíos en el remito.

SECRETARIA GENERAL

Buenos Aires, 3 de octubre de 1960.

Se hace saber a las distintas dependencias de este Consejo Nacional, que todos los asuntos en los cuales debe tomar intervención Asesoría Legal, serán tramitados por intermedio de Secretaría General.

RELACIONES PUBLICAS

CENTRO INTERAMERICANO DE EDUCACION RURAL

Becas de Especialización en Educación Rural Curso de 1961

Febrero 13 — Diciembre 8, 1961

1º) La Organización de los Estados Americanos y la UNESCO otorgarán becas para Directores y Profesores de Escuelas Normales y personal administrativo y de supervisión de los servicios de educación rural de los países latinoamericanos a fin de que se perfeccionen en la formación de maestros rurales y en la administración y supervisión de dichos servicios.

2º) El curso se iniciará en el Centro Inter-

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA PARERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina

americano de Educación Rural, Rubio, Táchira, Venezuela, el 13 de febrero de 1961, y abarcará los siguientes campos de especialización:

a) Administración y Supervisión de la Educación;
b) Programas y Métodos;
c) Sociología Rural y Educación de la Comunidad;
d) Educación Agrícola;
e) Educación para el hogar;
f) Educación para la salud.

3º) El curso tendrá una duración de 43 semanas de las cuales 41 serán de trabajo en el Centro y dos destinadas a visitas de tipo profesional.

4º) El horario comprenderá actividades docentes y de investigación y trabajos de práctica en las diversas especialidades

5º) Los alumnos deberán preparar un estudio sobre algún problema de educación rural, el cual será requisito para obtener el certificado correspondiente.

6º) Las becas tendrán la duración del Curso y comprenderán lo siguiente:

a) El equivalente en moneda venezolana de 120 dólares mensuales para cubrir alimentación, materiales docentes y gastos personales;
b) Alojamiento en el centro;
c) Pasaje aéreo desde el país de origen de los becarios hasta Rubio, Venezuela y regreso.

7º) Los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser director o profesor de escuela normal, escuela anexa a normal o de otro centro de formación o perfeccionamiento del magisterio, supervisor o funcionario técnico de la dirección de los servicios de educación primaria o normal, o llenar los requisitos legales para ocupar uno de estos cargos;
b) Poseer título de maestro normalista o de escuela profesional relacionado con la especialidad que el aspirante desee seguir en el Centro;
c) Gozar de buena salud;
d) Tener no menos de 25 ni más de 40 años;
e) Poseer cinco años de experiencia, por lo menos, en el servicio docente de su país;
f) Haber revelado interés en el estudio de los problemas de educación primaria, particularmente de la educación rural, mediante la publicación de obras o artículos o la realización de investigaciones o ensayos pedagógicos.

8º) Los interesados deberán presentar sus solicitudes a la Secretaría Permanente de la Comisión Nac. Argentina para la UNESCO, Avenida Alvear 1690, donde se realizará la preselección de los candidatos propuestos por nuestro país, hasta el 15 de noviembre de 1960, acompañada de la siguiente documentación:

a) Formulario de solicitud debidamente llenado;
b) Una exposición breve, hasta de dos páginas, de los motivos que lo impulsan a solicitar la beca y de los problemas que plantea la educación rural del país, a cuya solución espera contribuir, después de terminados sus estudios en el Centro Interamericano de Educación Rural.

9º) El Secretario General de la Organización de los Estados Americanos y el Director General de la UNESCO harán la adjudicación final de estas becas.

ADMINISTRACION

Decreto Nº 10.305. — Bs. As., 31 - VIII - 60.

1º — A los efectos del régimen de bonificaciones por antigüedad establecido en el art. 40 del Estatuto del Docente, Ley 14.473 y art. 40 del Decreto Ley 16.767, el personal en funciones en cargos del escalafón civil que fue ubicado en el escalafón docente por aplicación de dichos Estatutos Ley 14.473 y Decreto Ley 16.767, podrá acumular la antigüedad que hubiere acreditado, a los mismos efectos, en el sector del servicio civil donde revistaba.

2º — De forma.

Resolución Nº 96-C./60. — Orden de Disposición Nº 442. — Expte. D-88.617 Corresponde Nº 1. — Buenos Aires, 21 - IX - 60.

1º — Adjudicar a las firmas que a continuación se detallan la adquisición de los diversos elementos solicitados por la Dirección de Construcciones e Instalaciones a fin de continuar con los trabajos iniciados en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 127, en la suma total de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL ONCE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 235.011,55 m/n.):

COMAT SRL.		
Renglones nos. 1, 2 y 3	$	138.860,—
RODOLFO P. AZCUETA		
Renglones nos. 7 y 8	$	6.742,50
PARODI S. A. C. I.		
Renglones nos. 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17	$	76.667,05
PETRACCA e Hijos		
Renglón Nº 6	$	4.872,—
JULIO F. MANUELLO		
Renglones Nos. 24 y 25....	$	2.506,—
QUINTO D. MIRLENI		
Renglón Nº 26	$	5.364,—
TOTAL.....	$	235.011,55

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º De forma.

Resolución Nº 97-C/60. — Orden de Disp. Nº 460/60. — Expte. E-95.932. — Buenos Aires, 22-IX-60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica de la Nación Nº 36 Capital Federal, una partida especial de m$n. 60.000, (SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), en concepto de ampliación de la acordada para gastos de funcionamiento.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º De forma.

Resolución Nº 98-C/60. — Orden de Disp. Nº 452/60. — Nota: U-90. — Buenos Aires, 22-IX-60.

1º — Asignar una partida especial de m$n. 10.000, (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), a la Escuela Nº 24 con destino a la contratación de un camión para proceder al retiro de los elementos existentes en la Escuela Nº 214.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º De forma.

Resolución Nº 103-C/60. — Orden de Disp. Nº 628/60. — Exptes. E-94.332 c/ E-96.886/60. Buenos Aires, 3-X-60.

1º — Anular la Resolución N 42/C/60 obrante a fs. 88.

2º — Asignar a la Escuela Fábrica de la Nación 121 CAPITAL FEDERAL una partida de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 241.375, m/n.) en concepto de materia prima.

3º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º De forma.

Resolución Nº 563-P.C./60. — Expte. E-88.507. Buenos Aires, 16-IX-60.

1º — Adjudicar a la firma ISRAEL BERNARDO POLLACK, por la suma total de CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 57.385,00 m/n.) los trabajos de "Conexión de Instalación Sanitaria con la Cloaca Externa", en la Escuela Fábrica Nº 136 (Edificio Anexo), en un todo acuerdo a los pliegos y bases de licitación preparados por la Dirección de Construcciones e Instalaciones y a su propuesta de fecha 24 de agosto ppdo.

2º — Autoriza a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º De forma.

Resolución Nº 620-P.C./60. — Orden de Disp. Nº 583/60. — Buenos Aires, 27-IX-60.

1º — Asignar "ad-referéndum" del Consejo Nacional una partida de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 3.000,— m/n.), a la Escuela Fábrica Nº 225 para gastos de funcionamiento.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 652-PC/60. — Orden de Disp. Nº 631/60. — Expte. AB-2180/60. — Buenos Aires, 3-X-60.

1º — Adjudicar directamente a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO la adquisición de los artículos de librería, limpieza y tubos fluorescentes con destino a este Consejo Nacional, en un todo de acuerdo a sus presupuestos a fs. 6 y 8 y en la suma total de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 26.903, m/n).

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 655-PC/60. — Orden de Disp. Nº 625/60. — Buenos Aires, 3-X-60.

1º — Anular la Resolución Nº 161-P/59, de fehca 16 de marzo de año ppdo.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago de las facturas presentadas por la firma CATTANEO, COSCARELLI & Cía., "El Cañón de Santa Fe" correspondientes al suministro de pan durante los meses de noviembre y diciembre de 1958 y cuyo importe total asciende a la suma de CINCO MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (5.038,80 pesos m/n.).

3º y 4º — De forma.

PERSONAL

TRASLADOS

Resolución Nº 567-P.C./60. — Buenos Aires, 16-IX-60.

1º — Que el agente CLASE B GRUPO V, don BENAVIDEZ Horacio Oscar, pase a desempeñar sus funciones en la oficina a cargo del señor Secretario Técnico-Asesor, D. Carlos GONZALEZ NAVARRO.

2º — De forma.

LIMITACIONES

Resol. 586-PC/60. — Expte. D-88.917./58. — Buenos Aires, 26-IX-60.

1º — Limítase al 27 de septiembre de 1960, el pase dispuesto a la Dirección General de Aprendizaje del actual Secretario de 1ra. don GALCERAN, Wifredo Rómulo, de la Escuela Nº 65, efectuado por el artículo 2º de la Resolución Nº 208-P, de fecha 10 de junio de

1958, quien deberá reintegrarse a su destino.
2º — De forma.

Resolución Nº 616-P.C./60. — Nota CN-105.612. — Buenos Aires, 27-IX-60.

1º — Limítase al 25 de abril de 1960 el pase "en comisión" efectuado por Resolución Número 127-P./60, en 7 Horas de Cátedra a la Escuela Nº 31 y en 2 Horas de Cátedra a la Escuela Nº 222, del Profesor 13 HORAS DE CATEDRA doña SIERRA Elsa Esther, quién deberá reintegrarse a la Escuela Nº 30.
2º — Limítase al 25 de abril de 1960 el pase "en comisión" efectuado por Resolución número 1441-P./59, en 6 Horas de Cátedra a la Escuela Nº 31, del Profesor 8 HORAS DE CATEDRA don LATINO José Antonio, quién deberá reintegrarse a la Escuela Nº 30.
3º — De forma.

DESESTIMACIONES

Resolución Nº 614-P.C./60. — Expte. E-87.450. Buenos Aires, 27-IX-60.

1º — No se hace lugar en el Consejo Nacional de Educación Técnica, al pedido formulado por el agente don GUTIERREZ Tomás de la Escuela Nº 223, referente a reincorporación de 4 HORAS DE CATEDRA.
2º — De forma.

Resolución Nº 613-P.C./60. — Expte. E-99.458. Buenos Aires, 27-IX-60.

1º — No se hace lugar en el Consejo Nacional de Educación Técnica, al pedido de reincorporación interpuesto por el ex-MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA don OJEA Jorge Benito; quién revistaba en la Escuela Número 121.
2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

Resolución Nº 613-PC/60. — Expte. E-90.458. Buenos Aires, 27-IX-60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20º del Estatuto del Docente, en 1 HORA DE CATEDRA al Profesor con 7 HORAS DE CATEDRA don BLUMENKRANZ, Alejandro y al Profesor 6 HORAS DE CATEDRA don HEUER, Oscar Antonio; en 2 HORAS DE CATEDRA al Profesor 6 HORAS DE CATEDRA don PECORA Domingo, al Profesor 10 HORAS DE CATEDRA don RIVELLI Juan Carlos y don VALLE Alfredo Juan; en 3 HORAS DE CATEDRA al Profesor 10 HORAS DE CATEDRA don GRISSA José Mariano y al Profesor 13 Hrs. DE CATEDRA don MILLAN Ramos Antonio Sixto; en 4 HORAS DE CATEDRA al Profesor 12 HORAS DE CATEDRA don BULFONI Arturo Antonio y don CERNUSCHI Angel Eduardo y al Profesor 10 HORAS DE CATEDRA don PEREYRA Alberto Armando; en 5 HORAS DE CATEDRA al Profesor 13 HORAS DE CATEDRA don KALTAKIAN Alberto y en 6 HORAS DE CATEDRA al Profesor don VOLONTE Tomás Carlos, quienes revistan en la Escuela Nº 81.
2º — Establécese que los causantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del artículo 20 del Decreto Ley Nº 14.473, dentro de los términos fijados en el mismo.
3º — De forma.

ANULACIONES

Resolución Nº 605-P.C./60. — Exp. P-99.065. Buenos Aires, 27-IX-60.

1º — Déjase sin efecto en el Consejo Nacional de Educación Técnica la Resolución Nº 320 P.C. de fecha 9 de agosto de 1960, por la cual se declara en disponibilidad, encuadrado en los términos del artículo 20 del Estatuto del Docente, en 4 HORAS DE CATEDRA al Profesor con 11 HORAS DE CATEDRA don FESTINGER Benny y en 12 HORAS DE CATEDRA a don SERO Rodolfo Alberto, ambos de la Escuela Nº 132.
2º — De forma.

Resolución Nº 622-P.C./60. — Buenos Aires, 27-IX-60.

1º — Déjase sin efecto en el Consejo Nacional de Educación Técnica, la Resolución Nº 2320-I de fecha 9 de diciembre de 1957, por la cual se designó en 12 HORAS DE CATEDRA a doña ROZAN de MARTINEZ Sara (Cl. 1911, L. C. O. 355.056, C. I. 1.289.402 Pol. Federal), a partir del 1º de octubre de 1957, con destino a la Escuela Nº 44.
2º — De forma.

ACLARACIONES

Resolución Nº 599-PC/60. — Expte. E-88490 Cds. Nos. 2 y 3. Buenos Aires, 27-IX-60.

1º — Establécese en el Consejo Nacional de Educación Técnica que la aceptación de la renuncia del AUXILIAR 2º, don FLANDIN Félix (Cl. 1908, D. M. 43, M. I. 2.725.172, C. I. 180.538 Pol. Prov. Córdoba), dictada por decreto Nº 6.323, del 22 de mayo de 1959, a partir del 31 de marzo de 1959, debe considerarse a partir del 1º de setiembre de 1959, en la Escuela Nº 12.
2º — De forma.

CESANTIAS

Resolución N 100-PC/60. — Expte. E-96.842/60 Buenos Aires, 27-IX-60.

1º — Declárase cesante en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2, 5, 200, 28, 19, 7, 542, 31, 803, 3086, en el cargo D-XI, a don FORTE Ramón Evar (Cl. 1938, D. M. 51, M. I. 6.877.823, C. I. 169.589 Policía Prov. Mendoza), a partir del 4 de mayo de 1960, de la Escuela Nº 199.
2º — De forma.

Resolución Nº 101-C/60. — Expte. E-96.687/60 Buenos Aires, 27-IX-60.

1º — Declárase cesante en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2, 5, 200, 28, 19, 7, 542, 31, 803, 3086, en el cargo D-XII, a don SAMSON Jorge Eugenio (Cl. 1938, D. M. 15, M. I. 4.281.265, C. I. 4.598.169 Pol. Federal), a partir del 7 de marzo de 1960, de la Escuela Nº 136.
2º — De forma.

BAJAS

Resolución Nº 617-PC/60. — Expte. E-94.316. Buenos Aires, 27-IX-60.

1º — Dase de baja por fallecimiento en el Consejo Nacional de Educación Técnica, a partir del 11 de enero de 1960, al MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA -Jefe Sección- don MAGGIO Francisco Carmelo, quién revistaba en la Escuela Nº 121.

2º — De forma.

Resolución Nº 611-PC/60. — Bs. As.,27-IX-60.

1º — Dase de baja por fallecimiento en el Consejo Nacional de Educación Técnica al personal que se detalla, en los cargos, fecha y destino que en cada caso se especifica:

ZUNINO Alfredo Hernando, (C. 1912, D. M. 43, M. I. 2.765.132, -DIRECTOR DE 2da. -Titular- a partir del 21 de junio de 1960, de la Escuela Nº 200. (Expte. E-97.504).

LANGOT Alberto Nicolás, (Cl. 1907, D. M. 2, M. I. 0.201.988, C. I. 741.826 Pol. Federal -D - IV- a partir del 3 de mayo de 1960, de la Inspección General, (Nota Int. D. P. Nº 1.822).

2º — De forma.

CESACION DE FUNCIONES

Resolución Nº 595-PC/60. — Nota I-11.171. Buenos Aires, 27-IX-60.

1º — Dánse por terminadas las funciones en el Consejo Nacional de Educación Técnica, en 1 HORA DE CATEDRA, (provisorio) de don SANCHEZ LOPEZ Francisco, (Cl. 1917, D. M. 51, M. I. 3.331.213, C. I. 18.842 Pol. Mendoza), a partir del 22 de junio de 1959, en la Escuela Nº 60.

2º — De forma.

Resolución Nº 593-P.C./60. — Expte. E-95.907. Buenos Aires, 27-IX-60.

1º — Dánse por terminadas las funciones en el Consejo Nacional de Educación Técnica, en 1 HORA DE CATEDRA (interino) de don GAUCHER ALVAREZ Emilio Arístides (Clase 1932, D. M. 36, M. I. 6.211.951, C. I. 126.644 Pol. Santa Fe), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 15; quién continúa revistando en 8 HORAS DE CATEDRA.

2º — De forma.

Resolución Nº 608-P.C./60. — Nota B-69.614. Buenos Aires, 27-IX-60.

1º — Dánse por terminadas las funciones en el Consejo Nacional de Educación Técnica, a partir de 28 de marzo de 1960, en 1 HORA DE CATEDRA (interino) a don DE DONA José Italo (Cl. 1936, D. M. 23, M. I. 5.368.466, C. I. 1.064.949 Pol. Prov. Bs. As.), quien continúa revistando en 6 HORAS DE CATEDRA en la Escuela Nº 78.

2º — De forma.

Resoluc. Nº 621-P.C./60. — Nota FE-122.572. Buenos Aires, 27-IX-60.

1º — Dánse por terminadas las funciones en el Consejo Nacional de Educación Técnica, en 4 HORAS DE CATEDRA (provisorio) a don QUIROGA GALINDEZ Oscar Elio (Clase 1923, D. M. 47, M. I. 3.011.908, C. I. 4.297 Pol. La Rioja), quien continúa revistando en 1 HORA DE CATEDRA, y en 2 HORAS DE CATEDRA (provisorio) a don PASZKOWSKI Matías Segismundo (Cl. 1910, D. M. 47, M. I. Nº 6.710.742, C. I. 24.369 Pol. La Rioja), quien continúa revistando en 2 HORAS DE CATEDRA, ambos a partir del 28 de marzo de 1960, de la Escuela Nº 5.

2º — De forma.

LICENCIAS

Concédese licencia, sin goce de haberes, al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con los artículos del Superior Decreto Nº 12.720/53, que en cada caso se determinan y en los lapsos que se mencionan:

Resolución Nº 523-PC/60. — Expte. P-100.579. — Buenos Aires, 12-IX-1960.

LOPEZ AIRAGHI, Olga Ferrero de, PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de septiembre al 15 de noviembre de 1960. (Art. 31º "in fine"). Escuela Nº 87. (Expte. E-99.697).

ROJAS, María Beatriz Correa de, MAESTRO AYUDANTE de ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 1º al 31 de agosto de 1960. (Art. 31º "in fine"). Escuela Nº 83. (Expte. E-96.700).

REY, Clotilde Irene Calabrés de, PROFESOR 8 HORAS DE CATEDRA, desde el 5 de agosto de 1960 y por el término de 60 (sesenta) días. (Art. 31º "in fine"). Escuela Nº 35. (Expte. E-95.926).

DEL BOCA, Héctor Hugo, PROFESOR 14 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de abril de 1959 al 15 de setiembre de 1960. (Art. 34º modificado por Decreto Nº 13.800/56). Escuela Nº 3. (Expediente D-100.123).

CASSINA, Horacio Ramón, PRECEPTOR, desde el 9 de agosto al 7 de octubre de 1960. (Art. 31º "in fine"). Escuela Nº 2. (Expte. E-99.923).

GARCIA, Marcelo Aristóbulo, PROFESOR 7 HORAS DE CATEDRA, desde el 2 al 6 de agosto de 1960. (Artículo 34º modificado por el Superior Decreto número 13.800/56). Escuela Nº 73. (Exp. E-99.807).

LUCCA, Nélida Amelia Ferrero de, CLASE "D", GRUPO VIII, desde el 28 de junio hasta el 19 de julio de 1960. (Art. 31º). Dirección de Personal. (Expte. D-94.986).

GATTAS, Agustín, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 1º de setiembre de 1960 y por el término de dos (2) meses. (Art. 31º "in fine"). Escuela Nº 136 (Expte. E-99.706).

WYTRYKUSZ, Adolfo Emilio, PRECEPTOR, a partir del 1º de setiembre de 1960, y por el término de un (1) año. (Art. 31º). Escuela Nº 224. (Expediente E-99.811).

LESINA, Nuncio Cala, MAESTRO DE ENSEÑAZA PRACTICA, desde el 12 hasta el 23 de agosto de 1960. (Art. 31º "in fine"). Escuela Nº 124. (Expediente E-99.979).

CACERES, Miguel Angel, CLASE "D", SUB-GRUPO CADETE, por el término de (3) meses, a partir del 1º de setiembre de 1960. (Art. 9º del Decreto Nº 9718/59) Dirección General de Aprendizaje (Expediente C-99.683).

IMIRIZALDU, Beatriz Margarita, PRECEPTOR, desde el 1º al 30 de setiembre de 1960. (Art. 31º "in-fine") Escuela Nº 87 (Expediente E-100.159).

MOCKERT, Ernesto Julio, PROFESOR 8 HORAS DE CATEDRA, (4 HORAS en disponibilidad con goce de haberes), sin goce de haberes, desde la fecha del

Boletín en que se publique la presente Resolución y mientras prosiga en el desempeño de su cargo provisorio de la Escuela Industrial de Paraná, E.R. (Art. 42º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones) Escuela Nº 91 (Expte. E-99.784).

HERRERA Hugo, PROFESOR 4 HORAS DE CATEDRA, (1 HORA en disponibilidad con goce de haberes) sin goce de haberes, desde el 1º de setiembre al 30 de noviembre de 1960. (Art. 31º "in fine") Escuela Nº 12 (Expte. E-99.791).

TOSI Luis, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 2 de mayo al 4 de julio de 1960. (Art. 31º "in fine") Escuela Nº 3 Expte. E-96.611).

FUNES Rosalía Enriquez de, CLASE "F" GRUPO VI desde el 1º de setiembre al 30 de noviembre de 1960. (Art. 31º "in-fine") Escuela Nº 1 (Expediente E-100.064).

MARTINELLI Pedro Alberto, PROFESOR 3 HORAS DE CATEDRA, desde el 26 de julio al 4 de agosto de 1960. (Art. 31º "in-fine") Escuela Nº 28 (Expediente E-100.165).

SPREAFICO Carlos Tristán, PRECEPTOR, desde el 1º de setiembre de 1960, y por el término de 2 (dos) meses (Art. 31º "in-fine") Escuela Nº 17 (Expediente E-100.069).

LIMITACIONES

Limítanse las licencias sin goce de haberes, concedidas oportunamente al siguiente personal:

Resolución Nº 523-PC/60. — Expte. P-100.579. — Buenos Aires, 12-IX-1960.

VARISCO, Oscar Clemente, en 7 HORAS DE CATEDRA de las 12 HORAS en que se encuentra designado; al 13 de febrero de 1959. (Art. 42º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones) Escuela Nº 144 (Expte. E-87.701 c/E-88.381).

RUGGERI Angel, PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA, limitada al 2 de agosto de 1960. (Art. 31º "in-fine") Escuela Nº 212 (Expte. E-66.880).

FERNANDEZ, Lucía Vlchez de, CLASE "D", GRUPO XVII, al 31 de julio de 1960. (Art. 31º) Instituto Psicotécnico. (Expediente I-94.886).

ANDERLINI, Angel Rolando, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, al 23 de julio de 1960. (Art. 31º "in fine") Escuela Nº 45 (Expediente F-95.113).

PRORROGAS

Prorróganse las licencias, sin goce de haberes, concedidas oportunamente al siguiente personal:

Resolución Nº 523-PC/60. — Expte. P-100.579. — Buenos Aires, 12-IX-1960.

BURLANDO, María Marcela, PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA, desde el 27 de julio hasta el 26 de agosto de 1960, en 4 HORAS DE CATEDRA, mediante Resolución Nº 162-P.C./60. (Art. 31º). Escuela número 38. (Expte. E-97.434).

STROPELLI, Humberto Angel, PROFESOR 9 HORAS DE CATEDRA, desde el 13 de agosto al 11 de setiembre de 1960, mediante Resolución Nº 161-PC/60. (Art. 31º). Escuela Nº 36. (Expte. E-91.827).

MODIFICACIONES

Modificación de licencias sin goce de haberes

Resolución Nº 523-PC/60. — Expte. P-100.579. — Buenos Aires, 12-IX-1960.

ROSETTI, Waldino Miguel, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, modifícase la licencia, la que debe considerarse desde el 1º de agosto hasta el 31 de octubre de 1960. Escuela Nº 40 (Expte. 98.526).

NOTIFICACION DEL PERSONAL

Impreso en la Escuela de Artes Gráficas Nº 121

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

AÑO I — 28 DE OCTUBRE DE 1960 — Nº 11

Todos los actos de gobierno insertos en este Boletín se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, debiéndose tomar las providencias necesarias para su inmediato cumplimiento.

APRUEBASE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Decreto Nº 12.580. — Buenos Aires, 13 - X - 60.

VISTO:

La Ley Nº 15.240, que crea el Consejo Nacional de Educación Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar las normas de carácter general que hagan posible su funcionamiento, de acuerdo con las prescripciones de la citada Ley;

Que es indispensable fijar la estructura funcional del referido Consejo de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 10.975/58, de manera que permita una racionalización integral de los servicios que le atañen y de los que hasta la promulgación de la Ley 15.240 correspondían a la ex Dirección General de Enseñanza Técnica, del Ministerio de Educación y Justicia y a la ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional;

Que es imprescindible lograr una descentralización ejecutiva, que permita a dicho Consejo, el cumplimiento integral de sus finalidades sin distraerlo en el estudio y resolución de cuestiones que pueden y deben hallar solución en los propios establecimientos educacionales que de él dependen;

Que ello traerá aparejado, al par que innegables ventajas de orden administrativo, una evidente jerarquización de la función docente, con el consiguiente aumento de la responsabilidad de las autoridades de los referidos establecimientos educacionales;

Por ello, de acuerdo con lo establecido por el Art. 86, inciso 2º, de la Constitución Nacional y sin perjuicio de lo preceptuado por el Art. 4º, de la citada Ley 15.240;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — El Consejo Nacional de Educación Técnica, para el cumplimiento de sus funciones específicas, se regirá por la Ley número 15.240 y todas las demás disposiciones legales que no hayan sido derogadas por ella; por el presente decreto reglamentario; y por las normas, reglamentos y resoluciones que dicte, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 4º de la citada Ley 15.240.

Art. 2º — El Consejo Nacional de Educación Técnica, como entidad autárquica de la Administración Pública, es persona jurídica de derecho público, facultada para adquirir derechos, contraer obligaciones y otorgar poderes.

Art. 3º — El Consejo Nacional de Educación Técnica, para asegurar el cumplimiento de las finalidades que motivaron su creación, estructurará, creará, reorganizará, coordinará, controlará y reglamentará en su caso, todos los institutos y servicios de su competencia, dentro de las facultades que le son propias.

Art. 4º — Son atribuciones del Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica:

a) Representarlo legalmente ante las autoridades públicas y ante terceros;
b) Supervisar todas las actividades de las dependencias y servicios del organismo;
c) Resolver todos aquellos asuntos que no estuvieren expresamente reservados a la decisión del Consejo;
d) Presidir las sesiones del mismo y firmar las resoluciones y el libro de actas del Organismo;

SUMARIO

Apruébase la estructura funcional del Consejo Nacional de Educación Técnica 149

PRESIDENCIA

Designaciones. Normas. Adhesiones. Felicitaciones. Giras de inspección. Concurso de composiciones. Contrataciones. Aprobaciones. Autorizaciones. Sanciones. Traslados. Renuncias. Rescinciones de contratos. Préstamos de elementos. Donaciones. Desestimaciones. Excepciones. Comunicados 153

ADMINISTRACION

Asignaciones de partidas. Autorizaciones de pagos. Anulaciones 157

PERSONAL

Nombramientos. Traslados. Renuncias 159
Notificación del Personal 164

e) Hacer ejecutar las resoluciones adoptadas por el Consejo;
f) Intervenir, con su sola firma, en el movimiento administrativo;
g) Organizar y distribuir tareas y funciones, con anuencia del Consejo.

Art. 5º — El Consejo Nacional de Educación Técnica procederá a reglamentar las atribuciones, deberes y obligaciones de los Vocales del mismo, como así también de las dependencias y servicios consignados en el artículo siguiente, en la oportunidad prevista en el inciso a) del Art. 4º de la Ley 15.240.

Art. 6º — Los servicios dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica se integrarán con los que correspondían a la ex Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación y Justicia y a la ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional y responderán a la estructura del organograma que se prueba como anexo del presente decreto.

Art. 7º — Las dependencias previstas en la nueva estructura tendrán las siguientes funciones:

a) **Secretaría General:** Será el organismo superior, después del Consejo, en las jerarquías docentes y administrativas y como tal coordinará, supervisará y vinculará a todos los servicios y dependencias de la Institución.
b) **Servicio de Administración Financiera:** Tendrá a su cargo todo el movimiento y contralor financiero, patrimonial y contable del Consejo Nacional de Educación Técnica y de los establecimientos de su jurisdicción, conforme a las leyes, decretos y reglamentaciones que rigen en las respectivas materias.
c) **Servicio Administrativo:** Será el auxiliar directo de la Secretaría General; concentrará y centralizará el despacho y todas las actuaciones vinculadas con la labor del Consejo Nacional de Educación Técnica.

   Para el cumplimiento de sus fines el Servicio Administrativo se integrará con las siguientes dependencias: Secretaría, Trámites, Registros y Servicios Generales.
d) **Servicio Registro Estadístico de Personal:** Será el encargado de recopilar los antecedentes y registrar el movimiento del personal del Consejo Nacional de Educación Técnica. Llevará además, los legajos con los conceptos, calificaciones, inasistencias y sanciones del personal que revista en la Planta Central, conforme a las disposiciones legales vigentes.
e) **Servicio de Relaciones Públicas:** Mantendrá la vinculación del Consejo Nacional de Educación Técnica con todos los organismos e instituciones públicas, privadas, nacionales, extranjeras e internacionales en lo que se refiere a la competencia del Consejo para la satisfacción de las necesidades de la industria y para contribuir al mejoramiento de la enseñanza. Asimismo, le corresponden las funciones de difusión de la labor del Consejo para promover el desarrollo de la educación técnica.
f) **Servicio de Asesoría Legal:** Será función de este Servicio prestar el asesoramiento al Consejo Nacional de Educación Técnica en todos los problemas o cuestiones jurídicas en los cuales se requiera su intervención.

   Es también de competencia de este Servicio la instrucción de los sumarios en los casos que correspondan.
g) **Servicio de Planificación de Construcciones:** Tendrá a su cargo todo lo relacionado con la edificación, mantenimiento y reparación de edificios e instalaciones del Consejo Nacional de Educación Técnica y de sus establecimientos y dependencias.
h) **Inspección General de Escuelas Industriales:** Tendrá a su cargo, el contralor de la enseñanza en las Escuelas Industriales de la Nación, de acuerdo a las directivas que le imparta el Consejo.
i) **Inspección General de Escuelas Profesionales de Mujeres:** Sus funciones serán análogas a las de la Inspección General de Escuelas Industriales pero en relación a las Escuelas Profesionales de Mujeres, y a las Misiones de Cultura Rural y Doméstica.
j) **Inspección General de Enseñanza de Oficios:** Sus funciones serán análogas a las de las otras Inspecciones Generales, pero con relación a las Escuelas Fábricas y a las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural.
k) **Servicio de Coordinación de Planeamiento:** Tendrá a su cargo la realización de los estudios tendientes a cumplir la función docente del Consejo Nacional de Educación Técnica y a coordinar su actividad con los organismos de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

   A tales efectos serán de su dependencia directa los siguientes Servicios: de "Estadística y Previsión", de "Estudios Pedagógico-didácticos", y de "Bibliotecas y Museos", a los cuales corresponderán las funciones que se indican seguidamente:

   Estadística y Previsión: Realizará los estudios necesarios para conocer las necesidades del país y la tendencia de la evolución de las mismas con el objeto de efectuar, oportunamente, las correspondientes previsiones para la formación de técnicos y obreros especializados Le compete asimismo efectuar los estudios que permiten mantener actualizadas las estadísticas referentes a la enseñanza técnica.

   Estudios Pedagógico-didácticos: Deberá fijar los planes de estudios, redactar los programas de las asignaturas, aconsejar sobre los métodos de la enseñanza, el empleo de elementos didácticos y la organización funcional de las escuelas. Le corresponderá además, evaluar los resultados de la enseñanza para propiciar la racional adecuación de los planes en

aplicación y realizar estudios de metodología comparada en su relación con la formación de técnicos y obreros especializados.

Bibliotecas y Museos: Tendrá a su cargo la organización y mantenimiento de una Biblioteca Tecnológica Central; la organización de un Museo de Historia de la Ciencia y de la Técnica y de un Museo del Diseño Industrial; la labor de documentar y mantener actualizada la información sobre el panorama general de la cultura tecnológica; la supervisión e impartición de directivas referentes a la creación y mantenimiento de bibliotecas y museos tecnológicos en el interior del país.

l) **Servicio de Orientación Profesional y Psicotecnia:** Tendrá a su cargo la realización de los estudios tendientes a determinar las condiciones físicas y psicofísicas necesarias de los educados, a fin de su adecuada orientación profesional.

Art. 8º — Las dependencias que integrarán los servicios a que se refiere el artículo anterior serán determinadas por el Consejo Nacional de Educación Técnica, adecuándolas a los niveles y jerarquías establecidos en los respectivos decretos vigentes, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días a partir de la fecha de vigencia del decreto, para su aprobación por el Instituto Superior de Administración Pública.

Art. 9º — Los establecimientos de enseñanza dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, entenderán y resolverán, en todos los asuntos de índole administrativa o didáctica, dentro de la órbita de sus respectivas jurisdicciones, siempre que los mismos no hubieran sido reservados a la competencia del Consejo por la Ley Nº 15.240, y sin perjuicio de las facultades de inspección, revisión, fiscalización, supervisión de los establecimientos adscriptos y asistencia técnica que corresponden a éste.

Art. 10. — Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, corresponde a los establecimientos de enseñanza, el cumplimiento del plan de estudios y de las actividades educativas y culturales complementarias; el mantenimiento de los regímenes disciplinarios y de trabajo de personal y educandos, de acuerdo a las disposiciones en vigor, así como el cuidado de promover la más estrecha vinculación con el medio social en el que desarrollan sus actividades, por intermedio de las organizaciones escolares y peri-escolares.

Art. 11. — Será también atribución de las autoridades de los establecimientos de enseñanza, conforme a las disposiciones vigentes y a las directivas del propio Consejo, la atención de las actividades de orden administrativo, financiero y patrimonial, y en especial lo que se menciona a continuación, siempre que ello no fuera de competencia del Consejo Nacional de Educación Técnica según lo establecido en la Ley Nº 15.240:

a) formación, custodia y actualización de los legajos de personal;
b) certificación de servicios del personal;
c) otorgamiento de licencias del personal, con excepción de las comprendidas en el Art. 34. del Decreto Nº 12720/53, y designación de reemplazantes, cuando reglamentariamente correspondiere.

Art. 12. — El Consejo Nacional de Educación Técnica podrá facultar a las autoridades responsables de los establecimientos de enseñanza, a invertir directamente hasta la suma de m$n. 100.000,- (CIEN MIL PESOS) anuales, para el mantenimiento, conservación y refección de edificios en las condiciones que determinan las disposiciones legales pertinentes.

Art. 13. — Los Delegados provinciales a que se refiere el Art. 2º del Decreto Nº 10.591/58 incorporado a la Ley 15.240, no podrán ser agentes o funcionarios administrativos, técnico-docentes o docentes dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, salvo aquellos que se hallen en uso de licencia por desempeño de función electiva en la provincia.

Art. 14. — El Consejo Federal de Enseñanza Técnica (COFET) actuará de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7º de la Ley 15.240, como organismo de asesoramiento del Poder Ejecutivo de la Nación, con los gobiernos de provincia y del Consejo Nacional de Educación Técnica, en todo lo relacionado con la definición y cumplimiento de los objetivos de la educación técnica en todo el territorio de la Nación.

Art. 15. — El Consejo Nacional de Educación Técnica informará al COFET en todo proyecto relacionado con:

a) la elaboración de planes y programas de estudio, y la modificación de los que se hallan en vigencia;
b) la coordinación de planes y programas de educación técnica entre la Nación y las Provincias;
c) la coordinación de los planes de educación técnica de la Nación y de las provincias con los planes de enseñanza o investigación de las Universidades y demás centros de estudios superiores e investigación científica;
d) la coordinación de los planes de educación técnica con los planes de desarrollo económico en todos los órdenes (actividades agropecuarias, extractivas y manufactureras);
e) la coordinación con sentido regional de los planes y programas de los establecimientos de educación técnica en actividad, así como los de aquellos que se transformaren o crearen en adelante;
f) La evaluación de los títulos, estudios y aptitudes para la habilitación y la calificación profesional.

Art. 16. — El Consejo Nacional de Educación Técnica informará al COFET, acerca de la creación, ampliación, transformación o supresión de establecimientos educativos de su dependencia.

El COFET dispondrá de treinta días para hacer conocer al Consejo Nacional de Educación Técnica y al Ministerio de Educación y Justicia su opinión en cada caso.

(Continúa en la pág. 153)

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

PLANTA FUNCIONAL

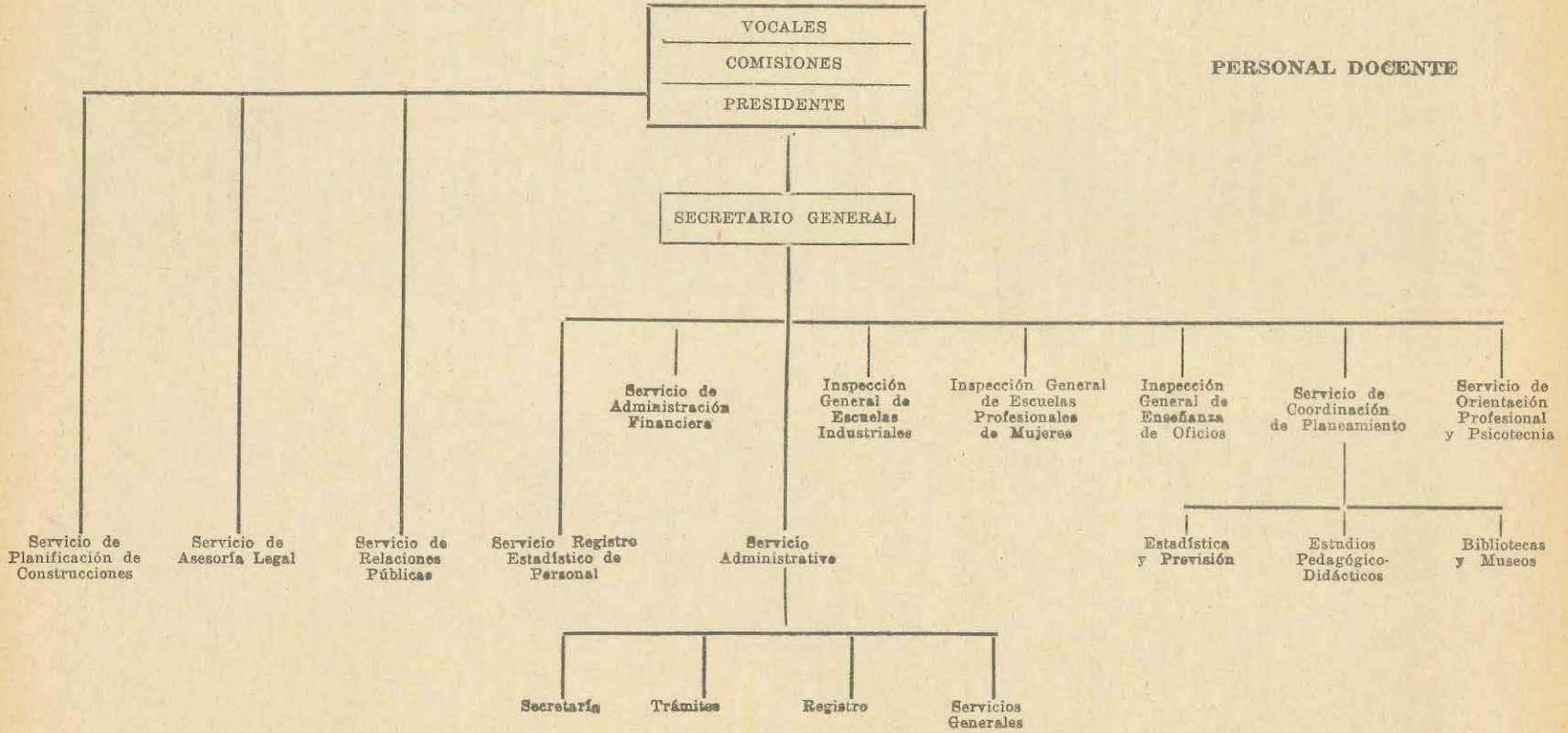

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Art. 17. — El asesoramiento del COFET se hará extensivo, por medio de sus Comisiones Regionales, al estudio de los planes y programas que, en relación con las necesidades y el desarrollo económico de cada región, elaborare el Consejo Nacional de Educación Técnica y los Gobiernos de Provincia.

Art. 18. — El COFET podrá extender su colaboración como organismo asesor del Ministerio de Educación y Justicia, del Consejo Nacional de Educación Técnica y de los Gobiernos de Provincia, haciendo llegar a los mismos el resultado de sus investigaciones y su punto de vista en todos aquellos asuntos relacionados con la esfera de su competencia, aún cuando dichos asuntos no hayan sido objeto de consultas por parte de aquéllos.

Art. 19. — Derógase toda disposición que se oponga al presente decreto.

Arts. 20 y 21. — De forma.

PRESIDENCIA

Resolución Nº 683-P.C./60. — Exp. S-101.182/60. — Buenos Aires, 10-X-60.

1º — Designar a la actual Ayudante Secretaria de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 16, señorita ALBA DEL VALLE SOSA (L. C. Nº 1.960.505, Cl. 1934), para desempeñar con carácter provisional, hasta tanto se firme el contrato de locación de servicios respectivo, la Dirección del establecimiento similar Nº 4 de Mar de Ajó (Bs. As.).

2º — De forma.

Resolución Nº 785-PC/60. — Buenos Aires, 24-X-60.

VISTO:

Que los establecimientos dependientes de este Consejo organizan solamente aquellos actos conmemorativos y ceremonias que establece el Calendario Escolar, sin perjuicio de que en ciertos casos realicen actos especiales al margen de lo dispuesto en dicho Calendario, con la previa autorización Superior, y

CONSIDERANDO:

La trascendencia que pueden tener estos actos especiales, justificada por la importancia de su naturaleza, en virtud de lo cual conjuntamente con su autorización corresponde acordarles la debida difusión por intermedio del Departamento de Relaciones Públicas a fin de realzarlos destacando el contenido de la particular celebración del caso,

Por ello,

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Hacer saber a todos los establecimientos del Consejo que para la celebración de actos especiales al margen de los fijados por el Calendario Escolar, deberán solicitar la pertinente autorización de este organismo con una antelación no menor de 15 días, a efectos de que los órganos informativos correspondientes le den la publicidad que en cada oportunidad organizará el Departamento de Relaciones Públicas de esta dependencia.

2º — De forma.

Resolución Nº 682-P.C./60. — Buenos Aires, 7-X-60.

VISTO:

Los actos desarrollados en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital, con motivo de la celebración del Día del Estudiante, para cuyo fin contó con la colaboración de alumnos de la Escuela Industrial Nº 7, y

CONSIDERANDO:

Que el programa de tales festejos brindó números de singular jerarquía artística y buen gusto, quedando así el recuerdo de un espectáculo digno de estimularse en los establecimientos de este Consejo;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Hacer llegar su más amplia adhesión y las congratulaciones de la Superioridad a la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6, organizadora del acto de referencia, y a la Escuela Industrial Nº 7, por su participación con sus alumnos, con motivo del éxito del programa desarrollado en homenaje al Día del Estudiante.

2º — De forma.

Resolución Nº 796-P.C./60. — Buenos Aires, 24 - X - 60.

VISTO:

Que el 29 del corriente la Escuela Industrial de Catamarca celebra su cincuentenario, en cuya oportunidad se realizarán distintos actos de festejos de la citada fecha,

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Adherir a los actos de celebración del cincuentenario de la Escuela Industrial de Catamarca, haciendo llegar con la presente sus congratulaciones a las autoridades del establecimiento así como a todo su personal y alumnos.

2º — De forma.

Resolución Nº 662-P.C./60. — Exp.S-100.168. Buenos Aires, 4-X-60.

1º — Felicitar al señor Director y por su intermedio al personal y alumnado de la Escuela Fábrica Nº 6 de Rafaela, Santa Fe, por su esfuerzo y espíritu de colaboración puesto de manifiesto con motivo de la presentación del stand en la 54º Exposición Nacional de Ganadería e Industria y 39º Concurso de Vacas Lecheras, mereciendo el Gran Diploma de Honor al Conjunto y medalla de oro.

2º — De forma.

Resolución Nº 836-P.C./60. — Bs. As. 28-X-60.

VISTO:

Las actuaciones por las cuales el Instituto Nacional Sanmartiniano, patrocina la realización de un concurso entre los alumnos que asisten a los establecimientos dependientes;

que el mismo tiende a exaltar la acción genial del General Don José de San Martín como realizador del ideario de Mayo y su trascendencia americana, y que a la vez, ello constituye un homenaje a tan eminente prócer.

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

Art. 1º — Las escuelas dependientes de este Consejo Nacional de Educación Técnica, en todos los cursos en que se dicten las asignaturas: Historia e Historia y Geografía, realizarán entre los días 7 al 11 de noviembre próximo, un concurso de composiciones, en que el tema a desarrollar será: "SAN MARTIN Y LA PROYECCION AMERICANA DE LA REVOLUCION DE MAYO" el que se organizará con sujeción a las normas que se agregan a esta Resolución.

Art. 2º — De forma.

NORMAS ANEXAS

Art. 1º — En las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica (Inspección General de Escuelas Industriales, Inspección General de Escuelas Profesionales de Mujeres e Inspección General de Enseñanza de Oficios) en los cursos que se dictan las asignaturas: Historia e Historia y Geografía, entre los días 7 al 11 de noviembre próximo, se procederá a realizar un concurso de composiciones en que el tema será: "SAN MARTIN Y LA PROYECCION AMERICANA DE LA REVOLUCION DE MAYO".

Art. 2º — A los fines de la selección del mejor trabajo realizado en cada una de las escuelas, el director del establecimiento procederá a la integración de una comisión constituida por profesores de las asignaturas: Historia e Historia y Geografía o afines, con el número que a su juicio considere necesario, la que deberá expedirse dentro de los cinco días de realizada la prueba.

Art. 3º — El trabajo seleccionado en cada escuela será remitido a las Inspecciones Generales respectivas en pieza certificada, destacando en el sobre: "Concurso de Composición" SAN MARTIN Y LA PROYECCION AMERICANA DE LA REVOLUCION DE MAYO.

Art. 4º — Cada Inspección General procederá a la selección de un trabajo del total recibido de las escuelas. A este efecto, integrarán comisiones selectivas, siguiendo el criterio señalado en el punto 2º, los que serán remitidos a Secretaría General, quien determinará en última instancia la composición que reúna la condición de mejor trabajo.

Art. 5º — El Instituto Nacional Sanmartiniano, instituirá como premio, para el establecimiento a que pertenezca el alumno ganador del concurso, la custodia por un año de una réplica de la Bandera del Ejército de los Andes.

Resolución Nº 661-P.C./60. — Buenos Aires, 4-X-60.

1º — Aprobar las giras de inspección que se determinan a continuación.

Inspectora Sra. JUANA FORGUES de de la TORRE.

Capital Federal: Escuela Profesional de Mujeres Nº 2, **Buenos Aires.** Escuela Profesional de San Fernando Misión de C. R. y D. Nº 1 de San Clemente del Tuyú. Misión de C. R. y D. Nº 4 de Mar de Ajó.

La Rioja: Escuela Profesional de Mujeres Misión de C. R. y D. Nº 2 de Villa Bustos. Misión de C. R. y D. Nº 3 de Nonogasta. Misión de C. R. y D. Nº 18 de Chamical.

Inspectora Sra. BERTA PETIT de FRANCHI

Capital Federal: Escuela de Capacitación Profesional Nº 211. Escuela de Capacitación Profesional Nº 229.

Córdoba: Escuela Profesional de Villa Dolores.

San Luis: Escuela Profesional de Mujeres. Escuela Profesional de Mercedes. Misión de C. R. y D. Nº 7 de Las Cortaderas.

Santiago del Estero: Escuela Profesional de Mujeres. Escuela Profesional de la Banda. Misión de C. R. y D. Nº 11 de Río Hondo. Misión de C. R. y D. Nº 20 de Loreto.

Tucumán: Escuela Profesional de Mujeres.

Inspectora Sra. EMMA A. de OLIVER de TEZANOS.

Capital Federal: Escuela Profesional de Mujeres Nº 3.

Buenos Aires: Escuela de Capacitación Profesional Nº 113 de Punta Alta. Escuela Profesional de Bahía Blanca.

Córdoba: Oncativo (Exp. Nº 50.014/59).

Corrientes Escuela Profesional de Bella Vista. Misión de C. R. y D. Nº 10 de Ituzaingó. Misión de C. R. y D. Nº 12 de Bompland.

Misiones: Escuela Profesional de Posadas. Escuela Profesional de Iberá.

Neuquén: Escuela Profesional de Mujeres.

Río Negro: Escuela Profesional de Gral. Roca. Misión de C. R. y D. Nº 15 de Villa Regina.

Chubut: Escuela Profesional de Trelew.

Santa Cruz: Río Turbio (Exp. Nº 48.445/59).

Ushuaia: Escuela de Capacitación Profesional Nº 39 de Tierra del Fuego.

Inspectora Srta. MARTHA de la TORRE:

Capital Federal: Escuela Profesional de Mujeres Nº 4.

Santa Fe: Escuela Profesional de Rosario. Escuela de Capacitación Profesional Nº 71 de Rosario. Escuela Fábrica Nº 88 de Rosario. Misión de C. R. y D. Nº 8 de Monje.

San Juan: Escuela Profesional de Mujeres. Misión de C. R. y D. Nº 9 de Calingasta. Misión de C. R. y D. Nº 17 de Las Casuarinas.

La Pampa: Escuela Profesional de Santa Rosa.
Escuela Profesional de Gral. Pico.
Misión de C. R. y D. Nº 5 Gral. Acha.

Mendoza: Escuela de Capacitación Profesional Nº 86.
Escuela de Capacitación Profesional Nº 213. de Monte Comán.

Inspectora Sra. ANA G. LAVERAN de LALANNE:

Capital Federal: Escuela Fábrica Nº 247.

Buenos Aires: Escuela Fábrica Nº 212 de Avellaneda.

Santa Fe: Escuela de Capacitación Profesional Nº 71 de Rosario.
Escuela Fábrica Nº 88 de Rosario.

Córdoba: Escuela de Capacitación Profesional Nº 207.
Escuela de Capacitación Profesional Nº 119 de Cruz del Eje.
Misión de C. R. y D. Nº 6 de Jesús María.
Jujuy: Escuela Profesional de El Carmen.
Escuela Profesional de San Pedro.
Inspectora Srta. MARGARITA E. PAOLINO:
Capital Federal: Escuela Profesional de Mujeres Nº 7. Escuela de Capacitación Profesional Nº 83.
Buenos Aires: Escuela Profesional Nº 1 de Avellaneda.
Inspectora Sra. NORMA MAINERO de PERRIN:
Capital Federal: Escuela Profesional de Mujeres Nº 8. Escuela Fábrica Nº 18. Escuela Fábrica Nº 38. Escuela de Capacitación Docente Femenina.
Buenos Aires: Escuela Profesional Nº 2 de Avellaneda.
Inspectora Srta. CARMEN VIDAL:
Capital Federal: Escuela Profesional de Mujeres Nº 1. Escuela Profesional de Mujeres Nº 6.
Buenos Aires: Escuela Profesional de Junín.
Escuela de Capacitación Profesional Nº 85 de Junín.
Escuela Profesional de Lincoln.
Escuela de Capacitación Profesional Nº 163 de Lincoln.
Escuela Profesional de Lomas de Zamora.
Escuela Profesional de San Martín.
Escuela de Capacitación Profesional Nº 85 de San Nicolás. Escuela Profesional de Zárate.
2º — De forma.

Resolución Nº 677-P.C./60. — Exp. 75.322/60. Buenos Aires, 6-X-60.

1º — Destacar en Comisión de Servicio al Cuerpo de Inspectores que a continuación se detalla, para visitar los establecimientos que en cada caso se determina:

1) **Ispector Técnico Sr. ARNOLDO LUCIUS.**
CORRIENTES: Escuela Industrial de Monte Caseros; Escuela Industrial de Esquina.
ENTRE RIOS: Escuela Industrial de Concordia.
CORDOBA: Escuela Industrial de Río Cuarto.
BUENOS AIRES: Escuela Industrial de Mercedes; Escuela Industrial de Azul; Escuela Industrial de Olavarría; Escuela Industrial de Tandil.
Visitar Escuela Fábrica Nº 22 de Concordia (E. R.), Escuela de Capacitación Obrera Número 210 de Azul (Bs. As.) y Escuela Fábrica Nº 200 de Río Cuarto (Cba.).

2) **Inspector Técnico Sr. JUAN J. DARU.**
SANTIAGO DEL ESTERO: Escuela Industrial de Santiago del Estero; Escuela Industrial de Añatuya; Escuela Industrial de La Banda.
BUENOS AIRES: Escuela Industrial de Junín; Escuela Industrial de La Plata Nº 1 y Nº 2; Escuela Industrial de Baradero.
Visitar Escuela de Capacitación Obrera Nº 48 de Añatuya (Sgo. del Estero), Escuela de Capacitación Obrera Nº 57 de la Banda (Sgo. del Estero) y Escuela de Capacitación Obrera Nº 240 de La Plata (Bs. As.).

3) **Inspector Técnico Sr. JUAN B. TORRES.**
CHACO: Escuela Industrial de Resistencia; Escuela Industrial de Villa Angela.
CORRIENTES: Escuela Industrial de Corrientes.
BUENOS AIRES: Escuela Industrial de Mar del Plata; Escuela Industrial de Balcarce; Escuela Industrial de Tres Arroyos; Escuela Industrial de Chivilcoy; Escuela Industrial de Carlos Casares; Escuela Industrial de Pergamino; Escuela Industrial de San Nicolás; Escuela Industrial de Zárate.
Visitar Escuela Fábrica Nº 24 de Corrientes, Escuela de Capacitación Obrera Nº 61 de Mar del Plata (Bs. As.); Escuela de Capacitación Obrera Nº 78 de Tres Arroyos (Bs. As.) y Escuela Fábrica Nº 35 de San Nicolás (Bs. As.).

4) **Inspector Técnico Sr. ANTONIO GRAZIANO.**
LA RIOJA: Escuela Industrial de La Rioja.
NEUQUEN: Escuela Industrial de Neuquén; Escuela Industrial de Plaza Huincul; Escuela Industrial de Comodoro Rivadavia; Escuela Industrial de Trelew.
Visitar la Escuela Fábrica Nº 124 de Plaza Huincul (Neuquén).

5) **Inspector Técnico Sr. ANDRES C. REY.**
JUJUY: Escuela Industrial de El Carmen; Escuela Industrial de San Pedro; Escuela Industrial de San Salvador de Jujuy; Escuela Industrial de Palpalá; Escuela Industrial de Tres Cruces; Escuela Industrial de General Güemes.
SALTA: Escuela Industrial de Salta.
SANTA FE: Escuela Industrial 1 a 5 de Rosario (Santa Fe).

6) **Inspector Técnico Sr. JULIO CHIAPPARA.**
TUCUMAN: Escuela Industrial de Tucumán; Escuela Industrial de Concepción; Escuela Industrial de Tafí Viejo.
CATAMARCA: Escuela Industrial de Catamarca; Escuela Industrial de Belén; Escuela Industrial de Tinogasta.
LA RIOJA: Escuela Industrial de Chilecito.
BUENOS AIRES: Escuela Industrial de Chacabuco.

7) **Inspáector Técnico Sr. ANGEL HERNAIZ.**
BUENOS AIRES: Escuela Industrial de Coronel Suárez; Escuela Industrial de 25 de Mayo; Escuela Industrial de Bolívar; Escuela Industrial de Bahía Blanca.
LA PAMPA: Escuela Industrial de Santa Rosa.
Visitar Escuela Fábrica Nº 201 de Santa Rosa (La Pampa).

8) **Inspector Técnico señor LUIS A. SOMONTE:**
CORDOBA: Escuela Industrial de Laboulaye; Escuela Industrial de la Carlota; Escuela Industrial de Canals.
BUENOS AIRES: Escuela Industrial de Bragado; Escuela Industrial de Trenque Lauquen.

9) **Inspector Técnico señor MANUEL KOHAN:**

SAN JUAN: Escuela Industrial de San juan.
MENDOZA: Escuela Industrial de Mendoza.
SAN LUIS: Escuela Industrial de San Luis; Escuela Industrial de Villa Mercedes.
BUENOS AIRES: Escuela Industrial de Cañuelas; Escuela Industrial de Berisso.

10) **Inspector Técnico señor JOAQUIN J. HUICI:**
CORDOBA: Escuela Industrial de Córdoba; Escuela Industrial de José de la Quintana; Escuela Industrial de Río Tercero; Escuela Industrial de las Varillas.
SANTA FE: Escuela Industrial de San Jorge.

2º — De forma.

Resolución Nº 664-P.C./60. — Exp. Nº 56.149/60. — Buenos Aires, 4-X-60.

1º — Contratar directamente el inmueble ofrecido por su propietario señor Pablo Wozniuk, en virtud de ser la única casa disponible en la localidad de IBARRETA (Formosa) para el funcionamiento de la Misión Monotécnica Nº 55.

2º — Autorizar al Director del establecimiento, señor MARCOS H. VILLAFAÑE, para firmar "Ad-referendum" de la Superioridad el contrato de arrendamiento respectivo, a cuyo efecto deberá proceder en la forma indicada a fs. 24.

3º — De forma

Resolución Nº 688-PC/60. — Buenos Aires, 10 - X - 60.

1º — Aprobar, con carácter interino y hasta tanto se resuelva por concurso, el desempeño de la señorita Darinka BOZOVICH, en las funciones de Maestra de Enseñanza Práctica, de la Escuela Profesional de Mujeres de Salta, que a propuesta de la Dirección del mencionado establecimiento viene desempeñando desde el 1º de julio de 1957.

2º — De forma.

Resolución Nº 685-PC/60. — Expte. E-98.946. Buenos Aires, 10 - X - 60.

1º — Autorizar el funcionamiento de "Cursos Volantes de Confeccionistas", controlados por la Dirección de la Escuela Fábrica número 87.

2º — De forma.

Resolución Nº 592-PC/60. — Expte. E-96.255. Buenos Aires, 27 - IX - 60.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Escuela Fábrica Nº 22, solicita la separación definitiva de los alumnos Hugo Jorge GARABOTO de 2º año, Mecánica, y Héctor Oscar MONTANGIE, a raíz del desorden que promovieron en calles adyacentes al establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que los nombrados, según manifestaciones de la citada Dirección, constituyen elementos pocos deseables dentro del establecimiento, ya que fomentaron la indisciplina y la incorrección con sus procederes;

Que con tal motivo, se hace necesaria la adopción de medidas para mantener la disciplina que debe reinar en todo establecimiento educacional,

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

1º — Separar definitivamente de la Escuela Fábrica Nº 22, a los alumnos Hugo Jorge GARABOTO de 2º año, Mecánica, y Héctor Oscar MONTANGIE de 1er. año, Mecánica.

2º — De forma.

Resolución Nº 649-PC/60. — Expediente Nro. E-100.122/60. — Buenos Aires, 3 - X - 60.

1º — Autorizar a los alumnos de 5º año, Mecánica, 4ª división, de la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital, para trasladarse —en viaje de estudios—, a visitar los Altos Hornos de Zapla, en la provincia de Jujuy, acompañados por el Profesor, señor Imperio GALLO y por el Regente de Estudios, señor Jenner Sildney Gregalio.

2º — Solicitar a la Dirección General de Administración, la extensión de los pasajes oficiales que requiere el traslado de los docentes aludidos en el apartado anterior, en la fecha y hora indicada a fojas 3 "in fine" de estos actuados.

3º — De forma.

Resolución Nº 711-PC/60. — Expte. E-99.113. Buenos Aires, 11 - X - 60.

1º — Autorízase a la Escuela Fábrica Nº 35 para que realice la construcción de tres mamparas-ventanales y una mampara-puerta con destino al templo parroquial de la localidad La Emilia, Prov. de Buenos Aires.

2º — Por el Servicio de Equipamiento, Material Didáctico, Abastecimiento y Automotores, adóptense las medidas pertinentes para su cumplimiento.

3º — De forma.

Resolución Nº 585-PC/60. — Expte. E-92.819. Buenos Aires, 26 - IX - 60.

1º — Trasladar a la Escuela Industrial de Río IV, Córdoba, a desempeñar como titular un cargo vacante, Clase D, Grupo XII, con la asignación mensual de dos mil cien pesos ($ 2.100,—), a la señorita Raquel Nidia ZORZIN (C. I. 126.077 Pol. Córdoba), quien cesa en un cargo similar en la Escuela Fábrica Nº 200 de la misma ciudad.

2º — Trasladar al agente Clase D, Grupo XII, don Diego Enrique BOHORQUEZ (Clase 1919, M. I. 2.957.541, D. M. 46), con la asignación mensual de dos mil cien pesos ($ 2.100,—), provisorio en la Escuela Industrial de Río IV, Córdoba, a desempeñar con el mismo carácter provisorio, el cargo que deja la señorita ZORZIN, en la Escuela Fábrica Nº 200.

3º — De forma.

Resolución Nº 670-PC/60. — Buenos Aires, 4 - X - 60.

1º — Aceptar, a partir de la fecha que en cada caso se indica las renuncias presentadas por el siguiente personal de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital, en las funciones que se determinan:

Señora MARIA LUISA IPOLITO de JANTUS (C. I. Nº 516.470 Policía de Capital Federal), titular de doce horas de cátedra (6 de Vestido 2-2-2; 3 de Vivienda 1-1-1 y 3 de

Higiene y Puericultura 1-1-1); de 2º año Corte y Confección; 2º año Cocina y Repostería; 2º año Lencería c/Flores y Fantasía, turno mañana, y a tres horas de cátedra interinas (2 de Vestido y 1 de Higiene y Puericultura) en 2º año 5ª. div., Corte y Confección, turno tarde, a partir de la fecha de su presentación, 3 del corriente.

Señora ADELA OLIVER de DUPRAT (C. I. Nº 1.661.579 Policía de Capital Federal), titular de quince horas de cátedra (6 de Vestido 2-2-2; 3 de Higiene y Puericultura 1-1-1; 3 de Vivienda 1-1-1 y 3 de Alimentación 1-1-1); 3er. año, 1ª 2ª y 3ª div. Corte y Confección, turno mañana y a cinco horas de cátedra interinas (2 de Vestido 1 de Higiene y Puericultura; 1 de Vivienda y 1 de Alimentación) en 2º año 6ª div., Corte y Confección, turno tarde, a partir de la fecha de su presentación, 3 del corriente.

2º — De forma.

Resolución Nº 665-PC/60. — Expte. Número 98.093/60. — Bs. Aires, 4 - X - 60.

1º — Rescindir, a su pedido, el contrato de locación de servicios suscriptos con el señor ALEJANDRO VARGAS (Mat. Nº 7.429.366-D. M. 39, Cl 1931,) como Ordenanza de la Misión Monotécnica Nº 15, actualmente radicada en La Gallareta (Santa Fe).

2º — De forma.

Resolución Nº 669-PC/60 — Buenos Aires, 4-X-60.

1º —-Declarar rescindido al 31 de diciembre de 1959. el contrato de servicios suscripto con la señorita MYRNA MOREIRA hoy señora de MAGARZO (L. C. Nº 1.736.213) como Maestra de Cultura Rural de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 17, actualmente radicada en Las Casuarinas (San Juan).-

2º — Designar, a partir del 3 de marzo último, con carácter provisional hasta tanto se firme el contrato de servicios respectivo, a la señorita ANITA FANY DIAZ en el cargo de Maestra de Cultura Rural que queda vacante con motivo de lo dispuesto en el apartado 1º y en el cual se desempeña desde esa fecha como suplente.-

3º — De forma.

Resolución Nº 106-C/60 — Expte. 96.655 Buenos Aires, 10-X-60.

1º — CEDER, sin cargo al HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES, elementos de vestuarios (fuera de uso) cuyo monto total esciende a la suma de m$n 3.799,38 (TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 38/100 m/n.).

2º — DISPONER, que los Servicios de Abastecimiento, Equipamiento y Material Didáctico, (División Patrimonial é Inventarios), tome conocimiento en autos, para las anotaciones de rigor, y dé intervención a la Delegación Fiscalía.-

3º — De forma.

Resolución Nº 728-P.C./60. — Buenos Aires, 17 - X - 60.

1º — Exceptuar, hasta el 31 de diciembre próximo, de lo dispuesto por Resolución Nº 697-P.C./60 de fecha 10 del corriente al Profesor 12 Horas de Cátedra en la Escuela Nº 122, Ingº. Juan F. del FRANCO (Cl. 1912, D. M. 2, M. I. 250.256), debiendo el mismo pasar a prestar servicios en el Consejo Nacional de Enseñanza Técnica, con relación a las tareas de la exposición del sesquicentenario.

2º — De forma.

COMUNICADOS

SECRETARIA GENERAL

Buenos Aires, 24 de octubre de 1960.

Con el fin de abreviar la tramitación de las notas y expedientes por la Mesa General de Entradas y Salidas, se hace saber a todos los establecimientos dependientes de este Consejo, que está terminantemente prohibido remitir correspondencia que contenga documentación oficial con destino personal a funcionarios de los distintos servicios, debiendo en todos los casos especificarse en los sobres: "Consejo Nacional de Educación Técnica, Bolívar 191, Capital Federal".

Buenos Aires, 20 de octubre de 1960.

Se hace saber a todas las dependencias y establecimientos de este Consejo que, por razones de buen ordenamiento del trámite de asuntos, la Mesa General de Entradas, recibirá los envíos de expedientes y atenderá las gestiones del público, dentro del horario de 13 a 17 horas, sin excepción.

ADMINISTRACION

Resolución Nº 105-C/60. — Expte. I-94.392/ Corresp. Nº 1. — Orden de Disp. Nº 570/60. Buenos Aires, 6-X-60.

1º — Asignar a las Escuelas que seguidamente se detallan, los importes que en cada caso se indican y que totalizan la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (6.339.403, m/n.) en concepto de Comedor Escolar correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio al 31 de octubre de 1960 (2do. cuatrimestre):

Escuela		Importe
1	$	84.480,—
2	,,	118.272,—
3	,,	190.080,—
4	,,	140.800,—
5	,,	206.910,—
6	,,	88.704,—
7	,,	187.264,—
9	,,	84.480,—
13	,,	68.992,—
14	,,	59.136,—
15	,,	44.352,—
16	,,	68.992,—
17	,,	118.272,—
20	,,	41.395,—
21	,,	390.830,—
22	,,	118.272,—
24	,,	68.992,—
26	,,	390.830,—
27	,,	39.424,—
28	,,	106.748,—
29	,,	98.560,—
30-31	,,	128.128,—
32	,,	118.272,—
33	,,	39.424,—
35	,,	98.560,—
65	,,	275.968,—
92	,,	178.010,—
93	,,	308.728,—
105	,,	96.588,—
120	,,	177.408,—
121	,,	28.160,—
122	,,	56.320,—
123	,,	114.950,—
124	,,	76.199,—
126	,,	413.820,—
131	,,	211.200,—
134	,,	206.910,—
135	,,	154.880,—
136	,,	133.760,—
139	,,	11.495,—
199	,,	206.910,—
200	,,	29.568,—
201	,,	137.940,—
210	,,	39.424,—
217	,,	321.860,—
224	,,	59.136,—
TOTAL	$	6.339.403,—

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resol. Nº 107-C./60. — Buenos Aires, 11-X-60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración para substanciar por intermedio de la Dirección de Construcciones e Instalaciones, mediante Licitaciones Públicas por sumas no mayores a las que para cada caso se consignan, la contratación por el régimen de Ajuste Alzado de los siguientes trabajos a realizar en los establecimientos que para cada uno se indica y en un todo de acuerdo a las documentaciones preparadas al efecto por la Dirección de Construcciones e Instalaciones.

Adaptación de edificio en la Escuela Fábrica Nº 14, Gualeguay, Entre Ríos: UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.464.479,28 m/n.).

Construcción galpón-taller en la Escuela Fábrica Nº 19, Cruz del Eje, Córdoba: UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.123.517,90 m/n.).

Renovación de techados asfálticos en la Escuela Fábrica Nº 22, Concordia Entre Ríos: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 289.000,00 moneda nacional).

Construcción de un grupo sanitario en la Escuela Fábrica Nº 34, Tucumán: TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 336.220,03 m/n.).

Reinstalación eléctrica en la Escuela Fábrica Nº 65, Morón, Buenos Aires: SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 709.461,00 m/n.).

Ampliación edificio de la Escuela Fábrica Nº 120, Muñiz, Buenos Aires: UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.320.234 m/n.).

Pintura edificio de la Escuela Fábrica Número 122, Capital Federal: TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL (Pesos 310.893.00 moneda nacional).

Provisión y colocación de ventanales de madera en "Habilitación Aulas" en la Escuela Fábrica Nº 127, Remedios de Escalada, Buenos Aires: CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 130.507,20 moneda nacional).

Reinstalación eléctrica en la Escuela Fábrica Nº 131 Capital Federal: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 378.800,00 moneda nacional).

Provisión de tejas coloniales para la Escuela Fábrica Nº 199, Rivadavia, Mendoza: TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.000,— moneda nacional).

Construcción de cámara séptica, pozos negros y trabajos complementarios en la Escuela Fábrica Nº 217, Maimará, Jujuy: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL. ($ 289.959,34).

2º — De forma.

Resolución Nº 108-C./60. — Expte. D-88.617 Cde. Nº 8. — Buenos Aires, 11 - X - 60.

1º — Anular las Resoluciones Nros. 21-C./60 y 299-P.C./60 obrantes a fs. 5 y 44 respectivamente y la Licitación Pública Nº 445.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para substanciar, por intermedio de la Dirección de Construcciones e Instalaciones, mediante Licitación Pública y por una suma

no mayor a CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 147.829,60 m/n), la contratación por el régimen de Ajuste Alzado, de los trabajos de construcción de baños para el personal y cocina en la Escuela Fábrica Número 127, REMEDIOS DE ESCALADA, Bs. As., en un todo de acuerdo a la documentación preparada al efecto por la Dirección de Construcciónes e Instalaciones.

3° — De forma.

PERSONAL

NOMBRAMIENTOS

Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación Técnica al personal que a continuación se detalla, en el cargo, fecha y destino que en cada caso se especifica:

Resolución N° 562-P.C./60. Buenos Aires, 16-IX-60.

SOLER María Esther, (L. C. 1.652.949, C. I. 1.975.046 Pol. Federal) PRECEPTOR (interino), a partir del día de la fecha y con destino a la Escuela N° 18.

Resolución N° 601-P.C./60. — Buenos Aires, 27-XI-60.

CACCIAMANI, Luis Domngo Raimundo, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), a partir del 10 de junio de 1960, en la Escuela N° 1 (Expediente E-97.339).

LASPINA Bartolo Isidoro, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), a partir del 28 de julio de 1960, en la Escuela N° 1 (Expte. E-98.915).

LYKIARDOPOULOS, Héctor Antonio, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), a partir del 1° de junio de 1960, en la Esc. N° 1. (Exp. E-97.338).

DI GENARO, Eduardo Alberto, PRECEPTOR, (interino), a partir del 8 de agosto de 1960, en la Escuela N° 3 (Expte. E-99.423).

ROCA, Julio Argentino, AYUDANTE TECNICO DE TRABAJOS PRACTICOS, (interino), a partir del 23 de agosto de 1960, en la Escuela N° 3 (Expediente E-100.433).

GONZALEZ, Ricardo, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), a partir del 28 de julio de 1960, en la Escuela N° 4 (Expte. E-99.704).

MACHICOTE, Jorge Osvaldo, PRECEPTOR, (interino), a partir del 13 de abril de 1960, en la Escuela N° 5. (Expte. E-96.805).

VALLERGA, Angel María, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), a partir del 11 de abril de de 1960, en la Escuela N° 7 (Expte. E-96.112).

SCALISE, Jose, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), a partir del 1° de junio de 1960, en la Escuela N° 9 (Expte. E-97.249).

MERINGER, Osvaldo, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), a partir del 1° de agosto de 1960, en la Escuela N° 10 (Expte. E-99.300).

MARQUEZ, Héctor Marcial, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA - JEFE DE SECCION, (interino), a partir del 21 de marzo de 1960, en la Escuela N° 13 (Expte. E-99.350).

PIERINI, Hugo Pedro, PRECEPTOR, (interino), a partir del 1° de julio de 1960, en la Escuela N° 15 (Nota: J-32.694).

GAPEL, Natalio David, PRECEPTOR, (interino), a partir del 1° de agosto de 1960, en la Escuela N° 16 (Expte. E-99.271).

AREVALO, Urquiza Juan, PRECEPTOR, (interino), a partir del 1° de agosto de 1960, en la Esc. N° 21. (Expte. E-99.749).

CAMPADONICO, Pedro Alvaro, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), a partir del 4 de mayo de 1960, en la Escuela N°24 (Exp. E-97.075).

ARANA BATTESTI, Manuel Juan Carlos, PRECEPTOR. (interino), a partir del 20 de abril de 1960, en la Escuela N° 29 (Expte. E-95.890).

PIETRANTONI COLOGGI, Horacio Tomás PRECEPTOR, (interino), a partir del 20 de abril de 1960, en la Escuela N° 29 (Expte. E-95.892).

LURASCHI, Rafael, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), a partir del 1° de abril de 1960, en la Escuela N° 29 (Expte. E-95.378).

MILIA PACHECO, Amado, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), a partir del 1° de abril de 1960, en la Esc. N° 29. (Exp. E-95.310-Cde. 1).

GAITE ALVAREZ, Dionisio Alberto, SECRETARIO, (interino), a partir del 20 de abril de 1960, en la Escuela N° 30 (Expte. E-96.475 con E-96.324).

CONSENTINO de GIANNONE, Norma Wanda Inés, 3 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 31 de marzo de 1960, en la Escuela N° 98 (Nota: FE-118.476).

Resolución N° 596-PC/60. — Bs. Aires, 27-XI-60.

FERNANDEZ DE LIGER Angel Mario (Cl. 1932, D. M. 19, M. I. 2.310.813, C. I. 796.481 Pol. Provincia Buenos Aires), 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1° de abril de 1960, en la Escuela N° 1. (Expte. E-95.346).

WHITE Roberto José Eliseo (Cl. 1935). D. M. 68, M. I. 5.602.853, C. I. 1.144.476 Pol. Prov. Bs. As.), 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela N° 1. (Expediente E-95.346).

ROSSI GRAMPA Julio Bernardo (Cl. 1927, D. M. 15, M. I. 4.774.845, C. I. 1.749.834 Pol. Federal), 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela N° 1. (Expediente E-95.346).

ROMERA José Luis (Cl. 1918, D. M. 4, Matr. Indiv. N° 0.435.465, C. I. 1.651.301 Pol. Fed.), 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 2 de junio de 1960, en la Esc. N° 1. (Expte. E-97.340).

BRANDI Héctor Juan (Cl. 1930, D. M. 3, Matr. Ind. N° 0.399.550, C. I. 1.750.585 Pol. Fed.), 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 1° de junio de de 1960, en la Esc. N° 1. (Expte. E-97.353).

GAINZA Héctor Mario (Cl. 1923, D. M. 4, Matr. Ind. N° 1.813.990, C. I. 2.548.408 Policía Federal), 8 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1° de junio de 1960, en la Escuela N° 1. (Expediente E-97.465).

LEMA, María de las Mercedes, (Clase 1926, L. C. N° 5.052.147, C. I. 4.972.620 Pol. Fed.), 1 HORA DE CATEDRA, (interino), a partir del 22 de junio de 1960, en la Esc. N° 3. (Expte. E-97.777).

LEMA, María de las Mercedes, (Clase 1926, L. C. Nº 5.052.147, C. I. 4.972.620 Pol. Fed.), 5 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 29 de julio de 1960, en la Esc. Nº 3. (Expte. E-99.414).

PIÑEIRO de MEIS, Delia Ana, (Clase 1932, L. C. Nº 879.714, C. I. 22.039 Pol. Chubut), 7 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 25 de abril de 1960, en la Escuela Nº 3. (Expte. E-96.740).

SIRACUSANO, Emilio, (Cl. 1923, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.116.665, C I. 2.746.144 Pol. Fed.), 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 18 de abril de 1960, en la Esc. Nº 3. (Expte. E-95.897).

COLZANI de RIGANTI SEPICH, Ada, (Cl. 1919, L. C. Nº 3.476.694, C. I. 1.757.435 Pol. Fed.), 5 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 25 de julio de 1960, en la Esc. Nº 3. (Expte. E-98.808).

BERNASCHINA, Nilda Angela, (Clase 1937, L. C. Nº 3.682.876, C. I. 3.899.475 Pol. Fed.), 7 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 11 de abril de 1960, en la Esc. Nº 3. (Expte. E-96.455).

PALOTO, Antonio Reynaldo, (Cl. 1927, D. M. Bs. As., M. I. 4.335.101, C. I. 2.504.071 Pol. Fed.), 8 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 6 de abril de 1960, en la Escuela Nº 4. (Expte. E-96.352-Cde. 3).

PALOTO, Antonio Reynaldo, (Cl. 1927, D. M. Bs. As., M. I. 4.335.101, C. I. 2.504.071 Pol. Fed.), 7 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 3 de mayo de 1960, en la Esc. Nº 4. (Exp. E-99.701).

SENDE, Juan Ramón, (Cl. 1934, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.118.604, C. I. 3.543.513 Pol. Fed.) 6 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 22 de agosto de 1960, en la Esc. Nº 4. (Expte. E-100.147).

BONAFEDE Ligia Aurora, (Cl. 1933, L. C. 3.189.652, C. I. 25.956 Pol. Rafaela, Santa Fe), 4 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 11 de abril de 1960, en la Escuela Nº 6. (Expte. (E-96.117).

RUGGIERO Ricardo León, (Cl. 1929, D. M. 24, M. I. Nº 5.438.991, C. I. 1.473.325 Pol. Prov. Bs. As.), 2 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 4 de julio de 1960, en al Esc. Nº 10. (Expediente E-98.205).

ZABALA DIAZ, Raúl Alberto, (Cl. 1915, D. M. 24, M. I. 1.477.794, C. I. 4.500.195 Pol. Fed.), 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 27 de mayo de 1959, en la Escuela Nº 10. (Expediente E-93.819).

ZABALA DIAZ, Raúl Alberto, (Cl. 1915, D. M. 24, M. I. 1.477.794, C. I. 4.500.195 Pol. Fed.), 2 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 27 de julio de 1959, en la Esc. Nº 10. (Exp. E-93.819).

GORDILLO, Raúl Alberto, (Cl. 1931, D. M. 48, M. I. Nº 6.673.636, C. I. 104.084 Pol. Cruz del Eje-Córdoba), 2 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 12. (Expte. E-96.092).

LICARI Juan, (Cl. 1919, D. M. 44, M. I. 3.849.204, C. I. 2.985 Pol. Bell-Ville, Córdoba), 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 31 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 12 (Expte. E-95.754).

ALVAREZ Anibal Jacinto Enrique (Cl. 1924, D. M. 31, M. I. 1.988.690 C. I. 6.220 Pol. Gualeguay Entre Ríos, 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 14 (Expte. E-95.192).

CAMOIRANO Horacio Rogelio (Cl. 1913, D. M. 32, M. I. 2.058.058, C. I. 875 Pol. Victoria, Entre Ríos) 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 14 (Expediente E-95.198).

VENTURINI GERVASONI José María (Cl. 1925, D. M. 36, M. I. 6.190.656 C. I. 1.085 Pol. Coronda Santa Fe) 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 15 (Expte. E-95.904).

MASSACCESI DIBLASI Jorge (Cl. 1916, D. M. 36, M. I. 2.376.780, C. I. 584.374 Pol. Prov. Bs. Aires), 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 14 de abril de 1960, en la Escuela Nº 15 (Expediente E-95.905).

RODRIGUEZ Roberto (Cl. 1911, D. M. 4, Matr. Ind. 540. 023, C. I. 923.126 Pol. Fed.) 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 17. (Expte. E-95.723).

NOE Ricardo Héctor (Cl. 1936, D. M. Bs. As. M. I. 4.204.230, C. I. 3.595.832 Pol. Fed.) 5 HORAS DE CATEDRA (nterino), a partir del 5 de mayo 1960, en la Escuela Nº 17. (Expte. E-96.628).

GONZALEZ de SCARNATTI Elba (Clase 1929, L. C. 0.691.038, C. I. 2.679.307 Pol Fed.) 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 29 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 18 (Expte. E-95.820).

CRUZ, Julia Nelly, (Cl. 1932, L. C. 2.630.893, C. I 3.217.145 Pol Fed.) 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 18 (Expte. E-95.819).

CRUZ, Julia Nelly, (Cl. 1932, L. C. 2.630.893, C. I. 3.217.145 Pol Fed.) 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 6 de abril de 1960, en la Escuela Nº 18 (Expte. E-95.881).

FERNANDEZ TEMPERLEY Hebe Susana (Cl. 1920, L. C. 0.476.775, C. I. 2.051.404 Pol Fed.) 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 18 (Expte. E-95.818).

FERNANDEZ TEMPERLEY Hebe Susana (Cl. 1920, L. C. 0.476.775, C. I. 2.051.404 Pol. Fed.) 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 12 de abril de 1960, en la Escuela Nº 18 (Expte. E-95.880).

Resolución Nº 606-P.C./60. — Expte. E-96.146 c/E-100.175. — Buenos Aires, 27 - IX - 60.

DEL GROSSO, Angel, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), a partir del 7 de abril de 1960, en la Escuela Nº 36.

Resol. Nº 607-P.C./60. — Buenos Aires, 27-IX-60.

CIVATI, Hugo Jorge, SUB-JEFE DE PRECEPTORES DE 1ª, (interino), a partir del 9 de agosto de 1960, en le Escuela Nº 131; con retención del cargo de Preceptor. (Nota A-82.884).

CARRIERI, Juan, DIRECTOR DE 3ª, (interino), a partir del 4 de agosto de 1960, en la Escuela Nº 62; con retención de 20 Horas de Cátedra. (Expediente I-99.666).

FERNANDEZ IGLESIAS, Alberto, REGENTE DE 1ª, (interino), a partir del 18 de julio de 1960, en la Escuela Nº 3; con retención de 18 Horas de Cátedra, continuando con el dictado de 6 Horas de Cátedra.

Resol. Nº 604-PC/60. — Buenos Aires, 27-IX-60.

BALASSI, Héctor Raúl, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), a partir del 7 de abril de 1960, en la Escuela Nº 4. (Expte. E-96.756).

OLGUIN, Carlos Daniel, PRECEPTOR, (interino), a partir del 1º de julio de 1960, en la Esc. Nº 69. (Expte. E-97.988).

EPISCOPO, Rodolfo Héctor, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), a partir del 1º de julio de 1960, en la Escuela Nº 131. (Exp. E-98.206).

PITEO, Silvio Dante, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA-JEFE DE SECCION, (interino), a partir del 1º de junio de 1960, en la Escuela Nº 131. (Expediente E-91.809-Cde. 1).

NOEL, Benjamín, PRECEPTOR, (interino), a partir del 23 de noviembre de 1959, en la Escuela Nº 144. (Expte. E-93.972/59).

BUSTOS, Osvaldo Ulderico, PRECEPTOR, (interino), a partir del 1º de diciembre de 1959, en la Escuela Nº 144. (Expte. E-93.972/59).

GRISOTTO, Ramón José Eduardo, PRECEPTOR, (interino), a partir del 1º de diciembre de 1959, en la Escuela Nº 144. (Expte. E-93.972/59).

ALVAREZ, Osvaldo Reynero, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), a partir del 1º de mayo de 1960, en la Escuela Nº 201. (Exp. E-98.721).

LUCERO, Rodolfo Ereal, PRECEPTOR, (interino), a partir del 16 de mayo de 1960, en la Esc. Nº 201. (Expte. E-97.243-Cde. 1).

OLIVERA, César Mario, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 201. (Expte. E-95.234).

Resolución Nº 609-PC/60. — Bs. As. 27-IX-60.

DI SANTI Antonio Miguel, PRECEPTOR (interino), a partir del 26 de abril de 1960, en la Escuela número 36. (Expte. E-96.748).

LEBAS Jorge Omar, PRECEPTOR (interino), a partir del 8 de agosto de 1960, en la Escuela Nº 36. (Expte. E-99.531).

GAROFALO Oscar, PRECEPTOR (interino, apartir del 16 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 40. (Expediete E-97.001).

ABINAL Juan Carlos Elías, PRECEPTOR (interino), a partir del 22 de abril de 1960, en la Escuela número 40. (Expte. 97.216).

MORLAN Ernesto, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 8 de abril de 1960, en la Escuela Nº 40. (Expte. E-95.734).

PAPE Carlos Arturo, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, a partir del 8 de abril de 1960, en la Escuela Nº 40. (Expte. E-95.733).

DESTEFANIS Elda Olimpia, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRCTICA (interino), a partir del 9 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 142. (Expte. E-96.637).

Resolución Nº 610-PC/60. — Expte. L-83.556. — Buenos Aires, 27-IX-60.

LANZA Edgardo Angel, 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de julio de 1958, con destino a la Escuela Nº76.

Resolución Nº 618-PC/60. — Bs. As. 27-IX-60.

ACOSTA José María, 5 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 21 de abril de 1960, en la Escuela Nº 22. (Expte. E-95.983).

GONZALEZ Aída Graciela, 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 4 de abril de 1960, en la Escuela Nº 22. (Expte. E-95.407).

INSAURRALDE Mavel Rolando, 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 24 . (Expte. E-97.061).

PACE Guido José, 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela número 24. (Expte. E-97.062).

CIPOLINI Pedro Horacio Ramón, 6 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 22 de abril de 1960, en la Escuela Nº 24. (Expte E-97.072).

PILAS Natal, 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 30 de mayo de 1960, en la Escuela número 27. (Expte. E-97.839).

RODRIGUEZ, Mario Osvaldo, 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 29. (Expte. E-95.377).

SANCHEZ de PAGANETTO María Estela, 14 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 29. (Expte. E-95.698).

CUMINI LONDERO Dardo Roque, 6 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 15 de junio de 1960, en la Escuela Nº 29. (Expte. E-95.678 c/E-97.745)

REMONDINO Enrique Osvaldo, 11 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 15 de junio de 1960, en la Escuela Nº 29. (Expte. E-97.404).

NOGUEIRA José Angel, 6 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 15 de junio de 1960, en la Escuela Nº 29. (Expte. 97.417).

SENA Ricardo Rafael, 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 6 de junio de 1960, en la Escuela Nº 30. (Nota I-3.613).

FARIAS Aldo Fermin, 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 2 de junio de 1960, en la Escuela Nº 30. (Nota I-3.613).

LATINO MARCOS, José Antonio, 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de junio de 1960, en la Escuela Nº 30. (Nota I-3613).

ORIANI de CUEVAS, Belkys Nélida, 6 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 25 de abril de 1960, en la Escuela Nº 31. (Expte. E-96.909).

BRAVO, Alberto, 5 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 25 de abril de 1960, en la Escuela Nº 32 (Expte. E-96.269).

DIEZ, Marcelo, 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 19 de abril de 1960, en la Escuela Nº 32 (Expte. E-96.269).

BRAVO, Carlos Alberto, 3 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 34. (Expte. C-97.571).

GIMENEZ, Nicanor Eduardo, 1 HORA DE CATEDRA, (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 34. (Expte. C-97.631).

GRIMALDI, Miguel Angel, 1 HORA DE CATEDRA, (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 34. (Expte. E-97.630).

BISCIGLIA Miguel, 7 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 11 de abril de 1960, en la Escuela Nº 35. (Expte. E-95.802).

ACOSTA, Dante Onelio, 11 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 11 de abril de 1960, en la Escuela Nº 35. (Expte. E-95.803).

BALZOLA, Nelson Constantino Angel, 2 HORAS DE CATEDRA, (nterino), a partir del 11 de abril de 1960, en la Escuela Nº 35. (Expte. E-95.805).

COCA de VALLILENGUA, María Esther Mercedes, 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 19 de julio de 1960, en la Escuela Nº 35. (Expediente E-95.804 c/93.490).

ARRIOLA, Hirnerio Tulio, 4 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 4 de abril de 1960, en la Escuela Nº 177. (Expte. I-97.873).

Resolución Nº 634-P.C./60. — Buenos Aires, 27-IX-60.

POSADAS, Anibal Bernardo, 3 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, con Escuela Nº 36. (Expte. E-100.154).

Resolución Nº 635-P.C./60. — Buenos As., 27-IX-60.

DOTTO, Jorge Horacio, 6 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, con destino a la Escuela N: 100. (Expte. E-100.799).

Resolución Nº 637-P.C./60. — Buenos As., 27-IX-60.

OVEJERO, Roberto Germán, 11 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 20 de abril de 1960, con destino a la Escuela 77. (Expte. E-96.094 c/E-98.064).

Resolución Nº 639-P.C./60. — Buenos As., 27-IX-60.

COBUCCI, Antonio, 4 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 12 de abril de 1960, en la Escuela Nº 4. (Expte. E-99.914).

LANDEIRA, Beatriz Alicia, 1 HORA DE CATEDRA, (interino), a partir del 8 de junio de 1960, en la Escuela Nº 4. (Expte. E-99.918).

ZANINI, Enrique Adolfo, 4 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 1º de agosto de 1960, en la Escuela Nº 19. (Expte. E-100.152).

PEREZ de VERA, Dora Haydée, 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de agosto de 1960, en la Escuela Nº 19. (Expte. E-100.152).

BERNABE, Julio César, 1 HORA DE CATEDRA, (interino), a partir del 1º de junio de 1959, en la Escuela Nº 46. (Expte. E-94.976 Cde. 1).

COCA de VALLILENGUA, María Esther Mercedes, 7 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 28 de abril de 1960, en la Escuela Nº 89. (Expte. E-96.916).

Resolución Nº 641-PC/60. — Bs. Aires, 27-IX-60).

MARTINELLI Saul Mario, 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 17 de marzo de 1959, con destino a la Escuela Nº 9. (Expte. E-94.171 con E-99.809).

Resolución Nº 644-PC/60. — Bs. Aires, 27-IX-60.

O'SHEE PACHECO Eduardo César, 14 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 16 de noviembre de 1959, con destino a la Escuela Nº 62. (Expe. E-93.864 c/E-97.331).

TRASLADOS

Resolución Nº 520-PC/60. — Expte. P-100.575. — Buenos Aires, 9-IX-60.

1º — Trasladar a la Mesa General de Entradas y Salidas a la empleada señora ELENA CID de PEREZ, quien tendrá a su cargo la Sección Vistas e Información al Público y Registro de Expedientes Reservados de dicha dependencia.

2º — De forma.

RENUNCIAS

Resolución Nº 638-P.C./60. — Buenos Aires, 27-IX-60.

Acéptanse en el Consejo Nacional de Educación Técnica, las renuncias que a continuación se detallan en los cargos, fechas y destino que en cada caso se especifica:

BORGIALE, María Josefa, (Cl. 1911, L. C. Nº 137.618, C. I. 3.328.523 Pol Fed.), D-IV, a partir del 1º de octubre de 1960, en la Dirección de Administr. (Expte. D-101.036).

FERLAINO, Luis Alberto, (Cl. 1922, D. M. Bs. As., M. I. 1.675.493, C. I. 2.183.691 Pol. Fed.), D-VI, a partir del 16 de agosto de 1960, de la Dirección de Administración. (Expte. E-100.599).

BUTKUS, Alfredo Arnaldo, (Cl. 1934, D. M. Bs. As., M. I. 4.148.278, C. I. 3.608.446 Pol. Fed.), D-VI, a partir del 5 de setiembre de 1960, de la Dirección de Construcciones e Instalaciones (Expte. D-100.747).

VARAS, Marcos Flavio, (Cl. 1931, D. M. 48, M. I. 6.673.298, C. I. 222.230 Pol. Prov. Córdoba, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (Titular), a partir del 22 de abril de 1960, de la Escuela Nº 19. (Expte. E-96.437).

PONCIO, Héctor Juan, (Cl. 1934, D. M. 35, M. I. 6.169.549, C. I. 19.803 Pol. San Lorenzo, Santa Fe), 7 HORAS DE CATEDRA, (Titular), a partir del 1º de junio de 1960, de la Escuela Nº 29. (Expte. E-97.264).

GASPARINI, Luis Santiago, (Cl. 1914, D. M. 18, M. I. 1.021.676, C. I. 1.716.196 Pol. Fed.), 2 HORAS DE CATEDRA, (Titular), a partir del 2 de setiembre de 1960, de la Escuela Nº 36; quien continúa revistando en 19 Horas de Cátedra. (Expte. E-100.858).

BIANCO, Luis Eduardo, Cl. 1932, D. M. Bs. As., M. I. número 4.354.933, C. Identidad 3.150.525 Pol. Federal. 7 HORAS DE CATEDRA - Titular - a partir del 3 de agosto de 1960, de la Escuela Nº 36; quién continúa revistando en 12 Horas de Cátedra. (Expediente E-99.880).

MOREYRA de STEWAR USHER, María Eloisa, (Cl. 1902, L. C. Nº 0.303.615. - PRECEPTOR - Titular - a partir del 1º de setiembre de 1960, de la Escuela Nº 36. (Expediente E-100.584).

GARCIA, María Zulema, (Cl. 1900, L. C. 1.352.349, C. I. Nº 3.241.467 Pol. Federal. MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA (titular), a partir del 1º de setiembre de 1960, en la Escuela Nº 38, (Expediente E-100.402).

RODRIGUEZ, Guillermo Romeo Oscar, (Clase 1912, D. M. 37, M. I. 2.432.298, C. Identidad 204.018 Pol. Rosario Santa Fe), MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (titular), a partir del 1º de setiembre de 1960, de la Escuela Nº 40. (Expte. E-100.633).

JACOBO, Jorge, Cl. 1920, D. M. 2, M. Individual 1.728.786, C. I. Nº 1.819.379 Pol Federal). 1 HORA DE CATEDRA, (titular) a partir del 1º de junio de 1960, de la Escuela Nº 46; quien continúa revistando en 8 HORAS DE CATEDRA. (Expte. E-97.586).

FERER, Justo Héctor, (Cl. 1923, D. M. 15, M. I. 2.003.713, C. I. 370.854 Pol. Provincia Bs. As.), 5 HORAS DE CATEDRA (titular), a partir del 30 de marzo de 1960, de la Escuela Nº 58; quien continúa revistando en 7 HORAS DE CATEDRA. (Expediente E-95.223).

CASTELAO, Benigno Antonio, (Cl.1912, M. Individual 0.542.914, C. I. 408.320, Pol. Federal), MAESTRO DE ENSEÑANZA PRAC-

TICA (titular), a partir del 10 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 59. (Expte. E-96.470).

RAUSA, Enrique, (Cl. 1905, D. M. 26, M. Individual 1.526.077, C. I. Nº 748.354 Pol. Federal), PRECEPTOR (titular), a partir del 1º de octubre de 1960, de la Escuela Nº 65. (Expte. E-100.662).

FURST, Juana Beatriz, (Cl. 1931, L. Civica 3.011.199, C. I. 2.853.759 Pol. Federal), 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 22 de junio de 1960, de la Escuela número 87. (Expte. E-97.602).

AMMI de SATRAGNI, Felisa, (Cl. 1897, Libreta C. 1.338.242, C. I. 755.587 Pol. Federal), 4 HORAS DE CATEDRA (titular), a partir del 1º de septiembre de 1960, de la Escuela Nº 135. (Expte. E-99.978).

ESTEVES, Edith Ameris, (Cl. 1916, Libreta C. 0.285.659, C. I. 1.533.373 Pol. Federal), 12 HORAS DE CATEDRA (titular), a partir del 1º de septiembre de 1960, de la Escuela Nº 229. (Expte. E-100.904).

SCACCIANTE de NUÑEZ, María, (Cl. 1922, L. C. 0.794.050, C. I. 204.775 Pol. Provincia Mendoza), F - XV, a partir de 6 de setiembre de 1960, de la Escuela Nº 231. (Expediente E-100.756).

Resolución Nº 640-PC/60. — Buenos Aires. 27-IX-60.

CATTANEO de CUADRADO, Lucía María (Cl. 1931, L. C. 2.719.731, C. I. 679.783 Pol. Prov. Buenos Aires, D-VIII, a partir del 3 de agosto de 1960, de la Dirección de Administración (Expte. D-99.779).

RULLI, José Juan (Cl. 1915, D. M. 4, M. Individual 560.173, C. I. 1.605.962 Pol. Federal), F-V, a partir del 1º de setiembre de 1960, de la Dirección de Trabajo de Menores. (Expte D-100.439).

MASSO, Lorenzo Harry (Cl. 1922, D. M. 15, M. I. 1.998.116, C. I. 2.264.454 Pol. Fed.) en dos cargos, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, titular, a partir del 25 de abril de 1960, de la Escuela Nº 1, Expediente E-97.620).

NICOTRA, Alfredo Valentín (Cl. 1935, D. Militar Buenos Aires, M. I. 4.166.402, C. I. 3.416.172 Pol. Federal), JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRACTICA, titular, a partir del 4 de agosto de 1960, de la Escuela Nº 2. (Expte. E-98.401).

BARRAL de IGLESIAS, Rosa Nélida (Clase 1915, L. C. 368.912, C. I. 1.336.186 Pol. Federal), 1 HORA DE CATEDRA, interino, a partir del 22 de agosto de 1960, de la Escuela Nº 3; quien continúa revistando en en 3 Horas de Cátedra. (Expte. E-100085).

YOST, Agustín (Cl. 1921, D. M. 2, M. Individual 1.733.026, C. I. 2.394.322 Pol. Federal), 7 HORAS DE CATEDRA, titular, a partir del 8 de agosto de 1960, de la Escuela Nº 9; quien continúa revistando en 4 Horas de Cátedra. (Expte E-100.435).

JOVER, Juan Antonio (Cl. 1933, D. M. 43, M. I. 6.482.243, C. I. 215.908 Pol. Provincia Córdoba), 6 HORAS DE CATEDRA, titular, a partir del 1º de agosto de 1960, de la Escuela Nº 23. (Expte. E-99.237).

BERROTARAN, Eduardo Antonio del Corazón de Jesús(Cl. 1931, D. M. 19, M. Individual 5.133.246, C. I. 297.084 Pol. Prov. Córdoba), 6 HORAS DE CATEDRA, titular, a partir del 30 de mayo de 1960, de la Escuela Nº 23. (Expte E-96.491).

ROZAN de MARTINEZ, Sara (Cl. 1911, L. C. 355.066, C. I. 1.289.402 Pol. Federal), 12 HORAS DE CATEDRA, titular, a partir del 13 de agosto de 1960, de la Escuela número 44. Expte. E-99.878).

PEREIRO, Juan Isaac (Cl. 1908, D. Militar 67, M. I. 2.592.283, C. I. 3.000.484 Pol. Federal), PRECEPTOR, titular, a partir del 1º de julio de 1960, de la Escuela Nº 47. (Expte. E-97.927).

ROMANO, Octaviano (Cl. 1909, D. M. 2, M. I. 183.549,C. I. 601.669 Pol. Federal)., 20 HORAS DE CATEDRA (titular, a partir del 1º de setiembre de 1960, de la Escuela número 4. (Expte. E-99.711).

CONTI, Italo Roberto (Cl. 1925, D. M. 13, M. I. 4.653.437, C. I. 274.786 Pol. Prov. Buenos Aires), 4 HORAS DE CATEDRA, titular, a partir del 24 de julio de 1958, de la Escuela Nº 68; quien continúa revistando en 13 Horas de Cátedra. (Expte. E-97.733).

SANTOYANNI, Jesús María (Cl. 1907, D. Militar 23, M. I. 166.010, C. I. 470.152 Pol. Federal), 12 HORAS DE CATEDRA, titular, a partir del 1º de setiembre de 1960, de la Escuela Nº 69. (Expte. E-100.410).

PEÑA, Alberto Florentino (Cl. 1912, D. Militar 3, M. I. 363.238, C. I. 72.495 Pol. Prov. Buenos Aires), ENCARGADO DE DISCIPLINA DE 3ª, a partir del 17 de julio de 1956, de la Facultad Nacional Avellaneda. (Expte. Nº 114.061 Ministerio de Educación y Justicia).

DEL GROSSO, Angel, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), a partir del 22 de agosto de 1960, en la Escuela Nº 36. (Resolución Nº 606-P.C./60).

Resolución Nº 634-P.C./60. — Buenos Aires, 27-IX-60.

POSADAS, Anibal Bernardo, 3 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 22 de agosto de 1960, en la Escuela Nº 36 (Expte. E-100.154).

Resolución Nº 635-P.C./60. — Buenos As., 27-IX-60.

DOTTO Jorge Horacio, 6 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de agosto de 1960, en la Escuela Nº 100. (Expte. E-100.799).

Resolución Nº 637-P.C./60. — Buenos As., 27-IX-60.

OVEJERO, Roberto Germán, 11 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 30 de junio de 1960, en la Escuela Nº 77. (Expte. E-96.094 c/E-98.064).

Resolución Nº 641-PC/60. — Bs. Aires, 27-IX-60).

MARTINELLI Saul Mario 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 17 de agosto de 1960, quien revista en la Escuela Nº 9. (Expte. 94.171 c/E-99.809).

Resolución Nº 644-PC/60. — Bs. Aires, 27-IX-60.

O'SHEE PACHECO Eduardo César, en 10 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 15 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 62; quien continúa revistando en 4 HORAS DE CATEDRA. (Expedients E-93.864 c/E-97.331).

NOTIFICACION DEL PERSONAL

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS Impreso en la Escuela de Artes Gráficas Nº 121

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

AÑO I — 4 DE NOVIEMBRE DE 1960 — Nº 12

Todos los actos de gobierno insertos en este Boletín se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, debiéndose tomar las providencias necesarias para su inmediato cumplimiento.

PRESIDENCIA

ADHESION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA AL PRIMER CONGRESO MARIANO INTERAMERICANO

Resolución Nº 847-P.C./60. — Buenos Aires, 28-X-60.

Visto la actitud asumida por S. E. el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación con motivo de la realización del Primer Congreso Mariano Interamericano y en total adhesión al espíritu que la determina,

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo, para dictar conferencias dedicadas a explicar las finalidades del Primer Congreso Mariano Interamericano.

2º — Facultar —asimismo— a sus respectivas Direcciones, para convenir con los representantes de la Comisión Central Ejecutiva del referido Congreso, las fechas y horas que se destinarán a tal fin, fuera del horario de clase y con asistencia voluntaria del alumnado.

3º — De forma.

Resolución Nº 810-P.C./60. — Buenos Aires, 25-X-60.

1º— Desígnase la "Comisión de Reglamentación" del Consejo Nacional de Educación Técnica, que tendrá a su cargo proyectar la organización a que se refiere el Artículo 5º del Decreto 12.580 y el Reglamento Interno de la Repartición, Comisión que será presidida por el suscripto e integrada por el señor Vocal, Doctor IGNACIO PIROVANO, Secretario General, Profesor JORGE CARLOS QUARGNOLO y Asesor, señor NICOLAS A. LEMME como vocales de la misma; y por los señores Jefe de Departamento e Inspectores Generales en carácter de miembros colaboradores.

2º — La Comisión designada deberá expedirse en el término de un mes, a cuyo fin el Asesor, señor NICOLAS A. LEMME, coordinará y centralizará su labor en carácter de Secretario, con facultades para efectuar consultas y solicitar directamente los datos e informaciones que requiera el cumplimiento de su cometido.

3º — De forma.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Adhesión al Primer Congreso Mariano Interamericano. Designaciones. Asignación de tareas. Excepciones. Autorizaciones. Bonificación acordada por el art. 43 de la Ley 14.473. Prórrogas. Rescinciones de contratos. Donaciones. Préstamos de elementos .. 165

ADMINISTRACION

Autorizaciones de pagos. Asignación de partidas. Adjudicaciones. Modificaciones 168

PERSONAL

Nombramientos. Asignación de funciones. Permuta de tareas. Traslados. Aclaraciones. Modificaciones. Limitaciones. Modificación de revista. Anulaciones. Disponibilidades. 171

Notificación del personal 176

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
PARERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina

Resolución Nº 786-P.C./60. — Buenos Aires, 24-X-60.

VISTO:

Que es necesario a este Consejo Nacional de Educación Técnica creado por Ley 15.240 contar con un instrumento jurídico que abarque todos los aspectos legislados por leyes y decretos, tomando de cada uno de ellos lo que pueda ser útil a los fines y al espíritu que motivaron su creación;

Que sin perjuicio de haberse aprobado por Decreto Nº 12.580 de fecha 13 del corriente la reglamentación de la Ley 15.240 el estudio sugerido podría completar dicha reglamentación, con la incorporación de otros aspectos no estudiados o legislados con anterioridad pero que la experiencia indica su conveniencia de incorporar;

Que existen aspectos de orden jurídico que no se han contemplado expresamente y otros como la representación en juicio del Consejo que no obstante lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 4º del Decreto 12.580 no han sido tratados con la amplitud necesaria;

Que por otra parte la reglamentación aprobada regula en forma especial el funcionamiento administrativo del Consejo Nacional de Educación Técnica, por lo que es de indudable conveniencia ampliarlo en su faz legal y jurídica,

Por ello,

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Encargar al Servicio de Asesoría Legal la tarea a que se hace referencia en los considerandos de la presente resolución, con la expresa mención de que puede recabar de todas las dependencias del Consejo el envío de sugerencias y cualquier otro aporte que estime conveniente, haciendo obligatoria las respuestas en plazos perentorios.

2º — Fíjase un plazo de (60) sesenta días a partir de la fecha de la presente resolución para la elevación del trabajo referido el que posteriormente deberá ser sometido a consideración del Consejo Nacional de Educación Técnica.

3º — De forma.

Resolución Nº 788-P.C./60. — Exp. 121.112/60. Buenos Aires, 24-X-60.

1º — Hacer saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Nº 113-P.C./60 -publicada en el Boletín Nº 3 de este Consejo- por la cual se establece la racionalización de formularios en el orden administrativo-docente, que hasta tanto no se dicte medida en contrario queda exceptuado del alcance de dicha Resolución el formulario Nº 3330 —Registro de Clasificaciones Anuales— para los establecimientos dependientes de la ex-Dirección General de Enseñanza Técnica.

2º — De forma.

Resol. Nº 805-P.C./60. — Expte. E-101.580/60. Buenos Aires, 25 - X - 60.

1º — Autorizar a la Escuela Industrial de Catamarca, para colocar en el frente de su edificio una placa de bronce con la siguiente leyenda:

"HOMENAJE DE LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION EN SU CINCUENTENARIO". 1916 - CATAMARCA - 1960.

2º — De forma.

Resolución Nº 832-P.C./60. — Cde. Nº 285/60. Buenos Aires, 24 - X - 60.

1º — Anular los alcances de la Resolución Nº 282-P.C./60, de fecha 28 de julio último, por la cual se dejó sin efecto la designación del señor Pedro CORTES, en un cargo de AUXILIAR 3º (encargado de depósito), de la Escuela Industrial de San Isidro, Buenos Aires.

2º — Dejar sin efecto la designación provisional efectuada en el apartado 2º, de la precitada resolución, a favor del señor Roque Benjamín DUARTE, en el cargo de que se trata, CLASE D, GRUPO X, (m$n. 3.200,—), en el cual continúa revistando el señor Pedro CORTES, designado en el mismo, con carácter titular por Decreto Nº 14.153, de fecha 30 de octubre de 1959.

3º — De forma.

Resolución Nº 816-PC/60. — Expte. E-102.269. Buenos Aires, 25 - X - 60.

1º — Hacer saber a quien corresponda que la designación de la señorita María Alicia ABADIA, dispuesta por Resolución Ministerial Nº 1080, del 25 de marzo del corriente año, en la Escuela Industrial de 25 de Mayo, Buenos Aires, debe considerársela efectuada en un cargo CLASE B, GRUPO XII, que se encuentra vacante y no como CLASE D, GRUPO XII, como en dicha Resolución se expresara.

2º — De forma.

Resoluc. Nº 807-PC/60. — Expte. 98.690/60. Buenos Aires, 25 - X - 60.

1º — Declarar establecimiento de ubicación desfavorable a la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 4, de Mar de Ajó, Buenos Aires, a partir del 7 de julio del corriente año, a los efectos de las disposiciones del Art. 43, de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente y su Reglamentación).

2º — De forma.

Resol. Nº 808-PC/60. — Expte. M-101.922/60. Buenos Aires, 25 - X - 60.

1º — Declarar establecimiento de ubicación desfavorable a la Misión Monotécnica Nº 55 de IBARRETA, Formosa, a partir del 22 de junio último, a los efectos de las disposiciones del Art. 43., de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente y su Reglamentación).

2º — De forma.

Resol. Nº 839-PC/60. — Expte. M-102.190/60. Buenos Aires, 28 - X - 60.

1º — Prorrogar por el término de dos años, a partir del curso lectivo, la residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 20,

en la localidad de LORETO, Santiago del Estero.

2º — Autorizar, con carácter de excepción, la inscripción de cuarenta y dos (42), alumnas regulares para el citado ciclo bienal.

3º — De forma.

Resol. Nº 840-PC/60. — Expte. M-102.192/60. Buenos Aires, 28 - X - 60.

1º — Prorrogar por el término de dos años, a partir del próximo curso lectivo la residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 6 en la localidad de JESUS MARIA (Córdoba).

2º — Autorizar a la Dirección del citado establecimiento para mantener abierta la inscripción hasta llegar a 35 alumnas en condiciones reglamentarias.

3º — De forma.

Resolución Nº 809-PC/60. — Expediente Nro. M-99.990/60. — Buenos Aires, 25 - X - 60.

1º — Rescindir, a su pedido, el contrato de locación de servicios suscripto con la señorita ELIDA ANDREA NAVARRO (L. C. 8.208.220, Cl. 1928), como Maestra de Cultura Rural de la Misión de Cultura Rural y Domestica Nº 9, actualmente radicada en Calingasta (San Juan).

2º — De forma.

Resol. Nº 804-PC/60. — Expte. Ch-101.860/60. Buenos Aires, 25 - X - 60.

1º — Rescindir, a su pedido, el contrato de locación de servicios, suscripto con la señorita Amelia Del Carmen CHARRA, (Cl. 1939, L. C. 8.779.332), como Maestra de Enseñanza General de la Misión Monotécnica Nº 69, actualmente radicada en Río Ceballos, Córdoba.

2º — De forma.

Resol. Nº 806-PC/60. — Expte. M-99.559/60. Buenos Aires, 25 - X - 60.

1º — Rescindir, a su pedido, el contrato de locación de servicios, suscripto con el señor Manfredo Ernesto E. WIEDE, (Mat. 5.694.343, D. M. 28, Cl. 1936), Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica Nº 57, actualmente en Clorinda, Formosa.

2º — Designar con carácter provisional, hasta tanto se firme el respectivo contrato de servicios, al señor Braulio Ramón GUTIERREZ, (Mat. 7.800.467, D. M. 67, Cl. 1936), como Ayudante de Taller y al señor Pedro R. GUTIERREZ, (Mat. 7.504.894, D. M. 37, Cl. 1938), como Ordenanza.

3º — De forma.

Resolución Nº 687-PC/60. — Expte. E-100.067. Buenos Aires, 10 - X - 60.

1º — Aceptar la donación sin cargo efectuada por la Asociación Cooperadora de la Escuela de Capacitación Profesional para Mujeres Nº 90 de la Nación, TANDIL, con destino a la misma de los elementos que a continuación se detallan y cuyos costos se especifican:

24 (veinticuatro) banquetas pino de asiento cuadrado de 45x34x45 de alto. Valor total m$n. 5.000,- (cinco mil pesos moneda nacional).

1 (uno) reloj pared, forma circular de 30 cm. de diámetro marca "Flexo". Valor total m$n. 1.200,- (mil doscientos pesos moneda nacional).

1 (uno) juego escritorio en cuerina color azul compuesto de carpeta de 40 x 35; corta papel; secante y anotador, valor total m$n. 340 (trescientos cuarenta pesos moneda nacional).

1 (uno) Pizarrón para dibujar 1,20x1,50. Valor total m$n. 251,- (doscientos cincuenta y un pesos moneda nacional).

2º — Disponer que, por donde corresponda, se agradezca oportunamente a los donantes la colaboración puesta de manifiesto.

3º — Disponer que la Dirección de Administración (División Patrimonial e Inventarios) tome conocimiento en autos para las anotaciones de rigor y de intervención a la Delegación Fiscalía.

4º — De forma.

Resolución Nº 812-PC/60. — Expte. E-97.190. Buenos Aires, 25 - X - 60.

1º — Aceptar la donación sin cargo, efectuada por la Cooperadora Escolar "3 de Junio", de la Escuela Fábrica Nº 127 y con destino a la misma, el elemento que se detalla a continuación y cuyo costo se especifica.

1 (una) BANDERA NACIONAL, de lanilla de 1,80 x 0,80 mts., con sol. Valor total: m$n. 300,— (TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL C/L.).

2º — Agradézcase oportunamente a la Cooperadora donante, la colaboración puesta de manifiesto.

3º — Disponer que los Servicios de Abastecimiento, Equipamiento y Material Didáctico (División Patrimonial e Inventarios), tome conocimiento en autos, para las anotaciones de rigor y dé intervención a la Delegación Fiscalía.

4º — De forma.

Resolución Nº 576-P.C./60. — Buenos Aires, 19-IX-60.

1º — Ceder, en calidad de préstamo, a la Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica (Zona II), con sede en la Escuela Industrial Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), una (1) máquina de escribir "Remington Rand" J-994 430 número de inventario 53 cuenta 17 y dos mesas escritorios número de orden 91 y 183 cuenta 19 de las existencias de este Consejo.

2º — De forma.

Resolución Nº 671-P.C./60. — Expte. D-87.390 Cde. 7. — Buenos Aires, 4-X-60.

1º — No hacer lugar al pedido formulado por el Ingeniero Civil D. Pedro Schapira.

2º — De forma.

ADMINISTRACION

Resolución Nº 673-P.C./60. — Orden de Disposición Nº 604/60. — Expte. J-99.104- Buenos Aires, 6-X-60.

1º — Asignar "Ad-referendum" del Consejo Nacional a la señorita Carmen Margarita Flaquer la suma de m$n. 2.800, (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), en concepto de compensación según lo dispuesto en el artículo 9º del Estatuto del Docente, por revistar como titular en la Junta de Clasificación en reemplazo de la señorita América de Loyola Almonacid, por el término de un mes.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º De forma.

Resolución Nº 710-PC/60. — Sumario número 3039/59 — Cde. 1. — Bs. As. 11-X-60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a proceder a reintegrar a la razón social MARIA EUDOSIA CONSTANTINO & JUAN GUEVERIAN con domicillo en la calle Santa Fe Nº 1660 -Local 13- CAPITAL FEDERAL, la suma de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 300,— m/n.), que depositará por segunda vez en el Banco de la Nación Argentina a favor de este Organismo, en cumplimiento de la multa que se le aplicara por sumario número 3039/59.

2º — Imputar dicho gasto al Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdición 28, Organismo descentralizado 19, Inciso 9, Item 399, Partida Principal 7, Partida Sub-Principal 040, Parcial 1268, Ejercicio 1960.

3º — Por Dirección de Trabajo de Menores, emplácese al Inspector imputado para que en el término de TRES (3) días informe al respecto.

4º — De forma.

Resolución Nº 643-PC/60. — Orden de Disposición Nº D.A.578/60. — Nota I. G. número 539/60. — Buenos Aires 27-IX-60.

1º — Asignar "Ad-referendum" del Consejo Nacional, a la Escuela Nº 429 —Mendoza— una partida especial de DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 2.068 m/n.), en concepto de reintegro al señor Director Organizador D. Héctor GUIÑAZU, por gastos efectuados según se detalla a continuación, ocasionados con motivo del viaje que realizará a esta Capital por asuntos relacionados con el establecimiento de su dirección:

$ 1.500, m/n. por cinco (5) días de viáticos a razón de $ 300, m/n. diarios, de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos números 18.989/56 y 6.170/59.

$ 568, m/n. En concepto de pasaje según comprobante adjunto.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resoluc. Nº 659-P.C./60. — Ext. E-93.663/59. Buenos Aires, 3-X-60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración para sustanciar, por intermedio de la Dirección de Construcciones e Instalaciones, mediante Licitación Privada y por el régimen de Ajuste Alzado, por una suma no mayor a OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 85.560, m/n.), la "Provisión y colocación de protectores de alambre tejido para ventanales" en la Escuela Fábrica Nº 135 —Capital Federal— y en un todo de acuerdo a la documentación preparada al efecto.

2º — De forma.

Resolución Nº 713-P.C./60. — Ext. E-88.151/59. Buenos Aires, 11-X-60.

1º — Adjudicar a la firma LUIS J. COLOMBO la contratación de los trabajos consistentes en la provisión y colocación de protectores de tejido artístico para ventanales a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 212 —Avellaneda— Buenos Aires, por el sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a su propuesta de fs. 23 y en la suma total de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n 50.000,00).

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes previa intervención de la Dirección de Construcciones e Instalaciones.

3º y 4º — De forma.

Resolución N 714-PC/60. — Expte. E-88.556. Buenos Aires, 11 - X - 60.

1º — Adjudicar a la firma JOSE CARFAGNA, la contratación de los trabajos consistentes en la renovación de conductores de las líneas existentes, a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 212, Avellaneda, Prov, de Buenos Aires, por el sistema del Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a su propuesta de fs. 8 y en la suma total de DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 17.500,—).

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes previa intervención de la Dirección de Construcciones e Instalaciones.

3º y 4º — De forma.

Resolución N 731-P.C./60. — Orden de Disposición Nº 632/60. — Nota C.N. 102.912. — Buenos Aires, 17 - X - 60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica Nº 210 AZUL (Buenos Aires) una partida de m$n. 595,70 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) en concepto de reintegro de pasajes y dos días de viáticos a razón de m$n. 250, diarios al Director de la Escuela D. Agenor S. RODRIGUEZ TOSOLINI, ocasionados con motivo de su viaje por gestiones ante las autoridades en el Organismo Central.

2º — Autorizar a la Dirección de Adminis-

tración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º De forma.

Resolución Nº 757-P.C./60. — Orden de Disposición Nº 643/60. — Expte. J-94.411/60. Buenos Aires, 19-X-60.

1º — Asignar al señor Ernesto Calabrese la suma de m$n. 2.800. (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), en concepto de compensación según lo dispuesto en el artículo 9º del Estatuto del Docente, por revistar como titular de la Junta de Clasificación en reemplazo del señor Obdulio Germán González por el término de un mes.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º De forma.

Resolución Nº 760-P.C./60. — Expte D-80.183. Buenos Aires, 20-X-60.

1º — Modificar "Ad-referendum" del Consejo Nacional el artículo 1º de la Resolución Nº 98-P/60 de fecha 25 de febrero del presente año, por el siguiente texto:

Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago a favor de las firmas que a continuación se detallan y por los importes que en cada caso se indican:

HECCAR S.R.L. (intereses del 25/2/59 al 9/4/59 sobre $ 17.700,— al 9 %)	$ 194,70
MARTI LANGER S. R. L. (Descuento indebido del 1% sobre $ 25.875,)	$ 258,75
ROBRIN S.R.L. (Descuento indebido del 1 % sobre $ 499.054)	$ 4.990,54
TOTAL	$ 5.443,99

2º — De forma.

Resolución Nº 761-P.C./60. — Orden de Disposición Nº 594/60. — Expte. D-99.124/60. Buenos Aires, 20-X-60.

1º — Autorizar "Ad Referendum" del Consejo Nacional a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago de la suma de SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 6.500 moneda nacional) a favor de la Organización Internacional de Trabajo, importe correspondiente a la suscripción al Abono Global B por los años 1959 y 1960.

2º y 3º De forma.

Resolución Nº 762-P.C./60. — Orden de Disposición Nº 599/60. — Expte. S-99036 Cde. 1 Buenos Aires, 20-X-60.

1º — Autorizar "Ad-referendum" del Consejo Nacional, a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago a favor de la firma "CRONOS" S.A.I.C., de la suma de m$n. 560, (QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), importe de su factura Nº 7869 correspondiente a la reinstalación y conexión de un reloj registrador en el edificio que ocupa el Instituto Psicotécnico.

2º y 3º De forma.

Resolución Nº 763-P.C./60. — Orden de Disposición Nº 534/60. — Expte. 89.127 Minis. Trab. Prev. Buenos Aires, 20-X-60.

1º — Autorizar "Ad Referendum" del Consejo Nacional a la Dirección de Administración a depositar en el Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley 9688 la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 2.500 m/n.) que le corresponde percibir a la señora María U. de Ladreche, madre del alumno del Instituto Nacional de Sordomudos D. Raúl H. Ladreche, por el accidente mortal ocurrido el día 23 de julio de 1952.

2º y 3º De forma.

Resolución Nº 764-PC/60. — Orden de Disposición Nº D. A. 589/60. — Expte. E-98.676. Buenos Aires, 20-X-60.

1º — Asignar "Ad-referendum" del Consejo Nacional, a la Escuela Fábrica de la Nación Nº 2 FLORIDA (Bs. As.), una partida especial de m$n. 15.000, (QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), en concepto de refuerzo de la acordada aportunamente para gastos de funcionamiento.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 765-P.C./60. — Orden de Disposición Nº 588/60. — Expte. J.-92.991. — Buenos Aires, 20-X-60.

1º — Asignar "Ad-referendum" del Consejo Nacional al señor Mariano Camos la suma de m$n. 4.853,26 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 26/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), en concepto de compensación según lo dispuesto en el artículo 9º del Estatuto del Docente, por revistar como titular de la Junta de Clasificación en reemplazo del señor Mario Fidel Gallegos, por el término de un mes y veintidós días.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 766-P.C./60. — Orden de Disposición Nº 600/60. — Expte. J-91.865 Cde. 3. Buenos Aires, 20-X-60.

1º — Asignar "Ad-referendum" del Consejo Nacional, a la señora Celia A. L. de Novellino la suma de m$n. 466,65 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 65/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), en concepto de compensación según lo dispuesto en el artículo 9º del Estatuto del Docente, por revistar como titular de la Junta de Disciplina en reemplazo del señor Oscar C. Risso, durante el período comprendido desde el 22 al 26 de julio de 1960.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4 — De forma.

Resolución Nº 767-PC/60. — Ord. de Disp. Nº 586/60. — Expte. E-98.520. — Buenos Aires, 20 - X - 60.

1º — Asignar "ad referendum" del Consejo Nacional a la Escuela de Capacitación Nº 69, QUILMES (Bs. As.), una partida especial de m$n. 3.576,64 (TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 64/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), con destino al pago de las facturas que se adjuntan, correspondientes al consumo de energía eléctrica, que no pudieron ser abonadas con la suma acordada oportunamente para gastos de funcionamiento, por resultarle exigua.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 768-PC/60. — Ord. de Disp. Nº 598/60. — Expte. D-97.195. — Buenos Aires, 20 - X - 60.

1º — Asignar a la Delegación de Trabajo de Menores de Mendoza, una partida especial de m$n. 9.363,30 (NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 30/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), con destino al pago de las facturas que se adjuntan, presentadas por la Compañía Argentina de Teléfonos S. A.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 769-PC/60. — Ord. de Disp. Nº 585/60. — Expte. E-97279/60. — Buenos Aires, 20-X-60.

1º — Asignar "ad referendum" del Consejo Nacional una partida de m$n. 6.000,- (SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), para gastos de funcionamiento.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 770-PC/60. — Ord. de Disp. Nº 603/60. — Expte. J-93.866. — Buenos Aires, 20 - X - 60.

1º — Asignar "ad referendum" del Consejo Nacional al señor Rafael A. D. Bencivenga la suma de m$n. 5.600,- (CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), en concepto de compensación según lo dispuesto en el artículo 9º del Estatuto del Docente, por revistar como titular en la Junta de Disciplina en reemplazo del señor Santiago José Merlo por el término de dos meses.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 771-PC/60. — Ord. de Disp. Nº 587/60. — Expte. E-92.300. — Buenos Aires, 20 - X - 60.

1º — Asignar "ad referendum" del Consejo Nacional a la Escuela de Capacitación Obrera Nº 72, SAN FRANCISCO (Córdoba), una partida especial de m$n. 2.500,- (DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), en concepto de refuerzo de la acordada oportunamente para Gastos de Funcionamiento.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 772-PC/60. — Ord. de Disp. Nº 590/60. — Expte. I-92.667. — Buenos Aires, 20 - X - 60.

1º — Asignar "ad referendum" del Consejo Nacional a la Dirección de Construcciones e Instalaciones una partida de m$n. 32.000,- (TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), con destino a encarar los gastos que demande la construcción de una plataforma de carga para el horno de cubilote y un depósito bajo la misma, en la Escuela Fábrica Nº 6, RAFAELA (Santa Fe), mediante el régimen de obras por administración.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 773-P.C./60. — Orden de Disp. Nº 596/60. — Expte. E-99.342/60. — Buenos Aires, 20-X-60.

1º — Asignar "Ad-referendum" del Consejo Nacional a la Escuela Fábrica de la Nación Nº 136 —AUTOMOTORES— una partida especial de DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 2.600, m/n.) con destino a la adquisición de los materiales necesarios para proceder a la reparación del camión Chevrolet chapa número 765.253.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto al Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo descentralizado 19, Inciso 9, Item 399, Partida Principal 7, Partida Sub-Principal 036, Parcial 265, Ejercicio 1960.

4º — Por la oficina que corresponda tomar nota del presente gasto a los efectos del Decreto Nº 4/59, artículo 6º.

5º — De forma.

Resolución Nº 774-P.C./60. — Orden de Disp. Nº 584/60. — Expte. E-98.380. — Buenos Aires, 20-X-60.

1º — Asignar "ad-referendum" del Consejo Nacional una partida de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 10.000, m/n.) ampliatoria, para gastos de funcionamiento.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 775-P.C./60. — Orden de Disp. Nº 622/60. — Expte. E-98.884. — Buenos Aires, 20-X-60.

1º — Asignar "Ad-referendum" del Consejo Nacional a la Escuela Fábrica Nº 247 —Capital Federal—, una partida especial de SEIS

MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 6.901,20, m/n.) con destino al pago de la factura que se adjunta, presentada por Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A., correspondiente al suministro de energía eléctrica durante el mes de mayo de 1960.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 776-P.C./60. — Orden de Disp. Nº 623/60. — Expte. P-98.159. — Buenos Aires, 20-X-60.

1º — Autorizar "Ad-referendum" del Consejo Nacional a la Dirección de Administración, para que efectúe la liquidación y pago a favor de la firma JUAN PERRUCCI de la suma de ($ 120, m/n.) CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, importe de su factura Nº 1051/60, correspondiente a la reparación de la máquina de calcular marca Remington —modelo 96— Nº 510.946, de patrimonio del Departamento de Contaduría (División Liquidaciones).

2º y 3º — De forma.

Resoluc. N 712-PC/60. — Expte. E-89.310/59. Buenos Aires, 11-X-60.

1º — Adjudicar a la firma "RAUL PABLO POLIAK", la contratación de los trabajos consistentes en "Habilitación Baño e Instalación de Pileta Lavaplatos", a realizarse en la Escuela Fábrica Nº 131, Capital Federal, por el sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a su propuesta de fecha 5 de octubre ppdo. y en la suma total de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 49.968,—).

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes previa intervención de la Dirección de Construcciones e Instalaciones.

3º y 4º — De forma.

PERSONAL

NOMBRAMIENTOS

Resolución Nº 594-P.C./60 — Bs. As. 27-9-60.

NEGRI Amelia, (Cl. 1934, L. C. 1.384.705, C. I. 1.002 037 Pol. Prov. Bs. As.) 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 18 de abril de 1960, en la Escuela Nº 1 (Expte. D-95.895).

ROMERA José Luis, (Cl. 1918, D. M. 4, Matr. Ind. 435.456, C. I. 1.651.301 Pol. Fed.) 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 20 de abril de 1960, en la Escuela Nº 1. (Expte. D-95.895).

CAPUANO Angel, (Cl. 1910, D. M. 3, Matr. Ind. 0.353.003, C. I. 862.586 Pol. Fed.) 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 20 de abril de 1960, en la Escuela Nº 1. (Expte. D-95.895).

RONDINA Carlos Enrique, (Cl. 1935, D. M. Bs. As. M. I. 4.151.954, C. I. 3.757.758 Pol Fed.) 6 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 8 de julio de 1960, en la Escuela Nº 4 (Expediente E-99.785).

GONZALEZ PARDO Francisco Ramón (Cl. 1933, D. M. 65, M. I. 7.345.024, C. I. 2.065.060 Pol. Prov. Bs. As.), 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 16 de junio de 1960, en la Escuela Nº 19. (Expte. E-98.190).

PADILLA José Félix (Cl. 1904, D. M. 63, Matr. Indiv. Nº 3.875.391, C. I. 1.188 Pol. Salta), 7 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 33. (Exp. E-100.167).

HERRERO Víctor Exequiel (Cl. 1917, D. M. 63, M. I. 257.616 Pol. Tucumán), 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 34 (Expte. E-97.821).

FILLIAU de GIOVANELI Dora Clara (Cl. 1914, L. C. 1.310.647, C. I. 1.459.083 Pol. Federal), 7 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 38. (Expediente E-93.368).

RODRIGUEZ Isabel Yolanda (Cl. 1925, Libr. Cívica Nº 2.606.447, C. I. 2.317.929 Pol. Fed.), 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Esc. Nº 38. (Exp. E-93.368).

MARINO, Miguel Domingo (Cl. 1926, D. M. 35, M. I. 6.158.901, C. I. 7.286 Pol. San Lorenzo, Santa Fe), 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 40. (Expediente E-97.221).

GIOLITO Carlos (Cl. 1926, D. M. 33, M. I. 5.965.980, C. I. 217.558 Pol. Rosario, Santa Fe), 5 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 40. (Exp. E-96.770).

PAVESE, Oscar Nicolás, (Cl. 1930, D. M. 33, M. I. Nº 5.983.929, C. I. 271.720 Pol. Rosario, Santa Fe), 1 HORA DE CATEDRA, (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 40. (Expediente E-96.770).

RIVOLTA, Juan Carlos, (Cl. 1937, D. M. 33, M. I. Nº 6.020.533, C. I. 445.102 Pol Rosario, Santa Fe), 5 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 15 de junio de 1960, en la Escuela Nº 40. (Expediente E-97.556).

CHIODO José (Cl. 1924, D. M. 4, M. I. 4.455.568, C. I. 1.589.140 Pol. Federal), 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 4 de agosto de 1960, en la Escuela Nº 44 (Expte. E-99.343).

GALARRETA Justo José (Cl. 1924, D. M. 2, M. I. Nº 4.213.169, C. I. 2.052.476 Pol. Federal), 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 9 de junio de 1960, en la Esc. Nº 44. (Exp. E-97.456).

RECCHI Italo Miguel (Cl. 1933, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.112,486, C. I. 4.601.959 Pol. Federal), 6 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 3 de agosto de 1960, en la Escuela Nº 44 (Expediente E-99.344).

BARRERA de RONDEROS María Elena (Cl. 1905, L. C. 3.440.929, C. I. 1.305.002 Pol. Fed.), 4 HO-

RAS DE CATEDRA (interino), a partr del 6 de junio de 1960, en la Escuela Nº 44 (Expediente E-97.247).

VILLAVICENCIA Hugo Exequiel (Cl. 1935, D. M. Bs. Aires, M. I. Nº 4.138.474, C. I. 3.531.747 Pol. Federal), 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 4 de julio de 1960, en la Escuela Nº 44. (Expediente E-99.345).

GONZALEZ Vicente Manuel (Cl. 1917, D. M. 68, M. I. 3.229.266, C. I. 1.653.045 Policía Federal), 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Esc. Nº 45. (Exp. E-95.792).

LOPEZ Alberto (Cl. 1927, D. M. 48, M. I. 6.666.373, C. I. 3.586.274 Pol. Fed.), 7 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 11 de abril de 1960, en la Escuela Nº 45 (Expte. E-95.485).

ADAMINI Angel Clemente (Cl. 1929, D. M. 22, M. I. 5.289.235, C. I. 705.056 Pol. Prov. Bs. Aires) 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 13 de abril de 1960, en la Esc. Nº 61. (Expediente E-99.073).

HUARTE Jorge Luis (Cl. 1928, D. M. 15, Matr. Indiv. Nº 4.786.296, C. I. 2.747.578 Pol. Fed.), 12 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de setiembre de 1960, en la Escuela Nº 69. (Expediente E-100.510).

CENTI Graciela Elena (Cl. 1934, L. C. 0.850.140 C. I. 541.109 Pol Prov. Buenos Aires), 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 85. Expediente E-81.771 Coresponde 4).

VEIRA Américo Salvador (Cl. 1922, D. M. 27, M. I. 1.655.973, C. I. 2.484.515 Pol. Fed.), 12 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Esc. Nº 100. (Expte. E-95.738).

PINTOS Luis Máximo (Cl. 1926, D. M. 1, Matr. Ind. Nº 4.222.396, C. I. 1.555.230 Pol. Fed.), 10 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 100. (Expediente E-95.738).

BAIMA Bautista Mateo (Cl. 1921, D. M. 45, M. I. Nº 2.899.971, C. I. 3.168.149 Pol. Federal), 20 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Esc. Nº 100. (Exp. E-95.738).

ALVEZ Osvaldo (Cl. 1913, D. M. 65. M. I. 1.568.749, C. I. 2.111.707 Pol. Federal), 5 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 101 (Expte. E-95.295).

NASTRO Raúl David (Cl. 1936, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.185.429, C. I. 3.903.631 Pol. Federal), 6 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 10 mayo de 1960, en la Esc. Nº 122. (Exp. E-96.948).

COLLIA Nicolás (Cl. 1911, D. M. 4, M. I. 537.181, C. I. 934.535 Pol. Federal), 9 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 13 de junio de 1960, en la Escuela Nº 125. (Expte. E-97.378).

SERIAL DE LA TORRE Alvaro (Cl. 1930, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.057.957, C. I. 1.899.087 Pol. Fed.), 5 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 27 de junio de 1960, en la Escuela Nº 131. (Expediente E-97.803).

BERUTTI Hugo Emilio (Cl. 1927, D. M. 4, Matr. Ind. Nº 4.477.392, C. I. 1.239.431 Pol. Fed.), 6 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 136. (Expediente E-99.875).

BURAK Jaime (Cl. 1918, D. M. 4, M. I. 437.411, C. I. 2.988.443 Pol. Fed.), 6 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 136. (Expte. E-99.699).

BOLIS Ana María (Cl. 1939, L. C. 3.719.672, C. I. 3.191.423 Pol. Fed.), 8 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 15 de junio de 1960, en la Escuela Nº 212. (Expte. E-97.224).

BIANCHI, Albino Rolando, (Cl. 1932, D. M. 19, M. I. Nº 5.138.784, C. I. 7.519 Pol. Prov. Bs. As.), 4 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 15 de junio de 1960, en la Escuela Nº 240. (Expediente E-97.537).

CANO Roberto (Cl. 1917, D. M. 19, M. I. 1.134.314, C. I. 554.258 Pol. Prov. Buenos Aires), 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 240. (Expte. E-100.550).

ASIGNACION DE FUNCIONES

Resolución Nº 681-PC/60. — Expte. I-95.735. Buenos Aires, 7 - X - 60.

1º — Asígnanse funciones de DIRECTOR de la Escuela Nº 120, a partir del 1º de junio de 1960; al VICEDIRECTOR de 2ª, señor Gerardo Américo SEGURADO, quien revista en la Escuela Nº 127.

2º — De forma.

Resolución Nº 717-PC/60. — Expte. 101.028. Buenos Aires, 13 - X - 60.

1º — Asígnanse funciones de REGENTE 1º, en la Escuela Nº 212, al Profesor con 24 HORAS DE CATEDRA, señorita Thelma Haydée AGOGLIA, con retención de 18 Horas de Cátedra, quien continúa con el dictado de 6 Horas de Cátedra, a partir del 6 de setiembre de 1960.

2º — De forma.

Resolución Nº 748-PC/60. — Nota Esc. Nº 219 (Esc. 38). — Buenos Aires, 19 - X - 60.

1º — Asígnanse funciones de REGENTE 1º de la Escuela Nº 38, al Profesor con 14 HORAS DE CATEDRA, señora Elina Stella MANCEBO de MASSA; con retención del total de sus horas.

2º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

Resolución Nº 716-P.C. /60. — Expte. E-95.713 Buenos Aires, 13-X-60.

1º — Acuérdase la permuta de tareas en 6 HORAS DE CATEDRA formuladas por los Profesores, señores Enrique Alejandro César COCA y Oscar RECGIORI, quienes pasarán a desempeñar respectivamente seis Horas (6) de Estática Gráfica y Resistencia de Materiales en la Escuela Nº 58 y seis Horas (6) de

Tecnología de Gas y Reglamento en la Escuela Nº 44; continuando el agente nombrado en 2do. término con el dictado de 6 Horas de Cátedra en la Escuela Nº 58.

2º — De forma.

Resolución Nº 802-PC/60. — Expte. E-101.772 c/E-101.773. — Buenos Aires, 25 - X - 60.

1º — Acuérdase la permuta de tareas formuladas por los agentes CLASE D, GRUPO XXIV, señora Paulina Clyde LEONARDI de CURCIO y señorita Graciela Martha MARTINS, quienes pasarán a revistar en la Escuela Nº 83 y 211, respectivamente.

2º — De forma.

TRASLADOS

Resolución Nº 668-P.C./60. — Expte. E-101.173 Buenos Aires, 4-X-60.

1º — Pase a prestar servicios a la Escuela Nº 45, a partir del día de la fecha, el agente Clase D Grupo XXIV señor Evaristo José MAYAN, quien revista en la Escuela Nº 44.

2º — De forma.

Resolución Nº 737-P.C./60. — Exptes. E-85.346 c/E-37.338 c/E-96.543. Buenso Aires, 19-X-60.

1º — Pase a prestar servicios en 5 HORAS DE CATEDRA a la Escuela Nº 7, a partir del 2 de setiembre de 1958, y en 4 HORAS DE CATEDRA a la Escuela Nº 65, a partir del día de la fecha, el Profesor con 9 HORAS DE CATEDRA (titular), señor Moisés NEWKIRK quien revista en la Escuela Nº 62.

2º — De forma.

Resolución Nº 739-PC/60. — Expte. E-90.555. Buenos Aires, 19-X-60.

1º — Pase a prestar servicios a la Escuela Nº 4, a partir del día de la fecha, el PRECEPTOR señor Raúl Gerónimo PARODI, quien se desempeña en la Escuela Nº 36.

2º — De forma.

Resolución Nº 749-PC/60. — Bs. As. 19-X-60.

1º — Pase a prestar servicios a la Escuela Nº 30, el agente CLASE F - GRUPO VI señor Alcides DUBOIS, a partir del día de la fecha, quien revista en la Escuela Nº 225.

2º — De forma.

Resolución Nº 750-PC/60. — Expte. E-79.230. Buenos Aires, 19-X-60.

1º — Pase a prestar servicios a la Escuela Nº 198, el agente CLASE F - GRUPO VI señora Carmen BARROSO de FIGUEROA, a partir del día de la fecha; quien revista en la Escuela Nº 199.

2º — De forma.

Resolución Nº 856-PC/60. — Expte. E-88.101. Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Pase a prestar servicios a la Escuela Nº 23, el Profesor con 14 HORAS DE CATEDRA, señor Héctor Hugo DEL BOCA, a partir del 13 de abril de 1959, quien revista en la Escuela Nº 3.

2º — De forma.

ACLARACIONES

Resolución Nº745-P.C./60. — Expte. P-99.635. Buenos Aires, 19-X-60.

1º — Establécese que la designación efectuada mediante Resolución Nº 375-PC de fecha 19 de agosto de 1960, en el cargo de INSPECTOR (interino), a favor de la señora Norma Iris Irma MAINERO de PERRIN, debe considerarse con retención del cargo de Directora de 1a.

2º — De forma.

MODIFICACIONES

Resolución Nº 758-P.C./60. — Expediente U-92.543/59. Buenos Aires, 19-X-60.

1º — Modifícase el punto 1º de la Resolución Nº 1632-P/59, en el sentido de que debe considerarse en uso de licencia con goce de haberes por el término de ocho (8) meses, a partir del 30 de setiembre de 1959, al PROFESOR 8 HORAS DE CATEDRA, ALBINO MEDANCICH, que presta servicios en la Universidad Tecnológica Nacional. (Facultad Regional Buenos Aires).

2º — De forma.

LIMITACIONES

Resolución Nº 679-P.C./60. — Expte. D-99.112 Buenos Aires 10-X-60.

1º — Limítase en el día de la fecha el pase "en comisión", a la Dirección General de Aprendizaje, del Profesor con 12 HORAS DE CATEDRA señor Juan Florentino DEL FRANCO de la Escuela Nº 122; del Profesor con 14 HORAS DE CATEDRA señor Alejandro Hugo VALY y del Profesor con 16 HORAS DE CATEDRA señor Luis SANCHEZ SUAREZ ambos de la Escuela Nº 3; del Profesor con 9 HORAS DE CATEDRA señor Rafael Alberto Demetrio BENCIVENGA de la Escuela Nº 36 y del Profesor con 9 HORAS DE CATEDRA don Ricardo José BOFFI SERRA de la Escuela Nº 4 quienes deberán reintegrarse a sus respectivos destinos.

2º — De forma.

Resolución Nº 721-P.C./60. — Expte. E-94.046 Buenos Aires, 13-X-60.

1º — Limítase en el Consejo Nacional de Educación Técnica, al 15 de julio de 1960, la asignación de funciones de Director de 3ra. en la Escuela Nº 148, efectuada a favor del Profesor 19 HORAS DE CATEDRA señor Héctor Roberto LAVIGNA, por Resolución Nº 66-P.C. de fecha 30 de junio de 1960.

2º — De forma.

Resolución Nº 751-P.C./60. — Expediente E-98.172 con 92.577. Buenos Aires, 19-X-60.

1º — Limítase al lapso comprendido entre el 16 de marzo y el 5 de junio de 1959 la disponibilidad efectuada mediante Resolución Nº 64-P de fecha 15 de febrero de 1960, en 1 HORA DE CATEDRA del Profesor 4 Horas de Cátedra, señor Félix DE BARDECI, quien revista en la Escuela Nº 24.

2º — De forma.

MODIFICACION DE REVISTA

Resolución Nº 724-P.C./60. — Expte. E-94.206 Buenos Aires, 13-X-60.

1º — Pase a revistar en el Consejo Nacional de Educación Técnica en situación pasiva, el Profesor con 10 HORAS DE CATEDRA señor Pedro Esteban DOMIJAN de la Escuela Número 61, de acuerdo a lo previsto en el inciso b), "in fine", Art. 3º de la Ley Nº 14.473, en virtud de encontrarse sometido a proceso judicial.

2º — De forma.

ANULACIONES

Resolución Nº 720-PC/60. — Buenos Aires, 13 - X - 60.

1º — Déjase sin efecto en el Consejo Nacional de Educación Técnica, las designaciones efectuadas por las Resoluciones Nros. 321-P.C., de fecha 9 de agosto de 1960 y 400-P.C., de fecha 24 de agosto de 1960, con imputación al 2—5—200—28—19—7—542—33—15—2, en 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a favor del señor Alberto ALVAREZ (Cl. 1930, D. M. 33, M. I. 5.985.301, C. I. 243.012 Pol. Rosario, Santa Fe, a partir del 1º de abril de 1960 y en 5 HORAS DE CATEDRA (interino), a favor del señor Reyes LASCANO (Cl. 1911, D. M. 36, M. I. 2.341.902, C. Identidad 307.078 Pol. Rosario, Santa Fe), a partir del 28 de marzo de 1960, ambos en la Escuela Nº 223.

2º — De forma.

Resolución Nº 741-PC/60. — Expte. E-97.402 c/E-95.857. — Buenos Aires, 19 - X - 60.

1º — Déjase sin efecto la renuncia presentada por la Profesora señorita Edith LETTIERE, en 6 HORAS DE CATEDRA, que fuera aceptada mediante Resol. Nº 136-P. C., de fecha 6 de julio de 1960, a partir del 1º de mayo de 1960, en la Escuela Nº 87, quien continúa revistando en 18 Horas de Cátedra.

2º — De forma.

Resolución Nº 747-PC/60. — Expte. I-97.560 Cde. 1. — Buenos Aires, 19 - X - 60.

1º — Déjase sin efecto el pase dispuesto por Resolución Nº 195-PC/60., de fecha 14 de julio de 1960, a la Dirección de Construcciones e Instalaciones, del agente CLASE D, GRUPO II, señor Rafaél Gerardo VITOLO, quien continúa revistando en Asesoría Letrada.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

Resolución Nº 695-PC/60. — Expte E-99.995. Buenos Aires, 10 - X - 60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20., del Estatuto del Docente, en 1 HORA DE CATEDRA, al Profesor con 9 Horas de Cátedra señora Elida Gladys PALUMBO de VEGAS, quien revista en la Escuela Nº 4.

2º — Establécese que la causante deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo, dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

Resolución Nº 746-PC/60. — Nota I-11.000. — Buenos Aires, 19 - X - 60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20., del Estatuto del Docente, en 1 HORA DE CATEDRA, al Profesor con 10 Horas de Cátedra, señor Victoriano Máximo CATTAROSSI, quien revista en la Escuela Nº 177.

2º — Establécese que el causante deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

CESACION DE FUNCIONES

Resolución Nº 663-PC/60. — Expte. E-99.458. Buenos Aires, 4 - X - 60.

1º — Danse por terminadas las funciones en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2—5—200—28—19—7—542—33—15—2—, en 2 HORAS DE CATEDRA (provisorio), a don URTIAGA Pedro, (Clase 1917, D. M. 14, M. I. 704.928, C. I. 932.162 Pol. Buenos Aires), quien continúa revistando en 13 Horas de Cátedra; en 3 HORAS DE CATEDRA (provisorio), a don DARA José Rosario, (Cl. 1932, D. M. 33, M. I. 5.994.033), quien continúa revistando en 8 Horas de Cátedra y en 4 HORAS DE CATEDRA (provisorio), a don HEUER Oscar Antonio, (Clase 1936, D. M. 14, M. I. 6.019.651, C. I. 338.247 Pol. Rosario), quien continúa revistando en 6 Horas de Cátedra; todos a partir del 1º de julio de 1960, de la Escuela Nº 81.

2º — De forma.

Resolución Nº 705-PC/60. — Expte. E-97.600. Buenos Aires, 10 - X - 60.

1º — Danse por terminadas en el Consejo Nacional de Educación Técnica, las funciones con imputación al 2—5—200—28—19—7—542-7-33-15-2—, en 1 HORA DE CATEDRA (interino), al señor Francisco PISTONESI, (Cl. 1935, D. M. 24, M. I. 5.487.884, C. Identidad 1.672.070 Pol. Prov. Buenos Aires), a partir del 15 de junio de 1960, en la Escuela número 10.

2º — De forma.

Resolución Nº 723-PC/60. — Expte E-95.212 c/92.633. — Buenos Aires, 13 - X - 60.

1º — Danse por terminadas las funciones en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación al 2—5—200—28—19—7—542—33—15—2—, en 6 HORAS DE CATEDRA (interino), de la señora Hilda Amanda FERNANDEZ de RUCKAUF (Cl. 1930, L. C. 4.042.292, C. I. 1.125.853 Pol. Pvcia. Bs. As.), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 100.

2º — De forma.

Resolución Nº 744-PC/60. — Expte. E-89.900. Buenos Aires, 19 - X - 60.

1º — Danse por terminadas en el Consejo Nacional de Educación Técnica, las funciones con imputación al 2—5—200—28—19—7—542 33—15—2—, en 1 HORA DE CATEDRA (provisoria) a la Señora María Elisa FRANCO

de MONTEAGUDO (Cl. 1894, L. C. 0.094.014, C. I. 413.672 Pol. Federal), a partir del 9 de mayo de 1958, en la Escuela de Nº 38.

2º — De forma.

BAJAS

Resolución Nº 738-PC/60. — Buenos Aires, 19 - X - 60.

1º — Dánse de baja, por fallecimiento, en el Consejo Nacional de Educación Técnica, al personal que se detalla, en los cargos, fecha y destino que en cada caso se especifica:

Otelo GIOVAGNOLI, (Cl. 1912, D. M. 14, M. I. 698.127, C. I. 130.321 Pol. Prov. Bs As.), MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (titular), a partir del 10 de setiembre de 1960, de la Escuela Nº 81. (Expte. E-101.496).

Pascual CETRANGOLO, (Cl. 1912, D. M. 3, M. I. 366.120, C. I. 1.071.240 Pol. Federal), MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 15 de mayo de 1959, de la Escuela Nº 131. (Expte. E-90.518).

Miguel CHOCA, (Cl. 1907, D. M. 33, M. Individual 2.101.838, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (titular) y MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 16 de setiembre de 1960, de la Escuela Nº 223. (Expte. E-101.298).

2º — De forma.

LICENCIAS

Concédese licencia con goce de haberes durante los lapsos especificados en cada caso y en base a las certificaciones que se mencionan, al siguiente personal:

Disposición D.P. Nº 2112. — Buenos Aires, 22-IX-60.

GARCIA, Ricardo Herberto, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 29 de junio hasta el 15 de setiembre de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 136 (Expediente -I-97.811) fs. 2.

GOMEZ, Leonor Firelli de, PRECEPTOR, desde el 1º de junio hasta el 31 de julio de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 212 (Expte -I-73.024) fs. 71-73 y 75.

COLLINI, Carlos, PRECEPTOR, desde el 30 de junio al 30 de agosto de 1960. (Art.14º) Escuela Nº 22 (Expte -I-67.154 c/M-67.204).Certificación fs. 37 del Expediente citado en el último término.

PIATTI, Armando Manuel, PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA y AYUDANTE TECNICO DE TRABAJOS PRACTICOS, desde el 16 de agosto hasta el 15 de octubre de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 45, 58 y 131 (Expte -I-92.153) fs. 27.

APRIETA, Ernesto Victorio, CLASE "F", GRUPO V, desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 1960. (Art. 14º) Intendencia (Expte -S-49.010) fs. 27.

MATEOS, Luís Fernando, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de julio al 31 de agosto de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 122 (Expte -I-96.082) fs. 10 y 12.

IBAÑEZ, Carlos Felipe, PROFESOR 7 HORAS DE CATEDRA, desde el 19 de octubre al 27 de noviembre de 1959. (Art. 14.) Escuela Nº 63 (Nota I-11.575), fs. 4 vta.

FADRIQUE Juana, DIRECTOR 3º, del 1º al 30-IX-60, (Art. 14º) Escuela Nº 101 (Expte. M-100.730) fs. 1.

BELLINI María Isabel Tomé de, PRECEPTOR, con goce del 50 % de sus haberes, desde el 22 de julio hasta el 12 de setiembre de 1960. (Art. 14º "in fine") Escuela Nº 212 (Expediente M-48.667/c/D 52.360/c/I 56.799) fs. 50 del Exp. último citado.

GARRO Domingo, CLASE "F" GRUPO XV, desde el 10 al 14 de enero de 1959. (Art. 14º) Escuela Nº 62 (Nota I-10.729) fs. 5 y 6 Vta.

MARTINEZ Alejandro José SUB - JEFE PRECEPTORES 1º, desde el 17 de junio al 31 de julio de 1960, (Art. 14º) Escuela Nº 125 (Expte. M-98.345) fs. 1.

HORNE PEREYRA Ercilia Petrona, MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 1º de agosto de 1959 hasta el 10 de octubre de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 38 (Expte. D-94.439) fs. 1 y 2.

PELLIZARI Luis Roque, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 23 de abril al 30 de setiembre de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 125 (Expte. 96.726) fs. 2

BRUNO, Aurora Cracco de, CLASE "D" GRUPO XII de el 1º de julio al 31 de agosto de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 2 (Expte. I-93.965) fs. 10.

PRIOLETTA Pedro, CLASE "F" GRUPO V, desde el 1º de setiembre hasta el 30 de noviembre de 1960. (Art. 14º) Intenden. (Expte. I-59.531/55) fs. 21

ALVAREZ María Esther, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA JEFE SECCION, desde el 22 de junio hasta el 31 de agosto de 1959. (Art. 14º) Escuela Nº 211 (Expte. E-90.999) fs. 12.

CUILCI Mario Armando, PRECEPTOR, desde el 1º de agosto hasta el 1º de setiembre de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 123 (Expte. I-95.277) fs. 7

HEREDIA Elías, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 1º de setiembre hasta el 25 de octubre de 1960. (Art. 14º) Esc. Nº 223 (Expte. M- 82.382) fs. 52.

FILEVICH Carlos Norberto, PROFESOR 5 HORAS DE CATEDRA, desde el 30 de mayo al 31 de julio de 1960. (Art. 14º) Esc. Nº 121 (Expte. M-97.832) fs. 1.

CORONEL, Silvia, CLASE "F", GRUPO VI, desde el 23 de abril hasta el 26 de setiembre de 1960. (Artículo 14º). Escuela Nº 87. (Expte. I-96.588) fs. 2.

OYUELA, José María, CLASE "D", GRUPO IV, desde el 31 de julio hasta el 15 de octubre de 1960. (Art. 14º). "En comisión Junta de Disciplina Docente". (Expte I-93.342) fs. 18

AROSA, Aurelia Celia, SECRETARIO 1º, desde el 6 de junio al 28 de agosto de 1960. (Art. 20º, 1º y 2º período). Escuela Nº 87. (Expte. E-98.981) fs. 2.

CARAL, Edith Haydée, CLASE "D", GRUPO XII, desde el 12 de junio hasta el 31 de julio de 1960. (Art. 25º, 2º período). Escuela º 136. (Expediente E-96.545). Limítase al 11 de junio de 1960 la licencia concedida mediante Dis. DP Nº 2078, a la causante aludida. Fs. 6.

MODIFICACION DE LICENCIAS

Disposición Nº 2112. — Buenos Aires, 22-IX-60.

de la FUENTE de QUIROGA, Aída Noemí, PRECEPTOR, modifícase la licencia, con goce de haberes, la que debe considerarse desde el 2 de marzo hasta el 24 de mayo de 1960. Escuela Nº 5. (Expediente E-70.601).

IMPERIALI, Margarita Preliasco de, PRECEPTOR, modifícase la licencia concedida oportunamente mediante Disposición D. P. Nº 2004, de fecha 26 de abril de 1960, que deberá considerarse desde el 4 de abril al 5 de mayo de 1960. (Art. 25º, 1er.

período), y concédese licencia, con goce de sueldo, desde el 6 de mayo al 26 de junio de 1960. *(Art. 25, 2º período). Escuela Nº 87. (Expediente E-95.610). Fs. 7.*

CACCIAVILLANI, Martha Susana Camperchioli de, SECRETARIA 3º, modificarse la licencia concedida oportunamente mediante Disposición D. P. Nº 2010, de fecha 28 de abril de 1960, que deberá considerarse desde el 4 al 7 de abril de 1960. (Arº. 25º, 1er. período), y concédese licencia, con goce de sueldo, desde el 8 de abril hasta el 26 de junio de 1960. (Art. 25º, 2º período). Escuela Nº 83. (Expediente *E-95.301). Fs. 7 vta.*

LICENCIA DENEGADA

MEROLLI Luis, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, de la Escuela Nº 40, deniégasele la licencia sin goce de haberes solicitado desde el 15 de septiembre al 30 de noviembre de 1960 (Providencia de Expte. E-101.201).

NOTIFICACION DEL PERSONAL

Impreso en la Escuela de Artes Gráficas Nº 121

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

AÑO I — 11 DE NOVIEMBRE DE 1960 — Nº 13

Todos los actos de gobierno insertos en este Boletín se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, debiéndose tomar las providencias necesarias para su inmediato cumplimiento.

PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL SEÑOR VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL C. N. E. T. CORONEL OVIDIO J. A. SOLARI, DURANTE LA CEREMONIA DE ENTREGA DE LOS DIPLOMAS DE ACRECENTAMIENTO DE HORAS DE CATEDRA (8 - XI - 60)

Deseo que tengan ustedes la certeza de mi particular satisfacción al presidir este acto en el cual el Consejo Nacional de Educación Técnica cumple una vez más en anunciar el acrecentamiento de horas cátedra para docentes de sus escuelas, de conformidad con expresas disposiciones del Estatuto que los ampara y ajustándonos en un todo a lo aconsejado por la Junta de Clasificación que los representa.

Con esto refirmamos una conquista que nos honra a todos, en cuanto ha incorporado al quehacer jurídico la participación directa de un gremio, maduro por su cultura, cual es el de los docentes, en el ordenamiento de la organización educacional.

Configura este acto, dentro de su sencillez, una de las más palmarias manifestaciones democráticas, por cuanto son los maestros mismos quienes discriminan y disponen acerca de lo que consideran justiciero; orientando, a las autoridades sobre las resoluciones que conviene tomar.

Hasta este momento no le ha sido posible al Consejo abarcar en toda su magnitud los alcances de ese moderno instrumento legal que es el Estatuto del Docente, pero se siente orgulloso de poder actuar con elemento tan valioso para la coordinación de sus relaciones con el personal.

Indudablemente la calidad misma de los docentes ha hecho posible este interesante ensayo de cooperación entre el Estado y un núcleo de sus servidores. Es que los profesores no son precisamente servidores del Estado. Lo son de la comunidad, de la cultura, del destino nacional. De ahí su serenidad en el reclamo de sus derechos, en la comprensión de las dificultades, en el sacrificio de las esperas . . . Todo lo cual configura un acendrado patriotismo.

El Consejo que presido interinamente ha lamentado muchísimo que circunstancias apremiantes, tales como el viaje a Europa de su titular, profesor Babino, y el deseo de poner cuanto antes a los docentes en posesión de su incrementación horaria, le hayan impedido realizar un acto como el presente para la entrega de esos primeros documentos, con toda la dignidad que merecen.

Por ello les ruego a quienes recibieron esos títulos por otro conducto, quieran conferirle a este acto la significación de ceremonia primera, única y general para todos los docentes de las escuelas dependientes del Consejo que recibieron su nueva asignación horaria.

Pueden estar seguros todos de que el Consejo es sensible a todos los problemas que atañen a su personal y a sus escuelas, pues comprende que —éstas últimas sobre todo— son su verdadera razón de existencia.

Reciban, pues, señores profesores, con sus nuevas asignaciones horarias el deseo ferviente del Consejo que represento, de que el mismo constituya un estímulo para redoblar los esfuerzos en la noble tarea docente, que con ello servirán al sueño de sus alumnos, a las necesidades del desarrollo industrial y a los ideales de la patria eterna.

SUMARIO

Palabras pronunciadas por el Vocal a cargo de la Presidencia durante el acto de entrega de los diplomas de acrecentamiento de horas de cátedra 177

PRESIDENCIA

Directivas. Confirmaciones. Asignación de funciones. Traslados. Ratificaciones. Designaciones. Establécese la fecha de iniciación y terminación del curso lectivo de 1961. Modificación de fechas de iniciación y terminación del presente año escolar y de los exámenes. Normas. Donaciones 178

PERSONAL

Rectificaciones. Aclaraciones. Anulaciones. Limitaciones. Disponibilidades. Desestimaciones. Cesación de funciones. Cesantías. Bajas. Licencias 181

Notificación del personal 184

PRESIDENCIA

DIRECTIVAS DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO IMPARTIDAS A LOS SEÑORES JEFES e INSPECTORES GENERALES EN LA REUNION REALIZADA EL 31 DE OCTUBRE DE 1960

Con motivo de la constitución de la Comisión de Reglamentación creada por Resolución Nº 810-PC/60, el señor Vocal a cargo de la Presidencia del Consejo Nacional de Educación Técnica, Coronel OVIDIO J. A. SOLARI, impartió directivas a los Sres. Jefes e Inspectores Generales.

Además de los Sres. Jefes e Inspectores, asistieron a la reunión los Vocales, Dr. Rodolfo L. Roccatagliata e Ingeniero Juan Julio Spinetto, el Secretario General, Profesor Jorge Carlos Quargnolo y el Asesor del Consejo, Sr. Nicolás Angel Lemme:

1º) **La fórmula de "NO INNOVAR" hasta que se dicte la Reglamentación que ordene la tarea de los diversos organismos que integran el Consejo:**

El Poder Ejecutivo ha dictado el Decreto Nº 12.580, reglamentario de la ley orgánica del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Por dicho decreto se organizan los diversos servicios que tendrán a su cargo las tareas que competen a la Repartición.

Necesitamos ahora proyectar la **Organización Funcional** del Consejo que dará origen a un nuevo decreto del Poder Ejecutivo y dictar la **Reglamentación Interna,** que será aprobada directamente por el propio Consejo Nacional de Educación Técnica, por ser un asunto de su competencia.

Colaboración activa de los Jefes e Inspectores en la labor de reglamentación a realizar

Para cumplir las dos importantes tareas antedichas, que deberá realizarse en el plazo perentorio e improrrogable de 25 días, se ha creado la Comisión de Reglamentación que preside el Vocal a cargo de la Presidencia e integran los Sres. Quargnolo, Pirovano y Lemme como vocales, y todos los Sres. Jefes de Departamento e Inspectores Generales como miembros colaboradores.

En ese período de 25 días no innovaremos con relación a la función habitual que cumplen las diversas dependencias que integran el Consejo. Y este concepto responde a lo prescripto por el Art. 1º del Decreto 12.580 (reglamentario de las funciones del Consejo) que establece: "... El Consejo Nacional de Educación Técnica, para el cumplimiento de sus funciones específicas, se regirá por la ley Nº 15.240 y todas las demás disposiciones legales que no hayan sido derogadas por ella; por el presente decreto reglamentario; y por las normas, reglamentos y resoluciones que dicte..."

De acuerdo al precepto legal antedicho, cuando no exista una nueva norma que haya dictado el Consejo Nacional de Educación Técnica, o que esté contenida en ley 15.240 y Decreto 12.580, regirá la disposición pre-existente (sea ésta de la ex Comisión Nacional de Aprendizaje o de la ex Dirección de Enseñanza Técnica).

En caso de duda, se hará la pertinente consulta al Consejo, quien resolverá en definitiva.

Esto es así, porque el Consejo Nacional de Educación Técnica surge de la fusión de dos organismos, y debe por ello respetar el ordenamiento legal pre-existente en cuanto no haya sido modificado en forma expresa, como bien lo dice el Art. 1º del decreto reglamentario.

Quedan así resueltas en este breve período de 25 días las situaciones de competencia que pudieran plantearse.

2º) **Ordenamiento jerárquico prescripto por Decreto Nº 12.580:**

Es necesario tener muy en cuenta que el Decreto Nº 12.580 contiene expresas disposiciones normativas que modifican el régimen anterior. En primer lugar, desaparecen por expresa decisión del Poder Ejecutivo todos los organismos que integraban la ex Comisión de Aprendizaje y la ex Dirección de Enseñanza Técnica, que son sustituídos por los nuevos servicios que se crean.

Por ejemplo, todas las escuelas que anteriormente dependían de la ex Dirección General de Aprendizaje dependen ahora directamente de la Inspección General de Enseñanza de Oficios; salvo los casos en que se haya dispuesto algo con carácter expreso, dichas escuelas siguen rigiéndose por las normas anteriores, hasta tanto sean actualizadas, si así correspondiere.

Pero tiene que existir continuidad legal, pues de otro modo se genera la anarquía; más aún, cuando nuestro propio decreto reglamentario así lo determina.

Tenemos también que observar estrictamente el ordenamiento jerárquico establecido en el precitado decreto reglamentario y que está gráficamente demostrado en el organograma que lo acompaña. La Secretaría General es el órgano ejecutivo docente administrativo de más jerarquía dependiente del Consejo Nacional, y la observancia de esa instancia jerárquica antes de llegar a la Presidencia y al propio Consejo es indispensable para la debida coordinación de la actividad general.

3º) **Supresión de la burocracia; tareas inmediatas a realizar por los Sres. Jefes e Inspectores Generales:**

La burocracia es una deformación onerosa de la buena administración.

Nosotros vamos a suprimirla totalmente.

Nuestro propósito es estructurar una organización desprovista en absoluto de burocracia.

A ese fin es necesario:

a) Coordinar debidamente la acción. Debe existir para ello inter-comunicación de los diversos servicios, ordenándose bien los trámites con miras a agilitar la solución de todos los asuntos.

b) Las Inspecciones Generales deben instruir a las escuelas a fin de que:

— No envíen sino las comunicaciones estrictamente indispensables.

— Sistematizar el envío de formularios, determinando fechas fijas, para recibir conjuntamente a los de igual índole y facilitar así la labor de Mesa General de Entradas.
— Enviar una sola presentación sin duplicado por cada asunto.

c) Las Inspecciones Generales y los servicios de Administración y de Personal adoptarán sin demora las medidas tendientes a la vigencia plena de los artículos 9º (resolver asuntos dentro de la órbita de jurisdicción respectiva) 11º (custodia de legajos, certificación de servicios y otorgamiento de licencias) y 12º (invertir directamente hasta la suma de cien mil pesos) del Decreto Nº 12.580.
d) El Servicio Administrativo proyectará de inmediato diversas medidas tales como una ágil reglamentación para trámites de notas, expedientes y Resoluciones y coordinará bajo la supervisión de Secretaría General la posibilidad de suprimir la Mesa de Entradas de las Dependencias y aún las Jefaturas de Despachos de la sede central.
e) Posibilidad de imprimir formularios de Resoluciones tipos para licencias, traslados, etc., a objeto de obviar tareas de dactilografía.
f) Reducir al mínimo el número de Divisiones y Secciones. El exceso de jefes genera la burocracia.

4º) **Temas generales:**

En la reunión se aclararon los siguientes asuntos:

a) Asesoría Letrada continuará con la tarea de Administración de Propiedades como hasta ahora.
b) Dirección de Administración continuará con la tarea de Cómputos hasta que se dicte la Reglamentación Interna.
c) El Servicio de Planeamiento quedará organizado en el término de 60 días. Hasta tanto, no se enviará a dicho Servicio ningún expediente. Los relativos a problemas didácticos ajenos a Inspecciones Generales serán elevados a la Comisión de Enseñanza del Consejo Nacional.
d) En materia de Planes y Programas rige también la fórmula de "no innovar" hasta tanto inicie su labor orgánica el Servicio de Planeamiento que deberá reunir los elementos de juicio pertinentes y actuar secundado por comisiones de especialistas.
e) El Servicio Psicotécnico coordinará a la brevedad posible todo lo atinente a la revisación médica y psicotécnica de los alumnos y futuros alumnos, con miras al próximo período escolar. Dicha tarea debe ser concretada orgánicamente.

El señor Presidente Interino del Consejo, Coronel Solari expresó finalmente que todos los Jefes e Inspectores Generales deben abocarse de inmediato a las tareas precedentemente puntualizadas, y que informarán al respecto en una próxima reunión que convocará al término de la labor de la "Comisión de Reglamentación".

Decreto Nº 13.089. — Buenos Aires, 27 - X - 60.

1º — Ratifícase la Resolución Nº 7-C/60, de fecha 6 de mayo de 1960, por la que el Consejo Nacional de Educación Técnica designa Secretario General del Organismo al profesor, Don JORGE CARLOS QUARGNOLO (Cl. 1921, D. M. 1, M. I. 1.699.477), con la situación de revista y categoría que la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente) acuerda a igual cargo en el Consejo Nacional de Educación (Ley Nº 1420).

2º — De forma.

Decreto Nº 13.087. — Buenos Aires, 27 - X - 60.

1º — Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente decreto, la designación del señor GENARO ALFREDO VILLARRUEL (Clase 1905, D. M. 24, M. I. 1.419.464), como Director General de Aprendizaje y Orientación Profesional en el Consejo Nacional de Educación Técnica efectuada por decreto Nº 744/58 de fecha 29 de mayo de 1958.

2º — Nómbrase, a partir de la fecha del presente decreto, Director de la Escuela Fábrica Nº 65, al señor GENARO ALFREDO VILLARRUEL (Cl. 1905, D. M. 24, M. I. 1.419.464, C. I. 799.450 Pol. Pvcia. de Bs As.).

3º y 4º — De forma.

Decreto Nº 12.859. — Buenos Aires, 24 - X - 60.

1º — Apruébase la medida adoptada por el Consejo Nacional de Educación Técnica, designando en un cargo de Inspector al señor GERMAN LEONE (Clase 1925, D. M. 19, M. I. 5.106.194, C. I. 2.004.553 Pol. Fed.), a cuyo fin déjase sin efecto al Decreto Nº 744 del 29 de mayo de 1958 por el que se lo designaba Inspector General en la ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

2º — De forma.

Decreto Nº 12.861. — Buenos Aires, 24 - X - 60.

1º — Transfiérese al Ministerio de Educación y Justicia con destino a la Dirección General de Educación Física, al Inspector (Personal Docente) del Consejo Nacional de Educación Técnica, señor RICARDO COMES (Cl. 1908, D. M. 3, M. I. 0.306.738).

2º — Por el Consejo Nacional de Educación Técnica se adoptarán las medidas que correspondan a fin de transferir al Ministerio de Educación y Justicia el cargo correspondiente al funcionario aludido en el presente decreto.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 891-PC/60. — Buenos Aires, 4 - XI - 60.

1º — Designar una Comisión Local de Reordenamiento Escolar, con asiento en la Provincia de Córdoba presidida por el Director de la Escuela Industrial de Córdoba, actualmente miembro de la Junta de Clasificación Docente Zona III, Ing. ALFREDO G. MALBRAN e integrada por el Director de la Escuela Fábrica Nº 12 D. EDUARDO RAMIREZ y Vicedirector a cargo de la Escuela Industrial de Córdoba Ing. RENE V. DE MARTINO.

2º — Designar al Inspector JOSUE VAZQUEZ NOVOA para que actúe en carácter de Asesor de la precitada Comisión.

3º — Determínase que la referida Comisión deberá adecuar el funcionamiento de las escuelas de su jurisdicción, de acuerdo con las necesidades reales de la provincia.

4º — Dicha Comisión se abocará, asimismo, al estudio del problema que origina la coexistencia de establecimientos dependientes de este Consejo, con iguales finalidades y en una misma localidad.

5º — Para el cumplimiento de su cometido la Comisión designada por la presente resolución, se ajustará a las instrucciones que le imparta la Comisión Central.

6º — De forma.

Resolución Nº 893-PC/60. — Buenos Aires, 8 - XI - 60.

VISTO:

Que es necesario fijar las fechas de iniciación y término del curso lectivo de 1961,

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Fijar las fechas que en cada caso se establecen a continuación:

a) Iniciación del curso: 9 de marzo.
b) Terminación del curso: 15 de diciembre.

2º — De forma.

Resolución Nº 892-PC/60. — Buenos Aires, 8 - XI - 60.

VISTO:

La necesidad de modificar fechas de terminación del año escolar y exámenes de fin de curso del corriente año, así como los de previos, complementarios y de ingreso a primer año, ratificando en este último caso el comunicado aparecido en el Boletín Nº 10 de este Consejo,

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Fijar las fechas que en cada caso se establecen a continuación:

a) Terminación del curso: 2 de diciembre.
b) Exámenes previos: 5 al 9 de diciembre.
c) Exámenes regulares: 12 al 30 de diciembre.
d) Exámenes de ingreso en Escuelas Industriales: 23 de diciembre.
e) Exámenes complementarios: 1º al 8 de marzo de 1961.

2º — De forma.

Rosolución Nº 894-P.C./60. — Buenos Aires, 8-XI-60.

1º — Establecer como único término para que el personal de este Consejo —organismo central— pueda hacer uso de su licencia por vacaciones, el que se fija seguidamente:

Personal Docente:

Desde el 1º de enero al 15 de febrero de 1961.

Personal Administrativo:

Desde el 15 de diciembre de 1960 al 28 de febrero de 1961.

Personal Maestranza y de Servicios Auxiliares:

Turno análogo al del personal administrativo.

2º — A fin de no resentir en ningún momento las tareas, los jefes de dependencias adoptarán las medidas pertinentes para que los turnos de personal en licencia se efectúen sobre la base de una racional y equitativa distribución, de manera que permitan el normal desenvolvimiento de los servicios.

3º — De forma.

Resolución Nº 813-PC/60. — Expte. E-101.658. Buenos Aires, 25 - X - 60.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, efectuada por el señor Francisco Laurent, de la CASA LAURENT HNOS. S. R. L., con domicilio en la calle Catamarca Nº 1957, Capital y con destino al taller de calzado de la Escuela Fábrica Nº 4 "FRAY LUIS BELTRAN", el elemento que se detalla a continuación y cuyo costo se especifica:
1 1/2 (UNO Y MEDIO), litros de tinta, color marrón combinado. Valor total m$n. 228,— (DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Agradézcase oportunamente al donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — Disponer, que los Servicios de Abastecimiento, Equipamiento y Material Didáctico (División Patrimonial e Inventarios), tome conocimiento en autos, para las anotaciones de rigor, y dé intervención a la Delegación Fiscalía.

4º — De forma.

Resolución Nº 814-P.C./60. — Exp. E-101.373. Buenos Aires, 25-X-60.

1º — Aceptar la donación sin cargo, efectuada por la SOCIEDAD DE EX-ALUMNOS DE LA ESCUELA FABRICA Nº 13" y con destino a la misma, los elementos que se detallan a continuación y cuyo costo se especifica.

1 (Una) Bandera Argentina para ceremonias, en gros de 90 x 140 centímetros	$	560
1 (Uno) Tahalí reglamentario, forrado en terciopelo, ...	$	400
1 (Uno) Moño (Colores patrios) con la leyenda bordada en hilo de oro "Escuela Fábrica Nº 13"	$	790
	$	1.750

(UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Agradézcase, oportunamente a la "Sociedad de ex-alumnos de la Escuela Fábrica Nº 13", la colaboración puesta de manifiesto.

3º — Disponer, que los Servicios de Abastecimiento, Equipamiento y Material Didáctico (División Patrimonial e Inventarios), tome conocimiento en autos, para las anotaciones

de rigor, y dé intervención a la Delegación Fiscalía.

4º — De forma.

Resolución Nº 831-PC/60. — Expte. E-100.755. Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Aceptar la donación sin cargo, efectuada por la firma ARMCO ARGENTINA S. A. Ind. y Com. a la Escuela Fábrica de la Nación Nº 4 de:

50 Kg. de electrodos Lincoln, valor total de m$n. 2.850 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL).

2º — Disponer que por Secretaría General, se agradezca oportunamente a la firma donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — Disponer que por Servicio de Administración Financiera (División Patrimonial e Inventarios), tome conocimiento en autos, para las anotaciones de rigor, y dé intervención a Delegación Fiscalía.

4º — De forma.

Resolución Nº 850-P.C./60. — Expte. E-99.003. Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Aceptar la donación sin cargo, efectuada por la firma MARELLI Soc. Anón. Com. e Ind. y con destino a la Escuela Fábrica de la Nación Nº 4 Capital, el elemento que a continuación se detalla y cuyo costo se especifica:

1 (uno) Electroventilador helicoidal con motor tipo E-350 —Número 2931 para Macind 20.764 CAM 220 V.50 HZ. 114 RM Blindado 100%.— Valor total m$n. 5.900 (CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Agradézcase oportunamente a la firma donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — Disponer que la Dirección de Administración (División Patrimonial e Inventarios), tome conocimiento en autos, para las anotaciones de rigor, y dé intervención a la Delegación Fiscalía.

4º — De forma.

PERSONAL

RECTIFICACIONES

Resolución Nº 848-PC/60. — Act. 2233/60. Buenos Aires, 28 - X - 60.

1º — Rectifícase, en cuanto a su apellido respecta, la designación del agente del Consejo Nacional de Educación Técnica, CLASE B, GRUPO IV, señor Juan Domingo VILLAFAÑE, quien debe revistar como Juan Domingo VILLAFAÑES, (Cl. 1919, D. M. 2, M. I. 1.235.826, C. I. 2.849.503 Pol. Federal), de la Dirección de Administración.

2º — De forma.

ACLARACIONES

Resolución Nº 821-PC/60. — Expte E-94.713. Buenos Aires, 25 - X - 60.

1º — Establécese en el Consejo Nacional de Educación Técnica, que la Resolución Nº 573-I, de fecha 22 de abril de 1958, por la cual se asignaron funciones de DIRECTOR DE 2ª en la Escuela Nº 27, al Profesor con 12 HORAS DE CATEDRA, don Ambrosio Roberto TERRONES RIERA, con derecho a la percepción de la diferencia de haberes, debe considerarse que continúa con el dictado de 12 Horas de Cátedra.

2º — De forma.

ANULACIONES

Resolución Nº 818-PC/60. Exptes. A-3565 con D-91.226. — Buenos Aires, 25 - X - 60.

1º — Déjase sin efecto en el Consejo Nacional de Educación Técnica, la Resolución número 69-P de fecha 15 de febrero de 1960 y la Disposición Nº 39, de fecha 15 de diciembre de 1959 de la Dirección de Administración.

2º — De forma.

Resolución Nº 820-PC/60. — Exptes E-95.206 c/100.807. — Buenos Aires, 25 - X - 60.

1º — Déjase sin efecto en el Consejo Nacional de Educación Técnica, la aceptación de la renuncia efectuada por Resolución Nº 114 P. C. de fecha 4 de julio de 1960, en 3 HORAS DE CATEDRA a la señora Norma COSENTINO de GIANNONE, a partir del 8 de marzo de 1960 en la Escuela Nº 88; quién continúa revistando en 6 HORAS DE CATEDRA.

2º — Déjase sin efecto en el Consejo Nacional de Educación Técnica, la designación efectuada por Resolución Nº 601-P.C. de fecha 27 de setiembre de 1960, en 3 HORAS DE CATEDRA a partir del 31 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 88 a favor de la señora Norma COSENTINO de GIANNONE.

3º — De forma.

Resolución Nº 845-P.C./60. —Expte. E-85.999 c/Nº 71.191. — Buenos Aires, 28-10-60.

1º — Déjase sin efecto en el Consejo Nacional de Educación Técnica, la Resolución número 1002-P. de fecha 6 de julio de 1959, que obra a fs. 23 del Expediente E-85.999.

2º — De forma.

Resolución Nº 849-P.C./60. — Exp. E-89.094. Buenos Aires, 28-10-60.

1º — Déjase sin efecto en el Consejo Nacional de Educación Técnica, la Resolución Número 824-P. de fecha 24 de junio de 1959, mediante la cual se designa en el cargo de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA al señor Rafael Enrique QUINTIERI (Cl. 1933, D. M. 21, M. I. 5.238.642, C. I. 5.778.762 Pol. Federal), con destino a la Escuela Nº 136, en virtud de no haber tomado posesión de su respectivo cargo.

2º — De forma.

Resolución Nº 855-P.C./60. — Exp. E-98.190. Buenos Aires, 31-10-60.

1º — Déjase sin efecto en el Consejo Nacional de Educación Técnica, la designación efectuada mediante Resolución Nº 715-P.C. de fecha 13 de octubre de 1960, en 1 HORA DE CATEDRA a favor del señor Francisco Ramón GONZALEZ PARDO (Cl. 1933, D. M. 65, M. I. Nº 7.345.024, C. I. 2.065.060 Pol. Prov. Bs. As.), a partir del 16 de junio y con destino a la Escuela Nº 10.

2º — De forma.

LIMITACIONES

Resolución Nº 817-P.C./60. — Buenos Aires, 25-10-60.

1º — Limítase en el Consejo Nacional de Educación Técnica, a partir del 24 de octubre del corriente año, la autorización concedida para desempeñarse en horario reducido acordado por Resolución Nº 181-P.C. de fecha 14 de julio de 1960, al agente CLASE D-GRUPO VI Martha Susana WIESE; quién se desempeña en el Servicio Registro Estadístico de Personal.

2º — De forma.

Resolución Nº 846-P.C./60. — Exp. D-94.487. Buenos Aires, 28-10-60.

1º — Limítase en el Consejo Nacional de Educación Técnica, al 10 de octubre de 1960, la autorización concedida para desempeñarse en horario reducido, acordado por Resolución 191-P./60 al agente CLASE D-GRUPO VI señora Angela Margarita NICORA de AGUILERA, quién se desempeña en la Dirección de Personal.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

Resolución Nº 819-P.C./60. — Exp. E-96.334. Buenos Aires, 25-10-60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del Artículo 20º del Estatuto del Docente, en 7 HORAS DE CATEDRA al Profesor en 20 HORAS DE CATEDRA señor Carlos Andrés CESTIER; quién revista en la Escuela Nº 199.

2º — Establécese que el causante deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo, y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

DESESTIMACIONES

Resolución Nº 795-PC/60. — Exptes. I-83.129 c/E-86.797. — Buenos Aires, 24 - X - 60.

1º — No se hace lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el ex AYUDANTE TECNICO 4º, señora Gertrudis QUIROGA de PIERRE, formulada con motivo de su baja dictada por Decreto Nº 16.805, de fecha 16 de diciembre de 1959, por aplicación del artículo 4º del Decreto Nº 10.115/59 reglamentario del Artículo 13 de la Ley Nº 14.794.

2º — De forma.

CESACION DE FUNCIONES

Resolución N 793-PC/60. — Nota B-64.287. — Buenos Aires, 24 - X - 60.

1º — Dánse por terminadas las funciones en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2—5—200—28—19—7—542—33—15—1—, en el cargo de JEFE DE PRECEPTORES, a la señora Rosa Esther CAMPOS RIVEROS de ORSOLINI, (Cl. 1931, L. C. 3.842.339, C. I. 326.900 Pol. Prov. de Buenos Aires), a partir del día de la fecha, en la Escuela Nº 90, quien continúa en el desempeño del cargo de Preceptor (titular).

2º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación Técnica con imputación 2—5—200—28—19—7—542—33—15—1—, en el cargo de JEFE DE PRECEPTORES (interino), a la señora Elina Laura DEL VALLE de BARREYRA (Cl. 1924, L. C. 3.820.564, C. Identidad 55.153 Pol. Prov. de Buenos Aires), a partir del día de la fecha, en la Escuela número 90, con retención del cargo de Preceptor.

3º — De forma.

CESANTIAS

Resoluc. Nº 127-C/60. — Expte. E-90.390/59. Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Declárase cesante en el Consejo Nacional de Educación Técnica, (sanción g, artículo 54, Ley Nº 14.473), con imputación al 2—5—200—28—19—7—542—33—15—1, al MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (titular), señor Ramón OJEDA (Cl. 1915, D. M. 18, M. I. 1.027.878, C. I. 300.843 Pol. Prov. Buenos Aires), a partir del 15 de mayo de 1959, de la Escuela Nº 134, por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

BAJAS

Resolución Nº 699-P.C./60. — Buenos Aires, 10-X-60.

1º — Dése de baja por fallecimiento en el Consejo Nacional de Educación Técnica al Personal que se detalla, en los cargos, fecha y destino que en cada caso se especifica:

CANTON, Carlos Marcos, (Clase 1898, D. M. 1, M. I. 0.89.467, C. I. 105.841 Pol. Prov. Bs. As.), C-IV, a partir del 20 de julio de 1960, de la Escuela Nº 134. (Expte. E-99.025).

GONZALEZ, Alfredo León. (Clase 1898, D. M. 1 M. I. 0.032.728, C. I. 34.635 Pol. Federal), D XI, a partir del 17 de mayo de 1960, de la Escuela Nº 131. (Nota: E-79.433 c/CN 101.380).

2º — De forma.

Resolución Nº 707-P.C./60. — Expte. E-91.668 Cde. 3 Buenos Aires, 10 - X - 60.

1º — Dase de baja en el Consejo Nacional de Educación Técnica, en 8 HORAS DE CATEDRA, (provisorio), al señor Antonio GONZALEZ, (Clase 1935, D. M. 61, M. I. 7.171.732, C. I. 94.037 Pol. Santiago del Estero), a partir del 29 de marzo de 1960, quien revista en la Escuela Nº 48.

2º — De forma.

LICENCIAS

Concédese licencia con goce de haberes durante los lapsos especificados en cada caso y en base a las certificaciones que se mencionan, al siguiente personal:

Disposición D. P. Nº 2113. — Buenos Aires, 7-X-60.

CUCCARO, Nicolás Luis, SECRETARIO TECNICO, desde el 27 de agosto hasta el 31 de octubre de 1960. (Art. 14º). Inspección General de Escuelas Industriales. (Expte. M-101.305). Fs. 1.

BERON, Ana Florencia Cometta de, PROFESOR 8 HORAS DE CATEDRA, desde el 16 de julio al 16 de setiembre de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 3. (Expediente M-98.700). Fs. 1.

MASSO, Lorenzo Harry, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (dos cargos), con goce del 50 % de sus haberes, desde el 1º de febrero al 24 de abril de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 1. (Expte. I-74.217). Fs. 55 y 57.

ZABALEGUI, Jorge Lorenzo, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 23 de mayo hasta el 15 de setembre de 1960. (Art. 14). Escuela Nº 136. (Expediente I-97.080). Fs. 2, 4 y 6.

GONZALEZ, Andrés Corsino, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 24 de julio al 10 de agosto de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 3. (Expediente M-98.935). Fs. 1.

TRIGO VIERA, Oscar Manuel, PROFESOR 11 HORAS DE CATEDRA, desde el 26 de agosto al 10 de octubre de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 122. (Expediente I-100.787). Fs. 3.

BARBIERO, Franklin, CLASE "D", GRUPO XXIV, desde el 10 de julio hasta el 2 de setiembre de 1960. (Art. 14º). Esc. Nº 121. (Expte. I-98.496) Fs. 2.

RAELE, Antonio Felipe, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 27 hasta el 30 de agosto de 1960. (Art. 14º). Esc. Nº 131. (Expte. I-92.687). Fojas 9.

LOPEZ DIAZ, Luis Adolfo, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de agosto al 15 de setiembre de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 125. (Expediente E-101.130). Fs. 2.

DE SIMONE, Amadeo, PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA, desde el 27 de mayo al 15 de noviembre de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 4. (Expediente I-93.045). Fs. 19 vta.

MATEOS, Luis Fernando, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de julio al 31 de agosto de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 122. Exp. I-96.082) Fs. 10 y 12.

DE LIBES, Elvira Celia Vasallo de, CLASE "D", GRUPO XXIV, desde el 21 de junio al 15 de septiembre de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 3. (Expediente I-80.237). Fs. 24.

DE VITA, Marta Elida Eulalia Mary de, SUB-JEFE DE PRECEPTORES 1º, desde el 27 de junio al 27 de julio de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 18. (Expediente M-98.344) Fs. 1.

CANELO, Aurora Zulema Guerra de, PROFESOR 13 HORAS DE CATEDRA, desde el 26 de mayo al 30 setiembre de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 87. Expte. I-97.604). Fs. 2.

ROSSI, Alicia Celestina Puentes Saenz de, PRECEPTOR y CLASE "D", GRUPO XXIV, desde el 10 de agosto hasta el10 de septiembre de 1960. (Art. 14º). Escuelas Nº 38 y 211, respectivamente. (Expediente I-99.726). Fs. 3.

STEDILE, Silvia Aurora, PROFESOR 2 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de setiembre al 12 de octubre de 1960. (Art. 25º, 1ª parte). Escuela Nº 87. (Expte. C-100.405). Fs. 2.

GANDOLFI, Lidia Elida Melone de, PROFESOR 8 HORAS DE CATEDRA, desde el 8 de agosto al 18 de setiembre de 1960. (Art. 2º, 1ª parte). Escuela Nº 121. (Expediente E-100.860). Fs. 2.

FARRA, Gladys Mabel, PROFESOR 23 HORAS DE CATEDRA, desde el 8 al 31 de diciembre de 1959. (Art. 25º, 1º y 2º periodo). Escuela Nº 87. (Expediente E-95.057).

LUQUE, Elba María Delfino de, CLASE "D", GRUPO XI, desde el 27 de junio al 18 de setiembre de 1960. (Art. 25,, 1º y 2º período). Escuela Nº 120. (Expte. E-98.320). Fs. 4 vta.

ZEISLER, Elena Magdalena, PROFESOR 21 HORAS DE CATEDRA, desde el 28 de noviembre de 1959 al 8 de enero de 1960. (Art. 25º, 2º período). Escuela Nº 1. (Expte. E-92.904). Fs. 7.

PASTOR, Lis Esther Ochoa García de, CLASE "B", GRUPO V, desde el 4 de junio hasta el 28 de julio de 1960. (Art. 25º, 2º período). Dirección de Administración (Cde. 5 del Expte. E-87.750, fs. 3). Limítase al 3 de junio de 1960, la licencia concedida mediante Disposición D. P. Nº 2043, a la causante aludida.

Disposición D. P. Nº. 2114 — Buenos Aires 14-x-60

BARRIGA Alfredo Manuel, PROFESOR 10 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de julio al 14 de noviembre de 1959. (Art. 14º) Escuela Nº 62 (Expediente E-78.970) Certificación fs. 72 y 79.

MADOU, María Esther Gutiérrez de, PROFESOR 14 HORAS DE CATEDRA, desde el 6 de mayo al 31 de agosto de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 38 (Expediente I-76.641) Certificación fs. 6, 11 y 15.

CASTRO, Sara Martínez de, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de setiembre al 15 de octubre de 1960. (Art. 14) Escuela Nº 83 (Expediente M-101.409) Certificación fs. 1.

BELLINI, María Isabel Tomé de, PRECEPTOR, con goce del 50 % de sus haberes, desde el 13 de setembre hasta el 30 de octubre de 1960. (Art. 14º) Escuela 212 (Expte. M-48.667-c/I-56.799). Certificación fs. 52 del Expte. I-56.799.

GOIRI, María Clara Cardesse de, PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA, desde el 3 de setiembre al 15 de octubre de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 38 (Expediente M-101.382) Certifcación fs. 1.

MATEOS, Luis Fernando, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º al 20 de setiembre de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 122 (Expte. I-96.082) Certificación fs. 14.

DECHAMPS, María Dominga Meghella de, PROFESOR 24 HORAS DE CATEDRA, desde el 3 de setiembre al 10 de octubre de 1960. (Art. 14º) Escuela 87 (Expte. M-101.366) Certificación fs. 1.

MOLINA, Pepita Clemencia, PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA, con goce de sueldo desde el 1º de septiembre al 10 de octubre de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 1 (Expte. I-67.716) Certificación fs. 43.

IACUZZI, Filomena Soda de, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 16 de marzo hasta el 15 de noviembre de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 212 (Exp. I-94.937) Certificación fs. 2.

POTENZONI, Sofía Regina Palowczyk de, CLASE "D", GRUPO XI, desde el 1º de septiembre hasta el 12

de octubre de 1960. (Art. 25º 1ª parte), Escuela Nº124 (Expte. E-101.135) Certificación fs. 2.

GOMEZ, Leonor Firelli de, PRECEPTOR, desde el 1º de agosto hasta el 10 de octubre de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 212 (Expte. I-73.024) Certificación fs. 78 y 80.

VELASCO, Carmen Lila Perren de, DIRECTOR 3º, desde el 1º de agosto hasta el 23 de octubre de 1960. (Art. 25º 1º y 2do. período) Escuela Nº 207 (Expte. E-88.827) Certificación de fs. 16 y 17.

MALVICINO, María Angélica Zulema Clavenzani de, PROFESOR 20 HORAS DE CATEDRA, desde el 15 de septiembre hasta el 26 de octubre de 1960. (Art. 25º 1er. período) Escuela Nº 225 (Expte E-101.314) Certificación fs. 2.

MODIFICACION DE LICENCIAS

Modifícase la licencia concedida oportunamente al siguiente personal:

Disposición Nº 2.113. — Buenos Aires, 7-X-60.

DODD, Martha Ethel Navarro de, PROFESOR 20 HORAS DE CATEDRA, con goce de sueldo, mediante Disposición D. P. Nº 1994, de fecha 26 de abril de 1960, que deberá considerarse desde el 15 de marzo al 6 de junio de 1960. (Art. 25º, 1º y 2º períodos). Escuela Nº 18. (Exp. E-95.248). Fs. 10.

GIOVA, Celia Hortensia, PRECEPTOR, con goce de sueldo, mediante Disposición D. P. Nº 1945, de fecha 31 de marzo de 1960, que deberá considerarse desde el 2 de marzo al 24 de mayo de 1960. Art. 25º, 1º y 2º período). Escuela Nº 38. (Expediente E-94.616). Fs.. 12 y 13.

CAMILLETTI MUGUETA, María Teresa, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, mediante Disposición D. P. Nº 1996, de fecha 26 de abril de 1960, que deberá considerarse desde el 12 de marzo al 3 de junio de 1960. (Art. 25º, 1º y 2º período). Escuela Nº 4. (Expte. E-85.372). Fs 19 y 20.

VASQUEZ, Nélida Agustina Lobo de, CLASE "D", GRUPO XII que debe considerarse desde el 1º al 11 de enero de 1959 (Art. 14º), desde el 12 de enero al 22 de febrero de 1959 y desde el 28 de febrero al 10 de abril de 1959, (Art. 25º, 1º y 2º período), respectivamente; desde el 11-IV al 15 de enero de 1960, (Art. 14º), fs. 18, 22, 27 vta., 32, 36, 39, 42, 44 y 46; y concédese licencia con goce de haberes, desde el 15 de febrero al 8 de mayo de 1960,(Art. 25º, 1ª y 2ª parte), fs. 50 y 60. Desde el 3 de agosto al 15 de setiembre de 1960 (Art. 14, fs. 63). Escuela Nº87. (Expediente I-85.996.

Disposición D. P. Nº 2114. — Buenos Aires, 14-X-60.

SORRENTI, María Elba Arrastía, MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA, modifícase la licencia concedida mediante Dis. D. P. Nº 2013/60 la que deberá considerarse desde el 1º de abril al 23 de junio de 1960. (Art. 25º 1º y 2do. período) Escuela Nº 18 (Expte. E-95.336) Certificación fs. 14.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

Impreso en la Escuela de Artes Gráficas Nº 121

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

AÑO I — 18 DE NOVIEMBRE DE 1960 — Nº 14

Todos los actos de gobierno insertos en este Boletín se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, debiéndose tomar las providencias necesarias para su inmediato cumplimiento.

PRESIDENCIA

Resolución Nº 958-PC/60. — Expte. J-103.153. Buenos Aires, 16 - XI - 60.

1º — Designar vocales suplentes de la Junta de Calificaciones Administrativas de este Consejo a los agentes señores JULIO EDUARDO de OLAZABAL, JORGE JUAN MANUEL FERRARI y ANTONIO LAURO POKLEPOVICH CARIDE.

2º — Se hace saber a todos los Jefes de dependencia que el personal integrante de la precitada Junta, quedará liberado de las obligaciones especificas de su cargo los días de reunión de ese Cuerpo.

3º — En los casos en que se traten situaciones de personal que dependa de la ex Dirección General de Enseñanza Técnica, se encarece a la referida Junta considerar su integración con los tres vocales suplentes designados por la presente.

4º — De forma.

COMUNICADO

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1960.

Integración actual de la Junta de Calificaciones Administrativa de este Consejo:

Presidente: Señor CARLOS ALBERTO PERAZZO

Secretario: Señor FRANCISCO LECCESE

Vocales: Señores, LUIS IGNACIO NOVARA, OSCAR A. REFFINO PEREYRA, Doctor ARMANDO N. M. BERGALLI

Suplentes: Señorita MARIA ESTHER GARABITO, Señores JULIO EDUARDO de OLAZABAL, JORGE JUAN MANUEL FERRARI y ANTONIO LAURO POKLEPOVICH CARIDE.

Resolución Nº 872-P.C./60. — Exp. E-92.140 c/E-89.540 y E-85.025. — Buenos Aires, 31-10-60.

1º — No cabe sanción disciplinaria alguna contra la señora Directora de la Escuela Nº 18, Beatriz SIBELLINO de SEGOVIA, como así también al personal docente del mencionado establecimiento, en el sumario instruído con motivo de la desaparición de dos cabezales de máquinas de coser marca "Necchi".

2º — De forma.

Resolución Nº 914-PC/60. — Expte. C-96.203. Buenos Aires, 10 - XI - 60.

1º — Aceptar el ofrecimiento formulado por la firma "CRISOL COOPERATIVA DE CREDITOS LIMITADA" de Rosario (Santa Fe), conducente a la creación de una Escuela Industrial de Joyería, Relojería y Afines de esa Ciudad.

2º — Encomendar a la Secretaría General de este Consejo, la adopción de los recaudos pertinentes a fin de proveer:

a) La redacción de un convenio que será suscripto entre el Consejo Nacional de Educación Técnica y "Crisol Cooperativa de Créditos Limitada", que determine en detalles el funcionamiento de la citada escuela.

b) El estudio y aplicación de planes y programas, así como la determinación de los demás elementos necesarios para posibilitar el funcionamiento en el año lectivo 1961.

3º — Determinar que la provisión de cargos de personal, así como la asignación y pago

SUMARIO

PRESIDENCIA

Designaciones. Integración de la Junta de Calificaciones Administrativa. Dictámenes. Postergaciones. Prórrogas. Rescinciones de contratos. Autorizaciones. Donaciones. Comunicados 194

ADMINISTRACION

Modificaciones. Adjudicaciones. Asignaciones de partidas. Aprobaciones 196

PERSONAL

Asignación de funciones. Excepciones. Licencias 203

Notificación del Personal 208

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
PARERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina

de haberes, correrá por cuenta del Consejo Nacional de Educación Técnica.

4º — De forma.

Resolución Nº 910-PC/60. — Expte. J-103.042. Buenos Aires, 9 - XI - 60.

VISTO:

Lo solicitado por la Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica, Zona II, para que se la autorice a llamar a concurso de ingreso a la docencia y acrecentamiento a más de doce horas de cátedra, y

CONSIDERANDO:

Que tal llamado a concurso no sería oportuno al presente, por cuanto recién aprobada la estructura y atribuciones de este Consejo por Decreto Nº 12.580, su Servicio de Coordinación de Planeamiento se halla abocado al estudio de una amplia reestructuración de la enseñanza, entre cuyas medidas se prevé la fusión de establecimientos y modificaciones de revista del personal por esa u otras causales vinculadas al problema expuesto;

Que por ello, será más conveniente efectuar ese concurso, una vez producida esa total reestructuración de la enseñanza;

Por ello,

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Postergar la consideración del aludido llamado a concurso hasta la circunstancia señalada.

2º — De forma.

Resolución Nº 884-P.C./60. — Buenos Aires, 4-XI-60.

1º — Prorrogar por el término de dos años, a partir del próximo curso lectivo la residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 18 en la localidad de CHAMICAL (La Rioja).

2º — Autorizar a la Dirección del citado establecimiento para mantener abierta la inscripción hasta llegar a 35 alumnas en condiciones reglamentarias.

3º — De forma.

Resol. Nº 886-P.C./60. — Exp. M-100.463/60. Buenos Aires, 4-XI-60.

1º — Rescindir los contratos de servicios suscriptos oportunamente con la señora LINA ELIZABETH PELIKAN de CIRIMONTE (L. C. 1.672.304, Cl. 1935, C. I. 58.281 Pol. de Santiago del Estero) y señorita MARIA ELMA PAEZ (L. C. 1.926.044, Cl. 1925, C. I. 10.219 Pol. Catamarca) como Maestras de Cultura Rural de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 16 de Comandante Fontana (Formosa).

2º — De forma.

Resolución Nº 887-P.C./60. — Exp. M-101.863/60. — Buenos Aires, 4-11-60.

1º — Declarar establecimiento de ubicación desfavorable a la Misión Monotécnica Nº 28 de CERRO AZUL (Misiones), a partir del 2 de marzo del corriente año, a los efectos de las disposiciones del Art. 43º de la Ley Número 14.473 (Estatuto del Docente y su Reglamentación).

2º — De forma.

Resolución Nº 888-PC/60. — Bs. As. 4-XI-60.

1º — Declarar establecimiento de ubicación desfavorable a la Misión Monotécnica Nº 63 de SAN JENARO NORTE (Santa Fe), a partir del 9 de junio del corriente año, a los efectos de las disposiciones del Art. 43º de la ley Número 14.473 (Estatuto del Docente y su Reglamentación.

2º — De forma.

Resolución Nº 889-P.C./60. — Buenos Aires, 4-XI-60.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 370-P.C./60 por la que se designaba al señor NESTOR BELISARIO RAMIREZ para desempeñar la Dirección de la Misión Monotécnica Número 35 de Empedrado (Corrientes), en razón de haber desistido de desempeñar esa función.

2º — Designar en su lugar al señor MARIO DEL CARMEN VAZQUEZ (Mat. Nº 7.108.187, D. M. 59, Cl. 1936), con carácter provisional y hasta tanto se firme el contrato de locación de servicios respectivo.

3º — De forma.

Resolución Nº 913-PC/60. — Expte. G-92.534. — Buenos Aires, 4-XI-60.

1º — Determínase que la Escuela Privada de Fábrica Nº 251 "G.E.M.A." reconocida por Resolución Nº 28-C/60, se denominará en lo sucesivo ESCUELA PRIVADA DE FABRICA Nº 251 "LUIS VALENTI".

2º — Establécese que en la Resolución Nº 28-C/60 inciso 3º donde dice: Cursos de Aprendizaje y de Capacitación, debe decir: Cursos de Medio Turno y Capacitación.

3º — De forma.

Resolución Nº 885-PC/60. — Expte. I-101.425. — Buenos Aires, 4-XI-60.

1º — Autorízase la cesión a la ESCUELA NOCTURNA PARA ANALFABETOS "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" de dos aulas de la Escuela Fábrica Nº 217.

2º — Establécese que la utilización de dichas aulas será de: lunes a viernes, de 19 a 21 y 30 horas y sábados de 14 a 16 y 30 horas.

3º — De forma.

Resolución Nº 873-PC/60. — Nota B-70.309. — Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Rectificar los apartados 2º y 3º de la Disposición DG-38/60 en la forma siguiente:

"2º) Autorízase en el mismo establecimiento el funcionamiento separado de 3er. año de Mecánica del Automotor "Diesel".

"3º) Autorízase el funcionamiento mixto de 3er. año de Construcciones de Edificios y 3er. año de Ajustaje Mecánico".

2º — De forma.

Resolución Nº 861-PC/60. — Expte. D-64.813. Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Autorízase al agente CLASE F, GRUPO V señor Carlos Alberto LUCERO, a ocu-

par el local existente en el edificio de la Delegación de Trabajo de Menores de Mendoza.

2º — De forma.

Resolución Nº 911-PC/60. — Expte. D-84.992. c/S-84.201. cE/90.258. — Buenos Aires, 9 - XI - 60.

1º — Autorizar a los alumnos de las escuelas fábricas para realizar en los talleres trabajos particulares con sujeción a los requisitos siguientes:

a) Terminación previa del ejercicio correspondiente de la serie metodizada, de acuerdo con el término establecido para cada uno.

b) Aporte íntegro del material a emplear.

c) Limitación de la cantidad de estos trabajos uno por año, o dos si se tratara de construcciones más sencillas.

d) Autorización, indispensable, para la iniciación del trabajo de la jefatura del taller y de la dirección de la escuela.

2º — De forma.

Resolución Nº 912-PC/60. — Expte. M-101.500. Buenos Aires, 9 - XI - 60.

1º — Rescindir, a su pedido, al contrato de locación de servicios suscriptos con el señor FRANCISCO RAMON LUZZINI (Mat. nro. 6.113.811, D. M. 34, Cl. 1933) como Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica Nº 50, actualmente radicada en Villa Cañás (Santa Fe).

2º — De forma.

Resolución Nº 867-P.C./60. — Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Aceptar la donación sin cargo, efectuada por el personal docente del Instituto del Ciclo Técnico Nº 132 —Santa Fe—,con destino al mismo, de los elementos que a continuación se especifican:

1 (uno) aparato de Kipp de 500 cc., de vidrio Pyrex marca "IVA", con uniones esmeriladas	$	495
1 (una) cápsula de porcelana "Gunther", de 12 cms. de diámetro	„	117
1 (una) piedra esmeril Widia 5 x 3/4" Carbordundum	„	230
1 (una) hoja de sierra mecánica de acero alta velocidad de 350 x 25 mm. marca "Elipse"	„	225
1 (uno) juego de tres machos de roscar de 1/8" W., marca "Uranga" rectificado	„	100
1 (uno) juego de tres machos de roscar de 5/32" W., marca Uranga" rectificado	„	100
TOTAL:	$	1.267

2º — Disponer que por Secretaría General, se agradezca oportunamente a los donantes la colaboración puesta de manifiesto.

3º — Disponer que la Dirección de Administración (Patrimonial e Inventarios), tome conocimiento en autos, para las anotaciones de rigor, y dé intervención a Delegación Fiscalía.

4º — De forma.

C O M U N I C A D O S

SECRETARIA GENERAL

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1960.

Se lleva a conocimiento de las señoras Directoras de las escuelas dependientes de la Inspección General de Escuelas Profesionales de Mujeres que cuenten con cursos en los que utilicen máquinas de coser y bordar y máquinas de escribir, que deberá comunicar a la brevedad posible la dotación con que cuentan así como el número de alumnas inscriptas en los mismos.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1960.

Visto la actitud asumida por el alumno MIGUEL ANGEL ROLHAUSER, de 2º año "A" de la Escuela Fábirca de la Nación Nº 7, al hacer entrega a sus superiores de la alhaja hallada en el establecimiento, perteneciente a un Maestro de Enseñanza Práctica, este Consejo Nacional de Educación Técnica se complace en destacar en todo su valor este gesto de honradez, testimonio de la educación recibida en el hogar y en la Escuela y le hacen llegar sus felicitaciones, mostrándolo como un ejemplo digno de imitarse.

PERSONAL

Las Direcciones de las Escuelas que dependían de la ex-Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional y que hoy forman parte del núcleo de establecimientos educativos de este Consejo, DEBERAN COMUNICAR BIMESTRALMENTE, comenzando por el mes de noviembre del corriente año, la nómina de cargos docentes u horas de cátedra vacantes.

A tales fines, deben considerarse vacantes aquellos cargos u horas en los que no se desempeñe personal titular.

Dicha nómina —POR TRIPLICADO— deberá especificar: cargos u horas docentes; asignaturas; divisiones; especialidades y turnos.

La correspondencia deberá ser remitida directamente al Servicio Registro Estadístico de Personal, Bolívar Nº 191, Capital Federal.

CENTRAL DE DOCUMENTACION PARERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina

ADMINISTRACION

Decreto Nº 6.815. — Bs. As., 10 - VI - 60.

1º — Insístese en el cumplimiento de los Puntos II y IV del artículo 3º y Punto V del artículo 40 de la Reglamentación del Estatuto del Docente aprobada por decreto Nº 8.188 del 30 de junio de 1959.

2º — Modifícase el Punto III del artículo 6º de la mencionada Reglamentación cuya redacción definitiva será la siguiente:

III. La asignación de funciones auxiliares en la rama primaria o el cambio de asignaturas en las otras ramas de la enseñanza, podrá hacerse a pedido del interesado o de la autoridad competente de manera fundada.

3º y 4º — De forma.

Resol. Nº 109-C/60. — Expte. E-74.426/57. — Buenos Aires, 11 - X - 60.

1º — Anular las Resoluciones Nos. 383/C/59 y 307/P/60, obrantes a fs. 31 y 78 respectivamente, y la Licitación Pública Nº 440.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración, para substanciar mediante licitación Pública y por el régimen de Ajuste Alzado, por una suma no mayor a OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON UN CENTAVO MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 847.697,01), la contratación de los trabajos de "Construcción de Dormitorios y Baño para Internado", en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 134, NUEVE DE JULIO, Buenos Aires, en un todo de acuerdo a la documentación preparada por la Dirección de Construcciones e Instalaciones.

3º — De forma.

Resolución Nº 111-C/60. — Expte. E-81.492. Buenos Aires, 25 - X - 60.

1º — Adjudicar a la firma MANUEL OBERMEISTER, la contratación de los trabajos de renovación de techados asfálticos a ejecutarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 22, CONCORDIA, Entre Ríos, por el sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a su propuesta de fs. 103 y en la suma total de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 226.000,—).

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes previa intervención de la Dirección de Contrucciones e Instalaciones.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 112-C/60. — Expte. C-69.599. Buenos Aires, 25 - X - 60.

1º — Adjudicar a la firma BERNARDO MESSINA, la contratación de los trabajos de construcción de un grupo sanitario, a ejecutarse, en la Escuela Fábrica Nº 34, Tucumán, por el sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a su propuesta de fs. 205 y en la suma total de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 490.000,—).

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes previa intervención de la Dirección de Construcciones e Instalaciones.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 113-C/60. — Exptes. E-59.523 c/67.089 Cdes.Nº 1 y5. — Buenos Aires, 25 - X - 60.

1º — Adjudicar a la firma SEIDMAN y BONDER, la contratación de los trabajos de reinstalación eléctrica a ejecutarse en la Escuela Fábrica Nº 65, MORON, Buenos Aires, por el sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a su propuesta de fs. 70 y en la suma total de SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 630.000,—).

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes previa intervención de la Dirección de Construcciones e Instalaciones.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 114-C/60. — Exptes. S-86.602 c/D-40.446 y E-54.400. — Buenos Aires, 25 - X - 60.

1º — Adjudicar a la firma VICENTE VISCA, la contratación de los trabajos de ampliación del edificio de la Escuela Fábrica Nº 120, MUÑIZ, Buenos Aires, por el sistema de Ajuste Alzado, en un total de acuerdo a su propuesta de fs. 26 y en la suma total de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 1.182.000,—).

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa intervención de la Dirección de Construcciones e Instalaciones.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 115-C/60. — Expte. E-76.627. Buenos Aires, 25 - X - 60.

1º — Adjudicar a la firma CARLOS DEMICHELI, la contratación de los trabajos de pintura, a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 122, CAPITAL FEDERAL, por el sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a su propuesta de fs. 39 y en la suma total de DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 240.719,—).

2º — Autorizar a la Dirección de Administración, a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa intervención de la Dirección de Construcciones e Instalaciones.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 116-C/60. — Expte. M-83.659. Buenos Aires, 25 - X - 60.

1º — Adjudicar a la firma ALSUA, ARIAS y GERMANO, la contratación de los trabajos consistentes en la adaptación del edificio a ocupar por la Escuela Fábrica de la Na-

ción Nº 14, GUALEGUAY, Entre Ríos, por el sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a su propuesta de fs. 56 y en la suma total de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 1.420.540,—).

2º — Autorizar a la Dirección de Administración, a efectuar la liquidación y pago pertinentes, previa intervención de la Dirección de Construcciones e Instalaciones.

3º y 4º — De forma.

Resolución N 117-C/60. — Exptes. E-87.342 c/E-51.704 Cde. Nº 3 y E-92.326. — Buenos Aires, 25 -X - 60.

1º — Adjudicar a la firma SEIDMAN y BONDER, la contratación de los trabajos de reinstalación eléctrica, a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 131, CAPITAL FEDERAL, por el sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a su propuesta de fojas 67 y en la suma total de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 371.174,—).

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa intervención de la Dirección de Construcciones e Instalaciones.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 118-C/60. — Expte. D-88.617 c/ Nº 8. — Buenos Aires, 25 - X - 60.

1º — Adjudicar a la firma MAYER SZEINFELD, la contratación de los trabajos de construcción de los locales destinados a baños para el personal y cocina, con su correspondiente instalación sanitaria, a ejecutarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 127, REMEDIOS DE ESCALADA, Buenos Aires, por el sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a su propuesta de fs. 68 y en la suma total de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 158.800,—).

2º — Autorizar a la Dirección de Administración, a efectuar la liquidación y pago pertinentes, previa intervención de la Dirección de Contrucciones e Instalaciones.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 119-C/60. — Expte. D-88.617 Cde. Nº 7. — Buenos Aires, 25 - X - 60.

1º — Adjudicar a la firma METRO S.R.L., la contratación de los trabajos de provisión y colocación de ventanales de madera, a ejecutarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 127, REMEDIOS DE ESCALADA, Buenos Aires, por el sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a su propuesta de fs. 54 y en la suma total de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 148.720,—).

2º — Autorizar a la Dirección de Administración, a efectuar la liquidación y pago pertinentes, previa intervención de la Dirección de Construcciones e Instalaciones.

3º y 4º — De forma.

Resol. Nº 120-C/60. — Expte. E-74.426/57. Buenos Aires, 25 - X - 60.

1º — Adjudicar a la firma FRANCISCO ROBUSTELLI y CIA., la contratación de los trabajos consistentes en la construcción de dormitorio y baños para internado, a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 134, NUEVE DE JULIO, Buenos Aires, por el sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a su propuesta de fs. 105 y 124 y en la suma total dee SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 792.600.—).

2º — Autorizar a la Dirección dee Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes, previa intervención de la Dirección de Construcciones e Instalaciones.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 121-C/60. — Exp. D-91.615/59. Buenos Aires, 25-10-60.

1º — Adjudicar a la firma INCOM INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. R. L. la contratación de los trabajos de construcción de un galpón-taller a ejecutarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 19, CRUZ DEL EJE, Córdoba, por el sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a su propuesta de fs. 68 y en la suma total de UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.067.342,00 m/n. c/1.).

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes previa intervención de la Dirección de Construcciones e Instalaciones.

3º — De forma.

Resolución Nº 122-C./60. — Exp. E-100.211/60 c/100.412/60. — Buenos Aires, 24-10-60.

1º — Adjudicar a las firmas que en cada caso se indica, los renglones consignados en el (Acta de Pre-Adjudicación Nº 13/60 obrante a fojas 313/328 y que forma parte de las presentes actuaciones, por un monto total de m$n 5.443.430,30 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS CON 30/100 MONEDA NACIONAL).

2º — Adjudicar, a las firmas que en cada caso se indica, los renglones consignados en el "Acta de Pre-Adjudicación Nº 17/60 obrante a fojas 329/332 y que forma parte de las presentes actuaciones por un monto de m$n 3.323.140 (TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), cuya importación liberación de recargos cambiarios, aduaneros, etc., se gestiona ante la Secretaría de Industria y Minería, según copias actuaciones obrantes a fojas 333 a 334, inclusive.

3º — Imputar dicho gasto al Sector 4, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 9, Item 061, Partida Principal 8, Partida Sub-Principal 277, Parcial 568, Ejercicio 1960.

4º — Autorizar al Servicio de Administración Financiera a la apertura de las cartas de créditos a favor de las firmas que se detallan

en el acta de "Pre-Adjudicación Nº 17/60" y conforme a lo señalado en las respectivas ofertas, una vez liberados los permisos de importación, como así, a la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la oficina de Recepciones de los renglones comprendidos en el Acta Nº 17/60.

5º — De forma.

Resolución Nº 123-C./60. — Exp. S-100.210/60. Buenos Aires, 24-10-60.

1º — Adjudicar, a las firmas que en cada caso se indica, los renglones consignados en el Acta de Pre-Adjudicaciones Nº 18/60 obrantes a fojas 48/60 inclusive y que forma parte de las presentes actuaciones por un importe total de m$n 2.697.935,20 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL).

2º — Imputar, dicho gasto de acuerdo al siguiente detalle:

Al Sector 4, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentraliz. 89, Inciso 9, Item 061, Partida Principal 8, Partida Sub-Principal 277, Parcial 568, Ejercicio 1960	$ 1.301.027,—
Al Sector 4, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentraliz. 89, Inciso 9, Item 061, Partida Principal 8, Partida Sub-Principal 277, Parcial 571, Ejercicio 1960	$ 1.396.908,20

3º — Autorizar, al Servicio de Administración Financiera, a la liquidación y pagos pertinentes, previa intervención de la oficina de Recepciones; en lo Referente a la Dirección General de Fabricaciones Militares y Dirección General de Suministros del Estado, deberá efectuarse conforme a las cláusulas señaladas en las respectivas propuestas o facturación.

4º — De forma.

Resolución Nº 778-P.C./60. — Orden de Disposición Nº 597/60. — Nota: Ab-2000/60. — Buenos Aires, 20-10-60.

1º — Autorizar, "Ad-referéndum" del Consejo Nacional a la Dirección de Administración, para que efectúe la liquidación y pago a favor de la firma "LA UNION ARGENTINA", de la suma de SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n.7.000,) importe de su factura correspondiente al movimiento de muebles en el edificio de Las Heras 2401, CAPITAL FEDERAL.

2º y 3º — De forma.

Resolución N 779-P.C./60. — Orden de Disposición Nº 624/60. — Nota: B-70.665. — Buenos Aires, 20-X-60.

1º — Asignar "Ad-referendum" del Consejo Nacional a la Escuela Nº 90, TANDIL (Buenos Aires), una partida especial de m$n. 165, (CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), con destino a reintegrar a la señorita María del Carmen Martín los gastos de pasajes cuyos comprobantes adjunta, ocasionados con motivo del viaje que realizara a esta Capital por asuntos relacionados con el establecimiento.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución N 780-P.C./60. — Orden de Disposición Nº 644/60. — Expte. E-96.773. — Buenos Aires, 21-X-60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica Nº 20 CERES (S.FE), una partida de m$n. 2.435, (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) en concepto de reintegro de pasaje y siete días de viáticos a razón de m$n. 300, diarios al Señor Director de la Escuela D. Alberto José BOUCHARD, ocasionados con motivo de su viaje por gestiones ante las autoridades del Organismo Central.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 800-PC/60. — Expte. P-94.387. Buenos Aires, 25-X-60.

1º — Adjudicar a la firma CRUZ Hnos y Cía la adquisición y colocación de toldos frente edificio de la calle Rodríguez Peña Nº 551 Capital, en la suma total de m$n. 31.300,00 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Autorizar la adquisición y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 815-PC/60. — Exp. D-98.063/60. Buenos Aires, 25-X-60

1º — Adjudicar a la firma DESALVO Hnos. la provisión de una máquina copiadora de planos, Marca "MASLUX" de 18 Ampers de acuerdo a su propuesta obrante a fs. 10, en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 39.700 m/n.).

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 124-C/60. — Expte. E-99631/60. Buenos Aires, 24 - X - 60.

1º — Anular la licitación pública Nº 446.

2º — Contratar directamente, de conformidad con el Art. 56 inc. d) de la Ley de Contabilidad, a las firmas que en cada caso se indica, los renglones consignados en el "Acta de Pre Adjudicaciones Nº 3/60", obrante a fs. 136/150 inclusive y que forma parte de las presente actuaciones, con excepción de los renglones números: 91, 104, 108, 109 y 132, por un monto total de m$n. 5.663.566,40 (CINCO MILLONES SEIS CIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

3º — Contratar, directamente de conformidad con el Art. 56 inc. d) de la Ley de Contabilidad a las firmas que en cada caso se indica los renglones consignados en el "Acta de Pre Adjudicaciones Nº 4/60" obrante a fs. 151/154 inclusives y que forma parte de las presentes actuaciones por un monto total de m$n. 977.921.99 (NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) cuya importación y liberación de recargos aduaneros ya han sido otorgados por la Secretaría de Industria y Minería, según copias obrantes a fojas 155/162.

4º — Imputar dicho gasto al Sector 4, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 9, Item 061, Partida Principal 8, Partida Sub Principal 277, Parcial 568, Ejercicio 1960.

5º — Autorizar al Servicio de Administración Financiera a la apertura de las cartas de créditos a favor de las firmas que se detallan en el "Acta de Pre Adjudicaciones Nº 4/60" y conforme a lo señalado en las respectivas ofertas, como así, a la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la oficina de Recepciones de los renglones comprendidos en el Acta Nº 3/60.

6º — De forma.

Resolución Nº 799-PC/60. — Nota D. A.-19173. Buenos Aires, 25 - X - 60.

1º — Adjudicar a la firma E. FLAIBAN S. A. C. I. la adquisición de papeles con destino a la Escuela Fábrica Nº 121 en la suma total de m$n. 86.235.- (OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL).

2º — Autorizar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 834-PC/60. — Expte. Nº 101.569. Buenos Aires, 27 - X - 60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar a favor del Sr. BERNARDO RUSSO la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 7.500.-), en concepto de 30 (treinta) días de viáticos para supervisar y dirigir los trabajos de adaptación de la Escuela Fábrica Nº 14, GUALEGUAY, Entre Ríos, debiéndose librar las órdenes de pasaje correspondientes.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 125-C/60. — Expte. I-100.394/60 c/I-100.354/60. — Buenos Aires, 28 - X - 60.

1º — Adjudicar a las firmas que en cada caso se indica, los renglones consignados en el "Acta de Pre Adjudicaciones Nº 24/60", obrante a fs. 218/226 inclusive y que forma parte de las presentes actuaciones, por un monto total de m$n. 8.379.838,95.- (OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 95/100 MONEDA NACIONAL).

2º — Adjudicar á las firmas que en cada caso se indica, los renglones consignados en el "Acta de Pre Adjudicaciones Nº 26/60", obrante a fs. 227/246 inclusive y que forma parte de las presentes actuaciones, por un monto total de m$n. 4.269.471,20.- (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL).

3º — Adjudicar a las firmas que en cada caso se indica, los renglones consignados en el "Acta de Pre Adjudicaciones Nº 20/60" obrante a fs. 247/252 inclusive y que forma parte de las presentes actuaciones, por un monto total de m$n. 488.160.- (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

4º — Adjudicar a las firmas que en cada caso se indica, los renglones consignados en el "Acta de Pre Adjudicaciones Nº 30/60" obrante a fs. 253/255 inclusive y que forma parte de las presentes actuaciones, por un monto tal de m$n. 110.000.- (CIENTO DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

5º — Imputar dicho gasto de acuerdo al siguiente detalle:

Al Sector 4, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 9, Item 061, Partida Principal 8, Partida Sub Principal 277, Parcial 568, Ejercicio 1960 ..... $ 13.224.430,15

Al Sector 4, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 9, Item 061, Partida Principal 8, Partida Sub Principal 277, Parcial 571, Ejercicio 1960 ..... $ 23.040,00

6º — Autorizar al Servicio de Administración Financiera, a la Liquidación y pagos pertinentes, previa intervención de la oficina de Recepciones.

7º — De forma.

Resolución Nº 843-PC/60. — Orden de Disposición Nº 166.160. — Bs. Aires, 28-X-60.

1º — Adjudicar "ad referendum" del Consejo Nacional de Educación Técnica la adquisición directa a YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES de 75.000 litros de nafta con destino a los automotores afectados a este Consejo Nacional durante el año en la suma total de m$n. 450.000.- (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), o sea a razón de $ 6,- el litro.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 837-PC/60. — Orden de Disposición N 628/60. — Expte. E-96886/60. — Buenos Aires, 28 - X - 60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica de la Nación Nº 121, CAPITAL FEDERAL, una partida de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 241.375,— m/n.) en concepto de materia prima.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — De forma.

Resolución Nº 825-P.C./60. — Exp. E-93.663/59. — Buenos Aires, 25-10-60.

1º — Adjudicar a la firma LA UNION METALURGICA la contratación de los trabajos consistentes en la provisión y colocación de protectores de alambre tejido para venatnales a ejecutarse en la Escuela Fábrica Nº 135, CAPITAL FEDERAL, por el sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a su propuesta de fs. 10 y en la suma total de NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 95.302,00 m/n. c/l.).

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes previa intervención de la Dirección de Construcciones e Instalaciones.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 824-P.C./60 — Exp. D-88.617-Cde. Nº 7. — Buenos Aires, 25-10-60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a substanciar, por intermedio de la Dirección de Construcciones e Instalaciones, la Contratación Directa de los trabajos consistentes en la provisión y colocación de herrería para la habilitación de aulas en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 127, REMEDIOS DE ESCALADA, Buenos Aires, por el régimen de Ajuste Alzado y por una suma no mayor de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 23.900,00 m/n. c/l.).

2º — De forma.

Resolución Nº 801-P.C./60. — Nota Nº 176/60. Buenos Aires, 25-10-60.

1º — Aprobar el Concurso de Precios Nº 13/60 realizado por la Escuela de Capacitación Obrera de la Nación Nº 59, LA PLATA, para la adquisición de materiales eléctricos, destinados a la habilitación del aula de dibujo y taller de electricidad.

2º — Aprobar asimismo las adjudicaciones a las firmas CASA BUZALI por la suma de MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 50/100 m/n.) HIERROMAT S. A. por la suma de CIENTO DOS PESOS CON 80/100 m/n. ($ 102,80 m/n.) y a la firma CASA MAURI por SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 675,— m/n.).

3º — Autorizar a la Escuela de Capacitación Obrera de la Nación Nº 59, LA PLATA, para que efectue el pago del gasto de que se trata con los fondos que tiene asignados.

4º — De forma.

Resolución Nº 828-P.C./60. — Exp. D-101.642. Buenos Aires, 25-10-60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a la liquidación y pago a favor del SR. CARLOS H. SCALA, la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 5.000,00 m/n. c/l.), en concepto de veinte días de viáticos para viajar a la Escuela Fábrica Nº 17, TANDIL, por los motivos indicados en visto de la presente resolución, debiéndose librar las órdenes de pasajes correspondiente.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 783-P.C./60. — Orden de Dispos. Nº 647/60. — Exp. Nota CN-136.434/60. — Buenos Aires, 21-10-60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica de la Nación Nº 136, AUTOMOTORES, una partida especial de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 20.00,00 m/n.) con destino a la adquisición de los materiales necesarios para proceder a la reparación del coche chapa Nº 101.528.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto al Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo descentralizado 19, Inciso 9, Item 399, Partida Principal 7, Partida Sub-Principal 036, Parcial 265, Ejercicio 1960.

4º — Por la oficina que corresponda, tomar nota del presente gasto a los efectos del Decreto Nº 4/59, artículo 6º.

5º — De forma.

Resolución Nº 829-P.C./60. — Exp. D-101.646. Buenos Aires, 25-10-60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar a favor del Ing. DOMINGO R. IMBROGNO la cantidad de MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.800,00 m/n. en concepto de seis (6) días de viáticos para viajar a las Escuelas Fábricas Nros. 14 y 92, debiéndose además librar las órdenes de pasajes correspondientes.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 830-PC/60. — Expte. 88.617. Cde. 1. — Buenos Aires, 25 - X - 60.

1º — Adjudicar a la firma OTTO MOTTE y Cía. S. A. C. e I. la provisión de los renglones Nº 1 al 6 en la forma que se indica:

RENGLON Nº 1: Diez juegos de herrajes para puerta corrediza modelo FABRENA Nº 42, según detalle de fs. 10, en la suma de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 19.800,- m/n.).

RENGLON Nº 2: Diez cerraduras Nº 161/A hierro, diez llaves en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 2.370.- m/n.).

RENGLON Nº 3: Seis cerraduras Nº 2144 frente bronce platil con picaporte a rodillo en la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.980.- m/n.).

RENGLON Nº 4: Veinticuatro bisagras Nro. 669/A de 100 mm. hierro charolado en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 2.352.-).

RENGLON Nº 5: Doce pasadores Nº 811 bronce platil 50 cm. en la suma de MIL

QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.524,- m/n.).

RENGLON Nº 6: Doce manijas Nº 380/40 cm. con caño 25 mm. bronce platil, en la suma de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 3.000,- m/n.).

La presente adjudicación asciende a un total de TREINTA Y UN MIL VEINTISEIS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 31.026,- m/n).

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar los pagos pertinentes previa intervención de la Dirección de Construcciones e Instalaciones.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 827-PC/60. — Actuación 1959. Buenos Aires, 25 - X - 60.

VISTO:

Las actuaciones agregadas, por las cuales el Director de Construcciones e Instalaciones, solicitó el reintegro de los gastos de publicación realizada con motivo de las Licitaciones Públicas Nº 441, 2º llamado; Nº 456 y Nº 457, y

CONSIDERANDO:

Que las licitaciones indicadas se refieren a trabajos de reinstalación eléctrica de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 65; ampliación de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 120 y provisión y colocación de ventanales de madera en la Escuela Fábrica de la Nación Número 127.

Que los respectivos llamados a licitación han sido autorizados por Resolución Nro. 107-C/60,

Que las publicaciones se realizaron en virtud de lo previsto por el art. 10 de la Ley Número 13.064,

Que razones de urgencia no permitieron solicitar la asignación de los fondos correspondientes,

Por todo ello y atento a las facultades conferidas,

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar todo lo actuado por el señor Director de Construcciones e Instalaciones en lo referente a las publicaciones efectuadas.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar en favor del señor Director de Construcciones e Instalaciones Ing. OSVALDO L. SEREDI la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 5.900,00 m/n. c/l.), en concepto de gastos de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para las licitaciones públicas Nros. 441, 2º llamado; 456 y 457.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 826-P.C./60. — Exp. D-101.125. Buenos Aires, 25-X-60.

VISTO:

El Expte. D-101.125 por el cual el Director de Construcciones e Instalaciones solicita el reintegro de gastos de publicación efectuados el el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de las Licitaciones Públicas Nros. 440 y 445, 2º llamado, y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación Pública Nº 440, se refiere a "Construcción de dormitorio y baños para Internado" en la Escuela Fábrica Nº 134; y la Licitación Pública Nº 445, 2º llamado corresponde a "Construcción de baños y cocina" en la habilitación aulas de la Escuela Fábrica Nº 127,

Que los referidos llamados han sido autorizados por Resolución Nº 107-C./60 y 108-C./60 respectivamente,

Que las publicaciones a que se hace mención en el Visto de la presente resolución han sido realizadas para cumplimentar el Art. 10 de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064,

Que razones de urgencia no han permitido solicitar los fondos correspondientes antes de la publicación,

Por ello y en uso de las facultades conferidas:

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar lo actuado por el Director de Construcciones e Instalaciones en lo referente a las publicaciones realizadas.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el reintegro de la suma de TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 3.600 m/n c/l.), a favor del Director de Construcciones e Instalaciones Ing. OSVALDO L. SAREDI.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 874-P.C./60. — Exp. 102.731/60. Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Aprobar la Licitación Privada Nº 35/60 realizada por la Escuela Fábrica de la Nación Nº 2 —FLORIDA— para la adquisición de un fardo de lana.

2º — Aprobar asimismo la adjudicación a la firma BIELLA HILANDERIAS S. R. L. por la suma de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 28.800 m/n.).

3º — Autorizar a la Escuela Fábrica de la Nación Nº 2 —FLORIDA— para que efectúe el pago del gasto de que se trata con los fondos que tiene asignados.

4º — De forma.

Resol. Nº 864-P.C./60. — Nota DA-20.245/60. Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Autorizar la liquidación y pago a favor del FERROCARRIL GENERAL BELGRANO, de la suma de m$n. 1.140 (UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), importe de su factura correspondiente a Ordenes de Carga extendidas por distintas Escuelas de este Consejo Nacional.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 865-P.C./60. — Nota DA-878/60 Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Autorizar la liquidación y pago a favor del FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN, de la suma de m$n. 209,00 (DOSCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), importe de su factura, correspondiente a Ordenes de Carga extendidas por distintas Escuelas de este Consejo Nacional.

2º y 3º — De forma.

Resol. Nº 866-P.C./60. — Nota: DA-20246/60 Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Autorizar la liquidación y pago a favor del FERROCARRIL GENERAL BELGRANO, de la suma de m$n. 113.00 (CIENTO TRECE PESOS MONEDA NACIONAL), importe de su factura, correspondiente a Ordenes extendidas por distintas Escuelas de este Consejo Nacional.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 881-P.C./60. — Orden de Disposición Nº 565/60. — Expediente 77.935 M.A.S y S.P. — Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración, a efectuar la liquidación y pago a favor del Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 5 de la Capital, señor Juez Dr. César R. Verrier, autos "Fisco Nacional c/Asociación de Beneficencia York. s/expropiación de la suma de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 37/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 18.989,37).

2º y 3º — De forma.

Resol. Nº 882-P.C./60. — Expte. P-30017/51. Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a formular cargo por SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 6.753.16 moneda nacional) al señor Roberto MURCIA de acuerdo a lo providenciado, a fs. 226 del Cuerpo Nº 226.

2º — De forma.

Resolución Nº 128-C./60. — Expte E-62.551. Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Adjudicar a la firma FABRICA CERAMICA ALBERDI S. A. la contratación de la provisión de SESENTA MIL (60.000) tejas cerámicas coloniales con destino a la Escuela Fábrica Nº 199 RIVADAVIA Mendoza, en un todo de acuerdo a su propuesta de fs. 44 y en la suma total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 252.000.00 m/n.)

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago a pertinentes previa intervención de la Dirección de Construcciones e Instalaciones.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 868-P.C./60. — Expte. D-102.592 Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Adjudicar a la firma LA UNION METALURGICA la contratación de los trabajos consistentes en la provisión y colocación de herrería para habilitación de aulas en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 127, REMEDIOS DE ESCALADA Buenos Aires, por el sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a su propuesta de fs. 14 y en la suma total de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 39.506,50 m/n. c/l.).

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes previa intervención de la Dirección de Construcciones e Instalaciones.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 875-P.C./60. — Orden de Disposición Nº 651/60. — Expte. E-100.340/60. — Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica de la Nación Nº 136 AUTOMOTORES, una partida especial de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 500, moneda nacional), con destino a la adquisición de los materiales necesarios para proceder a la reparación del coche chapa Nº 766.135.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 877-P C./60. — Orden de Disposición Nº 650/60. — Expte. E-99.753/60. Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Asignar a la Escuela de Aprendizaje de la Nación Nº 89 SAN NICOLAS, una partida de TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 3.200. m/n.) para gastos de funcionamien- MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL to.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 878-P C./60. — Orden de Disposición 670/60. — Buenos Aires, 31-10-60.

1º — Asignar a las Escuelas que a continuación se detallan los importes para el pago de las facturas que en cada caso se indican y que totalizan la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL: ($ 281.905,06 m/n.):

Escuela	Expediente	Importe
5	E-83657-E-87840	36.238,61
6	E-87955	284,10
7	E-87707	8.592,—
14	E-93002-C-96216	2.286,90
21	E-100383	15.662,05
22	E-94108-C-94109	770,70
24	E-91139-C.1	8.204,—
27	E-100975	200,—
31	E-93184	20.785,63
33	E-87882	2.307,20
36	E-80407	11.927,46
44	E-92497	33.566,48
61	E-94204	4.831,60

65	E-92385	17.812,—
87	C-100408	7.250,98
105	I-3204	5.204,25
134	E-93377	7.614,10
135	E-94277-E-93541	36.657,08
140	FE-109717	280,50
198	E-93775	473,—
199	E-93175 c/E-11630	22.593,20
201	E-93296	7.000,—
217	E-97.170	31.363,12

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 833-P.C./60. — Exp. D-101.911. Buenos Aires, 27-10-60.

VISTO:

Las presentes actuaciones por la cual la Dirección de Construcciones e Instalaciones remite facturas de publicaciones realizadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que las referidas publicaciones correspondan a la Licitación Pública Nº 416, 3er. llamado, para los trabajos de "Renovación de Techado asfáltico" en la Escuela Fábrica Nº 22, CONCORDIA, Entre Ríos,

Que el llamado a licitación ha sido autorizado por Resolución Nº 107-C./60,

Que la publicación se ha hecho en virtud de lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064,

Por ello y atento a las facultades conferidas

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar lo actuado por la Dirección de Construcciones e Instalaciones en lo referente a las publicaciones realizadas.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar al Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos la suma de QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 560,00 m/n. c/1.) en concepto de gastos de publicación realizados con motivo de la Licitación Pública Nº 416, 3er. llamado.

3º y 4º — De forma.

PERSONAL

ASIGNACION DE FUNCIONES

Resolución Nº 859-P.C./60. — Exp. E-101.575. Buenos Aires, 31-10-60.

1º - Asígnanse funciones de VICE-DIRECTOR de 2da., en la Escuela Nº 2, al Profesor con 12 HORAS DE CATEDRA señor Alberto Mario ETCHEVERRY, a partir del 4 de octubre de 1960; con retención del total de sus horas.

2º — De forma.

Resolución Nº 858-P.C./60. — Exp. E-96.502. Buenos Aires, 31-10-60.

1º - Asígnanse funciones de DIRECTOR de 3ra. en la Escuela Nº 129, al Profesor con 16 HORAS DE CATEDRA señorita Eva Nilda OLAZABAL, a partir del 1º de enero de 1959; con retención del total de sus horas.

2º — De forma.

Resolución Nº 903-P.C./60. — Expte. E-100.431 Buenos Aires, 9-XI-60.

1º - Asígnanse funciones de DIRECTOR DE 1ra. en la Escuela Nº 87, al VICE-DIRECTOR DE 1ra. señorita María Inés SILVA, a partir del 1º de setiembre de 1960.

2º — Asígnanse funciones de VICE-DIRECTOR DE 1ra. en la Escuela Nº 87, al Profesor 3 HORAS DE CATEDRA señora Jacinta MARTINEZ de DE LARRAÑAGA, a partir del 1º de setiembre de 1960, con retención de las horas.

3º — Asígnanse funciones de REGENTE DE 1ra. en la Escuela Nº 87, al MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA señorita Edelmira Aurelia EIRIZ, a partir del 1º de setiembre de 1960; con retención de cargo.

4º — De forma.

Resolución Nº 917-P.C./60. — Actuación Número 2571. — Buenos Aires, 11-XI-60.

1º — Asígnanse funciones de DIRECTOR 3º en la Escuela Nº 39, al Profesor con 5 HORAS DE CATEDRA señorita Olga Esther BRONZOVIC, a partir del 22 de setiembre de 1960; con retención del total de sus horas.

2º — De forma.

EXCEPCIONES

Resolución Nº 843-P.C./60. — Buenos Aires, 28-10-60.

VISTO:

Lo dispuesto por Resolución Nº 697-P.C. de fecha 10 del corriente (Exp. 99.112) y atento a la necesidad de contar con la colaboración del señor Luis SANCHEZ SUAREZ —involucrado en la misma para los trabajos relacionados con la exposición del sesquicentenario;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Exceptuar, hasta el 31 de diciembre próximo, de lo dispuesto por Resolución Nú- 697-P.C. de fecha 10 del corriente al Profesor con 16 HORAS DE CATEDRA de la Escuela Nº 3 señor Luis SANCHEZ SUAREZ (Cl. 1925, D. M. B/A, M. I. 4.617.975, C. I. número 2.195.913 Policía Federal), debiendo el mismo pasar a prestar servicios en el Consejo Nacional de Enseñanza Técnica, con relación a las tareas que informan los considerandos de la presente resolución.

2º — De forma.

SANCIONES DISCIPLINARIAS

Resol. Nº 908-P.C./60. — Exptes. D-71.726 c/D-69.307, U-67.326, S-70.655, A-77.632, E-84.843 y A-100.998. — Buenos Aires, 9-XI-60.

1º — Dejar sin efecto la disponibilidad dictada por Disposición Nº 163, punto 1º, de fecha 3 de diciembre de 1956, de la ex Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional, al Director de la Escuela Fábrica Nº 125, Ingeniero HOMERO ARBOLEYA DE MIGUEL.

2º — Suspender preventivamente al Ingº. HOMERO ARBOLEYA DE MIGUEL por el término de treinta (30) días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º, inciso c) —in fine— de la Ley Nº 14.473 y el artículo 25º del Reglamento de Sumarios Administrativos (Resolución N 2-C/60).

3º — No ha lugar al petitorio formulado por el causante, a fojas 139 vuelta del expediente E-84.843.

4º — De forma.

LICENCIAS

Concédese licencia sin goce de haberes en este Consejo Nacional, al siguiente personal:

Resolución Nº 612-PC/60. — Expte. E-94.383. — Buenos Aires, 27-IX-60.

VACCARO, Andrés Santiago, CLASE "F" - GRUPO XV -, desde el 1º de junio hasta el 18 de julio de 1960, que presta servicios en la Escuela Nº 46.

Resolución Nº 689-PC/60. — Expte. E-101.712. Buenos Aires, 10 - X - 60.

GUGLIELMO, Oscar Horacio, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 10 de octubre al 30 de noviembre de 1960, que presta servicios en la Escuela Nº 2.

Resolución Nº 690-PC/60. — Buenos Aires, 10 - X - 60.

EYHERACHAR, María Elena, PRECEPTOR, desde el 1º de octubre de 1960 y por el término de dos (2) meses. (Art. 31, "in fine") Escuela Nº 86. (Expte. E-101.287).

DIAWOL, Gladys Rita Pellizzoni de, PRECEPTOR, desde el 16 de setiembre al 31 de diciembre de 1960. (Art. 31), Escuela Nº 225. (Expte. E-101.306).

de ANTUENO, Osvaldo, PROFESOR 11 HORAS DE CATEDRA, desde el 10 de octubre de 1960 y por el término de cuarenta y cinco (45) días. (Art. 31 "in fine"). Escuela Nº 59. (Expte. E-101.402).

MUTTO, Alfredo Rubén, PRECEPTOR, por el término de dos (2) meses a partir del 10 de octubre de 1960. (Art. 31 "in fine"). Escuela Nº 136. (Expte. E-101.529).

VAZQUEZ, Oscar, PROFESOR 11 HORAS DE CATEDRA, desde el 24 de agosto al 1º de setiembre de 1960. (Art. 31, "in fine"), Escuela Nº 12. (Expte. E-99.810).

VELAZCO, María Angélica Gonzalez de, PRECEPTOR, desde el 7 de octubre al 25 de diciembre de 1960. (Art. 31, "in fine"). Escuela Nº 129. (Expte. E-101.042).

DURAND, Ana Nelly, CLASE "D", GRUPO XXIII, desde el 22 de setiembre de 1960 y por el término de treinta (30) días. (Art. 31, "in fine"). Escuela Nº 86. (Expte. E-101.328).

FARRAGUT, Orlando Alfonso, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, durante los días 8, 11, 20 y 21 de abril de 1960. (Art. 31, "in fine"). Escuela Nº 74. (Exp. E-96.868).

LAREO, José, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 23 de setiembre al 6 de noviembre de 1960. (Art. 31, "in fine"). Escuela Nº 121. (Expte. E-100.768).

VEGA, Joaquín, PROFESOR 16 HORAS DE CATEDRA, en 4 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de agosto de 1960 y mientras prosiga en el desempeño de su cargo provisorio en la Escuela Industrial de Mendoza. (Artículo 42 del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones). Escuela Nº 62, Cde. 2 del Expte. E-81.358). El causante deberá comunicar en su oportunidad el cese de la situación que se menciona precedentemente.

FRIEDRICH, Ernesto Francisco, PROFESOR 13 HORAS DE CATEDRA, desde el 13 al 15 de setiembre de 1960. (Art. 34 del Superior Decreto Nº 12720/53, modificado por el Superior Decreto Nº 13.800/56). Escuela Nº 177. (Expte. I-101.344).

GONZALEZ ALVAREZ, Abel Enrique, PROFESOR 5 HORAS DE CATEDRA, desde el 6 al 8 de setiembre de 1960. (Art. 34 del Superior Decreto Nº 12720/53 modificado por el Superior Decreto Nº 13.800/56). Escuela Nº 223. (Actuación Nº 1191).

ASCENZI, Tomás José Arnaldo, PROFESOR 11 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de setiembre de 1960 y mientras prosiga en el desempeño de su cargo provisorio en la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Santa Fe. (Art. 44 del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones). Escuela Nº 15. (Expte. E-101.259).

Resolución Nº 734-PC/60. — Buenos Aires, Buenos Aires, 18 - X - 60.

Concédese las licencias sin goce de haberes que a continuación se detalla de acuerdo con los artículos del Superior Decreto Nº 12720/53, que en cada caso se determinan y en los lapsos que se mencionan:

CAPOMASSI, Polo, PROFESOR 8 HORAS DE CATEDRA, desde el 26 de mayo al 1º de junio de 1960. (Art. 34 del Superior Decreto Nº 12720/53, modificado por el Superior Decreto Nº 13.800/56). Escuela Nº 10. (Expte. E-97.570).

CISTOLA, Dante, CLASE "D", GRUPO XXIV, desde el 13 de setiembre al 12 de octubre de 1960. (Art. 31, "in fine"). Escuela Nº 81. (Expte. E-101.597).

VERONE, Jorge Domingo, VICEDIRECTOR 1º, desde el 4 de octubre al 30 de diciembre

de 1960. (Art. 31 "in fine"). Escuela Nº 2. (Expte. E-101.629).

POGGI, Blanca Rosa, CLASE "D", GRUPO XII, desde el 1º de octubre al 29 de diciembre de 1960. (Art. 31 "in fine"). Escuela Nº 2. (Expte. E-101.596).

STEWART USHER, María Eloísa Moreyra, PRECEPTOR, desde el 24 de junio al 23 de setiembre de 1960. (Art. 31 "in fine"). Escuela Nº 36. (Expte. E-100.419).

KRIESZL, Irma Nélida, PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de octubre al 29 de noviembre de 1960. (Art. 31 "in fine"). Escuela Nº 89. (Expte. E-101.411).

LAGRECA, Rodolfo Eduardo, PRECEPTOR, desde el 30 de agosto al 6 de setiembre de 1960. (Art. 31 "in fine"). Escuela Nº 61. (Expte. E-101.371).

PRELIASCO, Margarita Martha Inés, PRECEPTOR, desde el 17 de setiembre al 13 de octubre de 1960. (Art. 31 "in fine"). Escuela Nº 87. (Expte. E-101.414).

AGUIRRE, Juana Angélica Suárez del Cerro de, PROFESOR 8 HORAS DE CATEDRA, durante los días 20 y 21 de setiembre de 1960. (Art. 31 "in fine"). Escuela Nº 2. (Expte. E-101.480).

VACAREZZA, María Delia Gloria Gardey de, PRECEPTOR, desde el 8 de junio de 1960 y mientras prosiga en el desempeño de su cargo provisorio en la Dirección de Psicología, Filial Tandil, (Art. 44 del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones). Escuela Nº 90. (Expte. E-97.813).

DIEZ, Valeriano Francisco, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 22 de de setiembre al 16 de octubre de 1960. (Art. 31 "in fine"). Escuela Nº 2. (Expte. E-101.726).

ALBORJA, Luís, CLASE "E", GRUPO III, desde el 26 de setiembre hasta el 5 de octubre de 1960. (Art. 31 "in fine"). Escuela Nº 139. (Expte. E-101.738).

Resolución Nº 792-PC/60. — Bs. As. 24-X-60.

MARCOUX, Berta María Magdalena, CLASE "D", GRUPO XIII, desde el 24 de octubre de 1960 hasta el 31 de enero de 1961. (Art. 31). Instituto Psicotécnico. (Expediente Nro. I-101.912/60).

RONCHETTI, Angel Antonio, PROFESOR 24 HORAS DE CATEDRA, durante los días 13 y 14 de octubre de 1960. (Art. 31 "in fine"). Escuela Nº 125. (Expte. E-101.909).

REYNOSO, Beatriz Alicia Sanchetti de, CLASE "D", GRUPO XI, desde el 1º de setiembre de 1960, hasta el 28 de febrero de 1961. (Art. 31). Escuela Nº 201. (Expediente E-101.826).

DIAZ, Juan Manuel, CLASE "D", GRUPO XI, desde el 3 de octubre al 31 de diciembre de 1960. (Art. 31 "in fine"). Escuela Nº 65. (Expte. E-101.828).

MOLINA, María del Carmen Simonsini de, PROFESOR 14 HORAS DE CATEDRA, desde el 18 hasta el 19 de agosto de 1960. (Art. 31 "in fine"). Escuela Nº 225. (Expte. E-101.824).

LIZZANO, Ivonne, PROFESOR 9 HORAS DE CATEDRA, desde el 4 hasta el 18 de octubre de 1960. (Art. 31 "in fine"). Escuela Nº 229. (Expte. E-101.888).

MORENO de GIMENEZ, Norma, CLASE "B" GRUPO VI, desde el 24 hasta el 28 de octubre de 1960, que presta servicios en el Servicio Registro Estadístico de Personal (División Nombramientos. (Resolución Número 794-P.C./60).

LEONARDI, Paulina Clyde, CLASE "D" GRUPO XXIV, desde el 20 de octubre hasta el 20 de diciembre de 1960, que presta servicios en la Escuela Nº 211. (Resol. 803-P.C./60).

OTERO, IDA, PROFESOR 4 HORAS DE CATEDRA, desde el 16 de agosto al 15 de noviembre de 1960, que presta servicios en la Escuela Nº 2. (Resolución Nº 851-P.C./60).

LANARI, BEATRIZ SUSANA, PRECEPTOR, desde el 2 de mayo de 1960 y por el término de siete (7) meses, que presta servicios en la Escuela Nº 24. (Resoluc. Nº 852-P.C./60).

RITTERSTEIN, María Luisa, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 14 de junio al 1º de julio de 1960, que presta servicios en la Esc. Nº 38. (Resol. Nº 853-PC/60).

FERRUCCIO de CHIOSSONE, Inés Pia, PRECEPTOR, desde el 17 hasta el 21 de junio de 1960, que presta servicios en la Escuela Nº 131. (Resolución Nº 854-P.C./60).

Resolución Nº 857-P.C./60. — Buenos Aires, 31-X-60.

DEDOLA, Victorio, PRECEPTOR y PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 10 de octubre hasta el 27 de diciembre de 1960, unicamente en el cargo de PRECEPTOR. (Artículo 31º "in-fine"). Escuela Nº 40. (Expediente E-102.016).

GALIZZI, Luís Alberto Bautista, PRECEPTOR, desde el 17 de octubre hasta el 16 de diciembre de 1960. (Art. 31º "in-fine"). Escuela Nº 40. (Expte. E-102.058).

GONZALEZ, Román, PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA, desde el 6 de setiembre al 30 de noviembre de 1960. (Art. 31º "in-fine". Escuela Nº 61. (Expte. E-102.193).

CORTES, Oscar Eduardo, PROFESOR 3 HORAS DE CATEDRA, desde el 19 de octubre al 18 de diciembre de 1960. (Art. 31º "in-fine"). Escuela Nº 2. (Expte. E-102-032).

AROSA, Aurora Celia, SECRETARIO 1º desde el 17 al 31 de octubre de 1960 (Art. 31º "in-fine"), Esc. Nº 87. (Expte. E-102.032).

EREZUMA, María Rosa Fortunata Basualdo de, PRECEPTOR, desde el 19 de setiembre al 18 de octubre de 1960. (Art. 31º "in-fine"). Escuela Nº 71. (Expte. E-102.216).

SERO, Rodolfo Alberto, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de julio de 1960 y mientras prosiga en el desempeño de su cargo provisorio en la Escuela Industrial Superior. (Art. 42º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones). Escuela Nº 132. (Expte. E-85.111). MODIFICASE, la licencia concedida al citado agente, mediante el Art. 1º de la Resol. Nº 1306-P/59, la que deberá considerarse en 6 HORAS DE CATEDRA, en el cargo de PROFESOR 12 HORAS. Déjase sin efecto el Art. 3º de la Resolución anteriormente citada.

Resolución Nº 735-PC/60. — Expte. E-83.024. Buenos Aires, 18 - X - 1960.

Considérese en uso de licencia sin goce de sueldo desde el 24 de junio al 24 de julio de 1960, al PROFESOR 11 HORAS DE CATEDRA, AGUSTIN YOST, que presta servicios en la Escuela Nº 9.

Resolución Nº 736-PC/60. — Expte. E-101.903. Buenos Aires, 18 - X - 60.

Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 24 de octubre al 23 de diciembre de 1960, a doña ALICIA MABEL GERVASI, CLASE "D", GRUPO XII, que presta servicios en la Escuela Nº 3.

LIMITACION DE LICENCIAS

Resolución Nº 690-PC/60. — Buenos Aires, 10 - X - 60.

CARRIL, Carlos Alberto, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, sin goce de haberes, mediante Resolución Nº 218-PC/60, al 17 de agosto de 1960. (Art. 31). Escuela Nº 61 (Expte. E-97.431).

SCORNIK, Esther Gerzenstein de, CLASE "D", GRUPO V, sin goce de sueldo, al 31 de agosto de 1960, mediante Resolución Nº 218-PC/60. (Art. 31 "in fine") Dirección de Construcciones e Instalaciones (Expte. D-97.835).

Resolución Nº 734-PC/60. — Bs. As. 18-X-60.

GILARDI, Gerardo Luis, PRECEPTOR, limítase al 25 de agosto de 1960, la licencia sin goce de sueldo acordada mediante Resolución Nº 1610-P/59 por el término de un (1) año a partir del 6 de octubre de 1959. (Art. 31º). Escuela Nº 58. (Expte. E-92.231).

Resolución Nº 792-PC/60. — Buenos Aires, 24 - X - 60.

MORAD, Juan Eusebio, PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA, licencia concedida oportunamente sin goce de haberes mediante Resolución Nº 45-P/59, ratificada por Resol. Nº 288-P/59, limítase al 22 de junio de 1960. (Art. 42 del Reglam. de Licencias, Permisos y Justificaciones). Escuela Nº 24. (Exptes. E-83.241, c/I-80.227, c/T-82.791, c/M-79.670 y c/E-80.131).

PRORROGAS DE LICENCIAS

Resolución Nº 690-PC/60. — Buenos Aires, 10 - X - 60.

ORDAS, Joaquín Enrique Manuel, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, prorrógase en 8 HORAS DE CATEDRA, la licencia concedida oportunamente sin goce de haberes, mediante Resolución Nº 1121-P/59, desde el 1º de abril de 1960 y por el término de un (1) año. (Art. 42 del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones) Instituto del Ciclo Técnico Nº 64. (Cde. 1 del Expte. E-89.131).

Resolución Nº 734-PC/60. — Buenos Aires, 18 - X - 60.

ABEIJON, Angel Damián, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, prorrógase hasta el 30 de octubre de 1960 la licencia sin goce de sueldo, acordada mediante Resolución Nº 466 PC/60, desde el 8 al 30 de setiembre de 1960. (Art. 31 "in fine"). Escuela Nº 120. (Expte. E-99.154).

Resolución Nº 792-PC/60. — Bs. As. 24-X-60.

ZUFFO, Sabio Dionisio, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, hasta el 28 de setiembre de 1960, la licencia sin goce de haberes acordada desde el 1º de julio al 14 de agosto de 1960, mediante Resolución 218-PC/60. (Art. 31 "in fine"). Escuela Nº 46. (Expte. E-96.598).

Resolución Nº 857.-PC/60. — Bs. As. 31-X-60.

BORREGO, Amalia Isabel, PRECEPTOR, hasta el 17 de abril de 1961, la licencia acordada mediante Resolución Nº 47-P.C./60, desde el 18 de abril al 17 de octubre de 1960. (Art. 31º). Escuela Nº 18. (Exp. E-85.401).

IMIRIZALDU, Beatriz Margarita, PRECEPTOR, hasta el 7 de octubre de 1960, la licencia acordada mediante Resol. Nº 523-P.C./60, desde el 1º al 30 de setiembre de 1960. (Art. 31º "in-fine"). Escuela Nº 87. (Expediente E-100..159).

MODIFICACION DE LICENCIAS

Resolución Nº 734-PC/60. — Buenos Aires, 18 - X - 60.

FERNANDEZ, Víctor Manuel, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, modifícase la licencia sin goce de haberes acordada mediante Resolución Nº 466-PC/60, la que debe considerarse desde el 14 de setiembre al 13 de octubre de 1960. (Art. 31 "in fine"), y concédese prórroga con imputación al citado artículo desde el 14 de octubre al 12 de noviembre de 1960. Escuela Nº 7. (Expte. E-99.419).

GUTIERREZ, Ernestina Luisa Valero de, PROFESOR 10 HORAS DE CATEDRA, modifícase la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Resolución Nº 393-PC/60, la que debe considerarse desde el 23 de de agosto hasta el 30 de noviembre de 1960. Escuela Nº 211. (Expte. E-98.673).

Resolución Nº 792-PC/60. — Bs. As. 24-X-60.

POTENZONI, Sofía Regina Polowczyk de, CLASE "D", GRUPO XI, licencia sin goce de haberes, concedida mediante Resolución 21-C/60, la que debe considerarse desde el 6 de abril hasta el 31 de agosto de 1960. Escuela Nº 124. (Expte. E-94.862).

SOSA, Luis Eduardo, PROFESOR 10 HORAS DE CATEDRA, licencia concedida oportunamente sin goce de haberes, mediante Resolución Nº 162-PC/60 la que debe considerarse desde el 27 de julio al 26 de octubre de 1960 y concédese licencia sin goce de haberes, al aludido causante desde el 27 de octubre de 1960 al 31 de marzo de 1961. (Art. 31). Escuela Nº 64. (Expte. E-97.172).

CON GOCE DE HABERES

Resolución Nº 690-PC/60. — Buenos Aires, 10 - X - 60.

PALAORO, Carlos Luis, PROFESOR 13 HORAS DE CATEDRA, desde el 22 de agosto al 21 de noviembre de 1960. (Art. 6º inciso L del Estatuto del Docente). Escuela Nº 74 (Expte. E-99.696). Deberá presentar constancia extendida por autoridad competente de su asistencia a los cursos a la finalización de los mismos.

MUSSO, Rubén, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 22 de agosto de 1960 y por el término de tres (3) meses. (Art. 6º inciso L del Estatuto del Docente). Escuela Nº 240 (Expte. E-99.272). El causante deberá, a la finalización del Curso de Perfeccionamiento, presentar una constancia extendida por autoridad competente de su asistencia a los mismos.

Resolución Nº 734-PC/60. — Buenos Aires, 18 - X - 60.

HOMAN, Ilda Elena Nessi de, PROFESOR 10 HORAS DE CATEDRA, desde el 22 de agosto de 1960 y por el término de tres (3) meses. (Art. 6º inciso L del Estatuto del Docente). Escuela Nº 240. (Expte. E-99.714). La causante deberá a la finalización del curso de Perfeccionamiento, presentar una constancia extendida por autoridad compentente, de su asistencia a los mismos.

Resolución Nº 792-PC/60. — Bs. As. 24-X-60.

CAPUANO, Angel, PROFESOR 13 HORAS DE CATEDRA y PROFESOR 2 HORAS DE CATEDRA, desde el 27 de junio al 18 de julio de 1960. (Art. 6º inciso L del Estatuto del Docente). Escuela Nros. 1 y 212, respectivamente. (Expte. E-97.614).

FARRAGUT, Orlando Alfonso, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 22 de agosto al 21 de noviembre de 1960. (Art. 6º inciso L del Estatuto del Docente). Escuela Nº 74. (Expte. E-99.893).

NOTIFICACION DEL PERSONAL

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS Impreso en la Escuela de Artes Gráficas Nº 121

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

AÑO I — 25 DE NOVIEMBRE DE 1960 — Nº 15

Todos los actos de gobierno insertos en este Boletín se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, debiéndose tomar las providencias necesarias para su inmediato cumplimiento.

PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICO - DOCENTE AL C.N.E.T. CONCERTADO POR EL PROF. ERNESTO F. BABINO CON LOS GOBIERNOS DE HOLANDA, ALEMANIA FEDERAL Y FRANCIA

El Presidente del C.N.E.T., Profesor Ernesto F. Babino, ha concertado en su gira de estudios por países europeos importantes acuerdos de ayuda, y colaboración técnico-docente entre los gobiernos de los Países Bajos, Alemania Federal, Francia, Holanda, la empresa Phillips y este Consejo Nacional.

Alemania Federal: El Gobierno Federal Alemán ha acordado suministrar equipos didácticos y maquinarias a las escuelas dependientes del Consejo. Asimismo técnicos y profesores de las escuelas industriales y de oficios harán cursos de perfeccionamiento en centros de estudios y fábricas alemanas. Con tal fin el gobierno de Bonn ha concretado el ofrecimiento de 20 becas.

Francia: El gobierno francés ha comprometido el envío de un equipo de cuatro expertos en enseñanza técnica, especializados en los problemas industriales modernos para asesorar al C.N.E.T., como asimismo para la creación del Instituto de Profesorado de Educación Técnica. El acuerdo también incluye el intercambio de becarios y profesores entre ambos países. Suministrará el gobierno de Paris elementos técnicos para la formación de cuadros de especialistas en radio-televisión escolar y educación audiovisual.

Holanda: Con el gobierno de los Países Bajos y la empresa Phillips, con importantes y numerosos intereses industriales en nuestro país, el Presidente del Consejo Prof. Babino ha concertado un acuerdo por el cual la Empresa Phillips creará una escuela técnica de electricidad y electrotécnica, como asimismo el traslado de especialistas a Holanda para completar su formación tecnológica.

Asimismo, se encuentra ya en nuestro país el experto de la O.I.T. Sr. Pierre Grenier quien realiza estudios de asesoramiento al Consejo sobre educación técnica conforme al convenio suscripto recientemente por el Profesor Babino durante su permanencia en Ginebra.

SUMARIO

Gestiones realizadas por el Prof. Babino en en su gira de estudios por países europeos 200

PRESIDENCIA

Designaciones. Se establecen las terceras instancias calificadoras para el período 1959/60. Autorizaciones, Dictámenes Normas, Comunicados 209

PERSONAL

Nombramientos. Aclaraciones. Anulaciones. Cesantías. Renuncias. Bajas. Licencias. 219

Notificación de personal 224

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires Rep. Argentina

PRESIDENCIA

Resolución Nº 937-P.C./60. — Buenos Aires, 15-XI-60.

1º — Designar al Escribano D. Carlos H. GONZALEZ BONORINO para que, con carácter interino, tome a su cargo el servicio de Administración de Propiedades, dependiente de Asesoría Legal.

2º — De forma.

Resolución Nº 999-P.C./60. — Buenos Aires, 18-XI-60.

1º — Exceptuar como instancias calificadoras al personal de las clases "A" y "B", involucrado en la Resolución Nº 86-C./60.

2º — Establecer como terceras instancias calificadoras para el período 1959/60, en las dependencias que se mencionan a continuación, al siguiente personal:

Servicio Registro Estadístico de Personal
Presidencia del Consejo

Servicio de Orientación Profesional y Psicotécnica
Don Carlos Cesáreo MARTINEZ (exclusivamente para la Clase "B" Grupo I).
Don Luis QUATRINI (para todas las restantes clases y grupos).

Inspección General de Enseñanza de Oficios.
Ing. Don Alberto BIANCOSPINO

3º — De forma.

Resolución Nº 928-P.C./60. — Expte. A-99.266. Buenos Aires, 15-XI-60.

1º — Autorizar a las escuelas dependientes de este Consejo Nacional a participar en el concurso de piano entre estudiantes de 14 a 18 años de edad patrocinado por la Asociación Pro-Ayuda al Niño Espástico, siempre que ello no signifique erogaciones especiales ni altere la labor normal de los establecimientos.

2º — De forma.

DICTAMEN DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, SEGURIDAD Y URBANIZACION, MODIFICANDO EL INCISO a) DEL ARTICULO 2-5-4-2 "CONSTRUCTORES E INSTALADORES DE SEGUNDA CATEGORIA", DEL CODIGO DE LA EDIFICACION Expte. I-3629/60. (113.462-C-958) y agregado.

HONORABLE CONSEJO:

Las presentes actuaciones (Exp.: 3629-I-960) son encabezadas por la presentación de los señores Omar F. A. Curcio, Roberto J. Croce y Donato Calocero, Maestros Mayores de Obras, egresados de las Escuelas Fábricas, dependientes de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, solicitando se los inscriba como constructores de 2ª categoría.

Ante la petición planteada y dada la apreciable cantidad de solicitudes similares que se encuentran pendientes de resolución definitiva, en razón de que los textos reglamentarios correspondientes del Código de la Edificación no mencionan taxativamente esos títulos, el Departamento Ejecutivo se vió abocado a la necesidad de considerarla en forma exhaustiva.

Sobre la base de la información solicitada a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional y Dirección General de Enseñanza Técnica, reparticiones ambas del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, la Comisión del Código de la Edificación analiza extensamente el caso (fs. 34, 41 vta. y 42) llegando a la conclusión de "que " el título de Maestro Mayor de Obras de la " Comisión Nacional no es igual en esencia al " Maestro Mayor de las Escuelas Industriales " y por lo tanto, en razón de estricta justi- " cia, en lo que atañe al reconocimiento por " la Municipalidad, se aconseja admitir la " inscripción en la tercera categoría de cons- " tructores", criterio que es compartido por el Departamento Ejecutivo en su mensaje de fs. 45.

Vuestra Comisión de Obras Públicas, Seguridad y Urbanización ha analizado los distintos informes producidos como así también de los programas de estudio de las carreras correspondientes a ambos títulos de Maestro Mayor de Obras. A resulta de ello entiende que, si bien existen ciertas diferencias, especialmente en la enseñanza de las materias denominadas "humanísticas" —menos intensiva en las escuelas de la Comisión Nacional— el nivel de especialización técnica, puede considerarse similar en ambas carreras.

Por ello sostiene que los egresados de las Escuelas Fábricas de la Nación, con el título de Maestros Mayores de Obras, deben ser considerados por la Municipalidad —a los efectos de su inscripción— como constructores de 2da. categoría.

Cabe consignar, además, que referido al mismo asunto, el concejal Vezza, por Expte. 390-C-960, propicia una iniciativa coincidente con la posición adoptada por esta Comisión.

Con lo expuesto, somete a la aprobación de V. Honorabilidad la siguiente

O R D E N A N Z A

Artículo 1º Modifícase el inciso a) del artículo 2-5-4-2 "Constructores e Instaladores de Segunda Categoría" del Código de la Edificación en la siguiente forma:

a) Constructores:

1) Las personas ya inscriptas en la Categoría Segunda;
2) Los Maestros Mayores de una Escuela Industrial de la Nación;
3) Los Técnicos Constructores de la Escuela Industrial de la Nación anexo a la Universidad Nacional del Litoral;
4) Los Constructores de Segunda Categoría de las Escuelas Municipales de Artes y Oficios Raggio.
5) Los Maestros Mayores de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

Artículo 2º — De forma.

Sala de la Comisión, 24 de octubre de 1960.

Alfredo Vezza - Francisco M. Morán José M. Olivera - Arturo L. Ravina Oscar Maio - Héctor Polino - Armando P. U. Parodi.

Resolución Ministerial Nº 4.351. — Buenos Aires, 22-XI-60.

Atento que la proximidad de la terminación de los cursos lectivos impone la adopción de normas tendientes a asegurar la continuidad de los docentes que actualmente se encuentran en funciones; teniedo en cuenta que la remoción de los mismos obligaría a la modificación de las mesas examinadoras, con los perjuicios consiguientes que ello motiva.

CONSIDERADO:

Que se hace necesario por lo tanto dejar debidamente establecido que todo movimiento de personal originado en todas las Juntas de Clasificación resuelto con posterioridad al 31 de octubre de 1960, se haga efectivo a partir del 1º de marzo de 1961.

Que dicha medida evitará la desorientación lógica que produce en el educando el cambio de profesores, ante la inminencia de los exámenes.

Que redundará en beneficio de la administración de los establecimientos, que en esta época del año aumenta sensiblemente, por ello.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

1º — Dejar establecido que todo movimiento de personal docente (permuta, traslado, acrecentamiento, ubicación), originado en las Juntas de Clasificación y resuelto con posterioridad al 31 de octubre de 1960, se haga efectivo a partir del 1º de marzo de 1961.

2º — Quedan exceptuados de las disposiciones del apartado anterior las ubicaciones y/o traslados motivados por incompatibilidades fijadas por autoridad competente.

3º — De forma.

Visto y de conformidad con los fundamentos expuestos en la Resolución Ministerial Nº 4351 del 22 de octubre ppdo., hácese extensiva su vigencia a los establecimientos dependientes de este Consejo Nacional de Educación Técnica.

C O M U N I C A D O S

PRESIDENCIA

Buenos Aires, 29-XI-60.

A fin de facilitar las tareas específicas de las Juntas de Clasificaciones, se hace saber a las Direcciones de las Escuelas dependientes de este Consejo que deberán adoptar las medidas pertinentes para que el personal docente se encuentre ubicado exactamente en las funcones (horas de cátedra, cargos docentes, especialidad, etc.), para las que fuera nombrado.

La Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica. Zona 1a. Capital Federal comunica que:

Por el término de quince días hábiles y a partir del jueves 10 de noviembre, se llama a concurso para cubrir (640) seiscientas cuarenta horas de cátedra para ingreso a la docencia, e igual número de horas, para acrecentamiento de 12 a 24, vacantes todas ellas en Escuelas Industriales de la Capital Federal.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta, San Juan 907, Capital, durante el período indicado, de 15 a 18, donde se podrán consultar además, las nóminas de vacantes y las condiciones del concurso.

SECRETARIA GENERAL

Los señores Directores deberán tomar conocimiento de las existencias indicadas a continuación y se servirán informar dentro de un plazo de 20 días de los elementos que serían útiles en su establecimiento, indicando el número de unidades. Los pedidos se dirigirán al señor Jefe de Servicios de Equipamiento y Suministros —Rodríguez Peña Número 551—Capital Federal.

DESIGNACION ELEMENTO	Cantidad
Aparatos para ingletar	3
Aparatos cortar paño Lenci	1
Aparatos control universal	30
Aparato porta bobina papel envolver	1
Arcos sierra fijos	269
Bulones con tuercas (Cajas)	5
Barretas de hierro con uña	1
Boca llave con manija	1

DESIGNACION ELEMENTO	Cantidad
Bombo hojalatero s/accesorios	7
Block para chapista	7
Clises tecnología útiles y máquinas	18
Cristales contra chispas	4
Compases de pata y punta	1
Cucharas para chapista	9
Cabos para destornilladores	144
Caballetes para tarima	4
Cabos de madera para mazas	12
Cucharines para fundición	10
Calentadores eléctricos	4
Cortafríos	14
Cepillos carpintero con hierro	3
Desvastadores piedra esmeril	7
Destornilladores cabeza abulonada	1
Escariadores	4
Escofinas para madera	29
Gramiles doble palo para carpintero	2
Gramiles de un palo	27

DESIGNACION ELEMENTO	Cantidad
Garlopines sin hierro	82
Hojas para sierras madera 35 x 60	9
Letras de acero (juego)	2
Limas planas paralelas medio finas 200 mm.	1
Limas media caña finas 250 mm.	16
Limas cuchillas finas 100 mm.	1
Limas planas paralelas finas 150 mm.	162
Limas media caña finas 150 mm.	142
Limas cuadradas finas 150 mm.	49
Limas cuchillas finas 250 mm.	44
Limas cuchillas medio finas 150 mm.	62
Limas planas paralelas medio finas 150 mm.	25
Limas marca rola	1
Llaves fijas 2 bocas varias medidas	23
Macetas de madera Nº 1	3
Máquinas de esterillar	1
Martillos de pena con mango	32
Mechas cilíndricas 25 mm.	2
Mangos largos para martillo	4
Mangos para serrucho	25
Mangos para galorpas	12
Máquina para agujerear sin mandril	1
Martillos chapista con mango	216
Martillos de pena con mango	509
Macetas de madera	72
Machimbradores de 3/4 con mango	4
Machimbradores de 1/2 con mango	4
Martillo de pena con mango	2
Macetas exagonales para carpintero	5
Martillos para herrero	2
Martillos de pena	9
Martillos carpintero con cabo	4
Martillos carpintero sin mango	3
Máquina escribir al tacto	1
Juego números a golpe	16
Martillos sin templar	20
Pesas para balanza hasta 1 Kg. (juego)	1
Prensas para caño a cadena de 1/8 a 2"	21
Piedras para asentar herramientas	429
Pie para lámpara (fundición)	3
Punzones para embutir	9
Serruchos comunes	44
Serruchos costilla	1
Serruchos comunes	5
Serruchos costilla	10
Serruchos carpintero 60 cm.	3
Soldadores de cobre	162
Soldadores de cobre pureza	5
Tijeras para hojalatero	198
Terrajas para caño hasta 2"	2
Trabadores a tenaza para serrucho	21
Tenaza carpintero	1
Tornillos para hierro 1 1/4" (Cajas)	1
Tortugas bronce para riego	7
Tortugas hierro para riego	9
Tirarremaches	20
Brocas helicoidales	68
Adornos bañera	2
Alcuzas 11 litros	2
Bandejas para enfermo	6
Cajas para cepillo tipo bote	8
Cocina Super Volcán de gas de querosene	1
Embudos chapa galvanizada	44
Escaleras de pie	9
Escaleras simple	63
Escaleras simple 6 escalones	2
Escalera pie 6 escalones	1

DESIGNACION ELEMENTO	Cantidad
Frascos de vidrio grandes	15
Juegos de chop 7 piezas	3
Jarras para agua	13
Mazas de madera para carne	29
Parrillas de hierro	57
Pinzas pastelería	11
Porta macetas	4
Tablas para picar carne	58
Tablas para lavar	7
Tablas para amasar	3
Vasijas alabastrón	5
Zuecos de madera	20
Zuecos de madera	2
Auriculares (Pares)	21
Bases redondas de metal	3
Fichas sistema americano	6
Ley de palanca	11
Llaves unipolares a cuchilla	6
Medidores para luz	2
Motores eléctricos máquina coser	3
Pirómetros de cuadrante	12
Receptores radio ambas corrientes armados (chicos)	2
Receptor radio (chico)	1
Receptor radio onda larga	3
Receptor radio ambas ondas	4
Velador farol colonial	1
Armario cocina pino paraná 2x1, 30x0,40 m.	1
Aparato radio	1
Banquitos madera con tapa	2
Caja pagos	1
Compresor con tanque	1
Escalera pino paraná	6
Escalera 6 peldaños	1
Juego dormitorio (incompleto)	1
Juego de hierro cepillo carpintero	48
Aceiteras de hojalata	14
Agujereadoras de pie tipo Búfalo	3
Alcuzas de hojalata de 1 litro	15
Alcuzas de hojalata de 5 litros	7
Alcuzas de ho gº de 10 litros	2
Alicates p/gasita 229 mm.	55
Alicates de unión corrediza	20
Anillos de gravesande p/comp. y dilatación de cuerpos	15
Anillos de sujección agujeread. t/Búfalo	47
Antena de transmisión p/40 m.	6
Arado mancera reja de 12"	1
Apoyo de madera pino	40
Arcos de sierra fijo p/metales 350 x 72 mm.	242
Arcos para sierra	206
Arcos de sierra extensibles	30
Arcos de sierra p/cortar huesos	2
Armarios metálicos 2 puertas 960 x 1950 x 450	1
Armarios p/cocina — Plano C. 12	6
Armarios p/taller de mecánica — Plano 4028	1
Armarios para bibliorratos 4 estantes s/puertas de 1850 x 900 x 300 mm.	2
Baldes uso doméstico de 6 litros	6
Baldes galvanizados de 8 litros	10
Baldes /incendio c/manija	6
Bancos para sala de espera	3
Bandejas p/expedientes	9
Bases p/motores eléctrices de 1 HP (fund.)	3
Barritas de acero c/punta y pala	5

DESIGNACION ELEMENTO	Cantidad
Bicicletero	1
Bolilleros de aluminio	4
Bombos de hojalatero (fundición)	11
Boquillas p/tornos morse	12
Botiquín primeros auxilios 580x700x600 mm.	4
Botiquín Idem. 700 x 300 x 350 mm.	6
Bridas o pernos de arrastre	20
Bridas universales	13
Bridas p/torno 5075	5
Braseros c/parrilla	2
Braseritos p/brasas	4
Bujes distanciadores agujereadora t/Búfalo	40
Bujes de bronce p/torneado frontal torno de carpintero	12
Bulones de 15 x 100 mm.	50
Bulones varias medidas	62
Bulones 3/8 x 100 de largo tor.	29
Buriles comunes	367
Buril punta redondo 125 mm. de largo	35
Buril punta diamante 4 mm. de boca	40
Buril de 150 mm.	279
Buriles de acero al carbono	709
Buriles octogonales 139x14 180x16x180 mm.	12
Buriles de 180 mm. de largo	30
Buriles de punta diamante	16
Cabos p/herramientas de herrero	200
Cabos p/limas	80
Cajas p/banco de ajuste 0,20 cm. alto 0,50 frente y 0,55 cm. fondo	24
Cajas p/clavos en pino paraná	3
Cajas p/cuerda agujereadora t/Búfalo	6
Cajas fijas p/moldeo en fundición de 400x 400x200 mm.	4
Cajas ídem. de 300 x 300 x 200 mm.	4
Cajas ídem. de 400 x 280 x 200 mm.	2
Cajas fuerte p/amurar 0,25 x 0,30 x 0,35 m.	2
Cajas p/llave de contacto a botón t/pulsador	70
Cajas p/llave inversora 380 W. 300 Amp.	85
Cajas metálicas de 320 x 100 x 50 p/herram.	3
Cajas ídem. de 400x200x100 c/bandejas de 200x200x100 mm.	14
Cajas p/tornillos en pino paraná	3
Cajas ídem. de 6 divisiones	20
Cajas ídem. de 240 x 160 x 60 mm.	20
Cajoneras 12 caj. c/u. p/taller 1270x1575x 400 mm.	3
Cajón p/mercaderías 1220 x 100 x 600 mm.	1
Cajón p/salto y trampolín fijo — Plan C-51	1
Calentadores eléctricos en chapa aluminio 1 mm. espesor refractario, diámetro 120 mm. R 500 W	15
Calentadores eléctricos chicos	2
Calentadores eléctricos blindados 220 V. 500 W.	2
Calibres p/hierro cuadrado	10
Calibres p/hierro redondo	10
Camas p/superponer	2
Campanas de bronce 250x300x130 mm.	2
Campanas de bronce maquinadas 250 x 130 x 300 mm.	4
Carcazas p/motores eléctricos	3
Carros p/transportar autógena	1
Casquillos p/destornillador	300
Cepillos a bote 46 mm. de filo	15
Cepillos tipo bote s/hierro	6
Cepos p/yunque	12

DESIGNACION ELEMENTO	Cantidad
Cilindradora p/hojalatero maquinada	2
Cizalla de banco s/medida	1
Cizalla de banco 220 mm. de largo	1
Clas de montaje fresado	14
Clavos frentista	77
Clavos murales	206
Cofres p/bandera en madera cedro	2
Colmenas p/abejas madera 50x41x42	2
Comederos p/aves madera pintada 1,50 largo	2
Compases de 4 clases	100
Compases de doble punta	30
Compases dobles p/herrero	10
Compases de espesor sencillos en hierro	619
Compases de espesor regulables en hierro	11
Compases de espesor 150 mm.	302
Compases de extensión	2
Compases p/exteriores	21
Compases ídem. p/mecánico	4
Compases hermafrodita	30
Compases p/herrero	5
Compases de interior	696
Compases interiores p/mecánico	7
Compases interior a fuelle c/tornillo regulable	30
Compases de interior 100 mm.	35
Compases de interior c/resorte 170 mm.	11
Compases p/pizarón	6
Compases de pata y punta	350
Compases de punta seca 200 mm. en acero al carbono	20
Compases de punta seca de acero	15
Compases punta c/media luna	15
Compases de punta c/sector plano	40
Compases de punta c/sector 120 mm.	52
Compases de punta c/coliza	414
Compases de punta seca	20
Corchetes p/carpintero	21
Cortacaño p/caño de cobre	5
Cortafríos	148
Cortafríos octogonales 18 x 180	295
Cortafríos 200 mm.	86
Cortafríos de 25 x 200 mm.	75
Cortafríos de 24 mm. de filo	10
Cortafríos en acero S. M. O. 16	24
Cortafríos en acero 195 mm. largo	9
Cortafríos exagonales	470
Cortafríos cuerpo octogonal 150 mm.	48
Cortahierros de 150 mm.	50
Correderas p/morsa paralela Nº 3	2
Costureros de pie — Plano EF. 14	8
Criaderos p/aves madera pintada triangular	6
Criaderos de madera pintada, parte superior triangular	6
Criaderos de madera, parte superior revestida en chapa de cinc 126 x 78 x 48 cm.	1
Criques p/automotores	10
Cubrecamas	20
Cuchillas p/cepillos de carpintero	30
Cuerpos p/motores eléctricos	2
Cuerpos de rastra a palanca 35 d.	4
Cuplas de bronce p/porta lámparas (velador)	10
Chavetas p/columna agujereadora t/Búfalo	26
Chavetas sección cuadrada	10
Chavetas	10
Dados pisa papel	134

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
PANAMERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina

DESIGNACION ELEMENTO	Cantidad
Destornilladores acero 7,93 mm. cabo 200 mm.	30
Destornilladores 180 mm. c/cabo aluminio	101
Destornilladores 285 mm.	80
Destornilladores 220 mm.	90
Destornilladores 8 mm.	10
Destornillad. p/cisura 3|16, 1|4, 5|16, 3|8 mm	32
Destornilladores s/medida	52
Destornilladores 200 mm.	10
Destornilladores s/plano 378 E. 40 (varias medidas) c/cabo	10
Ejes p/placas de motor agujereadora t/Búfalo	11
Embudos de 100, 150, 200 y 250 mm.	247
Escalera tipo Plano C. 13	15
Escaleras dobles 1,8 x 0,55 x 0,3 mm.	6
Escaleras dobles altura 2,50 m.	12
Escaleras dobles s/plano C. 13	14
Escaleras simples 1,71 x 0,54 m.	10
Escoplos 4 mm.	12
Escoplos 7 mm.	37
Escoplos 11 mm.	32
Escoplos 13 mm	7
Escoplas p/carpintero s/medida	25
Escritorio t/ministro mad. cedro pino	4
Escuadras 90º	398
Escuadras p/carpintero de 250 mm.	5
Escuadras p/carpintero madera y metal 200 milímetros.	20
Escuadras combinadas dobles	32
Escuadras combinadas simples	84
Escuadras de hierro 90º 100 x 70 mm.	1234
Escuadras 120º	5
Escuadras de hierro 120º 100 x 70 mm.	400
Escuadras 120º p/mecánico de hierro	145
Escuadras múltiples	3
Escuadras de sombrero a 90º	5
Escuadras de sujección Plano 3181/86 E/40	6
Escudos C. N. A. O. P. según Plano 364 E.40	3
Espatulas p/pintor 50 mm.	10
Estampas canaletas p/bigornia	5
Estufa eléctrica tipo familiar de 1 radiante	6
Extractor de poleas 2 patas hasta 150 mm.	23
Extractores de poleas p/torno	56
Extractores de poleas capac. 70 mm.	6
Extractores p/poleas	4
Extractor de uña en hierro	16
Falsas escuadras en hierro	187
Falsas escuadras p/mecánico	125
Falsas escuadras de 220º	27
Falsas escuadras madera y metal 200 milímetros p/carpintero	20
Falsas escuadras 131 x 120 mm. Plano A. 8	108
Farol colonial en chapa de hº	1
Ficheros de 4 cajones	6
Ficheros de 4 cajones 455 x 490 x 355 mm.	2
Ficheros de 4 cajones 480 x 450 x 300 mm.	3
Formadores de cabeza p/remaches 6,35 - 7,14-9,52 milímetros	213
Formadores de cabeza p/remaches 1/8" a 3/8"	9
Formadores de cabeza p/remaches de 9 medidas (20 de cada medida)	180
Formón p/carpintero 6 mm.	10
Formón p/carpintero 6 mm.	10
Formones de 6 a 20 mm.	26
Formones p/carpintero 10 mm.	10

DESIGNACION ELEMENTO	Cantidad
Formones 10 mm. c/cabo y 20 mm.	80
Formones 20 mm. s/cabo	80
Formones 25 mm. s/cabo	70
Forros p/almohadas	40
Fraguas de mano	1
Fratachos de albañil (madera)	44
Fresas cónicas frontales	20
Fresas comunes ranuradas	20
Fuentes de alimentación C. A. 80 m A	49
Garlopas de banco	8
Garlopas de carpintero	8
Gasógeno (aparato soldadura autógena t/campana p/cargar 6 kg. carburo	1
Gasómetro de autógena	1
Gatos de registro	40
Giramachos a dado hierro 18 y 38 acero SM. 1040, 25 y SAE 30	6
Giramachos a dado	2
Giramachos	66
Gatos de apoyo	50
Giramachos a mordaza	160
Giramachos a mordaza de 107 mm. alto x diámetro 29 mm.	5
Giramachos a mordaza 2º escala acero SM.	
Giramachos Idem. 3º escala acero SM. 1020 diámetro 30 y 38	3
Giramachos a dado en hº y acero GM.1040 diámetro 25 mm.	18
Giramachos a dado 125 mm.	120
Giramachos a dado 215 mm.	80
Giramachos recto a dado 24 mm.	10
Gramiles dobles p/carpintero	30
Gramiles base redonda	5
Gramiles base redeonda	5
Gramiles de hierro 75 mm.	7
Gramiles de hierro 90 mm.	18
Gramiles do hierro 93 mm.	8
Gramiles p/carpintero	20
Gramiles p/mecánico columna fija	6
Gramiles de mecánico	21
Gramiles de pie base cuadrada	139
Gramiles de pie base rectangular	27
Gramiles torneados p/mecánico	3
Gramiles para trazado mecánico fijo	17
Gramiles trazador p/ajuste de columna	8
Gramiles universales graduables	35
Gramiles p/mecánico sup. plano	35
Graseras de 25 mm. de diámetro, agujereadora t/Búfalo	6
Grifas p/doblar hierro 2 bocas	2
Grillas fundidas p/cocina "Esfaseis"	85
Goniómetro 280 mm. largo	2
Guillamén recto de 25 mm.	18
Guillamén p/carpintero	15
Herramientas de acero rápido p/herramientas de torno	50
Herramientas en acero super rápido p/limadora	15
Herramientas de acero rápido p/torno	10
Husillo comp. de agujereadora t/Búfalo	25
Husillo de arrastre agujereadora t/Búfalo	30
Juego armazones p/aparato de física con centrifugado	6
Juego base y sostén de prensa para pesar caño de cobre	3
Juego para cocina americano	1
Juego comedor completo	1
Juego de dormitorio completo	1

DESIGNACION ELEMENTO	Cantidad
Juego de dormitorio p/niño - Plano C-B ...	2
Juego de escritorio p/niño	2
Juego de estar, 2 sillones, 1 mesita y biblioteca	1
Juego 5 piezas fundidas p/prensa de copiar	4
Juego de 6 piezas fund. p/ máq. cilindradora hojalatería	5
Juego de llaves 2 bocas (5 piezas) 1 x 15|16	1
Juego de llaves 2 bocas 7|8 x 13|16 (5 piezas)	1
Juego de llaves 2 bocas (5 piezas) 3|4 x 5|8	1
Juego de llaves 2 bocas (5 piezas) 5|8 x 9|16	1
Juego de llaves 2 bocas (5 piezas) 9|16 x 1|2	1
Juego de llaves 2 bocas (5 piezas) 7|16 x 3|8	1
Juego de llaves boca fija 9|11 - 11|14 - 14|17 - 17|19 - 17|22 - 19|22 - 22|24 - 22|27	2
Juego de piezas fundidas para bombo hojalatero	36
Juego de piezas fund. p/torno carpintero.....	14
Juego de piezas fundidas p/prensa soldar sierra s/fin	4
Juego de piezas fundidas p/morsa Nº 3...	50
Juego sacabocados 32 medidas	1
Juegos de útiles p/cocina - Plano A-6	11
Limadora de 400 mm. de carrera plano 4169 E. 40 s/motor	1
Lona de seguridad p/destreza de 3 mm. diámetro	1
Lupas de 10 mm.	30
Lupas p/joyero - Plano 460	50
Llaves corta caño distintas medidas	6
Llaves para caño tipo stillson	2
Llave de contacto a botón	25
Llaves 2 bocas fijas 17 y 19 mm.	50
Llaves 2 bocas fijas 14 y 17 mm.	10
Llaves fijas dobles 3|8 x 7|16	12
Llaves fijas dobles 9|16 x 1|2	24
Llaves fijas de 2 bocas 7 a 29 mm. acero S. M.	18
Llaves francesa de 1 boca abertura 28,6 acero ETO	3
Llaves francesas 33,3 mm.	2
Llaves inglesa p/caño 305 mm.	3
Llaves inversora 380 V. 30 Amp.	25
Llaves stillson	14
Llaves universal para caño	9
Macetas de madera dura p/carpintero	20
Macetas de madera 128 x 75 x 80 mm.....	20
Macetas ídem, 128 x 30 x 75 mm.....	20
Macetas madera cuerpo octogonal	200
Mangos para martillos	200
Mangueros para planchar 550 mm.	20
Mangueros ídem sin medida	12
Manijas p/fijación columnas agujereadora tipo Búfalo	45
Manijas giramachos	4
Manijas p/machos	227
Manijas porta machos	2
Manijas de profundidad c/brazos agujeread. .. t/Búfalo	41
Máquina bombo según Plano 511/18	1
Máquina bombo (maquinado y armado)	1
Máquina bombo p/hojalatero	3
Máquina cizalladora de mano a palanca	1
Máquina cilindradora (fundición)	1
Máquina cilindradora largo cilind. 1010 mm. ..	3
Máquina cilindradora p/hojalatero	1
Máquina p/pestañar caño de cobre	5

DESIGNACION ELEMENTO	Cantidad
Marcos p/cuadros c/vidrios Plano 261 E.40 ..	15
Martillos amortajadores 350 gr.	25
Martillos de bolita en acero al carbono	180
Martillos de bola 500 gr.	17
Martillos idem. 250 gr.	38
Martillos bolita p/mecánico	30
Martillos de carpintero s/cabo s/medida	303
Martillos de carpintero 250 gr.	401
Martillos de carpintero 0,500 Kg.	118
Martillos p/carpintero 750 gr.	29
Martillos doble pena de hierro 7/8"	200
Martillos p/herrero 0,750 Kg.	60
Martillos p/herrero c/cabo de 1 Kg.	20
Martillos p/herrero s/mango de 750 gr.	60
Martillos de pena p/carpintero en acero SM. cuadrado 28	99
Martillos de pena cruzada 128 mm.	47
Martillos de pena derecha de 0,400 Kg.	25
Martillos de pena c/acero al carbono s/medida	1773
Martillos de pena cruzada de 0,250 Kg.	810
Martillos de pena A. 6 de 105 x 23 x 23	64
Martillos de pena derecha de 0,500 Kg.	385
Martillos de pena derecha de 250 gr.	70
Martillos de pena de 105 x 21 mm.	44
Martillos de pena	88
Martillos de pena de acero dulce 100 x 20 x 20	49
Martillos de pena de acero 400 gr.	62
Martillos de pena de 250 gr. Plano 13 E.40 c/cabo	80
Martillos de punta derecha 250 gr.	40
Martillos relojero 73 mm. largo	5
Martillos de talabartero 250 gr.	80
Martillos de uña	48
Martillos	2
Medias garlopas	2
Mesa auxiliar p/máquina Tupí	1
Mesas c/caballete p/corte y confección	23
Mesa de centro Plano C-73	1
Mesas p/cocina Plano M-17	6
Mesas p/dactilógrafo 0,8 x 0,5 x 0,69 m.	10
Mesas de dibujo 1000 de alto x 700 mm. base tablero	11
Mesas inclinables p/dibujo de hº individual 1,10 x 0,50 x 0,70 m.	9
Mesas p/montaje sierra sin fin 1,37 x 0,60 0,65 mm.	1
Mesas de planchar	20
Mesas de planchar 1500 mm.	5
Mesas ratonas estilo funcional	2
Mesas de trabajo - Plano M-7	6
Modelos de aluminio de caja de moldeo de 400 x400x100 mm.	1
Modelos ídem. 300x300x100 mm.	1
Modelos en aluminio de contrapunta torno carpintero	1
Modelos de madera tapa motor eléctrico 2 HP. p/amoladora	1
Morsas de ajuste Nº 3	12
Morsas fijas Nº 3 s/maquinar	195
Morsas Nº 0	25
Morsas giratorias Nº 1	11
Morsas giratorias	2
Morsas giratorias Nº 2	19
Morsas giratorias Nº 32	2
Morsas giratorias p/limadora 400 mm. de carrera — Plano 4166 E. 40	10
Morsas giratorias p/máquinas labio 155 mm.	2
Morsas machos cilíndricas	8

DESIGNACION ELEMENTO	Cantidad
Morsas machos cilíndricas giratorias labio 140 mm.	2
Morsas de mano — Plano T-2 de 95 x 21 mm.	10
Morsas de mano p/herramientas	1
Morsas paralelas Nº 0	20
Morsas paralelas de banco Nº 3	149
Morsetas de mano 165 x 47 mm.	6
Morsetas paralelas de 110 mm. largo	80
Morsetas p/máquinas paralela	3
Morsetas t/americana	970
Morsetas vertical de 140 mm. de base	1
Mordazas p/morsas	100
Mostrador p/oficina forma poligonal 2,4 x 0,80 x 1,05 m. (med. parte posterior)	1
Motores eléctricos t/universal 220 v. para máquina de coser	46
Motor eléctrico c.c. 1|2 HP	1
Nidos trampas p/uso apicultura en madera	2
Palitas p/basura en chapa galvanizada	96
Pañuelos de batista	100
Paralelas rectificadas en hº	22
Patas extractores de poleas	40
Patas p/torno de carpintero (fundidas)	1
Pedales regul. velocidad motores p/máquina de coser	2
Perchas curvas tamaño chico en madera	39
Perchas de pared de 1500 mm.	20
Perchero de pie 1500 mm. alto	6
Perforadora Ing. Llor	58
Pernos p/plato de arrastre	200
Pesas de 2 Kg. en fundición de hierro	2
Piedras mármol p/ajuste 500 x 300 x 28 mm.	14
Pinzas p/automóvil	15
Pinzas t/americano	136
Pinzas pico de 1 are 240 mm. longitud	13
Pinzas unión corrediza	4
Pinzas universal	2
Piñón p/eje placa agujereadora t/Búfalo	42
Piñón p/manija de profundidad, agujeradora t/Búfalo	47
Pisa papel	24
Pizarrones p/aula 2,20 x 1,25 m.	3
Planas p/cabo de 850 gr. acero S.M. 1050 cuadrado de 50,5 mm.	9
Planas p/cabo 1550 gr. cada una acero S. M. 1040/50 cuadrado de 63,5 mm.	7
Planchas mármoles p/ajustador 500 x 300 x 28 mm.	12
Plomadas de acero	345
Poleas simples, dobles y triples (apaarto)	1
Polleras (faldas de brin)	3
Porta herramienta interior p/torno	60
Porta herramienta exterior p/torno	20
Porta herramienta recto 25 x 38 x 240 mm.	18
Porta herramienta de ronear interior 15 mm. d.	1
Porta herramienta recto capac. 15 mm.	8
Prensa 40 mm. de capacidad	3
Prensa de ajustador	5
Prensa para caño	10
Prensa de carpintero s/medida	17
Prensa de carpintero 400 mm. de barra	49
Prensa de copiar (fundición)	2
Prensa de copiar	6
Prensa hidráulica para 20 toneladas 1700 x 800	1
Prensa de mano	2
Prensa mordazas paralelas	4
Prensa sargento largo 1000 mm.	5

DESIGNACION ELEMENTO	Cantidad
Prensa p/soldar hojas de sierra sinfín	1
Prismas y bridas	5
Prismas de centrar	61
Punteador de centro	120
Puntas de hierro fraguado p/compases	102
Puntas de marcar 10 x 150 mm.	70
Puntas de trazar sección cuadrada 125 - 150 - 175	9
Puntas de trazar 150 x 4,7 mm.	305
Puntas de trazar cuadradas	8
Puntas de trazar de 200 mm. largo	12
Puntos de marcar en acero SMO. 16	9
Puntos de marcar moleteados en acero S.M. 1040	203
Puntos de marcar 100 m de largo	895
Puntos de marcar de 90 mm.	40
Puntos de marcar 150 mm.	20
Puntos p/marcar — Plano P-4	50
Puntos p/marcar de 195 mm. largo	20
Puntos de marcar exagonales 125 mm.	30
Puntos de marcar 125 x 10 mm.	70
Puntos p/torno en acero al carbono	52
Puntos p/torno Nº 2	140
Puntos p/torno Nº 4	10
Punzonadora de banco	1
Punzones de acero exagonal 12,7 mm.	26
Punzones de alinear	1330
Punzones p/carpintero 120 mm.	30
Punzones p/embutir clavos	166
Punzones p/carpintero 3 mm. de boca	15
Punzones p/carpintero 3 mm.	19
Punzones p/carpintero 4 mm.	19
Punzones octogonales de 2, 3, 4 y 5 mm. en acero	30
Punzones punteadores cuerpo octogonal 100x16 mm.	8
Punzones	3
Rasquetas planas de 150 mm.	30
Rasquetas planas de 200 mm.	25
Rasquetas triangular 190 mm.	25
Rasquetas p/cojinetes — Plano R-6	10
Rastrillos p/jardín 32 cm.	59
Recipientes de hº galvanizado de 20 lts.	6
Recipientes ídem de 14 lts.	6
Rectificadora p/torno	3
Regaderas de 7 lts. en hierro galvanizado	6
Regaderas de 10 lts. en hº gº	24
Rejillas p/patio c/marcos (fundidas)	5
Reglas "T" de 0,60 m.	123
Reglas milimetradas de 1 m.	6
Reglas "T" p/dibujo de 800 mm.	40
Repartidores p/cabo	10
Repisas p/teléfono c/alojamiento	23
Repisas p/dos teléfonos	18
Repisasa de madera 68 mm. largo x 42 alto x 12,5 fondo	9
Sacabocados	2
Sacabocados a tornillo	75
Sacabocados de 100 mm.	200
Sacapoleas	3
Serruchos mecánico (fundición)	3
Serruchos mecánico	1
Sierras sin fin p/cintas hasta 12,7 mm. c/volantes de 340 mm.	1
Sierras sin fin — Plano S-10	1
Sillas modelo reforzado — Plano S-2	5
Sillas p/oficina — Plano S-1	16
Sillas p/patio 0,82 x 0,44 x 0,44	12

DESIGNACION ELEMENTO	Cantidad
Sillas p/jardín — Plano C-10	10
Sillones reposeras	50
Soldadores de cobre 200 grs.	4
Soldadores común c/mango	1
Soldadores eléctricos t/martillo 250 W 200 V	51
Soldadores eléctricos t/martillo 100 W Ap.	14
Soldadores eléctricos de punta 100 W Ap.	43
Soldadores eléctricos	6
Soldador p/estaño tamaño grande	1
Tablas de planchar en madera	10
Tornillos articulados agujereadora t/Búfalo	79
Tornillos p/extractor de uña en hierro	16
Tornillos p/morsa paralela	45
Tornillos p/morsa Nº 2 c/varilla	12
Tornillos p/morsa Nº 2 c/varilla	12
Tornillos p/morsa Nº 3 c/varilla	5
Tornillos de morsa	15
Tornillos pasadores pal. arand.	60
Tornillos patrón p/morsas	1
Tornillos c/tuerca p/banco carpintero	6
Torno F-135	1
Tornos 700 mm.	19
Tornos p/carpintero maquinados s/motor	2
Tornos t/South Bend de 0,50 m. entre puntas	3
Tornito p/gabinete de física	1
Tranquera p/portón de madera 2,42 x 1,60 m.	1
Tranchas a caliente de 0,500 Kg. acero SM. 1040/50 cuadrado 32 mm.	14
Transportadores p/pizarrón	4
Trituradora de cereales de 200 martillos	1
Tuercas de bronce p/manija agujeread. t/Búfalo	1
Tuercas p/husillo de arrastre agujerad. t/Búfalo	40
Tuercas p/morsa paralela Nº 3	6
Tableros p/dibujo	45
Taburetes p/dibujante 0,65 x 0,34 m.	21
Taburetes p/cocina	20
Tachos p/basura	4
Tableros p/basquet	2
Taladros de pecho 2 velocidades c/mandril	9
Tapado p/señora	1
Televisor de 53 cm. pantalla cte. alternada	2
Tenazas p/carpintero en acero cuadrado	10
Tenazas p/herrero punta chata	8
Tijeras p/cortar caño	3
Tinglado p/fraguas de 6 x 4 mm. de manpostería techo de fibrocemento	1
Tiradores p/remaches de 3,7 a 9,5 mm.	19
Tiradores ídem de 3,17 mm. dám.	10
Tiradores ídem de 3,96 mm. diá.	10
Tiradores ídem de 4,76 mm. diám.	10
Tiradores ídem de 5,55 mm. diám.	10
Tiradores ídem de 6 mm. diám.	10
Tiradores ídem de 6,35 mm. diá.	10
Tiradores ídem de 7,14 mm. diám.	10
Tiradores ídem de 7,93 mm. diám.	10
Tiradores ídem de 9,52 mm. diám.	10
Tuercas en bruto p/tornillo banco de carpintero	29
Ventilador fragua de mano c/tobera	1
Ventiladores c/tobera p/fragua	4

RELACIONES PUBLICAS

A efectos de poder contar con los datos precisos que permitan determinar los aniversarios de los establecimientos dependientes de este Consejo, se ruega a los Señores/as Directores/as que informen al Departamento de Relaciones Públicas el día, mes y año de la fundación de las respectivas escuelas de su dirección.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1960.

La Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica —Zona 1ª— de la Capital Federal comunica que, de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación del Artículo 112 del Estatuto del Docente, la inscripción para interinatos y suplencias en cargos docentes u horas de cátedra para el curso escolar de 1961 se inició el primer día hábil de noviembre y finalizará el último de enero próximo.

Los aspirantes podrán inscribirse hasta en dos establecimientos en los que desearan ejercer, presentando a tal efecto el formulario respectivo que lo acompañará con la documentación correspondiente.

En consecuencia y a efectos de dar la difusión del caso al presente comunicado, esa Dirección deberá colocarlo en cartelera, en lugar bien visible y a partir de la fecha de recepción de este Boletín.

ADMINISTRACION

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1960.

SEÑOR/A DIRECTOR/A:

Con el fin de agilizar las liquidaciones de los sueldos del personal, es necesario que la planilla de movimiento de personal —formulario Nº 329— sea remitida dentro del plazo establecido, es decir 5 días de finalizado el período.

E J E M P L O : la planilla correspondiente al período 16/8/60 — 15/9/60, debe ser despachada por el establecimiento el día 15 ó 16 de setiembre, para su recepción en Dirección de Administración del 16 al 20 del mismo mes.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1960.

A LOS AGENTES CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO A LOS REDITOS:

En los casos que corresponda y a fin de evitar en lo sucesivo los inconvenientes en la retención del impuesto a los réditos, que se derivan por designar el contribuyente agente de retención a este organismo, a pesar de percibir su mayor sueldo de otro empleador, se les comunica que a partir de enero 1961, deben enviar nueva declaración jurada, teniendo en cuenta tal circunstancia y procediendo en consecuencia a designar nuevo agente de retención.

A LOS AGENTES CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO A LOS REDITOS:

Se les comunica que a partir del 1º de enero próximo el impuesto a los réditos se retendrá calculado sobre el total de haberes que cada agente debe percibir durante el año 1961, incluyendo la tasa adicional progresiva cuya escala se publicó en el Boletín Nº 5.

A fin de facilitar una mayor comprensión al respecto, se exponen a conitnuación dos ejemplos, aplicable a una familia tipo el primero, vale decir los conyuges y dos hijos, y a un agente sin cargas de familia el segundo:

1er. EJEMPLO

Cargo desempeñado: INSPECTOR

LIQUIDACION MENSUAL

REMUNERACION GRAVABLE			
Sueldo	$ 6.500,—		
Menos aporte jubilatorio (12 %)	„ 780,—	$ 5.720,—	
Estado Docente	$ 700,—		
Menos aporte jubilatorio (12 %)	„ 84,—	„ 616,—	
Dedicación exclusiva	$ 2.500,—		
Menos aporte jubilatorio (12 %)	„ 300,—	$ 2.200,—	
Antigüedad (1)	$ 3.250,—		
Menos aporte jubilatorio (12%)	„ 390,—	$ 2.860,—	$ 11.396,—
DEDUCCIONES			
MINIMOS NO IMPONIBLES			
Mínimo no imponible	$ 2.000,—		
Mínimo adicional	„ 3.750,—		
Mínimo adicional c/familia	„ 666,67	$ 6.416,67	
CARGA DE FAMILIA			
Cónyuge	$ 666,67		
Dos hijos $ 375 c/u.	„ 750,—	$ 1.416,67	
SEGUROS, GASTOS MEDICOS, ODONTOLOGICOS Y SEPELIO			
Seguro cuota mensual	$ 10,—		
Gastos médicos, etc.	$ 500,—	$ 510,—	$ 8.343,34
			$ 3.052,66

(1) Variable de acuerdo con la antigüedad. En este ejemplo se considera el máximo.
(2) Variable. En este ejemplo se considera sólo el obligatorio.

ANUAL

11.396 x 12 = 136.752 + 11.396 (Aguinaldo)	$ 148.148,—	
8.343,34 x 12 =	„ 100.120,08	
	$ 48.027,92	
RETENCIONES		
Tasa básica 48.027,92 x 9% =	$ 4.322,51	
Tasa adicional cuota fija	„ 2.250,—	
Tasa adicional cuota variable sobre excedente de $ 40.000,—	„ 1.204,19	
	$ 7.776,70	
Se retendrá por mes:		
7.760, 70 dividido por 13 =	$ 598,20	

2do. EJEMPLO

Cargo desempeñado: MAESTRO ENSEÑANZA PRACTICA

Liquidación Mensual

Sueldo	$ 2.250,—	
Menos aporte jubilatorio (12 %)	„ 270,—	$ 1.980,—
Estado Docente	$ 700,—	
Menos aporte jubilatorio (12 %)	„ 84,—	$ 616,—

Antigüedad (1)	$ 1.800,—		
Menos aporte jubilatorio (12 %)	„ 216,—	$ 1.584,—	
Sueldo neto percibido de la firma "X" según declaración jurada	$ 6.000,—	$ 6.000,—	$ 10.180,—
DEDUCCIONES			
MINIMOS NO IMPONIBLES			
Mínimo no imponible	$ 2.000,—		
Mínimo adicional	„ 3.750,—	$ 5.750,—	
SEGUROS, GASTOS MEDICOS, ODONTOLOGICOS Y SEPELIO			
Seguro cuota mensual	$ 10,—		
Gastos médicos, etc.	$ 500,—	$ 510,—	$ 6.260,—
			$ 3.920,—

(1) Variable de acuerdo con la antigüedad. En este ejemplo se considera el máximo.
(2) Variable. En este ejemplo se considera sólo el obligatorio.

A N U A L

10.180 x 12 = 122.160 + 10.180 (Aguinaldo)	$	132.340,—
6.260 x 12 = ...	„	75.120,—
		57.220

R E T E N C I O N E S

Tasa básica $ 57.220 x 9 %	$	5.149,80
Tasa adicional cuota fija	„	3.750,—
Tasa adicional cuota variable 18 % s/excedente $ 50.000	$	1.299,60

Se retendrá por mes: 10.199,40 dividido por 13 = $ 784,57.

PERSONAL

NOMBRAMIENTOS

Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación Técnica al personal que a continuación se detalla, en los cargos, fecha y destino que en cada caso se especifica:

Resolución Nº 691-P.C./60. — Buenos Aires, 10-X-60.

GOMEZ Roberto Oscar, 5 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 2 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 10. (Expte. E-96.716.)

MOLINARI Néstor Adelino, 4 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 27 de junio de 1960, en la Escuela Nº 10 (Expte. E-98.170).

VAUDAGNA Edy Luisa, 1 HORA DE CATEDRA, (interino), a partir del 9 de junio de 1960, en la Escuela Nº 20 (Expte. E-97.299).

MIRANDA CORIA Angel Custodio, 12 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 11 de abril de 1960, en la Escuela Nº 29 (Expte. E-95.697).

ARGAÑARAZ Manuel Adolfo, 4 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 1º del abril de 1960, en la Escuela Nº 34 (Expte. E-97.574).

CHIARELLO Juan Domingo, 1 HORA DE CATEDRA, (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 34 (Expte. E-97.820)

MORENO Tomás Teófilo, 3 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 16 de marzo de 1959, en la Escuela Nº 34 (Expte. E-92.465).

MAI Carlos, 7 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 3 de agosto de 1960, en la Escuela Nº 36 (Expte. E-100.346).

ATECA Angel, 4 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 25 de abril de 1960, en la Escuela Nº 40 (Expte. E-97.894).

RAVASSI GARCIA Julio, 3 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 25 de noviembre de 1959 en la Escuela Nº 59 (Expte. E-97.153).

SIMONOVICH de DAVILA, Catalina, 8 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir de 25 de junio de 1960, en la Escuela Nº 71. (Nota Esc. Nº 237).

VARGAS, Armin Enilsen, 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir de 2 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 73. (Expte. E-96.527).

TAPIA Julio César, 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de junio de 1960, en la Escuela Nº 73. (Expte. 97.611).

VION, Adolfo Miguel Oscar, 5 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 10 de agosto de 1960, en la Escuela Nº 74. (Expte. E-99.600).

VILLALBA, Juan Carlos, 6 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 75. (Expte. E-95.976).

CANO, Enrique Aníbal 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 75. (Expte. E-95.977).

TESSORE, Mario Juan, 3 HORAS DE CATEDRA (interino) a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 81. (Expte. E-96.839).

CANAVESI, Casilda María, 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 23 de junio de 1960, en la Escuela Nº 83. (Expte. E-98.671).

LARIGUET, María Elena, 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 3 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 85. (Expte. E-96.872).

OBREGON de FERNANDEZ, Margarita Felipa, 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 4 de julio de 1960, en la Escuela Nº 87. (Expte. E-99.214).

ISOLA, Dolores Mercedes, 2 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 87. (Expte. E-99.207).

MEZZADRA, Hebe Alicia, 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 14 de junio de 1960, en la Escuela Nº 87. (Expte. E-97.522).

GIORGETTI de LARA, María Ester, 2 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 1º de julio de 1960, en la Escuela Nº 87. (Expte. E-99.218).

FARRA de LIO, Gladys Mabel, 1 HORA DE CATEDRA, (interino), a partir del 13 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 87 (Expte. E-99.217).

CASTRO de APARISI Antonia Amelia, 4 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 17 de junio de 1959, en la Escuela Nº 89. (Expte. E-91.591).

ARANIBAR, Dora, 2 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 1º de mayo de 1960, en la Escuela Nº 89. (Nota CN-106.266).

VIANA, Alcira Cecilia, 6 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 90. (Expte. E-95.694).

FALCONE, Carmen María, 2 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 90. (Expte. E-95.693).

CARACOIX, Noelina Elida Luján, 1 HORA DE CATEDRA, (interino), a partir del 16 de junio de 1959, en la Escuela Nº 90. (Nota B-66.393).

MANTIN, María del Carmen, 2 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 16 de junio de 1959, en la Escuela Nº 90. (Nota B-66.393).

GUSTA de MENEGAZ, María del Carmen, 5 HORAS DE CATEDRA (interino) a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº90. (Expte. E-95.692).

DORICON, Juan Luis, 1 HORA DE CATEDRA, (interino), a partir del 20 de abril de 1960, en la Escuela Nº 91. (Expte. E-96.833).

MENDIBURO, Ovidio Alfredo, 3 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 16 de marzo de 1959, en la Escuela Nº 91. (Expte. E-93.840).

MARTIN, Carlos Eduardo, 2 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 20 de abril de 1960, en la Escuela Nº 91. (Expte. E-96.838).

VELA Silvia, 2 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 6 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 93. (Expte. E-96.993).

DENING, Nicolás, 9 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 93. (Expte. E-96.961).

GIUSTO, Domingo Antonio, 2 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 93. (Expte. E-96.994).

BOCALANDRO, Arnaldo Roberto, 12 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 20 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 93. (Expte. E-96.960).

CALTIA, Héctor Dámazo, 3 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 93. (Expte. E-96.992).

GIGANTI, Jorge Alberto, 2 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 28 de marzo de 1960 y con destino a la Escuela Nº 122. (Expte. E-95.722 c/e-97.466).

MURPEY de HOPSON, Francisca Dorotea, 2 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 28 de marzo de 1960 y con destino a la Escuela Nº 83. (Expediente E-96.286 c/E-100.542).

Resolución Nº 696-PC/60. — Buenos Aires, 10-X-60.

SAENZ ORTEGA Amalia, 6 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 22 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 101. (Expte. E-95.293).

CANTARUTTI de Greco María Luisa, 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 31 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 120. (Expte. E-95.156)

MARUOKA Roberto, 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 29 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 120. (Expte. E-95.429).

LATTMANN, Germán Federico, 6 HORAS DE CATEDRA (interino) a partir del 1º de julio de 1960 en la Esc. Nº 122. (Expte. E-98.670).

MARCO Carlos Alberto, 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 122. (Expte. E-96.201).

MARCO Carlos Alberto, 10 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 122. (Expte. E-98.955).

LATTMANN Germán Federico, 5 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de junio de 1960, en la Escuela Nº 122. (Expte. E-97.328).

BORDENABE Nicolás Miguel, 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de junio de 1960, en la Escuela Nº 122. (Expte. E-97.818).

ROBBIANO Elvira, 6 HORAS DE CATEDRA (interino), Nº 122. (Expte. E-95.968).

LOPARDO Miguel Angel, 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 122. (Expte. E- 95.375).

VULCANO Asunción Dominga, 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 122. (Expte. E-95.291).

SUSINI de PISU Celia Haydée, 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 13 de abrl de 1960, en la Escuela Nº 122. (Expte. E-96.594).

BRUNI Luis Augusto, 5 HORAS DE CTEDRA (interino), a partir del 19 de agosto de 1960, en la Escuela Nº 122. (Expte. E-100.417).

RODRIGUEZ VIDAL Héctor Benigno, 6 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 122. (Expte. E-95.374).

IZA de ORQUERA Nelly Eva, 6 HORAS DE CATFDRA (interino), a partir del 13 de abril de 1960, en la Escuela Nº 122. (Expte. E-96.009).

MUZLERA Miguel Antonio, 6 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 122. (Expte. E-96.480).

PARDINI Rodolfo Dante, 8 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 122. (Expte. E-96.228)

GUERRERO Juan Carlos, 6 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 9 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 122. (Expte. E-96.810).

TRIGO VIERA Oscar Manuel, 1 HORA DE CATEDRA, (interino), a partir del 21 de abril de 1960, en la Escuela Nº 122. (Expte. E-97.816).

TEJEDA Abel Jorge, 5 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 123. (Expte. E-95.170).

SERRANO Eduardo Francisco, 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 4 de abril de 1960, en la Escuela Nº 124. (Expte. E-97.539).

KNOTEK Esteban, 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 124. (Expte. E-97.534).

RODRIGUEZ José Elías, 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 126. (Expte. E-93.685).

GAILLARD Rosa Isabel, 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 129. (Expte. E-95.886).

CROCI Mirtha Norma, 6 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 129. (Expte. E-95.886).

DAL BIANCO Adelmo, 5 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de setiembre de 1960, en la Escuela Nº 131. (Expte. E-100.347).

LASTRETO Adrián Lorenzo, 12 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 14 de junio de 1960, en la Escuela Nº 131. (Expte. E-97.498 c/E-98.131)

MORETTI Domingo, 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 131. (Expte. E-95.560).

ZILIANI Luis Carlos, 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 131. (Expte. E-95.560)

TOGNOCCHI Horacio Antonio, 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 26 de abril de 1960, en la Escuela Nº 135. (Expte. E-96.156).

TOGNOCCHI Horacio Antonio, 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 22 de julio de 1960, en la Escuela Nº 135. (Expte. E-99.511).

FIEZMAN Aarón, 10 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 20 de abril de 1960, en la Escuela Nº 136. (Expte. E-96.077).

RODRIGUEZ MOREL Néstor Adolfo, 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 29 de abril de 1960, en la Escuela Nº 136. (Expte. E-96.546).

FUENTES Norberto, 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 22 de abril de 1960, en la Escuela Nº 136. (Expte. E-96.160).

Resolución Nº 905-PC/60. — Buenos Aires, 9 - XI - 60.

CASTRO, Ricardo Daniel, (Cl. 1940, D. M. Bs. As., M. I. 4.302.153, C. I. 4.404.563 Pol. Fed.), PRECEPTOR (interino), a partir del 1º de setiembre de 1960, en la Escuela Nº 36, (Expte. E-100.432).

BALCONI, Héctor Andrés, (Cl. 1927, D. M. 15, M. I. 4.779.081, C. I. 2.654.059 Pol. Fed.), AYUDANTE TECNICO DE TRABAJOS PRACTICOS (interino), a partir del 21 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 58. (Expte. E-94.939).

MARTIN, María del Carmen, (Cl. 1917, L. C. 3.841.753, C. I. 2.087.487 Pol. Fed.), DIRECTOR DE 3ª (interino), a partir del 1º de mayo de 1960, en la Escuela Nº 90; con retención de 14 HORAS DE CATEDRA. (Expte. E-97.817).

FICHERA, Raúl, (Cl. 1936, D. M. 68, M. I. 5.609.788, C. I. 4.268.664 Pol. Fed.), MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 23 de setiembre de 1960, en la Escuela Nº 131. (Expediente E-101.386).

Resolución Nº 906-PC/60. — Buenos Aires, 9 - XI - 60.

CANO de DUPUY, Herminia Beatriz, (Cl. 1928, L. C. 3.845.295, C. I. 3.670.053 Pol. Prov. Bs. As.), 7 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 101. (Expte. E-95.294).

DEBARD, Amalia, (Cl. 1936, L. C. 2.322.615, C. I. 003.375 Pol. Córdoba), 6 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 17 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 119. (Expte. E-98.507).

FALCON, Ricardo Bautista, (Cl. 1931, D. M. Bs. As., M. I. 4.067.379, C. I. 2.860.379 Pol. Fed.), 12 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de setiembre de 1960, en la Escuela Nº 135. (Expte. E-101.939).

ZAPICO, Manuel Gumersindo, (Cl. 1897, D. M. 2, M. I. 207.759), 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 5 de abril de 1960, en la Escuela Nº 224. (Expte. E-95.885)

Resolución Nº 895-PC/60. — Expte. M-90.392. Buenos Aires, 9 - XI - 60.

Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2—5—200—28 19—7—542—33—15—1, en el cargo de DIRECTOR 3º (interino) al Profesor con 6 HORAS DE CATEDRA (titular), señor Jorge TORRES LASCANO (Cl. 1921, D. M. 2, M. I. 1.731.262, C. I. 18.316 Pol. Santiago del Estero), a partir del 12 de junio de 1959, con destino a la Escuela Nº 48; con retención del total de sus horas.

Resolución Nº 896-PC/60. — Expte. E-97.504. Cde. 2. — Buenos Aires, 9 - XI - 60.

Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2—5—200—28—19—7—542—33—15—1, en el cargo de DIRECTOR 2º (interino) al Profesor con 10 HORAS DE CATEDRA (titular) señor Juan Wenceslao DIAZ (Cl. 1915, D. M. 13, M. I. 0.645.694, C. I. 2.220.491 Pol. Fed.), a partir del 21 de junio de 1960, en la Escuela Nº 200; con retención del total de sus horas.

Resolución Nº 899-PC/60. — Expte. E-92.609. Buenos Aires, 9 - XI - 60.

Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2—5—200—28 19—7—542—33—15—1, en el cargo de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a la señora Ana CANGA GONZALEZ (Cl. 1924, L. C. 9.798.023, C. I. 06.951 Pol. de Ushuaia), a partir del 16 de marzo de 1959, con destino a la Escuela Nº 39 y con retención del cargo de Preceptor.

ACLARACIONES

Resolución Nº 902-P.C./60. — Exp. E-89.092-Cde. 415. — Buenos Aires, 9-11-60.

1º — Establécese en el Consejo Nacional de Educación Técnica, que el pase efectuado por Resolución Nº 457-P.C./60 (Art. 2º) en 4 HORAS DE CATEDRA, a favor de la señora María PEREL de SEVLEVER debe considerarse a partir del 13 de octubre de 1959.

2º — De forma.

ANULACIONES

Resolución Nº 918-P.C./60. — Exp.E-81.086 c/T-83.098. — Buenos Aires, 11-XI-60.

1º — Déjase sin efecto en el Consejo Nacional de Educación Técnica, el cese transitorio de funciones dispuesto por Resolución numero 778-P./58 de fecha 19 de agosto de 1958 en 2 Horas de Cátedra al actual Profesor con 12 HORAS DE CATEDRA, señor Francisco Pablo TRONCARO, de la Escuela Nº 68, por haber desaparecido las causas que motivaron su incompatibilidad.

2º — De forma.

Resolución Nº 916-P.C./60. — Exp. E-95.738. Buenos Aires, 11-XI-60.

1º — Déjase sin efecto en el Consejo Nacional de Educación Técnica, la designación efectuada mediante Resolución Nº 594-P.C. de fecha 27 de setiembre de 1960, con imputación al 2-5-200-28-19-7-542-33-15-2- en 20 HORAS DE CATEDRA, interino, a favor del señor Bautista Mateo BAIMA (Cl. 1921, D. M. 45, M. I. 2.899.971, C.I. 3.168.149 Pol. Federal), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 100.

2º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2, 5, 200, 28, 19, 7, 542, 33, 15, 2, en el cargo de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), al señor Bautista Mateo BAIMA (Clase 1921, D. M. 45, M. I. 2.899.971, C. I. 3.168.149, Pol Federal), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 100

3º — De forma.

Resol. Nº 904-P.C./60. — Expte. E-83.111/58. Buenos Aires, 9-XI-60.

1º — Solicitar al Poder Ejecutivo se deje sin efecto la cesantía que le fuera impuesta por Decreto Nº 9.942 de fecha 14 de agosto de 1959, al Profesor en 6 HORAS DE CATEDRA, señor Antonio Luis ANDRICH (Clase 1930, D. M. 23, M. I. 5.352.520, C. I. 1.096.582 Pol Pcia. Buenos Aires), de la Escuela Nº 210.

2º — De forma.

CESANTIAS

Resolución Nº 130-C./60. — Expte. I-76637c M-89.779 E-92.262 y E-93.435. — Buenos Aires, 9-XI-60.

1º — Declárase cesante en el Consejo Nacional de Educación Técnica (Capítulo V, artículo 37º, inciso a), Decreto Ley Nº 6666/57), con imputación 2-5-200-28-19-7-542-31-803-3088, en el cargo D - XXIV, a la señorita Amanda Edith Moreno, (Cl. 1928, L. C. 1.312.449, C. I. 2.630.785 Pol. Federal), a partir del 16 de setiembre de 1959, de la Escuela Nº 3, por haber incurrido en más de diez (10) inasistencias injustificadas en el año, y, rechazar por tardía la renucia que elevara en función a lo dispuesto por el antes mencionado artículo.

2º — De forma.

RENUNCIA

Resol. Nº 692-P.C./60 — Buenos Aires, 10-X-60.

GIGANTI, Jorge Alberto, 2 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 1º de junio de 1960, quien revista en la Escuela Nº 122. (Expte. E-95.722 c/E-97.466).

Resoluc. Nº 693-PC/60. — Buenos Aires, 10-X-60.

MURPEY de HOPSON, Francisca Dorotea, 2 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 31 de agosto de 1960, quien revista en la Escuela Nº 83. (Expediente E-96.286 c/E-100.542).

BAJAS

Resolución 707-P.C./60. — Expte. E-91.668 Cde. 3. Buenos Aires, 10-X-60.

1º — Dase de baja en el Consejo Nacional de Educación Técnica, en 8 HORAS DE CATEDRA (provisorio), al señor Antonio GONZALEZ (Cl. 1935, D. M. 61, M. I. 7.171.732, C I. 94.037 Pol. Santiago del Estero), a partir del 29 de marzo de 1960, quien revista en la Escuela Nº 48.

2º — De forma.

Resolución Nº 897-PC/60. — Bs. As., 9-XI-60.

1º — Dáse de baja por fallecimiento en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2-5-200-28-19-7-542-33-15-2, al Profesor en CINCO (5) HORAS DE CATEDRA (titular), señor Willi WILHELM, (Clase 1904, D. M. 27,M. I. 1.643.549, C. I. 75.249 Pol. Corrientes), a partir del 13 de octubre de 1960, de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 24.

2º — De forma.

Resolución Nº 900-PC/60. — Expte. S-96.923. Buenos Aires, 9-XI-60.

1º — Dáse de baja en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2-5-200-28-19-7-542-33-15-1, en el cargo de PRECEPTOR (titular), al señor Rodolfo Argentino BLANCO (Cl. 1928, D. M. Bs. As. M. I. 4.441.776, C. I. 2.355.940 Pol. Fed.), a partir del 1º de agosto de 1960, en la Escuela Nº 9.

2º — De forma.

Resolución Nº 901-PC/60 — Expte. D-81.792. Buenos Aires, 9-XI-60.

1º — Dáse de baja en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 1-2-a-8-1, a partir del 1º de noviembre de 1957, en el cargo de PROFESOR 5º a la señora María Angélica GONZALEZ (CI. 1932, Libr. Cív. 1.208.360, C. I. 5.891 Pol. Entre Ríos), quien revista en la Escuela Nº 129.

2º — De forma.

Resol. N 915-PC/60 — Exp. E-96.740. Cde. 2. Buenos Aires, 11-XI-60.

1º — Dase de baja en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2-5-200-28-19-7-542-33-15-2, en 7 HORAS DE CATEDRA, (interino), a la señora Delia Ana PIÑEIRO de NEIS, (CI. 1932, L. C. 0.879.714, C. I. 22.089 Pol. Chubut), a partir del 9 de junio de 1960, en la Escuela Nº 3,

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

Resolución Nº 898-PC/60 —Expte. E-93.257. Buenos Aires, 9-XI-60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20º del Estatuto del Docente, en 6 Horas de Cátedra al Profesor 20 HORAS DE CATEDRA señor Nelso BOCCARDO, quien revista en la Escuela Nº 224.

2º — Establécese que el causante deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

Resolución Nº 862-PC/60 — Nota-CN-108.068. Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20º del Estatuto del Docente, en 3 HORAS DE CATEDRA, al Profesor 7 HORAS DE CATEDRA señor Manuel César VEIRAVE y a la Profesora 14 HORAS DE CATEDRA señorita Ambrosia Matilde FREYRE; quienes revistan en la Escuela Nº 113.

2º — Establécese que los causantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES

Concédese licencia sin goce de haberes al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con los artículos del Superior Decreto Nº 12720/53 que en cada caso se determinan y en los lapsos que se mencionan:

Resolución Nº 598-PC/60. — Buenos Aires, 27-IX-60.

ZARATE, Atilde Goncalvez de, CLASE "D" GRUPO XXIV, desde el 1º de setiembre de 1960 y por el término de once (11) meses. (Art. 31º) Escuela Nº 54 (Expte. E-100.313).

RODRIGUEZ, Elva Esther López de, CLASE "D" GRUPO VI, desde el 2 de setiembre de 1960 hasta el 1º de marzo de 1961. (Art. 31º) Dirección de Administración (Expte. D-100.420).

SOLDANO, Arquímedes Aristóbulo Jaime, PRECEPTOR, desde el 21 hasta el 28 de junio de 1960. (Art. 31º "in-fine") Escuela Nº 131. (Expte. E-97.373).

ZANINOVICH, Antonio, PROFESOR 10 HORAS DE CATEDRA, desde el 2 al 12 de agosto de 1960. (Art. 31º "in-fine") Esc. Nº 21 (Expte.. E-100.171).

AREVALO Fernando José, PROFESOR 16 HORAS DE CATEDRA, desde el 19 de setiembre de 1960 y por el término de 3 (tres) meses. (Art. 31º "in-fine"). Escuela Nº 140. (Expte. I-100.384).

DIAZ, Héctor Abelardo, PROFESOR 20 HORAS DE CATEDRA, desde el 22 de agosto de 1960 y por el término de 3 (tres) meses. (Art. 31º "in-fine"). Escuela Nº 135. (Expte. I-100.227).

VERA, Dora Haydée Pérez de, PROFESOR 2 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de agosto de 1960 y mientras prosiga en el desempeño de su cargo provisorio en la Escuela Nº 19 (Art. 44º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones) Escuela Nº 119 (Expte. E-100.161).

DECOUD, Deolinda Beltrocce de, CLASE "D" GRUPO XVII, por el término de tres (3) meses a partir del 1º de setiembre de 1960. (Art. 31º in-fine") Instituto Psicotécnico (Expte. I-100.501).

NEPOTE, Dora Lilia, PROFESOR 18 HORAS DE CATEDRA, en 6 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de junio al 16 de agosto de 1960. (Art. 31º "in-fine"). Escuela Nº 87. (Expte. 97.087).

ARCIENAGA, Normando, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 19 de setiembre al 30 de noviembre de 1960. (Art. 31º "in-fine") Escuela Nº 32 (Expte. E-100.566).

del CUETO, José Ramón, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de setiembre de 1960 y por el término de noventa (90) días. (Art. 31º) Escuela Nº 24. (Expte. E-97.273).

Resolución Nº 602-PC/60. — Bs. Aires, 27-IX-60.

VALDEZ AVENDAÑO Argentina Julia, PRECEPTOR desde el 1º de setiembre al 23 de diciembre de 1960. (Art. 31º) Escuela Nº 86 (Expte. E-99.526).

ROLL Carlos Luis, SECRETARIO 1º y PRECEPTOR, desde el 25 de setiembre de 1960 y por el término de un (1) año (Art. 31º) Escuela Nº 22 (Expte. E-100.631).

SANTAMARIA Angel, PROFESOR 9 HORAS DE CATEDRA, desde el 24 de agosto de 1960 hasta el 23 de agosto de 1961. (Art. 31º) Escuela Nº 36 (Expte. E-100.580).

SEGRETIN Elvira Marta, CLASE "D" GRUPO XII, desde el 20 de julio de 1960 al 19 de enero de 1961. (Art. 31º) Escuela Nº 4 (Expte. E-98.396).

AYORA Felisa, PROFESOR 14 HORAS DE CATEDRA, en 8 HORAS DE CATEDRA, desde el 22 de agosto al 30 de noviembre de 1960. (Art. 31º) Escuela Nº 18 (Expte. E-100.066).

PUCEIRO José Manuel, PROFESOR 8 HORAS DE CATEDRA, en 4 HORAS DE CATEDRA, desde el 5 de setiembre al 4 de noviembre de 1960. (Art. 31º "in-fine") Escuela Nº 3 (Expte. E-100583).

MONTI Ricardo, PRECEPTOR, desde el 1º de setiembre al 30 de noviembre de 1960. (Art. 31º "in-fine") Escuela Nº 4 (Expte. E-100.581).

GARCIA Olga del Carmen, CLASE "D" GRUPO XXIV, desde el 7 de setiembre de 1960 y por el término de seis (6) meses, (Art. 31º) Escuela Nº 119 (Expediente E-100.977).

SIMONOVICH, María Esther Sosa de, CLASE "D" GRUPO XII, desde el 10 de setiembre al 31 de diciembre de 1960.. (Art. 31º) Escuela Nº 3. (Expediente E-100.969).

VIE, Gladys Cucu de, CLASE "D" GRUPO VIII, a partir del 10 de setiembre de 1960 y por el término de seis (6) meses. (Art. 31º). Dirección Trabajo de Menores de Rosario. (Expte. D-96.312).

PETRELLI, Amato, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA JEFE SECCION, desde el 24 de agosto de 1960 hasta el 23 de agosto de 1961. (Art. 30º). Escuela Nº 36. (Expte. E-100.757).

ESPINOSA, Armando Severo, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 1º de setiembre al 31 de octubre de 1960. (Art. 31º "in-fine"). Escuela Número 131. (Expte. E-100.795).

BENTOLILA, Angela María Verna de, PROFESOR 4 HORAS DE CATEDRA, de de el 15 de setiembre al 14 de noviembre de 1960. (Art. 31º "in-fine"). Escuela Nº 87. (Expte. E-100 897).

CIRIGLIANO, Roberto Severino, PRECEPTOR, desde el 1º de octubre al 31 de diciembre de 1960. (Art. 31º "in-fine"). Escuela Nº 125. (Exp. E-100.898).

GIACAGLIA, Galdino Igine Alesio, SECRETARIO 1º, desde el 15 de setiembre de 1960 y por el término de tres (3) meses. (Art. 31º "in-fine"). Escuela Nº6. (Expte. E-100.806).

VITA, Marta Elida Eulalia Mary de, SUB-JEFE DE PRECEPTORES 1º, sin goce de sueldo, desde el 29 de agosto al 28 de noviembre de 1960. (Art. 31º "in-fine"). Escuela Nº 18. (Expte. E-96.631).

FINOLA, Hugo Oscar, PRECEPTOR, a partir del 15 de setiembre de 1960 y por el término de sesenta (60) días. (Art. 31º "in-fine"). Escuela Nº 135. (Expte. E-100.750).

QUEVEDO, Carlos Alberto, CLASE "E" GRUPO VII, desde el 1º de setiembre de 1960 hasta el 28 de febrero de 1961. (Art. 42º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones). Escuela Nº 121. (Expte. E-100.861).

SCHIAVONI, Onofre, PROFESOR 8 HORAS DE CATEDRA, desde el 8 de agosto al 17 de setiembre de 1960. (Art. 44º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones). Escuela Nº 25. (Expte. E-99.527).

SCALA, Carlos Héctor, CLASE "B" GRUPO VI, sin goce de haberes, al 17 de agosto de 1960, mediante Resolución Nº 161-PC/60. (Art. 9º del Supe-

rior Decreto Nº 9718/59). Dirección de Construcciones e Instalaciones. (Expte. D-97.523/60).

LICENCIAS DEJADAS SIN EFECTO

Resolución Nº 598-PC/60. — Bs. As., 27-IX-60.

PALACIOS Modesto, CLASE "D" GRUPO XXIV, déjase sin efecto la licencia sin goce de sueldo acordada desde el 1º de agosto al 30 de setiembre de 1960, mediante Resolución Nº 218-PC/60. (Art. 31º "in fine") Escuela Nº 125 (Expte. E-98.402).

Resolución Nº 602-PC/60. — Bs. As. 27-IX-60.

RODRIGUEZ, Ramón Arturo, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, déjase sin efecto la licencia sin goce de haberes, en 6 HORAS DE CATEDRA, concedida mediante Resolución Nº 218-C/60, desde el 20 de julio al 19 de diciembre de 1960, (Art. 31º). Escuela Nº 44. (Expte. E-97.761).

GAREA, Osvaldo Juan José, PROFESOR 18 HORAS DE CATEDRA, déjase sin efecto la licencia sin goce de haberes, mediante Resolución Nº 161-PC/60, desde el 13 de julio al 12 de octubre de 1960. (Art. 31º "in-fine"). Escuela Nº 1. (Expediente E-100.870).

Limitación de Licencias

Limítase las licencias concedidas oportunamente al siguiente personal:

Resolución Nº 598-PC/60. — Bs. As. 27-IX-60.

BERGERA AZPIROZ, Miguel Marcos, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, sin goce de haberes, al 28 de julio de 1960. (Art. 31º) Escuela Nº 246. (Expediente E-96.268).

MODIFICACION DE LICENCIA

Resol. Nº 602-P.C./60. — Buenos Aires, 27-IX-60.

PIANA, Héctor, PROFESOR 10 HORAS DE CATEDRA, modifícase la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Resolución 393, la que debe considerarse desde el 18 de agosto hasta el 17 de noviembre de 1960. Escuela Nº 136. (Expediente E-98.907).

BURLANDO, María Marcela, PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA, modifícase la licencia sin goce de haberes, concedida en 4 HORAS DE CATEDRA, desde el 27 de julio al 26 de agosto de 1960, mediante Resolución Nº 523-PC/60, la que debe considerarse imputada al Art. 31º "in-fine". Escuela Nº 38. (Expte. E-97.434).

PRORROGA DE LICENCIAS

Resolución Nº 602-PC/60. — Bs. As. 27-IX-60.

BURLANDO, María Marcela, PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA, prorrógase la licencia concedida oportunamente, sin goce de haberes, desde el 27 de agosto hasta el 26 de setiembre de 1960, en 4 HORAS DE CATEDRA, mediante Resolución número 523-PC/60. (Art. 31º "in-fine") Escuela numero 38. (Expte. E-97.434).

LOPEZ, Clorindo Luis, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, prorrógase la licencia concedida oportunamente, sin goce de haberes, mediante Resolución Nº 132-P/60, desde el 21 de setiembre de 1960 hasta el 20 de marzo de 1961. (Art. 31º). Escuela Nº 61. (Expte. E-94.365).

LICENCIAS CON GOCE DE HABERES

Resolución Nº 598-P.C./60. — Buenos Aires, 27-IX-60.

HERNANDEZ Raúl Augusto, PROFESOR 4 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de abril de 1960 y por el término de un (1) año. (Art. 6º inciso "L" del Estatuto de Docente). Escuela Nº 34. (Expediente E-94.542).

KUKSO, Ida, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, con goce de haberes, desde el 6 de junio de 1960, hasta la finalización del presente año lectivo, (Art. 6º inciso "L" del Reglamento del Estatuto del Docente Escuela Nº 128. (Expte. J-94.055).

NOTIFICACION DEL PERSONAL

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS Impreso en la Escuela de Artes Gráficas Nº 121

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

AÑO I — 2 DE DICIEMBRE DE 1960 — Nº 16

Todos los actos de gobierno insertos en este Boletín se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, debiéndose tomar las providencias necesarias para su inmediato cumplimiento.

PALABRAS PRONUNCIADAS EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1960, POR EL SEÑOR VOCAL ING. JUAN JULIO SPINETTO, EN EL ACTO CELEBRADO EN LA ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION OTTO KRAUSE

El Consejo Nacional de Educación Técnica se adhiere al homenaje que rinden a la Escuela Industrial de la Nación Otto Krause, los ex alumnos que cumplen veinticinco años de egresados. Y me ha honrado, designándome para que exprese esa adhesión.

Este acto tiene para mí profundo significado y es motivo de intensa satisfacción.

Poco después que los compañeros que hoy celebran su egreso, me alejé de esta casa para continuar mis estudios en la Universidad Nacional de La Plata. Años más tarde volví a estas aulas en las que me graduara, para contribuir a mi vez a formar a varias promociones de estudiantes. Las circunstancias han querido que retorne hoy a ellas, como integrante del primer Consejo Nacional de Educación Técnica, para celebrar este grato aniversario de mis compañeros mayores.

Estar entre estos muros aviva mis recuerdos y si el viejo alumno añora con nostalgia la vida de estudiante, el Vocal del Consejo Nacional de Educación Técnica siente la imperiosa necesidad de rendir su homenaje a quienes hicieron posible con su visión y con su esfuerzo que se clavara en el corazón de Buenos Aires, esta punta de lanza del progreso de la Patria.

Es grato al sentimiento, y útil a la acción rescatar de los años el nombre de los que han hecho bien; permitidme que evoque su memoria, porque hoy, hoy que el país finca su esperanza de recuperación y de su entrada en el estado de régimen de una continuada superación, en el incremento y la expansión de su industria, hoy mas que nunca, debemos apreciar el significado y la trascendencia de la labor de quienes la fundaron y de quienes le dieron impulso.

El significado y la trascendencia de la labor de quienes en pocos años hicieron que esta escuela ocupara un lugar de preeminencia en el quehacer nacional, y se convirtiera en una fábrica de hombres útiles, a ellos se ha debido y ellos son: Ministro de Justicia e Instrucción Pública Dr. Antonio Bermejo que en 1897 crea el Departamento Industrial, anexo a la Escuela de Comercio de la Nación. Ing. Otto Krause que inició el curso del Departamento Industrial en 1898 y dirigió posteriormente la escuela hasta 1911. Ministro Dr. Osvaldo Magnasco, que en 1899 independiza el Departamento Industrial y crea la primera escuela industrial de la Nación, la que con el correr del tiempo sería la Escuela Otto Krause.

Bajo la dirección de Krause la escuela se desarrolla y extiende, al punto que le resulta chico el primitivo edificio de la calle Alsina y el Ministro Dr. Juan R. Fernández en 1907 la dota de su actual edificio, lo cual hizo que entonces y por muchos años se le llamara la magnífica Otto Krause.

Acompañaron a Krause como Vicedirectores el Ing. Juan Passalacqua y el Ing. Eduardo

SUMARIO

Palabras pronunciadas por el Vocal Ing. Juan Julio Spinetto en la Escuela Industrial Otto Krause, el día 4 de noviembre ppdo. 225

PRESIDENCIA

Designaciones. Inscripción máxima en escuelas dependientes. Implantación de especialidades. Prórrogas. Rectificaciones. Autorizaciones. Comisiones de servicios. Donaciones. Bajas 226

ADMINISTRACION

Establécese el monto de la Caja Auxiliar para las distintas dependencias. Asignaciones de partidas. Autorizaciones. Modificaciones .. 228

PERSONAL

Nombramientos. Desestimaciones. Modificaciones. Reconocimiento de servicios. Limitaciones. Renuncias 232

Notificación del personal 236

DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
PARERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina

Latzina, quien sucedió a Krause en la Dirección y le acompañó como Vicedirector el Ing. Pedro Torres Bertucci. Ellos fueron los primeros que hicieron posible que esta escuela se constituyera en un jalón de nuestro desarrollo. Honor a su memoria.

Vaya en este emocionado recuerdo de un viejo alumno el homenaje del Consejo Nacional de Educación Técnica a los que fundaron la escuela, a todos quienes la impulsaron, y a vosotros egresados de hace veinticinco años por haber contribuído a cimentar su prestigio.

PRESIDENCIA

Resolución Nº 1109-S.G.C./60. — Buenos Aires, 28-XI-60.

1º — Designar substituto en las funciones de Inspector General de Enseñanza de Oficios mientras dure la ausencia del titular, al Inspector, Secretario Técnico Don Leonardo Cozza.

2º — De forma.

Resolución Nº 1137-PC/60. — Buenos Aires, 30 - XI - 60.

VISTO:

Que en fecha próxima habrán de celebrarse los exámenes de selección para el ingreso a 1er. Año en los esatblecimientos de este Consejo y a los fines de establecer con tiempo necesario cual sería la capacidad de las divisiones de dicho año, aplicando para ello un criterio pedagógico que obliga a no provocar una excesiva congestión de las aulas,

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Limitar a 30 alumnos la inscripción en 1er. Año de todos los establecimientos de esta dependencia.

2º — De forma.

Resolución Nº 920-PC/60. — Exp. E-98.103/60. Buenos Aires, 15-XI-60.

1º — Implantar a partir del presente curso escolar en la Esc. Prof. de Mujeres Nº 1 de LA PLATA (Bs. As.), la especialidad "CERAMICA Y ARTE DECORATIVO" de tres años de duración, la que deberá ajustarse al plan de estudios aprobado por Decreto Nº 4631/50.

2º — De forma.

Resol. Nº 1101-P.C./60. — Exp. M-103.068/60. Buenos Aires, 24-XI-60.

1º — Considerar como Curso Preparatorio las clases que se dictan en la Misión Monotécnica Nº 7 de LA TOMA (San Luis) durante el corriente año.

2º — De forma.

Resolución Nº 1005-PC/60. — Expte. M-101501. Buenos Aires, 18 - XI - 60.

1º — Prorrogar por el término de dos años, a partir del próximo curso lectivo la residencia de la Misión Monotécnica Nº 14 en la localidad de CLODOMIRA (Santiago del Estero).

2º — De forma.

Resolución Nº 1006-PC/60. — Expte. M-102523. Buenos Aires, 18 - XI - 60.

1º — Prorrogar por el término de dos años, a partir del próximo curso lectivo la residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 2 en la localidad de VILLA BUSTOS (La Rioja).

2º — Autorizar a la Dirección del citado establecimiento para mantener abierta la inscripción hasta llegar a 35 alumnos en condiciones reglamentarias.

3º — De forma.

Resol. Nº 1107-P.C./60. — Exp. E-103.284/60. Buenos Aires, 24-XI-60.

1º — Prorrogar por el término de dos años, a partir del próximo curso lectivo, la residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 1 en la localidad de TERMAS DE RIO HONDO (Santiago del Estero).

2º — De forma.

Resolución Nº 1104-P.C./60. — Exp. E-92.669. Buenos Aires, 24-XI-60.

1º — Rectificar el Artículo 1º de la Resolución Nº 437-P.C./60, en el sentido de que se faculte a los Directores de las escuelas dependientes de este organismo para "separar" las Cooperadoras de las mismas, en lugar de "disolver", como se establece en la precitada resolución.

2º — De forma.

Resol. Nº 921-P.C./60. — Exp. E-101.441/60. Buenos Aires, 15-XI-60.

1º — Autorizar a la Escuela Industrial de Catamarca, para colocar en el frente de su edificio una placa de bronce con la siguiente leyenda:

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION 1910 — CATAMARCA — 1960, a la Escuela Industrial de la Nación homenaje de su personal con motivo del cincuentenario de su fundación.

2º — De forma.

Resolución Nº 926-P.C./60. — Exp. E-96.236. Buenos Aires, 15-XI-60.

1º — Autorízase en la Esc. Nº 246 —MENDOZA—, el funcionamiento del 4º año del Ciclo Técnico de la Especialidad Mecánica de Aviación desde la iniciación del curso lectivo de 1959.

2º — De forma.

Resoluc. Nº 927-P.C./60. — Expte. E-100.596. Buenos Aires, 15-XI-60.

VISTO:

La colaboración solicitada a este organismo por la Comisión Pro Viaje de Estudios del Cuarto Año Mecánica, Ciclo Técnico, de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 10, con el fin de visitar las plantas industriales del Gran Buenos Aires, San Nicolás, Villa Constitución, Rosario y Córdoba, por parte de alumnos del citado Ciclo; y

ATENTO:

A lo informado por Inspección General de Enseñanza de Oficios,

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorízase el viaje de estudios proyectado por los alumnos del Cuarto Año Mecánica del Ciclo Técnico de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 10, a que se refiere la presente resolución.

2º — Establécese que, por carecerse de medios de movilidad, los mismos correrán por cuenta de los interesados.

3º — De forma.

Resoluc. N 1003-P.C./60. — Expte. E-94.551. Buenos Aires, 18-XI-60.

1º — Autorízase en la Escuela Nº 210 la creación de un curso Acelerado de la especialidad Refrigeración.

2º — Establécese que el curso tendrá dos (2) años de duración, extendiéndose a los alumnos al finalizar el mismo, un certificado "Reparadores de Refrigeradores Comerciales y Familiares".

3º — De forma.

Resoluc. Nº 1098-P.C./60. — Expte. E-97.316. Buenos Aires, 24-XI-60.

1º — Autorizar que por intermedio de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 135 se proceda a la elaboración de una campana con destino a la Escuela Normal de Gualeguay (Entre Rios).

2º — De forma.

Resolución Nº 930-PC/60. — Expte. E-94.741. Buenos Aires, 15 - XI - 60.

1º — Modificar el apartado 1º de la Resolución Nº 273-P/60 el que debe redactarse de la siguiente manera:

"Aceptar la donación sin cargo, efectuada "por la firma S. A. Alba, y con destino "a la Escuela Fábrica Nº 4, de Capital "de los elementos que a continuación se de "tallan y cuyo costo se especifica":

6 baldes 8 Kg. c/u. pasta blanca ..	$ 1.740.-
6 baldes 8 Kg. c/u. pasta colorada	$ 1.680.-
5 baldes 8 Kg. c/u. pasta verde oscuro	$ 1.400.-
5 baldes 8 Kg. c/u. pasta amarilla	$ 1.900.-
2 baldes 8 Kg. c/u. pasta azul oscuro	$ 560.-
2 baldes 8 Kg. c/u. pasta negra ..	$ 460.-
2 latas 18 lts. c/u. aceite lino cocido	$ 1.100.-
2 latas 18 lts. c/u. aguarrás mineral	$ 440.-
TOTAL:	$ 9.280.-

2º — Disponer que por Despacho General se agradezca a la firma donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — Disponer que por Servicio de Administración Financiera (División Patrimonial e Inventarios) tome conocimiento en autos para las anotaciones de rigor y dé intervención a Delegación Fiscalía.

4º — De forma.

Resolución Nº 938-PC/60. — Expte. C-96303. Buenos Aires, 15 - XI - 60.

1º — Modificar el apartado primero de la Resolución Nº 914-PC/60 de la forma siguiente: "Aceptar el ofrecimiento formulado por la "firma "CRISOL COOPERATIVA DE CRE-"DITO LIMITADA de Rosario (Santa Fe), "conducente a la organización de una Escuela "de Capacitación Profesional de Joyería, Re-"lojería y Afines, de esa Ciudad".

2º — De forma.

Resolución Nº 957-PC/60. — Expte. M-101188. Buenos Aires, 16 - XI - 60.

1º — Rescindir, a su pedido, el contrato de locación de servicios suscripto con la señorita YOLANDA LUISA MOYANO (L. C. 7.367.330, Cl. 1931) como Maestra de Cultura Rural de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 2, actualmente radicada en Villa Bustos (La Rioja).

2º — De forma.

Resolución Nº 922-PC/60. — Expte. Número 97.666/60. — Buenos Aires, 15-XI-60.

1º — Transferir de la Misión Monotécnica Nº 62 de Basavilbaso (E. R.) los siguientes elementos: Nº de CUENTA 4.3.1.; 2 BANCOS DE CARPINTEROS; Nº de Invent. 249; Estado regular; Valor unitario $ 50; y 1 GASOGENO; Nº de CUENTA 4.5.0.; Nº de Invent. 22; Estado regular; Valor unitario $ 320; debiendo hacerse saber de inmediato por nota de este Consejo Nacional, la remisión y recepción según corresponda de los elementos de que se trata, citando al acto el número de Expediente y Resolución; practicando al propio tiempo el correspondiente registro en el movimiento de cargos y descargos en los respectivos inventarios.

2º — De forma.

Resolución Nº 1008-P.C./60. — Buenos Aires, 18-XI-60.

VISTO:

La necesidad de contar con la colaboración técnico-docente en las tareas que se llevan a cabo para la ejecución y alistamiento del Pabellón de este Consejo en la Exposición del Sesquicentenario a realizarse en esta Capital en la fecha fijada por las autoridades respectivas,

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Destacar en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre próximo para prestar su colaboración en la Comisión que tiene a su cargo las tareas que se informan en los considerandos de la presente resolución, al personal que seguidamente se menciona:

CASELLA Vicente, Maestro de Enseñanza

DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
PARERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina

Práctica Jefe-Sección de la Escuela Fábrica Nº 9.

GONZALEZ Roberto, Maestro de Enseñanza Práctica de la Escuela Fábrica Nº 3.

MELFI Pascual, Maestro de Enseñanza Práctica de la Escuela Fábrica Nº 136.

SETTEMBRINO Emilio, Maestro de Enseñanza Práctica de la Escuela Fábrica Nº 136.

2º — Exceptuar a iguales fines que los enunciados en el punto 1º de la presente resolución hasta el 31 de diciembre próximo, de lo dispuesto en la Resolución Nº 697-PC/60 de fecha 10 de octubre ppdo. al Profesor de Catorce (14) Horas de Cátedra de la Escuela Fábrica Nº 3, señor ALEJANDRO HUGO VALY.

3º — De forma.

Resolución Nº 960-PC/60. — Expte. S-101.435. Buenos Aires, 17-XI-60.

1º — Ceder, sin cargo a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Escobar, los elementos que se detallan a continuación (fuera de uso), cuyo monto total asciende a la suma de m$n. 483, (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL).

3 (Tres) Banderas argentinas ...m$n 483,

2º — Disponer, que los Servicios de Abastecimiento, Equipamiento, Material Didáctico, (División Patrimonial e Inventarios), tome conocimiento en autos, para las anotaciones de rigor, y dé intervención a la Delegación Fiscalía.

3º — De forma.

Resolución Nº 1105-PC/60. — Exptediente D-103.215/60. — Buenos Aires, 24-XI-60.

1º — Establécese que los gastos que demande la limpieza y conservación de las máquinas de escribir que utilizan la Escuela Fábrica de la Nación Nº 89 y Colegio Nacional "Justo J. de Urquiza" de San Nicolás, serán compartidos por partes iguales entre los mencionados establecimientos.

2º— De forma.

Resol. Nº 1105-PC/60. — Expte. D-103.215. Buenos Aires, 24-XI-60.

1º — Dar de baja a la Ayudante Secretaria provisional de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 8 de Monje (Santa Fe) señorita JUANA NELIDA MARTINS (L. C. Número 2.332.690 - Cl. 1934), que fuera designada oportunamente por expediente Nº 105.013/58 y que venía desempeñándose como Directora suplente, en virtud de su falta de responsabilidad y dedicación para ocupar dicho cargo.

2º — Previo conocimiento de la Inspección General de Escuelas Profesionales de Mujeres, pase al citado establecimiento para su conocimiento y notificación de la interesada, debiendo consignar la fecha que dejó de prestar servicios la causante.

ADMINISTRACION

Resolución Nº 1108-PC/60. — Bs. As. 28-XI-60.

1º — Fíjase como monto de Caja Auxiliar para las Dependencias de Organismo Central que se mencionan, las cantidades que seguidamente se especifican:

a) VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 20.000) Servicio de Administración Financiera.
b) DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 10.000) Departamento Abastecimiento y Automotores.
c) CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 5.000) Secretaría General; Servicio de Planificación y Construcciones; Servicio de Orientación Profesional y Psicotécnia.

2º — Fíjase como monto de Caja Auxiliar, para los establecimientos de enseñanza que se mencionan, las cantidades que seguidamente se especifican:

a) TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 3.500,—).
Escuelas Fábricas;
Escuelas Industriales.
b) DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 2.500,—).
Institutos Ciclos Técnicos;
Escuelas de Capacitación Obrera;
Escuelas Profesionales.

3º — Establécese que las adquisiciones que se efectúan con fondos de Cajas Auxiliares, no podrán exceder de las cantidades que fija el Dto. 11.171 de fecha 13 de setiembre de 1960 y que importan las sumas de $ 1.500 y $ 2.500 para gastos menores y gastos urgentes, respectivamente.

4º — Establécese que el reintegro de las sumas pagadas por Cajas Auxiliares, se hará cuando la inversión alcance al 70 por ciento de la cantidad asignada, previa rendición de cuentas del importe invertido.

5º — Déjase establecido que las mayores asignaciones, no excluyen el cumplimiento de lo que determina el Decreto Nº 9.400/57, artículo 62, apartado 9, además de las reglamentaciones y normas vigentes.

6º — Aclárase que en el caso del punto 2 inciso a y b, en la parte que se refiere a las Escuelas de la ex Dirección General de Enseñanza Técnica (Escuelas Industriales y Profesionales) lo determinado en la presente resolución, comenzará a tener efecto a partir de la fecha de unificación de los presupuestos de los organismos que forman el Consejo Nacional de Educación Técnica, quedando sin efecto toda otra asignación que tuvieren por este concepto.

7º — Derógase la Disposición Nº 401-D.A./59 y toda otra que se oponga a la presente.

8º — De forma.

Resolución Nº 1102-PC/60. — Exptes. E-93.741 E-94.147. — Buenos Aires, 24 - XI - 60.

1º — Asignar a la Escuela Nº 144, Río Gallegos, una partida especial de (m$n. 5.041,40) CINCO MIL CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS, a fin de que se efectúe el pago de las facturas que a

continuación se detalla:
EXPRESO DEL SUR ..... $ 4.691,40
AQUILINO GONZALEZ ..... „ 350,—

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución N 1103-PC/60. — Orden de Disp. Nº 774/60. — Expte. D-87.932 c/Nº 8/c/v. Buenos Aires, 24 - XI - 60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago de la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 8.600,- m/n.), a favor de la Escuela de Capacitación Profesional Nº 207, CORDOBA, para ser depositado a la orden del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de la Ciudada de Córdoba, en concepto de: Honorarios del Doctor Ignacio Garzón Ferreyra la suma de $ 6.500,- m/n. y de aumento de alquiler el importe de $ 2.100,- m/n. correspondiente a 10 meses a razón de $ 210,- m/n. mensuales a partir del 1º de enero inclusive.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1110-PC/60. — Nota D. A. Nº 20833. — Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Autorizar la liquidación y pago a favor del FERROCARRIL GENERAL BELGRANO, de la suma de $ 506,- (QUINIENTOS SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), importe de su factura, correspondiente a Orden de Pasaje extendida por el Inspector Técnico Vicente Carlos Mina.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 929-PC/60. — Expte. E-86846 /58. — Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Modificar el artículo 3º de la Resolución Nº 39/P/60 en la siguiente forma:

Imputar dicho gasto al Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo descentralizado 89, Inciso 9, Item 061, Partida Principal 5, Partida Sub Principal 759, Parcial 216, Ejercicio 1960.

2º — Anular la liquidación Nº 375.

3º — De forma.

Resolución Nº 982-PC/60. — Orden de Disposición Nº 698/60. — Actuación N 1804.— Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica Nº 17, Tandil (Buenos Aires), una partida de $ 980 (NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), en concepto de reintegro de pasaje y dos días de viáticos a razón de $ 300,— diarios, al señor Director de la Escuela D. Oscar B. Garcia, ocasionados con motivo de su viaje por gestiones ante el Organismo Central.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 984-PC/60. — Orden de Disposición 691/60 — Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica Nº 121, Capital, Federal, una partida de VEINTITRES MIL CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 23.040,—), para Comedor Escolar.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración, a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3' y 4º — De forma.

Resolución Nº 985-PC/60. — Exptes. E-97.234, E-99401, E-99399, T-99397, T-97.231, E-99.400

Nota: DA-20144.

Buenos Aires, 31 - X - 60.

1' — Autorizar a la Dirección de Administración la liquidación y pago a favor de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones de la suma de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE C/LEGAL (m$n. 72.694,29), importe correspondiente a las facturas que por servicios prestados a los edificios de las calles Río Bamba 330; Bolívar 191; Laprida 1860; Las Heras 2401 y Rodriguez Peña 551.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 986-PC/60. — Exptes. C-101.946, C-101.942, C- 101.943, C-101.944, C- 101.945. Buenos Aires, 31 - X - 60.

VISTO:

Las facturas que presenta la COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. ANONIMA, correspondiente al suministro de energía eléctrica de acuerdo al siguiente detalle: 18 de agosto al 19 de setiembre de 1960 al inmueble ubicado en la calle Río Bamba 330, por un total de $ 3.962,76, completando factura; calle Rodríguez Peña 551/53, $ 111,62; calle R. Peña 551/53, desde el 16 de agosto al 16 de setiembre, $ 3.619,56; Calle Bolívar 197/89, desde el 18 de agosto al 19 de setiembre $ 13.825,80; calle Río Bamba 330 compl. fact. $ 171,08, y

Que las facturas de referencia han sido conformadas por el organismo competente,

Por ello y en uso de las facultades conferidas,

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Dirección de Administración, a efectuar la liquidación y pago a favor de la Compañía Italo Argentina de Electricidad S. A., de la suma de $ 21.690,82 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE C/LEGAL), importe a que ascienden las facturas por suministro de energía eléctrica correspondientes al visto que antecede.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 987-PC/60. — Orden de Disposición Nº 473/60. — Expte. E-90.270. — Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica de la Nación Nº 36, Capital Federal, una partida especial de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 6.425), con

destino a cubrir los gastos que demande la reparación de un aparato amplificador de patrimonio de la Escuela Fábrica Nº 9.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3ºy 4º — De forma.

Resolución Nº 988-PC/60. — Orden de Disposición Nº 753/60. — Expte. D-96.428. — Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Asignar a la Dirección de Trabajo de Menores de Santa Fe, la suma de m$n. 4.915 (CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), a favor de diverso personal de esa Delegación, en concepto de reintegro de viáticos ocasionados con motivo de la asistencia al Cursillo de Auxiliares Examinadores Psicotécnicos.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 129-C/60. — Orden de Disposición Nº 634/60. — Bs. As. 31-X-60.

1º — Autorizar, a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago de la suma de m$n. 66.472,64 (SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 64/100 PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de la señora EMILIA PAGES DE SANCHEZ propietaria del inmueble que ocupa este Organismo en la calle Río Bamba 330/6, Capital, por los siguientes conceptos y de acuerdo a las disposiciones de la Ley 14.821 y Decreto Nº 6.059 de año 1960:

Alquiler noviembre y diciembre/59 (difer.) $ 2.872,72 mensuales	m$n.	5.745,44
Alquiler enero a agosto/60 $ 6.872,72 mensuales	m$n.	54.981,76
Alquiler setiembre y octubre/60 (diferenc.) $ 2.872,72 mensuales	m$n.	5.745,44
TOTAL	m$n.	66.472,64

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 909-PC/60. — Exp. F-100.562/60 c/F-100.556/60. — Buenos Aires, 9-XI-60.

1º — Autorizar la liquidacón y pago a favor del FERROCARRIL GENERAL URQUIZA, de la suma de m$n. 640,00 (SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), importe de sus facturas, correspondientes a Ordenes de Pasaje y Flete extendidas por distintas dependencias de este Consejo Nacional.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 933-PC/60. — Orden de Disposición Nº 474/60. — Expediente K-90.895 c/E-90.628. — Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica de la Nación Nº 201 - SANTA ROSA (La pampa), una partida especial de m$n. 4.500, (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), en concepto de 15 (quince) días de viáticos al señor Director de la misma D. DUILIO A. ALLENDE, por prestar servicios en comisión en la ex-Dirección de Didáctica Técnica, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Nº 1699-P/59.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 939-PC/60. — Expte. F-101.436. Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Autorizar la liquidación y pago a favor del FERROCARRIL GENERAL ROCA, de la suma de m$n. 765,00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), importe de su factura, correspondiente a Ordenes de Cargas extendidas por distintas Escuelas de éste Consejo Nacional.

2º y 3º — De forma.

Resol. Nº 942-PC/60. — Exptes. F-100.445/60. c/F-100.314 c/F-100.957. — Bs. As. 31-X-60.

1º — Autorizar la liquidación y pago a favor del FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, de la suma de m$n. 311,50 (TRESCIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) importe de sus facituras, correspondientes a las Ordenes de Cargas y Encomiendas extendidas por distintas dependencias de este Consejo Nacional.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 943-PC/60. — Notas Ab-2294 c/Ab-2295/60. — Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Autorizar la liquidación y pago a favor del FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE, de la suma de m$n. 919,- (NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), importe de sus facturas, correspondientes a Ordenes de Cargas y Encomiendas extendidas por distintas dependencia de este Consejo Nacional.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 944-PC/60. — Nota DA-18.779. Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Autorizar la liquidación y pago a favor del FERROCARRIL GENERAL BELGRANO, de la suma de m$n. 692,00,- (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), importe de su factura correspondiente a Ordenes de Cargas extendidas por distintas Escuelas de este Consejo Nacional.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 964-P.C./60. — Orden de Disposición Nº 675/60. — Actuación Nº 1033. Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica Nº 22 —CONCORDIA (E. R.)— una partida de m$n. 2.976,60 (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) en concepto de reintegro de pasaje y nueve días de viáticos a razón de m$n. 300, diarios al señor Director de la Escuela D. Victorino BARRANCOS, ocasionados con motivo de su viaje por gestiones ante las autoridades del Organismo Central.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 967-P.C./60. — Orden de Disposición N 678/60. — Notas D. T. Nº 60 D. T. Nº 65. — Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Autorizar al Servicio de Administración Financiera a liquidar y abonar a favor de la cuenta Fondo Permanente, Anticipo, Artículo Nº 48, Ley de Contabilidad, la suma de CIENTO DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 116.263,30 m/n.) de acuerdo al siguiente detalle:

Nota D. T. Nº 60 7-9-60	$	65.631,65
Nota D. T. Nº 65 26-10-60....	„	50.631,65
TOTAL	$	116.263,30

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 968-P.C./60. — Orden de Disposición Nº 757/60. — Expedientes Nota AB-2.249/60 AB-2.222/60 F-102.084. — Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago a favor del FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN de la suma de MIL SETECIENTOS OCHO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.708, m/n.) importe de sus facturas correspondientes a diversas órdenes de pasajes y cargos extendidas por distintas dependencias de este Consejo Nacional.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 969-P.C./60. — Orden de Disposición Nº 765/60. — Expediente Nota D.A. Nº 19.604/60. — Bs. Aires, 31-X-60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica de la Nación Nº 144, RIO GALLEGOS una partida especial de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 400,- m/n.) a fin de abonar la factura presentada por la firma AQUILINO GONZALEZ correspondiente a la Orden de Pasaje Oficial Nº 7180.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º —

Resolución Nº 970-PC/60. Orden de Disposición Nº 758/60. — Expedientes F-10.442, F-101.489. — Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago a favor del FERROCARRIL GENERAL ROCA de la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.189, m/n.) importe de su factura correspondientes a diversas órdenes de pasajes y cargas extendidas por distintas dependencias de este Consejo Nacional.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 971-P.C./60. — Expediente F-99.408. — Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Autorizar la liquidación y pago a favor del FERROCARRIL GENERAL URQUIZA de la suma de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 2.697, m$n.) importe de sus facturas correspondientes a diversas órdenes de pasajes y cargas extendidas por distintas dependencias de este Consejo Nacional.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 974-PC/60. Orden de Disposición Nº 677/60. — Nota: J-31.257 c/varios. Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago de la suma de m$n. 9.330, (NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) en concepto de reintegro de viáticos por dieciocho y medio días a razón de m$n. 180, diarios y 20 días a m$n. 300, diarios, a favor del señor Modesto Jorge CERATTO por diversas comisiones inherentes a sus tareas de inspector.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 972-P.C./60. — Buenos Aires, 31-X-60.

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales Obras Sanitarias de la Nación, solicita el pago de diversas facturas correspondientes a distintas escuelas de este Consejo Nacional de Educación Técnica, de acuerdo al siguiente detalle:

Expediente O-75752, Escuela Nº 224 la cantidad de $ 1.377,00. Expte. O-75984, Escuela Nº 88, $ 1.051,20. Expte. O-75985, Escuela Nº 6, $ 891,00. Expte. E-84171, Escuela Nº 40, $ 777,45. Expte. E-86260, Escuela Número 5, $ 7.222,50.Expte. E-86969, Escuela Número 32, $ 1.361,30. Expediente E-87557, Escuela Nº 5, $ 1.444,50. Expte. A-87770, Escuela Núm. 40, $ 2.058,75. Expte. A-87807, Escuela Número 92, $ 540,00. Expte E-87837, Escuela Número 6, $ 1.113,75. Expte. E-88272, Escuela Número 22, $ 2.167,40. Expte. E-99096, Escuela Nº 22, $ 565,20.

ATENTO a ello y de acuerdo a las facultades conferidas,

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Dirección de Administración la liquidación y pago a favor de OBRAS SANITARIAS DE LA NACION, con destino al pago de las facturas correspondientes al visto precedentemente citado, suma que asciende a la cantidad de ($ 20.570,05 m/n.), VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 975-P.C./60. — Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Autorizar la liquidación y pago a favor de GAS DEL ESTADO, de la suma de m$n. 384.84 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), importe de su factura correspondiente a servicios prestados al edificio ubicado en la calle Sta. Magdalena 433.

2º y 3º De forma.

Resolución Nº 976-P.C./60. — Orden de Disposición Nº 676/60. — Nota: CN-107.034. Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago de la suma de m$n. 280, (DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) a favor del señor Domingo Ruben IMBROGNO, en concepto de reintegro de una diferencia de viáticos ocasionados con motivo de su viaje de inspección a la Escuela Fábrica Nº 123.

2º y 3º De forma. —

Resolución Nº 977-P.C./60. — Expediente D-100.587. — Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Autorizar la liquidación y pago a favor de GAS DEL ESTADO, de la suma de m$n. 523,44 (QUINIENTOS VEINTITRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), importe de factura correspondiente a servicios prestados al edificio ubicado en la calle Sta. Magdalena 433.

2º y 3º De forma. —

Resolución Nº 979-P.C./60. — Expedientes D-100.771 Nota: DA-18.461/60 G-98.899-D-100.560-Nota: DA-20410-DA-19.892. Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Autorizar la liquidación y pago a favor de GAS DE ESTADO, de la suma de m$n. 2.923,59 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), importe de su facturas correspondientes a servicios prestados a los edificios de las calles Las Heras 2401, Laprida 1860 y Rodríguez Peña 551.

2º y 3º De forma. —

Resolución Nº 980-P.C./60. — Orden de Disposición Nº 676/60. — Expte. 97.223. — Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica Nº 13, Goya (Corrientes) una partida de m$n 1.502.50 (UN MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), en concepto de reintegro de pasaje y cuatro y medio días de viáticos, a razón de m$n. 300, diarios a favor del señor ISMAEL ADAN CANCECO, con motivo de su asistencia al Seminario Regional de Educación.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

2º y3º De forma. —

Resolución Nº 981-P.C./60. — Orden de Disposición Nº 694/60. — Nota D.A. Número 20.233/60. Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Asignar a la Escuela de Capacitación Profesional Nº 142 (SANTA FE) una partida de SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 6.484, m/n.) para gastos de Materia Prima.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 1010-PC/60. — Expte. A-93.543. Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración la liquidación y pago a favor de ARGENMUNDO, de la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 3.390 m/n.) importe de la factura correspondiente a pasajes.

2º y 3º — De forma.

PERSONAL

NOMBRAMIENTOS

Resolución Nº 694-PC/60. — Buenos Aires, 10-X-60.

GONZALEZ BORJA, Angel, en 5 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 229 (Expte. E-96.183).

GONZALEZ Francisco, 5 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 229. (Expte. E-96.181).

RUIZ ALONSO, Teodoro, 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 229. (Expte. E-96.184).

PEREIRA de ACOSTA, Julia, 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 229. (Expte. E-96.180).

ORSATTI, Armando, 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 229 (Expte. E-96.182).

GIL de BARLINGA, María del Carmen, 8 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 229. (Expte. E-96.171).

KISELICKI, Juan, 12 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 243. (Expte. E-95.655).

CAMBON, Ramón, 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 240. (Nota Esc. Nº 123).

STRADELLA, José Luis, 1 HORA DE CATEDRA, (interino), a partir del 5 de octubre de 1959, en la Escuela Nº 240. (Expte. E-92.964 con E-95.515)

REY Adhemar Livio, 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 19 de julio de 1960, en la Escuela Nº 240. (Expte. E-98.632)

ROGUIN Mario, 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 19 de julio de 1960, en la Escuela Nº 240. (Expte. E-98.632).

CANO Roberto, 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 20 de julio de 1960, en la Escuela Nº 240. (Expte. E-98.632).

CARENZO de LOUZAN Elsa, 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 247. (Expte. E-97.593).

JAUREGUI Román, 4 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 29 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 247. (Expte. E-97.598).

DE VICENZO Roberto, 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 247. (Expte. E-97.596).

LIBOA de CELLA María Isabel, 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de abril de 1960, en la Escuela Nº 247. (Expte. E-97.595).

CRUZ Delia Rosa, 7 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 247. (Expte. E-97.594).

JIMENEZ de CLAPS Haydée Cristina, 4 HORAS DE CATEDRA (internio), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 247. (Expte. 97.594).

PARAPUGNA Susana, 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 247. (Expte. E-97.592).

Resolución Nº 701-P.C./60. — Buenos Aires, 10-X-60.

VARELA, Santiago Roberto, 3 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 1º de octubre de 1959, en la Escuela Nº 139. (Expte. E-93.987).

BENITEZ, Osvaldo Roberto, 2 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 30 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 139. (Expte. E-96.707).

LOPEZ CUBELLI, Norberto Juan, 1 HORA DE CATEDRA, (interino), a partir del 30 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 139. (Expte. E-96.706).

ISASA, Félix Francisco, 8 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 8 de abril de 1960, en la Escuela Nº 139. (Expte. E-95.665).

LA TERZA, Tomás Fernando, 6 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 1º de abril de 1959, en la Escuela Nº 139. (Expte. E-93.848).

LA TERZA, Tomás Fernando, 5 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 21 de julio de 1959, en la Escuela Nº 139. (Expte. E-93.848).

DEODATO, Angel, 3 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 30 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 139. (Expte. E-96.705).

POEY, Eloy Luis Mateo, 1 HORA DE CATEDRA, (interino), a partir del 25 de abril de 1960, en la Escuela Nº 139. (Expte. E-96.938).

POEY, Eloy Luis Mateo, 1 HORA DE CATEDRA, (interino), a partir del 1º de junio de 1959, en la Escuela Nº 139. (Expte. E-93.717).

SKRIE, José Joaquín, 6 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 10 de junio de 1960, en la Escuela Nº 140. (Expte. I-97.861).

OLDANI de CATUREGLI, Amelia Magdalena, 12 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 10 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 142 (Expediente E-96.769).

FAHNOE, Ib Manuel, 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 27 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 177 (Expte. E-97.855).

CANOSA, Julio José, 1 HORA DE CATEDRA, (interino) a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 198 (Expte. E-96.671).

CONTI, Alessio Luis, 3 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 6 de abril de 1960, en la Escuela Nº 200 (Expte. E-96.953).

CADELLI, Ernesto Roberto, 4 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 200 (Expte. E-96.763).

SCILLONE, Francisco Emilio Fidel, 2 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 13 de abril de 1960, en la Escuela Nº 212 (Expte. 95.951).

PAVONE de MUZZIO, Teodora Carmen, 2 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 212 (Expte. E-95.947).

VARGAS GALINDEZ de LEON, María Helena, 1 HORA DE CATEDRA, (interino), a partir del 13 de abril de 1960, en la Escuela Nº 212 (Expte. E-95.22: con E-95.950).

BOCCIO DIAZ, Rubén José, 3 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 27 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 222 (Expte. E-97.217).

COSTAMAGNA GIL, Lidia Lucía, 8 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 16 de mayo de 1960, en Escuela Nº 222 (Expte.. E-96.831).

BOTTIROLI, José Antonio, 2 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 16 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 223 (Expte. E-96.955).

CALDANI de REZIA, María Isabel Antonia, 4 HORAS DE CATEDRA, (interino) a partir del 2 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 223 (Expte. E-96.567)

LASCANO, Edgar Horacio, 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 223. (Expte. E-96.768).

LASCANO Edgor Horacio, 3 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 29 de junio de 1960, en la Escuela Nº 223 (Expte. E-98.403).

FABA SANCHEZ, Susana Nilda, 7 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 28 de junio de 1960, en la Escuela Nº 223. (Expte. E-98.510).

CAGGIANO, Angel Pedro, 6 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 2 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 223. (Expte. E-96.603).

Resoluc. Nº 698-P.C./60. — Buenos Aires, 10-X-60.

CANO, Enrique Alejandro, 13 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, y con destino a la Escuela Nº 134. (Exp. E-96.990).

Resoluc. Nº 700-P.C./60. — Buenos Aires, 10-X-60.

de la FUENTE, José Miguel Nicolás, 2 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 12 de abril de 1960 y con destino a la Esc. Nº 224. (Expte. E-95.884 c/E-97.094).

Resoluc. Nº 702-P.C./60. — Buenos Aires, 10-X-60.

SAUMELL, Francisco Isidro Antonio, 5 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 5 de abril de 1960 y con destino a la Escuela Nº 122. (Expediente E-95.967 c/E-101.039).

Resoluc. Nº 703-P.C./60. — Buenos Aires, 10-X-60.

ROSSA. Albino Juan, 7 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 5 de mayo de 1960 en la Escuela Nº 25. (Expte. E-96.951).

ARIAS, Fernando César, 1 HORA DE CATEDRA, (interino). a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 36. (Nota A-82.030).

CORREDERA, Jorge, 1 HORA DE CATEDRA, (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 36. (Nota A-82.030).

COLUCCIO Humberto, 3 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 36 (Nota A-82.030).

MALINOWSKI Eduardo, 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 36 (Nota A-82.030).

GARCIA de MORALES Irene Araceli, 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 36 (Nota A-82.030).

OSIMANI Roberto Antonio Carmelo Juan, 1 HORA DE

CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 36 (Nota A-82.030).

PELLEGRINI Oscar Vicente, 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 36 (Nota A- 82.030).

PENAS Salvio Joaquín María, 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 36 (Nota A- 82.030).

PONS Rafael, 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Número 36 (Nota A-82.030).

RAMBLA, Fernando, 11 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 29 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 50. (Expte. E-95.233).

ESOIN, Abel Roberto, 7 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 23 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 58. (Expte. E-99.477).

FLEBUS de MESQUIDA, Berta María, 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 4 de abril de 1960, en la Escuela Nº 58. (Expte. E-95.851).

LAGE de BARREIRO, Ibis Olga, 4 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 4 de abril de 1960, en la Escuela Nº 58. (Expte. E-95.849).

LOUREIRO, Elodí Paulina, 6 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 23 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 58. (Expte. E-96.926).

ORDOÑEZ, Luis, 1 HORA DE CATEDRA, (interino), a partir del 4 de abril de 1960, en la Escuela Nº58. (Expte. E-95.853).

RETTAROLI, Luis Atilio, 8 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 16 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 58. (Expte. E-97.304).

CODA, Alberto Pedro Domingo, 3 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 59. (Expte. E-95.235).

ZAPPETTINI, Osvaldo, 6 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 25 de noviembre de 1959, en la Escuela Nº 59. (Expte. E-96.711).

Resoluc. Nº 704-P.C./60. — Buenos Aires, 10-X-60.

ITURSARRI, Evaristo Guillermo, 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de abril de 1960, en la Escuela Nº 61. (Expte. E-99.055).

RODRIGUEZ, Rodolfo, 8 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 61. (Expte. E-99.120).

UEZ, Rubén Osvaldo, 2 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 61. (Expte. E-99.061).

GONZALEZ Carlos Ernesto, 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 64. (Expte. E-96.445).

GONZALEZ Carlos Ernesto, 2 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 5 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 64 (Expte. E-96.789).

SANDOBAL Juan Carlos, 6 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 18 de abril de 1960, en la Escuela Nº 64 (Expte. E-96.446).

BRIENZA Jorge Vicente, 8 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 1º de agosto de 1960, en la Escuela Nº 65 (Expte. E-99.838).

ELLERMAN ARIAS Arnoldo Amaro, 1 HORA DE CATEDRA, (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 65 (Expte. E-97.231).

NORIEGA Antonio, 5 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 22 de abril de 1960, en la Escuela Nº 65 (Expte. E-97.276).

TANNER Carlos, 1 HORA DE CATEDRA, (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 65 (Expte. E-95.855).

PEGAZ Oscar Alberto, 2 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 68 (Expte. E-95.927).

WIDMANN Otto, 4 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 28 de abril de 1960, en la Escuela Nº 69 (Expte. E-97.191 Cde. 1).

RONCAROLO José Antonio, 4 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 223 (Expte. E-96.566).

BEARZOTI Luciano Pedro, 4 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 2 de mayo de de 1960, en la Escuela Nº 223 (Expte. -96.556).

Resoluc. Nº 706-PC/60. — Buenos Aires, 10-X-60.

FAGA Juan Carlos, SUB-JEFE DE PRECEPTORES DE 1ra. (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 4 con retención de cargo de Preceptor (Expte. E-97.376).

PIERINI ZERBATTO, Hugo Pedro, AYUDANTE TECNICO DE TRABAJOS PRACTICOS, (interino), a partir del 26 de agosto de 1960, en la Escuela Nº 15 (Expediente E-100.155).

SOLER Benjamín Luis, PRECEPTOR, (interino), a partir del 27 de julio de 1960, en la Escuela Nº 58 (Expediente E-98.887).

DAPOTO Raúl Edmundo, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), a partir del 30 de abril de 1960, en la Escuela Nº 59. (Expte. E-97.164).

FOZZATI CHABRIER José, PRECEPTOR (interino), a partir del 1º de agosto de 1960, en la Escuela Número 60 (Expte. E-99.098).

SACCARDO BRUNO Oscar, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), a partir del 27 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 60 (Expte. E-96.956).

SIMIONATO Antonio, PRECEPTOR, (interino), a partir del 7 de junio de 1960, en la Escuela Nº 65. (Expediente E-94.990).

BRITO PERET, Roberto Agustín, PRECEPTOR, (interino), a partir del 1º de julio de 1960, en la Escuela Número 69 (Expte. E-97.990).

Resolución Nº 708-PC/60. — Exp. E-93.482. — Buenos Aires, 10-X-60.

RICAGNO, Rodolfo Juan Francisco, 7 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 26 de noviembre de 1959.

DI RIENZO, Ricardo Edgardo, 5 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 26 de octubre de 1959.

CASTRO, Oscar Domingo, 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 26 de octubre de 1959.

LAGO de VITALE, Belky, 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 26 de noviembre de 1959.

PRANULIC, Domingo, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 26 de octubre de 1959.

BARCIA, Belermino, PRECEPTOR (interino), a partir del 14 de octubre de 1959.

CANTEROS, Evaristo, PRECEPTOR (interino), a partir del 16 de octubre de 1959.

Todos con destino a la Escuela Nº 144.

Resolución Nº 715-PC/60. — Buenos Aires, 13-X-60.

GONZALEZ PARDO, Francisco Ramón, 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 16 de junio de 1960, en la Escuela Nº 10. (Expte. E-98.190).

FERNANDEZ de RUCKAUF, Hilda Amanda, 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 2 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 10. (Expte. E-96.723)

PREDAN, Mario, 12 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 16 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 10. (Expte. E-96.943).

FURIO, Alberto, 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 16 de marzo de 1959, en la Escuela Nº 77. (Expte. E-93.041).

PAZ, Delfín Jacinto, 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 16 de marzo de 1959, en la Escuela Nº 77. (Expte. E-93.041).

CARDON, René Atilio, 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 16 de marzo de 1959, en la Escuela Nº 77 . (Expte. E-93.041).

JIMENEZ, Pedro Antonio, 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 16 de marzo de 1959, en la Escuela Nº 77. (Expte. E-93.041).

BAFFA TRASCI, Vicente Héctor, 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de mayo de 1959, en la Escuela Nº 77. (Expte. E-93.041).

CANGI, Estéban, 9 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 83; con retención del cargo de PRECEPTOR. (Expte. E-96.285).

ESTEVEZ, Alvaro Julio, 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 100 (Expte. E-95.764).

PALETTA, Américo Jorge, 2 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 100 (Expte. E-95.764).

LIBERATO E, María Esther, 4 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 100 (Expte. E-95.764).

ARIAS, Oscar Antonio, 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 100 (Expte. E-95.764).

LAGRINI, Carlos Alberto, 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuea N 120 (Expte. E-95.155).

MARCECA, Ignacio, 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 31 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 120 (Expte. E-95.428).

CIELING, Silvia Elena, 6 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 5 de abril de 1960, en la Escuela Nº 122 (Expte. E-96.431).

ORBEA, Hugo Manuel, 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 134 (Expte. E-95.728).

BOGGERO, Oreste Esteban, 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 134 (Expte. E-95.728).

CANTON, Jorge Carlos, 2 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 5 de abril de 1960, en la Escuela Nº 134 (Expte. E-95.728).

BASIGALUP, Silvia Libertad, 7 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 134 (Expte. E-95.728).

TEMPO, Luis Angel, 1 HORA DE CATEDRA, (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 134. (Expte. E-95.728).

LESCA ARREGUI, Rodrigo, 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 134. (Expte. E-95.728).

CASTIÑEIRA, Ricardo, 3 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 12 de abril de 1960, en la Escuela Nº 135. (Expte. E-97.554).

D'ANGELO, José María, 6 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 136. (Expte. E-99.698).

SIMONUTTI GARDINI, Atilio Pedro, 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de octubre de 1959, en la Escuela Nº 222. (Expte. E-98.657).

Resolución Nº 718-PC/60. — Buenos Aires, 13-X-60.

ERRASQUIN, Zaira Esther, 10 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 2 de mayo de 1960, en la Esc. Nº 223. (Expte. E-94.228 cde. 1 c/E-97.737).

Resolución Nº 722-PC/60. — Buenos Aires, 13-X-60.

DE LA FUENTE, Adolfo Luis, en 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 14 de abril de 1960, en la escuela Nº 58. (Expte. E-96.067).

Resolución Nº 742-PC/60. — Buenos Aires, 19-X-60.

ZABALA, Isidoro Alberto, DIRECTOR 3º (interino), a partir del 4 de agosto de 1960, con destino a la escuela Nº 46 y con retención de 8 Horas de Cátedra. (Expte. E-97.577).

Resolución Nº 743-PC/60. — Buenos Aires, 19-X-60

PEYROU, Roberto Horacio, CLASE F, GRUPO V, con destino a la Escuela Nº 23, cesando en el cargo CLASE F, GRUPO V, en el Organismo Central. (Expediente S-100.912).

Resolución Nº 752-PC/60. — Buenos Aires, 19-X-60.

DE BARDECI, Félix, 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 6 de junio de 1959, con destino a la Escuela Nº 24. (Expte. 98.172 c/E-92.577).

Resolución Nº 753-PC/60. — Buenos Aires, 19-X-60

DE NAPOLI, Nelda Marina, 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 17 de marzo de 1959, en la Escuela Nº 10 (Expte. E- 94.510).

SANCHEZ NEGRETTE, Miguel Gerónimo, 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de enero de 1960, en la Escuela Nº 24. (Expte. E- 95.232).

MONTI, José Rubens, 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 25 de abril de 1960, en la Escuela Nº 31. (Expte. E-96.912).

PEREYRA de LEMARCHAND, Amalia Haydée Rosa 3 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 22 de agosto de 1960, en la Escuela Nº 36. Expediente E- 101.083).

CASANO, Susana Victoria, 12 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 16 de agosto de 1960, en la Escuela Nº 44. (Expte. E-101.321).

DESESTIMACIONES

Resolución Nº 1100-PC/60. — Expte. U-69.815 c/Nº 3.339. — Buenos Aires, 24-XI-60.

1º — No hacer lugar en el Consejo Nacional de Educación Técnica, al pedido de pago de haberes formulado por el ex-agente BUENAVENTURA ESPINOSA TORRES, en virtud de que la cesantía que le fuera impuesta por Decreto Nº 12.235/57, ha sido decretada con anterioridad al 14 de setiembre de 1956, fecha en que cesó en sus funciones.

2º — De forma.

MODIFICACIONES

Resolu. Nº 924-PC/60. — Expte. I-78.638/57. Buenos Aires, 15-XI-60.

1º — Modifícase en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2-5-200-28-19-7-542-33-15-1, la categoría del SUB-JEFE DE PRECEPTORES DE 1ra. (Titular), señor Luis Angel ALVAREZ (Cl. 1929, D. M. Bs. As., M. I. 4.340.495, C. I. Nº 2.738.922 Pol. Federal), quién deberá seguir revistando en el cargo de PRECEPTOR (Titular), en la Escuela Fábrica Nº 135.

2º — De forma.

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

Resolu. Nº 1093-PC/60. — Expte. C-46.510 c/D-61.845. — Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Reconócese de legítimo abono en el Consejo Nacional de Educación Técnica, la diferencia de haberes entre los cargos de AUXILIAR 8º a AUXILIAR 6º, al señor Reinaldo Amado FERRARI (Cl. 1928, D. M. 37, M. I. Nº 1.270.605, C. I. 15.011 Pol. Rafaela (Santa Fe), en el período comprendido del 11 de agosto de 1955 al 30 de setiembre de 1957, en la Escuela Nº 6.

2º — Los gastos que demanden el reconocimiento de servicios de legítimo abono de mención en el punto 1º, deberán liquidarse con cargo a la imputación 2-5-200-28-89-7-542-5-759-216, del presupuesto del ejercicio 1959/60 del Consejo Nacional de Educación Técnica.

3º — De forma.

Resolución Nº 1094-P.C./60. — Exp. D-66.689. Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Reconócese de legítimo abono en el Consejo Nacional de Educación Técnica, las funciones desempeñadas en el cargo de PROFESOR ENCARGADO DE CURSOS 1º, al señor Juan Segundo PORETTI (Cl. 1924, D. M. Nº 36, M. I. 3.169.894, C. I. 89.448 Pol. Prov. Santa Fe), por el período comprendido entre el 1º de marzo de 1949 al 30 de noviembre de 1949, en la Escuela Nº 198.

2º — Los gastos que demande el reconocimiento de servicios de legítimo abono de mención en el punto 1º, deberán liquidarse con cargo a la imputación 2-5-200-28-89-7-542-5-759-216, del presupuesto del ejercicio 1959/60 del Consejo Nacional de Educación Técnica.

3º — De forma.

ANULACIONES

Resolución Nº 1046-P.C./60. — Exp. I-67.100 con P-65.392 e I-68.661. — Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Dejar sin efecto la disponibilidad sin goce de haberes dictada por Resolución Número 1.033 int. de fecha 30 de julio de 1956 al JEFE DE SECCION DE TALLER DE 1ra. señor José Mario LEMA.

2º — Suspender preventivamente al MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA JEFE DE SECCION señor José Mario LEMA, de la Escuela Fábrica Nº 125, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º, inciso b) "in-fine" de la Ley Nº 14.473.

3º — De forma.

RENUNCIAS

Resoluc. Nº 698-PC/60. — Buenos Aires, 10-X-60.
CANO, Enrique Alejandro, 13 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 1º de junio de 1960, quien revista en la Escuela Nº 134. (Expte E-96.990).

Resol. Nº 700-P.C./60. — Buenos Aires, 10-X-60.
de la FUENTE, José Miguel Nicolás, 2 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 6 de mayo de 1960, quien revista en la Esc. Nº 224. (Exp. E-95.884 c/E-97.094).

Resoluc. Nº 702-P.C./60. — Buenos Aires, 10-X-60.
SAUMELL, Francisco Isidro Antonio, 5 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 9 de setiembre de 1960, quien revista en la Escuela Nº 122. (Expediente E-95.967 c/E-101.039).

Resolución Nº 718-PC/60. — Buenos Aires, 13-X-60.
ERRASQUIN, Zaira Esther, 10 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de junio de 1960, en la Esc. Nº 223. (Expte. E-94.228 cde. 1 c/E-97.737).

Resolución Nº 722-PC/60. — Buenos Aires, 13 - X - 60.
DE LA FUENTE, Adolfo Luis, 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de agosto de 1960, en la Escuela Nº 58. (Expte. E-96.067).

NOTIFICACION DEL PERSONAL

Impreso en la Escuela de Artes Gráficas Nº 121

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

AÑO I — 9 DE DICIEMBRE DE 1960 — Nº 17

Todos los actos de gobierno insertos en este Boletín se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, debiéndose tomar las providencias necesarias para su inmediato cumplimiento.

PRESIDENCIA

Resolución Nº 1115-PC/60. — Bs. As. 28-XI-60.

1º — Fijar para los servicios que integran el Consejo Nacional de Educación Técnica, la obligación de atender los mismos dentro del lapso de 9 a 19.30.

2º — Los jefes de los servicios aludidos en el apartado que antecede, adoptarán las medidas que correspondan para designar —fuera del horario de 12.30 a 19.30—, guardias de empleados reducidas al mínimo, para atender las consultas de los diferentes organismos y al público.

3º — Las respectivas Inspecciones Generales (docentes) mantendrán durante las horas de clase de los establecimientos de esta dependencia, Guardias de Inspectores, para atender las consultas que se formulan —fuera del horario oficial— por parte de los mismos.

4º — De forma.

Resolución Nº 1134-PC/60. — Buenos Aires, 29-XI-60.

1º — Designar Interventor en la Escuela Fábrica Nº 139 de TIGRE, al Inspector D. José NACCHIO, con amplias facultades en el orden docente-técnico y administrativo, para organizar y proponer al Inspector General de Enseñanza de Oficios todas las medidas que estime necesarias a fin de que el establecimiento se encauce dentro del orden y la jerarquía que son propias de este Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — Asignar funciones de Ayudante Administrativo del Sr. Interventor al agente Clase B, Grupo III, Don Domingo DAVILA.

3º — El Personal Directivo del establecimiento desempeñará las funciones que les asigne el Sr. Interventor designado.

4º — Conceder un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha al Servicio de Administración Financiera para dar término a su intervención patrimonial y contable.

5º — El Departamento Sumarios Administrativos deberá expedirse dentro de los noventa (90) días a partir de la fecha, respecto de todos los sumarios referentes a ese establecimiento.

6º — De forma.

Resol. Nº 1141-PC/60. — Expte. C-103.680/60. Buenos Aires, 2 - XII - 60.

1º — Designar a la actual Maestra de Enseñanza General de la Misión Monotécnica Nº 19, señora Norma Celia PIERGENTILE de SCHIAVI, (L. C. 3.584.980, Cl. 1937), para desempeñar con carácter de suplente la Dirección de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 8 de Monje (Santa Fe).

2º — Pase a la Dirección General de Administración, solicitándole quiera tener a bien extender a nombre de la citada docente las órdenes de carga y pasaje en la forma que se consigna a fs. 4, dándole a la presente carácter de atenta nota de envío.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Horario obligatorio de atención en este organismo. Pónese a disposición del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el personal de la ex-Dirección de Trabajo de Menores. Autorizaciones. Modificaciones. Designaciones. Suspéndense las inscripciones en 1er. año, en la Escuela de Capacitación Obrera Nº 236. Aprobaciones. Donaciones. Comunicados 237

ADMINISTRACION

Autorizaciones de pagos. Asignaciones de partidas 240

PERSONAL

Nombramientos. Renuncias 244

Notificación del personal 248

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA Buenos Aires Rep. Argentina

Resolución Nº 1135-PC/60. — Expediente Nº E-104.161/60. — Buenos Aires, 29-XI-60.

1º — Poner a disposición del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social todo el personal que revistaba en la ex-Dirección de Trabajo de Menores y los muebles, útiles y elementos de trabajo que constituían el patrimonio de dicha dependencia.

2º — Dar intervención a los Servicios de Registro Estadístico de Personal, de Administración Financiera y de Equipamiento, Material Didáctico, Abastecimiento y Automotores de este Consejo Nacional, a los fines del cumplimiento de la presente resolución.

3º — Remítase copia de la presente, con atenta nota de estilo, al señor Sub-Secretario de Trabajo y Seguridad Social.

4º — De forma.

PERSONAL DE LA DIRECCION DE TRABAJO DE MENORES

ALESANI, José, A-IV, Director. ARES, Vicente, D-IV, Inspector. AGUILAR, Benito, D-IV, Inspector. ARMESTO, Elena B. de, D-VI, Empleada Administrativa. ANTELO, Iris Asuar de, D-IV, Inspector. BENITEZ, Sara Elba, B-V, Jefe de Sección. BERNAL, Miguel, D-IV, Inspector. CARACCIOLO, Miguel, D-IV, Inspector, CINGOLANI, Elisa, D-IV, Empleada Administraitva. CUNEO, Esmeralda P. de, D-IV, Empleada Administrativa. DE PETRIS, Fernando, D-IV, Inspector. FAHRER, Rodolfo, D-IV, Inspector. FELICE, Américo, D-VI, Notificador. GRAU, José, B-IV, 2º Jefe de División. GONZALEZ, Albino, D-IV, Inspector. HERRERA, María Isabel, B-III, Jefe de División. IMPERATRICE, Juana, D-IV, Empleada Administrativa. KRUPKA, María Angélica, D-VI, Empleada Administrativa. LAGOS, Irma Rosa, B-V, Jefe de Sección. LLANOS, Pedro A., D-IV, Inspector. LLORENTE, Nelly E. de, D-VI, Empleada Administrativa. LOPEZ VILLAGRA, Nidia, D-IV, Empleada Administrativa. MAROTTA, Blanca C. de, B-IV, 2º Jefe de División. MAGNELLI, Jorge, B-I, Secretario. OTERO, Martha F. de, D-VI, Empleada Administrativa. PAZ, Lidoro, A-V, Sub-Director. PRADO, Martha L. de, D-IV, Inspector. QUIROGA, Violeta de V. de, D-IV, Empleada Administrativa. RAMOS, Carlos A. F., D-IV, Inspector. ROMERO, Luis Jorge, D-IV, Inspector. RUSSOMANNO, José, D-IV, Inspector. SARRION, Isidro, B-III, Jefe de División. SCANDURA, María del C., D-VI, Empleada Administrativa. SILVA, Oscar S. D-IV, Inspector. TENA, Domingo, D-IV, Inspector. TANNER, Irene F. de, D-IV, Empleada Administrativa. VIVO, Nélida Teresa, D-IV, Empleada Administrativa.

DELEGACION DE LA PLATA

AINCHIL, Enrique Bernardo, D-IV, Inspector. ALONSO, Vicente, F-IV, Mayordomo. ALONSO, Sara L. de, F-V, Ordenanza. ARNABOLDI, Gilberto, D-IV, Empleado Administrativo. CALANDRA, José, D-VI, Empleado Adminstrativo. CARBAJAL, Cora E. C. de, D-VI, Empleada Administrativa. CARVANI, Carlos M., D-IV, Inspector. MANCUSO, Aldemar H., B-III, Jefe de División. MOGLIA, Héctor F., D-IV, Inspector. PARODI, Pedro A., C-IV, Asesor Letrado. PORTELA, Roberto S. D-IV, Inspector. SUASNABAR, G. Joaquín, D-IV, 2º Jefe de División ZAMORA, Liborio, D-IV, Empleado Administrativo.

DELEGACION DE SANTA FE

ABELLEYRA, Roberto H., D-VI, Empleado Administrativo. ALCAZAR, Julia Esther, D-VI, Empleada Administrativa. ALE, Atilio E., F-V, Ordenanza. ALVAREZ, Eduardo N., C-IV, Asesor Letrado. BARRAZA, Arnoldo Luis, D-IV, Empleado Administrativo. BUNIVA, Abelardo O., B-IV, 2º Jefe de División. DIAWOL, Román Pedro, D-IV, Inspector. DIAZ, Abelardo, B-III, Jefe de División. GARCIA, Antonio Oscar, D-IV, Inspector. LEAL, Dardo Ramón, F-V, Ordenanza. MADEO, José P., D-VI, Notificador. MARTINELLI, Ernesto, D-VI, Empleado Administrativo. MOYANO, Nélida Natividad, D-VI, Empleada Administrativa. POSSE DIMAS, Luis A., D-VIII, Inspector. QUIROGA, Miguel O., D-IV, Inspector. RIVERA, Manuel, D-IV, Empleado Administrativo. RODRIGUEZ, José, F-V, Ordenanza. SANCHEZ, José María L., D-IV, Inspector. VALES, Omar B., F-IV, Mayordomo. SAENZ, José Luis P., D-VI, Empleado Administrativo. ZOTTOLLA, Gladys S. de, D-VI, Empleada Administrativa.

DELEGACION DE ROSARIO

BASILIO, Delia Noemí, D-VI, Empleada Administrativa. CUCU, Gladys De Vie, D-VIII, Empleada Administrativa. GENTILE, Leonor M., D-VIII, Empleada Administrativa. GODOY, José R., F-V, Ordenanza. GOMEZ, Jorge A., D-IV, Empleado Administrativo. MEDINA, Vicente Antonio, D-IV, Inspector. OLIVERI, David Emilio, D-IV, Empleado Administrativo. PINTO, Angel Julio, F-V, Ordenanza. REGODESEBES, José María, B-III, Jefe de División. REGODESEBES, E. M. F. de, D-VI, Empleada Administrativa. SACTIF, Llodomir M., D-IV, Empleado Administrativo. TRIBIANI, Biasina M. de, D-VIII, Empleada Administrativa.

DELEGACION DE MENDOZA

AGUADO, Juan Carlos, D-VIII, Empleado Administrativo. BARBEITO, Gladys, D-VIII, Empleada Administrativa. ESQUIVEL, Oscar R., D-VIII, Empleado Administrativo, HERRERA, Betty J., D-VIII, Empleada Administrativa. LEIVA, Gilberto C. R., D-VIII, Empleado Administrativo. LUCERO, Carlos A., F-V, Ordenanza. MONTIVERO, Julio J. F-IV, Mayordomo. OROFINO, José R., D-VIII, Inspector. VIDAL, Domingo, D-VI, Jefe Delegación.

Resol. Nº 1142-PC/60. — Expte. M-100.626/60. Buenos Aires, 2 - XII - 60.

1º — Aprobar el concurso de "affiches" realizado por el Archivo de Educación Fundamental, en la Escuela Industrial Nº 10 "FERNANDO FADER", autorizando asimismo la

entrega de premios acordados por dicha entidad a los alumnos distinguidos con las recompensas ofrecidas por la misma.

2º — De forma.

Resolución Nº 1138-PC/60. — Expte. Número I-101.080/60. — Buenos Aires, 30-XI-60.

Visto el pedido formulado por la Inspección General de Escuelas Industriales, a fin de hacer frente a las exigencias que imponen las tareas previas a las pruebas de selección que —para el ingreso al primer año de las Escuelas Industriales de la Nación— tendrán efecto el día 23 de diciembre próximo,

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Inspección General de Escuelas Industriales para que los Inspectores integrantes de la Comisión designada para cumplir las tareas de referencia, queden exceptuados de lo previsto en el punto 1º de la Resolución Nº 894-PC/60 (Términos de licencia de vacaciones).

2º — Asimismo, se le autoriza a requerir la colaboración del personal administrativo de los establecimientos dependientes de este Consejo, durante los meses de enero y febrero dejándose constancia que la licencia reglamentaria le será otorgada al término de dicha labor.

3º — De forma.

Resolución Nº 1125-PC/60. — Bs. As. 29-XI-60.

1º — Hacer saber a los Jefes de Dependencias de este Consejo, que deberán adoptar las medidas pertinentes para que el personal —titular y suplente— que integra la Junta de Calificación Administrativa, pueda cumplir sin reparo alguno su cometido, en los días y horas fijados al efecto.

2º — De forma.

Resolución Nº 1117-PC/60. — Expediente Nº J-103.992/60. — Buenos Aires, 29-XI-60.

1º — Hacer saber con referencia a la Resolución Nº 958-PC/60, que se modifica el apartado 3º de la misma, el que quedará redactado en la forma siguiente:

"En los casos en que se traten situaciones de personal que dependía de la ex-Dirección General de Enseñanza Técnica, previamente el interesado deberá optar manifestando a la competencia de cual de las dos Juntas de Calificaciones Administrativas se somete."

2º — De forma.

Resolución Nº 1118-PC/60. - Expte. E-101.913. — Buenos Aires, 29-XI-60.

1º — Suspender con carácter definitivo las inscripciones en primer año, en la Escuela de Capacitación Obrera Nº 236.

2º — Clausurar aquellas divisiones que al cumplir el primer término lectivo de 1961 no cubran una asistencia media superior al 50 %.

3º — Si se produce la clausura de alguna división, ofrecer a los alumnos afectados el pase a la Escuela Fábrica Nº 121.

4º — De forma.

C O M U N I C A D O S

PERSONAL

Buenos Aires, 9 - XII - 60.

Reitérase urgente cumplimiento de la información solicitada por Comunicado inserto en Boletín Nº 14 fs. 195, referente a cargos docentes y horas cátedras vacantes en Escuelas que dependían de la ex-Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZA DE OFICIOS

Buenos Aires, 12 - XII - 60.

Coronel Ovidio J. A. Solari, Vocal a cargo del Consejo Nacional de Educación Técnica, saluda atentamente al Sr. Dn. José Monzón y lo felicita por el alto espíritu de responsabilidad evidenciado el día 7 de noviembre del corriente año, al concurrir a desempeñar sus funciones en la Escuela Fábrica Nº 4 de la Nación superando la enorme dificultad que representaba trasladarse —sin contar con la ayuda de los transportes— desde su domicilio hasta ese establecimiento educacional.

Asimismo, le hace presente que el señor Director de la Escuela ha destacado, por medio de una nota recibida en este Consejo, sus poco comunes condiciones morales y su extraordinaria contracción al trabajo, evidencia que llegó a cumplirse en grado de arrojo y sacrificio en la jornada del 31 de enero de 1957, cuando a riesgo de su propia vida y en acto de deber colaboró en la custodia de los haberes del personal en el robo cometido contra ese establecimiento.

Además, al ejemplo que hoy le toca destacar se une la feliz circunstancia de estar próximo a celebrar sus 82 años de vida, razón por la cual le hace llegar por anticipado sus deseos de ventura personal.

Por los motivos expuestos, formula votos para que su conducta ejemplar sirva de inspiración a nuestra juventud.

DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
PARERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina

RELACIONES PUBLICAS

Se pone en conocimiento de los interesados el Reglamento Interno de la Junta de Calificaciones del Personal Administrativo, que a continuación se transcribe:

1º La Junta de Calificaciones del Personal Administrativo elegirá anualmente un Presidente y un Secretario, por simple mayoría de votos de todos sus integrantes.

2º El Presidente tendrá como principales funciones y atribuciones:

a) Dirigir las sesiones;

b) Participar con su voto en los pronunciamientos, decidiendo en caso de empate;

c) Asumir la representación oficial;

d) Disponer, en caso de urgencia, los recaudos que estimara corresponder para cualquier evento, dando cuenta de ello a la Junta en la primera oportunidad;

3º Serán principales deberes y atribuciones del Secretario:

a) Redactar las actas, dictámenes y correspondencia;

b) Refrendar la firma del Presidente en toda la documentación;

c) Tener a su cargo el archivo de la documentación y el registro de los expedientes.

4º La Junta sesionará todas las veces y por el tiempo que sean necesarios, para el mejor cumplimiento de sus funciones.

5º El quorum para sesionar y dictaminar, se formará con la presencia de cuatro de sus miembros.

6º Las resoluciones de la Junta para expedirse en cada caso, se redactarán en forma dispositiva, previa votación por simple mayoría; las disidencias se harán constar a continuación, debiendo ser fundadas.

Los informes serán firmados por todos los vocales presentes.

7º En caso de renuncia, fallecimiento o impedimento permanente de los vocales, serán reemplazados por los suplentes, conforme al orden de su designación.

8º Las notificaciones a que se refiere el Art. 50 del Decreto Nº 9.530/58 —Aprobatorio del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional— se cumplirán de la siguiente manera:

Al interesado, se le notificará en el expediente, debiendo firmar además la copia del informe. En ambos casos se dejará constancia del lugar y fecha de la notificación.

El personal del interior será notificado mediante nota enviada al establecimiento, cuyas autoridades le entregarán una copia y devolverán el original con la firma del recurrente y la constancia del lugar y fecha.

A la Repartición, mediante la devolución del expediente.

ADMINISTRACION

Resolución Nº 989-PC/60. — Orden de Disposición Nº 776/60. — Expte D-100.937/60. Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Autorizar la liquidación y pago a favor de la Empresa de Transportes T.A.T.A. Soc. de Resp. Ltda., de la suma de CIENTO CUARENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 140,60), importe de su factura correspondiente a diversas órdenes de pasajes extendidas por este Consejo Nacional.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 990-PC/60. — Expte. 105.131. Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración la liquidación y pago a favor de Obras Sanitarias de la Nación de la factura correspondiente a la Escuela Nº 125, qua asciende a la suma de DOSCIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 213.60).

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 991-PC/60. — Expte. E-102.130, E-102.128, D-102.089, E-102.127, E-102.126. Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago a favor de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, de la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 8.982), importe correspondiente a las facturas por servicios prestados a los edificios de la calle Río Bamba 330; Las Heras 2401 y Rodríguez Peña 551.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 992-PC/60. — Orden de Disposición Nº 696/60. — Nota: DA-13.526. Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago de la suma de CIENTO VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n.125,—), a favor del señor Argentino E. Ramírez, en concepto de reintegro de un día de viático y gastos de comunicaciones por el viaje realizado a Pehuajó.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 993-PC/60. — Orden de Disposición Nº 760/60. — Exptes. E-102.313, F-99827, F-99723, F-99845, F-99844, DA-17948, DA-17950, DA-17949. Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago a

favor del FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, de la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 6.220,50), importe de sus facturas correspondientes a diversas órdnes de pasajes y cargas, extendidas por distintas dependencias de este Consejo Nacional.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 995-PC/60. — Orden de Disposición Nº 700/60. — Actuación Nº 1029 DA-9412. — Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica Nº 134, NUEVE DE JULIO (Buenos Aires), una partida de m$n. 1.472,— (UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), en concepto de reintegro de pasajes y dos días de viáticos, a razón de m$n. 300,— diarios, al señor Director de la Escuela D. Oscar R. BOLIES, ocasionados con motivo de la misión que le fuera encomendada para realizar en Carlos Casares (Buenos Aires).

2º — Autorizar a la Dirección de Administración, para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 997-PC/60. — Orden de Disposición Nº 756/60. — Exptes. F-93.743, F-94.083, F-94.086, F-94.087, F-94.088. Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago a favor del FERROCARRIL GENERAL BELGRANO, de la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 2.789,—), importe de sus facturas correspondientes a diversas órdenes de pasajes y cargas, extendidas por distintas dependencias de este Consejo Nacional.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1007-PC/60. — Exp. D-103.361. Buenos Aires, 19 - XI - 60.

1º — Asignar a la Dirección de Construcciones e Instalaciones, una partida de Ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 80.000,—), con cargo, a rendir cuenta con destino a la adquisición de materiales de construcción, para los trabajos a realizar con el personal obrero de su Dependencia.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración, a efectuar la liquidación y pagos correspondientes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 1009-PC/60. — Exp. E-102.221. Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración, a efectuar la liquidación y pago a favor de OBRAS SANITARIAS DE LA NACION, la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 4.648,—).

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1011-PC/60. — Expte. E-96.774. Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica Nº 92, una partida especial para gastos de Comedor Escolar, por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 55.920,—).

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 1012-PC/60. — Expte. D-79.072 Cde. 4. — Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Autorizar la liquidación y pago de la suma de CUARENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 42,48) a favor de la firma V. HORASAN y CIA, correspondiente a la deducción del 2 por ciento practicado sobre el importe de la factura por $ 1.820,60 (UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), originada por la provisión de los elementos comprendidos en la Orden de Compra número 7073, toda vez que el pago de la misma no se efectuó dentro del plazo establecido por las causas que se indican en los informes que anteceden.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1013-PC/60. — Orden de Disposición Nº 982/59. — Expte. Nº 466.956. Caja Nacional de Previsión. — Buenos Aires 31 - X - 60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración, a efectuar la liquidación y pago de la suma de m$n. 2.452,56 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 56/100, MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), a favor de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado. Sección Ley Nº 4349, en concepto de Aporte Patronal, correspondiente al señor don Tomás COROLLI, ex Maestro de Enseñanza Práctica de este Consejo Técnico.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1015-PC/60. — Orden de Disposición Nº 982/59. — Expte. Nº 460.101. Caja Nacional de Previsión. — B.s As. 31-X-60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago de la suma de m$n. 2.358,80 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 80/100 PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), a favor de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado - Sección Ley Nº 4349, en concepto de Aporte Patronal correspondiente al señor D. Angel Rivas, ex-Preceptor de este Consejo Técnico.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1016-PC/60. — Expediente E-102.134/60. — Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica de la Nación Nº 87 —QUILMES— una partida especial de CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y NUEVE

CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 5.133,39 m/n.), para el pago de varias facturas.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 1017-PC/60. — Orden de Disposición Nº 982/59. — Expte. 516.548. — Caja Nacional de Previsión. — Buenos Aires 31 - X - 60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración, a efectuar la liquidación y pago de la suma de m$n. 61,60 (SESENTA Y UNO CON 60/100 PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), a favor de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, Sec. Ley Nº 4349, en concepto de Aporte Patronal, corespondiente al señor D. Bernardo Pablo Rodríguez, ex Auxiliar 2º de este Consejo Técnico.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1020-PC/60. —Orden de Disposición Nº 982/59. — Expte. 505.912. — Caja Nacional de Previsión. — Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago de la suma de m$n. 72,— (SETENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), a favor de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, Sección Ley Nº 4349, en concepto de Aporte Patronal, correspondiente al ex Maestro de Enseñanza Práctica, D. Angel Conte de este Consejo Técnico.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1021-PC/60. — Expte. I-91.542. Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Autorizar a la Dirección de Adminisministración, a efectuar la liquidación y pago a favor de la firma IBM WORLD TRADE CORPORATION, de la suma de m$n. 89,— (OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), importe de su factura obrante a fs. 1, del expediente I-91.542.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1022-PC/60. — Cde. 418 del M-83.659. — Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Asignar a la Dirección de Construcciones e Instalaciones, una partida por la suma de m$n. 720,— (SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), para que efectúe el pago correspondiente a la factura presentada por el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, relacionada con la Licitación Pública Nº 454.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 1023-PC/60. — Expte. I-76.415 Cde. 5. — Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Autorizar la liquidación y pago de la suma de m$n. 1.359,55 (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 55/100, MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), a favor de la firma TRAJTENBERG y CIA. S. A. I. C. y F., correspondiente a la deducción del 1 por ciento, practicado sobre el importe de la factura por $ 139.441,64 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 64/100, MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), originada por la provisión de los elementos comprendidos en la Orden de Compra Nº 7058, toda vez que el pago de la misma no se efectuó dentro del plazo establecido por las causas que se indican en los informes que anteceden.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1024-PC/60. — Expediente: Nota D. A. 20.382/60. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1960.

1º — Asignar a la Escuela de Capacitación Profesional Nº 229, Capital Federal, una partida especial de VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 25.000,—), para gastos de funcionamiento.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 1025-PC/60. — Expte. E-98.505. Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica de la Nación Nº 225, Santa Fe, una partida de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 500,—), para gastos de funcionamento.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 1027-PC/60. — Expte. E-100.559. Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Autorizar la liquidación y pago a favor de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES de la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 880), importe correspondiente a su factura por servicios prestados en el edificio ubicado en Pavón 5959, Remedios de Escalada.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1028-PC/60. — Expte. S-71.592 Cde. 13. — Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Autorizar la liquidación y pago de la suma de m$n. 289,30 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/N. DE C/LEGAL), a favor de la firma NATAN STARIK, correspondiente a la deducción del 1 por ciento practicado sobre el importe de la factura por $ 28.640,70 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON 70/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), originada por la provisión de los elementos comprendidos en la Orden de Compra Nº 7273, toda vez que el pago de la misma no se efectuó dentro del plazo establecido por las causas que se indican en los informes que anteceden.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1029-PC/60. — Orden de Dispos. Nº 693/60. — Expte. E-1000940/60. — Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica de la Nación Nº 200, Río Cuarto, una partida especial de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 3.860,—), para gastos de funcionamiento.

2º — Autorizar a la Dirección de Admnistración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resoluc. Nº 1030-PC/60. — Expte. E-99.179/60. Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica de la Nación Nº 22, Concordia, una partida especial de DIECINUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE C/LEGAL ($ 19.000), para gastos de funcionamiento.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resoluc. Nº 1031-PC/60. — Nota Ab-2349/60. Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Autorizar la liquidación y pago por parte de la Dirección de Administración a favor de la firma SUC. CIRIACO LORIA, de la suma de m$n. 136.50 (CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), importe de su factura correspondiente al servicio prestado en el edificio de la calle Bolívar 191, Capital Federal.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1032-PC/60. — Expte. 96.701. Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Autorizar a la Dirección de Admnistración, la liquidación y pago a favor de la EMPRESA CENTRAL EL RAPIDO, de la suma de CUARENTA Y SEIS PESOS CON 45/100, MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 46,45), importe de la factura correspondiente a pasajes del señor Abelardo Díaz.

2º y 3º — De forma.

Resolucin Nº 1033-PC/60. — Expte. E-100329. Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Asignar a la Escuela de Capacitación Obrera Nº 139, la suma de m$n. 3.000,— (TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 4º de la Resolución Nº 90-C/60.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración, a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 1036-PC/60. — Expte. TMA. Nº 21/60. — Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Asignar al señor Jefe del Taller de Mantenimiento de Automotores, señor Enrique J. Villegas, una partida especial de TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 3.800), con destino a la adquisición de los materiales necesarios para proceder a la reparación del coche chapa Nº 766.135.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 1037-PC/60. — Expte. E-101854. Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica de la Nación Nº 136, AUTOMOTORES, una partida especial de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 16.200), con destino a la adquisición de los materiales necesarios para proceder a la reparación del coche chapa número 101.528.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 1038-PC/60. — Orden de Disposición Nº 770/60. — Expte. E-100.242/60. — Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica de la Nación Nº 92 —ROSARIO DE TALA— una partida especial de QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 15.157,80 m/n.), para gastos de Comedor Escolar.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 1039-PC/60. Cde. 4 del E-82882. — Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica de la Nación Nº 144 la suma de m$n. 1.700 (UN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), para que por su intermedio se reintegre a la Sra. PETRONILA PALAVECINO DE FERREYRA los gastos que le ocasionara el viaje efectuado en Aerolíneas Argentinas desde Río Gallegos a la Capital Federal, haciendo uso de su licencia anual reglamentaria.

2º — Autorizar a Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 1042-PC/60. — Expte. I-95138. — Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago a favor de la firma IGGAM S.A.I. de la suma de m$n. 3.968 (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), importe de su factura correspondiente a entrega de materiales a la Escuela Fábrica Nº 5.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1043-PC/60. — Nota Nº 106/60. Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Asignar a la Escuela de Capacitación Obrera Nº 86 una partida por la cantidad de m$n. 52,20 (CINCUENTA Y DOS PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL) para el pago de las facturas adjuntas.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 1044-PC/60. — Cde. 1 del C-79.794. — Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el pago a favor de la Oficina Internacional del Trabajo de la suma de m$n. 2.125 (DOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) correspondiente a la renovación de la suscripción GLOBAL B de las publicaciones de dicha Organización.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1045-PC/60. — Expte. E-77125 c/Cde. 2. — Buenos Aires, 31-X-60.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Escuela Fábrica de la Nación Nº 5, solicita una partida para la inmediata restitución al establecimiento de las minas "Esc. Fáb. Nº 5 I y II y Libertad I, II y III", como asimismo para poder efectuar la operación de mensura correspondiente para obtener el título definitivo de propiedad, y

CONSIDERANDO:

La imprescindible necesidad del mencionado establecimiento de contar con la materia prima que posibilite su mejor desarrollo,

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Asignar a la Escuela Fábrica de la Nación Nº 5 la suma de m$n. 8.375 (OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) para cubrir los gastos que demanden lo expuesto en el visto de la presente resolución.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

PERSONAL

NOMBRAMIENTOS

Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación Técnica al pesonal que a continuación se detalla, en los cargos, fecha y destino que en cada caso se especifican:

Resolución Nº 680-PC/60. — Buenos Aires, 7-X-60.

KIJANCZUK Andrés, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA JEFE DE SECCION (interino), a partir del día 7 de octubre de 1960, con destino a la Escuela Nº 135. (Expte. E-90.645).

Resolución Nº 789-PC/60. — Buenos Aires, 24-X-60.

RONDINA, Carlos Enrique, 6 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 5 de setiembre de 1960, en la Escuela Nº 4. (Expte. E-101.37).

DANERI, Horacio Roberto, 8 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 18 de agosto de 1960, en la Escuela Nº 9. (Nota Esc. Nº 239/60).

CHOCRON, Esther, 1 HORA DE CATEDRA, (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 17. (Expte. E-95.896).

SCHIAVI, Antonio, 11 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 1º de julio de 1960, en la Escuela Nº 24. (Expte. E-98.511).

NEUMANN, Juan Carlos, 3 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 34. (Expte. E-97.834).

ACOSTA, Francisco Rolando, 11 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 34. (Expte. E-97.573).

PAZ, Dionisio Augusto, 1 HORA DE CATEDRA, (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 34. (Expte. E-98.227).

CHIAPPETTA, Bruno Aldo, 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 17 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 36. (Expte. E-97.449).

DEL BARRO, José Luis, 4 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 40. (Expte. E-96.525).

FERNANDEZ, Francisco, 3 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 40. (Expte. E-96.525).

BALLARI, José Marcelino, 5 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 40. (Expte. E-96.714).

DISALVO, Raúl Alfredo, 4 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 4 de abril de 1960, en la Escuela Nº 58. (Expte. E-95.850).

ALVAREZ, Gabriel, 5 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 122. (Expte. E-96.072).

ALVAREZ, Gabriel, 2 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 1º de junio de 1960, en la Escuela Nº 122. (Expte. E-96.072).

BLANCO, Alberto, 6 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 16 de marzo de 1959, en la Escuela Nº 135. (Expte. E-96.005).

GARCIA, Ivan Aldo, 5 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 18 de abril de 1960, en la Escuela Nº 140. (Nota I-2.968).

GIORGETTI, Alfredo Hugo, 6 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 18 de abril de 1960, en la Escuela Nº 140. (Nota I-2.968).

GARCIA VILA de PERAZZO, Beatriz, 5 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 5 de setiembre de 1960, en la Escuela Nº 212. (Expte. E-100.934).

Resoluc. Nº 791-P.C./60. — Buenos Aires, 24-X-60.

FONTANA, Eliseo Francisco, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA JEFE SECCION, (interino), a partir del 20 de abril de 1960, en la Esc. Nº 1. (Exp. D-95.895).

DELUCA, Plácido, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), a partir del 20 de abril de 1960, en la Escuela Nº 1. (Expte. D-95.895).

GONZALEZ, Adolfo Rafael, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), a partir del 7 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 20. (Expte. E-94.832).

MURGA SAGUE, Eladio, PRECEPTOR, (interino). a partir del 21 de abril de 1960, en la Escuela Nº 40. (Expte. E-96.720).

FERNANDEZ, Guillermo, PRECEPTOR, (interino), a partir del 5 de setiembre de 1960, en la Escuela Número 122. (Expte. E-100.659).

MARTINEZ, Alberto, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (interino), a partir del 9 de setiembre de 1960, en la Escuela Nº 131. (Expte. E-100.887).

BORDO, Horacio Eduardo, PRECEPTOR (interino), a partir del 13 de setiembre de 1960, en la Escuela Nº 131 (actuación Nº 1149).

MANGIONE, Manuel, AYUDANTE TECNICO DE TRABAJOS PRACTICOS (interino), a partir del 9 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 177 (Expediente I-97.060).

SEGOVIA de MORENO VERA Celia Aminta, SUBJEFF DE PRECETORES DE 1ra. (interino), a partir del 1º de agosto de 1960, en la Escuela Nº 212; con retención del cargo de Preceptor (Expediente E-99.201).

Resolución Nº 735-PC/60. — Buenos Aires, 19-X-60.

LLOBERA, Raúl Roberto, 2 HORAS DE CATEDRA (inno), a partir del 5 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 212 (Nota F-121.528).

LLOBERA, Raúl Roberto, 2 HORAS DE CATEDRA! (interino), a partir del 8 de julio de 1960, en la Escuela Nº 44. (Expte. E-101.061).

FEMMININI Alfredo Arturo Constante, 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 16 de marzo de 1959, en la Escuela Nº 77. (Expte. E-98.577).

CANO de DUPUY,, Herminia Beatriz, 3 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 10 de junio de 1960, en la Escuela Nº101 (Expte. 97.381).

BOU, Laico, 2 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 11 de abril de 1960, en la Escuela Nº 121. (Expte. E-96.675).

CANCINO Alba Teresa, 5 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 122. (Expte. E-95.966).

CANCINO Alba Teresa, 5 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 5 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 122. (Expte. E-96.745).

DESTEFANIS, Enrique Jorge, 1 HORA DE CATEDRA, (interino,) a partir del 1º de junio de 1960, en la Escuela Nº 177(Expte. E-98.111).

BARNI, Olga Alicia, 2 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 211. (Nota: A-82.139).

CORRAL, Enriqueta, 2 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 211. (Nota: A-82.137).

DE ANGELI, Ana María, 2 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 211. (Nota: A-82.138).

FERNANDEZ Norberto José, 7 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 211. (Nota: A-82.140).

TODISCO, Edith Norma, 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 211. (Nota: A-82.140).

CASTIGLIONE, Vicente Carlos, 8 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 249. (Expediente E-99.869).

Resolución Nº 844-PC/60. — Buenos Aires, 28-X-60.

LEMA, María de las Mercedes, 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 5 de setiembre de 1960, con destino a la Escuela Nº 3. (Exp. E-101.167).

FONSECA, Luciano, 8 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 6 de diciembre de 1960, con destino a la Escuela Nº 4. (Expte. E-101.834).

BERTONELLO Dante Bautista, 1 HORA DE CATEDRA, (interino), a partir del 7 de junio de 1960, con destino a la Escuela Nº 20. Expte. E-97.308).

PARRA de DAL MOLIN, Teresa, 13 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1959, con destino a la Escuela Nº 39. (Expte. E-97.545).

ALMARA de MERNIES Lidia Nilda, 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1959, con destino a la Escuela Nº 84. (Expte. E-97.545).

ESTONLLO, María Raquel, 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 23 de junio de 1960, con destino a la Escuela Nº 87. (Expte. E-95.538 Cde. 347).

FERNANDEZ, Jorge Eduardo, 10 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 24 de mayo de 1960, con destino a la Escuela Nº 125. (Expte. E-97.103).

EZCURRA, Francisco Jorge, 9 HORAS DE CATEDRA, (interino), a partir del 24 de junio de 1960, con destino a la Escuela Nº 132. (Expte. E-98.270).

Resolución Nº 870-PC/60. — Buenos Aires, 31-X-60.

CORIO Sara Susana, 1 HORA DE CATEDRA (nterino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 207. (Expte. E-95.984).

TURKOWICZ de RESTIVO, Juana María, 7 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 207. (Expte. E-95.984).

LUNA, Carlos Elio, 6 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 23. (Expte. E-92.626).

Resolución Nº 860-PC/60. — Buenos Aires, 31-X-60.

HAJDUKOWICZ, Juan Alberto, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 54. (Expediente E-95.064).

ELIFF, Alfredo Santiago, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 2 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 122. (Expte. E-101.592).

CERVIÑO, Julián, MAESTRO DE ENSENANZA PRACTICA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 200. (Expte. E-102.314).

PERALTA, Antonio, PRECEPTOR (interino), a partir del 19 de setiembre de 1960, en la Escuela Nº 201. (Expte. E-101.415).

MIRANDA, Nilda Noemí, PRECEPTOR (interino), a partir del día 31 de octubre de 1960, en la Escuela Nº 212. (Memorandum de fecha 24 de octubre de 1960, Secretaría General).

Resolución Nº 754-PC/60. — Buenos Aires, 19-X-1960

CANOSSA Oscar, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 4. (Expediente E-95.102 Cde. 1).

WASSARAB Ramón, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 16 de agosto de 1960, en la Escuela Nº 33. (Expediente E-100.150).

SCANDROGLIO Pedro, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 10 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 59 (Expediente E-96.709).

QUADRINI, Norberto Eddie, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 2 de junio de 1960, en la Escuela Nº 74 (Expte. E-99.746).

BERTANI Héctor, SECRETARIO DE 3ra. (interino), a partir del 19 de octubre de 1960, en la Escuela Nº 75. (Expte. E- 74.229).

AVARENSE, Blas Atilio MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 75 (Expediente E-95.005).

VICINI de AGUERRESERE, María Luisa, PRECEPTOR (interino), a partir del 26 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 83. (Expediente E-97.661).

BRIEVA, José María Braulio, PRESEPTOR (interino), a partir del 1º de junio de 1960, en la Escuela Nº 92. (Expedente E-97.091).

CASANOVAS, Celso, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, JEFE DE SECCION (interino), a partir del 1º de junio de 1960 en la Esc. Nº 92. (Expte. E-97.088).

CASANOVAS, Celso, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 1º de junio de 1960, en la Escuela Nº 92. (Expediente E-97.088).

QUEVEDO, Carlos Alberto, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 1º de septiembre de 1960, en la Escuela Nº 121. (Expte. E-109.774).

DELUCCHI Guillermo, PRECEPTOR (interino), a partir del 31 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 125. (Expediente E-97.158).

PEDUTO, Antonio Pedro, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 3 de agosto de 1960, en la Escuela Nº 135. (Expediente E-99.522).

NICOSIA, Domingo, PRECEPTOR (interino), a partir del 29 de abril de 1960, en la Escuela Nº 135. (Expediente E-97.014).

BRANCIFORTE Osvaldo, PRECEPTOR (interino), a partir del16 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 135. (Expediente E-97.093).

THIRY, Héctor Eduardo, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960,en la Escuela Nº 135 (Expediente 95.891).

CALVO, Luis Guillermo, PRECEPTOR (interino), a partir del 1º de agosto de 1960, en la Escuela Nº 136. (Expediente E-98.953).

OSA, Carlos Alberto, PRECEPTOR (interino), a partir del 1º de septiembre de 1960, en la Escuela Nº 136 (Expediente E-100. 643).

PISARRO, Fernando, AYUDANTE TECNICO DE TRABAJOS PRACTICOS (interino), a partir del 8 de agosto de 1960, en la Escuela Nº 136 (Expediente. E-99.431).

FIGUEREIDO de BORLLE, Teresa Ramona SECRETARIO DE 3ª (interino), a partir del 4 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 142. Expte. E-96.601).

TUINYLA, Alberto, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 11 de abril de 1960, en la Escuela Nº 148 (Expte. E-95.330).

CLAVERO, José Osvaldo PRECEPTOR (interino), a partir del 1º de agosto de 1960, en la Escuela Número 199 (Expte. E-99.530).

CRESCITELLI, Arturo Oscar, PRECEPTOR (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 199 (Expte. E-95.369).

CALANOCE, José Amadeo PRECEPTOR (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 199 (Expte. E-95.157).

DAVILA. Domingo Esteban MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 199 (Expte. E-95.370).

FERRARI, Carlos Ernesto PRECEPTOR (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 199. (Expte. E-95.372).

PAULIK, Norma Julia PRECEPTOR (interino), a partir del 19 de mayo de 1960, en la Escuela Número 212 (Expte. E-96..849).

SANTA CRUZ, Alfredo SECRETARIO DE 2ª (interino), a partir del 1º de marzo de 1960, en la Escuela Nº 217. (Expte. E-94.869).

SOTIL LABADIE Yaco, JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 20 de julio de 196, en la Escuela Nº 222; con retención de los cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (titular), y Maestro de Enseñanza Práctica (interino), Expediente E-98.457).

SERRA Roberto AYUDANTE TECNICO DE TRABAJOS PRACTICOS (interino), a partir del 6 de junio de 1960, en la Escuela Nº 223 (Expte. E-97.463).

Resolución Nº 1.120-PC/60. — Bs. Aires, 29-XI-60.

ROCCATAGLIATA Alberto Nicolás, 12 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 2 de octubre de 1959, en la Escuela Nº 72. (Expte. E-100.188).

GONZALEZ Jorge Santo, 5 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 2 de octubre de 1959, con destino a la Escuela Nº 72. (Expte. E-10C.188).

GARAYALDE Carlos Andrés, 10 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 72. (Expte. E-100.188).

Resolución Nº 1.127-PC/60. — Bs. Aires, 29-XI-60.

DE LA COLINA Arturo Nicolás, 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 11 de abril de 1960, en la Escuela Nº 23. (Expte. E-102.881).

ALMIRON Alfredo, 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de junio de 1960, en la Escuela Nº 23. (Expte. E-98.740).

RUGGERO Juan Francisco, 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 2 de setiembre de 1960, en la Escuela Nº 36. (Expte. E-102.351).

CASELLI Rita Lila, 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 71. (Nota I-2.833).

ERLE Timoteo, 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 23 de julio de 1960, en la Escuela Nº 139. (Expte. E- 93.981).

BRACELIS Lucrecia Argentina, 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 177. (Expte. I-93.838).

SAADE FAISAL Edmundo, PRECEPTOR (interino), a partir del 19 de setiembre de 1960, en la Escuela Nº 222. (Expte. E-102.379).

BERTORELLO Enzo, 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 224. (Expte. E-95.432).

FAGANELLO Lucía Margarita, 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 224. (Expte. E-95.432).

MATEO Lelio Diego, 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 224. (Expte. E-95.432).

MORELLO Juan Humberto, 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 224. (Expte. E-95.432).

RICOTTI Eduardo Pedro, 6 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 224. (Expte. E-95.432).

ALBERTON Gerardo Juan, 10 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 10 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 249. (Nota I-3676).

ALLUB LICHA Antonio Salem, 8 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 249. ((Nota I-3.676).

HERRERA Noé, 7 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 249. (Nota I-3.676).

CANOSA Julio José, 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 18 de abril de 1960, en la Escuela Nº 249. (Nota I-3.676).

MARTINEZ José Alberto, PRECEPTOR (interino), a partir del 9 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 249. (Nota 3.676).

LANCELLOTTI Tomás Antonio, PRECEPTOR (interino), a partir del 22 de abril de 1960, en la Escuela Nº 249. (Nota I-3.676).

Resolución Nº 1.140-PC/60. — Bs. Aires, 2-XII-60.

ARIAS de COSTAMAGNA Amalia Antonia, 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 23 de agosto de 1960, en la Escuela Nº 6. (Expte. E-103.606).

MENEGOZZI de CERINO Alicia Adelina, 8 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 22 de agosto de 1960, en la Escuela Nº 6. (Expte. E-103.606).

CORTI Atilio, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 1º de setiembre de 1960, en la Escuela Nº 30. (Expte. E-100.901).

SERIAL DE LA TORRE Alvaro, 6 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de setiembre de 1960, en la Escuela Nº 45. (Expte. E-103.248).

MORALES Esteban, PRECEPTOR (interino), a partir del 9 de junio de 1960, en la Escuela Nº 61. (Expediente E-89.024).

DELLEPIANE José María Bautista, 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 20 de abril de 1960, en la Escuela Nº 91. (Expe. E-96.592 cde. 1).

GARCIA Ricardo Humberto, 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 20 de abril de 1960, en la Escuela Nº 91. (Expte. E-96.836).

MOIA Angel Luis, 12 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 20 de abril de 1960, en la Escuela Nº 91. (Expte. E-95.980).

MULLER Antenor Arnoldo Máximo, 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 20 de abril de 1960, en la Escuela Nº 91. (Expte. E-96.841).

LOPEZ Rogelio Ramón, JEFE DE PRECEPTORES DE 1ª (interino), a partir del 1º de octubre de 1960, en la Escuela Nº 121; con retención del cargo de PRECEPTOR. (Expte. 103.629).

CORNU Luis Alberto, SUB JEFE DE PRECEPTORES de 1ª (interino), a partir del 3 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 135; con retención del cargo de PRECEPTOR. (Expte. E-97.090).

RENUNCIAS

Acéptanse en el Consejo Nacional de Educación Técnica, las renuncias que a continuación se detallan, en los cargos, fechas y destino que en cada caso se especifica:

Resolución Nº 719-PC/60. — Buenos Aires, 13-X-60.

BOLAÑOS María Irma, C-VI, a partir del 13 de setiembre de 1960, del Instituto Psicotécnico y de Orientación Profesional. (Expte. I-101.064).

UCHA Selva Esmeralda, B-XII, a partir del 7 de setiembre de 1960, del Instituto Psicotécnico y de Orientación Profesional. (Expte. I-100.777).

GIAMBARESI Angel, D-VIII, a partir del 7 de setiembre de 1960, de la Dirección de Administración. (Expediente D-101.155).

EMILIOZZI Alcira María, D-IV, a partir del 31 de octubre de 1960, de la Dirección de Administración. (Expte. D-101.162).

OCHOA GARCIA de PASTOR Lis Esther, B-V, a partir del 8 de setiembre de 1960, de la Dirección de Administración. (Expte. Nº 7455 Ministerio de Educación y Justicia).

ROSAS de PEREZ DE LA SIERRA Martha Edith, D-VIII, a partir del 1º de setiembre de 1960, de la Dirección de Trabajo de Menores. (Exp. J-100.863).

MARCIANO Miguel, F-VI, a partir del 1º de febrero de 1959, de la Escuela Nº 4. (Expte. E-94.977).

CERIANI Joaquín Pablo, 8 HORAS DE CATEDRA (titular), a partir del 1º de agosto de 1960, de la Escuela Nº 65. (Expte. E-98.991).

RULLI José Juan, PRECEPTOR (titular), a partir del 2 de setiembre de 1960, de la Escuela Nº 65. (Expediente E-100.444).

LANERI Alberto Pelegrino, 4 HORAS DE CATEDRA (titular), a partir del 18 de abril de 1960, de la Escuela Nº 69; quien continúa revistando en 8 HORAS DE CATEDRA. (Expte. E-95.998).

AYALA Mario Francisco, 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 13 de abril de 1960, de la Escuela Nº 73; quien continúa revistando en 16 HORAS DE CATEDRA. (Expte. E-96.059).

MANZUR de JURADO Yolanda, PRECEPTOR (titular), a partir del 3 de mayo de 1960, de a Escuela Nº 83. (Expte. E-97.066).

BASILE LUPO Gracia, 14 HORAS DE CATEDRA (titular), a partir del 28 de marzo de 1960, de la Escuela Nº 86. (Expte. E-95.073).

FABBRI Manuel Carlos, 4 HORAS DE CATEDRA (titular), a partir del 1: de febrero de 1960, de la Escuela Nº 105. (Expte. E-94.426).

GUILLAUME DOZO Pedro César, 2 HORAS DE CATEDRA (titular), a partir del 1º de agosto de 1960, de la Escuela Nº 121; quien continúa revistando en 16 HORAS DE CATEDRA. (Expte. E-100.414).

BLANCO Juan José, PRECEPTOR (interino), a partir del 1º de agosto de 1960, de la Escuela Nº 122. (Expte. E-99.428).

SCANDROGLIO César Luis, PRECEPTOR (interino), a partir del 5 de setiembre de 1960, de la Escuela Nº 131. (Expte. E-101.065).

FORCADA Juan Gerardo, 5 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de setiembre de 1960, de la Escuela Nº 131. (Expte. E-99.729).

GOLDEMBERG Marcos, 2 HORAS DE CATEDRA (titular), a partir del 18 de julio de 1960, de la Escuela Nº 148; quien continúa revistando en 10 HORAS DE CATEDRA. (Expte. E-98.726).

CAÑADAS Oscar, PRECEPTOR (titular), a partir del 1º de agosto de 1960, de la Escuela Nº 199. (Expediente E-99.165).

AMMI de SATRAGNI, Felisa, 18 HORAS DE CATEDRA (titular), a partir del 1º de setiembre de 1960, de la Escuela Nº 212. (Expte. E-99.621).

ALVAREZ de GIL Artemia Lilcon, 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de mayo de 1960,

de la Escuela Nº 217; quien continúa revistando en 10 HORAS DE CATEDRA. (Expte. E-96.812).

KILSTEIN Carlos Alberto, PRECEPTOR (titular), a partir del 5 de setiembre de 1960, de la Escuela Nº 222. (Expte. E-99.762).

ABACA Héctor Pedro, 3 HORAS DE CATEDRA (titular), a partir del 17 de julio de 1960, de la Escuela Nº 231. (Expte. E-99.177).

GUTIERREZ Amadeo Enrique, 5 HORAS DE CATEDRA (interino), y 7 HORAS DE CATEDRA (titular), a partir del 11 de setiembre de 1959, de la Escuela Nº 240. (Expte. E-92.445).

Resolución Nº 740-PC/60. — Buenos Aires, 19-X-60.

GARCIA Julio, D-XI, a partir del 13 de octubre de 1960, en la Escuela Nº 25. (Expte. E-101.393).

ALETTI, Luis Alberto, 3 HORAS DE CATEDRA (titular), a partir del 6 de setiembre de 1960, en la Escuela Nº 31; quien continúa revistando en 12 HORAS DE CATEDRA. (Expte. E-100.890).

TODARO Anunciado José, 2 HORAS DE CATEDRA (titular), a partir del 1º de julio de 1960, de la Escuela Nº 44; quien continúa revistando en 10 HORAS DE CATEDRA. (Expte. E-97.815).

URALDE Juan Martín, PRECEPTOR (titular), a partir del 1º de octubre de 1960, de la Escuela Nº 46. (Expediente E-101.541).

SAUSSET Rafael Oscar, 7 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de setiembre de 1960, de la de la Escuela Nº 73. (Expte. E-101.381).

PALAZZO Oscar, MAESTRO DE NSEÑANZA PRACTICA, (interino), a partir del 18 de agosto de 1960, de la Escuela Nº 74. (Expte. E-101.417).

GARCIA Valentín, PRECEPTOR (titular), a partir del 1º de junio de 1960, de la Escuela Nº 105. (Expediente E-96.654).

MOLLICA Roberto Osvaldo, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (titular), a partir del 23 de setiembre de 1960, de la Escuela Nº 131. (Expte. E-101.322).

NEGRI Armando Natalio Luis, 6 HORAS DE CATEDRA (titular), a partir del 1º de setiembre de 1960, de la Escuela Nº 135; quien continúa revistando en 6 HORAS DE CATEDRA. (Expte. E-101.248).

SPEZZAMORTE Armando Atilio, 5 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 6 de abril de 1960, de la Escuela Nº 136. (Expte. E-89.115) c/E-95.800).

LUCERO Rodolfo Ereal, PRECEPTOR (interino), a partir del 1º de setiembre de 1960, de la Escuela Nº 201. (Expte. E-101.418).

NOTIFICACION DEL PERSONAL

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS Impreso en la Escuela de Artes Gráficas Nº 121

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

AÑO I — 16 DE DICIEMBRE DE 1960 — 18

Todos los actos de gobierno insertos en este Boletín se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, debiéndose tomar las providencias necesarias para su inmediato cumplimiento.

PRESIDENCIA

Resolución Nº 1157-PC/60. — Buenos Aires, 15-XII-60.

VISTO:

Que este Consejo participará en la Exposición del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, a cuyo fin organiza en dicha muestra un "stand" que contendrá la obra de los establecimientos de su dependencia, y

ATENTO:

Que conviene formalizar la designación de la comisión de funcionarios que vienen actuando con dicho propósito,

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar la comisión encargada de la organización del "stand" de este Consejo en la Exposición del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, la que estará integrada por los señores Vocales del organismo Doctores RODOLFO L. ROCCATAGLIATA e IGNACIO PIROVANO, el señor Jefe del Servicio de Relaciones Públicas, Don ADRIAN OLLIVIER y el Director de la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital, Ing. VICTOR N. ACUÑA.

2º — De forma.

Resolución Nº 1152-PC/60. — Buenos Aires, 9-XII-60.

1º — Designar al señor Secretario-Técnico Asesor, Don CARLOS GONZALEZ NAVARRO, representante por este Consejo para que mantenga permanente contacto con las Direcciones Generales de Administración y de Personal del Ministerio de Educación y Justicia, a los fines de la transferencia de los establecimientos, organismos, muebles, inmuebles, archivos, útiles y partidas de presupuesto a que alude el artículo 5º de la Ley 15.240.

2º — De forma.

Resolución Nº 1150-PC/60. — Buenos Aires, 9-XII-60.

VISTO:

La exposición que realizará la Escuela Industrial de Chivilcoy (Buenos Aires), entre el 10 y 18 del corriente mes, y atento la especial significación de ese acto en que la precitada casa de estudios además de adherir a los festejos del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo celebra sus cincuenta años de labor,

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al Inspector Don JUAN JOSE DARU para que en representación de este Consejo concurra a los actos de la exposición que celebra la Escuela Industrial de Chivilcoy (Buenos Aires), por los motivos que precedentemente se alude.

2º — De forma.

Resolución Nº 1153-PC/60. — Buenos Aires, 9-XII-60.

Visto el problema que plantea a la Escuela Industrial de San Miguel (Bs. As.), la ocupación por parte de intrusos del terreno fiscal en que debe levantarse su futuro edificio y a fin de agotar los recursos necesarios para posibilitar a la mayor brevedad la concreción de

SUMARIO

PRESIDENCIA

Designaciones 249

ADMINISTRACION

Asignaciones de partidas. Autorizaciones de pagos. Aprobaciones 250

PERSONAL

Nombramientos. Modificatoria. Limitaciones. Anulaciones. Cesación de funciones. Desestimaciones. Cesantías. Bajas. Renuncias. Licencias 255

Notificación del personal 260

tan importante iniciativa para el futuro desenvolvimiento de la citada Escuela,

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar una Comisión integrada por los Jefes de los Servicios de Asesoría Legal y de Planificación de Construcciones, Dr. ALFREDO N. FASOLINO e Ingº. OSVALDO L. SAREDI, respectivamente, y por el agente de este Consejo, señor JULIO DE OLAZABAL, a efecto de que se aboque al estudio de la situación referida y aconseje la adopción de los recaudos que estimen necesarios para su mejor solución.

2º — De forma.

Resolución Nº 1151-PC/60. — Buenos Aires, 28-XI-60.

VISTO:

La necesidad de contar con asesoramiento técnico en el estudio de distintos asuntos de orden técnico-profesional, relacionados con establecimientos del interior, a cuyo fin es necesario recabar opinión de personal especializado que ilustre personalmente a este Consejo en materias relacionadas con las tareas que cumple la Junta de Clasificaciones de Enseñanza Técnica —Zona III— así como otros de interés de este organismo,

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Que el Ingeniero ALFREDO G. MALBRAN en su carácter de miembro integrante de la Junta de Clasificaciones de Enseñanza Técnica —Zona III— viaje a esta Capital desde su asiento en la ciudad de Córdoba, para cumplir la labor a que hacen referencia los precedentes considerandos.

2º — De forma.

ADMINISTRACION

Resolución Nº 1051-PC/60. — Nota 507/60. — Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica Nº 87 la suma de m$n. 1.191,92 (UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), para que abone la factura obrante a fs. 2 correspondiente a la Cía. SEGBA (Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires).

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 1052-PC/60. — Nota I-2077. — Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica de la Nación Nº 5 la suma de m$n. 2.300 (Dos MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), en carácter de reposición con motivo de los gastos que se consigna en la factura presentada por la firma MIGLIOZZI HNOS. Y CIA. a fs. 2.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 1053-PC/60. — Expediente Nº 57.991. — Nota T/N 63. — Bs. As. 31-X-60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago a favor del Banco Hipotecario Nacional de la República Argentina de la suma de m$n. 362,40 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CTVS. MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), con motivo de la tasación que efectuara del inmueble de la Escuela Fábrica Nº 210.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1055-PC/60. — Orden de Disposición Nº 982/59. — Expte. Nº 463.261. — Caja Nacional de Previsión. — Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago de la suma de m$n. 56.70 (CINCUENTA Y SEIS CON 70/100 PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, a favor de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado - Sección Ley Nº 4349, en concepto de Aporte Patronal correspondiente al señor D. Pablo Augusto Domingo Maini ex-Auxiliar de este Consejo Técnico.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1057-PC/60. — Orden de Disposición Nº 982/59. — Expte. Nº 424.526. — Caja Nacional de Previsión. — Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Autorizar al Servicio de Administración Financiera a efectuar la liquidación y pago de la suma de m$n. 3.022,98 (TRES MIL VEINTIDOS PESOS CON 98/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), a favor de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado - Sección Ley Nº 4349, en concepto de Aporte Patronal correspondiente a la ex-Auxiliar 9º señorita Teresa Margalot, de este Consejo Técnico.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1059-PC/60. — Orden de Disposición Nº 690/60. — Expte. 1.805.906/M. E. Prov. de Bs. As. — Bs. Aires, 31-X-60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago de la suma de MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 1.760), a favor del señor JORGE ANTONIO RIUS, propietario del inmueble ubicado en la calle Rioja Nº 525 de la localidad de Nueve de Julio (Bs. As.), que

ocupa la Escuela Nº 134 de este Organismo, en concepto de los alquileres correspondientes al lapso comprendido entre el 1º de julio del año 1958 al 31 de octubre del año 1959.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1061-PC/60. — Nota D. A. 20.234/60. — Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Asignar a la Delegación de Trabajo de Menores —MENDOZA— una partida especial de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 20.000), para gastos de funcionamiento.

2º — Autorizar a la Dirección de Administracinó a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 1062-PC/60. — Expte. J-89829. Cde. Nº 386. — Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago de la suma total de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 187.500) a favor de los agentes que a continuación se detalla y de acuerdo a los importes que en cada caso se indican, en concepto de viáticos y a razón de $ 300,- m/n. diarios:

GALLEGOS, Mario José Fidel desde el 1º de diciembre de 1959 hasta el 7 de octubre de 1960 ..	$	93.600
ALMONACID, América de Loyola desde el 1º de noviembre de 1959 hasta el 8 de febrero de 1960 y desde el 9 de marzo de 1960 hasta el 7 de octubre de 1960	$	93.900
TOTAL	$	187.500

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1064-PC/60. — Orden de Disposición Nº 982/59. — Expte. Nº 438.440 - Caja Nacional de Previsión. — Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Autorizar al Servicio de Administración Financiera a efectuar la liquidación y pago de la suma de m$n. 2.042,51 (DOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON 51/100 M. NACIONAL DE CURSO LEGAL), a favor de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado - Sección Ley Nº 4349, en concepto de Aporte Patronal correspondiente a la ex-Profesora Elena Emma Demarchi, de este Consejo Técnico.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1069-PC/60. — Expte D-93.673 /59. — Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Asignar a la Delegación ed Trabajo de Menores —MENDOZA— una partida especial de OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL $ 8.150,14 m/n), para el pago de facturas.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 1070-PC/60. — Orden de Disposición Nº 769/60. — Expte E-99359/60. — Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica de la Nación Nº 223, Rosario, una partida especial de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 20.000,—), para gastos de funcionamiento.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 1071-PC/60. — Orden de Disposición Nº 768/60. — Expte. E-101.563/60. Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Asignar a la Escuela de Capacitación Obrera de la Nación Nº 234, Banfield, una partida especial de DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 2.500,—), para gastos de funcionamiento.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración, a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resol. Nº 1072-PC/60. — Expte. T-100.748/60. Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Asignar a la Escuela de Capacitación Nº 50, CONCEPCION DEL URUGUAY, una partida especial de CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 14.176,86), para gastos de funcionamiento.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 1073-PC/60. — Orden de Disposición Nº 652/60. — Expte. D-98.962/60. Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica de la Nación Nº 9, CAPITAL FEDERAL, una partida especial de SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL m$n. 7.200,—), para la adquisición de la materia prima necesaria a fin de construir las mamparas necesarias en el 6º piso del edificio central.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 1074-PC/60. — Orden de Disposición Nº 982/59. — Expte. 500.774. — Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Autorizar al Servicio de Administración Financiera, a efectuar la liquidación y pago de la suma de m$n. 58,10 (CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 10/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), a favor de la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado, Sección Ley Nº 4349, en concepto de Aporte Patronal, correspondiente al ex Auxiliar 6º Luis María BARCHETTA, de este Consejo Técnico.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1075-PC/60. — Orden de Disposición Nº 982/59. — Expte. Nº 487.104. Caja Nacional de Previsión. — Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Autorizar al Servicio de Administración Financiera a efectuar la liquidación y pago de la suma de m$n. 2.980,60 (DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON 60/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), a favor de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, Sección Ley Nº 4349, en concepto de Aporte Patronal, correspondiente al ex Auxiliar 9º Venancio Bonachera, de este Consejo Tecnico.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1076-PC/60. — Expte. 77.910-E. Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica Nº 139, TIGRE, una partida de CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.616,—), a fin de que efectúe el pago en concepto de días extras del personal de la tripulación del Buque Escuela que seguidamente se señala y los importes que en cada caso se especifica:

Verger, Esteban M., Jef. G. Tall. 1º, $ 1.600, 37 d.	$ 2.368.—
Sánchez Ricardo, Jef. G. Tall., 1º $ 1600, 37 d.	„ 1.408.—
Longstaff, Juan, Aux. Mayor, pesos 950, 37 d.	„ 840.—
Total	$ 4.616.—

2º — Autorizar al Servicio de Administración Financiera para efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 1077-PC/60. — Expediente: E-15.410/49. — Buenos Aires, 31 - X - 60.

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Escuela Fábrica de la Nación Nº 7, SAN JUSTO, da cuenta del accidente ocurrido al ex Jefe Sección Taller 2º D. ARMANDO VITA, el día 30 de noviembre de 1949, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos establecidos sobre el particular,

Que la Dirección de Administración procedió a confeccionar la liquidación correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 30.545/45, Ley 9688 y su reglamentación,

Que a fs. 18 la División Accidentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, presta aprobación a la liquidación de referencia,

Por ello y atento a las facultades conferidas,

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E

1º — Asignar a la Escuela Fábrica de la Nación Nº 7, SAN JUSTO, una partida especial de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 451,35 m/n.) a fin de que efectúe el reintegro correspondiente al señor ARMANDO VITA, de acuerdo al expresado concepto.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 1079-PC/60. — Nota L. H. 1951/60. — Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Autorizar la liquidación y pago a favor de GUILLERMO KRAFT Ltda. S. A. la suma de m$n. 620 (SEISCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL), importe de la factura por la provisión y colocación de una correa en la máquina Adrema Nº 204.016 de nuestra propiedad.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1080-PC/60. — Exte. I-94.414. Nota I. P. O. P. Nº 3003. — Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Autorizar la liquidación y pago a favor de PHILIPS ARGENTINA S. A. de la suma de m$n. 1.800 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), importe de la factura correspondiente a la revisación, transporte, reparación y armado de un equipo abreugráfico de nuesra propiedad.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1081-PC/60. — Expediente: C-88.145. — Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago a favor de la firma IGNACIO BELTRAN de la suma de m$n. 600 (SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), importe de su factura correspondiente a trabajos efectuados en el edificio de la calle Alsina 527, Capital.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1082-PC/60. — Expediente: G-102.281. — Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración para que efectúe la liquidación y pago de la suma de m$n. 14.400 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), a favor de los agentes que a continuación se detallan en concepto de viáticos y a razón de m$n. 300 diarios:

GALLEGOS, Mario José Fidel .... $ 7.200.—
ALMONACID, América de Loyola „ 7.200.—

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1083-PC/60. — Expediente: Nº 49.016. — Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración la liquidación y pago a favor de TRANSPORTE AUTOMOTORES CHEVALIER S. A. de la suma de $ 170,10 (CIENTO SETENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), importe de la factura correspondiente a viaje realizado por el señor Inspector Modesto J. Ceratto.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1084-PC/60. — Expediente: E-94.880 c/E-94.110. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1960.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica Nº 124 una Partida Especial para gastos de Comedor Escolar, consistente en la suma de $ 13.765,30 (TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), para gastos de Comedor Escolar.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 1085-PC/60. — Expediente: E-96.338. — Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica Nº 28 y con destino al pago de diversas facturas que obra en el expediente de referencia de la suma de m$n. 1.460,80 (UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL).

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 1086-PC/60. — Expediente: E-93.467. — Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Asignar a la Escuela Nº 26 en carácter de reintegro la suma de m$n. 5.950 (CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), con motivo de los gastos ocasionados en la reparación del coche Ford chapa Nº 305.017 y de acuerdo a factura obrante a fs. 2 del expediente E-93.467.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 1088-PC/60. — Nota B-55.159. Buenos Aires, 31 - X - 60.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, solicita el reintegro de la cantidad de $ 2.593,20, por haber extendido un duplicado de giro por cuanto la Escuela Nº 238, comunicó en su oportunidad no haber recibido dicho documento, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar la devolución de referencia,

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la devolución a favor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA de la suma de m$n. 2.593,20 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), con motivo de la extensión que efectuara por duplicado el organismo de referencia.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1089-PC/60. — Exp. E-81.492, Corresp. 517. — Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Autorizar la liquidación y pago a favor de EL LITORAL, DIARIO INDEPENDIENTE DE LA TARDE, de la cantidad de m$n. 1.620 (UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL) por la publicación de aviso.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1090-PC/60. — Exp. D-97.021. Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago a favor del señor JOSE RAUL DE ROSSO, E-6, de la suma de m$n. 1.000,35 (MIL PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), en concepto de horas extraordinarias trabajadas durante el mes de junio ppdo.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1091-PC/60. — Exptes. D-88.442 c/E-88..528 c/88.471 y D-89.642. —Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Asignar a la Escuela Fábrica Nº 25, Junin, una partida de m$n. 3.838.— TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, con destino a solventar los gastos ocasionados a raíz del accidente acaecido el 27 de febrero de 1959, al señor Director de Construcciones e Instalaciones Ing. Osvaldo L. SAREDI, al señor Arq. Francisco R. DEJEAN y al señor Bernardo RUSSO.

2º — Reintegrar al Arq. Francisco R. DEJEAN, la suma de m$n. 200.— (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE C/LEGAL), en concepto de gastos de atención médica en su domicilio, a raíz del mismo accidente.

3º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

4º y 5º — De forma.

Resolución Nº 1111-PC/60. — Expte. 1.942. Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Autorizar la liquidación y pago a favor del EXPRESO VILLALONGA FURLONG, de la suma de m$n. 625,— (SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), importe de su factura correspondiente a Ordenes de Cargas extendidas por distintas Escuelas de este Consejo Técnico.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1113-PC/60. — Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Reconocer de legítimo abono, el importe de los haberes devengados en los montos

que se registran y por los períodos que se especifican en las planillas de liquidaciones de sueldos que se acompañan, Nos.:

7045, 7047 al 7059, 7061, 7063 al 7068, 7070, 7071, 7073 al7081, 7083 al 7109, 7111 al 7143, 7145, 7148 al 7163 7165, 7167 al 7172, 7175 al 7181, 7201, 7204, 7206 al 7208, 7210 al 7212, 7214 al 7221, 7226, 7227, 7230 al 7262, 7264 al 7330, 7333 al 7340 y 7342 al 7390.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que proceda a pagar la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE C/LEGAL (m$n. 6.659.242,49), correspondiente al importe total de las planillas de liquidación de sueldos que se mencionan en el apartado 1º de la presente resolución.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 1136-PC/60. — Orden de Disposición Nº 672/. — Expte. D-101.614/60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago a favor del personal que seguidamente se detalla, los importes que en cada caso se indican y que totalizan la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 8.901,90 m/n.).

	Horas extraordinarias
WHEELER, Lorenzo P.	$ 1.593,90
ITURRIZA, Pedro	„ 1.644,30
FAURA, José B.	„ 1.464,75
ALTAMIRANO, Plácido	„ 1.436,40
REGLERO, Nicolás	„ 1.354,50
FLORES, Ramón	„ 1.408,05
TOTAL	$ 8.901,90

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1139-PC/60. - Expte. D-104.071. — Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Aprobar lo actuado por la Dirección de Construcciones e Instalaciones en lo referente al pedido de extensión de la red cloacal frente al edificio de la Escuela Fábrica Nº 14.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar a Obras Sanitarias de la Provincia de Entre Ríos la suma de $ 40.807,79 m/n. (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de pago por los trabajos de ampliación de la red colectora por la calle 9 de Julio desde Benjamín Halkett hasta Misiones - Gualeguay - Pcia. de Entre Ríos, en las condiciones indicadas en el presupuesto de fs. 2 del Expte. 104.071.

3º — Dejar constancia que la suma a liquidar podrá ser variada, según varíen los costos de materiales y mano de obra (Ley 12.910 y decretos reglamentarios).

4º y 5º — De forma.

Resolución Nº 1148-PC/60. — Orden de Disposición Nº 9/61. — Nota D.A. 21.618. — Buenos Aires, 5-XII-60.

1º — Asignar a las Escuelas que seguidamente se detallan los importes que en cada caso se indican y que totalizan la suma de m$n. 2.352.657 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), en concepto de Comedor Escolar correspondiente al mes de noviembre/60 para establecimientos con alumnado externo y noviembre/diciembre/60 para los internados:

Escuela Nº		Importe
1	m$n.	21.120,—
2	„	29.568,—
3	„	47.520,—
4	„	35.200,—
5	„	103.456,—
6	„	22.176,—
7	„	46.816,—
9	„	21.120,—
13	„	17.248,—
14	„	14.784,—
15	„	11.088,—
16	„	17.248,—
17	„	29.568,—
20	„	10.348,—
21	„	195,190,—
22	„	29.568,—
24	„	17.248,—
26	„	195.414,—
27	„	9.856,—
28	„	53.374,—
29	„	24.640,—
30-31	„	32.032,—
32	„	29.568,—
33	„	9.856,—
35	„	24.640,—
65	„	68.992,—
92	„	89.004,—
93	„	154.364,—
105	„	24.147,—
120	„	44.352,—
121	„	7.040,—
122	„	14.080,—
123	„	57.474,—
124	„	38.100,—
126	„	206.910,—
131	„	52.800,—
134	„	103.454,—
135	„	38.720,—
136	„	33.440,—
139	„	5.748,—
199	„	103.454,—
200	„	7.392,—
201	„	68.970,—
210	„	9.856,—
217	„	160.930,—
224	„	14.784,—
TOTAL	m$n.	2.352.657,—

2º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago pertinente.

3º y 4º — De forma.

PERSONAL

NOMBRAMIENTOS

Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación Técnica al personal que a continuación se detalla, en los cargos, fecha y destino que en cada caso se especifican:

Resolución Nº 925-PC/60. — Buenos Aires, 15-XI-60.

DEBARD José María, 9 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 3 de mayo de 1960, en la Escuela Nº 19. (Expte. E-97.302).

CORNEJO YOFRE Tristán, 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 12 de abril de 1960, en la Escuela Nº 23. (Expte. E-102.869).

FELICE Nazareno, 9 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 23 de setiembre de 1960, en la Escuela Nº 36. (Expte. E-102.345).

GLOVATZKY Nicolás, 7 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 20 de setiembre de 1960, en la Escuela Nº 36. (Expte. E-102.346).

CARTELLI Elsa Beatriz, 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 65. (Expte. E-95.782).

SZANTO Ernesto, 3 HORAS DE CATEDRA (nterino), a partir del 7 de abril de 1960, en la Esc. Nº 124. (Expte. E-97.540).

ORTALE Roberto Pascual, 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 8 de junio de 1960, en la Escuela Nº 127. (Expte. E-99.445).

PEREZ ZAVALA Juan Antonio, 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 200. (Expte. E-92.869 c/E-96.863).

CUSI José María, 8 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 247. (Expte. E-102.687).

Resolución Nº 1.000-PC/60. — Bs. Aires, 18-XI-60.

PELLEGRINO Alberto Alfonso, MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 26 de abril de 1960, en la Escuela Nº 35. (Expediente E-96.234).

CASTILLO Ismar Fructuoso, PRECEPTOR (interino), a partir del 13 de octubre de 1960, en la Escuela Nº 40. (Actuación Nº 4.055).

BO Angel Eduardo, PRECEPTOR (interino), a partir del 6 de octubre de 1960, en la Escuela Nº 65. (Expediente E-102.110).

CASTAÑEDA Eligio, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 19 de octubre de 1960, en la Escuela Nº 125. (Actuación Nº 3.963).

FUGASSA Juan Angel, PRECEPTOR (interino), a partir del 5 de setiembre de 1960, en la Escuela Nº 131. (Expte. E-100.798).

DAL BIANCO Pedro Luis, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 1º de octubre de 1960, en la Escuela Nº 201, (Expte. E-102.000).

MODIFICATORIA

Resolución Nº 1126-PC/60. — Expte. 138.502 (E-93.648. — Buenos Aires, 29 - XI - 60.

VISTO:

La Resolución Nº 163-P/60, el Dictamen número 109 de la Junta de Clasificación Docente, y

CONSIDERANDO:

Que en base a tal dictamen, procede modificar la Resolución respectiva;

Por ello y atento a las atribuciones conferidas;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º-La licencia concedida sin goce de haberes mediante Resolución 163-P/60, por el término de 8 (ocho) meses y 15 (quince) días, a partir del 1º de marzo de 1960, al Profesor 16 HORAS DE CATEDRA, María Elena Josefa QUEIROLO de ISOLA, que presta servicios en la Escuela Nº 18, debe considerarse con goce de haberes.

2º — De forma.

LIMITACIONES

Resolución Nº 936-P.C./60. — Expte. E-79.913. Buenos Aires, 15-XI-60.

1º — Limítase en el Consejo Nacional de Educación Técnica, al 31 de octubre de 1960, el pase "en comisión" de la Profesora QUINCE (15) HORAS DE CATEDRA señora Martha Susana DEL SANTO de GALLELLI, a la Escuela Nº 249 dispuesto por Resolución Número 1.935-P. de fecha 30 de noviembre de 1959; quien deberá reintegrarse a la Escuela Nº 83 a partir del 2 de noviembre de 1960.

2º — De forma.

Resolución N 1001-P.C./60. — Exp. E-80.480 c/E-80.783. — Buenos Aires, 18-XI-60.

1º — Limítase al 18 de octubre de 1960. la licencia sin goce de haberes, otorgada por Resolución Nº 424-P./58, a partir del 27 de junio de 1958 al PROFESOR 9 HORAS DE CATEDRA MOISES NEWKIRK, que prestaba servicios en la Escuela Nº 62.

2º — De forma.

Resolución Nº 1097-PC/60. — Expte. E-88.904 Cde. 2. — Buenos Aires, 22 - XI - 60.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, y

Atento a las facultades conferidas por la Ley 15.240;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Limítase en el Consejo Nacional de Educación Técnica, al 28 de marzo del corriente año, la asignación de funciones de Director de 3ª, en la Escuela Nº 240, efectuada por Resolución Nº 395-P de fecha 20 de abril de 1959, a favor del Profesor con 5 HORAS DE CATEDRA, señor Manuel MOSTAFA.

2º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2—5—200—28—89—7—542—33—15—1—, en el cargo de DIRECTOR DE 3ra. (interino), al señor Manuel MOSTAFA (Cl. 1920, D. M. 19, M. I. 1.143.331), a partir del 29 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 240, con rtención del cargo de Profesor 5 Horas de Cátedra.

3º — De forma.

ANULACIONES

Resolución Nº 1116-PC/60. — Buenos Aires, 28 - XI - 60.

1º — Déjase sin efecto, a partir del día de la fecha, el pase en "Comisión del Servicio", a la Escuela Nº 44, del agente Horacio Humberto BAUSSET, dispuesto por Resolución Nº 28-PC de fecha 6 de junio de 1960, quien deberá reintegrarse a este Consejo.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

Resolución Nº 1129-PC/60. — Expte. E-95.149. Buenos Aires, 29 - XI - 60.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

El dictamen de fojas 4, producido por la Junta de Clasificación Docente; por ello y

Atento a las facultades conferidas por la Ley 15.240;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — No se hace lugar en el Consejo Nacional de Educación Técnica, al pedido de reincorporación interpuesto por el ex MAESTRO DE TALLER 1º, señor Angel María VALLERGA, quien revistaba en la Escuela Nº 7.

2º — De forma.

CESACION DE FUNCIONES

Resolución Nº 1096-PC/60. — Expte. E-96.349. Buenos Aires, 22 - XI - 60.

1º — Dánse por terminadas las funciones en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación al 2—5—200—28—19—7—542—33—15—2, en 2 HORAS DE CATEDRA (titular), y 2 HORAS DE CATEDRA (interino), señor Manuel MONTESINO (Cl. 1914, D. M. 30, M. I. 1.879.692, C. I. 3.971.284 Pol. Federal), a partir del 28 de marzo de 1960; en 1 HORA DE CATEDRA (interino), al Profesor 8 HORAS DE CATEDRA (interino), señor Carlos María GOÑI (Cl. 1908, D. Militar 30, M. I. 1.842.491, C. I. 4.685 Pol. Entre Ríos), a partir del 28 de marzo de 1960 y en 3 HORAS DE CATEDRA (interino), al Profesor 8 HORAS DE CATEDRA (titular), y 3 HORAS DE CATEDRA (interino), señor Orlando Eleuterio ANSA (Cl. 1930, D. M. Buenos Aires, M. I. 5.785.011, C. I. 4.813.473 Pol. Federal), a partir del 28 de marzo de 1960, todos en la Escuela Nº 50.

2º — De forma.

Resolución Nº 1119-PC/60. — Expte. E-88.392. — Buenos Aires, 29-XI-60.

1º — Dánse por terminadas las funciones en el Consejo Nacional de Educación Técnica, en 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a las PROFESORAS 15 HORAS DE CATEDRA (titular) y 4 HORAS DE CATEDRA (interino), señorita Olga SUAREZ (C. 1914, L. C. 1 337.584 C. I. 1.654.873 Pol. Federal) y señora Marta Angela DUARTE DE GONZALEZ (Cl. 1902, Libr. C. 0.305.874, C. I. 2.577.727 Pol. Federal), y en 1 HORA DE CATEDRA (interino), al PROFESOR 15 HORAS DE CATEDRA (titular) y 1 HORA DE CATEDRA (interino), señor Enrique Cruz MONTERO (Clase 1920, D. M. 1, M. I. 1.661.252, C. I. 1.903.886 Policía Federal), todos a partir del 6 de junio de 1960, en la Escuela Nº 4

2º — De forma.

Resolución Nº 1122-PC/60. — Expediente E-93.654 con E-94.361. — Buenos Aires, 29-XI-60.

1º — Dánse por terminadas las funciones en el Consejo Nacional de Educación Técnica, en 1 HORA DE CATEDRA (interino), al ROFESOR 15 HORAS DE CATEDRA (titular), y 7 HORAS DE CATEDRA (interino), señor Ismael Adán CANCEDO (Cl. 1907, D. M. 3, M. I. 326.301, C. I. 197.848 Pol. Corrientes), a partir del 28 de marzo de 1960; en 4 HORAS DE CATEDRA (interino) al PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA (titu- y 9 HORAS DE CATEDRA (interino) señor David Ricardo CASSANI (Cl. 1925, D. M. 29, M. I. 5.717.439, C. I. 156.220 Pol. Corrientes), a partir del 28 de marzo de 1960; y en 7 HORAS DE CATEDRA (interino), al PROFESOR 15 HORAS DE CATEDRA (titular) y 9 HORAS DE CATEDRA (interino), señor Alfredo Ramón NUÑEZ RAYNOLDI (Cl. 1922, D. M. 29, M. I. 1.708.087, C. I. 167.671 Pol Corrientes), a partir del 16 de junio de 1959, todos en la Escuela Nº 13.

2º — Establécese que la designación efectuada por Resolución Nº 2.067-P/59, a favor del señor David Ricardo CASSANI debe ser en 7 HORAS DE CATEDRA, a partir del 10 de julio de 1959 en lugar de 9 HORAS DE CATEDRA a partir del 1º de agosto de 1959, como se cita en la misma.

3º — De forma.

CESANTIAS

Resoluc. Nº 1133-PC/60. — Expte 50.371/59. Buenos Aires, 29 - XI - 60.

Visto la información sumarial producida con motivo de la conducta observada por el Profesor de la Escuela Industrial de Haedo (Prov. Buenos Aires), señor José María de ASIS RUIZ REYES, atento que en las conclusiones arribadas, se establece que corresponde aplicar al citado Profesor, las sanciones del Art. Nº 54, inciso G, del Estatuto del Docente y de conformidad con lo dictaminado a fojas 46, 47 y 54, por la Junta de Disciplina, la Subsecretaría de Educación y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, respectivamente,

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Declarar cesante al señor José María de ASIS RUIZ REYES, en las quince horas de Historia y Geografía de que es titular en la Escuela Industrial de Haedo (Prov. de Buenos Aires).

2º — De forma.

Resoluc. Nº 1146-PC/60. — Expte. E-87.063/58. Buenos Aires, 5 - XII - 60.

VISTO:

El expediente de referencia, del cual surge que el Maestro de Enseñanza Práctica, señor

Oscar José TORRE, ha hecho abandono del cargo, y

CONSIDERANDO:

El dictamen Nº 102 de fecha 8 de noviembre de 1960, emitido por la Junta de Disiciplina Docente, obrante a fojas 32, por lo que corresponde proceder a su cesantía; por ello, y

ATENTO:

A las facultades conferidas por la Ley número 15.240,

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Declárase cesante en el Consejo Nacional de Educación Técnica (sanción g, Art. 54, Ley Nº 14.473), con imputación 2—5—200—28—89—7—542—33—15—1—, al MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (titular), Sr. Oscar José TORRE (C. 1936, D. M. 23, M. I. 5.366.480, C. I. 397.998 Pol. Prov. de Buenos Aires), a partir del 31 de octubre de 1958, de la Escuela Nº 78, por haber hecho abandono de su cargo.

2º — De forma.

Resoluc. Nº 1147-PC/60. — Expte. E-89.791/59. Buenos Aires, 5 - XII - 60.

VISTO:

El expediente de referencia del cual surge que el Profesor en 3 HORAS DE CATEDRA, señor Jorge Pepe SOLIS, ha hecho abandono de cargo, y

CONSIDERANDO:

El dictamen Nº 104, de fecha 15 de noviembre de 1960, emitido por la Junta de Disiciplina Docente obrante a fojas 25, por lo que corresponde proceder a su cesantía; por ello, y

ATENTO:

A las facultades conferidas por la Ley número 15.240,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Declárase cesante en el Consejo Nacional de Educación Técnica (sanción g, artículo 54, Ley Nº 14.473), con imputación 2—5—200—28—89—7—542—33—15—2, al Profesor 3 HORAS DE CATEDRA (titular), señor Jorge Pepe SOLIS (Cl. 1921, D. M. 63, M. I. 3.955.279, C. I. 60.361 Pol. Prov. Salta), a partir del 15 de abril de 1959, de la Escuela Nº 27, por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

BAJAS

Resolución Nº 1130-PC/60. — Actuac. Nº 2351. Buenos Aires, 29 - XI - 60.

1º —Dáse de baja en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2—5—200—28—89—7—542—33—15—2—, en 5 HORAS DE CATEDRA (interino), a la señora Irene Araceli GARCIA de MORALES (Clase 1925, L. C. 212.257, C. I. 2.312.067 Pol. Federal) y en 4 HORAS DE CATEDRA (interino), al señor Aníbal Bernardo POSADAS, (CI. 1926, D. M. Bs. As., M. I. 2.517.897, C. I. 4.474183 Pol. Federal), ambos a partir del 2 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 36.

2º—De forma.

RENUNCIAS

Acéptanse en el Consejo Nacional de Educación Técnica, las renuncias que a continuación se detallan en los cargos, fechas y destino que en cada caso se especifican:

Resolución Nº 871-PC/60. — Buenos Aires, 31-X-60.

BENEGAS Agustín, B-VI, a partir del 1º de diciembre de 1960, de la Dirección de Conctrucciones e Instalaciones. (Expte. D-102.066).

DEMITTI Antonio, F-V, a partir del 22 de setiembre de 1960, de la Secretaría General. (Expediente S-101.273).

IVANOVICH Isabel, D-VI, a partir del 18 de octubre de 1960, de la ex Dirección de Didáctica y Técnica. (Expte. I-102.165).

ACETO de GOS, Eufemia Clara, D-VIII, a partir del 3 de octubre de 1960, de la Delegación Trabajo de Menores de La Plata. (Expte. E-102.109).

GUEVARA de VARALLI Aurelia Ana, D-VI, a partir del 3 de octubre de 1960, de la elegación Trabajo de Menores de La Plata. (Expte. D-102.080).

LUPPI Roberto Ignacio, D-XXIV, a partir del 5 de octubre de 1960, de la Escuela Nº 2. (Expediente Nº 102.231).

GASPARINI Pascual Roberto, 5 HORAS DE CATEDRA (titular), a partir del 1º de enero de 1958, de la Escuela Nº 5. (Nota CN-99.123).

NACHICOTE Miguel Emilio, 12 HORAS DE CATEDRA (titular), a partir del 26 de abril de 1958, de la Escuela Nº 5. (Nota CN-99.123).

ASCENZI Tomás José Arnaldo, 1 HORA DE CATEDRA (titular), a partir del 1º de junio de 1959 de la Escuela Nº 15; quien continúa revistando en 10 HORAS DE CATEDRA. (Expte. E-96.908).

ASCENZI Tomás José Arnaldo, 4 HORAS DE CATEDRA (titular), a partir del 14 de abril de 1960, de la Escuela Nº 15; quien continúa revistando en 6 HORAS DE CATEDRA. (Expte. E-95.908).

PEREZ POMBO Adolfo, 4 HORAS DE CATEDRA (titular,, a partir del 7 de julio de 1960, de la Esc. Nº 17. (Expte. E-102.262).

PONCE Roberto Eduardo, PRECEPTOR (titular), a partir del 23 de setiembre de 1960, de la Escuela Nº 25. (Expte. 101.696).

ABINAL Juan Carlos Elías, PRECEPTOR (interino), a partir del 31 de agosto de 1960, de la Escuela Nº 40. (Expte. E-100.903).

SEGUI Joaquín Pedro, D-XXIV, a partir del 29 de setiembre de 1960, de la Escuela Nº 44. (Expediente E-101.991).

CASANO Susana Victoria, 12 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 26 de setiembre de 1960, de la Escuela Nº 44. (Expte. E-191.764).

LAZZARO Juan Carlos Rafael, 1 HORA DE CATEDRA (titular), a partir del 23 de junio de 1960, de la Escuela Nº 44; quien continúa revistando en 8 HORAS DE CATEDRA. (Expte. E-98.309).

ARCIENAGA Normando, 4 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 20 de setiembre de 1960, de la Escuela Nº 77. (Expte. E-101-736).

DELFINO de LUQUE, Elba María, D-XI, a partir del 3 de octubre de 1960, de la Escuela Nº 120. (Expediente. E-101.724).

STILLO Eduardo Francisco, PRECEPTOR (titular), a partir del 1º de noviembre de 1960, de la Escuela Nº 131. (Expte. E-101.626).

VIDAL Adolfo Eleuterio, 10 HORAS DE CATEDRA (titular) y 2 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 12 de agosto de 1960, de la Escuela Nº 135, quien continúa revistando en 12 HORAS DE CATEDRA. (Expte. E- 100.398).

CALVO Luis Guillermo, PRECEPTOR (interino), a partir del 10 de octubre de 1960, de la Escuela Nº 136. (Expte. E-101.940).

FIGUEREIDO de BORLLE, Teresa Ramona, SECRETARIO DE 3ª (interino), a partir del 16 de setiembre de 1960, de la Escuela Nº 142. (Expte. E-101.595).

ADRIAN Roberto Abel, D-XII, a partir del 8 de octubre de 1960, de la Escuela Nº 201. (Expte. E-102.103).

Resolución Nº 1131-PC/60. — Bs. Aires, 29 - XI - 60.

GERZENSTEIN de SCORNIK, Esther, Cl. 1934 L. C. 901.122, C. I. 3.409.499 Pol. Federal). D - V, a partir del 2 de noviembre de 1960, de la Dirección de Construcciones e Instalaciones. (Expte D-103.093).

GRAZAN, César Mario, Cl. 1912, D. M. Comp. M. I. 597.354, C. I. 348.446 Pol. Prov. Bs. As. SEIS (6) HORAS DE CATEDRA —Titular— a partir del 1º de abril de 1958, de la Escuela Nº 10 (Expte. G-82.843 c/G-93.728).

REMONDINO, Enrique Osvaldo, Cl. 1931, D. M. 35, M. I. 6.165.188, C. I. 6.995 Pol. San Lorenzo, Santa Fe. ONCE (11) HORAS DE CATEDRA —Interino— a partir del 1º de octubre de 1960, de la Escuela Nº 29. (Expte. E-102.061).

RECUPERO, Cócimo Ramón, Cl. 1912, D. M. 57, M. I. 3.665.723, C. I. 108.934 Pol. Prov. Tucumán. DOS (2) HORAS DE CATEDRA —Titular— (en disponibilidad) a partir del 25 de octubre de 1960, de la Escuela Nº 34; quien continúa revistando en DIECIOCHO (18) HORAS DE CATEDRA. (Expte. E-103.049).

ROJAS, Carlos María, Cl. 1936, D. M. Bs. As., M. I. 4.191.597, C. I. 3.535.689 Pol. Federal. NUEVE (9) HORAS DE CATEDRA —Interino— a partir del 19 de setiembre de 1960, de la Escuela Nº 36. (Expte. E-102.073).

ANTONELLI OLEZA, Zaida Helvecia, Cl. 1919, L. C. 409.573, C. I. 3.090.132 Pol. Federal. MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA —Titular— a partir del 30 de setiembre de 1960, de la Escuela Nº 38. (Expte. C-102.680).

MURGA SAGUE, Eladio, Cl. 1938, D. M. 36, M. I. 6.233.032. PRECEPTOR —Interino— a partir del 4 de noviembre de 1960, de la Escuela Nº 40. (Expte. E-103.508).

MEROLLI, Luis, Cl. 1930, D. M. 33, M. I. 5.986.089, C. I. Nº 265.110 Pol. Rosario - Santa Fe. MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (Titular), a partir del 3 de octubre de 1960, de la Escuela Nº 40. (Expte. E-102.328).

PAGANI, Ernesto, Cl. 1907, D. M. 19, M. I. 1.075.698, C. I. 217.023 Pol. Prov. Bs. As. MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA —Titular— a partir del 24 de octubre de 1960, de la Escuela Nº 54. (Expte. E-102.718).

BALCONI, Andrés Héctor, Cl. 1927, D. M. 15, M. I. 4.779.081, C. I. 2.654.059 Pol. Fed. **—D - XXIV—** a partir del 21 de marzo de 1960, de la Escuela Nº 58. (Expte. E- Nº 94.939).

DI FABIO, Francisco Italo, Cl. 1916, D. M. 3, M. I. 381.902, C. I. 1.292.336 Pol. Federal. DOS (2) HORAS DE CATEDRA —Titular— a partir del 28 de marzo de 1960, de la Escuela Nº 122; quien continúa revistando en NUEVE (9) HORAS DE CATEDRA. (Expte. D-96.586).

MACCARIO, Leo José Estéban, Cl. 1926, D. M. 37, M. I. Nº 6.266.807, C. I. 4.203 Pol. Prov. Santa Fe. DOS (2) HORAS DE CATEDRA —Titular— a partir del 1º de agosto de 1960, de la Escuela Nº 124; quien continúa revistando en DIEZ (10) HORAS DE CATEDRA. (Expte. E-100.172).

POLO, Oscar Alberto, Cl. 1929, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.054.328, C. I. 2.755.073 Pol. Federal. PRECEPTOR —Interino— a partir del 1º de octubre de 1960, de la Escuela Nº 131. (Expte. E-101.628).

GIAMELLO, Luis Roberto, Cl. 1932, D. M. 16, M. I. 4.084.431, C. I. 3.229.132 Pol. Federal. MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA —Titular— a partir del 16 de octubre de 1960, de la Escuela Nº 136. (Expte. E-102.829).

ESCAMES Jorge Antonio, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 31 de octubre de 1960, de la Escuela Nº 136. (Expte. E-103.255).

GIORGETTI Alfredo Hugo, 6 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 8 de junio de 1960, de la Escuela Nº 140. (Expte. I-97.764).

NOEL Benjamín, PRECEPTOR (interino), a partir del 23 de febrero de 1960, de la Escuela Nº 144. (Expediente E-93.972 con E--94.505).

CALVIÑO Rubén Abel, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (titular), a partir del 1º de agosto de 1960, de la Escuela Nº 148. (Expte. E-99.181).

PEREZ ZAVALA Juan Antonio, 1 HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 8 de abril de 1960, de la Escuela Nº 200. quien continúa revistando en 14 HORAS DE CATEDRA. (Expte. E-96.863 cde. 60).

ALVAREZ Osvaldo Reynerio, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 15 de setiembre de 1960, de la Escuela Nº 201. (Expte. E-101.829).

IZQUIERDO de URIARTE María Teresa, MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA (titular), a partir del 1º de noviembre de 1960, de la Escuela Nº 247. (Expte. E-102.439).

LICENCIAS

Concédese licencia con goce de haberes durante los lapsos especificados en cada caso y en base a las certificaciones que se mencionan, al siguiente personal:

Disposición D. P. Nº 2115. — Buenos Aires, 26 - X - 60.

MARTINEZ, María Dolores Alvarez Spence de, PRECEPTOR y CLASE "D", GRUPO XII, desde el 6 al 9 de setiembre de 1960. (Art. 14). Escuela Nº 162 y 22 respectivamente. (Expte. M-91.538) fs. 24.

ALTABLE, Julio, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 16 de agosto al 15 de setiembre de 1960. (Art. 14). Escuela Nº 121. (Expte. I-97.822) fs. 8.

FERRO, Alicia Esther Sainz Herrera de, REGENTE 1º, desde el 2 de agosto hasta el 30 de setiembre de 1960. (Art. 14). Escuela Nº 212. (Expte. E-70.315 c/I-69.423) fs. 64.

TISCORNIA, Elena Beatriz Nelly, MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 26 de agosto hasta el 5 de octubre le 1960. (Art. 14). Escuela Nº 212. (Expte. I-90.675) fs. 58.

DE GRACIA, Nélida Encarnación Massa de, DIRECTOR 1º, desde el 27 de mayo al 15 de octubre de 1960. (Art. 14). Escuela Nº 38. (Expte. M-100.729) fs. 1 y 4.

PALMERO, Haydeé Aurelia Gómez Alsina de, CLASE "D", GRUPO XII, desde el 11 de julio al 10 de setiembre de 1960, con el 50% de sus haberes. (Art. 14). Escuela Nº 65. (Expte. M-77.970) fs. 68.

GRASSO, Víctor Eustaquio Nicolás, CLASE "F", GRUPO XV, desde el 25 de junio al 31 de agosto de 1960. (Art. 14). Escuela Nº 47. (Expte. I-96.233) fs. 7 y 11.

GIANOLA, Alicia Isabel Vasquez de, CLASE "D", GRUPO XVII, desde el 23 de agosto hasta el 14 de noviembre de 1960. (Art. 25 1ra. 2da. parte). Instituto Psicotécnico. (Expte. E-102.100) fs. 2.

DE VITA, Marta Elida Eulalia Mary de, SUB JEFE DE PRECEPTORES 1º, desde el 28 al 29 de julio de 1960. (Art. 14). Escuela Nº 18. (Expte. M-98.344) fs. 4.

ABELENDA, Elba Nilda Baamonde de, CLASE "D", GRUPO VI, desde el 17 de octubre al 27 de noviembre de 1960. (Art. 25 1er. período). Inspección General de Escuelas Profesionales de Mujeres. (Expte. D-79.488/57) fs. 16.

ERMACORA, Aurora Delia Valeri de, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 12 de setiembre hasta el 23 de octubre de 1960. (Art. 25 1era. parte). Escuela Nº 225. (Expte. E-92.406) fs. 10.

GARCIA, Mabel Elisa Beade de, PROFESOR 4 HORAS DE CATEDRA, desde el 30 de agosto hasta el 31 de octubre de 1960. (Art. 25 2do. período). Escuela Nro. 131. (Expte. E-98.619 c/E-102.001) fs. 2 y 3 del Expte. E-102.001.

POGGI, Blanca Rosa, CLASE "D", GRUPO XII, desde el 19 de mayo al 10 de agosto de 1960. (Art. 25 1º y 2º período). Escuela Nº 2. (Expte. E-97.663) fs. 3 vta.

RUECK, Clementina Elba Sosa de, CLASE "D", GRUPO XXIV, desde el 16 de febrero hasta el 30 de marzo de 1960. (Art. 25 2do. período). Escuela Nº 207. (Expte. E-94.284) Limítase al 15 de febrero de 1960, la licencia concedida mediante disposición D. P. Nº 1603, a la causante aludida.

PEREZ, Odilia Rosa Giachetta de, PRECEPTOR, desde el 4 de octubre hasta el 14 de noviembre de 1960. (Art. 25 1er. período). Escuela Nº 87. (Expte. E-102.075) fs. 2.

DA PRA, Sara Delia Guruchaga de, PROFESOR 18 HORAS DE CATEDRA, desde el 23 de setiembre al 3 de noviembre de 1960. (Art. 25 1er. período). Escuela Nº 87. (Expte. E-102.113) fs. 2.

Resolución Nº 907-PC/60. — Buenos Aires, 9-XI-60.

MENDEZ, Alfredo Rolando, DIRECTOR 1ra. con goce de haberes, desde el 1º de agosto al 30 de noviembre de 1960. (Art. 6º "inciso" "L" del Estatuto del Docente) Escuela Nº 24 (Expte. E-97.105).

CAZENEUVE Horacio, PROFESOR 4 HORAS DE CATEDRA, con goce de haberes, desde el 1º de agosto de 1960 al 31 de enero de 1961. (Art. 6º inciso "L" del Estatuto del Docente) Escuela Nº 121 (Expte. E-97.732).

COMPAGNUCCI, Dante Juan, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, con goce de haberes, desde el 26 de abril hasta el 9 de setiembre de 1960. (Art. 6º inciso "L" del Estatuto del Docente) Escuela Nº 10 (Expediente E-96.087).

Concédese licencia sin goce de haberes, al personal que a continuación se detalla de acuerdo con los artículos del Superior Decreto Nº 12720/53, que en cada caso se determinan y en los lapsos que se mencionan:

Resolución Nº 679-PC/60. — Expte. C-101.520. Buenos Aires, 7 - X - 60.

CASELLA, Miguel, CLASE "C", GRUPO VI, desde el 12 al 27 de setiembre de 1960, que prestaba servicios en el Instituto Psicotécnico y de Orientación Profesional. (Expte. C-101.520).

Resolución Nº 907-PC/60. — Buenos Aires, 9 - XI - 60.

FONDEVILA, Alicia Dinorah Cabral de, MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 18 de octubre de 1960 hasta el 30 de marzo de 1961. (Art. 31). Escuela Nº 18. (Expte. E-98.041).

BEARZOTTI, Luciano Pedro, PROFESOR 17 HORAS DE CATEDRA y PROFESOR 4 HORAS DE CATEDRA, desde el 17 de octubre hasta el 16 de diciembre de 1960. (Art. 31 "in fine"). Escuela Nº 223 y 140 respectivamente. (Expte. E-102.228).

DUCO, Enrique Adolfo, CLASE "D" GRUPO IV, desde el 26 de setiembre de 1960 al 25 de setiembre de 1961. (Art. 31). Inspección General de Mendoza. (Expte. I-102.267).

DURANTE, Nélida Antonia Farace de, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, sin goce de sueldo, durantes los días 13 y 14 de octubre de 1960. (Art.31º "in-fine") Escuela 38 (Actuación Nº 2899).

SANCHEZ, José María Lucio, CLASE "D" GRUPO IV, sin goce de haberes, desde el 1º de noviembre de 1960 hasta el 31 de enero de 1961. (Art. 31º "in-fine") División Trabajo de Menores Santa Fe (Expediente D-102.386/60).

SANCHEZ, Ilda Gladys Zettela de, CLASE "D" GRUPO VI, sin goce de haberes, desde el 1º de noviembre de 1960 hasta el 31 de enero de 1961. (Art. 31º "in-fine") División Trabajo de Menores Santa Fe (Expediente D-102.385/60).

FALLADINO, Lucía, CLASE "D", GRUPO VIII, sin goce de haberes, desde el 25 de octubre de 1960 hasta el 24 de abril de 1961. (Art. 31º) Servicio de Abastecimiento Equipamiento Material Didáctico y Automotores (Expediente S-102.168).

NADAL, Andrés Florencio, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, sin goce de haberes, desde el 10 de mayo hasta el 9 de noviembre de 1960. (Art. 44º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones) Escuela Nº 48 (Expte. E-26.686).

LICENCIAS MODIFICADAS

Modifícase la licencia con goce de haberes, concedida mediante Disposición Nº 1611, al agente LEVETTI, Nélida Mercedes Nadoh de, PRECEPTOR, la que debe considerarse desde el 1º al 6 de marzo (Art. 25 1era. parte) y desde el 7 de marzo al 17 de abril de 1960. (Art. 25 2da. parte). Escuela Nº 212. (Expte. E-94.462) fs. 9 y 12 vta. (Disposición D. P. Nº 2115/60).

LIMITACIONES DE LICENCIAS

Resolución Nº 907-PC/60. — Buenos Aires, 9 - XI - 60.

URALDE, Juan Martín, PRECEPTOR. Limítase al 30 de setiembre de 1960, la licencia sin goce de sueldo acordado por el término de seis (6) meses a partir del 1º de mayo de 1960 y mediante Resolución Nº 428-P/60. (Art. 31º) Escuela Nº 46 (Expte. E-101.541).

PRORROGAS DE LICENCIAS

Resolución Nº 907-PC/60. — Buenos Aires, 9-XI-60.

CASSIMA, Horacio Ramón, PRECEPTOR, prorrógase hasta el 6 de noviembre de 1960, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Resolución Nº 623-PC/60. (Art. 31º in-fine). Escuela Nº 8. (Expte. E-102.615).

NOTIFICACION DEL PERSONAL

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS Impreso en la Escuela de Artes Gráficas Nº 121

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

AÑO I — 23 DE DICIEMBRE DE 1960 — Nº 19

Todos los actos de gobierno insertos en este Boletín se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, debiéndose tomar las providencias necesarias para su inmediato cumplimiento.

MENSAJE DE SALUTACION

El Presidente y los Vocales del Consejo Nacional de Educación Técnica, se complacen en saludar al personal de este Consejo y sus respectivas familias, deseándoles una feliz Navidad y un próspero Año Nuevo, con los votos más sinceros de ventura personal.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1960

SUMARIO

Mensaje de salutación con motivo de las fiestas de fin de año 261

PRESIDENCIA

Designaciones. Autorizaciones. Suspéndese la publicación del Boletín de este Consejo durante los meses de enero y febrero de 1961. Comisiones de servicios. Adscripciones. Aprobaciones. Sanciones disciplinarias. Comunicados 262

ADMINISTRACION

Autorizaciones de pagos 264

PERSONAL

Nombramientos. Traslados. Reconocimiento de servicios. Justificaciones. Aclaraciones. Anulaciones. Cesación de funciones. Dictámenes. Disponibilidades. Cesantías. Licencias 265

Notificación del personal 272

DE DOCUMENTACION E
CARRERA 55 Buenos Aires Rep. Ar

PRESIDENCIA

Resolución Nº 1158-PC/60. — Nota S.P. Nº 229. — Buenos Aires, 13-XII-60.

1º — Desígnase una comisión, integrada por los señores Bartolomé Manuel del Amor Morales (Esc. Nº 9); Homero Domingo Loruso (Esc. Nº 45); José F. Alzaa (Esc. Nº 121); Gerónimo Armando Bisogno (Esc. Nº 69); Félix Arias (Esc. Ind. Nº 4); Leonardo Cozza (Secretario Técnico Inspec. Gral.).

2º — La comisión será presidida por el Sr. Interventor en la Dirección de Administración y actuará como Secretario el Sr. Juan F. Doglioli.

3º — Serán funciones de la comisión las siguientes:

a) Planeamiento y entrega a cada establecimiento de toda documentación, libros, registros, archivos y legajos, existentes en el Servicio de Administración Financiera, Servicio Estadístico de Personal y otras dependencias de este Consejo.

b) Asesorar y confeccionar las normas administrativas-legales para cada una de las tareas que se transfiere.

c) Proponer la forma y llevar a la práctica la utilización de servicios mecanizados de otras Reparticiones del Estado, como solución de emergencia para la liquidación de haberes.

d) Estudio, proyecto de bases y condiciones para llevar a cabo la adquisición o contratación de un equipo electrónico y máquinas de contabilidad a los efectos de llegar a la mayor mecanización posible de las tareas administrativas contables financieras y estadísticas del organismo.

e) Determinar las relaciones administrativas legales que deberán regir con la Delegación del Tribunal de Cuentas si se llegara a adoptar el sistema descentralizado.

f) Proponer la organización tipo que deberá implantarse en los establecimientos dependientes del Consejo, determinando las relaciones administrativas con los organismos centrales.

g) Unificar y codificar todos los impresos actualmente en uso proponiendo las modificaciones que la organización moderna aconseje.

h) Determinar el plantel básico del personal para cada establecimiento proporcionando al respecto soluciones concretas a este Consejo.

i) Coordinar y ensamblar los procedimientos administrativos de los establecimientos Industriales transferidos y los que deberán incorporarse por ley al organismo.

j) Coordinar y preparar en forma eficiente la recepción de los bienes que componen el patrimonio de los establecimientos que transferirá el Ministerio de Educación, como así también la incorporación del personal que necesariamente debe transferirse al Consejo.

k) Estarán facultados para proceder a la impresión y distribución posterior de las instrucciones y normas una vez aprobadas por el Consejo, como así también solicitar la colaboración de especialistas o entendidos que requieran, durante su gestión y que presten servicio en organismos de este Consejo.

l) Deberán expedirse en un plazo no mayor de 60 días a partir de la fecha.

2º — De forma.

Resolución Nº 1159-PC/60. — Expediente Nº E-104.402/60. — Bs. Aires, 13-XII-60.

1º — Designar representantes de este Consejo ante el Comité Asesor Técnico de la Especialidad Mecanismos Electrónicos (CATME), al señor Inspector Ingº. ALBERTO ENGLEBERT y al señor Director de la Escuela Fábrica Nº 9, Don Manuel del B. A. MORALES, el primero con carácter de presidente de dicho organismo.

2º — De forma.

Resolución Nº 1175-PC/60. — Buenos Aires, 14-XII-60.

1º — Desígnase miembro vocal suplente de la Comisión de Preadjudicaciones del Consejo Nacional de Educación Técnica al Agente CLASE B - GRUPO V. D. JOSE BLAS NAVARRO.

2º — Dar oportuno conocimiento al Honorable Consejo Nacional y a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación.

3º — De forma.

Resolución Nº 1179-PC/60. — Buenos Aires, 19 - XII - 60.

VISTO:

Que la impresión del Boletín de este Consejo, se efectúa con la colaboración de personal docente de la Escuela Fábrica Nº 121 y atento que dicho establecimiento entrará próximamente en receso escolar,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Suspender por los meses de enero y febrero de 1961, la aparición del Boletín del organismo.

2º — De forma.

Resolución Nº 1154-PC/60. — Buenos Aires, 12-XII-60.

1º — Dar por terminadas las funciones de Presidente de la Comisión de Preadjudicaciones al señor RODOLFO ECHENIQUE, designado por Resolución Nº 474 y nombrar en

su reemplazo al señor MIGUEL EMILIO CARUSO (Clase B, Grupo 1).

2º — El señor RODOLFO ECHENIQUE supervisará todas las actuaciones que estime conveniente de la Comisión de Preadjudicaciones.

3º — De forma.

Resolución Nº 1177-PC/60. — Buenos Aires, 15-XII-60.

VISTO:

La Resolución Nº 894-PC/60 de fecha 8 de noviembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma no se ha tenido en cuenta la situación especial de numerosos agentes que dependen en la actualidad de este Organismo y anteriormente pertenecían a la ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, por cuanto los mismos por disposiciones emanadas de autoridades de esa oportunidad, debieron tomar sus vacaciones en forma adelantada, encontrándose en imposibilidad de hacer uso de licencia anual por los motivos enunciados;

POR ELLO y atento a las facultades del suscripto;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorízase al personal, que se encuentra en la situación indicada en el considerando de la presente Resolución, a tomar sus vacaciones correspondientes al año 1961, a partir del 2 de enero próximo y hasta el 28 de febrero del año citado, es decir en forma adelantada.

2º —De forma.

Resolución Nº 1156-PC/60. — Buenos Aires, 12-XII-60.

Visto que en la ciudad de Olavarría (Bs. As.) se llevará a cabo durante los días 17 al 20 del corriente mes una importante Feria, como acto de adhesión al Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, en la cual se expondrán labores realizadas en las Escuelas Profesionales de Mujeres dependientes de este Consejo; atento que a efecto de organizar, exhibir y comentar tales trabajos es necesario la concurrencia de Personal Superior, que —con una delegación de alumnas— represente a este Consejo en el homenaje que dicha muestra implica, cumpliendo al propio tiempo un loable propósito de divulgación educativa,

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Destacar en comisión de servicios a la Inspectora General de Escuelas Profesionales de Mujeres, señora ANA ISABEL ZAPATA COSTA de CABRERA, a efectos de que se traslade con la antelación necesaria a la ciudad de OLAVARRIA (Bs. As.), para organizar y finiquitar los detalles relativos al acto de referencia, cumplido lo cual deberán viajar las alumnas en la fecha y en número que lo estime conveniente.

2º — De forma.

Resolución Nº 1174-PC/60. — Buenos Aires, 14-XII-60.

1º — Otorgar al Instituto "San Pablo" de La Plata (Bs. As.), los beneficios de la adscripción a la Enseñanza Oficial que se imparte en las Escuelas Profesionales de Mujeres de la Nación funcionando a partir del Curso Escolar de 1960, el primer año de las Especialidades "Corte y Confección"; "Lencería y Bordado en Blanco"; "Cocina y Repostería" y "Arte Decorativo y Encuadernación" con sujeción al plan de estudios aprobado por decreto Nº 4631 de fecha 1º de marzo de 1950 para las Escuelas de esa categoría dependientes de este Consejo.

2º — De forma.

Resolución Nº 1173-PC/60. — Buenos Aires, 14-XII-60.

1º — Aprobar la actitud de la Misión Monotécnica Nº 11 de OLIVERA (Bs. As.) al dar por finalizado el presente período lectivo el día 27 de noviembre último e iniciar en esa misma fecha la exposición de trabajos de taller.

2º — De forma.

Resolución Nº 1160-PC/60. — Buenos Aires, 13-XII-60.

1º — Adscribir a la Comisión encargada de organizar el "STAND" de este Consejo en la Exposición del Sesquicentenario al MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA - JEFE DE SECCION señor Dante SPADARO y al agente administrativo CLASE D, GRUPO XI señor Alfredo FERNANDEZ VALIELA, ambos de la Escuela Nº 136.

2º — Autorizar al señor Director de la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital, Ingº, Víctor N. ACUÑA, integrante de la Comisión designada por Resolución Nº 1157-PC/60 y al agente administrativo D-XI señor Alfredo FERNANDEZ VALIELA, para que en forma conjunta, suscriban los cheques, movimiento de fondos, rendición de cuentas, etc., con respecto a la partida que la citada Comisión tiene asignada para las obras que demanden el "Stand" respectivo.

3º — De forma.

Resolución 1112-PC/60. — Expte. I-103.553. Buenos Aires, 28 - XI - 60.

1º — Ceder, sin cargo, al Instituto Adscripto —Escuela para Adultas del Consejo Popular de Educación, con domicilio en la calle Directorio Nº 2220, Capital—, los elementos que se detallan a continuación (fuera de uso), cuyo monto total asciende a la suma de pesos 373,64 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 64/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL):

4 (Cuatro), Banderas Argent. Cta.; 1-B-250.

2º — Disponer que los Servicios de Abastecimiento, Equipamiento, Material Didáctico y Automotores, (División Patrimonial e Inventarios), tome conocimiento en autos, para las anotaciones de rigor y dé intervención a la Delegación Fiscalía.

3º — De forma.

Resolución Nº 1166-PC/60. — Expte. Nº E-103.748. — Buenos Aires, 14-XII-60.

1º — Separar transitoriamente, con pérdida del año escolar en el presente período lectivo (Art. 267 del Reglamento General de Escuelas) al alumno de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 10 CARLOS LUIS ANTINORI.

2º y 3º — De forma.

COMUNICADOS

RELACIONES PUBLICAS

La Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica - Zona 1ª - Capital Federal, comunica que: los profesores con menos de doce (12) horas de cátedra titulares, podrán solicitar el acrecentamiento a dicho número, a partir del 10 de diciembre y hasta el 30 del mismo.

Los formularios respectivos se entregan en la sede de la Junta, San Juan 907, cualquier día hábil de 15 a 18 hs. y deberán ser devueltos personalmente por los interesados, acompañados de la documentación respectiva, dentro del lapso indicado.

Se pone en conocimiento de los interesados que el Departamento Técnico de General Motors Argentina S. A. viene realizando una amplia labor de colaboración con las Escuelas Industriales, enviando a las que lo soliciten manuales y folletos técnicos, los cuales deben pedirse por nota dirigida al señor Gerente (Departamento Técnico de General Motors Argentina S. A.), calle Río Limay 1725, Capital Federal.

Con tal fin ya ha procedido al envío de las siguientes publicaciones requeridas por las Escuelas Industriales de Temperley (Pcia. Bs. Aires) y Bell Ville (Pcia. de Córdoba):

1 Manual de Instrucciones Bedford TJ con motor Diesel.
1 Recomendaciones para el uso y mantenimiento de su Bedford.
1 Manual de Taller para motor Diesel ED 1954.
1 Manual de Taller para motor Diesel ED 1954.
1 Información Avanzada de Servicio Pick-up Chevrolet 1960.
1 Afiche mantenimiento Bedford Diesel.
1 Guía de Dueño Pick-up Chevrolet 1960.
1 Chevrolet Passenger Car Shop Manual 1959-60.
1 Automóvil Chevrolet Manual de reparaciones 1955.
1 Camión Chevrolet Manual de reparaciones 1949-50-51-52.
1 Oldsmobile Manual de reparaciones 1949-50-51.
1 Cadillac Manual de reparaciones 1948 a 1953.
1 G.M. Diesel Engine Maintenance Manual
1 Manual de Mantención Omnibus G.M.
1 Buick Manual de reparaciones 1948-49-50.
1 1958 Chevrolet Air Conditioning Systems.
1 1958 Chevrolet Standard and Power Steering.
1 1958 Chevrolet Carburetion and fuel inyection.
1 1960 Chevrolet New Product Information.
1 Fisher. Station Wagon 1949.
1 Manejando su nuevo GMC.
1 Manejando su nuevo GMC.
1 Owner's guide and date.
1 Guía del dueño GMC 1957.
1 Recomendaciones para el Bedford.
1 Manual para el Bedford TC. & TD.
1 Kent-Moore Service Tools.

ADMINISTRACION

Resolución Nº 1132-PC/60. — Orden de Disposición Nº 982/59. — Expte 128.680 Caja Nacional de Previsión. — Bs. As. 31-X-60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago de la suma de m$n. 2.837,80 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 80/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) a favor de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado - Sección Ley Nº 4349, en concepto de Aporte Patronal correspondiente al ex-Oficial 2º D. Juan de Dios MARRERO ALMANZOR, de este Consejo Técnico.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1164-PC/60. — Expte. Nº D-93.402. — Buenos Aires, 14-XII-60.

1º — Autorizar al servicio de Administración Financiera a efectuar la liquidación y pago al personal que compone las Juntas de Clasificación y Disciplina Docente, de acuerdo a lo establecido por los artículos 9º y 62º del Estatuto del Docente, de acuerdo al siguiente detalle:

GONZALEZ, Obdulio Germán .	$	2.800,—
ALMONACID, A. de Loyola ..	„	2.800,—
ARAINTY, Hugo H.	„	2.800,—
PIÑEIRO MONLAO, Alberto ..	„	2.800,—
GALLEGOS, Mario José Fidel	„	2.800,—
MERLO, Santiago José	„	2.800,—
NUÑEZ PITA, Hialjmar	„	2.800,—
RISSO, Oscar	„	2.800,—
RODRIGUEZ, Edmundo	„	2.800,—
SCALISSE, Edelmiro	„	2.800,—

Lo que hace un total durante el ejercicio financiero 1960/61 de m$n. 336.000,— (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1165-PC/60. — Expte. Nº D-103.825. — Buenos Aires, 14-XII-60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar a favor del Ingº. OSVALDO LUIS SAREDI la suma de m$n. 2.200 DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL en concepto de 4 (cuatro) días de viáticos para trasladarse a la Escuela Fábrica Nº 14 - GUALEGUAY - (Pvcia. de Entre Ríos); debiéndose además librar las órdenes de pasaje correspondientes.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1167-PC/60. — Expte. Nº D-103.826. — Buenos Aires, 14-XII-60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar a favor del Ingº. DOMINGO R. IMBROGNO, la suma de m$n. 1.800 (MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) en concepto de cuatro (4) días de viáticos para trasladarse a la Escuela Fábrica Nº 22 - CONCORDIA - (Pcia. de Entre Ríos); debiéndose librar además las órdenes de pasaje correspondientes.

2º y 3º — De forma.

Resolución Nº 1178-PC/60. — D. A. Nº 20.831. — Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Autorizar la liquidación y pago a favor del Ferrocarril General Belgrano, de la suma de m$n. 743 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), importe de sus facturas Nros. 7.401, correspondiente a diversas Ordenes de Cargas extendidas por distintas dependencias de este Consejo Nacional.

2º y 3º — De forma.

PERSONAL

NOMBRAMIENTOS

Resolución Nº 1161-PC/60. — Buenos Aires, 14 - XII - 60.

ARREGUI, Aníbal Diego, Cl. 1916, D. M. 30, M. I. 1.887.456, C. I. 35.007 Pol. Concordia, Entre Ríos), 2—5—200—28—89—7—542—33-15-2, UNA (1) HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 22. (Nota I-2902).

LASSAGA de TABORDA, Gladys Norma del Carmen, (Cl. 1929, L. C. 5.030.165, C. Identidad 33.299 Pol. Concordia, Entre Ríos), 2, 5, 200, 28, 89, 7, 542, 33, 15, 2, UNA (1) HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 1º de abril de 1960, en la Escuela Nº 22. (Nota I-2902).

DE BARDECI, Félix, (Cl. 1928, M. Individual 5.634.472, C. I. 203.361 Pol. Corrientes), 2—5—200—28—89—7—542—33—15-2, UNA (1) HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 1 de abril de 1960, en la Escuela Nº 24. (Expte E-97.074).

BRAVO, Carlos Alberto, (Cl. 1925, D. M. 57, M. I. 7.014.396, C. I. 64.727 Pol. Tucumán), 2-5—200—28—89—7—542—33—15-2, UNA (1) HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 13 de mayo de 1959, en la Escuela Nº 34. (Nota I-3526).

GONZALEZ, Héctor René, (Cl. 1940, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.303.124, C. I. 4.589.338 Pol. Federal), 2—5—200—28—89—7—542—33—15—1, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 18 de octubre de 1960, en la Escuela Nº 36. (Expediente E-103.052).

LATINO, Conrado, (Cl. 1924, D. M. 44, M. I. 392.666 Pol. Rosario, Santa Fe), 2—5—200—28—89—7—542—33—15—1—, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 1º de setiembre de 1960 en la Escuela Nº 40. (Expte. E-100.803).

DI CROCE, Hugo Ricardo, (Cl. 1935, D. Militar 23, M. I. 5.366.328, C. I. 1.210.695 Pol. Prov. Buenos Aires), 2—5—200—28—89—7-542-33-15-2, NUEVE (9) HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 28 de marzo de 1960, en la Escuela Nº 78. (Expediente E-95.674).

BRITOS. Yolanda Edith, (Cl. 1932, L. Cívica1.241.863, C. I. 149.361 Pol. Córdoba), 2—5-200-28—89—7—542—33—15—2, CUATRO (4) HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 11 de abril de 1960, en la Escuela Nº 119. (Expte. E-98.167).

GRAGNOLATI, Santiago, (Cl. 1909, D. Militar 1, M. I. 42.898, C. I. 1.876.870 Pol. Federal), al 2—5—200—28—89—7—542—33—15—1, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), a partir del 19 de setiembre de 1960, en la Escuela Nº 121. (Expte. E-101.383).

MUTTO, Alfredo Rubén, (Cl. 1925, D. Militar Buenos Aires, M. I. 4.018.875, C. Identidad 2.200.865 Pol. Federal), 2—5—200—28—89—7—542—33—15—2, una (1) HORA DE CATEDRA (interino), a partir del 9 de noviembre de 1959, en la Escuela Nº 136. (Expte. E-102.455).

2º — De forma.

Resolución Nº 1163-PC/60. — Expte. E-97.864. Buenos Aires, 14 - XII - 60.

1º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2—5—200—28—89—7—542—33—15—2, en tres (3) HORAS DE CATEDRA (interino), a la señora María Juana Vicenta MARINARO de HALA (Cl. 1916, L. C. 6.121.758), a partir del 27 de abril de 1960, en la Escuela Nº 71.

2º — Acéptase la renuncia presentada en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2—5—200—28—89—7—542—33—15—2, en tres (3) HORAS DE CÁTEDRA (interino), por la señora María Juana Vicenta MARINARO de HALA (Cl. 1916, L. C. 6.121.758), a partir del 29 de junio de 1960, en la Escuela Nº 71.

3º — De forma.

Resolución Nº 1176-PC/60. — Buenos Aires, 15 - XII - 60.

1º — Nombrar en el Consejo Nacional de Educación Técnica, con imputación 2—5—200—28—89—7—542—33—15—1, en el cargo de

MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (interino), vacante en la Escuela Fábrica número 136, al señor Juan Carlos VISCIGLIA (Cl. 1942, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.382.249, C. I. 4.386.833 Pol. Federal).

2º — De forma.

TRASLADOS

Resolución Nº 1114-PC/60. — Buenos As. 31 - X - 60.

1º — Que la señora María Elida DE SOUZA de CARRERA (Clase B - Grupo IV) que se desempeña en la Dirección de Trabajo de Menores, pase a revistar en el servicio de Administración Financiera.

2º — De forma.

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

Resolución Nº 1124-PC/60. — Expediente E-80287 c/E-91898. — Buenos Aires, 31 - X - 60.

1º — Reconócese de legítimo abono en el Consejo Nacional de Educación Técnica las funciones desempeñadas en el cargo de AYUDANTE 5º por el señor Juan Plácido VACCANI (Cl. 1924, D. M. 23, M. I. 5.337.293, C. I. 745.168 Pol. Prov. Bs. As.), por el período comprendido del 3 de marzo al 10 de junio de 1958 en la Escuela Nº 78.

2º — Los gastos que demande el reconocimiento de servicios de legítimo abono de mención en el punto 1º deberán liquidarse con cargo a la imputación 2-5-200-28-89-7-542-5-759-216, del presupuesto del ejercicio 1959/60 del Consejo Nacional de Educación Técnica.

3º — De forma.

JUSTIFICACIONES

Disposición D. P. Nº 2.119. — Actuación Nº 3.346. — Buenos Aires, 26-XI-60.

1º — Justifícase, con goce de sueldo, las inasistencias en que incurriera durante los días 20 y 24 de octubre de 1960, a don Luis Oscar MONAT, Clase "D", Grupo VIII, que presta servicios en la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo.

2º — De forma.

ACLARACIONES

Resolución Nº 1171-PC/60. — Expte. E-95.731. Buenos Aires, 14 - XII - 60.

1º — Estatblécese en el Consejo Nacional de Educación Técnica, que la designación efectuada por Resolución Nº 465-PC/60, a favor del PRECEPTOR, señor Jorge Raúl ESTOUP de la Escuela Fábrica Nº 40, debe considerarse a partir del 21 de abril de 1960.

2º — De forma.

ANULACIONES

Resolución Nº 1169-PC/6. — Expte. E-90.555. Buenos Aires, 14 - XII - 60.

1º — Déjase sin efecto en el Consejo Nacional de Educación Técnica, la Resolución Nº 739-PC. de fecha 19 de octubre de 1960, mediante la cual se traslada a la Escuela número 4, al PRECEPTOR, señor Raúl Gerónimo PARODI, de la Escuela Nº 36, por haberlo así solicitado el causante.

2º — De forma.

CESACION DE FUNCIONES

Resolución Nº 1162-PC/60. — Nota B-68.835. Buenos Aires, 14 - XII - 60.

1º — Danse por terminadas las funciones en el Consejo Nacional de Educación Técnica en CUATRO (4) HORAS DE CATEDRA (interino), al Profesor 8 HORAS DE CATEDRA (titular) y 4 HORAS DE CATEDRA (interino), señor Polo CAPOMASSI (Clase 1927, D. M. 24, M. I. 5.427.865, C. I. 351.871 Pol. Prov. Bs As), y en 5 HORAS DE CATEDRA (interino), al Profesor con 7 HORAS DE CATEDRA (interino), señor Raúl Alberto ZABALA DIAZ (Cl. 1915, D. M. 24, M. Individual 1.477.794, C. I. 4.500.195 Pol. Federal), ambos a partir del 31 de diciembre de 1959, en la Escuela Nº 10.

2º — De forma.

DICTAMENES

Resolución Nº 1170-PC/60. — Expte. E-88.307 c/S-88.347. —Buenos Aires, 14 - XII - 60.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

El dictamen Nº 94, de fojas 75 del expediente S-88.347, producido por la Junta de Disciplina Docente, por ello, y

Atento a las facultades conferidas por la Ley 15.240;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — No corresponde sanción disciplinaria alguna, contra la Secretaria de la Escuela de Capacitación Nº 74, señora María Rosalía GONZALEZ de MUSSINO, por no probarse los cargos que se le imputaron.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

Resolución N 935-P.C./60. — Buenos Aires, 15-XI-60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20º del Estatuto del Docente, en UNA (1) HORA DE CATEDRA al Profesor DIECISIETE (17) HORAS DE CATEDRA (titular), señor Juan Fabriciano FLORES, quien revista en la Escuela Nº 28.

2º — Establécese que el causante deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

Resolución Nº 1095-PC/60. — Expte. E-96.349. — Buenos Aires, 22 - XI - 60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20 del Estatuto del Docente, en SEIS (6) HORAS DE CATEDRA al Profesor DOCE

(12) HORAS DE CATEDRA —titular— señor Indalecio Juan ALLASSIA; en DIECISEIS (16) HORAS DE CATEDRA al Profesor DIECIOCHO (18) HORAS DE CATEDRA —titular— señor Raúl Edmundo ECKART; en OCHO (8) HORAS DE CATEDRA al Profesor DOCE (12) HORAS DE CATEDRA —titular— señor Efraín María LOPEZ; en SIETE (7) HORAS DE CATEDRA al Profesor DOCE (12) HORAS DE CATEDRA —titular— señor Eduardo del Valle OVEJERO y en UNA (1) HORA DE CATEDRA al Profesor OCHO (8) HORAS DE CATEDRA —titular— señor Orlando Eleuterio ANSA, quienes revistan en la Escuela Nº 50.

2º — Establécese que los causantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — Limítase en el Consejo Nacional de Educación Técnica, a DOS (2) HORAS DE CATEDRA, a partir del 28 de marzo de 1960, la disponibilidad dictada por Resolución Nº 59-P/60 en OCHO (8) HORAS DE CATEDRA al Profesor señor Antonio BOTTAZZI de la Escuela Nº 50.

4º — De forma.

Resolución Nº 1123-PC/60. — Expte. E-95.995. — Buenos Aires, 29 - XI - 60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20 del Estatuto del Docente, en UNA (1) HORA DE CATEDRA al Profesor SIETE (7) HORAS DE CATEDRA señor Andrés VELOZO, quien revista en la Escuela Nº 128.

2º — Establécese que el causante deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

Resolución Nº 1128-PC/60. — Expte. I-97.200. — Buenos Aires, 29 - XI - 60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20 del Estatuto del Docente, en UNA (1) HORA DE CATEDRA al Profesor DOCE (12) HORAS DE CATEDRA —titular— señor David Pedro DIMOV, quien revista en la Escuela Nº 177.

2º — Establécese que el causante deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

Resolución Nº 1145-PC/60. — Expte. I-97.199. — Buenos Aires, 5 - XII - 60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20 del Estatuto del Docente, en DOS (2) HORAS DE CATEDRA al Profesor DOCE (12) HORAS DE CATEDRA —titular— señor Saúl Adolfo MASSIRONI, quien revista en la Escuela Nº 177.

2º — Establécese que el causante deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

Resolución Nº 1144-PC/60. — Expte. E-96.063. — Buenos Aires, 5 - XII - 60.

1º — Declárase en disponibilidad en el Consejo Nacional de Educación Técnica, encuadrado en los términos del artículo 20 del Estatuto del Docente, en CUATRO (4) HORAS DE CATEDRA al Profesor ONCE (11) HORAS DE CATEDRA —titular— y CINCO (5) HORAS DE CATEDRA —interino— señor Mario Francisco AYALA, quien revista en la Escuela Nº 73.

2º — Establécese que el causante deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Reglamentación del citado artículo y dentro de los términos fijados en el mismo.

3º — De forma.

CESANTIAS

Resolución Nº 1172-PC/60. — Expte. E-79.384 c/E-87.672 y E-91.882. — Buenos Aires, 14 - XII - 60.

VISTO:

Las actuaciones de referencia, de las cuales surge que el señor Antonio Enzo ALBORNOZ se ha excedido de diez inasistencias injustificadas ,y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Asesoría Letrada a fojas 10, del expediente E- 91.882/59 y lo determinado por el Capítulo V, artículo 37, inciso a), del Decreto-Ley Nº 6.666 del 17 de junio de 1957, corresponde proceder a su cesantía; por ello, y

ATENTO:

A las facultades conferidas por la Ley número 15.240,

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Declárase cesante en el Consejo Nacional de Educación Técnica (Cap. V, inc. a), Art. 37º Decreto-Ley Nº 6.666/57, con imputación 2—5—200—28—89—7—542—31—805—1—, en el cargo, F-VI, al señor Antonio Enzo ALBORNOZ (Cl. 1925, D. M. 1, M. Individual 4.219.387, C. I. 3.313.165 Pol. Federal), a partir del 30 de agosto de 1959, de la Escuela Nº 4, por haber incurrido en más de diez inasistencias injustificadas en el año.

2º — De forma.

LICENCIAS CON GOCE DE HABERES

Concédese licencia, con goce de haberes, durante los lapsos especificados en cada caso y en base a las certificaciones que se mencionan, al siguiente personal:

Disposición D. P. Nº 2.116. — Bs. Aires, 11-XI-60.

MONTOYA Leonidas Navor, Clase "F", Grupo V, desde el 4 de junio hasta el 20 de julio de 1960 (Art. 14º). Intendencia. (Expte. Nº 141.293, Ministerio de Educación y Justicia, fs. 1).

SERVETTO Olga Diana, Clase "D", Grupo VIII, desde el 7 de setiembre hasta el 15 de octubre de 1960. (Art. 14º). Dirección de Administración. (Expediente I-88.150, fs. 30).

ALVAREZ ALCALDE María Estrella, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 29 de febrero al 6 de julio de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 1. (Expediente M-89.430, fs. 25 y 27).

BARBAGRIGIA Corina Amanda Ibarra de, Clase "F", Grupo VI, desde el 21 de setiembre al 20 de octubre de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 2. (Expediente E-102.414, fs. 1).

MILANESI Carlos Feliciano, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA y MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA desde el 21 de setiembre al 31 de octubre de 1960. (Art. 14º). Esc .Nº 36. (Expte. M-102.415).

BRUNO Aurora Helvecia, Clase "D", Grupo XI, desde el 29 de enero al 30 de abril de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 131. (Expte. E-88.782, fs. 33 y 35).

ORQUIN Vicente Enrique, Clase "D", Grupo VI, desde el 29 de junio al 31 de julio de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 136. (Expte. I-85.707, fs. 48).

FERRO Alicia Esther Sainz de, REGENTE 1º, desde el 1º de octubre hasta el 30 de nocviembre de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 212. (Expte. E-70.315 con I-69.423, fs. 66).

MARTINEZ Miguel José, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, JEFE DE SECCION, desde el 22 de agosto al 20 de octubre de 1960. (Art. 14º). Esc. Nº 65. Expte. M-102.330, fs. 1).

CHACRA Olga, SECRETARIO 1º, desde el 16 de agosto al 10 de octubre de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 136. (Expte. I-92.682, fs. 1 del cde. 381).

BENITO Irma Isabel, PRECEPTOR, desde el 14 de agosto hasta el 5 de noviembre de 1960. (Art. 25º, 1º y 2º período). Escuela Nº 163. (Expte. E-102.333, fojas 2).

RUIZ Carlos José, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (dos cargos), desde el 27 de setiembre al 10 de noviembre de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 2. (Expte. M-102.753, fs. 1).

GOROSTEGUI Nelly Noemí Gómez de la Vega de, POFESOR 14 HORAS DE CATEDRA, desde el 11 de setiembre al 30 de octubre de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 1. (Expte. I-90.372, fs. 32).

MASPONS Rosa Estela Binchi de, MAESTRO DE ENSEÑANZA RACTICA, desde el 13 de octubre al 23 de noviembre de 1960. (Art. 25º, 1er. período). Escuela Nº 142. (Expte. E-102.482, fs. 1).

Disposición D. P. Nº 2.120. — Bs. Aires, 25-XI-60.

GORNATTI Elsa Marta Llorente de, Clase "D", Grupo IV, desde el 21 de octubre hasta el 20 de noviembre de 1960. (Art. 14º). Dirección de Administración. (Expte. D-103.245, fs. 1).

PADIN Ada Otero, Clase "D", Grupo XXIV, desde de 11 de setiembre al 11 de noviembre de 1960. (Art. 14º). Esc. Nº 65. (Expte. M-78.986, fs. 49).

COMPIANO Arnaldo Darío, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 22 al 26 de agosto de 1960 (Art. 14º). Escuela Nº 3. (Expte. M-77.067), fs. 12.

BERON Ana Florencia Cometta de, PROFESOR 8 HORAS DE CATEDRA, desde el 17 de setiembre al 16 de noviembre de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 3. (Expte. M-98.700, fs 4).

ALTABLE Julio, MAESTRO DE ENSEÑANZA PACTICA, desde el 16 de setiembre de 1960 al 28 de febrero de 1961. (Art. 14º). Escuela Nº 121. (Expediente I-97.822, fs. 11 y 14).

ESTRADA Héctor Manuel, PRECEPTOR, desde el 11 de setiembre al 10 de noviembre de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 4. (Expte. I-79.413, fs. 41).

SERVETTO Olga Diana, Clase "D", Grupo VIII, desde el 16 de octubre hasta el 20 de noviembre de 1960. (Art. 14º). Servicio Psicotécnico de Orientación Profesional. (Expte. I-88150, fs. 32).

PAPIS Ricardo José, PROFESOR 10 HORAS DE CATEDRA, desde el 11 de julio hasta el 2 de noviembre de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 218. (Expediente I-93.899, fs. 17 vta. y fs. 1 del cde. 4).

CALIZAYA Juana Donatilda, Clase "F", Grupo VI, desde el 14 de octubre hasta el 24 de noviembre de 1960. (Art. 25º, 1er. período). Escuela Nº 217. (Expte. E-103.251, fs. 1).

CIVATI Alberto Mario, PRECEPTOR, desde el 2 de abril al 2 de agosto de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 3. (Expte. I-93.166, fs. 11 y 12 vta.)

DE LIBES Elvira Celia Vasallo de, Clase "D", Grupo XXIV, desde el 16 de setiembre al 15 de noviembre de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 3. (Expediente I-80.237, fs. 27).

LONGO Hércules, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 16 de junio al 31 de diciembre de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 125. (Expte. M-96.331, fs 1 a 6 del Cde. 1).

CURIS Marcos, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 15 de octubre al 10 de noviembre de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 121. (Expediente I-86.711, fojas 13)

DE GRACIA Nélida Encarnación Massa de, DIRECTOR 1º, desde el 16 de octubre al 25 de noviembre de 1960. (Art. 14º) Escuela Nº 38. (Expte. D-103.244, fojas 1).

FLORES Nélida Suárez Galar de, MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 16 de octubre al 30 de noviembre de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 18. (Expte. D-103.946, fs. 1).

FRATTO Ena Inolfa Narvaja de, MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 8 de octubre al 17 de noviembre de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 247. (Expte. D-103.243, fs. 1).

LEQUERICA José, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA con goce del 50 % de sus haberes, desde el 3 de agosto al 15 de octubre de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 36. (Expte. I-87.170, fs. 25).

CARCANO José Roberto, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 6 de julio al 31 de agosto de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 131. (Expediente I-86.001, fs. 2).

CHACRA Olga, SECRETARIO 1º, desde el 11 de octubre al 11 de diciembre de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 136. (Expte. I-92.682, fs. 27).

OYUELA José María, Clase "D", Grupo IV, desde el 16 de octubre hasta el 30 de noviembre de 1960. (Art. 14º) "En Comisión" Junta de Disciplina Docente. (Expte. I-93.342, fs. 18 Cde. 589 fs. 1).

DE DOMENICI Jorge Eduardo, PROFESOR 13 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de setiembre al 15 de octubre, y con el 50 % de sus haberes desde el 16 de octubre al 31 de diciembre de 1960. (Art. 14º). Escuela Nº 136. (Expte. M-76.252, fs. 60).

LITTA María Elvira, DIRECTOR 2°, desde el 14 de julio hasta el 24 de agosto de 1960 (post parto). (Art. 25°). Escuela N° 89. (Expte. E-97.260, fs. 7).

ALANIZ Rosa Angélica Barrera de, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 6 de octubre hasta el 28 de diciembre de 1960. (Art. 25°, 1° y 2° períodos). Escuela N° 5. (Expte. E-103.682, fs. 4).

Resolución N° 1.121-PC/60. — Bs. Aires, 29-XI-60.

SACCARDO, Rubén Oscar, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, con goce de sueldo desde el 2 de marzo al 1° de abril de 1960. (Art. 9° del Estatuto del Docente). Escuela N° 125. (Expte. J-101.477).

SENSI, Juan Rodolfo Miguel, PROFESOR 7 HORAS DE CATEDRA y PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA, con goce de haberes, del 26 de junio al 25 de julio de 1960. (Art. 6° inciso "L" del Estatuto del Docente). Escuela Nos. 40 y 35, respectivamente. (Expediente E-97.419).

DIEZ, Néstor Guillermo, POFESOR 10 HORAS DE CATEDRA, con goce de haberes, desde el 1° de agosto de 1960 al 31 de julio de 1961. (Art. 6° inciso "L" del Estatuto del Docente). Escuela N° 9. (Expediente E-98.504).

Disposición D. P. N° 2.117. — Expte. E-82.250. — Buenos Aires, 16-XI-60.

1° — Considérese en uso de licencia, con goce de sueldo desde el 1° de agosto al 14 de setiembre de 1958 (Art. 46°); desde el 8 de octubre al 30 de diciembre de 1958 (Art. 20°, 1° y 2° período); y sin goce de haberes desde el 15 de setiembre al 7 de octubre de 1958 (Art. 46°, inciso 3 del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones, respectivamente), a doña Ilda Lina Elisa CERIMEDO de PERNIAS, Clase "D", Grupo XII, que presta servicios en la Escuela N° 121.

2° — De forma.

Disposición D. P. N° 2.118. — Expte. E-84.871. — Buenos Aires, 16-XI-60.

1° — Limítase al 8 de octubre de 1959 la licencia con goce de haberes concedida hasta el 18 de octubre de 1959, mediante Disposición D. P. N° 1.426, al PROFESOR 9 HORAS DE CATEDRA, doña Noemí Agustina PAGELLA de GUERRERO, que presta servicios en la Escuela N° 210.

2° — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 9 de octubre al 29 de noviembre de 1959 (post parto), a la causante aludida, de conformidad con lo establecido por el Art. 20° del antecitado Reglamento.

3° — De forma.

LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO

Concédese licencia, sin goce de haberes, al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con los artículos del Superior Decreto N° 12.720/53, que en cada caso se determinan y en los lapsos que se mencionan:

Resolución N° 1.121-PC/60. — Bs. Aires, 29-XI-60.

ABELLI Clementina Rosa, PROFESOR 7 HORAS DE CATEDRA, desde el 1° al 7 de diciembre de 1960. (Art. 31° "in fine"). Esc. N° 38. (Expte. E-103.390).

ROMANO Pedro Dante, DIRECTOR 3°, desde el 1° al 23 de setiembre de 1960. (Art. 34° modificado por Superior Decreto N° 13.800/56). Escuela N° 73. (Expte. E 103.240).

PORTA Carlos Antonio, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 13 al 27 de octubre de 1960. (Art. 31° "in fine"). Escuela N° 177. (Expediente I-103.506).

REY Clotilde Irene Calabrés de, PROFESOR 8 HORAS DE CATEDRA, desde el 4 de octubre hasta el 31 de diciembre de 1960. (Art. 31°). Escuela N° 35. (Expediente E-95.926).

MARQUINE José Luis, PRECEPTOR, desde el 1° al 30 de noviembre de 1960. (Art. 31°). Escuela N° 81. Expte. E-99.109).

LOPARDO Carmen Catalina, Clase "D", Grupo XII, desde el 15 de noviembre al 30 de diciembre de 1960. (Art. 31° "in fine"). Escuela N° 3. (Expediente E-103.513).

Resolución N° 1002-PC/60. — Bs. Aires, 18-XI-60.

KAPELLU Mario Jorge, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, desde el 1° de noviembre al 29 de diciembre de 1960. (Art. 31° "in fine"). Escuela N° 40. (Expte. E-102.737).

RONCEVICH María Emma, Clase "D", Grupo VI, desde el 9 de diciembre de 1960 hasta el 7 de enero de 1961. (Art. 31° "in fine"). Sumarios Administrativos. (Expte. D-103.041).

BASILE Susana María del Carmen, Clase "D", Grupo VI, desde el 21 al 30 de noviembre de 1960. (Art. 31° "in fine"). Dirección de Personal. (Expediente B-103.009).

BRAVO José Enrique, PROFESOR 18 HORAS DE CATEDRA, desde el 2 de noviembre hasta el 1° de diciembre de 1960. (Art. 31 "in fine"). Escuela N° 36. (Expte. E-102.960).

ALVAREZ Beatriz Somonte de, SECRETARIO 1°, desde el 2 de noviembre hasta el 29 de diciembre de 1960. (Art. 31° "in fine"). Escuela N° 2. (Expediente E-103.177).

ORTIZ Juan, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 1° al 30 de noviembre de 1960. (Art. 31° "in fine"). Escuela N° 131. (Expte. M-102.557).

ALPA Eldo Ubaldo, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, desde el 9 al 23 de noviembre de 1960 (Art. 31° "in fine"). Escuela N° 125. (Expediente E-103.087).

ALEGRE María Hortensia Augusta Obligado de, PROFESOR 2 HORAS DE CATEDRA, desde el 7 de noviembre de 1960 y por el término de 30 (treinta) días. (Art. 31° "in fine"). Escuela N° 64. (Expediente. O-103.167).

REGODESEBES Esmeralda Nélida Faini de, Clase "D", Grupo VI, por el término de 32 (treinta y dos) días, a partir del 29 de junio de 1960. (Artículo 31° "in fine"). División Trabajo de Menores de Rosario. (Expte. D-103.481).

SZANTO Ernesto, PROFESOR 3 HORAS DE CATEDRA, desde el 14 hasta el 21 de octubre de 1960. (Art. 31° "in fine"). Escuela N° 124. (Expediente E-102.981).

VARELA POSSE Lía Fanny, PROFESOR 10 HORAS DE CATEDRA, desde el 25 de agosto hasta el 24 de diciembre de 1960. (Art. 31). Escuela Nº 218. (Expte. E-103.651).

GODOY Pedro, Clase "F", Grupo XV, desde el 24 de octubre hasta el 23 de noviembre de 1960. (Artículo 31º "in fine"). Escuela Nº 211. (Expediente E-102.101).

Resolución 1168-PC/60. — Buenos Aires, 14-XII-60.

TORRADO Carmen, Clase "B", Grupo III, desde el 5 de diciembre de 1960 hasta el 4 de marzo de 1961. (Art. 31º "in fine"). Servicio Administración Financiera. (Expte. T-104.027).

MORETTI Domingo, PROFESOR 7 HORAS DE CATEDRA, desde el 10 al 25 de noviembre de 1960. (Art. 34º modificado por el Decreto Nº 13.800/56). Escuela Nº 131. (Expte. E-103.559).

HERRERO Feliciano, PROFESOR 20 HORAS DE CATEDRA, desde el 3 al 7 de octubre de 1960. (Art. 34º modificado por el Decreto Nº 13.800/56). Escuela Nº 10. (Expte. E-103.886).

MONAT Luis Oscar, Clase "D", Grupo VIII, desde el 30 de noviembre de 1960 hasta el 13 de enero de 1961. (Art. 31º "in fine"). División Mesa General de Entradas y Salidas. (Expte. D-104.217).

MODIFICACION DE LICENCIAS

Resolución Nº 1.121-PC/60. — Bs. Aires, 29-XI-60.

ARCIENAGA Normando, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, modifícase la licencia, sin goce de haberes, otorgada por Resolución Nº 592-PC/60, de fecha 27-IX-60, la que debe considerarse desde el 6 de setiembre al 30 de noviembre de 1960. Escuela Nº 32. (Expte. E-100.566).

Resolución Nº 1002-PC/60. — Bs. Aires, 18-XI-60.

GOMEZ Héctor Rodolfo, PROFESOR 10 HORAS DE CATEDRA, modifícase la licencia, con goce de haberes, concedida mediante Resolución Nº 218-PC/60, desde el 14 de julio de 1960, hasta el 13 de enero de 1961, la que debe considerarse en los cargos de PROFESOR 2 HORAS DE CATEDRA y PROFESOR 8 HORAS DE CATEDRA, en las Escuelas Nº 4 y 136, respectivamente. (Expte. E-94.753).

Disposición D. P. Nº 2.120. — Bs. Aires, 25-XI-60.

BUONO Pascual, PRECEPTOR, modifícase la licencia concedida mediante Disposición D. P. Nº 2.106 de fecha 4 de agosto de 1960, la que debe considerarse con goce de sueldo desde el 16 de julio al 17 de setiembre de 1960, y con el 50 % de sus haberes desde el 18 de setiembre al 31 de diciembre de 1960, (Art. 14º). Escuela Nº 125. (Expediente I-75.661, fs. 41).

Resolución Nº 1168-PC/60. — Bs. Aires, 14-XII-60.

Modifícanse las licencias con goce de haberes, concedidas oportunamente a los siguientes agentes:

MUSSO Rubén, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, concedida mediante Resolución Nº 690, la que debe considerarse desde el 14 de setiembre hasta el 21 de noviembre de 1960. Escuela Nº 240. (Expediente E-99.272).

HOMAN Hilda Nessi de, PROFESOR 10 HORAS DE CATEDRA, concedida mediante Resolución Nº 734, la que debe considerarse desde el 26 de setiembre hasta el 21 de noviembre de 1960. Escuela Nº 240. (Expte. E-99.774).

LIMITACION DE LICENCIAS

Limítase la licencia concedida oportunamente, al siguiente personal:

Resolución Nº 1.121-PC/60. — Bs. Aires, 29-XI-60.

GRIMALDI, Federico Osvaldo, PROFESOR 4 HORAS DE CATEDRA, sin goce de haberes, al 31 de agosto de 1960, mediante Resolución Nº 162-PC/60. (Art. 29º del Superior Decreto Nº 12.720/53). Escuela Nº 57. Expte. E-97.270).

LAGE LOPEZ, Arsenio, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, sin goce de haberes, concedida por el término de 6 (seis) meses a partir del 1º de abril de 1960, mediante Resoluciones Nos. 258-P/60 y 162-PC/60, (Art. 31º), la que debe considerarse limitada al 16 de octubre de 1960. Escuela Nº 4. (Expte. E-73.968).

PRORROGAS DE LICENCIAS

Prorrógase la licencia concedida oportunamente, sin goce de haberes, al siguiente personal:

Resolución Nº 1.121-PC/60. — Bs. Aires, 29-XI-60.

BENTOLILA, Angela María Verna de, PROFESOR 4 HORAS DE CATEDRA, sin goce de haberes, hasta el1º de diciembre de 1960, la licencia concedida mediante Resolución 602-PC/60, desde el 15 de setiembre al 14 de noviembre de 1960. (Art. 31º "in fine"). Escuela Nº 87. (Expte. E-103393)

BIANCHI Antonio, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, sin goce de haberes, hasta el 14 de marzo de 1961, la licencia concedida desde el 15 de mayo al 14 de octubre de 1960, mediante Resolución Nº 46-PC/60. Escuela Nº 136.

CASTRO ZUBIZARRETA, Rodolfo Atanasio, PROFESOR 4 HORAS DE CATEDRA, sin goce de haberes, hasta el 31 de diciembre de 1960, mediante Resolución Nº 162-PC/60. (Art. 31º). Escuela Nº 34. Expediente E-94.506).

RETCH Benjamín, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, sin goce de haberes, hasta el 6 de octubre la licencia concedida por el término de 1 (un) mes a partir del 1º de setiembr ede 1960, mediante Resolución Nº 393-PC/60. (Art. 31º "in fine"). Escuela Nº 125. (Expte. E-98.931).

VACCARO, Ernesto Horacio, PROFESOR 16 HORAS DE CATEDRA, sin goce de haberes, hasta el 31 de diciembre de 1960, la licencia concedida por el término de 5 (cinco) meses a partir del 1º de mayo de 1960, mediante Resolución Nº 162-PC/60. (Artículo 31º). Escuela Nº 3. (Expte. E-96.238).

RIVERO, Osvaldo Cayetano, PROFESOR 20 HORAS DE CATEDRA, sin goce de haberes, hasta el 31 de marzo de 1961, la licencia concedida mediante Resolución Nº 317-PC/60. (Art. 31º). Escuela Nº 100. (Expt.e E-95.173).

SCHIAVONI Onofre, PROFESOR 8 HORAS DE CATEDRA, sin goce de haberes, hasta el 17 de noviembre de 1960, la licencia concedida mediante Resolución Nº 602-PC/60. (Art. 44º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones). Escuela Nº 25. (Expte. E-99.527).

Resolución Nº 1002-PC/60. — Bs. Aires, 18-XI-60.

DONATO Raúl Fernando, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, mediante Resolución Nº 390-P/60, hasta el 30 de marzo de 1961. (Art. 31º). Escuela Nº 25. (Expte. E-94.980).

JIMENEZ Eduardo Alberto, PROFESOR 9 HORAS DE CATEDRA, mediante Resolución Nº 393-PC/60, hasta el 30 de setiembre de 1960. (Art. 31º). Escuela Nº 34. (Expte. E-95.023).

Resolución Nº 1168-PC/60. — Bs. Aires, 14-XII-60.

LOMBARDI Ricardo Roberto, PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA y PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA, hasta el 28 de febrero de 1961, la licencia concedida por el término de 1 (un) año a partir del 1º de marzo de 1960, mediante Resoluciones Nros. 1391-P/58 y 1712-P/58. (Art. 34º, modificado por el Decreto Nº 13.800/56). Escuela Nros. 131 y 1. (Expediente E-86.377).

CORBACHO Héctor Mario, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA, hasta el 30 de abril de 1961, la licencia concedida desde el 1º de mayo al 31 de octubre de 1960, mediante Resolución Nº 350-P/60. (Artículo 31º). Escuela Nº 44. (Expte. E-95.060).

ABEIJON Angel Damián, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, hasta el 18 de noviembre de 1960 la licencia acordada mediante Resoluciones Nros. 466 y 734-PC/60, desde el 8 de setiembre al 30 de octubre de 1960. (Art. 31º "in fine"). Escuela Nº 120. (Expte. E-99.154).

FLAX Rafael María, PROFESOR 16 HORAS DE CATEDRA, hasta el 27 de noviembre de 1960, la licencia concedida en 8 HORAS DE CATEDRA, mediante Resolución Nº 218-PC/60. (Art. 44º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones). Escuela Nº 44. (Expte. E-96.599).

NOTIFICACION DEL PERSONAL

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS Impreso en la Escuela de Artes Gráficas Nº 121

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

AÑO I — 30 DE DICIEMBRE DE 1960 — Nº 20

Todos los actos de gobierno insertos en este Boletín se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, debiéndose tomar las providencias necesarias para su inmediato cumplimiento.

PRESIDENCIA

Resolución Nº 1198-PC/60. — Buenos Aires, 21-XII-60.

Visto la necesidad de coordinar la acción de este Consejo con las del Servicio Nacional de Enseñanza Privada, a fin de poder ejercer con la mayor eficiencia el contralor de los establecimientos adscriptos que asigna a este Organismo el artículo 4º (inciso k) de la Ley Nº 15.240.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al Secretario Técnico-Asesor, señor CARLOS GONZALEZ NAVARRO, Jefe de los Servicios de la Enseñanza Privada del Consejo Nacional de Educación Técnica, facultándolo para tomar contacto con el Servicio Nacional de Enseñanza Privada, para desarrollar —en común— las tareas pertinentes.

2º — Hacer saber a quienes corresponda que en lo sucesivo todo el trámite de los establecimientos privados con jurisdicción en este Consejo, se elevará al suscripto informado en último término por el citado funcionario, a cuyo efecto podrá recabar de las distintas dependencias del organismo la intervención que estime necesario para el cumplimiento de su cometido.

3º — Asimismo, se hace saber a los Institutos de Enseñanza Privada Adscriptos a la Enseñanza Oficial que se imparte en los establecimientos de este Organismo —cualquiera fuere su régimen de funcionamiento— que deberán cumplir únicamente disposiciones que le sean impartidas por este Consejo Nacional de Educación Técnica o por el Jefe del Servicio que se crea.

4º — De forma.

Resolución Nº 1201-PC/60. — Expte. C-102.487. Buenos Aires, 22 - XII - 60.

1º — Designase al doctor Julio PALENZONA, suplente permanente del representante de este Consejo Nacional de Educación Técnica, ante el Comité de Educación de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO.

2º — De forma.

Disposición Nº 4. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1960.

VISTO:

La licencia anual reglamentaria que tomará el señor Inspector General de Enseñanza de Oficios y atento a la necesidad de designar un substituto mientras dure su ausencia;

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

D I S P O N E :

1º — Designar substituto en las funciones de Inspector General de Enseñanza de Oficios,

SUMARIO

PRESIDENCIA

Designaciones. Comisión de Servicios. Adscripciones. Transferencias de elementos. Comunicados 273

ADMINISTRACION

Reconocimientos de servicios. Autorizaciones De pagos 276

PERSONAL

Nombramientos. Asignación de funciones. Limitaciones. Suspenciones. Cesantías. Renuncias. Licencias 277

Notificación del personal 280

mientras dure la ausencia del titular, al Inspector, Secretario Técnico don Leonardo A. COZZA.

2º — De forma.

Resolución Nº 1199-PC/60. — Expte. J-104.336. Buenos Aires, 16 - XII - 60.

1º — Designar por un nuevo período de 2 años, a los actuales miembros de la Junta de Clasificación Docente, señores Mario José Fidel GALLEGOS y Alberto PIÑEIRO MONLAO.

2º — Designar igualmente a los actuales miembros de la Junta de Disciplina Docente, señores Edmundo RODRIGUEZ y Edelmiro SCALISE.

3º — De forma.

Resolución Nº 1184-PC/60. — Buenos Aires, 20-XII-60.

VISTO:

La necesidad de organizar, clasificar y orientar la utilización de toda la documentación científica-técnica-educativa, que en su reciente viaje por países de Europa recopilara la Presidencia de este Consejo, y;

CONSIDERANDO:

Que la importancia de tal documentación requiere un estudio exhaustivo y racional a los fines precedentemente expuestos.

Por ello:

En uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Crear una Comisión ad-hoc para el estudio, organización, clasificación y orientación de la utilización de la documentación a que se refieren los considerandos de la presente resolución.

2º — Designar como integrantes de la citada Comisión, sin perjuicio de sus actuales funciones a: ANA Z. de CABRERA, Inspectora General de Escuelas Profesionales de Mujeres; Dr. JULIO PALENZONA, Jefe del Servicio de Bibliotecas y Museos; señora MARIA A. ESANDI de BERRO, Directora de la Escuela Profesional Nº 2 de La Plata; Profesor ANTONIO GONZALEZ, profesor de la Escuela Industrial Otto Krause; Profesor EMILIO FREIJEDO, Director de la Escuela Industrial Nº 11 y Señorita HAYDEE LATORRE, Secretaria de la Comisión Pre-Adjudicaciones.

3º — La Comisión, de común acuerdo, resolverá sobre su propia organización y funcionamiento y dependerá en su cometido directamente de la Presidencia con intervención de la Secretaría General.

4º — De forma.

Resolución Nº 1185-PC/60. — Nota S. P. Nº 235. — Buenos Aires, 20-XII-60.

1º — Designar a la Jefa de Presupuesto del Servicio de Administración Financiera, Srta. Elsa A. Aguilar, Clase B, Grupo 5, para certificar los estados contables, órdenes de disposición y comunicaciones a la Contaduría General de la Nación y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

2º — De forma.

Resolución Nº 1200-PC/60. — Buenos Aires, 22 - XII - 60.

VISTO:

El cúmulo de tareas que debe cumplimentar el Servicio de Abastecimiento, Equipamiento, Material Didáctico y Automotores, y

CONSIDERANDO:

Que cuenta actualmente con una escasa dotación de personal, hecho que dificulta la recepción y clasificación de elementos adquiridos mediante Licitaciones Públicas, Nros. 446, 447, 448, 449, 450, 451 y 452, razón por la que se estima de imprescindible necesidad la colaboración de un agente idóneo por cuanto se refiere a material didáctico a distribuir entre establecimientos de esta dependencia;

Que en razón de no funcionar actualmente la Escuela Fábrica Nº 250, podría destacarse a su Director, el señor Antonino DI GRILLO, hasta tanto se resuelva sobre su futuro destino para que preste su concurso con vistas a solucionar el problema aludido precedentemente;

POR ELLO,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Destacar en comisión de servicios con funciones docentes, al Servicio de Abastecimiento, Equipamiento, Material Didáctico y Automotores, para que colabore en las tareas de recepción y verificación de material a que se refieren los considerandos de la presente resolución, al Director de la Escuela Fábrica Nº 250, señor Antonino DI GRILLO.

2º — De forma.

Resolución Nº 1183-PC/60. — Buenos Aires, 19-XII-60.

Visto la necesidad de agilizar el pago de los gastos que demanden los trabajos a efectuar en la Exposición del Sesquicentenario y teniendo en cuenta que en el Servicio de Administración Financiera se encuentra depositada la suma de m$n. 1.000.000 oportunamente transferida por la Comisión Central encargada de los referidos festejos,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar al Servicio de Administración Financiera para transferir la suma alu-

dida de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.000.000) a la cuenta especial "CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA - EXPOSICION SESQUICENTENARIO" Banco Nación Argentina, Sucursal Congreso.

2º — De forma.

Resolución Nº 1195-PC/60. — Expediente Nº 136.025/59. — Bs. Aires, 20 - XII - 60.

1º— Otorgar al Instituto "Santa Felicitas" de esta Capital, los beneficios de la Adscripción a la Enseñanza Oficial que se imparte en las Escuelas Profesionales de Mujeres de la Nación, funcionando a partir del Curso Escolar de 1960, el primer año de la Especialidad "Práctica Comercial" con sujeción al plan de estudios aprobado por decreto Nº 4631 de fecha 1º de marzo de 1950 para las Escuelas de esa categoría dependientes de este Consejo.

2º — De forma.

Resolución Nº 1204-PC/60. - Exp. Nº 56.318/60. Buenos Aires, 22-XII-60.

1º — Otorgar al Instituto "El Obraje" de Alta Gracia (Córdoba), los beneficios de la Adscripción a la Enseñanza Industrial Oficial que se imparte en las Escuelas Industriales de la Nación funcionando a partir del Curso Escolar de 1960, el primer año del Ciclo Básico —Especialidad Mecánica— con sujeción al plan de estudios aprobado por decreto Nº 2164 de fecha 1º de febrero de 1952 para las Escuelas Industriales dependientes de este Consejo.

2º — De forma.

Resolución Nº 1186-PC/60. — Expediente Nº 95.745/60. — Buenos Aires, 20-XII-60.

1º — Fijar, por el término de dos años a partir del próximo curso lectivo, la localidad de VILLA KRAUSE (San Juan) como lugar de residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 9.

2º — De forma.

Resolución Nº 1187-PC/60. — Expediente Nº 100.193/60. — Bs. Aires. 20-XII-60.

1º — Transferir de la Misión Monotécnica Nº 38 de El Bolsón (R. Negro) a la Misión Monotécnica Nº 60 de las Armas (Bs. As.) los siguientes elementos: Nº de Cuenta: 4.1.1.1 Plato Independiente de Torno "SCINTA". Nº de Inv. 97. E/Bueno. Sin valor unitario. Nº de Cuenta 4.3.1.1 Plana. Nº de Inv. 61. Estado bueno. V/unit. $ 13.55. 2 Cepillo carpintero chico. Nº de Inv. 229. Estado bueno. V/unit. $ 18. 1 Escoplo. Nº de Inv. 18. Estado bueno. V/unit. $ 5.80. (de 18 mm.). 1 Escoplo Nº de inv. 19. Estado bueno V/unit. $ 7.90 (de 6 mm.). 1 Formón. Nº de inv. II. Estado bueno. V/unit. $ 5.05. (de 12 mm.) y 1 Formon. Nº de inv. 17. Estado bueno. V/unit. $ 7.70. (de 26 mm.) debiendo hacerse saber de inmediato por nota a este Consejo Nacional, la remisión y recepción según corresponda de los elementos de que se trata; citando al efecto el número de Expediente y Resolución; practicando al propio tiempo el correspondiente registro en el movimiento de cargos y descargo en los respectivos inventarios.

2º — De forma.

COMUNICADOS

PRESIDENCIA

Se pone en conocimiento de las Direcciones de Escuelas dependientes de este Consejo, que en los diplomas a extenderse a los egresados del curso de 1960 deberán suprimirse las nominaciones anteriores correspondientes a la ex Dirección General de Enseñanza Técnica y a la ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, las que deberán ser suplantadas por la que realmente corresponde, es decir, CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA.

Con referencia al restante material (papel de nota, sobres, formularios, etc.), se mantiene el temperamento expresado "in fine" del Comunicado de fecha 1º de junio de 1960, publicado en el Boletín de este Consejo Nº 2, página 9.

ADMINISTRACION

A LOS SEÑORES CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO A LOS REDITOS:

Se les comunica que los importes que en concepto de impuesto a los réditos se retienen en planilla de sueldos de los meses de noviembre y diciembre/60 y en la de sueldo anual complementario, corresponden al ajuste de la aplicación de la tasa adicional progresiva, cuya escala fue transcripta en el Boletín Nº 5. A esta misma razón obedecen los cargos que se han formulado en determinados casos.

Con lo expuesto, se dan por contestadas todas las reclamaciones que al respecto pudieren hacer los interesados.

PERSONAL

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1960.

Con referencia a las consultas que se han formulado por parte de algunas Direcciones de establecimientos dependientes de este Consejo sobre las licencias por Vacaciones del personal administrativo, maestranza y de servicio, se hace saber que las mismas deben ajustarse a lo dispuesto por las reglamentaciones en vigor, de acuerdo con la antigüedad de los respectivos agentes, según las escalas fijadas que para una mayor ilustración se detallan seguidamente:

De 10 (diez) días laborables cuando la antigüedad del agente sea mayor de 6 meses y no exceda de 5 años.

De 15 (quince) días laborables, cuando la antigüedad del agente sea mayor de cinco años y no exceda de diez.

De 20 (veinte) días laborabes, cuando la antigüedad del agente sea mayor de diez años y no exceda de quince.

De 25 (veinticinco) días laborables, cuando la antigüedad del agente sea mayor de quince años y no exceda de veinte.

De 30 (treinta) días laborables, cuando la antigüedad del agente sea mayor de veinte años.

ADMINISTRACION

Resolución Nº 1180-PC/60. — Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Reconocer de legítimo abono los importes que se determina en las liquidaciones, cuya numeración se detalla más abajo y que corren anexas a los expedientes respectivos que se acompañan a la presente: Nros. 1264 por $ 1.369.50; 1265 por $ 19.634.32; 1266 por $ 46.159.71; 1267 por $ 372.45; 1268 por $ 2.261.00; 1269 por $ 500.00; 1273 por $ 8.484,26; 1274 por $ 6.696.15; 1275 por $ 519.62; 1276 por $ 6.933.35; 1278 por $ 1.109.67; 1279 por $ 619.50; 1294 por $ 7.614.10; 1295 por $ 17.812,00; 1296 por $ 4.831.60; 1297 por $ 33.566.48; 1298 por $ 7.000.00; 1299 por $ 36.238.61; 1300 por $ 284.10; 1301 por $ 8.592; 1302 por $ 2.286.90; 1303 por $ 770.70; 1304 por $ 8.204.00; 1305 por $ 20.785.63; 1306 por $ 2.307.20; 1307 por $ 11.927.46; 1308 por $ 473.00; 1309 por $ 200.00; 1312 por $ 31.363.12; 1313 por $ 22.593.30; 1314 por $ 36.657.08; 1315 por $ 280.50; 1316 por $ 5.204.25.

2º — Autorizar a la Dirección de Administración para que proceda a pagar la suma de $ 353.650.56 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) correspondiente al importe total de las liquidaciones que se mencionan en el apartado 1º de la presente resolución.

3º — Imputar dicho gasto a la partida de gastos de Ejercicios Vencidos no incluídos en Residuos Pasivos, correspondientes al Ejercicio 1959/60 - (542-5-759-216).

4º — Remitir las comunicaciones de práctica, dar cuenta oportunamente al Consejo Nacional de Educación Técnica y al Tribunal de Cuentas de la Nación y pasar a sus efectos a la Dirección de Administración.

5º — De forma.

Resolución Nº 1181-PC/60. — Orden de Disposición Nº 12/61. — Expte. Nota D.A. 20.386/60. — Buenos Aires 31-X-60.

1º — Autorizar al Servicio de Administración Financiera a efectuar la liquidación y pago a favor del personal que seguidamente se consigna, los importes que en cada caso se indican y que totalizan la suma de CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 190.500 m/n.).

BIANCOSPINO, Alberto Gaspar - Inspector	
30 días a razón de $ 550,— diarios ..	$ 16.500.—
COZZA, Leonardo Antonio - Inspector	
30 días a razón de $ 550,— diarios ..	$ 16.500.—
LELOUTRE, Cornelio Alfredo - Inspector	
30 días a razón de $ 550,— diarios ..	$ 16.500.—
LEONE, Germán - Inspector	
30 días a razón de $ 550,— diarios ..	$ 16.500.—
CERATO, Modesto Jorge - Inspector	
30 días a razón de $ 550,— diarios ..	$ 16.500.—
GAUNA, Walter Rafael - Inspector	
30 días a razón de $ 550,— diarios ..	$ 16.500.—
SCAGLIA, Aníbal José - Inspector	
30 días a razón de $ 550,— diarios ..	$ 16.500.—
MINA, Vicente Carlos - Inspector	
30 días a razón de $ 550,— diarios ..	$ 16.500.—
VAZQUEZ NOVOA, Josué - Inspector	
30 días a razón de $ 450,— diarios ..	$ 13.500,—
MARONE, Víctor Jorge - Inspector	
30 días a razón de $ 450,— diarios ..	$ 13.500,—
SESAREGO CAZET, O. Abel - Inspector	
30 días a razón de $ 500,— diarios ..	$ 15.000,—
AVENDAÑO, José Lino - Inspector	
30 días a razón de $ 550,— diarios ..	$ 16.500,—
TOTAL	$ 190.500,—

2º — Dejar constancia que deberá darse estricto cumplimiento a lo establecido en el inciso m), apartado 2º, artículo 2º del Decreto Nº 13.824.

3º y 4º — De forma.

Resolución Nº 1182-PC/60. — Orden de Disposición Nº 15/61. — Expte. Nº 103.126. — Buenos Aires, 31-X-60.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago a favor del personal que seguidamente se detalla, de los importes que en cada caso se indican y que totalizan la suma de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MO-

NEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 47.818,50 m/n.):

Apellido y Nombre	Horas extraord.	Gastos almuerzo	Total
TRONCOSO, María ..	6.259,65	1.040,—	7.299,65
RIVERO, Aída	6.274,80	1.000,—	7.274,80
MARELLI, Zulema ..	336,—	280,—	616,—
TORRES, Cleria	3.914,25	920,—	4.834,25
CANALE, Italia	2.062,90	800,—	2862,90
RIMASSA, Hilda	1.586,30	720,—	2.306,30
GALLEGA, C. M. de	3.980,26	680,—	4.660,25
VILA, Elba	714,—	440,—	1.154,—
LEDESMA, Elba	1.294,—	640,—	1.934,—
ITRIA, Concepción ..	243,10	200,—	443,10
PONTICELLI, Ida ..	1.375,20	720,—	2.095,20
CHILLE, Héctor ...	2.311,10	840,—	3.151,10
BALADO, Carmen ..	1.413,40	680,—	2.093,40
MEGAZZINI, Hilda ..	1.296,95	800,—	2.096,75
LUASES, Beatriz	28,25	40,—	68,25
FERNANDEZ Patricio	153,—	—	153,—
LAJOY, Carlos	776,40	480,—	1.256,40
NITTI, Sara	183,—	160,—	343,—
ZUNDA CORNELL, M.	739,20	600,—	1.339,20
VALLADARES M. T.	141,25	120,—	261,25
ZEMBORAIN, M. L. .	220,95	200,—	420,95
STRIMBAUM, Adela .	500,—	360,—	860,—
FLORES, Nicolás ...	134,75	160,—	294,75
TOTAL			$ 47.818,50

2º — Imputar dicho gasto al Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo descentralizado 89, Inciso 7, Item 399, Partida Principal 38, Partida Sub-principal 803, Parcial 56, Ejercicio 1961. m$n. 35.938,50.

3º — Imputar al Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo descentralizado 89, Inciso 7, Item 399, Partida Principal 7, Partida Sub-Principal 040, Parcial 289, Ejercicio 1961. m$n. ..... 11.880,—

4º — De forma.

Resolución Nº 1202-PC/60. - Nota: DA-21.863. Buenos Aires, 22-XII-60.

1º — Autorizar al Servicio de Administración Financiera liquidar y pagar a favor del señor BERNARDO RUSSO la suma de $ 4.000 m/n (CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) en concepto de diez (10) días de viáticos para trasladarse e inspeccionar los trabajos que se realizan en la Escuela Fábrica Nº 14, Gualeguay Pcia. de Entre Ríos, debiéndose además librar las órdenes de pasajes correspondientes.

2º y 3º — De forma.

PERSONAL

NOMBRAMIENTO

Resolución Nº 1190-PC/60. — Expte. E-102.073 con E-96.01. — Buenos Aires, 20-XII-1960.

1º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación Técnica, en 7 HORAS DE CATEDRA (interino) al señor Carlos María ROJAS, a partir del 29 de marzo de 1960, con destino a la Escuela Nº 36.

2º — Acéptase en el Consejo Nacional de Educación Técnica, la renuncia presentada por el señor Carlos María ROJAS en 7 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 19 de setiembre de 1960, en la Escuela Nº 36.

3º — De forma.

ASIGNACION DE FUNCIONES

Resolución Nº 1193-PC/60. — Bs. Aires, 20-XII-60.

1º — Asígnanse funciones de DIRECTOR 3º en la Escuela Nº 140, al PROFESOR con 19 HORAS DE CATEDRA, señor Martín José Ramón OROÑO, a partir del 23 de agosto de 1960, con retención del total de sus horas.

2º — De forma.

LIMITACIONES

Resolución Nº 1192-PC/60. — Notas I-155, I-156, I-157, I-158 e I-161. — Bs. Aires, 20-XII-60.

1º — Limítase a la fecha que en cada caso se especifica, las disponibilidades efectuadas mediante Resolución Nº 1.962-P, de fecha 4 de diciembre de 1959, en 1 HORA DE CATEDRA del PROFESOR 11 HORAS DE CATEDRA señor Segundo Serafín PAZ, al 28 de marzo de 1960; en 3 HORAS DE CATEDRA del PROFESOR 19 HORAS DE CATEDRA señor Luis Eduardo JUAREZ, al 1º de abril de 1960; en 1 HORA DE CATEDRA del PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA señor Jesús Enrique GORDILLO, y en 2 HORAS DE CATEDRA del PROFESOR 10 HORAS DE CATEDRA señor Hugo Dante BELLAGAMBA, ambos al 28 de marzo de 1960; y en 1 HORA DE CATEDRA del PROFESOR 16 HORAS DE CATEDRA señor Hugo Edmundo FUENTES, al 1º de abril de 1960, todos en la Escuela Fábrica Nº 34.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

Resolución Nº 1188-PC/60. — Exp. I-63.493. — Buenos Aires, 20-XII-60.

1º — Deniégase en el Consejo Nacional de Educación Técnica, el pedido de liquidación de haberes, interpuesto por el Profesor con 20 HORAS DE CATEDRA señor Enrique CORRAL, de la Escuela Nº 14, por el período en que permaneció en disponibilidad, en virtud de que no hubo prestación de servicios por parte del causante.

2º — De forma.

SUSPENSIONES

Resolución Nº 1194-PC/60. — Expte. V-94.042 con I-94.705 y Nº 101.632. — Bs. Aires, 20-XII-60.

VISTO:

El expediente de referencia, en el que obra el sumario instruído al agente Clase "B", Grupo III, señor

Alejandro Antonio D'ANGELI, con motivo de la incompatibilidad horaria en que se hallaría incurso el causante, y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado de fs. 150 y 152 por la Junta de Disciplina Administrativa (Decreto Nº 6.666/57) y de conformidad con lo aconsejado por la Asesoría Legal a fs. 157,

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Suspéndese por el término de 1 (un) mes al agente Clase "B", Grupo III, Alejandro Antonio D'ANGELI, por incumplimiento reiterado del horario fijado por las pertinentes disposiciones, conforme lo determinado en los artículos 34º inciso b) y 36º inciso a) del Decreto Ley Nº 6.666/57 (Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional).

2º — Disponer la ampliación del sumario a los efectos destacados en los considerandos 15, 16 y 17 del dictamen de la citada Junta, que obra de fs. 150 a 152.

3º — De forma.

Resolución Nº 1203-PC/60. — Expte. D-71.726. Cde. 942. — Buenos Aires, 22-XII-60.

VISTO:

El expediente de referencia, por el que la Junta de Disciplina Docente solicita se extienda a sesenta (60) días más la suspensión preventiva de treinta (30) días, aplicada al Ing. HOMERO ARBOLEYA DE MIGUEL por Resolución Nº 908-PC de fecha 9 de noviembre del corriente año,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Ampliar a noventa (90) días la suspensión preventiva aplicada por Resolución Nº 908-PC. de fecha 9 de noviembre ppdo. al Ing. HOMERO ARBOLEYA DE MIGUEL, de acuerdo a lo establecido por el artículo 3º inciso b) —in fine— de la Ley Nº 14473 y el artículo 25 del Reglamento de Sumarios Administrativos (Resolución Nº 2-C/60).

2º — De forma.

CESANTIAS

Resolución Nº 136-C-60. — Expte. E-91.413/59. — Buenos Aires, 20-XII-1960.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con inasistencias en que ha incurrido el señor Edgardo Alberto MORALES; teniendo en cuenta el dictámen Nº 100, de fecha 18 de octubre de 1960, emitido por la Junta de Disciplina Docente, obrante a fs. 44 del expediente de referencia; atento a que el causante, por Resolución Nº 279-P.C. del 2 de agosto de 1960, fue trasladado a la Escuela Nº 234, donde presta servicios actualmente, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Nº 15.240 y su Reglamentación,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Declárase cesante en el Consejo Nacional de Educación Técnica (sanción g, art. 54, Ley 14.473), al PRECEPTOR (titular), señor Edgardo Alberto MORALES (Cl. 1931, D. M. 15, M. I. 4.811.655, Cád. Id. 3.048.417 Pol. Federal), a partir de la fecha de la presente Resolución, de la Escuela Nº 234, por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

RENUNCIAS

Acéptanse en el Consejo Nacional de Educación Técnica, las renuncias que a continuación se detallan, en los cargos, fecha y destino que en cada caso se especifican:

Resolución Nº 1189-PC/60. — Bs. Aires, 20-XII-60.

FELICI Américo Ricardo, D-VI, a partir del 1º de diciembre de 1960, de la Dirección de Trabajo de Menores. (Expte. F-103.817).

MONTARSOLO de OÑATE Angela Teresa, F-VI, a partir del 1º de diciembre de 1960, de la Escuela Nº 7. (Expte. E-103.560).

SPREAFICO Carlos Tristán, PRECEPTOR (titular), a partir del 31 de octubre de 1960, de la Escuela Nº 17. (Expte. E-103.516).

SALVI Eduardo, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, (titular), a partir del 14 de octubre de 1960, de la Escuela Nº 17. (Expte. E-102.830).

BRAIDA Amílcar Euclides Antonio, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (titular), a partir del 29 de abril de 1960, de la Esc. Nº 19. (Expte. E-96.436).

ROSETTI Waldino Miguel, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (titular), a partir del 1º de noviembre de 1960, de la Escuela Nº 40. (Expte. E-103.656).

CAMPOS Felipe, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (titular), a partir del 22 de setiembre de 1960, de la Escuela Nº 40. (Expte. E-101.413).

CAMPOS Pedro, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (titular), a partir del 22 de setiembre de 1960, de la Escuela Nº 40. (Expte. E-101.408).

PRIETO Rubén Juan, D-XXIV, a partir del 1º de noviembre de 1960, de la Escuela Nº 44. (Expediente E-104.130).

NADAL Andrés Florencio, PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA (titular), a partir del 9 de noviembre de 1960, de la Escuela Nº 48. (Expte. E-104.142).

LOPEZ Flavio Argentino, PROFESOR 6 HORAS DE CATEDRA(titular) y 3 HORAS DE CATEDRA (interino), a partir del 22 de setiembre de 1960, de la Escuela Nº 77. (Expte. E-101.725).

ISSA Alfredo Felipe, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, JEFE DE SECCION (titular), a partir del 22 de octubre de 1960, de la Escuela Nº 122. (Expediente E-103.533).

POLOWEZIK de POTENZONI Sofía Regina, D-XI, a partir del 24 de noviembre de 1960, de la Escuela Nº 124. (Expte. E-103.495).

PEREZ Juan Argentino, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA (titular), a partir del 19 de octubre de 1960, de la Escuela Nº 125. (Expte. E-102.865).

AGUILAR Waldo Roberto, PRECEPTOR (titular), a partir del 3 de octubre de 1960, de la Esc. Nº 198. (Expte. E- 103.209).

AGUIRRE Jorge Raúl, PRECEPTOR (titular), a partir del 18 de octubre de 1960, de la Escuela Nº 223. (Expte. E-102.868).

LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES

Concédese licencia, sin goce de haberes, al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con los artículos del Decreto Nº 12.720/53, que en cada caso se determina y en los lapsos que se mencionan:

Resolución Nº 1191-PC/60. — Bs. Aires, 20-XII-60.

ZANINOVICH Antonio, PROFESOR 10 HORAS DE CATEDRA, desde el 15 de noviembre hasta el 7 de diciembre de 1960. (Art. 31º "in fine"). Escuela Nº 21. (Expte. E-100.171).

MONTALTO Armando, PROFESOR 7 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 1960. (Art. 31º). Escuela Nº 61. (Expediente E-95.685).

MASSA María Amina, Clase "D", Grupo XII, desde el 8 de noviembre al 9 de diciembre de 1960. (Art. 31º). Escuela Nº 125. (Expte. E-97.825 con P-98.294).

DOMINGUEZ BUHLER Juan Carlos, PROFESOR 8 HORAS DE CATEDRA, desde el 7 hasta el 19 de noviembre de 1960. (Alt. 31º "in fine"). Escuela Nº 124. (Expte. E-104.163).

MIRACCA Alfredo Luis, PROFESOR 11 HORAS DE CATEDRA, desde el 13 hasta el 21 de octubre de 1960. (Art. 34º modificado por Decreto Nº 13.800 de 1956). Escuela Nº 10. (Expte. E-104.134).

YOTTI CASTELNUOVO Juan Carlos, PROFESOR 20 HORAS DE CATEDRA, en 2 HORAS DE CATEDRA, a partir de la fecha del Boletín en que se publique la presente Resolución y mientras continúe en el desempeño de su cargo provisorio en la Escuela Normal y Escuela de Comercio de Tandil. (Art. 44º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones). Escuela Nº 17. (Expte. E-97.154).

LOPEZ TANCO Josefa Marta Hernández de, Clase "D", Grupo VIII, desde el 15 de noviembre hasta el 14 de diciembre de 1960. (Art. 31º). Servicio de Abastecimiento, Equipamiento, Material Didáctico y Automotores. (Expte. D-99.489).

BONAZZOLA Marcelo Juan Agustín, PROFESOR 8 HORAS DE CATEDRA, a partir de la fecha del Boletín en que se publique la presente Resolución y mientras prosiga en el desempeño de sus cargos provisorios. (Art. 42º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones). Escuelas Nº 132 y 222. (Expte. I-94.460).

LETTIERE Edith, PROFESOR 18 HORAS DE CATEDRA, en 6 HORAS DE CATEDRA, desde el 1º de mayo al 24 de octubre de 1960. (Art. 31º). Escuela Nº 87. (Expte. E-97.402 c/E-95.857).

LICENCIA DEJADA SIN EFECTO

Resolución Nº 1191-PC/60. — Bs. Aires 20-XII-60.

FERNANDEZ Benigno René, MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA. Déjase sin efecto la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Resolución Nº 122 PC/60, de acuerdo al Art. 31º del Decreto 12.720 de 1953. Escuela Nº 201. (Expte. E-96.280 con E-63.082).

MODIFICACION DE LICENCIAS

Resolución Nº 1191-PC/60. — Bs. Aires 20-XII-60.

NEGRI Armando Natalio Luis, DIRECTOR y PROFESOR 12 HORAS DE CATEDRA. Modifícase la licencia concedida mediante Resolución 393-PC/60, la que debe considerarse a partir del 4 de abril de 1960. Escuela Nº 135. (Expte. E-88.551).

NOTIFICACION DEL PERSONAL

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS Impreso en la Escuela de Artes Gráficas Nº 121